



UNIVERSITAT^{DE}
BARCELONA

Ecologismo y democracia en la unidad de producción

Una reconstrucción crítica desde la Teoría Política Verde

José Luis Haro García



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement 3.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento 3.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution 3.0. Spain License.**



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Facultat de Dret

Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política
Línea de Investigación: Ciencia Política

ECOLOGISMO Y DEMOCRACIA
EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN:
UNA RECONSTRUCCIÓN CRÍTICA
DESDE LA TEORÍA POLÍTICA VERDE

JOSÉ LUIS HARO GARCÍA
BARCELONA, 2018



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Facultat de Dret

Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política
Línea de Investigación: Ciencia Política

**ECOLOGISMO Y DEMOCRACIA
EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN:
UNA RECONSTRUCCIÓN CRÍTICA
DESDE LA TEORÍA POLÍTICA VERDE**

Director: Joaquim Lleixà Chavarría
Tutor: Joan Antón Mellón

José Luis Haro García
Barcelona, 2018

A la Berta i a la nostra filla Joana,
amb amor, i per tot el temps robat

"Los humanos ven la naturaleza a través de una pantalla de creencias, conocimiento y propósitos, y actúan atendiendo a esa imagen en vez de a su estructura real. No obstante, sus acciones se producen sobre la naturaleza real, y es esa naturaleza la que actúa sobre ellos, alimentándolos o destruyéndolos."

Roy A. Rappaport, *Ecology, Meaning and Religion* (t. p.)

Resumen

El objeto de análisis de la presente tesis doctoral son las propuestas ecologistas a favor de la democratización de las empresas. Una democratización que generalmente ha sido considerada como deseable pero que no ha sido desarrollada en detalle por parte de aquellos autores adscritos a lo que aquí se caracteriza como ecologismo emancipador; lo que ha resultado generalmente en un abordaje incompleto de la cuestión.

Nuestra investigación analiza la argumentación ecologista mediante la comparación de sus propuestas autogestionarias con aquellas procedentes de otras familias ideológicas. También se confronta esta argumentación con la literatura académica que evalúa el funcionamiento tanto de las empresas democráticas existentes –generalmente cooperativas de producción– como de los modelos de participación instrumental que se aplican en las empresas de gestión no democrática. La estrategia de investigación diferencia las dimensiones normativa e instrumental de estas propuestas y presenta tres niveles de análisis interrelacionados: la persona trabajadora en su puesto de trabajo, la unidad de producción y, por último, el sistema económico en el que estas empresas operan.

De este análisis se derivan algunas cuestiones. En primer lugar, se constatan las similitudes de las propuestas ecologistas con aquellas procedentes de otras ideologías, a la vez que emergen diferencias relevantes. Diferencias que están relacionadas con la adscripción del ecologismo a las tesis de la democracia participativa, deliberativa y discursiva y con la existencia de elementos normativos, ontológicos y epistemológicos que distancian al ecologismo del resto de ideologías.

También se constata la necesidad de abordar expresamente la dimensión normativa, en muchas ocasiones obviada, al destacarse como un aspecto que ha de permitir evaluar si las diferentes medidas propuestas contribuyen a la consecución del modelo de sociedad deseado. En este sentido, se realiza una aportación específica para la construcción y evaluación de esta dimensión normativa en torno a la articulación de los valores de sostenibilidad y autonomía en el ámbito de la unidad de producción. Paralelamente, se llama la atención sobre el resultado del análisis de la argumentación instrumental y se demuestra que la democratización de las unidades de producción por sí misma no puede garantizar muchos de los impactos que se le suponen sin la concurrencia de otras reformas paralelas, principalmente de las instituciones estructurantes del sistema económico, en línea con las tesis de la Democracia Económica.

Por último, y de acuerdo con los resultados del conjunto de la investigación, se señalan aquellos elementos que se considera que contribuyen a mejorar la fundamentación de las propuestas de democratización de las unidades de producción, en el marco tanto de la teoría política verde como del propio activismo ecologista.

Resum

L'objecte d'anàlisi de la present tesi doctoral són les propostes ecologistes a favor de la democratització de les empreses. Una democratització que generalment ha estat considerada com a desitjable però que no ha estat desenvolupada en detall per part dels autors adscrits al que aquí es caracteritza com a ecologisme emancipador; el que generalment ha comportat un tractament incomplet d'aquesta qüestió.

La nostra recerca analitza l'argumentació ecologista mitjançant la comparació de les seves propostes autogestionàries amb aquelles provinents d'altres famílies ideològiques. També es confronta aquesta argumentació amb la literatura acadèmica que avalua el funcionament tant de les empreses democràtiques existents –generalment, cooperatives de producció– com dels models de participació instrumental que s'apliquen a les empreses de gestió no democràtica. L'estratègia de recerca diferencia les dimensions normativa i instrumental i presenta tres nivells d'anàlisi interrelacionats: la persona treballadora en el seu lloc de treball, la unitat de producció i, per últim, el sistema econòmic en el que aquestes empreses operen.

D'aquesta anàlisi se'n deriven algunes qüestions. En primer lloc, es constaten les similituds de les propostes ecologistes amb aquelles provinents d'altres famílies ideològiques, a la vegada que emergeixen diferències rellevants. Diferències que es relacionen amb l'adscripció de l'ecologisme a les tesis de la democràcia participativa, deliberativa i discursiva i amb l'existència d'elements normatius, ontològics i epistemològics que distancien l'ecologisme de la resta d'ideologies.

També es constata la necessitat d'abordar expressament la dimensió normativa, en moltes ocasions obviada, en considerar-se que és un element que ajuda a avaluar si les mesures proposades contribueixen a la consecució del model de societat desitjat. En aquest sentit, es realitza una aportació específica per a la construcció i avaluació d'aquesta dimensió normativa entorn a l'articulació dels valors de sostenibilitat i autonomia en l'àmbit de la unitat de producció. Paral·lelament, es crida l'atenció sobre el resultat de l'anàlisi de l'argumentació instrumental i es demostra que la democratització de les unitats de producció en si mateixa no pot garantir molts dels impactes que se li suposen sense la concurrència d'altres reformes paral·leles, principalment de les institucions estructurants del sistema econòmic, en línia amb les tesis de la Democràcia Econòmica.

Per últim, i d'acord amb els resultats del conjunt de la recerca, s'identifiquen aquells elements que es considera que contribueixen a millorar la fonamentació de les propostes de democratització de les unitats de producció, en el marc tant de la Teoria política verda com del propi activisme ecologista.

Abstract

The object of analysis of the present doctoral thesis focused on the environmentalist proposals in favour of the democratization of companies. Workplace Democracy has generally been considered desirable by many authors attached to what here is included under the analytical category of Emancipatory Environmentalism. Nevertheless, these approaches have not been developed in detail, resulting in an incomplete approach to the issue.

Our research analyses environmentalist proposals on self-management by means of their comparison with these ones developed by other ideological families. Thus, we confront these proposals with both the academic literature that evaluates the operation of existing democratic companies -generally production cooperatives- and the models of instrumental participation that are actually applied in non-democratic companies. The research strategy distinguishes between normative and instrumental dimensions of these proposals and shows three levels of interrelated analysis: the worker in his job, the production unit and, finally, the economic system in which these companies operate.

From this analysis some relevant issues are derived. In first place, similarities between the classical proposals on workplace democracy and the environmentalist ones are verified, while some differences emerge as well. Differences that are related, on the one hand, to the ascription of environmentalism to the participatory, deliberative and discursive democracy perspectives and, on the other, to the existence of normative, ontological and epistemological elements that distance Environmentalism from the ideologies of Modernity.

The analysis shows also the need to expressly address the normative dimension, which is often overlooked, as a relevant aspect to evaluate the different proposals according to their contribution to the desirable model of society. In this sense, a specific contribution is made for the construction of this normative dimension through the articulation of the values of sustainability and autonomy within the production unit. At the same time, attention is called to the results of our analysis of the instrumental argumentation and it is shown that democratization of the production units by itself cannot guarantee many of the impacts that are assumed without the concurrence of other parallel reforms. Consequently, a transformation of the main institutions of the economic system would be necessary, in line with the proposals of Economic Democracy.

Finally, and according to the results of our research as a whole, we identify those elements that are considered to improve the rationale of the environmentalist proposals for the democratization of production units, within the framework of both Green Political Theory and environmental activism itself.

Índice

NOTA PREVIA	1
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. OBJETO Y MÉTODO	5
1.2. DEFINICIONES DE PARTIDA	12
1.3. ESTRUCTURA DE EXPOSICIÓN DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA	20
CAPÍTULO 2. EL ECOLOGISMO Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	25
2.1. ECOLOGISMO CONTEMPORÁNEO. ELEMENTOS DE TEORÍA POLÍTICA VERDE	25
2.1.1. Bases conceptuales del ecologismo. La sostenibilidad	30
2.1.2. El deterioro de las relaciones socioambientales pone en riesgo la reproducción de las sociedades	40
2.1.3. Principales elementos del ideario ecologista. La diversidad existente en el seno del ecologismo	46
2.1.4. El ecologismo como ideología y como teoría política verde	61
2.1.5. El ecologismo y su adscripción a las tesis de la democracia participativa...	63
2.1.6. ... y también a las tesis de la democracia deliberativa y discursiva	70
2.2. LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	77
2.2.1. Propuestas teóricas	77
2.2.2. De la teoría a la acción	88
CAPÍTULO 3. LA DIMENSIÓN NORMATIVA DE LA APUESTA ECOLOGISTA POR LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	99
3.1. AUTONOMÍA	106
3.2. SOSTENIBILIDAD	112
3.3. COMPATIBILIDAD DE LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA	115
3.4. AUTONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD EN EL CONTEXTO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN	124
3.4.1. Sostenibilidad y producción	126
3.4.2. Autonomía y producción	131
CAPÍTULO 4. LA DIMENSIÓN INSTRUMENTAL DE LAS PROPUESTAS ECOLOGISTAS PARA LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	139
4.1. EL REFUERZO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y DE LAS CAPACIDADES POLÍTICAS	141
4.1.1. El nexo entre la democratización de las unidades de producción y la democratización de las sociedades	142
4.1.2. Participación en la empresa y participación política: la tesis del Spillover	148
4.1.3. Spillover y gestión democrática de las unidades de producción	155
4.1.4. Recapitulación	163

4.2. LA MEJORA DEL ENGARCE DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN EN SU ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL	166
4.2.1. Las carencias de la racionalidad tecnocientífica y el caso del proyecto de regadío en Uda Walawa	169
4.2.2. El mejor encaje social y ambiental de las empresas democráticas	171
4.2.3. Ampliación de la comunidad de decisores más allá de los trabajadores para un mejor engarce de la unidad de producción	175
4.2.4. El bloqueo de los bienes de capital para superar el problema del horizonte	176
4.2.5. El caso de Corporación Cooperativa Mondragón	180
4.2.6. Recapitulación	184
4.3. REFUERZO DE LA DIMENSIÓN LOCAL Y DE LA PEQUEÑA ESCALA	186
4.3.1. La perspectiva ecomunitarista	187
4.3.2. El ecologismo emancipador y la apuesta por la dimensión local	189
4.3.3. Hipótesis sobre la menor dimensión de las cooperativas de trabajo	192
4.3.4. El tamaño de las cooperativas de trabajo realmente existentes	198
4.3.5. Menor dimensión del mercado y menor crecimiento económico	203
4.4. MEJORA DE LA AUTONOMÍA EN EL PUESTO DE TRABAJO	206
4.4.1. Democratización de las empresas y la nueva izquierda	214
4.4.2. Participación en el lugar de trabajo, alienación y salud laboral	217
4.4.3. La cooperativa de trabajo y la calidad del puesto de trabajo	223
4.5. MAYOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	234
4.5.1. Reducción de las externalidades ambientales negativas	237
4.5.2. Mayor eficiencia en la utilización de materias primas y energía: la mejora de la conservación de los recursos ambientales	244
4.5.3. Menor crecimiento de la producción, del consumo y de las necesidades	253
4.5.4. Mayor predisposición a la incorporación de tecnologías de mejora ecológica	258
4.5.5. Posibilidad de reducción de la jornada laboral y del reparto de puestos de trabajo	262
4.5.6. Menor probabilidad de vulneración de las normativas ambientales y de dumping ambiental	266
4.6. OBSERVACIONES FINALES SOBRE LA ARGUMENTACIÓN INSTRUMENTAL A FAVOR DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	270
<u>CAPÍTULO 5. EL ENTORNO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN: EL SISTEMA ECONÓMICO</u>	<u>275</u>
5.1. LA FUNCIÓN OBJETIVO	277
5.1.1. La maximización del beneficio, del ingreso medio, de la producción y de los puestos de trabajo	277
5.1.2. La satisfacción de necesidades como función objetivo	279
5.1.3. La función objetivo desde la perspectiva del ecologismo emancipador	280
5.2. LA FORMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	285
5.2.1. El mercado	285
5.2.2. La planificación	293
5.2.3. Las prácticas de reciprocidad y conviviales: la economía del don	295
5.3. FORMAS DE PROPIEDAD	297
5.3.1. La propiedad privada de las unidades de producción	
5.3.2. La propiedad pública de las unidades de producción	304
5.3.3. La propiedad social/comunitaria de las unidades de producción	304
5.3.4. La propiedad de las unidades de producción desde la perspectiva del ecologismo emancipador	307
5.4. LA DIMENSIÓN DEL SISTEMA ECONÓMICO	311
5.5. RECAPITULACIÓN	315

<u>CAPÍTULO 6. A MODO DE CONCLUSIÓN. CONSIDERACIONES PARA UNA PROPUESTA ECOLOGISTA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN</u>	317
6.1. LA DIMENSIÓN NORMATIVA COMO GUÍA DE ACCIÓN Y PROPUESTA	318
6.2. LA RELEVANCIA DE LA ARGUMENTACIÓN INSTRUMENTAL	321
6.3. LA PROPUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN REQUIERE DE LA MODULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ECONÓMICO	326
6.4. GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y ECOLOGISMO, AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE LO POSIBLE	335
6.5. ELEMENTOS PARA UN SISTEMA POLÍTICO EN TRANSICIÓN	338
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	343

Índice de Tablas y Gráficos

TABLA 1. Grados de participación en el seno de la unidad de producción	16
TABLA 2. Materias objeto de decisión en el ámbito de la unidad de producción	17
TABLA 3: Ecoliberalismo	54
TABLA 4. Ecologismo supervivencialista / hobbesiano	55
TABLA 5. Ecomarxismo	56
TABLA 6. Ecosocialismo	57
TABLA 7. Ecofeminismo	58
TABLA 8. Ecoanarquismo	60
TABLA 9. La democracia participativa	64
GRÁFICO 1. Espectro de fines y medios	103

Nota previa

El presente trabajo se ocupa de las propuestas ecologistas a favor de la democratización de las unidades de producción. Se analizarán aquí los argumentos aportados por distintos autores para apoyar que las explotaciones agrícolas, los comercios y talleres, las oficinas y las fábricas sean administrados y dirigidos por las personas que allí trabajan.

Y ¿por qué este objeto de investigación? Se trata de una cuestión que solo puedo responder de forma aproximada. He comprobado que no resulta fácil explicitar cómo alcanzamos a decidir cuál será nuestro objeto de estudio. De hecho, intuyo que algunas de esas motivaciones permanecen ocultas al propio investigador. En mi caso, aquellas que sí he podido entrever pueden agruparse en torno a algunas motivaciones básicas.

Una de ellas es el deseo de conocer. Creo que se trata de una predisposición de mi carácter que se ha visto acentuada por mi formación y que a menudo se ve acompañada de una sensación de extrañamiento con respecto a las formas en que los seres humanos nos organizamos y aprehendemos el mundo. Sospecho que detrás de esta curiosidad habita una voluntad de verdad y de comunicación; una verdad que por muy frágil y contingente que sea me permita compartir significados y diálogo con otras personas. Desde este aspecto, mi tarea investigadora no deja de ser una propuesta para dialogar sobre cuestiones que me parecen tan relevantes como interesantes.

Otra motivación que intuyo tras el presente trabajo se halla en mi historia familiar; relatos y experiencias que han dado forma a mi propio mapa vital. De alguna manera, la cuestión que aquí se aborda pretende aportar algo a los ideales, renunciaciones, logros y decepciones de aquellos que me precedieron y que me habitan. De forma muy especial en este trabajo está mi padre, que de niño era pastor

en un mundo que se solía considerar extinto, cuando solo se encontraba a unos cientos de kilómetros, y que cuando tenía mi edad actual se organizaba y luchaba con sus compañeros de fábrica, en otro mundo que también parece abocado a desaparecer, al menos en mi entorno geográfico. De su periplo vital se deriva una perspectiva moral y política concreta, en la que me reconozco y que creo que, en cierta forma, también está presente en estas páginas.

El presente estudio también alberga motivaciones estrictamente políticas. Este es un trabajo de teoría política porque se interroga metódicamente sobre algunas ideas y sistemas de ideas en torno a la vida buena y a las formas en que los seres humanos podemos organizar nuestra existencia en sociedad. Creo firmemente que la perspectiva normativa alienta el progreso humano y que es indispensable para el desenvolvimiento de personas y sociedades libres, con capacidad de autoinstituirse, en el marco de las constricciones materiales y biológicas que enfrentamos en tanto que seres humanos. Más concretamente, sostengo, y en esto no soy nada original, que los valores sobre los que se fundó la modernidad política se están viendo erosionados por efectos y derivadas inesperadas; así como por la acción de instituciones económicas y políticas que, por mucho que los invoquen, guardan poca relación con los mismos. En este marco, considero que el pensamiento político emancipador ha ido perdiendo contacto con estos principios y con algunas de las propuestas políticas que pretendían articularlos. Desde esta perspectiva, las páginas que siguen pueden ser entendidas como una tarea de arqueología política: un trabajo teórico de recuperación de las propuestas de democratización de la producción que desarrolló la izquierda en determinados momentos históricos, propuestas que vienen de lejos, y que hoy se encuentran relegadas entre el olvido y el desconocimiento del propio acervo político emancipador. Mi deseo es que esta investigación sea una pequeña aportación a la actualización de estas propuestas a través de los nuevos desafíos y horizontes epistemológicos, éticos y políticos que dibuja el ecologismo.

Por último, este trabajo es el resultado de una transacción con consideraciones de orden más práctico que pretendían asegurar las posibilidades de alcanzar un resultado válido. En este sentido, también he tenido en cuenta mis propias capacidades y fuerzas para andar este camino y los recursos de los que disponía en forma de tiempo, de acceso a materiales y, sobre todo, en la disponibilidad de un guía para emprender este cometido sin perderme por el camino.

En el transcurso de esta investigación he contraído deudas con muchas personas a las que quiero agradecerles su apoyo ante una empresa de la que pocos beneficios podían obtener y sí algunas incomodidades. En el ámbito académico, el damnificado más directo es mi director de tesis, el doctor Joaquim Lleixà. Su dedicación, apoyo y consejo en este viaje me ha resultado indispensable. Sin su guía difícilmente esta empresa habría llegado a buen puerto. Le agradezco sobre todo que haya sido capaz no solo de orientar la investigación sino también de avivar en mi la curiosidad que me ha ali-

mentado durante todos estos años, a la vez que me mantenía a salvo cuando esta me alejaba demasiado por las incontables ramificaciones que se presentaban a mi paso. En definitiva, agradezco al Dr. Lleixà su contribución generosa a mi desarrollo y aprendizaje. También agradezco a mi tutor de tesis, al Dr. Juan Antón Mellón sus consejos y apoyo para realizar esta carrera de fondo y a los Dres. Alfons Barceló y Joaquim Sempere sus aportaciones y palabras de aliento a raíz de un artículo que publiqué en la *Revista Española de Ciencia Política* en 2014, artículo que ya presentaba algunos mimbres de lo que aquí nos ocupa. Estoy también muy agradecido al Dr. Iñigo González Ricoy, profesor de la facultad de filosofía de la UB, por su amabilidad y sus recomendaciones bibliográficas en torno a la gestión democrática de la empresa; y también muy especialmente al profesor de la Universidad de Málaga, el Dr. Ángel Valencia, por su generosidad, reconocimiento y apoyo al ofrecerme la oportunidad de elaborar un capítulo del libro que coordinó junto al Dr. Rafael E. Aguilera, *Democracia Verde*, en el que ya se intuye una versión esquemática del presente trabajo.

Y ya en el ámbito personal, *tot el meu agraïment a la meva companya, Berta, pel teu suport durant aquests anys i la teva paciència en els moments en què aquest treball ha esdevingut més una obsessió que una activitat*. También quiero expresar mi agradecimiento a mis hermanas y a mis padres, con los que converso continuamente aunque ellos no lo sepan. Y a mis amistades, que han aguantado estoicamente disertaciones, elucubraciones, dudas, efusiones, depresiones y ausencias en un grado tal que demuestra lo buenas personas que son. Disculpad. Gracias.

Capítulo 1

Introducción

1.1. OBJETO Y MÉTODO

El presente trabajo tiene como objeto el posicionamiento del ecologismo emancipador¹ en torno a la democratización de la unidades de producción, la cual se valora generalmente como algo favorable:

"La mayoría de los pensadores ecologistas dibujan una sociedad futura en la que la forma ideal de organización de los centros de trabajo (junto a la comunidad autosuficiente) sería la forma cooperativa: una unidad de producción democrática caracterizada por la producción a pequeña escala, la equidad, la orientación a la comunidad y por la no explotación de los trabajadores, ni de los consumidores ni, de forma crucial, de la naturaleza." (Carter, 1996: 56, t. p.)

Partimos de la hipótesis de que tales posicionamientos son congruentes en una u otra medida con el conjunto de componentes epistemológicos, normativos y programáticos que definen el ecologismo emancipador, en tanto que ideología y teoría política pero, a la vez, sostenemos que estos posicionamientos no han sido suficientemente desarrollados, limitándose por lo general a unas breves consideraciones de carácter superficial (Carter, 1996: 57). A nuestro parecer, resulta conveniente que toda propuesta a favor de la democratización de la producción sea consciente de los presupuestos de los que parte si se quiere garantizar la coherencia normativa de la misma, su solidez teórica así como evaluar cabalmente la factibilidad programática de la propuesta política que se derive.

Este desarrollo superficial desemboca en un abordaje de la cuestión que presenta algunas limitaciones, que pasamos a presentar. En primer lugar, se suele identificar sin más, y de forma un tanto

¹ El ecologismo emancipador es una construcción analítica que sintetiza perspectivas procedentes de diferentes sensibilidades ecologistas, principalmente del ecoanarquismo, el ecosocialismo y el ecomarxismo. Ver el apartado 1.2.

acrítica, la gestión democrática de la unidad de producción con la forma empresarial cooperativa, las cooperativas de trabajo o producción, cuando estas solo son una de las posibles modalidades que puede adoptar la empresa democrática. La cooperativa de trabajo es una forma organizativa específica que comporta determinados arreglos en lo que atañe a la propiedad de la unidad de producción, a la forma de gobierno y la distribución de poder entre los agentes que intervienen en su seno, de modo que, como veremos, algunas de las propuestas que se realizan en torno a la cooperativa de trabajo acaban por subvertir la estructura de estas de modo tal que, en puridad, las unidades de producción resultantes no deberían ser consideradas como tales. Este es el caso, por ejemplo, de los autores que reclaman incorporar a la gestión de la misma a otros agentes, como a los ciudadanos y proveedores (Kelly, 2012: 167 ss.; Schumacher, 2011: 281). En tal caso, si estos colectivos externos acceden a la gestión de la unidad de producción con los mismos derechos que los trabajadores para determinar la gestión de la empresa, nos encontramos ante otras formas de actividad cooperativa (cooperativas de consumidores, *multistakeholder*, etc.) pero no ante una cooperativa de trabajo, con las diferencias que esto implica para la operación de esa unidad de producción, como veremos en el capítulo 4. Esto no supone en si mismo un problema, en la medida en que representan otras formas de articulación democrática de las unidades de producción, pero sí que resulta en una confusión analítica al obviar que las diferentes formas organizativas inciden en el desempeño económico, social y ambiental de las unidades de producción.

La segunda dificultad es la tendencia a confundir distintos niveles de análisis, al considerar que la democratización de las unidades de producción tendrá unos efectos que, en la práctica, no dependen de la forma de organización de las mismas si no de las características del sistema económico en el que estas actúan. Es decir, para algunos de los objetivos que se pretenden alcanzar, por ejemplo, una mayor igualdad social o una mayor sostenibilidad ambiental, la democratización de las unidades de producción puede ser una variable necesaria pero no suficiente. A nuestro parecer, la defensa de la democratización de las empresas por parte del ecologismo, seguramente debido al poco desarrollo teórico de estas propuestas, adolece de una aproximación demasiado fragmentada que no ha prestado suficiente atención a las interacciones que se producen entre la unidad de producción y su entorno económico, unas interacciones que dependen también de la forma que adopten las principales instituciones del sistema económico, como podremos comprobar en los capítulos 4 y 5. Por tanto, la apuesta a favor de la gestión democrática de los centros productivos requiere que se especifiquen las características del sistema económico en que dichas unidades de producción operarán; de otra forma no resulta posible sostener que las empresas democráticas contribuirán necesariamente a determinadas transformaciones sociales y ambientales.

En definitiva, esa insuficiente teorización ha conducido a asumir que la democratización de la unidad de producción generará unos efectos determinados que, en muchos casos, no se corresponden con la

realidad, o no se producen con la intensidad o a través de la relación causal simple que implícitamente se supone. Esto se debería, en gran medida, a que:

"Los autores ecologistas generalmente no han participado de la amplia bibliografía teórica y empírica que existe sobre cooperativas. No obstante, incluso un examen superficial de estas fuentes habría mostrado que muchas de las aseveraciones realizadas a favor de las cooperativas son discutibles" (Carter, 1996: 56, t. p.).

Por último, el ecologismo emancipador ha prestado poca atención al componente normativo de la apuesta por la democratización de la unidad de producción. El hecho de que la argumentación se haya centrado, involuntariamente o no, en cuestiones de tipo instrumental ha restado robustez a la propuesta al difuminarse los argumentos y objetivos normativos conducentes a hacer suya esta forma de gestión de las unidades productivas². El desarrollo parcial de la propuesta ecologista le resta fuerza por dos razones. La primera es que circunscribir la defensa de la gestión democrática de las unidades de producción a los efectos instrumentales implica que, si dichos efectos no se producen tal y como habían sido previstos, la propuesta perderá toda su validez por *ineficaz*. La segunda es que el infradesarrollo de la dimensión normativa implica renunciar a una justificación de primer nivel que reforzaría la propuesta en el marco del debate político y, paralelamente, prescindir de un elemento de guía para las argumentaciones instrumentales. Guía que posibilitaría la *adaptación e interpretación* de las medidas a favor de la democratización de las unidades de producción, de acuerdo con la evolución de las condiciones sociales, ambientales, económicas y tecnológicas, y siempre valorando si contribuyen o no a la consecución de sus objetivos normativos últimos.

Tomando todo lo precedente como punto de partida, nuestra investigación tiene como objetivo contribuir a la profundización teórica de la defensa ecologista de la gestión democrática de las unidades de producción, desde el marco epistemológico ofrecido por la teoría política pero haciendo también uso del conocimiento generado por otras disciplinas, en una suerte de aproximación interdisciplinaria. El método empleado se fundamenta principalmente en una aproximación analítica y hermenéutica a las principales propuestas y referencias en torno a la democratización de las unidades de producción halladas en la literatura ecologista. El análisis de estos textos nos permite sistematizar los conceptos y establecer el tipo de argumentación utilizado para abogar por la democratización de las empresas. El objetivo es ponderar la consistencia argumental y la coherencia lógica de las mismas, así como reconocer sus posibles insuficiencias.

En la presente investigación hemos hecho frente a algunas dificultades, por otra parte bastante comunes en el desarrollo de trabajos como este que nos ocupa. El primero de ellos ha sido delimitar

² De hecho, como podremos ver en el capítulo 2, los argumentos de carácter normativo han solido estar más presentes en las propuestas de democratización de la producción provenientes del anarquismo, el socialismo y el liberalismo igualitarista.

adecuadamente el objeto de investigación en un contexto en el que las referencias bibliográficas abordan la cuestión desde perspectivas diversas, pero muy pocas de forma coincidente con la del presente trabajo. Esta circunstancia nos ha exigido un esfuerzo en el desarrollo de la perspectiva teórica, de forma que la bibliografía pudiera contribuir a la elaboración de nuevo conocimiento sobre el mismo. Como veremos en las siguientes páginas, ese esfuerzo ha conducido a una definición más acotada del objeto del presente trabajo, deviniendo así un análisis de las argumentaciones instrumentales y normativas que determinadas sensibilidades del ecologismo contemporáneo, que aquí hemos englobado bajo el concepto de ecologismo emancipador, realizan a favor de la democratización de las unidades de producción.

Se trata de un objeto que no ha recibido demasiada atención por parte de la teoría política verde, por lo que la búsqueda de materiales bibliográficos ha resultado complicada. Nos hemos valido del considerable material aportado por otras disciplinas sobre las formas de participación en la empresa y de los análisis sobre el funcionamiento de las cooperativas de producción para emprender bajo su luz una evaluación de las tesis ecologistas. Hay que indicar que la bibliografía sobre la que se ha desarrollado nuestra investigación es predominantemente anglosajona; se ha optado por este conjunto de materiales por cuestiones de economía investigadora, al aglutinar el grueso de materiales en torno a las teorías de la democratización de la empresa, de la democracia participativa y de la teoría política verde de las últimas décadas. No obstante, somos conscientes de la existencia de una rica tradición en torno a estas cuestiones en otros contextos culturales, a los que se hace referencia en estas páginas de forma puntual.

Consideramos que esta estrategia de investigación permite elaborar conocimiento válido y aportar algunas conclusiones significativas para la profundización teórica de las propuestas ecologistas en torno a la democratización de las unidades de producción. Una vez realizado este primer abordaje del objeto de investigación, la tarea de profundización teórica requiere de una estrategia ligeramente distinta para exponer lo investigado. Para ello repasaremos la literatura existente sobre empresas de gestión democrática procedente de otras disciplinas. Se prestará especial atención a los fundamentos normativos de estas organizaciones, desarrollados principalmente por la filosofía y teoría políticas; a las diferentes aproximaciones que desde la teoría económica se han realizado en torno al desempeño de este tipo de unidades de producción y a la literatura empírica existente sobre su funcionamiento real. El objetivo de todo ello es contrastar las tesis instrumentales implícitas y manifiestas en torno al funcionamiento e impactos de las empresas de gestión democrática asumidas por el ecologismo con el conocimiento existente sobre las mismas, que no es poco, y que ha sido elaborado por disciplinas diversas, como lo ciencia económica, la sociología de las organizaciones, la psicología industrial y las teorías de la organización y administración de empresas. Efectivamente, para la evaluación de los efectos que sobre el trabajador ejercen las condiciones del puesto de trabajo nos valdremos de la

literatura procedente de la psicología, la sociología y la organización de empresas que analizan el impacto de las formas de *participación instrumental* en el seno de las empresas convencionales. Es cierto que la participación instrumental circunscribe la participación de los trabajadores a cuestiones no estratégicas, manteniendo los ámbitos de decisión estratégica, y entre ellos, el *control último* de la unidad de producción, bajo control de los propietarios, lo que no es el caso de las empresas democráticas. Pero esa comparación nos permitirá ponderar las fortalezas y debilidades de la argumentación instrumental utilizada por los autores ecologistas, así como identificar aquellos aspectos que podrían ser revisados y completados para su mejor fundamentación.

La literatura empírica sobre el funcionamiento de las empresas de gestión democrática realmente existentes suele centrarse muy mayoritariamente en el estudio de las cooperativas de trabajo, también denominadas cooperativas de producción, al ser esta la forma de empresa democrática más común³. Esta literatura suele centrarse en el análisis de determinados aspectos que encajan directamente con la argumentación ecologista; es el caso de las cuestiones en torno a su dimensión generalmente reducida, su menor tendencia al crecimiento, la mayor receptividad a las necesidades del contexto social y a la mayor implicación de sus trabajadores. Tales aspectos han sido analizados por distintas disciplinas, por lo que su análisis nos permite evaluar aquí el grado en el que las tesis ecologistas se corresponden con la realidad. En lo que atañe a otros aspectos, las proposiciones realizadas por el ecologismo son inéditas, y en estos casos resulta más complicado encontrar literatura que permita contrastarlas. Este sería el caso de aquellas asunciones relacionadas con el buen comportamiento ambiental de las empresas de gestión democrática en lo que respecta a una mejor atención y cuidado de los recursos naturales y a una mayor predisposición a tener en cuenta en la toma de decisiones las necesidades de las generaciones futuras y del resto de especies no humanas. Aquí, nuestro análisis a

³ Sólo es posible aportar una visión aproximada sobre la actividad cooperativa mundial debido a la inexistencia de fuentes de datos consistentes y comparables para todos los países. Según la Alianza Cooperativa Internacional (International Co-operative Alliance, n.d.), las cooperativas emplean a 250 millones de personas y generan un volumen de negocio de 2,2 billones de dólares estadounidenses.

Paralelamente, el informe *Measuring the Size and Scope of the Cooperative Economy: Results of the 2014 Global Census on Cooperatives* (Naciones Unidas, 2014) apunta que las cooperativas del planeta generan 2,98 billones de dólares estadounidenses de ingresos anuales por lo que, en conjunto, de tratarse de un país, la economía cooperativa sería la quinta economía del planeta, superando el PIB de Francia. La relevancia de la actividad cooperativa para cada país es muy desigual; por volumen de renta generada, destacan Nueva Zelanda, donde representa el 20% del PIB, Países Bajos (18%), Francia (18%) y Finlandia (14%). Los datos muestran que una de cada seis personas del planeta es miembro o cliente de una cooperativa.

Por sectores, *World Cooperative Monitor* (2016) indica que la mayor presencia de organizaciones cooperativas se concentra en la agricultura y la industria agroalimentaria, las cooperativas de consumo y comercio, las cooperativas de servicios de salud o de educación, las cooperativas industriales, las cooperativas de servicios financieros y las cooperativas de seguros y mutuas. En lo referente a las cooperativas industriales y de servicios, la Organización Internacional de cooperativas industriales, artesanales y de servicios estima que las cooperativas de trabajo emplean unos 16 millones de personas en todo el planeta.

No obstante, las estimaciones son complicadas, debido a que las estadísticas son incompletas y a que el movimiento cooperativo adopta estructuras organizativas muy variadas, también en el seno de cada uno de estos sectores, que son categorizadas de distinta forma en cada país.

través del examen de la literatura existente nos recomienda ser más prudentes, aunque la realización de algunas inferencias que razonaremos convenientemente nos permite afirmar que el conjunto resultante es válido y coherente.

Para el análisis y elaboración de los aspectos normativo-axiológicos de la propuesta nos hemos basado sobre todo en la literatura procedente de la teoría y filosofía políticas. Ciertamente, el abordaje del ámbito empresarial desde categorías políticas no ha sido frecuente desde los años 80 del siglo XX pero disponemos de literatura relevante sobre esta cuestión desde el siglo XIX. En particular, en los años 60, 70 y 80 del siglo pasado se produjeron un número destacado de estudios que analizaban la idoneidad normativa de apostar por la democratización de las unidades de producción⁴. Por nuestra parte, elaboramos una propuesta que reconoce la conveniencia normativa de la democratización y a la vez indaga en los límites de esas prácticas democráticas en el entorno productivo; propuesta que fundamentamos en la tensión dialógica que se genera entre dos valores asumidos por el ecologismo: la sostenibilidad y la autonomía. Es tal vez en este ámbito, en el análisis de la dimensión normativa de la propuesta ecologista con vistas a la democratización de la unidad de producción, donde nos hemos permitido un tratamiento más novedoso.

El presente trabajo adopta un enfoque institucionalista al concebir que las instituciones, las reglas que encauzan las interacciones sociales, son relevantes para explicar tanto el comportamiento de los agentes como la emergencia de determinadas dinámicas socioambientales. En definitiva, nos adscribimos a una concepción de los "fenómenos sociales a partir de la interacción de agentes sociales (...) y basados en una heterogeneidad de preferencias o racionalidades individuales, estrategias posibles para cada uno, reglas que determinan esas estrategias de acción, y resultados individuales y colectivos derivados de la interacción de agentes, acciones y reglas" (Cárdenas, 2002: 15). Una perspectiva que, como podremos comprobar más adelante, permite aprehender la complejidad que caracteriza a las dinámicas sociales y a las interacciones entre las sociedades y su entorno biofísico (las relaciones socioambientales o socionaturales), y que es afín a la orientación epistemológica del ecologismo y a la aproximación metodológica empleada por otras ciencias sociales en el análisis de las relaciones socionaturales⁵.

⁴ Con posterioridad a la década de los 80 también aparecieron trabajos destacados en torno a la democratización de las unidades de producción, como los realizados por Bowles *et al.* (1993); Fernández (2002); Fernández y Lacalle (2001); Poole (1995); Schweickart (1997) o Walzer (1993), si bien es cierto que la presencia de esta temática tanto en el ámbito académico como en el debate político se vio muy reducida. Fernández, no obstante, consideraba en 2005 que la propuesta estaba volviendo a tomar fuerza "como una estrategia para el relanzamiento y extensión de los derechos de los ciudadanos frente a los derechos del capital y, más concretamente, de las grandes empresas multinacionales y de sus intereses económicos globales" (Fernández, 2005: 71).

⁵ Nuestra aproximación a las dinámicas socionaturales es claramente deudora de los trabajos de Elinor Ostrom (1990, 1995), ver también Anderies y Janssen (2012).

La investigación realizada y la presente exposición están informadas por una perspectiva sistémica. Y en particular, nuestro abordaje de la cuestión parte de las siguientes premisas. En primer lugar, en el presente trabajo se identifican tres niveles de análisis relacionados. Este abordaje permite clarificar elementos relevantes tanto de la argumentación instrumental como de la reflexión normativa, principalmente en lo que atañe a sus limitaciones. El primer nivel de análisis es el individuo en tanto que integrante de la unidad de producción y en tanto que persona que opera en un puesto de trabajo determinado. Concebimos al individuo como un agente racional: aquel que actúa para obtener determinados objetivos considerados por él como deseables, atendiendo al contexto en el cual se encuentra (Gómez, 2003: 172 ss.).

El segundo nivel de análisis es la unidad de producción, la empresa: organización destinada a la producción de bienes y servicios que opera en un ambiente económico dado, el sistema económico, y que se ve también condicionada por sus formas de organización interna, por sus instituciones de gobierno, así como por su constitución técnica. Concebimos la unidad de producción como una organización racional que orienta estratégicamente su actividad con objeto de alcanzar determinados objetivos de acuerdo con la *lógica de la situación* que se deriva de su entorno económico. Los objetivos de dicha organización a su vez se ven condicionados por las formas internas de organización y de gobierno de la empresa, es decir, por las *predisposiciones estructurales* de la misma. Del mismo modo, partimos de la premisa de que toda organización muestra preferencia a perpetuarse en el tiempo, en la medida en que satisface las necesidades de aquellos agentes que ostentan el control último sobre la misma⁶.

Finalmente, el nivel de análisis que nos queda por presentar es el propio sistema económico. Por sistema económico entendemos el conjunto de instituciones sociales encargadas de regular, a una escala agregada, las actividades relacionadas con la producción, distribución y consumo de los satisfactores orientados a cancelar necesidades de las personas y de la sociedad en su conjunto. El sistema económico es concebido a su vez como un subsistema social, en la medida en que las sociedades contemporáneas se caracterizan por la creciente especialización funcional de sus instituciones. En el

⁶ Las necesidades que pretenden satisfacer los agentes que controlan la unidad de producción pueden ser variadas. En el caso de una empresa convencional, la empresa capitalista, la supervivencia de la organización dependerá de que la empresa sea capaz de generar retornos monetarios para sus accionistas. En el caso de una cooperativa de trabajo o de otro modelo de empresa democrática, la unidad de producción deberá proveer unos ingresos satisfactorios a sus trabajadores, ya sea en forma de beneficios, de salario o de bienes de consumo. En el caso de una unidad de producción que pusiera el control efectivo en manos de terceros que, como los accionistas, no trabajan en la unidad de producción, la supervivencia de la empresa se verá supeditada a su capacidad para satisfacer determinados bienes y servicios, este sería el caso por ejemplo de una cooperativa de consumidores o de una cooperativa agrícola.

presente trabajo, las características que adoptan las instituciones del sistema económico capitalista⁷, sistema económico hoy predominante, resultan de importancia fundamental para comprender el comportamiento de las unidades de producción y, en consecuencia, para evaluar los impactos que se pueden derivar de la democratización de las empresas⁸.

Así, esta investigación adopta una orientación sistémica, en la medida en que se concibe que las interrelaciones entre estos tres niveles de análisis resultan fundamentales para comprender el alcance y potencialidad real de las propuestas a favor la democratización de las unidades de producción. Como veremos, algunos de los objetivos que se han pretendido favorecer a través de la apuesta por la democratización no dependen únicamente de esta medida, sino que son el resultado de combinar esta forma de gestión empresarial con una articulación concreta de las instituciones del sistema económico. Sistema económico que, por otra parte, en la actualidad no se conforma exclusivamente a través de la acción del estado sino que se ve afectado por poderosas dinámicas transnacionales en el marco de la denominada globalización, o mundialización, económica.

1.2. DEFINICIONES DE PARTIDA

En el siguiente capítulo realizaremos una presentación más detallada del ecologismo y de las propuestas de democratización de las unidades de producción, pero en este punto, con el ánimo de facilitar la comprensión tanto de nuestro objeto de estudio como de la estrategia de investigación empleada, expondremos algunas concreciones y definiciones de partida.

El presente es un trabajo de teoría política verde que analiza las propuestas de una ideología que hemos denominado, de acuerdo con Eckersley (1992: 17-25), *ecologismo emancipador*. Concebimos el ecologismo emancipador como una categoría analítica que sintetiza perspectivas e hipótesis de diferentes sensibilidades ecologistas, principalmente del econanarquismo, el ecosocialismo y el

⁷ En algunos pasajes del presente trabajo denominamos al sistema económico capitalista como sistema de mercado convencional, con objeto de diferenciarlo de aquellos otros sistemas económicos no capitalistas en los que opera el mercado como, por ejemplo, en el caso de los sistemas de socialismo de mercado.

⁸ Desde una perspectiva institucionalista, la ciencia económica define el sistema económico como la "organización colectiva del trabajo" que tiene como fin "satisfacer las necesidades colectivas de la sociedad", una definición que vendría a "enfaticar el carácter colectivo y total que las reglas de la economía tienen para los agentes" (Gallego *et Al.*, 2001: 34). Adscribiéndonos a esta perspectiva, la caracterización del sistema económico que se ofrece en este trabajo se ve influenciada principalmente por la obra del economista Karl Polanyi (2007) pero también por aproximaciones propias de la sociología y la economía ecológica (Martínez y Roca, 2001; Gorz, 1995a y b; Gustafsson, 1997). Abordaremos el sistema económico en el capítulo 5.

ecomarxismo. Así, el ecologismo emancipador sostiene que las relaciones de producción capitalistas son una causa fundamental tanto del deterioro ambiental como de la alienación. Del mismo modo, el ecologismo emancipador asume los métodos y finalidades de la democracia como vía para alcanzar la sociedad sostenible y denuncia las desigualdades socioeconómicas y de género, incorporando aquí la sensibilidad ecofeminista, en tanto que situaciones contrarias a la sostenibilidad y a la consecución del resto de bienes normativos tradicionalmente relacionados con la emancipación de los seres humanos. En definitiva, se trata de una categoría abstracta, que no se corresponde exactamente con la obra de ningún autor en concreto, pero que permite destacar los rasgos que comparten, de forma que nos facilitará nuestra labor de análisis. El ecologismo emancipador se contrapone a las sensibilidades supervivencialistas, también denominado ecologismo hobbesiano (Dryzek 1998), y a las propuestas ecoautoritarias que se derivan de tesis biorregionalistas, al no asumir estas los principios democráticos ni el principio de autonomía⁹. En el siguiente capítulo presentaremos las características definitorias de estas familias del ecologismo.

Por otra parte, en el presente estudio se utiliza el término *unidad de producción* para designar a la organización especializada en la producción de bienes y servicios que incorpora personas, bienes, información y energía para tal cometido. Se trata de un concepto genérico que destaca su componente de organización especializada pero que hace abstracción de otros elementos como la estructura interna de gobierno, la propiedad, la existencia de infraestructuras físicas o del destino de los bienes producidos. Así, el concepto de unidad de producción hace referencia a casos muy dispares, como el de una multinacional, una pequeña cooperativa de producción, una industria metalúrgica, una pequeña explotación agrícola familiar orientada al autoconsumo, una oficina de seguros o un comercio al por menor, por poner algunos ejemplos. En algunos pasajes, con objeto de agilizar la lectura, la hemos asimilado a la palabra empresa, si bien hemos favorecido el concepto de unidad de producción por ser más genérico y mostrarse libre de otras significaciones¹⁰.

Paralelamente, utilizamos el concepto de *gestión democrática* de la unidad de producción para designar aquellas empresas en las que sus trabajadores, bajo un criterio de participación igualitario,

⁹ Del mismo modo, queda fuera la aproximación ambientalista, la cual no es propiamente ecologista, al ser la respuesta al deterioro ambiental que emerge de la teoría económica ortodoxa y de las ideologías propias de la modernidad, y que podemos ver bien representada en las tesis de la modernización ecológica (Hawken *et Al.*, 2000). Trataremos sobre las diferencias entre ecologismo y ambientalismo en el siguiente capítulo.

¹⁰ Etimológicamente, el término empresa sí podría ser adecuado, liberado de los significados que ha ido adquiriendo en el lenguaje común. La Real Academia Española la define, en su segunda acepción, como "unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos". Desde esta perspectiva, una empresa es un cometido compartido y desarrollado por todos aquellos que intervienen en determinada actividad productiva, no obstante, desde la perspectiva que utilizamos en este trabajo, la empresa no tiene por qué tener finalidad lucrativa, lo que nos permite designar como una unidad de producción, por ejemplo, una explotación familiar dedicada al autoconsumo o al intercambio en el seno de un sistema de intercooperación sin que el beneficio sea el motor último de su actividad.

intervienen de forma directa o indirecta en la dirección de la unidad de producción. Se trata de una denominación un tanto larga, y tal vez poco elegante, pero que nos permite poner el acento en lo que para nosotros es el elemento distintivo: la determinación democrática de la dirección de la empresa.

Con esta denominación pretendemos promover la claridad conceptual evitando las diferencias, de matiz o más profundas, que implican otros términos más comunes en la literatura, como por ejemplo, los de autogestión obrera, democracia industrial, control obrero, democratización del puesto de trabajo –*workplace democracy*–, codeterminación, cogestión, democracia económica, constitucionalización de las empresas o autonomía obrera. Ninguna de estas denominaciones es completamente equivalente a las otras, lo que puede conducir a confusión. Algunas de ellas, como *democracia industrial* o *autogestión obrera*, parecen circunscribir la propuesta democratizadora al sector industrial y a los trabajadores industriales *de cuello azul*, mientras que la denominación *gestión democrática* amplía el principio democrático al gobierno de cualquier unidad de producción, sea cual sea su sector productivo, y a todas las personas *que presten trabajo efectivo* en su seno, ya sean trabajadores de cuello blanco o de cuello azul. Por su parte, conceptos como *autonomía obrera* o *democracia en el puesto de trabajo* remiten a un campo semántico que incide en el grado de autonomía efectiva de la que disfruta la persona trabajadora y/o a la capacidad de autoorganización de la que dispone un grupo de trabajadores en el desempeño de sus tareas directas¹¹, a pie de taller, dejando en un segundo plano su participación activa en el resto de ámbitos decisionales que existen en la unidad de producción, principalmente en lo referente a la dirección.

Por otra parte, la denominación *empresa constitucional* es deudora de la reflexión liberal en torno a la democratización de las unidades de producción, y se fundamenta en las estrategias e instrumentos propios del estado de derecho y del constitucionalismo para la defensa de los derechos de los trabajadores (división de poderes, mecanismos de pesos y contrapesos, norma básica de carácter ordenador del gobierno de la empresa), lo que deja en un segundo plano el componente de participación activa de los trabajadores que implica el concepto de democracia, sobre todo en su vertiente republicana y participacionista (Mason, 1982: 151-152)¹².

También en torno a la cuestión de la precisión terminológica, a menudo se ha asimilado el concepto de *democracia económica* con el de gestión democrática de las unidades de producción (Dahl, 2002;

¹¹ Nos referimos al campo semántico al que remiten esas denominaciones y no tanto al contenido concreto de las propuestas que han recibido dicha denominación en determinados países y periodos históricos (*Autonomía operaria*, *Workplace Democracy*) ya que dichas propuestas sí que han solido contemplar la gestión *del conjunto* de la unidad de producción por parte de los trabajadores.

¹² El empresario y activista norteamericano Juan Leitch sostenía hacia 1919 que se requería de la *constitucionalización* del espacio empresarial: “Esto es, pues, lo que yo llamo Democracia Industrial: la organización del cualquier fábrica u otra institución comercial en un pequeño Estado democrático, con un gobierno representativo que tenga ambos poderes, el legislativo y el ejecutivo” (citado en Fernández, 2002: 64).

Serekák, 2012), si bien a nuestro parecer esta identificación puede conducir a confusión, por lo que reservaremos el primer concepto para designar al sistema económico en el cual la forma y orientación de sus principales instituciones económicas se determina a través de la participación democrática de la ciudadanía y, el segundo, para hacer referencia a la democratización del gobierno interno de la empresa¹³.

En el presente estudio, a la unidad de producción de gestión democrática contraponemos la categoría analítica de *empresa convencional*. La caracterizamos como una unidad de producción de carácter mercantil (que necesariamente destina su producción al mercado), cuyo capital, de base generalmente accionarial, es propiedad de una o múltiples personas físicas o jurídicas, y en la que los propietarios disponen de todas las potestades de la propiedad, entre las que destaca la percepción de los beneficios generados por la actividad. En la empresa convencional, los propietarios no tienen por qué prestar trabajo efectivo en el seno de la unidad de producción y, en tanto que propietarios, tienen la capacidad para designar a los gestores de la misma, de determinar la orientación estratégica de la empresa, de determinar su organización interna y las tecnologías empleadas, de establecer la política de salarios, disciplinaria y de seguridad e higiene, las líneas de producto, la política de inversiones y, en último término, de decidir la venta o el propio cierre y liquidación de la empresa.

La empresa convencional se caracteriza por una forma de dirección autocrática¹⁴ en contraposición a la unidad de gestión de gestión democrática que, como su propio nombre indica, se articula en torno a formas de gestión democráticas y bajo un principio de organización igualitario. Las empresas convencionales de base accionarial que cuentan con diversos propietarios adoptan las decisiones colegiadamente pero no a través de un voto igualitario de todos los propietarios, sino a través de un voto ponderado que otorga más capacidad de incidencia a aquellos que disponen de un mayor número de acciones. A la empresa convencional en algunos casos, para facilitar la lectura, la designaremos por otros nombres, como unidad de producción convencional, empresas de gestión autocrática y equivalentes.

Por tanto, definimos dos tipos de unidades de producción de acuerdo con su forma de gobierno interna democrática o autocrática. Pero ¿cuándo podemos sostener que una unidad de producción presenta

¹³ Fernández y Lacalle (2001) en *Sobre la democracia económica* dedican un primer volumen a "La democracia en la empresa" y, el segundo, a "La democracia económica en la sociedad". Desde esta perspectiva, que compartimos, la democracia en la empresa es un componente de la democracia económica pero no un sinónimo, al requerirse la democratización del resto de instituciones económicas. Ver también Carrieri (1997).

¹⁴ Hemos optado por el concepto de gestión autocrática como opuesto al modelo de gestión democrática, pero se han de hacer algunas salvedades. La autocracia es un sistema de gobierno en el que el poder lo detenta una persona u órgano colectivo que no atiende a ninguna otra fuente de autoridad que ella misma, mientras que en el caso de la empresa convencional el principio autocrático se ve atenuado por la existencia de un marco legal que restringe el rango de decisiones que puede adoptar la dirección (normativa laboral, ambiental, mercantil, etc.). El elemento determinante para lo que nos ocupa es que las personas sometidas a ese poder, las personas trabajadoras, no cuentan con ningún mecanismo de control sobre aquellos que lo ejercen (Bealey, 2003: 36).

formas de dirección democráticas? Por ejemplo, una empresa en la que los trabajadores deciden los turnos de vacaciones, distribuyen las tareas semanales o realizan mejoras en los procesos productivos, ¿es una unidad de producción democrática?

Para responder esta cuestión debemos conocer previamente las diferentes formas de participación que pueden existir en el seno de la unidad de producción, para posteriormente determinar cuáles son propiamente formas de participación democrática. Existen numerosas propuestas que categorizan las prácticas de participación en la empresa (Gallie, 2013; Greenberg, 1996; Karasek y Theorell, 1990; Knudsen *et al.*, 2011; Pateman, 1970; Poole, 1995), aquí nos basamos en la propuesta de Fernández (2002: 459-462) al considerar que su abordaje encaja especialmente bien con nuestra propuesta teórica y objeto de investigación. En su modelo, las prácticas de participación se conciben como un continuo que se desplaza de formas más o menos *completas* atendiendo a la naturaleza de las actividades que se incluyen (al que Fernández denomina *grados de participación*).

Tabla 1. Grados de participación en el seno de la unidad de producción

Grado 0.	Las personas trabajadoras no tienen ningún derecho a saber ni decidir nada.
Grado 1.	Las personas trabajadoras reciben notificación vaga y general sobre la decisión adoptada por el órgano decisor, del que no forman parte.
Grado 2.	Reciben información detallada sobre la decisión adoptada.
Grado 3.	Tienen un derecho no escrito a ser consultadas antes de la adopción de una decisión, sin que se derive la obligación de tener en cuenta sus propuestas.
Grado 4.	Tienen derecho reconocido a ser consultadas antes de la adopción de una decisión, sin que se derive la obligación de tener en cuenta sus propuestas.
Grado 5.	Las personas trabajadoras se integran en minoría en el órgano decisor. Esto supone que se incorporan al proceso de elaboración de decisiones, en el que pueden llegar influir con sus votos, pero siempre desde una posición minoritaria.
Grado 6.	Representación paritaria en el órgano que toma las decisiones, esto implica capacidad de bloqueo de las propuestas, de lo que se deriva que las decisiones adoptadas serán consensuadas con las personas trabajadoras. Es una forma de cogestión/code-terminación de la dirección de la unidad de producción.
Grado 7.	Representación mayoritaria de las personas trabajadoras en los órganos de dirección o integración completa de los mismos.

Fuente: elaboración propia, basado en Fernández (2002: 461-462).

De estos grados de participación se deriva que cada nivel de participación superior incorpora o subsume el anterior, al convertirse estos en prerequisites para formas de participación más completas.

Por otra parte, una unidad de producción es una organización en la que se adoptan infinidad de decisiones sobre multitud de cuestiones, algunas de carácter operativo y con repercusiones limitadas y otras, de mayor impacto, que modulan tanto la orientación presente y futura *del conjunto* de la empresa; su forma de interrelacionarse con su entorno económico, social y ambiental y la situación de las personas trabajadoras en el seno de la organización productiva. Son estas las materias objeto de decisión que tienen una naturaleza más política¹⁵, las cuales pueden ser clasificadas de acuerdo con su impacto en la dirección general de la unidad de producción.

Tabla 2. Materias objeto de decisión en el ámbito de la unidad de producción

<p>Nivel 1. Condiciones de Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Servicios sociales, asistenciales o recreativos que la empresa pone a disposición de las personas trabajadoras (p. ej. ayudas para cubrir gastos escolares o sanitarios, seguros médicos complementarios). 1.2. Aspectos relacionados con el puesto de trabajo individual: ritmos de trabajo, distribución de descansos durante la jornada laboral (que no afecten a la actividad global de la unidad de producción). 1.3. Aspectos relacionados con la seguridad e higiene en el puesto de trabajo. <p>Nivel 2. Contratación, salarios y determinación de los puestos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Contratación, despidos y traslados. 2.2. Clasificación profesional: grupos profesionales, categorías. 2.3. Distribución de tareas entre puestos de trabajo. 2.4. Horarios y turnos. <p>Nivel 3. Qué y cómo producir</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Tipo de bienes y servicios a producir. Calidades y características técnicas de los mismos. 3.2. Volumen de producción, estrategia comercial. 3.3. Técnicas empleadas en la producción, mix de factores productivos, constitución técnica del puesto de trabajo. 3.4. Estrategias de mercado y comercialización. 3.5. Tipo de productos y servicios. Calidades y características técnicas de los mismos. <p>Nivel 4. Contabilidad, reparto de rendimientos y reglamentos internos</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Contabilidad y presupuestos. 4.2. Definición de reglamentos y legislación interna. 4.3. Reparto de beneficios y resultados. 4.4. Estrategia de inversiones. 4.5. Estrategia de crecimiento y expansión. 4.6. Cierre de la unidad de producción
--

Fuente: elaboración propia, basado en Fernández (2002: 459-461).

¹⁵ Desde la perspectiva participacionista, lo político no se circunscribe a *un espacio* concreto, al ámbito del gobierno, como se deriva de la filosofía liberal, sino que se entiende como *una actividad* que trasciende la distinción entre público y privado, sociedad y estado; una actividad de toma de decisiones colectiva. No obstante, el grado en que la toma de decisiones tiene naturaleza política varía, principalmente de acuerdo con la relevancia de la decisión a adoptar, es decir, con las consecuencias que se pueden derivar de la misma. Desde esta perspectiva, un gran número de las decisiones que se adoptan en la unidad de producción son de naturaleza política (Mason, 1982: 11-16). Esta aproximación a lo político es afín a las teorías que analizan la política en términos de poder, en la medida en que en la toma de decisiones se distribuyen recursos de poder a través de los cuales unos agentes imponen o modulan la acción de otros (Poole, 1995: 27-56).

La tabla anterior tiene un propósito expositivo, aunque en la realidad las materias objeto de decisión se presentan de forma más compleja y difusa, dado que los límites entre estos niveles no se suelen presentar claramente definidos y que existe una clara interdependencia entre ellos, sobre todo de los niveles inferiores con respecto a los superiores. Por ejemplo, la determinación de los descansos durante la jornada laboral (1.2.) y los grupos profesionales (2.2) se ven muy condicionados por las técnicas empleadas en la producción (3.3.). Así, este ejemplo nos permite comprobar que las materias objeto de decisión que se engloban en los niveles más elevados son aquellas que impactan más directamente sobre el conjunto de la unidad de producción y, por tanto, condicionan el rango de decisiones que se puede adoptar en el resto de niveles. El nivel 4 aglutina las potestades más relacionadas con la dirección y el ejercicio de poder, al determinar la orientación estratégica de la empresa, el reparto de beneficios, la capacidad disciplinaria y al incluir también la potestad que, desde nuestra perspectiva, resulta fundamental para comprender la distribución de poder entre los agentes: la capacidad de disponer el cierre de la actividad.

Así, si cruzamos los grados de participación con las materias objeto de decisión, obtendremos un mapa de coordenadas que informa sobre la democratización efectiva que existe en una unidad de producción determinada. Puede darse un elevado grado de participación en materias de baja incidencia en el conjunto de la unidad de producción, que son las que hemos agrupado en los niveles 1 y 2 de la tabla anterior, y que se corresponde con lo que se denomina *participación instrumental*, a través de la cual, las personas trabajadoras adquieren capacidad de incidencia *sobre los medios* para desarrollar los cometidos establecidos en otros niveles. En definitiva, la participación instrumental posibilita incidir sobre los instrumentos pero no sobre las finalidades de las unidades de producción.

Las estrategias de participación instrumental, también denominada participación parcial o seudoparticipación (Pateman, 1970: 68-69), forman parte de las técnicas de gestión y organización empleadas por las empresas convencionales, en la medida en que se ha comprobado que la determinación por parte de las personas trabajadoras de aquellos aspectos más directamente relacionados con su experiencia de trabajo diaria incide directamente en su bienestar e implicación (Knudsen *et al.*, 2011: 380). Esta circunstancia hace que las empresas convencionales contemplen los esquemas de participación instrumental como una vía para mejorar la calidad de la producción, incrementar la productividad del trabajo y, en último término incrementar los beneficios generados por la actividad productiva. De ahí que: "La participación entendida así no es sino un medio para alcanzar el fin de la obtención de la máxima rentabilidad, preferentemente a corto plazo. Es, por tanto, participación instrumental y, además, participación parcial, puesto que no incluye la definición de los grandes objetivos y de las estrategias empresariales." (Fernández, 2005: 72).

No obstante, la amplia literatura empírica existente sobre los efectos que la participación instrumental ejerce sobre la calidad de vida en el puesto de trabajo, entendida esta calidad de vida en términos de mejora de la salud psíquica y fisiológica de las personas trabajadoras, nos será de utilidad para analizar algunas de las hipótesis instrumentales que analizaremos en el capítulo 4, en la medida en que sostenemos que estas redundan en el grado de autonomía de que disfrutaban las personas trabajadoras en el seno de la unidad de producción, sea esta de gestión democrática o autocrática.

Partiendo de este marco, ¿cuándo consideraremos que en una unidad de producción existe un modelo de gestión democrática? En el presente trabajo, esta condición se formula de forma exigente: Sostendremos la existencia de modelos de gestión democrática cuando las personas trabajadoras participan bajo criterios igualitarios¹⁶, de forma directa o a través de una representación paritaria, mayoritaria o absoluta en los órganos de dirección; es decir, cuando participan de forma determinante en las decisiones estratégicas de la unidad de producción. Decisiones que como hemos visto se agrupan en los niveles 3 y 4 de la tabla anterior, sobre todo en este último. Como criterio indispensable, las personas trabajadoras deberán ostentar el que hemos denominado *control último* de la unidad de producción, es decir, la potestad para decidir el cierre de la actividad. Esta potestad se articula aquí como la clave de bóveda de la gestión democrática en la medida en que permite bloquear en último término cualquier decisión que no compartan. Conceptualizar así la gestión democrática también permite desligar las potestades relacionadas con la misma de otras potestades que generalmente se presentan agrupadas bajo la institución de la propiedad, como el derecho a percibir los beneficios generados. De esta manera se pueden dibujar esquemas de gobierno de las unidades de producción más complejos, en los que la potestad de dirección, la potestad de percepción de beneficios y la propiedad de los activos de la empresa no tienen por que recaer en los mismos agentes.

Acabaremos el presente apartado con dos especificaciones adicionales. En primer lugar, consideramos que la gestión democrática de las unidades de producción existe tanto en empresas con formas de *participación directa* en la toma de decisiones como en aquellas con *sistemas delegados*, en las que los trabajadores designan las personas que integran los órganos directivos, y en las que deberá existir mecanismos e instituciones que permitan al conjunto de las personas trabajadoras controlar la actividad de dichos órganos¹⁷. En ambos casos, la gestión democrática se deriva de una condición activa del papel de los trabajadores en la dirección de la empresa.

¹⁶ El criterio de igualdad se concreta en el reconocimiento de la misma relevancia para todas las personas trabajadoras en la toma de decisiones, es decir, a cada trabajador le corresponde un voto. Esta es una diferencia fundamental con la toma de decisiones colegiada que se produce en la empresa convencional de base accionarial, en la que el peso del voto de cada propietario varía de acuerdo con el número de acciones que posee.

¹⁷ Entre las propuestas de democratización de las unidades de producción existe una tensión entre aquellas que consideran que es necesario renunciar a las formas de organización jerárquicas, y apostar por la participación directa de todas las personas trabajadoras, y aquellas otras que consideran que la democratización es compatible con las estructuras jerárquicas y las formas de participación delegada. En el presente estudio consideramos

En segundo lugar, como hemos visto más arriba, consideramos que la participación paritaria de las personas trabajadoras en los órganos de dirección es una forma de gestión democrática¹⁸. Esto es así porque bajo esquemas paritarios los representantes de las personas trabajadoras ostentarán capacidad de veto sobre las decisiones adoptadas, generándose así una dinámica que promueve la adopción de decisiones de tipo consensual. Por otra parte, estos modelos de codeterminación permiten que otros colectivos accedan a la dirección de la unidad de producción, los cuales no tienen por qué ser los propietarios-accionistas, como sucede en el caso de empresas convencionales, sino que podrían participar otros colectivos, como representantes de la comunidad local, de los proveedores, de los clientes, o incluso representantes encargados de velar por los intereses de los ecosistemas, del resto de seres vivos o de las generaciones futuras. Como veremos, se trata de modelos que se encuentran en sintonía con las preferencias ideológicas del ecologismo y que, siendo unidades de producción de gestión democrática, no adoptan la forma prototípica de las cooperativas de trabajo.

1.3. ESTRUCTURA DE EXPOSICIÓN DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA

La exposición de la investigación realizada se estructura en torno a seis capítulos. En el siguiente capítulo realizamos una introducción al ecologismo y a las propuestas de democratización de la unidad de producción. Repasamos los orígenes históricos del ecologismo contemporáneo, en los años 60 y 70 del pasado siglo y presentamos los elementos normativos, epistemológicos y programáticos que hacen de él una nueva ideología con entidad propia, que ha dado también lugar a la aparición de la

que ambas posiciones pueden ser consideradas estrategias válidas, en la medida en que asumimos que las características del sistema económico y la producción de ciertos bienes pueden requerir que la unidad de producción adquiera unas dimensiones considerables, lo que implicará que la organización se fundamente en cierta especialización funcional y cierta jerarquía organizativa, en aras a garantizar la agilidad en la toma de decisiones y la generación de las economías de escala que se consideren deseables. No obstante, tanto la jerarquía como la delegación son contempladas con sospecha por parte del ecologismo, en especial por las sensibilidades más ecoprofundas (Bookchin, 1999). Por tanto, una propuesta ecologista de democratización de las empresas las intentará evitar y, cuando se consideren indispensables, deberán ser controladas para impedir la erosión del principio democrático (Michels, 1969). Dicho control se puede articular a través de órganos con capacidad de fiscalización e incluso de revocación de los órganos directivos electos, y a través del sometimiento a votación de los trabajadores de aquellas decisiones consideradas fundamentales para el futuro de la unidad de producción, decisiones que se hallarían en el nivel 4 de la Tabla 2. Sobre esta cuestión, ver Kokkinidis (2012).

¹⁸ En un contexto de codeterminación, las personas trabajadoras no ejercerían en exclusiva el control último de la unidad de producción, pero tampoco el resto de agentes con participación en los órganos de dirección, por lo que consideramos que cumple con el criterio que hemos establecido anteriormente sobre el ejercicio efectivo del control último.

teoría política verde. Paralelamente, procedemos a la presentación de las tesis que recomiendan que la producción se articule en torno a empresas de gestión democrática. Dichas propuestas presentan una larga trayectoria histórica que coincide con los inicios de la industrialización y del capitalismo; con la aparición de la sociedad industrial y de las unidades de producción tal y como aun las concebimos en la actualidad.

El nexo entre esta tradición histórica y la propuesta ecologista lo hallamos en la adscripción del ecologismo a las tesis de la democracia participativa que surgieron en los años 60 y 70 del siglo XX, en parte, solo en parte, como reacción a las tesis de la democracia procedimentalista que venía siendo hegemónica desde el final de la II Guerra Mundial. Los participacionistas, en aras a la expansión de las *prácticas democráticas*, abogan por extenderlas también al ámbito de la producción, y es a través de esta dinámica teórica y programática que el ecologismo contemporáneo se suma a una propuesta que ya había sido desarrollada por otras ideologías.

En el capítulo 3 comenzamos a desarrollar nuestro análisis de la perspectiva ecologista en torno a la democratización de las unidades de producción. Como hemos indicado, partimos de la hipótesis de que esta no ha sido suficientemente desarrollada, por lo que emprendemos una tarea analítica que tiene como objeto contribuir a su mejor fundamentación teórica. Nos centraremos en el análisis de la dimensión normativa de la defensa de la gestión democrática de la producción; sostenemos que esta ha sido generalmente obviada, no solo en su presentación programática sino también por parte de los escasos análisis teóricos existentes. En ambos casos ha predominado la argumentación instrumental en torno a la conveniencia de estas formas democratizadoras que, de forma deliberada o no, circunscriben la propuesta al ámbito de la racionalidad de los medios para generar efectos de orden social, ambiental, político y económico. Es cierto que algunas de esas razones instrumentales se aproximan al ámbito de lo normativo, como las que hacen referencia al refuerzo de las capacidades políticas de las personas, pero el abordaje de las mismas es enteramente instrumental, sin que suela existir un tratamiento de aquellos aspectos específicamente normativos que harían recomendable la democratización del ámbito productivo.

Así, en este capítulo acometemos una propuesta para incorporar esa dimensión normativa como elemento central de la teorización, de modo que sea posible articular la propuesta instrumental en torno a esos elementos normativos y que permita evaluar el grado de aproximación a los mismos que se deriva de cada propuesta concreta, propuestas que siempre deberán tener en consideración condicionantes varios como, por ejemplo, los aspectos técnicos de la producción, las características del sistema económico o la cultura hegemónica en una sociedad determinada. Nuestra aproximación hace pivotar la propuesta ecologista para la democratización de las unidades de producción en torno a los valores de sostenibilidad y autonomía. Como veremos, la articulación de estos principios retorna

un mapa complejo, en el que el principio de autonomía distribuye las prácticas democráticas en torno a los tres niveles de análisis: el individuo en el puesto de trabajo, la empresa como organización productiva y en el ámbito del sistema económico en su conjunto. Por su parte, la sostenibilidad, en su acepción de sostenibilidad abierta, permite fundamentar la práctica democrática bajo una perspectiva también instrumental, como forma de articular una toma de decisiones que erradica la tentación tecnocrática y autocrática en la gestión de la unidad de producción, a la vez que se incrementa la *probabilidad* de resultados sostenibles.

En el capítulo 4 acometemos el análisis de la argumentación instrumental. Hemos agrupado estos argumentos en torno a cinco proposiciones fundamentales cuya validez pretendemos analizar a través del examen de la literatura en torno al funcionamiento de las empresas democráticas realmente existentes, que generalmente poseen la forma mercantil de la cooperativa de trabajo, y de la literatura que analiza los efectos de las fórmulas de participación instrumental que han adoptado múltiples empresas, tanto democráticas como convencionales. Según estas proposiciones, la defensa ecologista de la democratización de las unidades de producción:

- Contribuye al refuerzo de la cultura democrática y de las capacidades políticas de los trabajadores.
- Mejora el engarce de las unidades de producción con su contexto social y ambiental.
- Contribuye a circunscribir la actividad económica en su entorno local inmediato y a fomentar la pequeña escala.
- Mejora la autonomía de los trabajadores y la reapropiación de su lugar de trabajo.
- Refuerza la sostenibilidad ambiental de las unidades de producción y de la actividad productiva en su conjunto.

Dicho análisis nos permitirá evaluar el grado de validez de la argumentación instrumental, entendida como la distancia entre los objetivos pretendidos y los alcanzados. Como veremos, los resultados arrojan un mapa complejo, en el que la relación entre estos efectos instrumentales y la gestión democrática no es unívoca, ni dependen exclusivamente de las formas democráticas, al comprobarse que las características del sistema económico en el que operan las unidades de producción devienen un elemento fundamental para comprender el efecto real de las propuestas democratizadoras. Emerge así un esquema de interdependencias entre los tres niveles que se debe tener en cuenta para mejorar la solidez de las propuestas y su posible eficacia operativa.

El desarrollo del capítulo 4, como vemos, nos aporta una imagen más compleja y destaca la especial relevancia de algunas instituciones del sistema económico para que las empresas de gestión democrática puedan generar los efectos instrumentales que se les suponen. Esta circunstancia conduce a la conveniencia de presentar, ya en el capítulo 5 y solo a título expositivo, cuáles son esas instituciones

estructurantes del sistema económico, qué formas pueden adoptar y cómo interaccionan entre ellas. De esta manera pretendemos ofrecer una visión de conjunto de cómo se genera el entorno de incentivos y desincentivos que condiciona el comportamiento de las unidades de producción, tanto de las democráticas como de las de gestión autocrática. Pretendemos así ofrecer una imagen mejor informada de los efectos generados por la democratización de las unidades de producción; de cómo se ven condicionados por su entorno y de cómo la configuración de cada nivel de análisis impacta en los otros. Desde esta perspectiva, el análisis de las instituciones relevantes del sistema económico nos permite comprender mejor las potencialidades y limitaciones de una propuesta que lo fie todo a la democratización de las unidades de producción. Un análisis introductorio que, por otra parte, no diferenciará entre aquellas características del sistema económico que son resultado de la acción del Estado y aquellas otras que escapan a su capacidad, erosionada, en el marco del actual periodo histórico marcado por la globalización o mundialización económica.

Así, el análisis de la dimensión normativa, de la dimensión instrumental y la presentación de las instituciones del sistema económico nos permitirá desarrollar, ya en el capítulo 6 y tras la formulación de una síntesis del conjunto de nuestra investigación, una aportación propia. Presentaremos aquellos aspectos del ámbito macroeconómico, del ámbito de la unidad de producción y del ámbito de la organización del puesto de trabajo que, de acuerdo con nuestro análisis, toda propuesta de democratización de las unidades de producción desde premisas ecologistas debería tener en cuenta si pretende aproximarse a los objetivos instrumentales que suele invocar. Se trata, por tanto, de ofrecer una estrategia que permita la profundización teórica de estas propuestas –es decir, su coherencia interna, su robustez lógica y, por qué no, su factibilidad– pero no de una propuesta en sí misma, en la medida en que consideramos que, en el marco del ecologismo emancipador, y debido a las diferentes sensibilidades políticas que lo habitan, es posible articular propuestas de democratización de la producción sustancialmente diferentes pero, eso sí, todas ellas deberían tener presente y adecuar el conjunto de elementos que aquí indicamos de acuerdo con esas preferencias, con objeto de fortalecer la coherencia del conjunto.

Capítulo 2

El ecologismo y la democratización de las unidades de producción

2.1. ECOLOGISMO CONTEMPORÁNEO. ELEMENTOS DE TEORÍA POLÍTICA VERDE

El ecologismo contemporáneo, en tanto que movimiento social (Ibarra y Letamendia, 2015), tiene sus orígenes en los años 60 y 70 del pasado siglo, periodo en el que, en los países occidentales, confluyeron diferentes movimientos de protesta que retaban las instituciones y el modelo socioeconómico surgido de la postguerra¹⁹. En este periodo confluyeron dos fenómenos. El primero fue la llegada a la edad adulta de la primera generación de la postguerra, hija directa de los Treinta Gloriosos, años de crecimiento económico ininterrumpido, de pleno empleo, de extensión de las políticas de bienestar y de expansión de la educación universitaria entre las clases populares. El segundo fue la aparición de los primeros síntomas de agotamiento del modelo de Estado de Bienestar surgido de la postguerra ante fenómenos como la crisis del petróleo del año 1973, las crecientes dificultades para garantizar el pleno empleo y el agudizamiento de las tensiones de la Guerra Fría. En este contexto, las nuevas generaciones impulsaron una crítica de nuevo cuño a dicho modelo social y se abrió paso la expresión de nuevas insatisfacciones y luchas políticas cuyos objetivos difícilmente podían ser comprendidos bajo el contexto cultural y político de sus mayores. En esos años confluyeron a lado y lado del Atlántico el movimiento a favor de los derechos civiles, el movimiento estudiantil, la nueva doctrina social de la Iglesia católica, el movimiento feminista y de liberación sexual, el movimiento pacifista y antinuclear, y con ellos, el movimiento ecologista.

¹⁹ No obstante, sobre los orígenes históricos del ecologismo existe diversidad de opiniones, ver el apartado 2.1.1.

Como sustrato común, todos estos movimientos sociales y políticos implican una erosión de las formas tradicionales de abordaje de lo social y lo político al devenir *agentes políticos no convencionales* caracterizados por formas de activismo político que eluden los cauces institucionales convencionales, que consideran como políticas esferas de la vida social que hasta entonces no habían sido consideradas de tal modo y que reclaman la atención sobre un nuevo espectro de necesidades de orden no material, o económico, criticando los efectos alienantes y las promesas incumplidas por parte del estado de bienestar fordista (Arias, 2001: 278-9). Todos ellos compartían:

“(…) zonas comunes, en la reivindicación de la autonomía, de la subjetividad, del yo frente a la autoridad, de la moral y el humanismo frente a la racionalidad técnica y económica. Al enemigo a batir se le podía llamar de diferentes formas: "despotismo del empresario", "despotismo del Estado", "despotismo de las estructuras" o "tiranía de la cadena de montaje": todo tenía un tronco común.” (Fernández, 2002: 343).

Desde esta perspectiva, autores como Inglehart (1991) han relacionado el aumento de la conflictividad política con la emergencia de nuevos valores. Las nuevas generaciones nacidas y educadas en los países occidentales de postguerra reclamaban reformas para promover la autorrealización de los individuos; exigían la satisfacción de un nuevo abanico de necesidades, de orden *postmaterialista*, una vez que las necesidades más básicas ya habían sido cubiertas. De ese marco conceptual se derivaba que las reformas a acometer eran estructurales, radicales, en la medida en que dichas necesidades no podían ser satisfechas en el marco de la estructura social propia del Estado social fordista, al no responder a una mera lógica incrementalista, sino a una crítica de base a los fundamentos mismos de esas sociedades²⁰ (Castoriadis y Cohn-Bendit, 1982: 37; Fernández, 2002: 325).

En este contexto social y político, y a través del activismo ecologista, comienza a extenderse entre la opinión pública la alarma sobre algunos efectos no deseados del proceso de industrialización y del crecimiento económico acelerado que se inició después de la II Guerra Mundial, como consecuencia de la aplicación de unas tecnologías sustancialmente distintas a las predominantes en las actividades industriales previas al conflicto bélico²¹ (Commoner, 1978: 155 ss.). Son especialmente los jóvenes europeos y estadounidenses de las nuevas clases medias urbanas y con estudios universitarios los que

²⁰ Este marco explicativo solo permite explicar el surgimiento del ecologismo contemporáneo en los países industrializados de cultura occidental pero podría inducir a considerar que la sensibilidad o activismo ambiental solo puede surgir en el seno de las clases acomodadas de los países *avanzados*, entre aquellos colectivos que tienen cubiertas sus necesidades básicas. No obstante, los hechos no corroboran este extremo, pues también han surgido importantes movimientos ecologistas en los países denominados en vías de desarrollo, así como entre colectivos desfavorecidos, como el movimiento de Justicia Ambiental (Valencia, 2014: 10).

²¹ Según Commoner, durante los 25 años que precedieron a la II Guerra Mundial se produjo un poderoso avance de las ciencias fundamentales, sobretodo de la física y la química, aunque existían pocas implementaciones prácticas. Las aplicaciones técnicas se derivaron de las exigencias de la guerra y del estímulo que supuso la reconstrucción aunque “únicamente más tarde se descubrió un fallo posiblemente fatal en el fundamento científico de la nueva tecnología. Era como un taburete de dos patas: bien apoyado en la Física y en la Química, pero desprovisto de la tercera pata, o sea, la biología del medio ambiente.” (Commoner, 1978: 115).

reclaman la atención sobre los efectos de la energía nuclear, sobre los accidentes ambientales y sus devastadoras consecuencias, sobre los efectos de la contaminación de las aguas y del aire y sobre la lluvia ácida (Bomberg, 2001: 6386-6387), problemas que consideran que no son abordados adecuadamente por las estructuras institucionales y los partidos políticos.

La problemática ambiental se populariza y emerge como problema social entre la opinión pública con la publicación, a caballo entre las décadas de los 60 y los 70, de diversos trabajos que obtuvieron gran repercusión. El primero de ellos es *Primavera silenciosa*, obra publicada en 1962 en la que la bióloga estadounidense Rachel Carson relata el impacto que los químicos utilizados en la agricultura industrial ejercen en la fauna, especialmente en las aves. La obra de Carson alcanzó gran popularidad y generó una alarma social que condujo al presidente estadounidense John F. Kennedy a crear una comisión sobre los efectos de los pesticidas que finalmente desembocó en la prohibición del DDT²² (Mallén, 2012: 7).

El siguiente trabajo que reclamó la atención, y asustó, a la opinión pública occidental fue *La bomba demográfica*, de Paul R. Ehrlich y Anne H. Ehrlich, publicado en 1969. La obra sostiene que el crecimiento demográfico acelerado que se estaba produciendo en el planeta –en esa década, principalmente en Asia– ponía en riesgo la capacidad para satisfacer la demanda de alimentos lo que conduciría, en los siguientes 20 años, al agotamiento de los recursos naturales, a la intensificación de las hambrunas y, finalmente, al estallido de revueltas y guerras. *La bomba demográfica*, aunque fue una obra muy criticada por la demografía académica, debido a sus carencias teóricas y debilidad metodológica (Pérez, 2010), generó un gran revuelo público y supuso el retorno de las tesis malthusianas y la incorporación de la cuestión demográfica en la reflexión y activismo ambiental contemporáneos²³.

Tres años después, en 1972, vieron la luz dos nuevos trabajos que influyeron profundamente en la evolución y expansión del movimiento ambiental. El primero, *Manifiesto para la supervivencia* (1972) es una obra colectiva editada por los británicos Edward Goldsmith y Robert Prescott-Allen, editores y fundadores de la revista *The Ecologist*. La obra expone las tendencias ambientales, económicas, demográficas y sociales que estarían conduciendo a la destrucción de los sistemas ecológicos que sustentan a las sociedades humanas, lo que comportaría la quiebra de la civilización en un breve lapso de tiempo, a no ser que se acometiera un programa radical de transformación de las

²² Carson fue víctima de una campaña de desprestigio impulsada por la industria química, despreciando sus hallazgos al tachar a la bióloga como "emocional e histérica" (Mallén, 2012: 4-5). También se la acusó de pretender reducir la oferta de alimentos a los niveles de los países de la Europa del Este; una acusación que resultaba aún más grave al producirse en el contexto de la Crisis de los misiles de Cuba.

²³ Con tratamientos y abordajes de la cuestión muy diferenciados entre las diferentes sensibilidades ecologistas. De hecho, las tesis al respecto de autores como Hardin (1974) y Commoner (1978), así como las consecuencias que derivan, son diametralmente opuestas.

formas de organización y producción sociales. Ese mismo año, vio la luz el informe *Los límites del crecimiento*, trabajo encargado por el Club de Roma al MIT, y desarrollado por 17 científicos y académicos bajo la dirección de la biofísica Donella Meadows (1972). Su análisis se fundamenta en la proyección temporal de diferentes variables relacionadas con el aumento de la población, la producción industrial, la explotación de los recursos naturales, la producción de alimentos y la contaminación, para concluir que, de no aplicarse medidas correctoras, en los próximos cien años se produciría el colapso de la producción agraria e industrial y el decrecimiento brusco de la población humana²⁴. El estudio vincula desde su mismo título la incompatibilidad entre los equilibrios ecológicos y el crecimiento económico continuado.

Todos estos trabajos comparten dos características principales, la primera es la perspectiva catastrofista y de urgencia que los impregna; el colapso social y ambiental se prevé inminente debido a las dinámicas incontroladas que lo generan y, en segundo lugar; estas obras consideran como causa de la degradación ambiental las instituciones económicas y políticas a través de las que se organizan las sociedades contemporáneas. De este modo, la crisis ecológica que dibujaban era en primer lugar y ante todo una cuestión política. La degradación ambiental comienza a concebirse no como una cuestión técnica, de mala planificación que, en consecuencia, es susceptible de ser corregida técnicamente, sino que presenta unas raíces más profundas en las instituciones que articulan la lógica de las relaciones socioambientales. Así, a la vez que la preocupación ambiental se populariza, en el seno del movimiento ambiental va tomando forma el núcleo del ideario ecologista, que progresivamente supera el activismo orientado a causas y problemáticas específicas –el denominado activismo monotema– para dar lugar a una perspectiva política específica y diferenciada, que conduce al movimiento a la reflexión sobre la conveniencia y necesidad de incidir políticamente, a través o no de las instituciones políticas²⁵.

1972 verá nacer los primeros partidos políticos ecologistas, en Tasmania y Nueva Zelanda (Arias, 2001: 280) y un año después aparece el primer partido ecologista europeo, el británico *People Party*, el cual fue rebautizado como *Ecology Party* en 1975 y, once años después, como *Green Party* (Bra-

²⁴ Este trabajo también fue objeto de una intensa disputa académica en lo relativo a su modelo pionero de proyección de datos aunque se considera un trabajo de referencia y válido en sus conclusiones principales (Turner, 2008), sus resultados fueron revisitados y actualizados en dos ocasiones por el mismo equipo de investigadores (Meadows *et al.*, 1992, 2004).

²⁵ El debate consistió principalmente en dirimir si se aceptaba la vía parlamentaria, a través de la creación de partidos políticos que compitieran en elecciones, o se concentraban en el activismo extraparlamentario. Este dilema es representativo de una divisoria existente en el seno del ecologismo, entre *Realos* y *Fundis*, resultando muy relevante en este sentido la historia del partido ecologista alemán *Die Grünen* (Bomberg, 2001: 6387). Para analizar la divisoria entre estas dos corrientes resulta ilustrativa la carta de renuncia que Rudolph Bahro, uno de los líderes del partido desde sus orígenes, dirigió a la militancia (Bahro, 1986: 210-211), (v. n. 49, 50 y 53).

mwel, 1989: 228-230)²⁶. Durante el resto de la década y durante los años 80 surgen partidos ecologistas en la mayoría de países europeos, con un éxito electoral desigual, si bien en algunos países, como Alemania y Bélgica, han adquirido mayor relevancia institucional al formar parte de gobiernos de coalición, ya en la década de los 90. El acceso a responsabilidades de gobierno por parte de algunos partidos ecologistas habría venido acompañado de "una tendencia al pragmatismo en sus programas políticos" (Valencia, 2014: 92) y, si bien durante la década de los 90 las coaliciones se articulaban a través de acuerdos con otras fuerzas de la izquierda, generalmente los socialdemócratas, en el siglo XXI esto ya no ha sido así y los partidos ecologistas han accedido a gobiernos de coalición también con fuerzas de derecha (Jungjohann, 2017). En todo caso, el acceso a responsabilidades de gobierno así como el creciente pragmatismo de sus programas ha tenido su correlato en la teoría política verde, la cual habría visto reducido su componente utópico y antisistema y habría incorporado una perspectiva más pragmática sobre la acción política ecologista (Arias, 2001: 317).

Con independencia del éxito electoral de los partidos verdes, resulta innegable que el ecologismo, tanto en su derivada institucional como social, ha influido profundamente en la opinión pública y el debate político. En la actualidad, la perspectiva ambiental, la relación entre las sociedades y su entorno biofísico –las relaciones socioambientales, en definitiva– ha devenido una cuestión política de primer orden, de modo que en estos 50 años el ecologismo ha conseguido incidir en la agenda política a través de su perspectiva epistemológica y de sus temáticas fuertes. Y lo ha hecho no solo entre las clases acomodadas de los países industrializados, como se inferiría de la tesis de los valores postmaterialistas, sino en países de todo el planeta y también entre colectivos excluidos (Bellver, 1996; Lozano, 2015). Así, la cuestión ambiental ha entrado de lleno en las agendas políticas, dejando de ser el ámbito exclusivo de los partidos ecologistas, ya que esta dinámica ha obligado al resto de fuerzas políticas y tradiciones ideológicas a posicionarse y a elaborar propuestas en torno a la problemática ambiental que encajen con su marco ideológico²⁷.

No obstante, tampoco sería cierto afirmar que la incorporación de la cuestión ambiental en las agendas de los gobiernos y administraciones públicas se ha producido con posterioridad a la estabilización de los apoyos electorales de los partidos ecologistas, ni a su incorporación en responsabilidades de gobierno. De hecho, la incorporación de la cuestión medioambiental en la agenda pública, en especial en la de los organismos internacionales, se produjo en paralelo a la consolidación

²⁶ Para conocer más sobre el origen, evolución y desempeño electoral de los partidos ecologistas europeos, consultar Müller-Rommel (1994 y 1998), Dolezal (2010) y Valencia (2014).

²⁷ Parte de la investigación politológica consideró que los partidos verdes serían un fenómeno temporal, que declinaría cuando el resto de ideologías y partidos políticos atendieran e incorporaran en sus programas las problemáticas que aquellos planteaban. No obstante, la evolución de los partidos ecologistas en el contexto europeo, así como sus apoyos electorales durante la primera década del siglo XXI, parece mostrar que han sido capaces de adaptarse al nuevo contexto. Como apunta Dolezal: "En contra de los pronósticos efectuados en el pasado, los verdes se han erigido en una fuerza estable en el contexto de la política europea" (2010: 535).

del ecologismo y de los partidos políticos ecologistas. Así, el mismo año que se publicaban las obras de Goldsmith y Meadows, se celebraba en Estocolmo la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente humano, marcando así el inicio de los trabajos de las instituciones internacionales para articular una respuesta a los riesgos derivados del deterioro ambiental (Arias, 2001: 357; Caldwell, 1973; Eckersley, 1992: 9).

2.1.1. Bases conceptuales del ecologismo. La sostenibilidad

La articulación del ideario ecologista también ha sido un fenómeno paralelo a la consolidación del movimiento ambiental y de los partidos políticos ecologistas. Como hemos visto, una de las novedades de los trabajos pioneros de los años 60 y 70 que alertaban sobre la dimensión del deterioro ambiental consistía en rastrear las causas del mismo en las estructuras económicas y sociales, por lo que la consolidación del ecologismo en tanto que perspectiva política requería de un análisis de tal circunstancia, de modo que se expusieran los nexos causales que habían conducido a dicho deterioro. A la vez, la perspectiva ecologista debía exponer las vías de actuación, las medidas que se debían adoptar para evitar esa dinámica destructiva así como determinar qué grupos sociales serían los agentes del cambio, por último, se necesitaba conocer cuáles serían las características de la sociedad deseable; qué instituciones podían garantizar unas relaciones socioambientales sostenibles. En definitiva, el incipiente movimiento ecologista requería articular conceptualmente sus tesis y su actividad política y ese camino se emprende sobre unos postulados epistemológicos y filosóficos concretos que dan lugar a un paradigma diferenciado, el paradigma ecológico, que alumbra una perspectiva distintiva sobre la realidad (Garrido *et al.*, 2007).

Se ha criticado al ecologismo por apuntalar sus tesis más específicamente políticas sobre elementos aportados por otras ideologías (Ryle, en Dobson, 1997: 213) aunque, a nuestro parecer, esta es una crítica poco adecuada, en la medida en que esta consideración sería válida para la mayoría de las ideologías, al ser estas constructos que son el producto de contextos culturales e históricos específicos, por lo que el universo de ideas y conocimientos existentes en un momento dado necesariamente han de ejercer influencia en su conformación. Lo relevante radica entonces en la combinación de estos elementos de una forma diferenciada y novedosa, dando lugar a una perspectiva propia sobre la realidad y sobre los cursos de acción política que se consideran recomendables. De este modo, el ecologismo contemporáneo nace en los años sesenta del siglo XX pero las ideas sobre las que se fundamenta se pueden rastrear en etapas anteriores. Así, Bramwell sostiene que las bases científicas y normativas del ecologismo contemporáneo proceden del siglo XIX (1989: 3 ss.) mientras que otros

sostienen que estas se encuentran ya en "los albores de la especie", la cual logró vivir en armonía con el entorno hasta el comienzo de la era neolítica (Oelschlaeger, en Dobson, 1997: 56).

La perspectiva ecologista presenta algunas diferencias sustanciales con respecto al marco conceptual sobre el que se asientan ideologías previas, como el liberalismo y el socialismo. En primer lugar, el ecologismo es una ideología científicista, que pretende legitimar sus postulados sobre conocimiento objetivo derivado del trabajo científico, en especial de las aportaciones realizadas por la ciencia ecológica²⁸. Así, su denuncia sobre la degradación ambiental no deja de ser el resultado de la aplicación de métodos científicos para el análisis del ambiente y los ecosistemas. En este aspecto no se diferencia demasiado de la aproximación epistemológica subyacente en el liberalismo y el socialismo, ideologías que también consideran que sus tesis se derivan del conocimiento científico existente sobre el funcionamiento de las sociedades y la economía. No obstante, y a diferencia de aquellas ideologías, la relación del ecologismo con la ciencia es ahora ambivalente en la medida en que también considera la práctica científica como "responsable directa no solo de numerosas prácticas y desarrollos tecnológicos que están en el origen de la crisis ecológica sino, más aún, como partera de una visión del mundo que deja poco espacio para una consideración no instrumental de la naturaleza" (Arias, 2001: 302).

La fundamentación normativa del ecologismo sobre los hallazgos de la ciencia ecológica contribuye a que esta ideología adopte una perspectiva sistémica y holística en su análisis de la realidad, contrapuesta a la perspectiva analítico-mecanicista que regía en otras ciencias, como por ejemplo en la biología de la época de Haeckel, así como en la perspectiva subyacente en las ideologías surgidas de la Ilustración. Así, sus fundamentos epistemológicos aglutinan tradiciones de pensamiento dispares y minoritarias en Occidente desde la revolución racionalista y la Ilustración.

En efecto, por lo pronto el ecologismo se adscribe a una perspectiva ontológica monista de carácter materialista que se retrotrae, en la cultura occidental, a la época clásica. Aristóteles fundamentaba su filosofía en una ontología monista; distinguía entre materia y forma, aunque la materia contendría la naturaleza esencial de todas las cosas como potencialidad, por lo que la forma derivaría de la propia materia (Capra, 2009: 38). La tradición monista ha pervivido a lo largo de la historia de la ciencia y

²⁸ Debemos el término ecología al biólogo alemán Ernst Haeckel, en cuya obra *Morfología general de los organismos*, de 1866, apareció por vez primera para designar "(...) el corpus de conocimiento que se ocupa de la economía de la naturaleza: la investigación de las relaciones totales del animal con su medio inorgánico y orgánico, incluidas sobre todo sus relaciones amistosas u hostiles con los animales y plantas con los que establece contacto de manera directa o indirecta. En resumen: la ecología es el estudio de todas las relaciones complejas a las que Darwin se refería como las condiciones de la lucha por la existencia. Esta ciencia de la ecología, a la que a menudo, de forma imprecisa, se hace referencia como 'biología' en un sentido estrecho, ha constituido hasta ahora el principal componente de lo que por lo común se denomina 'Historia Natural' " (en Bellamy, 2004: 298).

el pensamiento en la obra de autores como Goethe, Bruno y Spinoza²⁹, entre otros. Las tesis monistas se contraponen directamente a la perspectiva radicalmente dualista del racionalismo que divide la sustancia de los entes entre razón y materia, una perspectiva que también podemos retrotraer, como casi todo, hasta la Época Clásica, en el dualismo idealista de Platón y que, con el triunfo del racionalismo, se convirtió en hegemónico en las sociedades surgidas de la Ilustración.

El ecologismo también se adscribe a la perspectiva aportada por la teoría de sistemas y el abordaje científico de la complejidad. Esta perspectiva surge con el propósito de superar la insuficiencia de los enfoques analítico-reduccionistas y sus principios mecánico-causales para la comprensión de fenómenos complejos, como las dinámicas ecológicas y sociales. Desde esta perspectiva se conciben los entes como sistemas, más que como un mero conglomerado de partes, por lo que para conocerlos se propone una estrategia holista e integradora, que examina las relaciones entre sus componentes y los conjuntos que se generan³⁰ (Capra, 2009: 49). Así, los entes son conjuntos de relaciones que alcanzan un estado de equilibrio que les permite mantener su identidad; no obstante, estos equilibrios no son estáticos, sino que se trata de un estado dinámico que con el tiempo puede evolucionar hacia nuevos estados o bien desencadenar procesos de desorganización que acaben por disolverlos en (hacerlos indiferentes a) su ambiente, lo que se conoce como proceso de entropía (Ehrlich y Ehrlich, 1989: 57 ss.). Desde esta perspectiva, la complejidad creciente de los seres vivos y de los ecosistemas sería el producto de un proceso de desarrollo marcado por la *emergencia* de nuevas propiedades y nuevas formas a través de la evolución, propiedades que no pueden ser estudiadas meramente a través de las partes que lo integran. En este esquema, y en contraposición a la perspectiva mecanicista, el vector tiempo deviene una variable esencial que solo transcurre en un sentido y que hace posible la emergencia de nuevas propiedades, sin posibilidad de retrotraer la materia a las condiciones de partida iniciales.

Así, si unimos la ontología monista con la perspectiva sistémica, vemos que fenómenos como el surgimiento de la vida, de los seres multicelulares y complejos, la conciencia, la aparición del lenguaje, la intencionalidad, las convenciones sociales y las instituciones pueden ser concebidos como el resultado de la actualización de potencialidades immanentes a la materia misma³¹. En consecuencia, desde

²⁹ Haeckel reconoce a estos autores como precursores de la aproximación metodológica que propone para la ciencia ecológica (Bramwell, 1989: 44).

³⁰ De la teoría general de sistemas desarrollada por Von Bertalanffy en la década de los 30 del siglo pasado han surgido múltiples teorías y disciplinas de gran impacto desde la segunda mitad del siglo XX, como la cibernética (Wiener, 1961); la teoría de la información (Shannon y Weaver, 1949) o la teoría de sistemas sociales (N. Luhmann, 1990). Kenneth Boulding (1966) fue uno de los precursores de la economía ecológica y también hizo aportaciones relevantes en este campo, siendo miembro fundador de la *International Society for the Systems Sciences*.

³¹ El monismo materialista como base para la ontología ecológica encaja bien con el paradigma constructivista de las ciencias sociales (Searle, 1997). En palabras de Bookchin: “Cuando divorciamos estos lazos entre nuestro ser y a nuestro pensamiento de nuestros cuerpos y mentes, hemos hecho algo mucho peor que reducir

la perspectiva ecologista, se propone superar la división dicotómica entre materia-conciencia y sociedad-naturaleza.

"Nuestras disciplinas académicas han sido organizadas de tal modo que las ciencias naturales tratan de las estructuras materiales, mientras que las ciencias sociales tratan de las estructuras sociales, que se conciben fundamentalmente como reglas de comportamiento. En el futuro esta estricta división no va a ser posible, puesto que el reto crucial de este nuevo siglo, tanto para los científicos naturales y los sociales, como para todos los demás, consistirá en construir comunidades ecológicamente sostenibles, diseñadas de tal modo que sus tecnologías y sus instituciones sociales –es decir, sus estructuras materiales y sociales– no interfieran la capacidad inherente a la naturaleza para mantener la vida." (Capra, 2003: 22).

En la epistemología ecológica también juegan un papel destacado la termodinámica y los trabajos pioneros sobre economía energética desarrollados por el médico ucraniano Sergei Podolinsky a finales del siglo XIX. Una perspectiva novedosa, que incorporaba al análisis económico los condicionamientos energéticos que proceden del entorno biofísico y que, en cierta forma, recogía la tradición fisiocrática al concebir la naturaleza como fuente última de valor, una perspectiva que tuvo continuidad y que desembocó, más recientemente, en los trabajos del economista rumano Georgescu-Roegen y en la conformación de la economía ecológica contemporánea (Martínez y Roca, 2001: 22 ss.; Bramwell, 1989: 86; Georgescu-Roegen, 2007). La economía energética insufla al ecologismo una visión pesimista en torno al irremediable agotamiento de los recursos naturales y de la energía disponible, debido a los efectos de la segunda ley de la termodinámica. Una perspectiva que recomienda, en consecuencia, reducir al mínimo los insumos que se utilizan en el proceso productivo para cubrir necesidades básicas y articular los procesos económicos de forma que se garanticen la máxima preservación posible de los recursos no renovables, para su utilización por parte de las generaciones futuras (Georgescu-Roegen, 1989: 88).

Pero en el discurso ecologista convergen aportaciones de otras disciplinas y corrientes sociales y culturales. En su seno resuenan perspectivas procedentes de la etología, la biología, la antropología y la geografía, además de la economía energética; resuena el movimiento romántico, los movimientos agraristas y el conservadurismo ruralista que nacieron en Europa en reacción a la expansión del racionalismo y a las distorsiones sociales causadas por el avance de la industrialización (Capra, 2009: 41); resuena el vitalismo filosófico de Bergson; el cientifismo del siglo XIX y sus ideas sobre el gobierno técnico; resuena el personalismo de Mounier; resuena el socialismo y el anarquismo; resuena el movimiento naturista, la ética de la tierra de Aldo Leopold, la antroposofía y la agricultura biodi-

nuestras pretensiones epistemológicas a un kantianismo basado en una dura dualidad entre pensamiento y naturaleza; hemos separado a nuestros intelectos de nosotros mismos, a nuestro estadio mental del desarrollo de nuestros cuerpos, a nuestra introspección de nuestra prospección, y a nuestro entendimiento de sus antiguos recuerdos." (1999: 121).

námica de Steiner, entre tantos otros (Bramwell, 1989; Capra, 2009; Martínez y Roca, 2001; Paredes, 2010).

Influencias que en algunos casos pueden ser contradictorias, aunque se trata de una circunstancia que no tiene por qué ser especialmente invalidante en el plano estrictamente ideológico, como veremos más adelante. Cuando a partir de los años 60 el ecologismo contemporáneo se articula y va concretando su propuesta programática, esas incongruencias se van suavizando en la medida en que las diferentes propuestas se van construyendo en torno a determinadas sensibilidades y perspectivas en el seno del ecologismo, lo que significa que se excluyen aquellas ideas que le resultan ajenas o incongruentes con su propuesta programática. Aparecen así las sensibilidades ecoanarquistas, ecomarxista y ecofeministas, las tesis supervivencialistas o el discurso ambientalista propio de las tesis de la modernización ecológica³².

Como ya hemos indicado, algunos autores retrotraen el nacimiento del ecologismo a finales del siglo XIX (Bramwell, 1989: 7) y lo contextualizan en el marco de los debates que se estaban produciendo en el seno de las disciplinas que acabamos de mencionar. Un evento relevante lo encontramos en la creación de la Liga Monista en Alemania, a cuya presidencia accedería Haeckel en 1905; se trataba de un movimiento formado principalmente por científicos de orientación progresista que incorporaban la nueva perspectiva sobre las relaciones entre el ser humano y su entorno y que se hallaba fuertemente influido por la perspectiva científicista. Tal perspectiva les hacía dudar sobre las posibilidades de la política para solucionar los problemas que acechaban a la civilización, en la medida en que "la sociedad era demasiado importante para ser abandonada al compromiso, la negociación y a las luchas por el poder que caracteriza al proceso político" (Bramwell, 1989: 53, t. p.). Como veremos, esta adscripción de los precursores del ecologismo a la idea comteana de la ciencia de la sociedad, susceptible de ser mejor gobernada a través de criterios tecnocráticos, difiere totalmente de la perspectiva del ecologismo contemporáneo, que participa de las tesis de la racionalidad limitada y de la ciencia postnormal (Funtowicz y Ravetz, 2000) y que considera que los procesos discursivos de la democracia son precisamente los que hacen posible encaminar las relaciones socioambientales hacia un horizonte de sostenibilidad.

Independientemente de que se puedan rastrear algunas afinidades ecologistas durante el siglo XIX y, por supuesto, de que el ideario ecologista identifique como especialmente valiosa y afín a sus tesis la obra de autores de todos los tiempos, no es hasta los años 60 del siglo XX que estas ideas confluyen

³² Bramwell utiliza una imagen interesante para explicar el proceso histórico según el cual un conjunto de ideas dispersas puede acabar conformando una ideología política. Así, el ecologismo sería una nueva caja a la que se fue incorporando la obra de pensadores que solo encajaban parcialmente en "otras cajas mejor conocidas". Posteriormente, en torno a la década de 1880 se comenzó a intuir que existía una caja diferente y no fue hasta la década de 1970 que se dotó de un nombre específico y reconoció como tal al lado del resto de "cajas" (1989: 15).

en el ecologismo contemporáneo, que forma parte del ámbito de la izquierda política. Esto último se deriva de su defensa de la autonomía y de la igualdad, así como de su adscripción a los valores y métodos democráticos; el ecologismo sostiene que esos valores se encuentran especialmente presentes en el funcionamiento de los ecosistemas y en la naturaleza en general, donde existen más elementos simbióticos-cooperativos que estrictamente jerárquicos³³. En este mismo sentido, el ecologismo contemporáneo realiza un examen crítico de las relaciones de poder existentes y considera que es necesario cambiar las formas y estructuras del poder establecido para alcanzar la sociedad ecológica (Dobson, 1997: 56-57; Eckersley, 1992: 22).

De todos modos, también es cierto que el ecologismo contemporáneo comparte algunas preocupaciones con el conservadurismo. Incide en la necesidad de prudencia a la hora de innovar; muestra su deseo de conservar el patrimonio cultural y natural; utiliza metáforas políticas orgánicas y utilizan la naturaleza como modelo (Eckersley, 1992: 21). Tal vez este último punto pueda considerarse el más destacado, al implicar que la naturaleza es vista como un modelo válido para guiar la organización interna de las sociedades³⁴. También es cierto que la naturaleza ha sido, a lo largo de la historia, objeto de análisis y reflexión para la humanidad y a menudo ha sido utilizada para legitimar posturas contrapuestas³⁵. Así comprendemos que la interpretación que hace el ecologismo de algunas de estas temáticas compartidas con el conservadurismo son sustancialmente diferentes a las realizadas por las ideologías de derechas. Por ejemplo, el organicismo propio de la derecha política conduce a una lectura jerárquica, autoritaria y darwinista del orden social, mientras que en el caso del ecologismo, la naturaleza (o su perspectiva sobre la misma), les induce a propugnar un modelo social en el que prime la igualdad, la tolerancia y la cooperación. En definitiva, y siguiendo a Eckersley, si bien el ecologismo como sistema de ideas se adscribe a la izquierda, también es cierto que su propuesta política no se agota en el eje izquierda-derecha, pues ello nos haría perder de vista aportaciones muy

³³ En este sentido, resultaron muy relevantes las contribuciones de Lynn Margulis sobre la simbiosis, según la cual, los seres simples especializados cooperan para dar lugar a formas de vida más complejas, existiendo por lo tanto un mecanismo de evolución de la vida no darwinista, el cual se basa en la recombinación aleatoria de genes (Capra, 2003: 54-58; Margulis y Sagan, 2008).

³⁴ No obstante, la maduración del ecologismo ha matizado mucho este extremo, al asumirse que la naturaleza difícilmente puede devenir directamente un modelo ético o normativo para la organización *interna* de las sociedades sin generar nuevos problemas. En palabras de Eckersley: "La naturaleza no humana no sabe de ética, simplemente *es*. (...) apelar a la autoridad de la naturaleza (tal y como la conoce la ciencia ecológica) no permite omitir la argumentación ética. La ciencia ecológica no puede utilizarse como justificación normativa en el marco de una teoría política ecocéntrica porque no nos informa sobre por qué *deberíamos* desenvolvemos en el mundo de una manera determinada. Puede informar, inspirar, y reorientar nuestra teorización ética o política, pero no puede justificarla. *Esta* es la tarea de la teoría ética y política." (1992: 59, cursivas en el original, t. p.).

³⁵ En esta cuestión, la principal novedad que aporta el ecologismo contemporáneo es que por primera vez se concibe la naturaleza como una cuestión política; en palabras de Arias: "Aunque la naturaleza es un tema tan viejo como el propio pensamiento, la reflexión en torno a la misma desde una perspectiva política y de un modo sistemático es mucho más reciente. Sólo a partir del surgimiento del movimiento verde en la década de los sesenta podemos hablar del nacimiento de un pensamiento político verde." (2001: 4).

relevantes de este ideario, como su crítica al antropocentrismo³⁶ y al cornucopismo³⁷ de la sociedad contemporánea (1992: 119). De ahí que algunos hayan caracterizado a los ecologistas de "conservadores radicales" o "conservadores ideacionales impelidos en un radicalismo situacional" (1992: 21).

No obstante, desde espacios más próximos al activismo que a la teoría política, algunos autores han sostenido que el ecologismo se sitúa más allá del eje izquierda-derecha al considerar que ambos polos ideológicos, representados paradigmáticamente como comunismo y capitalismo, son el fruto de una misma *superideología* de carácter industrialista que legitima una economía del crecimiento continuo que desemboca en destrucción ambiental (Porrit, 1984: 44)³⁸. Esta caracterización del ecologismo ha sido muy criticada por parte de la izquierda tradicional, así como por la sensibilidad ecosocialista y ecomarxista, al considerar que de esta forma se omite señalar que los elementos de desigualdad y de explotación económica que conducen a la degradación ambiental son debidos, principalmente, al sistema económico capitalista, lo que les lleva a sostener que "esos que insisten en que [la destrucción ambiental] no tiene nada que ver con el marxismo, meramente aseguran que lo que eligen llamar marxismo no tiene nada que ver con lo que sucede en el mundo" (Foster, en O'Connor, 1990: 113).

Paralelamente, y también como crítica a las ideologías surgidas de la Ilustración, el ecologismo considera que el abordaje que aquellas realizan de la cuestión ambiental no puede ser considerado propiamente ecologista, sino ambientalista³⁹. Esto se debería a que conciben el deterioro ambiental no como una consecuencia de las instituciones sociales y políticas existentes, ni como un efecto inesperado de la aplicación de sus presupuestos ideológicos, sino como un mero problema de gestión⁴⁰.

³⁶ Son antropocéntricas aquellas posturas que consideran que el valor del entorno geofísico, los ecosistemas, y de los seres no humanos depende de la utilidad y beneficio humano (Naess, 1989: 176). La designación de valor de acuerdo con las preferencias y necesidades humanas se fundamentaría, según John Rodman, en la aplicación de un *imperativo diferencial*, según el cual identificamos lo que hacemos mejor que otras especies y lo tomamos como criterio de nuestra virtud y de una escala de valor universal a aplicar al resto de seres vivos (en Eckersley, 1992: 50). En el lado opuesto se encuentran las tesis ecocéntricas, que sostienen que todo ser vivo posee un valor intrínseco independiente de las necesidades y valoraciones humanas. La división entre las posturas ecocéntricas y antropocéntricas es para Robyn Eckersley uno de los cleavages fundamentales que existen en el seno del ecologismo (1992: 49 ss.).

³⁷ En el debate sobre la gestión de los recursos naturales y de las externalidades negativas producidas por la actividad humana, se denominan cornucopistas a aquellos que sostienen que no existe un límite definido e infranqueable al crecimiento económico; a esta postura se contraponen la perspectiva ecológica sobre los límites del crecimiento, la cual no deja de ser una relectura de las tesis Malthusianas (Bührs, 2009).

³⁸ Capra y Spretnak representan bien la función ideológica de esta categorización al incorporarla como subtítulo en la portada de su libro de 1986, en el que presentan el surgimiento de los Verdes alemanes al público estadounidense, con un efectista "ni con la izquierda ni con la derecha, estamos en frente".

³⁹ "El medioambientalismo aboga por una aproximación administrativa a los problemas medioambientales, convencido de que pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en los actuales valores o modelos de producción y consumo, mientras que el ecologismo mantiene que una existencia sustentable y satisfactoria presupone cambios radicales en nuestra relación con el mundo natural no humano y en nuestra forma de vida social y política." (Dobson, 1992: 22).

⁴⁰ La perspectiva ambientalista fue la predominante en los primeros trabajos sobre la cuestión ambiental de los años 70. Su origen estuvo muy relacionado con las primeras aproximaciones al desafío ambiental que realiza-

Tratan la crisis ambiental desde el marco ideológico e institucional que contribuyeron a construir y no reconocen su dimensión política; desde esta perspectiva, el deterioro ambiental deviene consecuencia de una mala planificación, o de la aplicación de un conocimiento científico insuficiente o inadecuado sobre el funcionamiento de los ecosistemas, pero no se concibe como la consecuencia de un fallo fundamental en la institución de las sociedades avanzadas. En consecuencia, las tesis ambientalistas conciben el deterioro ambiental como corregible en el marco de las instituciones políticas, sociales y económicas existentes.

En definitiva, el ecologismo incorpora y hace suya gran parte de la temática de la izquierda moderna y, de forma especial, la defensa de la participación y autogestión realizada por la Nueva Izquierda, pero en el marco de una nueva propuesta argumental, fundamentada en presupuestos ontológicos, epistemológicos y normativos diferenciados, más informados ecológicamente, que convierten en una cuestión política de primer orden la ordenación de las relaciones socioambientales y las necesidades de las generaciones futuras y del resto de seres vivos, dando lugar así a la aparición de una ideología diferenciada. Una ideología y también un esfuerzo teórico, pluridisciplinar, para dar cuenta de la envergadura del desafío civilizatorio planteado. Un desafío que se caracteriza y construye a través de un concepto fundamental para el ecologismo contemporáneo, en tanto que ideología y teoría política: la sostenibilidad, cuya consecución se erige como el principal proyecto del ideario ecologista.

El ecologismo parte de una concepción determinada sobre la interacción de las sociedades y su entorno, según la cual las actividades sociales no pueden poner en riesgo los sistemas ecológicos sobre los que se sustentan sin poner en peligro su propia supervivencia. Las sociedades son sistemas que operan en el seno de sistemas más amplios, su entorno, el cual se manifiesta a través de características estructurales que modulan las condiciones de existencia de la sociedad, facilitando recursos en forma de materia, energía e información y servicios ambientales que posibilitan la reproducción de la vida, pero que también implican restricciones como, por ejemplo, la capacidad de carga que los ecosistemas pueden asumir (contaminación, energía disipada en forma de calor, pérdida de biodiversidad, etc.).

Pero ¿qué es la sostenibilidad? Valencia la define, en una primera aproximación, como "el principio marco de un modelo de sociedad que toma en consideración los imperativos ecológicos de nuestro tiempo" (2014: 18). Desde esta perspectiva, la sostenibilidad es el valor normativo que ha de guiar a las sociedades en la articulación de sus relaciones socioambientales, de forma que sea posible superar

ron algunas organizaciones internacionales, como las NN.UU. y, de algún modo, también contribuyeron a la popularización de las cuestiones ambientales y a la consolidación del ecologismo como ideología diferenciada. La aproximación ambientalista a la crisis ecológica es la que subyace en disciplinas como la economía ambiental y en la teorías de la modernización ecológica (Hawken *et al.*, 2000), así como en el abordaje de la cuestión que realizan la mayoría de partidos no ecologistas (y, cada vez más, también en la de algunos partidos ecologistas).

una crisis ecológica que afecta a la supervivencia de la especie y que ha sido causada por la acción humana. Como vemos, se trata de un principio que requiere de concreción por lo que, más allá de las referencias continuas a su deseabilidad, cuando se analiza con más detalle observamos que no se trata ni mucho menos de una cuestión obvia ni unívoca (Dobson, 1997: 97 ss.).

La cuestión se hace más compleja gracias al propio éxito del ecologismo y a la incorporación plena de las cuestiones ambientales en la agenda política, lo que ha contribuido a que el concepto haya calado en el resto de ideologías, en otras disciplinas académicas y entre la opinión pública, de forma que "la sostenibilidad ya no es patrimonio exclusivo del ecologismo político sino que es uno de esos conceptos, no ajenos a la polémica, pero que forman parte del acervo político de nuestro tiempo" (Valencia, 2014: 18). Así, la sostenibilidad ha acabado designando fenómenos dispares y, en algunos casos, contrarios a los mismos presupuestos normativos del ecologismo, como lo demuestra el hecho de que se esté aplicando en el ámbito económico y empresarial, por ejemplo, para designar el crecimiento de escala y del beneficio de las empresas o de un sistema económico en su conjunto. Resulta claro que el concepto ha tenido éxito y que le acompaña una connotación positiva que ha conducido a un intento de apropiación por parte de otros ámbitos y colectivos, más allá de la reflexión socioambiental⁴¹.

El origen del concepto de sostenibilidad procede del ámbito de la gestión de los recursos no renovables y su primera "traslación" se produjo en el ámbito de las políticas del desarrollo. En concreto, se suele señalar como un hito de su popularización y normalización político-institucional la publicación del *Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas* de 1987, también conocido como Informe Brundtland, en honor a la primera ministra noruega, Gro Harlem Brundtland, que presidió los trabajos de la comisión. Dicho informe establecía en su punto 27 que:

"Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, a sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites –no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biósfera de

⁴¹ En el caso de la gestión empresarial, los autores que sostienen que las empresas de gestión democrática son más sostenibles suelen partir de concepciones de la sostenibilidad diferenciadas. Algunos la identifican con la reducción de las externalidades negativas (Bunge *et al.*, 1995; Florida, 1996.); otros la asimilan con la mejora de la eficiencia en la utilización de sus insumos de producción (Dow, 2003; Booth, 1995; Bartlett *et al.*, 1992; Fakhfakh *et al.*, 2012) mientras que otros apuntan a la menor tendencia al aumento de escala, del consumo y de las necesidades (Vanek, 1971; Rocheleau, 1999), a una mayor predisposición a la incorporación de tecnologías de mejora ecológica (Miller, 1991; Askildsen *et al.*, 2006) o a una mayor predisposición por parte de las empresas a velar por su continuidad en el tiempo y a tomar en consideración los impactos intergeneracionales (Pérotin, 2016), entre otros argumentos. Observamos por tanto que estos autores parten de una concepción de la sostenibilidad fragmentaria y que no es completamente equiparable. Volveremos a la cuestión en el apartado 4.5.

absorber los efectos de las actividades humanas. Pero tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva era de crecimiento económico. La Comisión cree que ya no es inevitable la pobreza general. La pobreza no es solo un mal en sí misma. El desarrollo duradero exige que se satisfagan las necesidades básicas de todos y que se extienda a todos la oportunidad de colmar sus aspiraciones a una vida mejor. Un mundo donde la pobreza es endémica estará siempre propenso a ser víctima de la catástrofe ecológica o de otro tipo." (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas, 1987: 23).

Como vemos, se concibe sostenible como sinónimo de durable, como prolongación en el tiempo de las condiciones ambientales que hacen posible el bienestar humano en el presente y para las generaciones futuras. Se trata, por tanto de una acepción restringida que no recoge todos los elementos que resultan relevantes desde una perspectiva ecologista como, por ejemplo, el valor intrínseco de la naturaleza, más allá de la función que puedan jugar en la satisfacción de las necesidades humanas. Es decir, parte de una postura antropocéntrica en la que la naturaleza es valiosa en tanto que recurso al servicio del ser humano. Por otra parte, se vincula la sostenibilidad con el desarrollo y este se equipara prácticamente con crecimiento económico, un elemento que causa profundas reservas en el marco del ecologismo emancipador. Si bien es cierto que se incorpora un elemento de equidad distributiva en la apuesta por el desarrollo sostenible, este no se desarrolla en sus últimas consecuencias, que significaría proponer políticas redistributivas, al considerarse que la evolución tecnológica hará posible la conjugación de respeto a los límites ambientales y la continuación de dicho crecimiento económico⁴². En este sentido, el concepto de desarrollo sostenible tal y como es acuñado en el Informe Brundtland se aviene más con la perspectiva ambientalista; más con las tesis de la modernización ecológica o del capitalismo verde que con la perspectiva del ecologismo emancipador (Homs, 2012: 148-149).

"El mundo de Brundtland, en efecto, da por sentadas una serie de realizaciones de la modernidad liberal de occidente: la creencia en la posibilidad de un conocimiento científico objetivo (...); una actitud frente al mundo que exige que este sea considerado como algo externo al observador, pudiendo entonces ser aprehendido como tal, conocido y manipulado (...) pero tal vez el rasgo de la modernidad que el discurso liberal del desarrollo sustentable⁴³ asume con mayor claridad es el de la existencia de una cultura económica dada" (Escobar, 1995: 9).

Esta crítica inicial se habría desarrollado en dos vías distintas a la vez que complementarias. Por una parte, la crítica culturalista que incide en el sesgo occidental del concepto de desarrollo sostenible y,

⁴² Ciertamente, la caracterización de la sostenibilidad que se deriva del Informe Brundtland se ha visto ampliamente superada por las aportaciones realizadas desde diferentes disciplinas, entre ellas la economía y la teoría política. Para un análisis de la evolución del concepto de sostenibilidad y de sus implicaciones para la teoría de la justicia, ver Riechmann (2003).

⁴³ En este trabajo tratamos el concepto de desarrollo sustentable y desarrollo sostenible como sinónimos, de la misma manera que sostenibilidad y sustentabilidad, si bien algunos autores consideran que no implican exactamente lo mismo (Máiz, 2011: 14).

por otra, la reflexión ecosocialista que cuestiona principalmente los aspectos económicos del Informe Brundtland y, por extensión, su conceptualización del desarrollo sostenible, al derivarse del mismo que el sistema económico capitalista es compatible con la superación de los desafíos ecológicos (Escobar, 1995: 11-18).

Retomaremos el análisis del concepto de sostenibilidad en el capítulo 3, ya desde una perspectiva eminentemente normativa. Baste ahora con incidir en que el ecologismo de corte emancipador considera que la economía de mercado capitalista en su configuración actual es esencialmente insostenible y alberga la semilla de su propia destrucción, al provocar externalidades negativas crecientes y padecer una adicción al crecimiento económico que no puede conducir a otra cosa que no sea al agravamiento de los problemas sociales y ecológicos (Dobson, 1997: 97 ss.).

2.1.2. El deterioro de las relaciones socioambientales pone en riesgo la reproducción de las sociedades

El problema estriba en que las prácticas económicas de las sociedades industrializadas se organizan en torno a criterios de validez y de eficiencia autorreferenciales que no incorporan suficiente información sobre los requerimientos sociales y ambientales a los que se deben adaptar para garantizar la reproducción de la sociedad y del ecosistema en el que dichas prácticas se producen. En definitiva, en línea con los trabajos de Beck (2002), Gorz (1995a) y Polanyi (2007), se denuncia que el sistema económico de las sociedades industriales se ha *desgajado* del resto de sistemas sociales y ambientales sobre los que se sustenta, provocando la distorsión de los mismos.

¿Cuál es la causa que ha llevado al desgajamiento de las prácticas económicas del resto de prácticas sociales y requerimientos ambientales? La respuesta a esta cuestión presenta acentos diversos. Algunas sensibilidades ecologistas detectan la causa en el ámbito de las instituciones sociales y económicas, como es el caso del ecomarxismo, el cual achaca el deterioro ambiental a las relaciones de producción (Eckersley, 1992: 83; O'Connor: 1990). Otros autores, como Commoner, también consideran que el origen del deterioro ambiental se halla en la articulación del sistema económico, en concreto, considera que la búsqueda del beneficio ampliado es el desencadenante de su dinámica antiecológica (1978: 215 ss.). Otros autores, tanto aquellos propiamente ecologistas como los relacionados con otras perspectivas ideológicas y disciplinas académicas, se centran en las causas de carácter cultural; desde esta perspectiva el desgajamiento de las prácticas económicas sería la consecuencia de un desfase cognitivo entre la realidad del entorno y las categorías e instituciones sociales que nos hemos dado para tratar con el mismo. La causa precedería a las instituciones económicas

concretas y se hallaría en las mutaciones culturales y normativas que han llevado a la creación de dichas instituciones sobre unas bases epistemológicas y ontológicas que padecen importantes fallas⁴⁴.

El trabajo de Karl Polanyi sobre los orígenes y la conformación de las sociedades de mercado responderían a esta segunda corriente. Para el antropólogo austríaco la desintegración social y ambiental sería consecuencia de la articulación del sistema económico moderno sobre la ideología del mercado autorregulado, una institución que ha devenido responsable de la distorsión del resto de instituciones que hacen posible la reproducción de las sociedades en un contexto de sostenibilidad ambiental:

“(...) el control del sistema económico por parte del mercado es fundamentalmente importante para la organización total de la sociedad: ello significa nada menos que la administración de la sociedad como un adjunto del mercado. En lugar de que la economía se incorpore a las relaciones sociales, estas se incorporan al sistema económico. La importancia vital del factor económico para la existencia de la sociedad impide cualquier otro resultado. Una vez organizado el sistema económico en instituciones separadas, basadas en motivaciones específicas y creadoras de una posición especial, la sociedad deberá configurarse de tal modo que ese sistema pueda funcionar de acuerdo con sus propias leyes.” (2007: 106).

La creación del mercado autorregulado requiere, para Polanyi, que tanto la naturaleza (la tierra) como las personas (la mano de obra) pasen a ser considerados como mercancías y, por tanto, intercambiables en el mercado. Pero esto no es un cambio cultural más; es una revolución conceptual que comporta una ruptura con un elemento compartido por las culturas humanas a lo largo de los siglos: una mutación de la consideración ontológica del ser humano y la naturaleza.

“(...) la definición de mercancía es algo que se produce para venderse en un mercado. Así, la tierra, el trabajo (...) son mercancías ficticias porque no se produjeron originalmente para venderse en un mercado. El trabajo es tan solo la actividad de los seres humanos, la tierra es la naturaleza fraccionada (...). La economía moderna parte de la pretensión de que estas mercancías ficticias se comportan igual que las reales, pero Polanyi insiste en que este juego de manos tiene consecuencias fatales. Significa que la teorización económica se basa en una mentira, mentira que pone en peligro las sociedades humanas.” (Block, 2007: 28).

Polanyi parte de una aproximación holística: el ser humano, la sociedad y su entorno se constituyen como un todo a través de sus interrelaciones y se definen a través de funciones y significados superpuestos e interdependientes. La relación entre la persona, la sociedad y el entorno tendría cualidades más *orgánicas*, más evolutivas y marcadas por la interdependencia, que las que se pueden dar a través de los mercados, instituciones que crean compartimentos estancos de la realidad que cercenan funciones y cualidades importantes del entramado cultural. De ahí que la mercantilización de la per-

⁴⁴ Recordemos que, en el presente estudio, las diferentes sensibilidades ecologistas que relacionan el deterioro ambiental con las prácticas económicas, ya sea destacando directamente sus consecuencias insostenibles, o bien, destacando las bases culturales que conducen al desarrollo de esas prácticas, forman parte de la categoría analítica que hemos denominado ecologismo emancipador.

sona y la naturaleza suponga un desgajamiento que provoca el "(...) aniquilamiento de todas las formas orgánicas de la existencia y su sustitución por un tipo de organización diferente, atomizado e individualista" (Polanyi, 2007: 222), ya que el intercambio en el mercado implica valorar esas mercancías ficticias a través únicamente de un criterio unidimensional de cuantificación monetaria. Las implicaciones son de tal magnitud que el mercado autorregulado "(...) no podría existir durante largo tiempo sin aniquilar la sustancia humana y natural de la sociedad; habría destruido físicamente al hombre y transformado su ambiente en un desierto" (Polanyi, 2007: 49). De ahí que las sociedades se revuelvan contra la expansión del mercado autorregulado, en un intento de garantizar los mecanismos que hacen posible la reproducción de las sociedades.

André Gorz también considera que el desacoplamiento entre la actividad económica y sus condicionantes sociales y ambientales se debe a un "desfase" ontológico. Y si bien su argumento es compatible con el de Polanyi, sitúa el desfase en un nivel más profundo que en el de la creación de mercancías ficticias y la extensión del mercado autorregulado; para que esta evolución se pueda desencadenar existe un requisito previo que es la propagación de la racionalidad económica, la cual se fundamenta a su vez en la matematización de la realidad y la extensión del cálculo contable.

“La racionalización económica comienza con el cálculo contable. En consecuencia, mientras no están sometidas a este, las actividades humanas están exentas de racionalidad económica: se confunden con el tiempo, el movimiento, el ritmo de la vida. Mientras que yo pueda sacar de mi pedazo de tierra con qué alimentar a mi familia, un asno y dos cabras (...) se precisa el tiempo que se precisa para hacer lo que hay que hacer, y cuando lo necesario está asegurado, el trabajo puede dejar sitio al ocio” (1995a: 145).

La extensión de la racionalidad económica sería la causa de la aparición de una profunda ruptura cultural en la forma en que las personas se relacionan con el entorno y con sus semejantes. Mediante la matematización, la concepción de la exterioridad mutaría en una relación meramente instrumental, en la que la persona ya no ha de reflexionar sobre sus intenciones y objetivos, ya no ha de apelar a una dimensión normativa, separada de la naturaleza estricta de su operación, para argumentar las razones de su actividad. Lo que lleva a Gorz a considerar, parafraseando a Husserl, que la matematización reduce las motivaciones intencionales del individuo a un "saber-operar ideal, una *techné*: a saber, 'el arte de obtener mediante un proceder calculístico según reglas técnicas resultados' sobre cuyo sentido y valor el operador no tiene un juicio” (1995a:163, cursivas en el original). De esta forma la persona queda "ausente de sus operaciones", alienada de su propia actividad y de la responsabilidad moral sobre sus acciones ya que el cálculo contable, y la matematización sobre la que este cálculo se sustenta garantiza “el rigor de su actuar y de su pensar, sustrayéndolos a su subjetividad, pero también a la reflexión y a la crítica. La pretensión de la objetividad absoluta implica la absoluta ingenuidad de las conductas operatorias, incapaces de dar cuenta de sí mismas” (1995: 163-164).

Las consecuencias de la hegemonía de esta forma de operar son radicales pues disuelven el resto de instituciones y valoraciones que regulaban la interacción de la persona y las sociedades con su ambiente. La primera consideración normativa que salta en pedazos ante la actividad económica así conceptualizada es la idea de límite, la categoría social de lo suficiente, una idea básica en las sociedades tradicionales que se podía fundamentar en criterios religiosos o morales. La racionalidad económica, al hacer del método calculístico la finalidad última, logra superar las limitaciones que a su operación imponían otras esferas sociales, lo que implica, como también indicaba Polanyi, el sometimiento de toda la sociedad a los fundamentos operativos del mercado autorregulado. El criterio último para evaluar la bondad de una actividad se vuelve, en consecuencia, autorreferencial:

“La pasión racionalizadora se autonomizaba frente a todo fin determinado. En lugar de la certidumbre vivida de que “bastante está bien”, hacía surgir una medida objetiva de la eficacia del esfuerzo y de su éxito: el importe de la ganancia. El éxito no era, pues, una cuestión de apreciación personal y de “calidad de vida”; era medible por la cantidad de dinero ganado, por la fortuna acumulada. La cuantificación hacía surgir un criterio irrecusable y una escala jerárquica que no tenían necesidad de ser validadas por ninguna autoridad, ninguna norma, ninguna escala de valores. Era medible la eficacia y, a través de ella, la capacidad de un individuo, su virtud: más vale más que menos, el que consigue ganar más vale más que el que gana menos.” (Gorz, 1995a: 151)

El economista Ernst Friedrich Schumacher, uno de los precursores de la economía ecológica y del movimiento a favor de la tecnología intermedia, había apuntado la misma idea cuando afirmaba:

"Todas las cosas llegan a ser claras como el cristal después que se ha reducido la realidad a uno, solamente uno, de sus miles de aspectos. Se sabe qué es lo que hay que hacer: todo aquello que produzca beneficios. (...) Y hay al mismo tiempo una perfecta medida para el grado de éxito o de fracaso. Que nadie oscurezca el tema preguntando si es que una acción particular lleva a la riqueza y al bienestar de la sociedad, si es que conduce al enriquecimiento moral, estético o cultural. Simplemente vea si es rentable, investigue si hay alguna alternativa que sea más rentable. Si la hay, elija la otra alternativa." (Schumacher, 2011: 266).

Vemos, en consecuencia, que estos autores comparten con Polanyi una diagnosis similar sobre las causas de la insostenibilidad de la economía de mercado existente: el problema radica en unas categorías y unas prácticas que desgajan las actividades económicas de su contexto social y ambiental al no incorporar en su operación las informaciones sobre las restricciones que el contexto impone sobre la actividad económica, socavándose por tanto sus condiciones de existencia. No obstante, mientras que para Polanyi esas categorías son de orden social y afectan al sistema económico, para Gorz las causas se pueden reseguir hasta un nivel previo, en la reificación de todos los entes a través de la matematización y las prácticas contables, lo que afecta a la capacidad de la persona para elaborar juicios normativos y operar de forma autónoma y responsable.

Podemos hallar una perspectiva afín con el diagnóstico de estos autores en los trabajos de Ulrich Beck sobre la Modernidad a través de su concepto de sociedad del riesgo. Su reflexión parte de una perspectiva compartida con Polanyi y Gorz sobre la interrelación entre el sistema económico y su ambiente social y físico, centrándose en su caso en el análisis de la sociedad industrial tardía, donde los problemas ecológicos ya han impactado en la conciencia y en la experiencia de colectivos cada vez más numerosos, erigiéndose en un reto de orden civilizatorio.

Según Beck, hasta finales del siglo XX la sociedad industrial se habría erigido sobre el proyecto (y marco cognitivo) de la modernidad, caracterizado por la expansión del tipo de racionalidad y del sistema económico a cuyos orígenes conceptuales e históricos hacían referencia Polanyi y Gorz. Un tipo de racionalidad que, mediante las técnicas matemáticas actuariales, había sido capaz de ofrecer una cobertura legítima (a fuer de racional) a los riesgos que esa misma sociedad industrial generaba, a través de la cuantificación, valoración y cobertura monetaria de los mismos. El problema surge cuando la propia dinámica lineal de la economía y la tecnociencia del sistema industrial genera nuevos riesgos. Riesgos que son de orden diferente, de una dimensión tal que no pueden ser asegurados, que se presentan marcados por la *incertidumbre* (por un desconocimiento sobre los elementos que operan en la generación del riesgo, en el cálculo de la probabilidad de desencadenamiento y en la *incalculabilidad* de las consecuencias y daños que podrían generarse) y que tienen en las cuestiones medioambientales ejemplos paradigmáticos tales como el calentamiento global, la pérdida de biodiversidad o los efectos de los accidentes nucleares (Beck, 2002: 83-84). De ahí que el sociólogo alemán considere que "los peligros a los que estamos expuestos proceden de un siglo distinto al de las promesas de seguridad que intentan someterlos" (Beck, 2002: 87).

En la nueva situación, las instituciones que otorgan validez y legitimidad a la asunción de riesgos se muestran incapaces de gestionar los efectos de unas externalidades crecientes, generadas por ellas mismas, y que impactan sobre unos colectivos que no las han provocado, que pueden estar muy alejados en el espacio y en el tiempo y que cuentan con recursos desiguales para protegerse; una situación que provoca la repolitización de los riesgos y el resurgir de conflictos distributivos sobre la forma en que se deben asignar los bienes y males medioambientales (Beck, 2002: 100). La solución científica, tecnocrática, deja de ser considerada como un medio neutro y legítimo al hacerse patente que un colectivo gestiona autónomamente la dinámica de innovación tecnológica que modula el cambio social. Bajo estas circunstancias, el monopolio "*de los científicos e ingenieros en el diagnóstico de los peligros*, sin embargo, está siendo puesto en tela de juicio por la 'crisis de realidad' de las ciencias naturales y de la ingeniería (...)" (Beck, 2002: 93-94, cursiva en el original).

En este contexto, la política institucional pierde su capacidad de gestión del conflicto y su capacidad para legitimar las soluciones técnicas propuestas. Se produce la expansión de la *subpolítica*; la políti-

zación del resto de esferas sociales que hasta ese momento obtenían su legitimidad de un concepto de conocimiento y racionalidad que no se veía retado por la conciencia sobre los efectos no deseados ni se veía en la obligación de ser reflexiva, de reflexionar sobre sus errores y los propios fundamentos de su pretensión de verdad. Un nuevo conflicto que, desde una perspectiva ecologista, también se produce en el seno de las empresas dado que: "La producción y definición de los peligros apunta en gran medida al nivel de los productos, que cae casi completamente fuera de la influencia de los consejos de empresa y de los grupos de trabajadores y enteramente dentro de la jurisdicción gerencial." (Beck, 2002: 101)

De esta forma, a través del análisis de la evolución de los riesgos durante la Modernidad tardía, se nos ofrece una nueva perspectiva sobre la pasión racionalizadora a la que hacía referencia Gorz y de los efectos de la máxima "más vale más que menos" como criterio evaluativo único:

"La modernidad lineal de 'más grande, más rápido, más' corre peligro de embolia en todas partes. Esto se aplica, como hemos descubierto ahora, a la embolia ecológica, pero también a la embolia del estado del bienestar, de la sociedad del trabajo asalariado, del sistema de transporte, del sistema de pensiones, etcétera. El 'más' y 'más deprisa' implacable de la modernidad primaria choca en todas partes con los problemas, erosiones y obstrucciones que genera: una naturaleza destruida, unas arcas vacías, más demandas y menos empleos a pesar, o quizá a causa, de la bonanza económica y del crecimiento económico. Es así como la política queda liberada, mientras que las instituciones políticas establecidas se convierten en zombis: en muertos vivientes institucionales." (Beck, 2002: 207).

Beck señala el desfase causado por una actividad económica e industrial que se organiza de acuerdo con criterios de racionalidad autorreferenciales y que restringe el acceso a la información sobre los sistemas sociales y físicos sobre los que se sustenta, situación que provoca la aparición de riesgos de mayor magnitud debido a las distorsiones sociales y ambientales generadas. Riesgos que conducen a la repolitización de los ámbitos de decisión técnica, a la presión social por un aumento de la participación de los afectados en la adopción de las decisiones que tienen que ver con la aparición y gestión de dichos riesgos. En definitiva, se produce una reacción que pretende volver a engarzar el sistema económico y la actividad productiva con el contexto social y ambiental en el que opera⁴⁵.

Este diagnóstico sobre el desfase cognitivo, sobre la existencia de una percepción desajustada de la realidad, es un componente relevante del ecologismo emancipador. Teoría política e ideología que se sustentan en una epistemología próxima a las tesis de la racionalidad limitada. El entorno físico y social se concibe como complejo, sistémico, no lineal e incognoscible en su totalidad. La realidad, en consecuencia, no puede ser reducida a un único criterio valorativo, dadas sus características interde-

⁴⁵ Una reacción que, parafraseando a Polanyi, se debería a que "ninguna sociedad podría soportar los efectos de tal sistema de ficciones burdas, ni siquiera por muy breve tiempo, si su sustancia humana y natural, al igual que su organización empresarial, no estuviesen protegidas contra los excesos" (2007: 124).

pendientes y polifuncionales. La asignación de función y la valoración de los hechos brutos (en terminología de John Searle), de la naturaleza externa (en terminología de Karl Marx), siempre será el resultado de una convención y, por tanto, se ve mediada por las características biológicas y sociales del sujeto que la realiza. Desde esta perspectiva, la imposición de un único criterio de valoración sobre una realidad física o social (por ejemplo la valoración monetaria de un recurso natural, los cálculos sobre la productividad de un puesto de trabajo, la elección entre dos obras públicas de acuerdo con el cálculo de su rentabilidad social, etc.) inevitablemente omite información sobre dicha realidad. Una información que puede ser relevante para el bienestar de otros colectivos. Nos hallamos por tanto en el ámbito de la subpolítica a la que hacía referencia Beck; en la problematización de los criterios de racionalidad, que se convierten así en un escenario de poder y de lucha por parte de diferentes agentes y colectivos para la imposición de valoraciones específicas sobre los hechos brutos e institucionales.

De lo expuesto se deriva que una de las estrategias para contrarrestar el desgajamiento de las prácticas económicas con respecto a su contexto social y ambiental es la ampliación del número de agentes que intervienen en la adopción de decisiones, lo que significa incorporar un mayor rango de informaciones a la hora de determinar los cursos de acción. Una apuesta por la participación democrática que analizaremos más adelante.

2.1.3. Principales elementos del ideario ecologista. La diversidad existente en el seno del ecologismo

El ecologismo se caracteriza por determinadas temáticas y posicionamientos que le permiten articularse como una ideología diferenciada. Esta circunstancia no significa que no comparta elementos con otras ideologías, como acabamos de ver más arriba, sino que los articula de un modo específico y novedoso.

Un primer elemento a destacar es el catastrofismo de su tesis de partida. Como vimos, este es un elemento que comparten los trabajos que hemos presentado como precursores del ecologismo contemporáneo. El descubrimiento y la confluencia de diferentes dinámicas causadas por la industrialización, como el incremento de la contaminación y el aumento continuado de la población; los temores relacionados con la posibilidad de satisfacción de la demanda creciente de alimentos; el temor al agotamiento de los recursos no renovables y a la reducción de la biodiversidad; o el riesgo de accidentes ambientales graves o al mismo estallido de una guerra nuclear conducen a la civilización a una situación en la que se pone en riesgo su misma existencia. Este trasfondo catastrofista se

halla presente en toda la literatura ecologista y en el plano ideológico desempeña una función central como elemento movilizador (Dobson, 1997: 44).

Contrasta ese elemento movilizador central del ecologismo –el trasfondo catastrofista– con el propio de las ideologías de la modernidad, que es el concepto de progreso. Una idea esta que convoca a sus seguidores a un futuro esperanzador, de libertad individual y colectiva, de igualdad y de satisfacción de las necesidades de todos los seres humanos pero que, desde la perspectiva del ecologismo, en su materialización ha emprendido el camino equivocado. De ese camino formarían parte la fe en el productivismo y la consideración de que el crecimiento continuado de la producción y el consumo es posible y deseable, ideas a la que el ecologismo contrapone el incremento de la polución, el aumento de la población y la creciente apropiación de los recursos del planeta para usos humanos, en detrimento de los hábitats del resto de especies. De ese camino equivocado emprendido por las ideologías de la modernidad también forma parte la consideración acrítica de la actividad científica y de las innovaciones técnicas, considerándose que esas actividades son siempre y en todos los casos benéficas; a esta perspectiva el ecologismo contrapone la constatación de que el conocimiento es siempre parcial, por lo que se debe actuar desde el principio de precaución, asumiendo que las innovaciones albergan intereses económicos y políticos y que sus efectos pueden no ser predecibles ni controlables, afectando a colectivos humanos y no humanos que no han participado en su diseño ni implementación⁴⁶. En suma, el ecologismo puede ser considerado la imagen especular de esas ideologías, la conciencia reflexiva de la misma modernidad que advierte que la vía emprendida es incorrecta; como indica Hayward: “El desafío ecológico, precisamente en la medida en que es un desafío crítico, se puede ver como una renovación del proyecto ilustrado mismo” (en Dobson, 1997: 33).

Pero las causas que, según algunos ecologistas, habrían conducido a la situación actual serían múltiples e irían más allá de los efectos generados por el productivismo y por la asunción acrítica de la evolución tecnocientífica. De hecho, algunos autores hallan el origen de esta situación en algunas características de la cultura occidental, por ejemplo White (1967), que considera que la expansión del cristianismo supuso el triunfo de una perspectiva antropocéntrica que acabó desembocando en una

⁴⁶ El principio de precaución recibió articulación concreta en la Cumbre por la tierra de 1992, a través del principio número 15 de la declaración de Río.: “Cuando existan amenazas de daños serios o irreversibles, la falta de una certidumbre científica plena no deberá ser utilizada como razón para posponer medidas eficaces que prevengan la degradación del medio ambiente.” (Capra, 2003: 258) El principio de precaución es una derivada del principio de responsabilidad que formuló el filósofo ambientalista Hans Jonas: "Actua de manera que els efectes de la teva acció siguin compatibles amb la permanència d'una vida genuïnament humana sobre la terra" (en Pigem, 2010: 58).

relación instrumental y utilitarista con la naturaleza y el resto de seres vivos⁴⁷. Otros autores, en cambio, consideran que esta falla cultural es anterior al surgimiento del cristianismo, ya que:

"Desde Platón y Aristóteles, y todavía más desde el final de la antigüedad clásica, en la cultura occidental existe una clara contraposición entre la perfección que se observa en el cielo astronómico y la percepción de la tierra como un ámbito de decadencia y corrupción." (Pigem, 2010: 43, t. p.).

Otros autores hacen suyos los análisis de la Escuela de Frankfurt para rastrear las causas de la degradación ambiental y consideran que la falla principal se produce con el triunfo de las corrientes filosóficas que desembocaron en la Ilustración, en especial con la conformación de lo que Horkheimer y Adorno denominan la racionalidad instrumental la cual, a fuer de fundamentar una relación utilitarista de los seres humanos con su entorno, acaba derivando en una relación utilitarista entre las personas. Esta es la tesis de partida de los autores de la teoría crítica, como los ya citados Horkheimer y Adorno, así como de Marcuse y hasta de Habermas y según la cual, la Ilustración habría contribuido a socavar la libertad de los seres humanos a través de las mismas ideas que debían liberarlos. Unas ideas que además han conducido a una mayor depredación del entorno biofísico y del resto de seres vivos a través de la aceleración continuada del proceso productivo y de la adición de mayor capacidad tecnológica. Como resultado, el ser humano se encuentra cada vez más alienado de sus congéneres, de su matriz biofísica y de sí mismo (Horkheimer y Adorno, 1999).

Desde sensibilidades ecoanarquistas se apunta que el origen de la degradación ambiental va de la mano de la dominación de la naturaleza, y que esta es debida a la aparición de las jerarquías sociales que permitieron la dominación del ser humano por el ser humano mismo. La aparición de la dominación se habría traducido en instituciones y tecnologías que habrían acentuado el dominio de los entornos ecosistémicos por parte de los seres humanos, poniendo en peligro su misma supervivencia, la del resto de seres vivos y la marcha de la propia evolución de la vida en el planeta (Bookchin, 1999).

Por su parte, autores de afinidad socialista y/o marxista denuncian las prácticas económicas y el sistema económico capitalista como el factor causante de las dinámicas antiecológicas, a causa de su tendencia al aumento continuo de escala que desemboca en el continuo incremento de la emisión de contaminantes y en el agotamiento de recursos naturales, así como en la progresiva mercantilización de las diferentes esferas de la vida social y del conjunto de las relaciones sionaturales. Estas formas de organizar las actividades económicas habría desencadenado el aumento de la desigualdad social, de la pobreza y el imparable deterioro ambiental que pone en riesgo tanto la existencia de los ecosistemas como la reproducción de las sociedades humanas. Desde posturas próximas al ecosocialismo

⁴⁷ La relación entre cristianismo y ecologismo es más compleja, ya que existen perspectivas ecologistas de raíz cristiana (Callicot, 2013: 180; Schumacher, 1989: 136 ss.).

de carácter postmarxista, el argumento sobre el origen económico de la crisis ambiental ha sido reelaborado desde una teoría más completa que se nutre de diferentes perspectivas y que integra en su análisis tanto las causas propiamente económicas como de las culturales y sociales que hemos apuntado más arriba. De acuerdo con esta perspectiva, las economía de mercado autorregulado habría provocado el desgajamiento de las prácticas económicas de su contexto social y ambiental (Committer, 1978; Gorz, 1995a y b; Kovel y Löwy, 2002; O'Connor, 1990; Polanyi, 2007); se trata de un argumento relevante porque es a través de esta forma de caracterizar el origen del deterioro ambiental que el ecologismo sostiene que las practicas de la democracia participativa pueden contribuir a la solución del mismo⁴⁸.

Las propuestas para la superación de ese estado de cosas son tan diversas como las causas que se señalan; pero podemos diferenciar aquellas propuestas que inciden y ponen el acento en la necesidad de una transformación cultural y personal de los individuos, de manera que se internalicen los comportamientos necesarios para iniciar a una senda de sostenimiento ecológico y ambiental (Roszak, 1985; Stout, 2010)⁴⁹ y las que consideran factible y destacable el desarrollo de una acción política. En lo que respecta a estas últimas, hay que diferenciar entre aquellos ecologistas que aceptan la vía institucional y la acción parlamentaria como estrategia efectiva de transformación política, y aquellos que desconfían de las posibilidades reales que ofrece este camino, optando por vías de acción política no institucionales, como el propio activismo del movimiento ambiental, buscando alianzas con movimientos sociales con objetivos similares para ganar peso específico, o las estrategias de acción directa impulsadas por el ecorradicalismo, como las tácticas de sabotaje que desarrollaron grupos como *Earth First!* o el Frente de Liberación de la Tierra⁵⁰ (Arias, 2001: 288; Jakopovich, 2009: 82; VV.AA., 2009).

En general, estas propuestas se justifican mediante una caracterización de la naturaleza como modelo válido para determinar las formas de organización social correctas, entendiendo como correctas aquellas que encajan mejor con los requerimientos naturales. Y así, por ejemplo, el ecologismo muestra

⁴⁸ Desarrollaremos este argumento en los apartados 2.1.5 y 2.1.6., lo que nos permitirá abordar una aproximación específicamente ecologista a la gestión democrática de las unidades de producción.

⁴⁹ Esta perspectiva se basa en la premisa según la cual la construcción de una sociedad ecológica requiere de una transformación estructural de tal calado que difícilmente se puede alcanzar a través de los métodos parlamentarios, ni sin generar un amplio rechazo social, por lo que se necesita de una transformación cultural previa, que transforme las conciencias de los seres humanos (Dobson, 1992: 165-171).

⁵⁰ Las diferentes estrategias de actuación por las que opta el ecologismo son representativas de una línea divisoria o *cleavage* existente en su seno entre aquellos que parten de objetivos y estrategias más pragmáticos y los que optan por posicionamientos más exigentes. Esta divisoria está en mayor o menor medida presente en todos los partidos políticos verdes desde sus orígenes. Un caso paradigmático lo encontramos en Los Verdes alemanes, que estuvieron cerca de la escisión por las diferencias entre *Realos* y *Fundis* (Blühdorn, 2009; Bomberg, 2001). Esta divisoria también se manifiesta en la teoría política verde y ha sido adjetivada de diferentes maneras, a través de la diferenciación entre ecología y ambientalismo; antropocentrismo y ecocentrismo o ecología superficial y ecología profunda, entre otras (Eckersley, 1992: 26).

desconfianza por las estructuras políticas centralizadas como el estado-nación y se sostiene que la forma de organización básica debe fundamentarse en las pequeñas comunidades descentralizadas, las cuales podrían articularse confederadamente. Algunos, como los biorregionalistas, consideran incluso que las fronteras de esas comunidades deberían corresponder con las fronteras marcadas por los diferentes ecosistemas y entornos geológicos y biofísicos (Sale, 1983).

Por otra parte, la actividad económica debería fundamentarse en el concepto de suficiencia, de forma que se satisfagan las necesidades humanas sin malgastar recursos y sin generar nuevas necesidades superfluas. Se dibuja una economía de la suficiencia, en un contexto de no crecimiento, de forma que la cuestión de los valores de uso deviene central, en detrimento del valor de cambio. Las comunidades deberían abastecerse principalmente de recursos locales y reducir el consumo con objeto de preservar esos recursos para las generaciones futuras y para hacer también posible el desenvolvimiento de los ecosistemas y seres no humanos. Los intercambios económicos, en consecuencia, se verán limitados y se potenciarán las formas de producción basadas en tecnologías de naturaleza diferente, no alienantes y no autoritarias, denominadas *tecnologías intermedias*, según la concepción de Schumacher (2011); *democráticas*, para Mumford (Ruiz, 1998) o *libertarias*, para Fourier, Kropotkin (1978) y Bookchin (1999). Se alentarán también las prácticas de autoconsumo y la autosatisfacción de necesidades a través de prácticas conviviales⁵¹ (Illich, 1974; Gorz, 1995a) de forma que se supere el carácter económico mercantil de las actividades de provisión de satisfactores necesarias para la reproducción de la vida social.

La perspectiva que resulta de la apuesta por una *economía de la permanencia* (Schumacher, 2011: 22 ss.), en la que priman los valores de uso y la preservación de los recursos, vuelve a situar en primera línea de la reflexión económica la cuestión de la justicia distributiva. Ciertamente, un sistema económico en el que el crecimiento económico se valora, cuando menos, de forma muy cauta, ha de prestar mayor atención a la forma adecuada de asignar los recursos existentes. Y la cuestión se hace aún más compleja cuando los criterios de distribución han de contemplar tanto las necesidades de las generaciones futuras, generaciones cuyas posibilidades de supervivencia y bienestar dependen de las decisiones que se adopten en el presente, como las necesidades del resto de seres vivos no humanos. La centralidad recuperada por las cuestiones distributivas da lugar a nuevas elaboraciones, como las tesis de Justicia ambiental, que inciden específicamente en los vínculos existentes entre la profundización de la desigualdad social y el agravamiento de la crisis ambiental (Callicot, 2013: 181; Dobson 1997: 195-6; Riechmann, 2003: 103 ss.). Del mismo modo, podemos considerar que la justicia distributiva ha sido la vía de acceso a la cuestión ecológica por parte de las ideologías tradicionales de la izquierda, dando lugar a diferentes sensibilidades ecologistas, como ya hemos apuntado.

⁵¹ El concepto convivial también se ha traducido al castellano como convivencial.

Las propuestas de organización social y económica propugnadas por el ecologismo se orientan a la materialización de su objetivo característico y fundamental: la construcción de una sociedad sostenible (Dobson, 1997: 97 ss.; Arias, 2001: 356 ss.). Una sociedad caracterizada por unas relaciones metabólicas con su entorno que garantizan y hacen posible la preservación de la vida del resto de especies y de las generaciones futuras, de forma que se limitaría el agotamiento de recursos y la emisión de contaminantes.

Lógicamente, aquí exponemos una caracterización muy esquemática del cuerpo de ideas que nutre la perspectiva ecologista. De hecho, son las causas a las que se achaca el deterioro ambiental así como las propuestas que se realizan para su solución las que nos permiten identificar las diferentes sensibilidades que cohabitan en el seno ecologismo. En este sentido, la tesis que inciden en las razones culturales del deterioro ambiental y en la necesidad de apostar por la estrategia de transformación cultural, están más influenciadas por las tesis ecosóficas, rama de la filosofía que estudia la naturaleza y las relaciones del ser humano con la naturaleza; mientras que aquellas que inciden en sus raíces económicas, en el papel que juegan las desigualdades y los conflictos de poder suelen preservar un papel para el estado y para la acción institucional, viéndose influenciadas por otras ideologías de la izquierda, como sería el caso de las tesis ecosocialistas y ecomarxistas. Por su parte, el ecofeminismo incide en el paralelismo existente entre la consolidación de las estructuras sociales patriarcales y la destrucción de la naturaleza, lo que conduce a estos autores a realizar propuestas tanto de transformación política como de transformación cultural. El ecomunitarismo, por su parte, no ve necesaria la existencia del estado para regular aspectos planetarios de la destrucción ambiental y tal vez sea la perspectiva ecologista que ha llevado más lejos la idea de que la naturaleza es un modelo válido para la articulación de las instituciones humanas (Eckersley, 1992: 168-169; Sale, 1983).

Como podemos observar, en el seno del ecologismo se desarrollan perspectivas diferenciadas a partir de una estructura argumental básica y compartida, que podríamos definir como corrientes, o como sensibilidades que cohabitan, y dan forma, al ecologismo contemporáneo. Las principales diferencias entre ellas estriban en los acentos; en las causas en las que inciden como responsables del deterioro ambiental, en los mecanismos y estrategias que consideran efectivos para hacerles frente, en los agentes que deberían liderarlos, así como en las formas institucionales concretas que debería adoptar la futura sociedad sostenible. De hecho, en el seno del ecologismo contemporáneo existe desde sus mismos orígenes un *cleavage* que ha sido analizado y caracterizado de múltiples formas⁵², pero que, de forma sintética, diferencia a aquellos autores y activistas que adoptan una postura más contempo-

⁵² Arne Naess ha ilustrado esta divisoria mediante los conceptos de ecología profunda y ecología superficial; Timothy O'Riordan diferencia entre tecnocentrismo y ecocentrismo; Donald Worster hace referencia a la tradiciones de pensamiento ecológico imperialista y arcádico; Murray Bookchin distingue entre medioambientalismo y ecología social; y, Alan Drengson entre paradigma tecnocrático y *pernetario* (persona-planetario) (en Eckersley, 1992: 26).

rizadora con los principios e instituciones surgidos de la modernidad de aquellos otros que, en cambio, inciden en la necesidad de una ruptura con esos mismos principios e instituciones. Esta línea divisoria se hace más presente en el ámbito de la teorización ecologista ya que, generalmente, las propuestas programáticas realizadas por partidos ecologistas suelen ser más pragmáticas al tener que adaptarse a los condicionantes que se derivan de las formas institucionales y realidades existentes⁵³.

Si debiéramos escoger alguna de las aproximaciones teóricas a la divisoria existente en el seno del ecologismo, tal vez destacaríamos la realizada por Arne Naess, en 1973, a través de la diferenciación entre ecologismo superficial y profundo. Para Naess, el ecologismo superficial es aquel que se preocupa de corregir los efectos del deterioro ambiental, como la contaminación o el agotamiento de recursos, lo que lo asimilaría a la aproximación meramente ambientalista, mientras que el ecologismo profundo también presta atención a las causas de orden ontológico y epistemológico que desencadenaban ese deterioro ecológico. Para el filósofo noruego el ecologismo profundo aboga por la incorporación de una perspectiva sistémica y relacional como forma de concebir la relación entre los seres humanos y su entorno; por la defensa del igualitarismo biosférico, que asigna un mismo valor intrínseco a toda forma de vida y que se debería traducir en "un derecho igual a vivir y a desarrollarse" para todos los seres vivos (1973: 96, t. p.); por la defensa de la diversidad y de las formas simbióticas de cooperación; por la autonomía local y por las estrategias descentralizadoras.

En las siguientes tablas vamos a clasificar las principales corrientes de pensamiento ecologistas con el objetivo de ilustrar la variedad de narrativas que conforman el ecologismo contemporáneo. Esta propuesta clasificatoria se fundamenta en los trabajos de Eckersley (1992) si bien con algunas modificaciones relevantes que añadiremos de acuerdo con nuestro criterio y que iremos señalando en cada caso. A este respecto, la principal diferencia estriba en que el criterio clasificatorio propuesto por Eckersley es el grado de *ecoprofundidad* de las diferentes corrientes, mientras que nosotros hemos utilizado otro criterio, tal vez un poco más laxo pero útil para afrontar con garantías nuestro trabajo de investigación, como es el grado de distanciamiento de las instituciones y categorías básicas de las ideologías de la modernidad, lo que incluye la distancia respecto a las instituciones básicas del estado democrático de derecho y las formas hegemónicas de concebir el progreso, la técnica, el trabajo, la actividad productiva o las necesidades humanas. Así, el orden de estas tablas responde a una gradación: de aquellas sensibilidades más próximas a las tesis de las ideologías de la modernidad y que, en consecuencia, consideran que sus categorías y conceptos son básicamente correctos y útiles para

⁵³ Esta divisoria ya marcó el debate que se produjo en los orígenes del movimiento ecologista contemporáneo a la hora de decidir si se optaba por la vía institucional, a través de la creación de partidos políticos ecologistas, o bien se concentraban en otras formas de activismo a través de los nuevos movimientos sociales. Posteriormente, el *cleavage* se reprodujo en el seno de los partidos verdes con la aparición de corrientes pragmáticas y profundas, como lo demuestra la división entre *Realos* y *Fundis* que ha existido en Die Grünen desde sus orígenes (Jungjohann, 2017: 74).

hacer frente al desafío ecológico, a aquellas que se distancian más de esas ideologías, que parten de consideraciones ontológicas, epistemológicas y normativas diferenciadas y que, en consecuencia, reclaman cambios más radicales de las formas de organización social.

Como veremos, las diferentes sensibilidades ecologistas que hemos representado reciben denominaciones que las equiparan con otras ideologías políticas preexistentes, reconociéndose así que guardan afinidad con *algunos* aspectos de las mismas. Se trata de una forma de proceder útil, muy extendida en los estudios de teoría política verde, para ilustrar las diferencias existentes en el seno del ecologismo pero hay que reconocer que, por otra parte, esta nomenclatura difumina la adscripción de todas ellas al cuerpo ideológico del ecologismo. Resulta necesario señalar que esta clasificación persigue un objetivo analítico, pero que no agota la variedad existente en el seno del pensamiento ecologista. En este sentido, las fronteras entre las diferentes sensibilidades se han acentuado para favorecer la claridad analítica pero en la mayoría de los casos la obra de los diferentes autores resultan difícilmente subsumibles en una de estas tablas sin cercenar una parte valiosa de sus propuestas.

Sirva como ejemplo la siguiente tabla sobre el ecoliberalismo. Esta tabla incorpora a autores que consideran que las instituciones propias de los estados de derecho democráticos, con las correspondientes reformas, pueden ser operativas y contribuir a la consecución del modelo de sociedad deseable postulado por el ecologismo. No obstante, algunos de los autores que asumen estas premisas sobre la organización del ámbito del gobierno pueden, en cambio, proponer arreglos del sistema económico más en sintonía con las propuestas ecosocialistas, distanciándose así de aquellos autores ecoliberales que consideran que el sistema económico de libre mercado es adecuado para hacer frente a los retos ambientales. Desde esta lógica, el ecoliberalismo es aquella sensibilidad ecologista que linda con las propuestas ambientalistas, las cuales tratan la degradación ambiental desde las instituciones sociales y económicas existentes como por ejemplo las tesis de la Modernización ecológica (Valencia *et al.*, 2010: 12-14). El ecoliberalismo considerará que se requieren algunas reformas institucionales como, por ejemplo, la constitucionalización de los derechos ambientales o el refuerzo de los mecanismos de participación y representación, pero el sistema institucional conformado por estados nación y democracias parlamentarias le resulta esencialmente aprovechable después de las correspondientes reformas⁵⁴.

⁵⁴ La categorización de Eckersley no incluye el ecoliberalismo como una de las corrientes del ecologismo, seguramente porque desde su aproximación teórica resulta demasiado poco ecocéntrico y próximo a las tesis ambientalistas. A nuestro parecer, su incorporación resulta útil porque permite destacar la contribución que ha realizado la teoría política verde para compatibilizar algunos principios articuladores de las democracias contemporáneas con la perspectiva ecologista (Goodin, 1992; Arias, 2009). Adicionalmente, su inclusión puede ser de ayuda para analizar la creciente aproximación a tesis ambientalistas que se está produciendo en algunos partidos verdes en los que la orientación pragmática va ganando terreno, lo que les aproximaría en su acción institucional y de gobierno a las propuestas ambientales de los partidos no ecologistas, partidos que, por definición, serían ambientalistas.

Tabla 3: Ecoliberalismo

<p>Diagnóstico</p> <p>Crisis ecológica; las externalidades ambientales negativas generadas por el proceso productivo provocan dificultades crecientes para ser gestionadas en el marco del estado liberal y la economía de mercado, lo que genera problemas de erosión de los principios de justicia y libertad.</p> <p>Agentes del cambio</p> <p>Los grupos que defienden los intereses ambientales en el marco del estado liberal.</p> <p>Instituciones necesarias</p> <p>Estado democrático de derecho es una forma política flexible que ofrece la regulación política mínima necesaria para favorecer el equilibrio y la representación de los intereses, también los ambientales.</p> <p>Sociedad deseable</p> <p>Las democracias liberales presentan tendencia al cortoplacismo y a desatender aquellos intereses que no resultan claramente individualizables (situaciones en las que resulta difícil identificar a una persona o grupo de personas como los causantes o receptores, únicos y exclusivos, de un bien o perjuicio público, ya sean estos de naturaleza ambiental o de otro tipo). Algunos mecanismos para contrarrestar esta situación son el incremento de la participación política y de la participación en el diseño e implementación de las políticas públicas; la incorporación de nuevas garantías judiciales; la creación de nuevos mecanismos de representación de intereses o la constitucionalización de los derechos ambientales elevándolos al rango de bienes sociales cuya distribución es objeto de justicia sobre la premisa de que se trata de intereses generalizables, lo cual justifica su inclusión entre las instituciones básicas.</p> <p>Su constitucionalización los preserva de las decisiones de las mayorías y de las estrategias a corto; incorporándose al discurso político con la legitimidad del resto de derechos constitucionales e influyendo sobre la totalidad de la producción normativa de la comunidad política. De hecho algunos ecoliberales consideran que los derechos medioambientales pueden ser considerados un nuevo progreso de la ilustración que se unirían a los derechos civiles, sociales y culturales y que, por tanto, su constitucionalización, ayudaría a la adaptación medioambiental del estado liberal.</p> <p>Autores relacionados</p> <p>Manuel Arias Maldonado, Robert Goodin, Tym Hayward, Richard P. Hiskes, Mark Sagoff, Peter Singer, Marcel Wissenburg.</p>
--

Fuente: Elaboración propia, basado en Eckersley (1992)

Por su parte, la sensibilidad supervivencialista (Eckersley, 1992) o Hobbesiana (Dryzek, 1998: 98) parte de una visión pesimista de la naturaleza humana y considera irreformables las estructuras políticas y económicas existentes. De ahí que abogue por gobernar el estado nación a través de estructuras autoritarias y tecnocráticas. La caracterización de la ciencia, la tecnología y, en general, del conocimiento de la que parte el ecologismo supervivencialista/hobbesiano es propia de la modernidad: las medidas necesarias solo podrán ser determinadas por personal técnico debidamente cualificado. En definitiva, el deterioro ecológico puede ser en parte causa de la evolución tecnológica, pero la razón de fondo es la naturaleza del ser humano. En este estado de cosas, la práctica científica ortodoxa tiene la llave para determinar las estrategias para garantizar la supervivencia aunque las medidas a adoptar serán extremas e impopulares, por lo que se deberán limitar los derechos y libertades individuales.

Tabla 4. Ecologismo supervivencialista / hobbesiano

<p>Diagnóstico</p> <p>Las sociedades enfrentan una crisis civilizatoria debido al aumento demográfico, de los residuos y al agotamiento de recursos. Ante esta situación, se han de adoptar medidas extraordinarias de corte tecnocrático y autoritario por parte de los estados.</p>
<p>Agentes del cambio</p> <p>La burocracia estatal y las élites científicas.</p>
<p>Instituciones necesarias</p> <p>El estado</p>
<p>Sociedad deseable</p> <p>Una estructura política autoritaria y tecnocrática que desincentive el comercio y potencie la autarquía y la autosuficiencia de las comunidades humanas. Aplicación de medidas de control demográfico y de preservación de los recursos para determinadas élites o países. Restricción de las libertades individuales y colectivas en aras a garantizar la aplicación de las medidas técnicamente diseñadas. La gravedad del deterioro ambiental y la urgencia de las medidas que se deben implementar puede requerir que los principios de libertad, igualdad y justicia propios de las sociedades liberales sean prescindibles si así lo requiere la sostenibilidad de las relaciones socioambientales.</p> <p>Los estados deberán hacer lo necesario para preservar el acceso a los recursos básicos que requieren para sostener a sus poblaciones y la sostenibilidad futura y eso puede suponer tener que prescindir de consideraciones de equidad internacional o de una perspectiva cosmopolita de los derechos humanos y de ciudadanía.</p>
<p>Autores relacionados</p> <p>Garret Hardin, Robert Heilbroner, William Ophuls.</p>

Fuente: Elaboración propia, basado en Eckesley (1992).

En el ámbito del pensamiento ecologista de orientación socialista, destacamos dos perspectivas la ecomarxista y la ecosocialista. Eckersley diferencia entre *ecomarxistas ortodoxos*, que se fundamentan en las obras de Marx en sus años de madurez, y *ecomarxistas humanistas*, que articulan sus tesis en torno a las obras tempranas del filósofo alemán. En el siguiente cuadro hemos subsumido las dos posturas, pues ambas sostienen que las relaciones de producción capitalistas son la causa principal del deterioro ambiental, si bien los ecomarxistas humanistas llaman también la atención sobre los efectos que algunas categorías propias de la modernidad han jugado en el deterioro ambiental, como la caracterización del ser humano en tanto que *homo faber* y el concepto de humanización de la naturaleza, aspectos que los aproximan a la reflexiones del ecosocialismo que veremos más adelante.

Tabla 5. Ecomarxismo

Diagnóstico

Para el ecomarxismo ortodoxo, la degradación ecológica es consecuencia de las relaciones de producción existentes en el capitalismo. Dichas relaciones impiden el desarrollo completo de las fuerzas de producción, es decir la completa humanización de la naturaleza en beneficio de todos los seres humanos. El capital promueve una utilización no optimizada de los recursos naturales y de las fuerzas productivas y por lo tanto no crea mecanismos que neutralicen las externalidades negativas del proceso productivo. Según O'Connor (1990), existe una segunda contradicción en el modo de producción capitalista según la cual el capitalismo genera gastos destinados a corregir las externalidades medioambientales negativas que el mismo proceso de producción genera, lo que supone una nueva detracción de riqueza del ciclo de la renta, una pérdida de rentabilidad del capital y una nueva crisis de demanda, a la par que de inversión.

Los ecomarxistas humanistas comparten las causas del deterioro ambiental apuntadas por los ecomarxistas ortodoxos pero advierten de la existencia de otras deficiencias. Así, su reexamen del optimismo tecnológico y de la creencia en el progreso material los lleva a argumentar que la propuesta ortodoxa de desarrollar al máximo las fuerzas productivas debe ser matizada por las necesidades-requerimientos del entorno biofísico. También hacen más complejo el análisis de la interacción entre capitalismo y medio ambiente; consideran que el deterioro ambiental causado por el modo de producción capitalista no está únicamente ligado a las relaciones de producción sino que también tiene que ver con las fuerzas de producción (con las estructuras técnicas de la producción) y que ambos elementos están inextricablemente ligados.

Agentes del cambio

Tanto los ortodoxos como los humanistas sostienen que continuará siendo la clase obrera. Los marxistas ortodoxos desconfían de los nuevos movimientos sociales y de los autores postmarxistas, mayoritarios en el ecosocialismo, al considerar que yerran al desviar el foco de sus críticas del capitalismo hacia otras categorías como el industrialismo.

Instituciones necesarias

El Estado continúa siendo una institución esencial para la transformación ecológica para ambas corrientes ecomarxistas. No obstante, los ortodoxos consideran necesaria la estatalización de los medios de producción mientras que los humanistas se cuestionan la utilidad intrínseca de esta medida.

Sociedad deseable

Socialización de los medios de producción para acabar con las fuerzas que impiden el desarrollo completo de las fuerzas de producción y que causan las externalidades ambientales negativas. Esto significa proceder a la completa humanización de la naturaleza externa, en la medida en que sea posible, a través de la aplicación del conocimiento científico y técnico pero transformando las relaciones de producción. Los ecomarxistas humanistas añaden, por su parte que, por propio autointerés ilustrado, tiene que encargarse de emancipar tanto a los humanos como al resto de seres vivos, este es el fin lógico del socialismo, ya que el capitalismo instrumentaliza tanto a los seres humanos como a la naturaleza humana. Esto se realizaría a través de la sustitución del capitalismo por un socialismo que tenga en cuenta las advertencias sobre el papel negativo de la racionalidad instrumental y de la aceptación no meditada de cualquier tecnología.

Autores relacionados

John Bellamy Foster, Ted Benton, Reiner Grundmann, Donald Lee, James O'Connor, Howard Parsons, Joe Weston.

Fuente: Elaboración propia, basado en Eckersley (1992).

El ecosocialismo, por su parte, es una categoría estrechamente relacionada con el ecomarxismo aunque presenta algunas diferencias destacables que consideramos que lo hacen merecedor de tratamiento diferenciado. La sensibilidad ecosocialista, de acuerdo con Eckersley, es fruto del diálogo entre el marxismo ortodoxo, la socialdemocracia y el movimiento medioambiental radical, deviniendo así una corriente postmarxista, más que antimarxista, y puede ser considerado como una

propuesta que reformula el socialismo democrático bajo la luz del desafío ecológico (1992: 119 ss.). Incide en diversos aspectos a los que el ecomarxismo no presta tanta atención y que, de acuerdo con sus tesis, también contribuirían a la degradación ambiental, como son la burocratización, el autoritarismo y la centralización de las tecnologías de producción y organización contemporáneas. De la misma forma, critica el productivismo económico, al considerar que acelera la degradación ambiental y que no se ha demostrado eficaz para acabar con la pobreza. La perspectiva ecosocialista profundiza así en la crítica de algunas dinámicas surgidas de la Modernidad que habrían pasado desapercibidas para el socialismo de orientación marxista, para lo que se nutre de la perspectiva aportada por la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt.

Tabla 6. Ecosocialismo

<p>Diagnóstico</p> <p>La crisis medioambiental y la no existencia de autonomía humana plena es consecuencia del capitalismo (tanto privado como de estado), de su dinámica competitiva y expansionista. La acumulación de riqueza en pocas manos es la principal causa de pobreza y degradación ecológica. Al aumento de las desigualdades y al deterioro ambiental contribuyen tanto las relaciones de producción como las fuerzas de producción capitalistas, por lo tanto, el control de los medios de producción por parte del proletariado no garantiza que acabe la crisis ecológica ni la alienación del ser humano. Rechazan el consenso sobre el crecimiento económico y critican el optimismo tecnológico. También recelan de la expansión de las formas de racionalidad instrumental ya que provocan que los seres humanos sean vistos como materia prima para el impulso de dinámicas de lucro o poder.</p> <p>Agentes del cambio</p> <p>Amplia alianza entre los nuevos movimientos sociales y los movimientos obreros.</p> <p>Instituciones necesarias</p> <p>Rechazan las instituciones de gran escala y centralizadas por alienantes, pero consideran que el Estado es la institución adecuada para impulsar algunas actuaciones de planificación y redistribución en el ámbito intra y supraestatal aunque propugnan una fuerte descentralización para el resto de cuestiones.</p> <p>Sociedad deseable</p> <p>Una sociedad no capitalista que haya eliminado o restringido adecuadamente la operación del mercado autorregulado y en el que las formas de producción sean ecológicamente benignas y se orienten a la satisfacción de las necesidades humanas genuinas. Pretenden corregir la privación social y económica por medios diferentes a la expansión de la producción y proponen desarrollar nuevas instituciones democráticas y no centralistas que den expresión a los valores de autogestión, democracia de productores y de protección de las libertades civiles y políticas.</p> <p>La economía debe quedar bajo control democrático pero esto presenta limitaciones de tipo organizativo, por lo que se opta por una combinación de planificación económica estatal, control democrático de la producción, cooperativas de producción, control estatal de las finanzas y por la instauración de un sector de economía informal comunitaria (sector convivial).</p> <p>Autores</p> <p>Barry Commoner, Francisco Fernández Buey, André Gorz, Joël Kovel, David Pepper, Jorge Riechmann, Martin Ryle, Manuel Sacristán, Joe Weston.</p>

Fuente: Elaboración propia, basado en Eckersley (1992).

Otra de las corrientes que conforman el ecologismo contemporáneo es el ecofeminismo⁵⁵, perspectiva que señala la existencia de otras desigualdades, a parte de las estrictamente económicas, como desencadenantes de los procesos de degradación ambiental, como las desigualdades de género y la marginación de las minorías étnicas, culturales o sexuales. El ecofeminismo presta especial atención a las dinámicas culturales que contribuyen a la conformación de instituciones y prácticas sociales que resultan perjudiciales para las mujeres y para los ecosistemas, en la medida en que gran número de las actividades relacionadas con la reproducción social las realizan las mujeres. El ecofeminismo también suele otorgar una particular relevancia a las estrategias de educación y transformación cultural como vía para alcanzar la sociedad sostenible. No obstante, las propuestas ecofeministas suelen ser especialmente variadas, desde aquellas que se aproximan más a las temáticas y estrategias ecosocialistas a otras muy vinculadas a la ecosofía y las tesis del ecologismo profundo, de fuerte componente filosófico y espiritual.

Tabla 7. Ecofeminismo

<p>Diagnóstico</p> <p>El patriarcado es la causa tanto de la crisis ecológica como de la opresión de la mujer, entre otras cosas, por equiparar al hombre con la esencia del ser humano y a la mujer con la naturaleza.</p> <p>Agentes del cambio</p> <p>Las mujeres y hombres que superan el dualismo hombre/mujer para idear un nuevo concepto de lo humano, así como para asumir y valorar la experiencia distintiva de las mujeres en la relación con la naturaleza.</p> <p>Instituciones necesarias</p> <p>El ecofeminismo presta más atención a la transformación del yo como vía de reforma social y política que a la actividad política de tipo institucional, al menos en una primera fase.</p> <p>Sociedad deseable</p> <p>Realiza una crítica cultural del patriarcado, señalando que su lógica dualista y jerárquica impregna toda la cultura occidental y es el fundamento de la dominación y explotación que padecen las mujeres, el resto de seres vivos y la naturaleza. Algunos críticos consideran que no es correcto señalar el patriarcado como causa de la degradación medioambiental ya que existen ejemplos de sociedades patriarcales que se han integrado sosteniblemente en su entorno biofísico, por lo que la cuestión principal sería no tanto el patriarcado sino cualquier proceso de dualización mediante el cual se expulsa de la comunidad humana a cualquier colectivo (ya sea por su género, procedencia, raza) considerándose desde entonces jerárquicamente inferiores, con menos atributos humanos y, por lo tanto, susceptibles de ser utilizados.</p> <p>Autores</p> <p>Françoise d'Eaubonne, Wangari Maathai, Mary Mellor, María Mies, Carolyn Merchant, Valery Plumwood, Alicia Puleo, Rosemary Radford Ruether, Vandana Shiva.</p>
--

Fuente: Elaboración propia, basado en Eckersley (1992).

⁵⁵ Eckersley define el ecofeminismo como una variante del ecocentrismo (1992: 49, 63 ss.). Nosotros preferimos presentarlo como una corriente ecologista con entidad propia, debido a que sus aportaciones en el ámbito de la teoría política verde han contribuido de forma notable al enriquecimiento y profundización del ideario ecologista y representan un cuestionamiento sólido de algunos de los principios de las ideologías de la modernidad.

Por último, destacamos las propuestas ecoanarquistas que, de acuerdo con Eckersley, representan la corriente del ecologismo que más se aproxima a las tesis ontológicas, epistemológicas y normativas del ecologismo profundo y, debido a esto, es la que propone modelos de organización social que más se alejan de las categorías propias de la Modernidad (1992: 179). Algunas de sus propuestas tienen una resonancia directa en los trabajos de autores propiamente anarquistas, como Kropotkin, aunque esto tampoco es del todo sorprendente cuando consideramos que el anarquismo ya criticaba algunas de las dinámicas desencadenadas por la modernidad –como la expansión de las formas de trabajo fabril, la fe irrestricta en la técnica o el deslumbramiento por la gran escala– en la misma época en que esas asunciones se estaban fraguando. Eckersley divide el ecoanarquismo en dos corrientes principales: la Ecología Social, propuesta por Murray Bookchin, y el ecocomunalismo, bien representado por las últimas obras de Rudolph Bahro. El ecocomunalismo se dividiría a su vez en el econonasticismo, propuesta que podemos identificar en la obra de Theodore Roszak y del mismo Bahro, y en el biorregionalismo de Kirkpatrick Sale⁵⁶.

⁵⁶ En el caso del biorregionalismo, no coincidimos con Eckersley y no lo consideramos propiamente ecoanarquista debido a que su principal teórico, Kirkpatrick Sale, en algunos de sus textos, indica que no es relevante el sistema de gobierno que adoptan las comunidades humanas, siempre que estas se ciñan a las fronteras de su biorregión (1983). Consideramos que la autonomía individual y la no dominación es demasiado importante para la propuesta anarquista como para obviar que el biorregionalismo omite elaborar un juicio ético sobre la posibilidad de que algunas comunidades puedan organizarse de forma jerárquica y autoritaria. Por lo tanto no parecen cumplir con la oposición a la dominación social ni remarcar la importancia de la coherencia entre fines y medios, tan propia del ecoanarquismo, al menos en lo que respecta a la obra de Sale.

Tabla 8. Ecoanarquismo

<p>Diagnóstico</p> <p>La crisis ecológica se debe a la dominación de la naturaleza por parte del ser humano, y esta dominación de la naturaleza se debe a la aparición de las jerarquías sociales que permitieron la dominación del ser humano por el ser humano mismo. Dominación social que se ha traducido en instituciones y tecnologías de dominación que han acabado desembocando en un dominio de los entornos ecosistémicos que pone en peligro nuestra supervivencia, la del resto de seres vivos y la marcha de la propia evolución de la vida en el planeta.</p> <p>Agentes del cambio</p> <p>Los nuevos movimientos sociales, la actividad extraparlamentaria que da ejemplo a través de su activismo y su forma de vida. Los econonásticos reclaman promover la renovación cultural y espiritual de los individuos. Los seres humanos son los administradores de la evolución, son la evolución hecha conciencia, por lo que deben favorecer el proceso evolutivo a través de facilitar que la vida adopte mayores formas de complejidad, de individualidad y autoconciencia, es decir, de libertad para todos los seres vivos que conforman los ecosistemas.</p> <p>Instituciones necesarias</p> <p>La comunidades locales en gran medida autosuficientes y basadas en estructuras cooperativas. Es necesario eliminar las estructuras estatales porque son una estructura de dominio.</p> <p>Sociedad deseable</p> <p>Una sociedad donde se han abolido las jerarquías sociales, lo que ha permitido reconstruir las tecnologías de forma ecológica para el uso en el seno de pequeñas comunidades locales y de forma sostenible con el entorno. El estado no existe, a lo sumo confederaciones de comunas a lo largo de las diferentes biorregiones. Se trata de una sociedad que imita las formas de la naturaleza, ya que en la naturaleza no existe la jerarquía, por lo que se deben eliminar las estructuras que inhiben las actividades autodeterminadas, que son las que impulsan la evolución.</p> <p>Rudolph Bahro (1986) propone el ecofundamentalismo: la creación de zonas liberadas donde se pueda implementar una solución ecocomunal a la crisis ecológica a través del retorno a la comunidad y del establecimiento de cooperativas de pequeña escala. Bahro considera que el desafío de la degradación ecológica es en primer lugar cultural y espiritual y que, solo secundariamente, se puede considerar como un tema de orden económico. Por esa razón considera necesario dirigir la atención a la renovación cultural y espiritual antes que a la reforma económica.</p> <p>Theodore Roszak (1985) propone su idea de econonasticismo como solución a la crisis actual y se basa en la tradición socialista descentralizadora, en la economía de la permanencia de Schumacher; en los objetivos del activismo ecológico y en el movimiento de crecimiento personal. Propone la creación de economías domésticas relativamente autosuficientes "simples en medios y ricas en fines". Defiende una economía de la permanencia, un compañerismo igualitario y la síntesis de categorías que han sido polarizadas por la vida moderna, como por ejemplo lo social y lo personal o lo práctico y lo espiritual. Considera que la mayoría de las ideologías políticas modernas han omitido la dimensión personal y espiritual de la experiencia humana. Anima los experimentos sociales para la vida sencilla y compartida que corrijan los elementos no deseables del monasticismo de origen religioso y que sirvan para organizar una salida creativa a la desintegración del industrialismo moderno. No obstante, no se hace ilusiones con que su propuesta pueda atraer el interés general de la sociedad moderna.</p> <p>Autores relacionados</p> <p>Rudolph Bahro, Murray Bookchin, Ernest Callenbach, Theodore Roszak.</p>
--

Fuente: Elaboración propia, basado en Eckersley (1992).

2.1.4. El ecologismo como ideología y como teoría política verde

Hemos esbozado más arriba los orígenes históricos del ecologismo contemporáneo y las dinámicas a través de las cuales se define y consolida a lo largo del último tercio del siglo XX; en sus orígenes, como movimiento social y activista que se constituye a través de movilizaciones en torno a conflictos ambientales de carácter local o específico y, progresivamente, mediante el desarrollo de una crítica de las dinámicas políticas y económicas que causan el deterioro ambiental. En este proceso, la maduración de sus fundamentos filosóficos, epistemológicos y programáticos contribuyen a la consolidación de los nuevos partidos políticos ecologistas, partidos que requieren de una propuesta política comprehensiva, que les permita superar el activismo monotema para presentar a los electores un programa electoral completo y en sintonía con sus temas fuertes: el deterioro ambiental presente y la vía para la sostenibilidad futura. En definitiva, la consolidación del movimiento ecologista y la aparición de los partidos políticos verdes implican la conformación del ecologismo como ideología diferenciada.

En el presente trabajo definimos ideología, de acuerdo con la propuesta de Hamilton (1987), como un sistema de creencias y actitudes, supuestamente basadas en hechos, tendente a promover un modelo de sociedad determinado, que sus defensores defienden y consideran deseable. Dicho sistema de ideas está orientado, en consecuencia, a promover la adhesión a las mismas, a la movilización política de sus defensores y, en última instancia, a conseguir poder político, por lo que el grado de coherencia interna, robustez lógica y profundidad epistemológica –entendida esta como el grado de veracidad de sus enunciados⁵⁷ y el grado de conocimiento incorporado en su sistema de ideas– queda en un segundo plano. En suma, concebimos la ideología como un sistema de ideas que tiene como objetivo articular un discurso político que permita conseguir o mantener el poder y no tanto a generar conocimiento válido desde premisas epistemológicas. Desde esta perspectiva, la ideología a menudo esgrime argumentos de carácter técnico o científico para legitimar algunos de sus postulados, pero lo hace en la medida en que refuerza su capacidad de movilización política y no porque exista una pretensión de conocimiento como objetivo último.

No obstante, la consolidación de los partidos políticos verdes así como su participación en algunos gobiernos de coalición acentuaron la necesidad de reforzar los fundamentos normativos y programáticos de las fuerzas ecologistas, necesidad que se derivaría de dos hechos. El primero consiste en que la confrontación programática de los verdes con el resto de fuerzas políticas les impelía a hacerse ideológicamente *resistentes*, desde el momento en que tal confrontación y, en particular, las eleccio-

⁵⁷ Partimos de la concepción de *verdad como correspondencia* que implica la necesidad de adecuación de los enunciados a los hechos a los que pretenden significar (Searle, 1997: 203 ss.).

nes, establecen un diálogo competitivo entre ideologías y propuestas programáticas en el marco del cual los concurrentes señalan las debilidades e incongruencias argumentales de sus oponentes. El segundo, se derivaría de la asunción de responsabilidades de gobierno, que implica que los partidos verdes necesitaban incorporar un conocimiento más operativo sobre la acción gubernamental y sobre los cursos de acción disponibles para sus políticas, de forma que pudieran traducir sus presupuestos ideológicos en políticas públicas eficaces y congruentes con dichos presupuestos, o al menos argumentar que así lo hacen.

A esta tarea de clarificación conceptual del ideario ecologista ha contribuido de manera esencial la ciencia política y la teoría política en particular, desde los años 90 del pasado siglo. Y es este aspecto el que nos permite indicar la diferencia fundamental que existe entre ideología y teoría política, pues mientras que el objetivo principal de la primera es *conseguir la adhesión* del receptor a un conjunto determinado de ideas, valores y propuestas, con las implicaciones políticas que de ello se puedan derivar, el objetivo de la teoría política es *generar conocimiento* sobre los conceptos, ideas y valores políticos:

"la teoría política en tanto que especialidad de la ciencia política, trata de analizar objetivamente los conceptos, ideas o valores políticos elaborados, o bien desde el terreno de las ideologías políticas (los conocidos como ismos), o bien desde otros campos de reflexión o pensamiento político, como puede ser la filosofía política. Su intención es la de codificar, sistematizar, clarificar y calibrar dichas ideas, conceptos o teorías fundamentales. De este modo, queda definido el objeto de estudio de la teoría política como las ideas o conceptos con contenido e intención política que provienen de autores, tradiciones de pensamiento o debates académicos previos." (Díaz, 2015: 22)⁵⁸.

La teoría política se ha dedicado principalmente a analizar el ideario ecologista y fundamentar su articulación a través de un examen de su coherencia interna y de un análisis crítico de sus mismos fundamentos normativos y tesis de partida. Especialmente relevante ha resultado también la confrontación de las tesis ecologistas con los temas clásicos de la teoría política y con las principales instituciones de la modernidad política, en especial, con las instituciones de la democracia liberal. Esta tarea ha permitido articular de forma más sólida el engarce del ecologismo con las instituciones democráticas y ha iluminado bajo la nueva perspectiva ecologista aspectos básicos del entramado institucional de base liberal, como las prácticas democráticas, la ciudadanía, el rol de la participación y la representación políticas, el papel del constitucionalismo o la relevancia de los derechos, entre otros (Dobson y Valencia, 2005; Doherty y De Geus, 1996; Lafferty y Meadowcroft, 1996).

Estos trabajos han abierto un nuevo campo de estudio en el ámbito de la teoría política: la teoría política verde; sus contribuciones, como acabamos de presentar, no han sido pocas, pero tal vez las más

⁵⁸ Ver también Bealey (2003: 436), Máiz (2001: 166), Sabine (1990: 11-12), Vallespín (1990: 8).

relevantes hayan sido contribuir a que la problemática medioambiental y las relaciones socioambientales hayan devenido una cuestión principal del debate político para el conjunto de ideologías, no tan solo para el ecologismo, y a hacer patente que la sostenibilidad, en tanto que valor normativo que ha de informar la dinámica subyacente de las relaciones socioambientales, también requiere de tratamiento y acomodo desde los presupuestos ideológicos de aquellas (Valencia, 2004: 183; 2014: 11)..

2.1.5. El ecologismo y su adscripción a las tesis de la democracia participativa...

El ecologismo emancipador se caracteriza por su defensa de la democracia participativa como parte de su modelo deseable de sociedad y como forma de articulación de la toma de decisiones. Es un rasgo que comparte con otros movimientos que conciben la necesidad de una profundización de la democracia, no solo a través del aumento de la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno sino también a través de la extensión de la participación a otras esferas de la vida colectiva (Doherty y De Geus, 1996: 5; Eckersley, 1992: 10). Se sostiene que la extensión de las prácticas de la democracia participativa es necesaria para constituir una sociedad que garantice y promueva la autonomía de las personas y de la sociedad misma con respecto al estado (Castoriadis y Cohn-Bendit, 1982: 31-32), se trata por tanto de un principio normativo que adquiere una importancia central en los movimientos políticos de los años 60 y 70.

Tabla 9. La democracia participativa

<p>Principio(s) justificativo(s)</p> <p>El derecho igual para todos al autodesarrollo solo puede alcanzarse en una "sociedad participativa", una sociedad que fomente un sentido de la eficacia política, nutra la preocupación por los problemas colectivos y contribuya a la formación de una ciudadanía sabia, capaz de interesarse de forma continuada por el proceso de gobierno.</p>
<p>Características fundamentales</p> <p>Participación directa de los ciudadanos en la regulación de las instituciones clave de la sociedad, incluyendo el lugar de trabajo y la comunidad local.</p> <p>Reorganización del sistema de partidos, haciendo a los cargos del partido directamente responsables ante sus afiliados.</p> <p>Funcionamiento de los "partidos participativos" en la estructura parlamentaria o del congreso.</p> <p>Mantenimiento de un sistema institucional abierto, que garantice la posibilidad de experimentar con formas políticas.</p>
<p>Condiciones generales</p> <p>Mejora directa de la escasa base de recursos de muchos grupos sociales, a través de la redistribución de recursos materiales.</p> <p>Reducción (erradicación, si fuera posible), en la vida pública y privada, del poder burocrático no responsable ante los ciudadanos.</p> <p>Un sistema abierto de información que garantice decisiones informadas.</p> <p>Reconsideración de la atención y cuidado de los niños, para que las mujeres, al igual que los hombres, puedan aprovechar la oportunidad de participar.</p>

Fuente: Held (2001: 305), basado en Macpherson y Pateman.

Según Macpherson, la defensa de una mayor participación democrática:

"Se inició como consigna de los movimientos estudiantiles de Nueva Izquierda del decenio de 1960. Se difundió entre la clase obrera en los decenios de 1960 y 1970, sin duda como resultado del creciente descontento en el trabajo entre los obreros y empleados, y de la sensación más generalizada de alienación" (1994: 113).

Los años 60 habrían marcado el nacimiento de una nueva sensibilidad ciudadana que ya no sería la correspondiente al modelo político liberal, caracterizada por concebir al ser humano "como alguien que es esencialmente un consumidor y apropiador maximizador" (1994: 14). Para el politólogo canadiense, en las sociedades liberales, y de acuerdo con su tipo humano, la felicidad se concebía bajo una perspectiva utilitarista y cuantitativa según la cual la felicidad individual equivalía al consumo máximo de bienes y la felicidad social, por su parte, se veía garantizada mediante la maximización de la producción social agregada. Los movimientos políticos de los 60, en cambio, habrían dado visibi-

lidad a una ciudadanía de nuevo tipo, más preocupada por los aspectos cualitativos de la vida y por algunas consecuencias no esperadas de las sociedades de mercado.

De forma paradigmática, Macpherson vincula la aparición de ese nuevo *ethos* participativo con dos fenómenos sociales que emergieron en aquella década: la preocupación por el deterioro ambiental y la aparición de propuestas para la democratización de las unidades de producción. Sobre la relación entre la defensa de la democracia participativa y la cuestión ambiental, afirmaba que:

"Cada vez son más los que (...) están empezando a reexaminar la relación costos/beneficios del culto que rinde nuestra sociedad a la expansión del PNB. Siguen advirtiendo los beneficios del crecimiento económico, pero empiezan a ver también algunos costos que no habían calculado antes. De ellos, los más obvios son los costos de la contaminación del aire, el agua y la tierra. Se trata en gran medida de costos en términos de la calidad de la vida. ¿Es exagerado sugerir que esta conciencia de la calidad es un primer paso de distanciamiento de la satisfacción con la cantidad, y por lo tanto un primer paso hacia el distanciamiento de esta visión de nosotros mismos como consumidores infinitos y hacia el acercamiento a la valoración de nuestra capacidad para ejercitar nuestras energías y nuestras capacidades en un medio ambiente decente? (...)

"También se advierten cada vez más otros costos del crecimiento económico, sobre todo el extravagante agotamiento de los recursos naturales y la probabilidad de causar daños ecológicos irreversibles. La conciencia de los costos del crecimiento económico hace que las gentes adquieran conciencia de ser algo más que meras consumidoras. Cabe prever que ello cree alguna conciencia de un interés público que no se satisface con los intereses privados de cada consumidor ni con la competencia entre las élites políticas." (1994: 123-124).

Esta vinculación apuntada en una obra dedicada a la teoría de la democracia, publicada originariamente en 1977, según la cual la extensión de la participación ciudadana contribuye a la superación de los retos medioambientales que afrontan las sociedades contemporáneas, es acorde con la tesis de partida del ecologismo contemporáneo desde sus mismos orígenes. Así, el manifiesto de Los Verdes alemanes de 1983, documento representativo del ecologismo contemporáneo en sus primeras etapas, declaraba su apoyo "(...) a la autodeterminación y el libre desarrollo de cada ser humano", por lo que "hacen una defensa radical de los derechos humanos y de los derechos democráticos" a través del "fortalecimiento de la democracia directa" (citado en Goodin, 1992: 124-125, t. p.). Para Goodin, esta es una de sus características fundamentales, que implica la relevancia y la necesidad de la "participación completa, libre y activa de cada individuo en la configuración democrática de sus circunstancias personales y sociales" (1992: 124). La defensa de la democracia de base y de la profundización de las prácticas participativas forma parte de un sustrato ideológico común en la mayoría de partidos políticos ecologistas contemporáneos, con matizaciones y articulaciones diversas, pero que vienen a incidir en la importancia de la participación para la consecución de la sociedad sostenible (Equo, 2014; Green Party of England and Wales, 2015).

La defensa de la participación se encuentra tanto en las posturas ecologistas más relacionadas con las tesis de la izquierda ortodoxa (O'Connor, 1990: 128-129) como en aquellas de carácter no marxista, más relacionadas con las tesis ecoprofundas y con el desarrollo de los denominados valores postmaterialistas (Inglehart, 1991: 59-61) que conciben las prácticas de la democracia participativa como una vía para promover el libre autoexpresión y autodesarrollo (Naess, 1989:173). Las personas, desde su implicación concreta en las prácticas y en los colectivos más próximos a su experiencia vital diaria, pueden subvertir la alienación causada por las grandes estructuras sociales y por el componente abstracto de las categorías políticas de la sociedad industrialista (Bookchin, 1999: 463-464; Roszak, 1985: 43, 156; Schumacher, 2011: 77-78).

Otra línea de argumentación a favor de la democracia participativa presente en el ecologismo se articula a través de su declinación discursiva. Desde esta perspectiva, la democracia participativa presenta dos ventajas fundamentales. En primer lugar, mejora la toma de decisiones y la *racionalidad ecológica* de las mismas al incorporar información de mejor calidad, en un entorno marcado por la complejidad y el conocimiento limitado. De la misma manera, la incorporación en el debate de los intereses de las generaciones futuras así como de los entes y las poblaciones no humanas contribuye a la ampliación de la comunidad política (Dobson, 1996: 134 ss.; Dryzek, 2000: 147 ss.).

Estas consideraciones sobre el valor y la función de la democracia emparentan el ecologismo con las tesis participacionistas que surgieron en la teoría política durante los años 60 y 70 del siglo XX. Según Held, la propuesta de democracia participativa que caracterizó a los movimientos de la Nueva Izquierda de la época "está constituida por más de una rama de pensamiento político: al menos, está constituida por ideas inspiradas en Rousseau, anarquistas y lo que anteriormente se llamaron posturas marxistas 'libertarias' y 'pluralistas' " (2001: 298). A nuestro parecer, es necesario indicar también la contribución de autores adscritos a otras ramas del pensamiento político, como el liberalismo de corte igualitarista, así como las perspectivas socialistas de carácter no marxista, en especial en lo referente a las propuestas para la democratización de la producción. Más adelante haremos referencia a algunos autores que hacen suyas tales perspectivas.

Las tesis participacionistas surgen, en parte, como reacción a la teoría de la democracia surgida después de la II Guerra Mundial de la mano, entre otros, de la obra de Joseph A. Schumpeter *Capitalismo, socialismo y democracia*, precursor de la denominada teoría contemporánea de la democracia⁵⁹. Para Schumpeter, la democracia sería *un método* para la selección entre equipos de gobernantes concurrentes; la participación del ciudadano no desempeñaría un papel central en este

⁵⁹ Los elementos conformadores, y los autores representativos, de la denominada *teoría contemporánea de la democracia* (Pateman, 1970: 1-21) coinciden en gran medida con los que Held engloba en el modelo de democracia denominado *elitismo competitivo* (2001: 180-225).

método de gobierno sino que se limitaría a la emisión del voto en cada proceso electoral a favor aquellos candidatos que considere que mejor protegen sus intereses (Held, 2001: 203-207). De hecho, el marco conceptual de la teoría contemporánea de la democracia considera que un exceso de participación es desaconsejable al poner en peligro la estabilidad del entramado institucional del gobierno dado que los grupos sociales con baja tasa de participación electoral suelen mostrar posturas ideológicas de marcado carácter autoritario, de lo que se infiere que el incremento de la participación política de estos colectivos podría poner en riesgo la estabilidad del gobierno democrático (Pateman, 1970: 1, 3, 13 ss.).

La réplica participacionista a estas tesis se produjo a través de trabajos como el de Carole Pateman, *Participation and Democratic Theory* (1970) y *La democracia liberal y su época* de C. B. Macpherson (1994) que recuperan y actualizan una línea de pensamiento existente en la filosofía política occidental desde la época clásica según la cual la democracia no es solo un mero método de toma de decisiones sino que implica también una defensa normativa y prescriptiva de la participación de los ciudadanos en el gobierno y, en general, en los procesos de toma de decisiones que les afectan. La participación ciudadana poseería así una dimensión normativa, de recuperación del significado y de la finalidad de las instituciones comunes, como expresión de la igualdad básica de la que disfrutaban todos los miembros de la comunidad política (Poole, 1995: 13) y, a la vez, la participación no es vista como un mero método de toma de decisiones sociales sino que es considerada como un fin en sí mismo, una práctica que aproxima al individuo a la buena vida (Mason, 1982: 182); una perspectiva que emparenta a los defensores de la democracia participativa con el republicanismo clásico y su idea de virtud republicana.

La defensa de la práctica democrática como ideal normativo implica una posición prescriptiva, según la cual el aumento de la participación es valioso en sí mismo, pero también supone una dimensión instrumental que considera que la participación también genera impactos positivos en lo personal, lo social y lo político (Pateman, 1970: 22 ss.). Así, sus defensores no omiten la dimensión operativa ni los argumentos instrumentales que respaldan la extensión de la participación en las diferentes esferas de existencia de los individuos y, entre ellos, en el ámbito de la economía, el trabajo y la producción. Desde esta perspectiva, la participación es considerada la *actividad* básica de la democracia, participación que no se limita a las elecciones para determinar el gobierno de la esfera política, como sería el caso en la democracia de corte liberal, sino que se extiende más allá de lo estrictamente gubernamental para abarcar la esfera de lo social; de la participación activa en las diferentes comunidades y asociaciones a las que se incorporan los individuos en el transcurso de sus vidas. Así, para Mason, la expresión democracia participativa supone una contradicción en los términos ya que "la democracia es un tipo de gobierno de la comunidad en el que el proceso de toma de decisiones implica generalmente la participación amplia y efectiva de sus miembros" (1982: 30) de lo que se deriva que una

comunidad en la que no hay participación no puede ser considerada democrática. Otro aspecto relevante de esta concepción es que trasciende la categorización de las experiencias humanas, característica en las sociedades de raíz liberal, entre la esfera privada, la social y la pública (entendida esta última como la propia del gobierno de lo público), mediante la cual se restringe la participación únicamente al ámbito público. Desde la lógica participacionista, existe actividad política en cualquiera de estas esferas cuando los individuos participan en las decisiones que les afectan directamente y que determinan el funcionamiento de las diferentes comunidades en que se integran, ya sean estas de carácter cívico, cultural, económico, religioso o de cualquier otra índole (Mason, 1982: 31). Esto es así porque los intercambios que se producen en el seno de estos grupos pueden ser caracterizados como relaciones de poder, mediante los cuales "(...) A puede hacer que B haga algo que de otra manera no haría" (Mason, 1982: 14, t. p.).

No obstante, lo aquí expuesto no significa que toda actividad que se realice en el seno de estas comunidades sea de naturaleza política. Como explica Mason:

"Derivada del latín, *pars*, la palabra participación denota "tomar parte" o "compartir" algo. Cuando ese algo es una toma de decisiones grupal, la participación es política; cuando no es una toma de decisiones grupal, la participación es social. Así, participar en un ejercicio en clase o participar en un acto conmemorativo no debe confundirse con participar en la decisión sobre qué ejercicio realizar o sobre qué acto conmemorativo (...) debe organizarse este año." (1982: 20, t. p.).

Pero lo relevante para lo que aquí nos ocupa es que las comunidades no tienen por qué ser formalmente políticas, en su acepción más restringida, y que los principios que conducen a la deseabilidad de la articulación democrática de la toma de decisiones se aplican más allá de la distinción entre las esferas pública y/o gubernamental y la social y/o privada, ya que esos principios hacen referencia a la naturaleza de las interrelaciones que se producen entre los seres humanos en el contexto de su actividad social y a su impacto sobre la autonomía y las relaciones de poder entre los individuos. De esta manera, la conceptualización de la democracia como un ideal normativo y, a la vez, como una actividad política que se concreta a través de la participación grupal abre la puerta a extender la democracia más allá de las instituciones propias de la democracia liberal y a la superación de la perspectiva instrumental y procedimentalista de la misma.

Carole Pateman considera que la articulación moderna de la democracia participativa se gesta en el siglo XVIII, a través de los trabajos de J.J. Rousseau y, ya en el siglo XIX, a través de los de John Stuart Mill. La participación desempeña un papel fundamental en la obra de ambos autores no solo para generar buenos arreglos institucionales, el buen gobierno, sino para contribuir a la transformación social a través de la educación cívica que se produce mediante la participación política. Rousseau consideraba que el ideal participativo se vería mejor articulado en pequeñas ciudades esta-

do, en las que la pequeña dimensión favorecería la máxima implicación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Esas ciudades-república dispondrían de economías de base agrícola y cimentarían la libertad política de los ciudadanos tanto en la independencia económica que les garantizarían sus propiedades como en la igualdad relativa de riqueza e ingresos que dicho sistema económico generaría (Pateman, 1970: 20-21)⁶⁰.

John Stuart Mill comparte, ya en el siglo XIX, parte de las preocupaciones y finalidades de Rousseau cuando aboga por la extensión de la participación política, pero su propuesta institucional ya no corresponde con la de una sociedad preindustrial sino que pretende articular esos principios en el marco del Estado-nación y de una economía de mercado de base crecientemente industrial. De ahí que su propuesta se caracterice, en primer lugar, por aceptar el gobierno representativo para el Estado pero que simultáneamente reclame la descentralización del gobierno, de forma que se pueda garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en el gobierno local pues solo en este nivel el individuo puede aprender a participar y a gobernarse (Pateman, 1970: 30). Pero tal vez lo más relevante desde la perspectiva participativa es que el liberal Stuart Mill asume en sus últimos trabajos que la promoción de la participación efectiva de los ciudadanos requiere superar el ámbito gubernamental para extenderla al ámbito de la producción y la industria, lo que aproxima sus recomendaciones en este ámbito con las de autores vinculados al socialismo utópico y el anarquismo (Pateman, 1970: 33) superando así la distinción entre ámbito público-gubernamental y ámbito privado sobre la que se articularía la teoría política y económica de corte liberal.

La democracia como práctica orientada a la transformación de la sociedad, en el sentido del mejoramiento cívico de las personas (Mill, 1879: 47) requeriría de la extensión de las prácticas democráticas al ámbito de lo económico y de la producción. Esto es debido a que en las sociedades industriales estos ámbitos habrían adquirido una importancia fundamental al ser el entorno en el que se producen los bienes necesarios para la reproducción social y en el que los individuos pasan gran parte de su tiempo en un puesto de trabajo. Mill consideraba que la participación democrática en el lugar de trabajo se iría consolidando a través de la progresiva sustitución de las empresas convencionales por cooperativas de trabajadores (Macpherson, 1994: 122; Mill, 1879: 109-110). Desde esta perspectiva, el pensador inglés es un precursor de los defensores de la democracia en la unidad de producción al concebir el hecho democrático como una práctica que contribuye a la conformación de la sociedad deseable y al desarrollo y autonomía de los individuos en los diferentes ámbitos de la experiencia humana.

⁶⁰ De forma similar, y desde supuestos liberal igualitaristas, John Rawls concluye en el desarrollo de su teoría de la justicia que el modelo sociopolítico que más se aproxima a sus finalidades normativas es la democracia de productores (Comín, 2009: 134-139).

Es a través de este hilo argumental, de la defensa de la democracia participativa, que las tesis del ecologismo emancipador resultan afines a las propuestas de democratización de las unidades de producción como vía de articulación práctica de los principios de autonomía y de sostenibilidad, también en el ámbito económico. La sostenibilidad ambiental requeriría de más democracia y no de soluciones tecnocráticas: tanto la sociedad democrática y la autonomía de las sociedades y de los individuos como la sostenibilidad ambiental se ven amenazadas por una actividad económica no controlada democráticamente (Paehlke, 1996 : 22-23). Este argumento aproxima el ecologismo a una estrategia de control de la producción y de los efectos no deseados de la actividad económica a través de la extensión de las formas democráticas para su control y gestión, tanto en el ámbito macroeconómico, lo que se identificaría con las propuestas y arreglos que se engloban bajo diversas formas de democracia económica, como en la dimensión microeconómica que hace referencia a las diversas propuestas de democratización del trabajo y de las unidades de producción.

2.1.6. ... y también a las tesis de la democracia deliberativa y discursiva

De apuntado hasta ahora se derivaría, por tanto, la necesidad de ampliar, mediante la democracia participativa, la comunidad de decisores con objeto de incorporar un mayor rango de informaciones que permitan así contribuir al engarce de las actividades económicas con su entorno social y ambiental.

A partir de aquí nos basaremos en una perspectiva fundamentada en una *concepción discursiva del conocimiento* que lleva implícita una *teoría consensual de la verdad*; lo que nos conduce a la teoría de la acción comunicativa de Habermas, aportación fundamental sobre la que se articulará una parte relevante de la teoría verde de la democracia.

Así, y basándonos en las tesis del filósofo alemán, el argumento sobre la existencia de una percepción desajustada de la realidad implica que el ecologismo, y en especial la teoría política verde, parte de la aceptación de la teoría de la verdad como correspondencia, es decir, de la existencia de una verdad ajena al espectador que puede ser en cierto grado susceptible de ser conocida (no en su totalidad). De esta manera el ecologismo se aleja de las tesis postmodernistas, pero también de la posición filosófica moderna que considera que dicha realidad puede ser totalmente conocida por el observador. En este punto Habermas aporta su teoría consensual de la verdad, que funciona como un criterio de verdad, válido en la medida en que dicho conocimiento sea construido a través de la concurrencia de los distintos argumentos sobre dicha realidad. La racionalidad pasaría a ser de naturaleza comunicativa, la aproximación a la verdad (como correspondencia) se consigue a través de la participación,

el debate y la generación de consensos entre los diferentes argumentos en liza (López, 2008: 179). Una orientación especialmente afín a la teoría política verde, en la medida en que esta considera que la incorrecta percepción del funcionamiento y de las características de los sistemas sociales y ambientales es la causa del deterioro de los mismos. La teoría comunicativa de Habermas alberga, en consecuencia, una potencialidad que ha sido aprovechada por los teóricos de la democracia participativa para hacer evolucionar sus propuestas, como muestran las tesis de la democracia deliberativa y de la democracia discursiva (Dryzek, 2000); perspectivas que, por otra parte, encajan especialmente bien con el marco establecido por el ecologismo emancipador.

A nuestro parecer, la sintonía entre el ecologismo emancipador y las tesis de la democracia deliberativa y discursiva se fundamenta en tres elementos principales. En primer lugar, la teoría de la acción comunicativa se articula particularmente bien con la perspectiva epistemológica y ontológica del ecologismo emancipador, tal y como acabamos de indicar. Así, la teoría de la acción comunicativa destaca la similitud entre las prácticas comunicativas orientadas a la adopción de decisiones en el seno de colectivos y las prácticas inductivas que el método científico emplea para establecer proposiciones con pretensión de verdad. El trabajo de Habermas permite de este modo señalar las similitudes entre la participación política y la práctica científica, destacando la cualidad contextual y siempre condicionada del conocimiento objetivo y, de esta manera, cuestionar las pretensiones de legitimidad de una racionalidad tecnocrática que restringía la participación ciudadana en determinados ámbitos. En definitiva, una perspectiva que permite fundamentar la necesidad de politizar (de abrir a la acción comunicativa) las formas de racionalidad y conocimiento legítimos cuando, tal y como indicaba Beck, estas generan externalidades y riesgos que no pueden gestionar⁶¹. En este sentido, las ideas de Habermas son congruentes con las tesis del pluralismo metodológico de las que participa una parte considerable del ecologismo emancipador, lo que abre paso a estrategias participativas y reflexivas para la determinación de los criterios de racionalidad de los cursos de acción. Volveremos a esta cuestión más adelante.

En segundo lugar, y como derivada del anterior punto, la práctica discursiva permite defender la extensión de la participación a ámbitos sociales antes restringidos, que se organizaban bajo criterios de racionalidad técnica ajenos a la práctica democrática. Este también es el caso de las unidades de producción, las cuales, a raíz de la aplicación de las formas de racionalidad autorreferenciales, se encuentran con la deslegitimación progresiva de las soluciones tecnocráticas y la creciente politización de su actividad. Un aspecto que también concuerda con las tesis de Beck:

⁶¹ Para López, el trabajo de Habermas, al igual que el de Beck, ya apuntaba al nacimiento de lo subpolítico: "(...) no se puede poner constantemente en cuestión cada una de las proposiciones que componen nuestro saber acerca del mundo. Las argumentaciones (o "discursos") solo se inician cuando queda perturbada alguna de las certidumbres sobre las que discurre normalmente la acción o la interacción" (López, 2008: 185).

"La cuestión medioambiental, que ha penetrado en y modificado la conciencia de las personas activas en empresas, plantea una vez más la cuestión del poder en las empresas, dado que la política industrial tradicional tiene efectos autodestructivos, no solo en el mundo externo, sino también internamente, en la propia empresa. Socava el consentimiento indiscutido que posibilitó en primer lugar la autonomía jerárquica de las organizaciones burocráticas de toma de decisiones." (2002: 154).

Se pasa así a defender la participación en la empresa no solamente para dirimir los aspectos relacionados con la propia relación laboral, o como expresión práctica de objetivos normativos que ya defendían las ideologías socialistas, sino para corregir e impedir la socialización de externalidades negativas que afectan a las condiciones de vida de los ciudadanos en general, a las generaciones futuras o a los equilibrios ecosistémicos y a otras formas de vida, y que se relacionan con la actividad de las unidades de producción y el conocimiento incompleto de sus gestores. En definitiva, la participación vendría a "enriquecer el proceso de producción del conocimiento" (Arias, 2003: 250).

Y, en tercer lugar, la sintonía entre el ecologismo emancipador y estas teorías de la democracia se sustenta en el hecho de que las condiciones que deben cumplir los discursos para conducir a conclusiones válidas –las características de la situación ideal de habla de Habermas– implican la existencia de un modelo de sociedad de corte igualitarista, que garantice a las personas los recursos necesarios para poder acceder libremente y en igualdad de condiciones a los debates, sin desequilibrios de poder que puedan introducir dependencias que distorsionen la libre expresión y defensa de todos los argumentos posibles. La existencia de una sociedad igualitaria es una precondition necesaria porque "(...) de no existir dicha simetría real, de no existir las condiciones de distribución de recursos económicos y culturales suficientes para que todos los participantes en la deliberación puedan expresar libremente sus intereses, defenderlos con una solvencia argumentativa suficiente y hacerlos valer posteriormente en el terreno de la acción, la deliberación no podrá ser otra cosa que una farsa, y su resultado 'consensuado' no podrá ser otra cosa que una manipulación"⁶². (López, 2008: 220).

De todo lo anterior se deriva la recomendación de ampliar la creación de conocimiento a comunidades extendidas de decisores y evaluadores que hagan valer sus perspectivas, sus conocimientos y sus objetivos (intereses) de forma discursiva (Martínez y Roca, 2001: 227; Arias, 2003: 252-254). Para

⁶² El posicionamiento de Habermas sobre las implicaciones políticas de su filosofía hace tiempo que se alejó de las tesis próximas al socialismo democrático que sostuvo en los años 60 y 70. A partir de la publicación de la teoría de la acción comunicativa, considera que la consolidación funcional de los sistemas económico y estatal no puede (ni debe) ser contrarrestada por la práctica comunicativa sin poner en peligro su capacidad de rendimiento. Por tanto, el sistema político y económico no es susceptible de una completa democratización, por lo que Habermas acaba limitando la función de la práctica deliberativa al control de estos dos subsistemas, función que se ha de producir a través del refuerzo democrático de la sociedad civil (López, 2008: 333 ss.). No obstante, los autores que han desarrollado las tesis habermasianas desde una sensibilidad ecologista, como Dryzek, no han asumido este giro y continúan considerando que las prácticas discursivas efectivamente pueden ejercer una función integrativa sobre los subsistemas estatal y político.

Greenwood, la creación de comunidades extendidas supone "(...) incluir a miembros de los grupos de interés, activistas y a aquellos que experimentarán los impactos locales de las decisiones, así como a los expertos reconocidos. Su apuesta por la ampliación de la participación no descansa solamente en el compromiso normativo a favor de la igualdad de derechos de participación. Esa ampliación también será beneficiosa en términos científicos al posibilitar que una pluralidad de perspectivas normativas y epistemológicas sean tenidas en cuenta" (2010: 777).

No obstante, no sería correcto deducir que la existencia de aproximaciones y valoraciones plurales de la realidad sea un hallazgo; siempre han existido fuentes de información de naturaleza variada, la cuestión relevante son las dinámicas de poder que legitiman algunas perspectivas como válidas mientras que expulsan al resto a los márgenes del proceso de toma de decisiones o de la aceptabilidad social en general. La información y perspectivas no legitimadas suelen ser consideradas como especulaciones no válidas o no racionales y, en última instancia, como proposiciones falsas⁶³. Desde esta perspectiva, la aceptación o no de determinadas informaciones y conocimientos en la sociedad en general, y en el seno de la unidad de producción en particular, forma parte también de una lucha por el poder ya que "los gestores y otras élites tienen la habilidad de filtrar la información que aportan y de aprovechar de manera oportunista las numerosas capas de subjetividad e incertidumbre de los análisis estadísticos y financieros" (Brown, 2009: 326, t. p.), afectando la vida y el bienestar de personas sobre la base de "unas pretensiones de veracidad que son inherentemente disputables" (O'Leary, 1985: 88, t. p.)⁶⁴.

Desde esta perspectiva, el ecologismo, en tanto que ideología y teoría política, parte de una macrovisión específica y diferenciada que, como estamos analizando, también implica una aproximación diferenciada sobre la economía y las actividades productivas. Lo relevante es que los autores que se integran en el ecologismo emancipador y que, por tanto, asumen la necesidad de la profundización democrática, al asumir la cualidad construida y contingente de la racionalidad proponen la incorpora-

⁶³ El conocimiento considerado como legítimo se construye en relación con un esquema de interpretación específico y adquiere la cualidad de conocimiento neutral y objetivo en la medida que dicho esquema de interpretación se extiende y se hace hegemónico. No obstante, todo marco interpretativo, y toda teoría y técnica que de él se deriva, contiene elementos ideológicos que suelen favorecer a determinados grupos sociales en contraposición a otros, lo que permite considerar que la extensión social de un marco interpretativo ejerce un papel fundamental en la consolidación del poder de determinados colectivos (Anisi, 2007; Söderbaum, 2000: 436).

⁶⁴ La maleabilidad de los criterios de racionalidad práctica también sería una derivada de la matematización de la realidad a la que hemos hecho referencia anteriormente en relación al trabajo de Gorz. Brown, en su análisis de las técnicas contables monológicas, lo expresa de la siguiente forma: "Los números, a causa de su áurea de objetividad poseen un poder y autoridad considerables. Proporcionan una vía para ocultar los juicios de valor y para reforzar los desequilibrios de poder al hacer que los procesos de toma de decisiones sean susceptibles de manipulación" (Brown, 2009: 326, t. p.). De ahí que las macrovisiones no dominantes propongan métodos de contabilidad y evaluación alternativos que responden a su propio esquema de interpretación, lo que significa que atienden a ideas diferenciadas sobre preferencias normativas (cómo debería organizarse la sociedad), sobre los medios disponibles para llevar a cabo esas preferencias y sobre las relaciones existentes entre medios y fines.

ción de todas las perspectivas y racionalidades en el proceso de toma de decisiones. Esta defensa de la democratización no sería exclusiva del ecologismo, pero sí lo sería la consideración de que las formas de gestión democrática contribuyen a *ajustar*, a *integrar*, la actividad productiva con los requerimientos ecológicos y sociales, por lo que la apuesta por la incorporación de todas las racionalidades en un proceso de toma de decisiones discursiva conduce a una proposición de racionalidad ecológica que, desde su propio marco interpretativo, se situaría por encima de los otros criterios de racionalidad, los cuales serían considerados como parciales y, por tanto, causantes potenciales de problemas de sostenibilidad social y ambiental⁶⁵.

La orientación postpositivista sobre la que se fundamenta el argumento ecologista a favor de las prácticas discursivas también permite destacar la importancia del conocimiento no experto para contrarrestar la tendencia del conocimiento experto –de la racionalidad propia del modelo tecnocientífico hegemónico– a privilegiar una aproximación abstracta a los problemas. Diversos estudios etnoecológicos han destacado la similitud entre las formas de conocimiento tradicionales y las prácticas inductivas de la ciencia, y su potencialidad en tanto que conocimiento especialmente adaptado al contexto social y ambiental para evaluar críticamente aquellos esquemas de actuación producto de las formas de racionalidad hegemónicas que, aunque se hayan mostrado operativos en determinados contextos, pueden generar resultados no deseados una vez trasplantados a otros entornos (Folke *et al.*, 2005: 8.6.; Martí y Reyes, 2007: 48)⁶⁶. Así, el conocimiento no experto, al estar contextualizado en lo local, en lo concreto y en lo personal, contribuiría a que las unidades de producción tuvieran en cuenta circunstancias, condicionantes e interrelaciones que el conocimiento experto, simplemente, no puede percibir, una contribución que puede resultar muy relevante para la sostenibilidad del conjunto⁶⁷.

⁶⁵ Esta perspectiva de la racionalidad como un elemento construido, de tipo discursivo, es la que subyace en la diferenciación que realiza Arias entre sostenibilidad abierta o normativa y sostenibilidad cerrada o tecnocrática (2009 :180 ss.), cuestión en la que nos detendremos en el capítulo 3.

⁶⁶ A esta cuestión suele hacer referencia el activismo ecologista desde diferentes aproximaciones. En *Los monocultivos de la mente*, Shiva (2008) denuncia los efectos destructivos que causó en su país la aplicación de las modernas tecnologías agronómicas de la denominada Revolución Verde. Su tesis es que la aplicación de una tecnología fundamentada en una lógica económica unidimensional, de aumento del beneficio a partir de orientar la producción hacia el mercado, distorsionó las prácticas agronómicas tradicionales, las cuales estaban adaptadas a los mecanismos de reproducción social y de sostenibilidad ambiental. El resultado fue la desintegración de las comunidades rurales, el aumento del hambre y de la pobreza y el deterioro ambiental. Commoner, por su parte, en *El círculo se cierra* (1978) considera que el deterioro ambiental es consecuencia, por una parte, de la tecnología moderna, que se fundamenta en un paradigma científico que debido a su reduccionismo analítico se halla mal equipado para operar en el marco de sistemas complejos como los ecosistemas y, por otra parte, del modelo económico que utiliza dicha tecnología para la generación ampliada de beneficios.

⁶⁷ Algunos autores han alertado que el conocimiento local, o de raíz tradicional, se encuentra en condiciones de desigualdad en un entorno deliberativo como el prefigurado por la teoría de Habermas, el cual supone que la comunidad de comunicación ha de compartir ciertas formas argumentativas básicas para poder alcanzar resultados de "aceptabilidad racional" (López, 2008: 182). Para Hobson, esta condición deviene un presupuesto ideológico que dificulta la participación de aquellos individuos y comunidades cuya cultura no se fundamenta en las acepciones de racionalidad y conocimiento técnico que provienen de la Ilustración. No obstante, también

No obstante, una elaboración más ambiciosa de las tesis discursivas no se limita a la incorporación del conocimiento local en las prácticas discursivas. Dryzek retoma los principios de la racionalidad comunicativa de Habermas, autor que a lo largo de su obra se había ido aproximando paulatinamente a las tesis del constitucionalismo liberal, para recuperar la potencialidad crítica de la democracia participativa en su formato discursivo. El elemento distintivo del trabajo de Dryzek lo hallamos en su adaptación a las especificidades que según él requiere un modelo de democracia ecológica; una adaptación que supone una nueva ampliación de los agentes que se han de incorporar en la comunidad discursiva.

La propuesta deliberativa de Habermas implica que la racionalidad comunicativa solo es aplicable al gobierno de las relaciones entre seres con capacidad lingüística y, por tanto, con capacidad de racionalidad comunicativa. Es decir, la racionalidad comunicativa solo es aplicable a las relaciones entre seres humanos. En consecuencia, las relaciones entre los humanos y el entorno seguirían estando guiadas por la aplicación de la racionalidad instrumental (Dryzek, 1992: 106).

"Habermas ha postulado una estructura dualística [de la racionalidad] en la cual la racionalidad instrumental gobierna nuestras relaciones con el mundo no humano y la lógica de la acción comunicativa gobierna la interacción entre humanos. Según Habermas, la primera necesariamente busca la manipulación, control y reificación mientras que en la segunda la manipulación, control y reificación son posibles pero patológicas (siendo la finalidad correcta la autonomía, la individuación y la socialización)." (Eckersley, 1992: 107, t. p.).

Esta aproximación supone eliminar el criterio según el cual solo puede participar en la comunidad discursiva aquel que tiene capacidad de racionalidad y de lenguaje, esto es, excluyendo a los seres no humanos y al resto de entes ecológicos. Dryzek supera esta exclusión articulando su modelo de democracia discursiva, no a través de la capacidad o incapacidad de lenguaje, sino en torno a la capacidad de comunicación, entendida en un sentido amplio:

"La clave reside en concebir la comunicación, y por tanto la racionalidad comunicativa, de forma que incluya a entidades que pueden actuar como agentes, aunque carezcan de la autoconciencia que connota subjetividad. La agencia no es lo mismo que la subjetividad, y solo se requiere encontrar la primera en la naturaleza. Habermas trata la naturaleza como si fuera materia bruta. Pero la naturaleza no es pasiva, inerte ni plástica. Al contrario, se trata de un mundo realmente vivo, impregnado de significado." (Dryzek, 2000: 148, t. p.).

Vemos por tanto que Dryzek concibe la comunicación como un fenómeno que va más allá de lo lingüístico y lo intencional, que se extiende a todos aquellos fenómenos a los que se puede otorgar un significado, como la comunicación no verbal, la gestual o las variaciones en los niveles de feromonas, por ejemplo. De hecho, este tipo de señales susceptibles de significado no se limitarían a los

sostiene que, en la práctica, la adopción de decisiones en contextos deliberativos no suele asemejarse a la visión estilizada que presentan los teóricos de la democracia deliberativa (2009: 66).

especímenes individuales de las diferentes especies sino que también se producirían en los niveles ecológicos y sistémicos como, por ejemplo, en los ciclos de materiales (carbono, fósforo, nitrógeno, etc.) y las dinámicas energéticas que se producen en los diferentes ecosistemas, la ocupación de los diferentes nichos ecológicos por diferentes especies o las interrelaciones entre el nivel poblacional de las especies que habitan en un ecosistema determinado.

Así, desde una lógica deliberativa que busca garantizar la racionalidad ecológica de las decisiones, resulta necesario permitir que esas informaciones sean incorporadas en el proceso discursivo. De la misma manera que la ética discursiva no admite que se silencien voces humanas en el proceso discursivo, que no sean tenidas en cuenta las perspectivas y sensibilidades de determinados colectivos o individuos, esa misma ética debería favorecer la *capacidad de escucha* de esas señales que emanan de la naturaleza. De esta forma, la relación entre sociedad y entorno⁶⁸ no se entendería como el ámbito de la racionalidad instrumental sino que también se articularía en torno a los principios de la racionalidad comunicativa. En definitiva, la estrategia discursiva permite argumentar la necesidad de incorporar en el proceso de toma de decisiones a otras especies y a los propios ecosistemas.

Desde esta perspectiva, las prácticas discursivas también implicarían descentralización de la toma de decisiones para que toda norma, criterio o objetivo general incorpore el conocimiento local antes de su implementación operativa, garantizando así su adaptación al entorno social y ambiental inmediato⁶⁹. Este principio descentralizador también sería aplicable a los sistemas de producción porque "en la industria, como sucede con la agricultura, será importante mantener un proceso vigoroso de realimentación entre oferta y demanda, a fin de evitar el despilfarro, la producción excesiva, o la producción de bienes que la comunidad realmente no necesita" y esto sería más fácil de articular en industrias que forman parte integral de comunidades descentralizadas (Goldsmith *et al.*, 1972: 58).

Las implicaciones de lo que acabamos de exponer no son pocas. Esta argumentación conduce al ecologismo emancipador a apostar o, al menos, a observar con simpatía, la democratización de la gestión de las unidades de producción porque, entre otros efectos considerados como positivos, contribuiría a

⁶⁸ Así las prácticas discursivas se aplicarían tanto al gobierno de las relaciones entre humanos como a las relaciones entre sociedad y naturaleza no humana pero no serían aplicables a las relaciones entre entes no humanos. La aproximación de Dryzek busca favorecer un intercambio más igualitario e informado entre sociedad y entorno a través de la integración más efectiva de la comunicación política y ecológica (Dryzek, 2000: 146). No obstante, hemos de partir de la advertencia de que la comunicación que emana de la naturaleza no humana viene dada por señales a las que los seres humanos asignan significado, a través del propio proceso discursivo.

⁶⁹ El trabajo de Goldsmith *et al.* parte de una idea de eficiencia concreta, al asumir que las comunidades locales más pequeñas son, en sí mismas, más sostenibles. La tesis discursiva no es tan determinista y parte de una idea de eficiencia más indeterminada, al considerar que la consecución de la sostenibilidad es un elemento contingente que se debe materializar discursivamente en cada caso concreto. Desde esta perspectiva, por tanto, el recurso a comunidades pequeñas puede ser necesario para elaborar decisiones sostenibles porque sea más fácil aplicar formatos de democracia discursiva, no porque la pequeña dimensión sea en sí misma equivalente a sostenibilidad.

la corrección del desgajamiento de las actividades económicas y a su adaptación a los condicionantes que emanan de su contexto social y ambiental. Se trata de un argumento de tipo instrumental, según el cual la democratización deviene *un medio, un instrumento* para generar unos cambios considerados como deseables. Nos hallamos por tanto en el ámbito de la argumentación instrumental a favor de la democratización; ámbito al que se añade la argumentación normativa, para la que la democratización de las empresas es un elemento deseable *en si mismo*.

2.2. LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Las propuestas a favor de la gestión democrática de las unidades de producción no nacen ni mucho menos en los 70, ni a través de las tesis de la democracia participativa, ni solo a través de la lectura adecuada de aquellos autores que se consideran precursores de las tesis participacionistas, como Rousseau o Mill. Existieron desde finales del siglo XVIII diversos posicionamientos políticos que apostaban por la democratización de las unidades de producción y, si bien en el presente trabajo se va a abordar la cuestión desde las tesis defendidas por el ecologismo a través de su adhesión a las tesis participacionistas, resulta necesario contextualizar su propuesta en el marco de aquellas otras que con anterioridad habían abogado por medidas similares⁷⁰.

2.2.1. Propuestas teóricas

De hecho, atribuir o señalar el origen de las tesis a favor de la organización democrática de las tareas de producción es complicado. Algunos autores, desde una perspectiva antropológica, consideran que esta es la forma más antigua a través de la cual el ser humano ha organizado sus actividades de producción, desde los orígenes mismos de la especie. De manera que la colaboración sobre bases igualitarias, si se nos permite en este punto asimilar esta acepción a la gestión democrática, habría existido desde los inicios de la propia historia humana; "la cooperación es el fundamento del desarrollo humano, en el que aprendemos antes cómo estar juntos que cómo estar separados." (Sennett,

⁷⁰ Recordemos que en el presente trabajo diferenciamos entre las propuestas orientadas a la democratización de la gestión de las unidades de producción, que son el objeto que nos ocupa, y las propuestas orientadas a la democratización del sistema económico en su conjunto, denominadas propuestas de democracia económica.

2012: 29). De hecho, esta concepción de la naturaleza humana encaja bien con los fundamentos del pensamiento anarquista.

"El prolongado proceso de maduración física de la especie humana hace de la naturaleza humana individual una forma de asociación biológicamente constituida. En realidad, la formación no solo de la individualidad sino también de la personalidad, consiste en ser parte activa de un grupo social permanente. La sociedad involucra, sobre todo, un proceso de socialización: de discurso, entretenimiento mutuo, trabajo en cooperación, ceremonias grupales y el desarrollo de una cultura común." (Bookchin, 1999: 437-8).

Otros consideran que el origen de las formas de democracia industrial se puede rastrear hasta los gremios y las comunas medievales (Mason, 1982: 137). Esta perspectiva, a nuestro parecer, no es del todo adecuada puesto que la idea de gestión democrática implica cierta igualdad básica entre todas las personas que intervienen en el seno de la unidad de producción. Los gremios podían tener un funcionamiento democrático en su organización sectorial, entre unidades de producción, pero en el seno de cada taller imperaba un orden autocrático. Tal vez sea más aproximado, aunque no del todo exacto, señalar las similitudes con algunas formas de gestión de bienes comunales, tal y como estudió Ostrom (1990). La gestión de los bienes comunales tampoco resulta totalmente equiparable porque, en este caso, lo que se puede decidir sobre bases igualitarias es la forma de organizar la gestión, el mantenimiento y control de los recursos compartidos, pero ese principio igualitario generalmente no rige en el seno de cada una de las unidades de producción que explotan dichos recursos. El primer caso, el de la gestión democrática que se producía en los gremios, significaba la regulación igualitaria de estándares de producción, de precios y, en general, de las condiciones en que se generaba la oferta por parte de determinado sector productivo. En el segundo, lo que es objeto de una regulación igualitaria es un insumo de producción compartido por todas las unidades de producción, ya sea estos insumos tierras, pastos, bosques, agua o bancos de pesca, por poner algunos ejemplos estudiados por Ostrom.

A nuestro juicio conviene ceñir la historia de las propuestas de gestión democrática de las unidades de producción a aquellas que se producen en el marco de la industrialización, la cual marca un cambio estructural radical con respecto a las formas de organización productiva previas, en especial, en lo referente al grado de autonomía del que disponen las personas trabajadoras en el desempeño de sus tareas. (Pollard, 1963; Tello, 2005: 149 ss.). Un periodo que, por otra parte, coincide con la reaparición del ideal democrático en el debate y teorización políticas. En este contexto, se atribuye a Albert Gallatin, secretario del tesoro de Thomas Jefferson, las siguientes palabras, del año 1797: "El principio democrático sobre el que se fundó esta nación no debe circunscribirse al proceso político sino que debe aplicarse también al proceso industrial." (Derber, 1973: 599).

Años más tarde, Pierre-Joseph Proudhon sostendría que los principios que alentaron la Revolución Francesa no debían aplicarse únicamente al ámbito de lo político sino extenderse al ámbito de lo económico (Mason, 1982: 141). La similitud de ambas consideraciones resulta relevante porque, más allá del significado que para Gallatin albergara el concepto de democracia⁷¹, y más allá de la distancia ideológica que separaba a ambos autores, ambos comparten un sustrato común al apuntar que el ámbito de lo económico y de la producción posee una *dimensión política*, pues también en este espacio se dirimen principios básicos de la comunidad. Ambos conciben lo político como una cualidad de la existencia social que no se circunscribe al ámbito del gobierno civil ni de los derechos y deberes estrictamente políticos. Y esta es una perspectiva que comparten todos los defensores de la democracia en la unidad de producción⁷².

En la órbita occidental, las ideas y propuestas en torno a la democratización de las unidades de producción surgen tanto en Europa como en los Estados Unidos. En este país, la reflexión teórica tiene menos desarrollo que en el continente europeo, aunque deviene un territorio fértil para la experimentación y, a la vez, la aproximación estadounidense a la cuestión está muy vinculada a la británica, la cual guarda diferencias teóricas sustanciales con respecto a las propuestas que nacen en el continente europeo.

En Europa, las propuestas a favor de la democratización de la producción se originan principalmente en el ámbito del socialismo no marxista y el anarquismo. En un periodo de tiempo muy reducido, entre 1821 y 1822, aparecen tres obras fundamentales que exponen propuestas e ideas en torno a la democratización de la producción y del sistema económico en su conjunto. Se trata de *El sistema industrial*, de Henry de Saint-Simon; de *El tratado de asociación doméstica y agrícola*, de Charles Fourier; e *Informe al condado de Lanark*, de Robert Owen⁷³.

La obra de Saint-Simon es relevante como precursora del socialismo en un contexto propiamente industrial, al ser uno de los primeros análisis sistemáticos de la transformación productiva de la época y de sus implicaciones sociales, si bien no se contempla la democratización de las unidades de producción. De hecho, Saint-Simon se caracteriza por una aproximación tecnocrática, de arraigada fe en la ciencia y en los beneficios de la transformación industrial bien organizada, que apuesta por una

⁷¹ Para un análisis sobre la mutación del significado del concepto de democracia durante las primeras décadas de la república estadounidense, pasando de una consideración peyorativa a otra de connotaciones positivas, ver González (2012: 31-69).

⁷² Fernández considera que, desde antes de la Revolución Francesa, ha existido una tensión entre las tesis maximalistas y minimalistas en torno al principio democrático. Las primeras insisten en el carácter orgánico e interrelacionado de la justicia y la democracia, los minimalistas, en cambio, creen que estos principios se circunscriben al ámbito político-gubernamental. La tesis de Fernández es que la limitación de estos principios en su versión minimalista, y dada la naturaleza de los mismos, no es posible sin poner en riesgo su misma supervivencia (2002: 13 ss.).

⁷³ Precisamente tres autores que Engels, en su *Anti-Dühring*, presentaría como destacados integrantes del denominado *socialismo utópico*.

reorganización social en torno a pequeñas comunidades industriales, pero que no se opone a la organización autocrática de la producción en el seno de las industrias por parte de sus propietarios⁷⁴ (Mason, 1982: 138).

Charles Fourier, en cambio, sí es un referente directo de las propuestas de democratización de la producción. Propone organizar la sociedad en torno a falansterios, pequeñas comunidades autónomas y en gran medida autosuficientes, en las que sus integrantes organizan todos los aspectos de la vida de acuerdo con bases cooperativas, también lo referente a la producción y el consumo.

"(...) los falansterios pretenden crear una sociedad que en lugar de ir contra los instintos naturales, se adapte a estos instintos y trate de darles cumplida satisfacción (...) [aportando] una nueva organización del trabajo que integre el trabajo manual y el intelectual, que combine el trabajo y el placer, satisfaciendo la necesidad de cambio y de variedad de todos los seres humanos, y evitando las rutinas insoportables de la organización industrial." (García, 1985: 44)

Una de las diferencias de este autor con respecto a las perspectivas de Saint-Simon y Owen radica en una visión más precavida con respecto a los frutos de la técnica y la industrialización, elementos que, según él, generan "una civilización miserable porque genera insatisfacción en todos, absolutamente todos, sus miembros" (García, 1985: 43-44). De este modo, su caracterización de la unidad de producción, como del conjunto del sistema económico, prefigura y recoge las críticas que acompañarán a las propuestas posteriores de democratización de la empresa, a la vez que apunta cuestiones que serán tratadas por nuevas disciplinas como la organización de empresas, la sociología y la psicología.

Pero tal vez sea Robert Owen el referente más directo para las propuestas contemporáneas de democracia en la empresa. El industrial, teórico y activista inglés articuló la propuesta más programática de aldea industrial, que combinaba factorías y talleres con industria (Bookchin, 1999: 455). Sostenía que se debía promover la colaboración entre los individuos a través de una formación que los entrene para actuar cooperativamente, y mediante la extensión de formas de propiedad social y la igualdad de derechos y deberes. Owen también mostraba cierta desconfianza hacia el estado, lo que le llevaba a apoyar un modelo territorial descentralizado, sustentado en la cooperación entre pequeñas comunidades, organizadas internamente también sobre principios cooperativos (García, 1985: 40-1).

⁷⁴ Al contrario, su orientación tecnocrática y la relevancia que Saint-Simon concede a los industriales, esto es, a las clases productivas (agricultores, asalariados, comerciantes, fabricantes, artistas y científicos) le lleva a concluir que son estas las que deben administrar el país, de acuerdo con premisas racionales y científicas. No obstante, el colectivo más relevante es el de los industriales, en tanto que abanderados de la nueva sociedad industrial: "*El modo mejor es confiar a los jefes de las empresas industriales la tarea de elaborar el presupuesto y por consiguiente de dirigir la administración pública; ya que, por la misma naturaleza de las cosas, los jefes de las empresas industriales (que son verdaderos jefes del pueblo, puesto que son ellos los que le dirigen en sus trabajos diarios) tenderán siempre directamente, y por su propio interés, a dar la mayor extensión posible a sus empresas, lo que traerá consigo un rápido incremento de la cantidades de trabajos ejecutados por los hombres del pueblo.*" (Saint-Simon, 1975: 197, cursiva en el original).

La aproximación propiamente anarquista a la cuestión se va perfilando también durante estas décadas a través de la obra de autores que inciden más intensamente en la promoción y defensa de la autonomía de las personas y las comunidades⁷⁵:

"Ningún agente social, y el que menos el gobierno nacional, tiene derecho moral a intervenir en la vida de los individuos y a dictar lo que deben o no deben hacer. Inherente en este objetivo encontramos el derecho básico a participar, si no a decidir, con respecto a todas las cuestiones que afectan a la propia vida. Esto es especialmente relevante en relación al lugar de trabajo ya que la mayoría del pensamiento anarquista presta especial atención a la organización social de la producción y a la relación de la persona con dicha organización." (Mason, 1982: 140).

La obra de Pierre Joseph Proudhon es un exponente directo de la apuesta por la gestión democrática de las unidades de producción desde tesis anarquistas. Su propuesta para la articulación de la producción y de la comunidad se fundamenta en tesis mutualistas. La producción social se organizará en torno a la cooperación horizontal de los trabajadores en el seno de la unidad de producción, mediante su libre adhesión a contratos que los vinculen recíprocamente. Cada unidad de producción se irá federando verticalmente con empresas relacionadas con sus actividades productivas, para constituir industrias. Paralelamente, y bajo el mismo principio mutualista, se irán constituyendo asociaciones similares para la organización de las comunidades territoriales. Así, un conjunto de familias pueden constituirse en comuna local mediante contrato, comunas que a su vez se irán confederando en torno a provincias y estados, cuyo poder siempre deriva de las comunas. En este esquema organizativo rige un principio de subsidiariedad según el cual las decisiones se adoptarán siempre en aquel ámbito que permita la participación directa de los ciudadanos.

Pietr Kropotkin recoge el mutualismo de Proudhon para refinarlo y hacerlo más consistente, reforzando su coherencia interna y buscando una legitimación científica para sus tesis, al pretender sostener el principio mutualista sobre el funcionamiento de los sistemas naturales. En *Ayuda mutua*, pretende fundamentar el mutualismo sobre proposiciones verificables científicamente. Rechaza el método dialéctico para las ciencias sociales, que ya se intuía en la obra de Saint-Simon, a través de la oposición entre clases productivas y no productivas, y sostiene que los principios de la organización social pueden derivarse de la naturaleza. Al contrario de lo que mantienen los darwinistas sociales,

⁷⁵ Paralelo a su atención a las formas de democratización de la unidad de producción, el anarquismo es una de las ideologías *tradicionales* que mayor atención ha prestado al medio ambiente y a las relaciones socioambientales. En este sentido, una de las experiencias más destacadas de transformación de la organización del trabajo y de estructuración del entorno natural y humano desde premisas anarquistas se produjo a través de las colectivizaciones agrarias e industriales que impulsó el anarquismo durante la II República española, los objetivos que perseguían estas colectivizaciones eran "la diversificación del trabajo, la explotación de los recursos de la naturaleza y la reducción en escala de la vida social, política y económica" (Lemkow y Buttel, 1983: 33); una perspectiva, como veremos más adelante, muy relacionada con las propuestas de Kropotkin (Peet, 1978). La estrategia descentralizadora y la apuesta por la pequeña escala originaria del anarquismo influyó marcadamente en el ecologismo contemporáneo, más allá de los posicionamientos específicamente ecoanarquistas.

Kropotkin sostiene que "es la ayuda mutua, la capacidad de unirse solidariamente para vencer las dificultades que el medio pone al desarrollo humano, la que determina la evolución de las sociedades"⁷⁶ (García, 1985; 59).

Kropotkin también realiza contribuciones específicas en lo referente a la democratización del trabajo, en *Campos Fábricas y talleres* propone reorganizar la producción de forma que se minimicen los efectos de la especialización y la división del trabajo, a través de la creación de puestos de trabajo rotatorios que permitan a las personas trabajadoras pasar de la fábrica a la granja, integrando la sociedad y la producción de forma descentralizada (Mason, 1982: 142).

Recomienda articular las sociedades en torno a pequeñas comunidades organizadas federativamente y apuesta por la escolarización pequeña, descentralizada e independiente. También aporta una mirada específica a las técnicas que posibilitarían la creación de estas comunidades autogestionadas (Kropotkin, 1978: 141, 169). De esta forma, desde tesis monistas, deriva el funcionamiento de la sociedad de las leyes que considera que rigen la naturaleza, apostando por formas de organización cooperativas y comportamientos altruistas. En este sentido, Kropotkin es un referente directo tanto del ecologismo contemporáneo como de las propuestas a favor de la democratización de las unidades de producción (Bramwell, 1989: 70).

El socialismo marxista, por su parte, no desarrolló ni analizó en profundidad las propuestas a favor de la gestión democrática de las unidades de producción. La obra de Marx dedica poca atención al desarrollo de las características de la futura sociedad comunista y se centra en el análisis de las fuerzas dialécticas que necesariamente desembocan en su advenimiento, por lo que prácticamente no se aporta ningún detalle sobre la organización de la producción en la futura sociedad comunista. No obstante, en su obra existen diversas referencias y consideraciones positivas sobre las formas de gestión democrática de los centros de trabajo. Así, en el *Discurso inaugural de la Asociación Internacional de trabajadores*, de 1864, consideraba:

⁷⁶ Kropotkin, que tenía una sólida formación científica, incorpora al ámbito del análisis social una idea que se estaba abriendo paso en algunos círculos científicos, sobre el papel que desempeñaba la colaboración entre organismos y sus poblaciones para su supervivencia y adaptación al entorno. Si bien el teórico y activista ruso caracteriza la colaboración como una actividad propiamente humana que contribuye a garantizar la supervivencia de las sociedades en un entorno dado, las ideas sobre colaboración interespecies y, aun más allá, entre seres vivos y su entorno inanimado pronto se abrirían paso. Fue Vladimir Vernadsky en su obra *Biosfera*, de 1926, el que por primera vez presentó la vida, la acción de los seres vivos, como una fuerza geológica que, en parte, es capaz de crear y controlar el entorno físico que hace posible su misma existencia. Décadas más tarde, la bióloga estadounidense Lynn Margulis impulsó y actualizó a través de sus hallazgos la teoría de la simbiosis, según la cual, los procesos de colaboración entre especies son fundamentales para comprender el incremento de la complejidad evolutiva y uno de los vectores fundamentales de la evolución de la vida (Margulis y Sagan, 2008). Finalmente, esta doble perspectiva aportada por Vernadsky y Margulis se combina en la provocativa *hipótesis Gaia*, que desarrolló James E. Lovelock (2007), con colaboración de Margulis.

"Pero estaba reservado a la Economía política del trabajo el alcanzar un triunfo más completo todavía sobre la Economía política de la propiedad. Nos referimos al movimiento cooperativo, y, sobre todo, a las fábricas cooperativas creadas, sin apoyo alguno, por la iniciativa de algunas 'manos' audaces. Es imposible exagerar la importancia de estos grandes experimentos sociales que han mostrado con hechos, no con simples argumentos, que la producción en gran escala y al nivel de las exigencias de la ciencia moderna, puede prescindir de la clase de los patronos, que utiliza el trabajo de la clase de las 'manos'; han mostrado también que no es necesario a la producción que los instrumentos de trabajo estén monopolizados como instrumentos de dominación y de explotación contra el trabajador mismo; y han mostrado, por fin, que lo mismo que el trabajo esclavo, lo mismo que el trabajo siervo, el trabajo asalariado no es sino una forma transitoria inferior, destinada a desaparecer ante el trabajo asociado que cumple su tarea con gusto, entusiasmo y alegría. Robert Owen fue quien sembró en Inglaterra las semillas del sistema cooperativo; los experimentos realizados por los obreros en el continente no fueron de hecho más que las consecuencias prácticas de las teorías, no descubiertas, sino proclamadas en voz alta en 1848." (Marx, 1864).

Marx parece considerar que, fruto de la dialéctica histórica, las cooperativas de trabajo son el siguiente estadio de la organización productiva, del mismo modo que la antigua empresa capitalista, en la que el propietario ejercía la dirección de la unidad de producción, dio paso a las empresas capitalistas de base accionarial:

"El sistema de crédito, base fundamental para la gradual transformación de las empresas privadas capitalistas en sociedades anónimas capitalistas, constituye también el medio para la extensión paulatina de las empresas cooperativas en una escala más o menos nacional. Las empresas capitalistas por acciones deben ser consideradas, al igual que las fábricas cooperativas, como formas de transición entre el régimen capitalista de producción y el de producción asociada; la única diferencia es que en un caso el antagonismo aparece abolido negativamente, mientras que el otro caso aparece abolido en sentido positivo." (Marx, 1959: 419)⁷⁷.

Esta nueva forma de producción es considerada como una fase intermedia en la evolución histórica hacia la sociedad comunista. La organización de la producción en torno a cooperativas de trabajo es vista por Marx como un avance en la democratización completa de las sociedades⁷⁸, que contribuye a

⁷⁷ De hecho, la evolución histórica de las formas de organización empresarial hacia unidades de producción de propiedad accionarial vendría a demostrar la innecesaria vinculación, que defendían los autores burgueses, entre la propiedad de los bienes de producción, la potestad para dirigir la empresa y el derecho a percibir dividendos: "La misma producción capitalista se ha encargado de conseguir que el trabajo de alta vigilancia, al separarse completamente de la propiedad del capital, ande rodando por la calle. El capitalista no necesita, pues, perder su tiempo encargándose personalmente de esta labor. Un director de orquesta no necesita, ni mucho menos, ser el propietario de los instrumentos de la orquesta, ni entre sus funciones figura la de abonar los "salarios" a los demás músicos. Las fábricas cooperativas aportan la prueba de que el capitalista como funcionario de la producción es un personaje tan superfluo como él mismo, en su altísima cultura, considera que lo es el gran terrateniente." (Marx, 1959: 369-370).

⁷⁸ Marx reconocía el valor axiológico del cooperativismo de producción como elemento relevante para la construcción de una democracia republicana, como podemos comprobar en este fragmento destinado a los delegados del congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores de 1866: "Reconocemos el movimiento cooperativo como una de las fuerzas motrices de la transformación de la actual sociedad, fundada en antagonismos de clases. Su gran mérito consiste en mostrar prácticamente que el *existente sistema despótico* y

ampliar la esfera de la democracia burguesa, de las instituciones de gobierno, al ámbito de la economía y la producción (Jossa, 2005: 7-8).

No obstante, en la obra de Marx también podemos encontrar pasajes que inciden en la incapacidad de las cooperativas de productores para superar las formas económicas caóticas que genera el mercado capitalista⁷⁹, o que presentan a esta forma de organización de las empresas como una forma de socialismo burgués. En este sentido, Jossa sugiere que lo que eclipsó el interés del filósofo y economista alemán por las unidades de producción democráticas fue el ocaso de la Comuna de París, así como las dificultades que padeció el movimiento cooperativo en el último tercio del siglo XIX (Jossa, 2005: 12). Ello explicaría que tanto Marx como, sobre todo, el marxismo en su conjunto, primara las formas estatistas de planificación de la producción; una tendencia que se acentuaría con el triunfo de la Revolución rusa y la consolidación del nuevo estado soviético. A esta tendencia también contribuyó la consolidación de las estructuras centralizadas del movimiento obrero, de sus partidos políticos y sindicatos, que observaban con desconfianza los movimientos autogestionarios que podían poner en riesgo su autoridad y capacidad de incidencia.

En todo caso, si bien no mayoritaria, existe una perspectiva en el seno de la reflexión marxista que sostiene que la organización de la economía a través de unidades de producción de gestión democrática supone un modo de producción superior y superador del modo de producción capitalista, si bien no alcanzaría la forma de organización propia de la sociedad comunista, modelo de sociedad que, por otra parte, prácticamente no se define en la obra de Marx. Las principales razones que contribuyen a su superioridad son dos, en primer lugar, el hecho de que las empresas democráticas invierten la relación entre capital y trabajo propia del capitalismo, al ser los trabajadores los que contratan capital para realizar su actividad productiva en vez de ser el capital el que contrata mano de obra. En segundo lugar, porque esta forma de organización de las unidades de producción contribuye a reducir la alienación, al acabar con la relación salarial, la cual es una relación de dominio; al erradicar la sumisión del capital vivo (el trabajador) al capital muerto (las infraestructuras físicas, la máquina) y al

pauperizador del sometimiento de trabajo al yugo del capital puede ser removido por el benéfico sistema republicano de la asociación de productores libres e iguales." (Marx, en Domènech, 2004: 125, cursivas de Marx, subrayado de Domènech).

⁷⁹ Esto sería debido a diversas causas. En primer lugar, la gestión democrática de las unidades de producción no elimina los efectos que, sobre la economía y los trabajadores, ejercen los mercados autorregulados, por lo que el debate entre planificación centralizada y libre mercado sigue presente. En segundo lugar, según Jossa, en la época de Marx no existía una teoría económica sobre el funcionamiento de las empresas de gestión democrática que pudiera dar cuenta de algunos de los problemas congénitos que aquellas padecían, como la tendencia a la infrainversión, lo que redundaba en su ineficiencia económica (2005: 14). En tercer lugar, desde la perspectiva de Marx, en el seno de la unidad de producción, por mucho que se reduzca la alienación, no se puede trascender el *reino de la necesidad*, por lo que necesariamente la sociedad comunista deberá ampliar el reino de la libertad más allá del ámbito de la producción social de bienes necesarios. Una cuestión que, así presentada, supera el debate sobre las formas deseables de gestión de las unidades de producción pero que, por otra parte, adquiere un nuevo sentido desde la crítica que realiza el ecologismo a la institución del trabajo (Roszak, 1985).

revertir la alienación del trabajador con respecto a los bienes producidos, al devenir nuevamente propietario del fruto de su trabajo (Jossa, 2012: 832-833).

Paralelamente, en círculos del tradeunionismo y el fabianismo británicos abordan la cuestión de la democratización de la producción desde una perspectiva diferenciada. En 1897, el matrimonio Webb, fundadores de la Sociedad Fabiana, publican *Democracia Industrial*, un estudio de referencia que establecería las bases de la sociología industrial y del estudio de las relaciones laborales. Por primera vez, se conciben las relaciones laborales como un ámbito social específico de las sociedades contemporáneas. Su propuesta para la transformación de la organización del ámbito de la producción nacía del análisis de las organizaciones productivas existentes, de sus estructuras y funciones, con un enfoque inductivo y empírico, a la vez que defendían el componente normativo que debía alentar a toda investigación social (Köhler y Martín, 2010: 127 ss.). Los fabianos proponen la construcción del socialismo de forma gradual y no revolucionaria, a través de la ampliación de la democracia política, del refuerzo de la dimensión local comunal de las economías y del mejoramiento de las condiciones de producción a través de la acción de los sindicatos.

Alejándose en esta cuestión de las tesis de Stuart Mill, el modelo de democracia industrial de los Webb no contempla la democratización de las unidades de producción, posibilidad de la cual desconfían, sino que la conciben como la democratización del sistema económico a través de la acción de los sindicatos y del Estado (Serekák, 2012: 85). En este aspecto sus tesis son próximas a las que mantenía el socialismo revisionista alemán y los partidos comunistas; consideraban que la gestión de las unidades de producción por parte de sus propios trabajadores podía causar ineficiencias y descoordinaciones que desvirtuaran las ventajas de los modernos sistemas industriales (mientras que los socialistas no marxistas y, en concreto, el socialismo gremialista, no compartían este diagnóstico) a la vez que recelaban de la posibilidad de que esos trabajadores antepusieran sus intereses a los del conjunto de la sociedad (Serekák, 2012: 85). Los sindicatos también solían mostrar desconfianza ante las dinámicas de democratización de las empresas, al considerar que ponían en riesgo su autoridad y su capacidad para influir en contextos de negociación colectiva, como los que, de hecho propuso por vez primera el matrimonio Webb (Köhler y Martín, 2010: 128)⁸⁰.

No obstante, las propuestas a favor de la democratización de las unidades de producción también encontraron expresión puntual en el seno del movimiento fabiano, a través de los trabajos de G.D.H. Cole (1919, 1920). Cole es el autor más representativo de las propuestas del socialismo gremialista⁸¹;

⁸⁰ En determinados periodos históricos, en el seno del movimiento obrero se ha manifestado con especial intensidad la disyuntiva entre aquellos que apoyaban la gestión democrática de la unidad de producción y aquellos que apostaban por la acción sindical coordinada desde fuera de las fábricas (Fernández, 2002: 114 ss.).

⁸¹ Los antecedentes del socialismo gremialista se puede rastrear en la obra de John Ruskin y William Morris. Ya en el siglo XX, encontramos la obra de A.J. Penty (1906), de orientación conservadora y que abogaba por la

elaboró una teoría de la participación adaptada al contexto de las sociedades plenamente industrializadas en la que confluyen las preocupaciones de los teóricos de la democracia participativa con las propuestas sobre la organización democrática de la producción (Pateman, 1970: 35).

Cole pretendía organizar las sociedades de modo que promovieran el libre desarrollo de todos sus miembros y para ello consideraba necesario impulsar la implicación activa de la persona en el autogobierno de aquellos ámbitos sociales en los que se integraba y desarrollaba su actividad, ya que:

"Parece claro que solo una comunidad que se autogobierna de un modo pleno, en cada una de sus actividades, puede apelar a lo mejor de sus miembros, o ofrecerles las máximas posibilidades para la autoexpresión personal y social que es la base de la libertad real." (Cole, 1920: 12-13, t. p.).

En el marco de una sociedad plenamente industrializada, la promoción del autogobierno se fundamentaría principalmente en garantizar el autogobierno de la industria. Las unidades de producción autogobernadas contarían con un gobierno democrático para determinar su curso de acción y, externamente, se organizarían en torno a gremios sectoriales que, a su vez, se federarían en el seno de un congreso de gremios industriales, que devendría el órgano de gobierno del sistema socioproductivo. Este esquema participativo ascendente se reproduciría en el resto de esferas sociales; de este modo, existirían gremios de consumidores, de provisión de servicios de salud, culturales y cívicos o de provisión de bienes y servicios públicos, entre otros. De esta manera, Cole propone que los individuos participen activamente en todas las esferas en las que se integran y que determinan su existencia. En paralelo a estos órganos de autogobierno sectorial, Cole organiza bajo los mismos principios el ámbito del gobierno, la esfera propiamente política, aunque en este caso bajo criterios geográficos más que funcionales. Así, el barrio sería la unidad de participación básica, equivalente a la unidad de producción en el ámbito productivo, y se articularía en torno a principios de participación directa. A partir de aquí, los diferentes barrios se federarían en torno a comunas locales, regionales y nacionales. Estos organismos integrarían a representantes de los diferentes gremios con objeto de coordinar el ámbito político con los órganos de gobierno de naturaleza sectorial.

La obra de Cole puede ser considerada como el punto de confluencia y, en cierta manera, una síntesis de propuestas a favor de la democratización de lo económico procedentes de sensibilidades distintas, en algunos puntos no coincidentes. Así, en su obra convergerían propuestas del liberalismo de corte igualitarista de Mill, del movimiento fabiano y del cooperativismo owenista, del socialismo no marxista y del anarquismo. De hecho su propuesta guarda fuertes similitudes con el mutualismo propuesto por Proudhon (Mason, 1982: 90; Serekák, 2012: 85).

desindustrialización y el retorno a un pasado gremial en gran medida mitificado; G. S. Hobson, por su parte, publica en 1912 la primera adaptación del gremialismo a un contexto propiamente industrial, aunque es G. D. H. Cole (1919, 1920) quien elabora esta propuesta de forma más completa (Mason, 1982: 89).

Pero lo cierto es que el socialismo gremialista tuvo una incidencia limitada, circunscrita principalmente al ámbito anglosajón. Sus propuestas perdieron rápidamente influencia ya en la misma década de los 20, cuando como veremos en el siguiente apartado, se apaga el primer y fugaz ciclo de movilizaciones políticas a favor de la democratización de la industria que vería el siglo XX. A partir de aquí, la expansión del modelo industrial fordista-taylorista, y de sus tesis sobre el *management científico*, erosiona paulatinamente el ámbito de autonomía y autoorganización de los trabajadores a través de la conformación de sistemas y puestos de trabajo que basan el incremento de la productividad en la completa parametrización de tareas, dinámica que tiene su correlato en las tesis stajanovistas que se expanden en la Unión Soviética del segundo Plan quinquenal (Köhler y Martín, 2010: 413). Paralelamente, en el seno del movimiento obrero devienen hegemónicas las tesis que consideran las empresas como un entorno técnico y neutral que, en aras a garantizar el incremento de la eficiencia productiva y de la riqueza social, es mejor mantener a salvo de la aplicación de categorías y objetivos políticos. En cierta manera, esto supuso la derrota de toda una perspectiva acerca del impacto que las formas de trabajo industrial y la tecnología ejercían en la vida personal y política de los individuos:

“Taylor dio al interés particular empresarial la objetividad universal de un sistema racional. Este criterio de rentabilidad y productividad marca no solo al taylorismo, sino a todas las críticas del taylorismo de su época que tenían que demostrar su superioridad en el uso más eficiente de la mano de obra. La “cuestión social” del siglo XIX desapareció así, al menos temporalmente, de la investigación industrial.” (Köhler y Martín, 2010: 413).

Al interiorizarse esas premisas, la teorización de izquierdas basculó hacia las formas de concertación social que, a través de sindicatos y partidos obreros, modulan el sistema económico en su conjunto. Abogando por la mejora de la legislación laboral, los incrementos salariales y la instauración de un sistema impositivo progresivo que haga posible la redistribución por parte del estado de la riqueza generada, pero dejando al margen del debate la organización interna de la unidad de producción⁸². Se consolida así el marco conceptual del Estado del Bienestar que, a la vez que cumple con algunos de los objetivos históricos del movimiento obrero, contribuye a la erosión de una concepción del ser humano como agente activo de su propia vida. Y ello tanto en la esfera de lo político (en la que el ciudadano es prácticamente reducido al votante) como en el ámbito de la administración pública (donde el ciudadano pasa a ser un administrado receptor de los servicios *producidos* por el estado del bienestar). En lo que respecta al propio lugar de trabajo, su actividad se reduce ahora a la de un sujeto

⁸² El modelo de concertación social europeo que se comenzó a experimentar en Suecia en los años 30 del siglo XX implicaba un pacto con las fuerzas capitalistas, de manera que la dirección de las empresas y la orientación de la inversión se dejaba en manos de los propietarios y, en el marco de la concertación, se decidían otros aspectos, como las normas básicas del sistema económico y la redistribución de parte de los beneficios generados a través de políticas de rentas y servicios sociales. Este modelo puede ser considerado un tipo de democracia económica de tipo secuencial, en el que el estado, y los representantes del capital y el trabajo determinan el reparto de la riqueza social una vez esta ha sido generada.

pasivo que atiende al buen funcionamiento de las máquinas de ensamblaje o a la correcta ejecución de los procedimientos diseñados⁸³.

Y este es el marco conceptual que prevalece hasta la década de los 70 cuando, en el mismo contexto social en el que surgen los nuevos movimientos sociales y como reacción a los efectos no deseados de las sociedades del bienestar, aparecen las tesis de la democracia participativa. Propuestas que vuelven a prestar atención a la necesidad de democratizar las unidades de producción y que recuperan la tradición teórica previa, reelaborándola desde una aproximación multidisciplinar para adaptarla al contexto y a los retos propios de la sociedad industrial tardía. Para este periodo destacan las obras, entre otros, de Dahl (2002), Dow (2003), Lindblom (1977), Macpherson (1994), Mason (1982), Pateman (1970), Poole (1995), Schweickart (1997), Vanek (1971 y 1975) y Walzer (1993), obras que son el principal fundamento teórico sobre el que se construye nuestra aproximación al objeto de estudio y a las que haremos referencia a lo largo del presente trabajo.

2.2.2. De la teoría a la acción

Pero la defensa de la democratización de las unidades de producción no se ha circunscrito a la reflexión teórica y académica sino que históricamente esta se ha visto estrechamente vinculada al activismo y al impulso de experiencias que pretendían llevarlas a la práctica. Esas experiencias se vieron marcadas por una suerte desigual; algunas experiencias fallidas fueron consideradas muestra de lo inviable que eran las ideas que las impulsaban, mientras que otras dieron lugar a prácticas económicas y productivas ampliamente consolidadas a escala mundial, como lo demuestra la vitalidad del cooperativismo en sus múltiples formas y, de forma especial, el cooperativismo de producción⁸⁴.

En efecto, algunas de las propuestas de democratización de la producción consistían en modelos muy cerrados y rígidos, que dejaban poco espacio para su adaptación a las circunstancias y vicisitudes que se presentaran en cada caso. Fourier es un caso paradigmático en este aspecto⁸⁵, aunque eso no evitó

⁸³ Este contexto, y lo apuntado en la cita anterior de Köhler y Martín, puede ser considerado como el marco explicativo que desembocó en la asunción por parte de la familia socialdemócrata de la no necesaria incompatibilidad del sistema económico de mercado con los valores fundamentales del pensamiento socialista, en la medida en que aquel se acabó aceptando como esencialmente objetivo y eficiente. Un hito en esta tendencia lo encontramos en la aprobación por parte del SPD alemán del programa de Godesberg, en 1959.

⁸⁴ Para una visión de conjunto de las principales magnitudes económicas y laborales del movimiento cooperativo, v. n. 3.

⁸⁵ Fourier en su modelo de falansterio lo había regulado prácticamente todo, por ejemplo, el número de miembros adultos, el cual debía consistir en 810 hombres (y 810 mujeres) ya que este número era el necesario para albergar todos los tipos de personalidad existentes, de acuerdo con su categorización de las mismas. También definió otros aspectos muy menores de la organización de la comunidad. Esto no deja de ser un contrasentido,

la popularidad de sus ideas y que se expandieran los proyectos para la creación de falansterios en varios países. En los Estados Unidos, por ejemplo, se crearon cuarenta de estas comunidades entre 1843 y 1853; experiencias que también resultaron fallidas, al ir declinando progresivamente a causa del "puro individualismo" de sus miembros (Mason, 1982: 148). El país norteamericano también acogió, en 1824, la primera experiencia impulsada por Owen; la comunidad de *New Harmony* tampoco fue un éxito, disolviéndose poco después, también debido a tensiones y problemas de convivencia que se generaron en su seno. En cierta manera, estos primeros intentos de articular comunidades bajo principios estrictamente cooperativos parecían confiar excesivamente en la fácil adaptabilidad de los individuos a las nuevas circunstancias, si bien en el plano teórico sus precursores siempre habían destacado la necesidad de educar en los valores y habilidades necesarias para este tipo de organización social e industrial, una cuestión que desde entonces ha estado muy presente en el movimiento cooperativo.

Otra experiencia fallida fue la impulsada por Louis Blanc en Francia, a través de sus Talleres Nacionales, unidades de producción financiadas por el estado que, un año después de su fundación, debían pasar a ser gestionados directamente por sus trabajadores (Berger, 2002: 16; Mason, 1982: 139)⁸⁶. Pero las experiencias a favor de la democratización de la producción habían existido con anterioridad y seguirían apareciendo a lo largo de todo el siglo XIX y XX a través de la extensión de las diferentes formas de cooperativismo y mutualismo obrero; actividades concretas que surgen de la necesidad de las clases populares de generar redes de seguridad en el marco de un sistema económico y productivo de corte liberal, que no reconoce derechos sociales de ningún tipo. A lo largo de este periodo, en algunos momentos puntuales, las propuestas de democratización de la producción vuelven a adquirir una dimensión política de primer orden, como forma y estrategia para la transformación del sistema económico. Es el caso de la Comuna de París de 1871, que supuso por un muy breve lapso de tiempo la organización de la producción sobre bases autogestionarias⁸⁷.

pues tanto detalle significa erosionar la posibilidad de libre autoorganización por parte de los habitantes de estas comunidades (Mason, 1982: 138).

⁸⁶ En este proyecto, a Blanc le acompañó otro de los precursores de la democratización de las unidades de producción, Phillippe Buchez, autor que en 1831 acuñó un concepto aproximado al de democratización de la industria: la República de la industria (Vanek, 1975: 17).

⁸⁷ A la represión de la Comuna le siguió la represión del movimiento obrero, situando al anarquismo y al conjunto del socialismo de finales del siglo XIX en una situación difícil. En este contexto, el movimiento anarquista opta en el Congreso de Londres de 1881 por la tesis de la *propaganda por el hecho*, lo que da pie a la propagación de acciones terroristas que poco contribuyen a la expansión y aceptación de sus tesis. En 1907, en el congreso de Amsterdam se aprueba que el anarquismo intervenga a través de los sindicatos, optando por una estrategia de implicación en las luchas concretas de los trabajadores a favor de la mejora de las condiciones de vida, naciendo así la vía anarcosindicalista, de importancia creciente en España, Francia e Italia hasta el estallido de la II Guerra Mundial (García, 1985: 64 ss.).

La evolución de estas experiencias ha sido analizada desde una perspectiva histórica: Ramsay, en 1977, sostuvo que estas demandas se concentraban en torno a ciclos, en el marco de los cuales se volvían a teorizar, se incorporaban a la agenda política y se impulsaban reformas legislativas a favor de la democratización de las unidades de producción. Basó su modelo en la experiencia británica, si bien resulta aplicable al conjunto de los países occidentales, tal y como propone Fernández (2002). Desde esta perspectiva, durante el siglo XX han existido tres ciclos.

El primero se desencadena en las dos primeras décadas del siglo. Durante la primera década se inicia un acelerado proceso de concentración del capital en el que la empresa capitalista accionarial clásica de la época liberal va dejando paso a nuevos consorcios industriales de muy grandes dimensiones. En este contexto, la competencia en el mercado se va erosionando ya que una parte muy considerable de los bienes y servicios se producen a través de unos pocos conglomerados industriales de carácter centralizado y jerárquico, poco transparentes, mientras que el papel de los mercados, organizados bajo la premisa de la empresa de dimensiones contenidas propia de la etapa anterior, deja de ser operativo como mecanismo de selección y de mejora competitiva. En este contexto de tendencia a la concentración de la propiedad, la vía que siguen estos conglomerados industriales para mantener la tasa de beneficios es la utilización de las instituciones del estado para impulsar la obertura de nuevos mercados, por ejemplo, a través de la expansión colonial.

Ante estas dinámicas, la ciudadanía comienza a alarmarse de la opacidad y poder creciente de esos conglomerados, así como de las élites que los controlan, debido a la capacidad de estas para condicionar la vida de millones de personas, en tanto que trabajadoras y consumidoras, y para determinar la política exterior del país. En ese estado de cosas, la posibilidad de incidencia de la ciudadanía en el orden económico a través de las instituciones públicas, que ya era mínima debido a la hegemonía en las instituciones de las concepciones propias del liberalismo del XIX, se ve aun más reducida. Tal situación acaba desembocando en el estallido de la I Guerra Mundial.

La contienda bélica genera un nuevo contexto en el que los trabajadores pueden ejercer mayor influencia, pues la marcha de las fábricas, especialmente aquellas relacionadas con la industria pesada y militar, resulta esencial para el devenir del conflicto. Las condiciones de trabajo se endurecen y las clases trabajadoras pagan los esfuerzos bélicos en vidas humanas a la vez que los propietarios de la industria ven aumentar sus beneficios de forma meteórica a través de las inversiones públicas para la fabricación de armamento. Una situación de fuerte descontento social, en la que las ideas obreristas y pacifistas se van abriendo paso y en la que los obreros, y aquellos que dejan de serlo para ir al frente, así como las mujeres que se incorporan a las fábricas para suplir la falta de mano de obra, se consideran engañados por el estado. La conflictividad laboral se dispara; las huelgas que reclaman el control de las fábricas se extienden y el número de deserciones crece hasta que los estados adoptan medidas

drásticas para ponerles freno. Este es el contexto en el que el término *control obrero* se convierte en un lema popular entre el movimiento obrero internacional (Fernández, 2002: 53).

En esa situación, el poder de los movimientos obreros va en aumento por lo que Gran Bretaña, Francia, Alemania, Rusia, Italia y los Estados Unidos, ante el temor de la paralización de la producción, aceptan incorporar medidas para el impulso de la participación obrera en la gestión de la empresa, generalmente bajo esquemas de control paritario (Fernández, 2002: 54). En 1917, en el contexto de la revolución desatada en Rusia, en parte por el descontento que entre obreros y soldados generan los esfuerzos de guerra, se organizan los primeros Soviets, consejos obreros y campesinos que funcionarán como estructuras de gestión participativa de las empresas controladas por los trabajadores pero también como órganos de contrapoder que pretenden integrar una nueva forma de estado⁸⁸. Ese mismo año, en Alemania, y también con el trasfondo de los sacrificios que la guerra suponía para las clases populares, se desata la Revolución de noviembre, con la formación de los Consejos de obreros y soldados que tienen como objetivo crear *fábricas constitucionales* y que pongan fin al *absolutismo fabril*, de acuerdo con el concepto acuñado por Edward Bernstein (Fernández, 2002: 109). En España, también debido a la tensión generada en el contexto de la guerra con Marruecos, se forman los primeros Consejos obreros en el marco de la huelga general convocada por anarquistas y socialistas en 1917⁸⁹.

Con posterioridad a la finalización de la guerra, y con la estabilización económica de mediados de los años 20, la mayoría de avances a favor de la democratización de las unidades de producción se van desmantelando paulatinamente, a medida que los propietarios de las fábricas van forzando la restauración del marco económico y productivo de orden liberal que operaba antes de la guerra⁹⁰. Pero el contexto económico, social y técnico había cambiado de tal modo que ya no era esperable que tal orden institucional pudiera funcionar del mismo modo que en las últimas décadas del siglo XIX. La nueva situación alimenta la expansión de los resentimientos y pasiones que fraguaran en los regímenes fascistas, movimientos políticos de carácter totalitario que copian la terminología emancipadora de los movimientos obreros previos, pero que de facto articulan modelos institucionales jerárquicos y

⁸⁸ El carácter democrático y autogestionario de los soviets, organizaciones que ya habían hecho aparición en la fugaz revolución democrática de 1905, comienza a verse erosionado en 1919, debido a las necesidades de la economía de guerra y a la conformación de las estructuras de poder fuertemente centralizadas y jerárquicas del estado soviético. La aprobación del primer plan quinquenal en 1928 supone la desaparición de todo rastro de democracia empresarial, en la medida en que las empresas se ven sometidas a las determinaciones del planificador central (Fernández, 2002: 70).

⁸⁹ Pero la influencia del movimiento consejista no se limitó a estos países. En Italia los comités internos creados en la industria metalúrgica para garantizar la eficiencia en el marco del esfuerzo bélico desembocaron en 1919 en el movimiento consejista que, desde Turín, extendió sus propuestas de control obrero por todo el país. Ese mismo año nació la efímera República Consejista Húngara de la mano de un pacto entre comunistas y socialdemócratas.

⁹⁰ En las dos décadas posteriores, estas propuestas tuvieron continuidad en el plano de la teorización y el activismo, a través de las tesis del comunismo consejista.

autoritarios tanto en lo industrial como en lo político, al servicio de los grandes propietarios. En este marco, algunos regímenes como el alemán o el soviético impulsan deliberadamente la expansión de las tecnologías tayloristas como forma de desactivar las peticiones de mayor autonomía del movimiento obrero (Köhler y Martín, 2010: 413).

El segundo ciclo de democratización de la producción aparece con la finalización de la segunda contienda mundial y guarda muchas similitudes con el primero. En los primeros compases de la reconstrucción, sobre todo en Europa, las sociedades liberadas de la guerra apoyan la democratización plena, política, económica pero también empresarial, al considerar que la guerra ha demostrado que no puede haber democracia política estable sin democracia en el ámbito de la economía y la producción. La opinión pública observa con desconfianza las grandes empresas debido a su apoyo al fascismo, por lo que se considera con simpatía la apuesta por la democratización plena. Esta perspectiva es compartida no solo por las fuerzas de izquierda sino también por partidos de centro derecha, como algunos partidos conservadores, liberales y demócrata cristianos. En definitiva, el espectro de fuerzas políticas antifascistas considera necesario construir pactos para someter la economía al control democrático, orientándola hacia el pleno empleo y hacia la consecución de aquellos objetivos sociales que democráticamente se perfilen (Fernández, 2002: 180). La negociación de nuevas constituciones para algunos estados europeos que se produjo durante la inmediata postguerra apunta hacia la nacionalización de las industrias estratégicas y hacia la aprobación de leyes que posibiliten la participación, cuando no gestión, de las unidades de producción por parte de los trabajadores.

"El proyecto de democratización de 1944, que era apoyado mayoritariamente en casi todos los países, era quebrar el monopolio de los empresarios en la gestión empresarial y así domesticar el principio de la acumulación privada en su propia cuna, en las empresas. Era una democratización por abajo o maximalista, una especie de unidad entre democracia económica (control parlamentario de las empresas estratégicas, redistribución fiscal y utilización preferentemente social de lo recaudado) y democracia industrial avanzada (control compartido de la gestión empresarial), algo parecido a los que Karl Korsh definió en 1919 como una combinación entre 'control por abajo' y 'control por arriba'." (Fernández, 2002: 205).

No obstante, las expectativas creadas en los primeros meses posteriores al final de la guerra se irán diluyendo paulatinamente. A esto contribuye de forma decidida el gobierno de los Estados Unidos, país en el que las propuestas democratizadoras del *New Deal* habían sido revertidas ya a finales de los años 30 y donde se había reinstaurado la concepción liberal hegemónica del país americano. La comunidad empresarial estadounidense emprendió una intensa campaña contra las dinámicas que se estaban dibujando en Europa y, en parte, el Plan Marshall tendría como objetivo desactivarlas: la intervención estatal se redirigiría del sector civil al sector militar, en el contexto de nueva excepcionalidad que dibujaba la cristalización del conflicto de la Guerra Fría, y se suprimirían los experimentos avanzados de participación en las empresas (Fernández, 2002: 209 ss.). En definitiva,

se establecieron o reestablecieron las bases del estado del bienestar fordista, bajo un esquema minimalista. Se organiza un sistema económico de tipo secuencial, donde la organización de la producción y el proceso de acumulación queda en manos de los propietarios de los medios de producción y donde las políticas de redistribución se realizan ex post, mediante las prácticas redistributivas realizadas por el Estado. Un esquema en el que la acumulación y el crecimiento económico es previo y se determina privadamente, quedando la materialización de los derechos de ciudadanía supeditados a dichos procesos económicos.

A este desplazamiento hacia las tesis minimalistas de democratización también contribuyó una relectura parcial de la obra de Keynes, de la que se eliminó toda perspectiva sobre el papel que la historia, la cultura y los agentes sociales desempeñan en los procesos económicos para concentrar sus tesis en un modelo cuantitativo y matemático, el modelo de oferta y demanda agregada IS-LM, que despojaba las tesis keynesianas de su componente cualitativo y normativo. De nuevo, la mejora social se supedita a la evolución de los beneficios gestionados privadamente por parte de los gestores autocráticos de la unidad de producción. A esto también contribuye la expansión de las formas de organización tayloristas en las nuevas industrias reconstruidas, fomentada por el Plan Marshall, limitando las formas técnicas y organizativas que podían facilitar la incorporación de formas de gestión democráticas. Se desactiva así la dimensión política de la persona trabajadora, la cual en su puesto de trabajo solo debe aplicar decisiones adoptadas por los cuerpos técnicos habilitados al efecto. Se cierra la lógica del nuevo marco socioeconómico del estado social fordista-keynesiano, al cual le corresponde el modelo de democracia dibujado por Schumpeter y las implicaciones que de él se derivan: los ciudadanos y asalariados solo pueden ser sujetos activos, respectivamente, como votantes y consumidores. (Held, 2001: 196 ss.; Pateman, 1970: 3-5).

El tercer ciclo se producirá durante el periodo comprendido entre 1968 y 1980 y es en este ciclo en el que se produce el engarce entre las tesis a favor de la democracia en la industria y el ecologismo contemporáneo de carácter emancipador. El resurgimiento de las tesis democratizadoras durante estos años no se vincula con la finalización de una contienda bélica concreta pero sí con el periodo de deshielo de las relaciones entre los bloques surgidos de la Guerra Fría y con un nuevo contexto económico en el que el modelo de Estado de bienestar fordista comienza a mostrar síntomas de agotamiento. Estas dinámicas hacen posible la reconfiguración de los posicionamientos de las distintas familias ideológicas; así, tanto partidos de izquierda como partidos de corte liberal y demócrata cristiano reclaman la extensión de las prácticas democráticas también al ámbito productivo. A esto contribuyen los nuevos movimientos sociales y otros colectivos, como algunos movimientos cristianos, que expresan la necesidad de ampliar el ámbito de autonomía de las personas, tal y como hemos tratado unas páginas atrás.

Se considera que el aumento del salario no puede cubrir las múltiples necesidades que inciden en el desarrollo del ser humano y se reclama la *pluralización de las opciones y fines de vida* (Fernández, 2002: 336). Estas demandas, expresadas de múltiples formas, subyacen en las reclamaciones del movimiento estudiantil (Mayo del 68), en las protestas políticas de los Países del Este (Primavera de Praga de 1968), y en el seno del movimiento obrero. En relación a este último, resulta relevante destacar el activismo obrero italiano que condujo al Otoño caliente de 1969. El movimiento obrero que cristaliza durante estos años reintroduce argumentos de lucha de naturaleza diferente, difícilmente gestionables desde el marco de las relaciones laborales de tipo fordista, porque ya no versan solo sobre la mejora de las condiciones laborales sino también sobre aspectos cualitativos de la naturaleza del trabajo y la relación laboral; sobre la defensa de la autonomía y del trabajo con sentido:

" (...) al descubrir que más no vale necesariamente más, que ganar y consumir más no significa necesariamente vivir mejor, y, por consiguiente, que puede haber reivindicaciones más importantes que las reivindicaciones salariales. Más importantes pero también más peligrosas para el empresariado, para el orden social, para las relaciones de producción capitalistas, para las que implican una oposición radical. En efecto, las reivindicaciones salariales son las únicas que no hacen mella en la racionalidad del sistema económico. Siguen siendo conformes con el principio 'más vale más', con la cuantificación de los valores. En cambio, las reivindicaciones referentes a la intensidad y la duración del trabajo, su organización y su naturaleza están cargadas de un radicalismo subversivo; no pueden ser satisfechas con dinero, merman la racionalidad económica en su sustancia y el poder del capital a través de ella. 'El orden mercantil' es cuestionado en sus fundamentos cuando las personas descubren que no todos los valores son cuantificables, que el dinero no puede comprarlo todo y que lo que no puede comprar es esencial, o incluso es lo esencial." (Gorz, 1995a: 155)

En cierta manera, el movimiento obrero, en su defensa de la autonomía y la autoorganización en el seno de la unidad de producción, reprodujo la tensión que había existido en el seno del anarcosindicalismo desde sus mismos orígenes entre aquellos que primaban la articulación organizada a través del sindicato institucionalizado y los que preferían la acción directa y autónoma, decantándose en el caso italiano, durante estos años, hacia esta última opción mediante la constitución de los Comités unitarios de base, al margen de la representación sindical convencional (Fernández, 2002: 398-402.).

En este ambiente social y político, algunas instituciones comienzan a preparar propuestas para hacer avanzar las formas de participación obrera en el seno de la empresa. En 1972, la Comisión Europea publica el proyecto de quinta directiva sobre derecho de sociedades, que en su primer borrador preveía avanzar hacia formas de codeterminación a través de la concesión a los trabajadores de representación con voto en los consejos de dirección de las empresas de más de 500 trabajadores⁹¹. En 1975, el gobierno laborista británico de Harold Wilson crea una comisión de estudio sobre demo-

⁹¹ El proyecto de directiva recibió dos modificaciones que rebajaban el grado de participación efectiva garantizado a los trabajadores, aun y así, nunca fue aprobada debido al bloqueo político.

cracia industrial, con objeto de saber qué medidas se deben adoptar en el derecho societario del país. Dos años después la comisión presenta sus conclusiones, el Informe Bullock, en el cual propone avanzar hacia formas de participación de los trabajadores en los órganos directivos de la empresa (Creighton, 1977). Pero tal vez sean los casos de Alemania y Suecia los más representativos de las medidas que se propusieron durante la época para impulsar la democratización de las unidades de producción. En primer lugar, porque en ambos casos se aprobó una ley valiente que estuvo cerca de democratizar realmente la gestión empresarial y, en segundo lugar, porque se utilizaron dos vías diferenciadas para la consecución de dicha democratización. En el caso alemán, a través de una ley que imponía la gestión democrática con independencia del acceso a la propiedad accionarial de la unidad producción por parte de los trabajadores; mientras que en el caso sueco la participación en la gestión se derivaba del acceso de los trabajadores a la propiedad accionarial. Veamos brevemente qué fue de ambas experiencias.

En la República Federal Alemana, el activismo social de este periodo se transmite al ámbito de las fuerzas políticas en lo referente a la articulación del ámbito productivo en torno a principios más democráticos. Así, en 1969, Billy Brandt acuña la consigna "arriesgar más democracia" para atraerse a los nuevos movimientos sociales mediante la ampliación de las prácticas democráticas, también en el mundo del trabajo y la empresa (Fernández, 2002: 357-8). En 1971, los liberales del FPD en su congreso de Friburgo apuestan por reformar el capitalismo a través del impulso de las formas de codeterminación en las empresas, ya que:

"La libertad y el derecho, esa es nuestra experiencia histórica, están amenazados por la tendencia a la acumulación de la propiedad y el dinero que hace a los ricos cada vez más ricos, así como por la tendencia a la concentración en pocas manos de la propiedad privada de los medios de producción." (en Fernández, 2002: 358).

La ley de codeterminación aprobada en 1976 supondría un intento muy avanzado de democratización de las empresas de más de 2000 trabajadores, al establecer la representación paritaria capital-trabajo en los consejos de dirección de las mismas. De esta forma se superaban los esquemas de cogestión que se habían definido anteriormente, los cuales eran formas de *participación parcial* en aspectos específicos de la organización de las tareas productivas. De acuerdo con la ley de 1976, los trabajadores participaban y codecían en igualdad de condiciones que los propietarios del capital en todas las cuestiones relativas a la marcha de la empresa, también en lo relacionado con las tecnologías de producción empleadas, las líneas de bienes y servicios a producir y en la política de inversiones (Fernández, 2002: 358-9).

Lógicamente, la ley fue muy contestada por los propietarios de las empresas que, ahora sí, veían reducido su poder en ámbitos fundamentales. En un primer momento, como estrategia defensiva, optaron por la adopción de técnicas de producción flexible (Köhler y Martín, 2010: 433-438) divi-

diendo las empresas para que no superaran los 2000 empleados e impulsando una campaña para "convencer a la opinión pública de la necesidad de subordinar los avances del proyecto de 'humanización del trabajo' a la recuperación del beneficio privado y de la competitividad" (Fernández, 2002: 364)⁹². Finalmente, el Tribunal Constitucional Federal desactivó los aspectos más relevantes de la ley al realizar una interpretación muy restrictiva de la capacidad del Estado para modular las potestades de la propiedad accionarial de acuerdo con finalidades sociales, lo que significó la anulación del derecho de los trabajadores a decidir sobre la política de inversiones y la prohibición de los fondos de asalariados, pues el capital de las empresas no podía ser reinvertido sin el consentimiento de sus propietarios.

Pero tal vez uno de los casos más representativos de este periodo lo encontramos en Suecia, país que llevó un paso más allá los intentos de democratización de la producción que se estaban impulsando en otros países (y que en los casos más avanzados se trataba generalmente de modelos de codeterminación). El sindicato LO y el Partido Socialdemócrata impulsaron el conocido como Plan Meidner entre 1976 y 1978:

"La idea central del *Plan Meidner* era que una cuota de los superbeneficios de las empresas (20%) debería ser transferida a los fondos colectivos supraempresariales, controlados y gestionados por los trabajadores, que gracias también a una contribución salarial habrían obtenido, en el lapso de una veintena de años, la mayoría de acciones en gran parte de las empresas del país." (Telò, 1984: 53).

La propuesta consistía en el incremento de la participación de los trabajadores a través del acceso a la propiedad accionarial. Se trataba de un modelo progresivo, por el cual, las empresas de determinada dimensión finalmente acabarían siendo propiedad de los trabajadores. No obstante, la propiedad de la empresa no era en puridad de los trabajadores de la misma, sino de un fondo gestionado por los sindicatos, y las decisiones operativas de la empresa se repartían entre los gestores designados por dicho fondo y aquellos designados por los trabajadores directos de la empresa. De esta forma se mantenía el papel del sindicato en la coordinación general de la industria socializada y se controlaba el *riesgo* a que los trabajadores de la unidad de producción persiguieran únicamente su propio interés del que ya advertía el matrimonio Webb setenta años antes. El Plan Meidner suponía de facto superar la lógica del Estado de bienestar fordista, en el que la participación democrática en la asignación de la producción social se realizaba con posterioridad a la generación de la misma, a través de las políticas redistributivas, al avanzar hacia formas de propiedad social que posibilitaban la participación en la organización de la producción y en la generación de riqueza tanto como en su consumo (Fernández,

⁹² Este argumento puede ser considerado como un nuevo intento de *despluralizar* las lógicas empresariales, de reducir la lógica de operación de las unidades de producción a la aplicación de un criterio unidimensional de eficacia como lo es la maximización del beneficio. Como veremos más adelante, esta cuestión posee una importancia central en el desarrollo de la propuesta ecologista para la democratización de las unidades de producción.

2002: 207). El cambio era estructural así que la entrada en vigor del Plan Meidner fue muy contestada por parte del empresariado y la prensa y no fue hasta 1983 cuando se comenzó a aplicar, aunque "de forma muy desvirtuada en cuanto a objetivos y resultados" (del Rosal, 2008: 21).

Los aires políticos estaban cambiando y la propuesta era demasiado transformadora como para sobrevivir a los nuevos tiempos. Se alinearon varios factores que jugaban en su contra, entre los que destacan el impacto de la crisis del petróleo, la reducción de la tasa de crecimiento y el aumento de la tasa de paro, el fin de la hegemonía del partido socialdemócrata y el inicio de la reacción neoliberal, bien representada con la llegada al poder de Margareth Thatcher y Ronald Reagan en los años 1979 y 1980. A todo esto se unió la aceleración de las dinámicas globalizadoras que progresivamente iría minando la capacidad de los estados para determinar políticas económicas que fueran consideradas demasiado heterodoxas por parte de los propietarios de los activos económicos.

Finalmente, en 1991 los fondos de asalariados suecos fueron liquidados por el nuevo gobierno de coalición liderado por el Partido Moderado, lo que supuso el fin del Plan Meidner. En ese momento, contaban con acciones por más de 20.000 millones de coronas y representaban prácticamente el 7% del valor negociado en la bolsa de Estocolmo (del Rosal, 2008: 23).

El Plan Meidner puede ser considerado como el canto de cisne del tercer ciclo democratizador (Valdivieso, 2001: 276). A partir de entonces, las demandas de democratización del ámbito de la empresa y de la producción fueron perdiendo fuerza ante el avance de las tesis neoliberales y del retorno paulatino de las tesis ortodoxas sobre la prevalencia de la maximización del beneficio y del incremento de la competitividad y la productividad. Metas que una vez más acabaron deviniendo un fin en sí mismo. Paralelamente, las tesis sobre la democratización y la humanización del trabajo, sobre la transformación de las tecnologías productivas y organizativas en aras a garantizar una mayor autonomía del individuo, fueron cooptadas por nuevas teorías de organización de la empresa, reduciendo la pretendida democratización a meras formas de participación instrumental, limitadas a promover la participación en cuestiones no estratégicas, y siempre con el objetivo de favorecer la implicación de los trabajadores en aras a incrementar la productividad del *factor trabajo*.

Capítulo 3

La dimensión normativa de la apuesta ecologista por la democratización de las unidades de producción

En el presente capítulo vamos a analizar los aspectos normativos de las propuestas ecologistas a favor de la gestión democrática de las unidades de producción. Se trata de un aspecto que ha recibido un tratamiento escaso por parte de la teoría política verde, en la medida en que la reflexión ecologista ha solido centrarse en los argumentos instrumentales, es decir, en los efectos beneficiosos de orden práctico que se podían generar al apostar por las formas de gestión democráticas, en lo económico, lo social y lo ambiental.

Esta circunstancia podría llevar a considerar que la defensa de la gestión democrática de las unidades de producción se fundamenta exclusivamente sobre argumentos de carácter instrumental, pero esto no sería cierto en el caso del ecologismo. Ni sería cierto para el resto de ideologías que han apostado por esta forma democrática de gobierno de la empresas. La democratización de la esfera de la producción también es valorada por todas ellas como un bien en si misma, una práctica que contribuye por su mera existencia a la aproximación al modelo de sociedad deseable. Esta perspectiva se fundamenta en la consideración de la democracia como una práctica que atañe tanto a los métodos como a los fines, en contraposición a aquellas teorías de la democracia que la dibujan únicamente como un método para la producción de decisiones políticas de gobierno. En definitiva, la teoría de la democracia sobre la que se sustentan los defensores de la democratización de las unidades de producción es a la vez una teoría descriptiva y prescriptiva (Pateman, 1970: 3, 15).

En las páginas que siguen vamos a analizar los elementos normativos que subyacen en la defensa ecologista a favor de la gestión democrática y acometeremos una propuesta para su articulación en el seno de las unidades de producción; organizaciones, estas, que se ven especialmente condicionadas

por la lógica instrumental que subyace en los procesos de producción de bienes y servicios en el marco de sistemas económicos altamente especializados. La explicitación de los aspectos normativos, de sus potencialidades y limitaciones, nos permitirá abordar mejor equipados conceptualmente el análisis de los argumentos instrumentales, ya en el capítulo 4, y nos permitirá también poder ponderar de forma más informada la distancia entre medios y fines, entre finalidades normativas y los resultados esperables y posibles que se pueden derivar de la democratización de las unidades productivas.

Desde luego, acreditar la existencia de una argumentación normativa a favor de la democratización de las unidades de producción no presenta dificultad alguna. Ya vimos en el anterior capítulo que autores como Rousseau, J. S. Mill y G. D. H. Cole se adscriben a la perspectiva de la democracia como método y como finalidad normativa; la práctica democrática ha de ejercer un efecto educativo en los ciudadanos que, a su vez, ha de contribuir a la democratización de la sociedad en su conjunto (Pateman, 1970: 20). Una práctica democrática consistente no tanto en *el control* de las decisiones del gobierno del Estado en aras a la protección de las libertades individuales⁹³ –perspectiva que caracterizaría a la teoría contemporánea de la democracia y al modelo liberal (Sartori, 1988; Schumpeter, 1996)– sino en la *participación efectiva en la toma colectiva de decisiones*. Esta perspectiva implica que la democracia es una actividad que desborda el ámbito del gobierno del estado para estar presente en todas las asociaciones humanas en las que se adoptan decisiones que afectan a lo colectivo, lo que también incluye el ámbito de lo económico, afectando especialmente al gobierno de las unidades de producción.

Para Robert Dahl, el derecho al autogobierno es el más fundamental de los derechos morales, el cual se concreta y preserva a través de la participación democrática (2002: 68). La concreción de este derecho le conduce a manifestar que los miembros de cualquier asociación tienen derecho a gobernarse por medio de un proceso democrático (2002: 122). Lo que tiene una incidencia limitativa directa sobre algunas prerrogativas de la propiedad como, por ejemplo, sobre el derecho a detentar el control último de las empresas por parte de sus propietarios. Este derecho se vería ahora invalidado pues su aplicación supondría imponer el ejercicio de tutela sobre los trabajadores, lo que contraveniría los valores de justicia, de democracia y el más genérico derecho al autogobierno (2002: 84, 106).

Mason, por su parte, considera que, entre otros efectos, la democracia favorece la autonomía. Concepto que, como veremos más adelante, en muchos autores es equivalente al de libertad y contribuye a que los individuos aprendan a adoptar decisiones en común, así como a percibir las interdependen-

⁹³ Una caracterización de este tipo situaría al ecologismo a caballo entre el modelo de democracia protectora propio del liberalismo clásico y el modelo de democracia elitista competitiva característico de los estados industrializados de postguerra (Held, 2001:121 y 224), lo que no es el caso dada su adscripción a las premisas de la democracia participativa que se derivan de sus premisas ideológicas, tal y como vimos en el capítulo anterior.

cias y efectos de los diversos cursos de acción disponibles (1982: 35-44). De la defensa de la autonomía del ser humano en todas las esferas de la vida en común se derivaría su derecho a participar en todas aquellas decisiones que le afecten (1982: 140).

En un tono similar, Poole apunta que la defensa de modelos de gestión democrática de las unidades de producción suele fundamentarse, por una parte, sobre "(...) ciertos valores humanos fundamentales, comúnmente apoyados y oficialmente sancionados en la mayoría de países industrializados", "(...) entre los que ocupa un lugar destacado el derecho inalienable del ciudadano a opinar sobre todo aquello que le concierne" (1995: 15). Y se fundamenta también, esta defensa de la gestión democrática, sobre argumentos de orden más instrumental, aunque de fuerte impacto normativo, como la erradicación de la alienación, el desarrollo de la conciencia social y cívica o la satisfacción de los tramos superiores de las necesidades humanas.

Charles E. Lindblom aborda esta cuestión desde una doble perspectiva instrumental y normativa. Considera que la concentración de la propiedad de los bienes de producción erosiona la existencia de la igualdad y autonomía mínimas que los ciudadanos deben ostentar para la existencia de una democracia⁹⁴ (1977: 28). La expansión del trabajo asalariado en el seno de las estructuras jerárquicas de las grandes unidades de producción reduciría la libertad de las personas y pondría en riesgo la existencia de la democracia misma. Esto se debería a que los propietarios de las grandes unidades de producción, dado su rol estratégico en el sistema económico y al ser, de facto, los encargados de dirigir la producción y de determinar la nueva inversión ostentan una capacidad de incidencia superior ante el poder gubernamental, por lo que consiguen moldear el sistema económico en su beneficio y externalizar impactos económicos, sociales y ambientales sin que los ciudadanos tengan capacidad de control efectivo. En conclusión, la autonomía de la gran empresa privada es considerada un freno para la extensión de la democracia y, en el plano individual, para la consolidación de la igualdad y la autonomía individual (1977: 356). En consecuencia, para contrarrestar esta dinámica, el politólogo y economista estadounidense propone la democratización de las instituciones de gobierno de las empresas (1977: 144) y el traspaso de su control último a los trabajadores, de forma que la distribución del control de los bienes productivos vuelva a generar las condiciones para la existencia de la democracia y de las condiciones de igualdad y libertad necesarias (1977: 273).

Walzer es otro autor que incorpora argumentos de carácter normativo en su apuesta por la gestión democrática de las unidades de producción. Su obra parte de un planteamiento sustancialmente distinto al de Lindblom, aunque desemboca en argumentos y conclusiones similares. El filósofo

⁹⁴ El liberalismo clásico, en el contexto de las sociedades agrarias preindustriales, pretendía garantizar la libertad política a través de la difusión de la propiedad de los bienes de producción entre la ciudadanía, abogando por una suerte de democracia de productores (Lindblom, 1977: 45).

estadounidense considera que una sociedad justa ha de ser una sociedad igualitaria, en la que se haya eliminado toda dominación y subordinación en aras a garantizar la libertad de las personas (1993: 11). Las sociedades se caracterizarían por el intercambio de diferentes tipos de bienes entre sus integrantes, y estos intercambios se fundamentarían en tres principios distributivos diferenciados: el principio de intercambio libre en el mercado, el de merecimiento y el de necesidad. La cuestión es que la lógica de cada una de estas esferas distributivas puede invadir a las otras, especialmente en el caso de la esfera de mercado, lo que conduce al surgimiento de diferencias de estatus y de poder que degeneran en dominación y desigualdad. Para evitar que la lógica de la mercancía y el dinero, que es la que opera en el ámbito del mercado, invada el resto de ámbitos, Walzer sostiene que hay que democratizar la gestión de determinadas empresas. Y ello porque el gobierno del lugar de trabajo no es un asunto estrictamente económico, en la medida en que las decisiones empresariales producen impactos de naturaleza política sobre los trabajadores y la sociedad:

"[Los patrones] (...) toman todo tipo de decisiones que restringen severamente y dan forma a la vida de sus empleados (y de sus conciudadanos también). ¿No sería mejor tener por un bien político, ya que no económico, la enorme inversión de capital que representan plantas, hornos, máquinas y líneas de montaje? Eso no significa que tal bien no pueda ser compartido de diversas maneras por los particulares, sino que no conlleva las implicaciones convencionales de la posesión." (1993: 133).

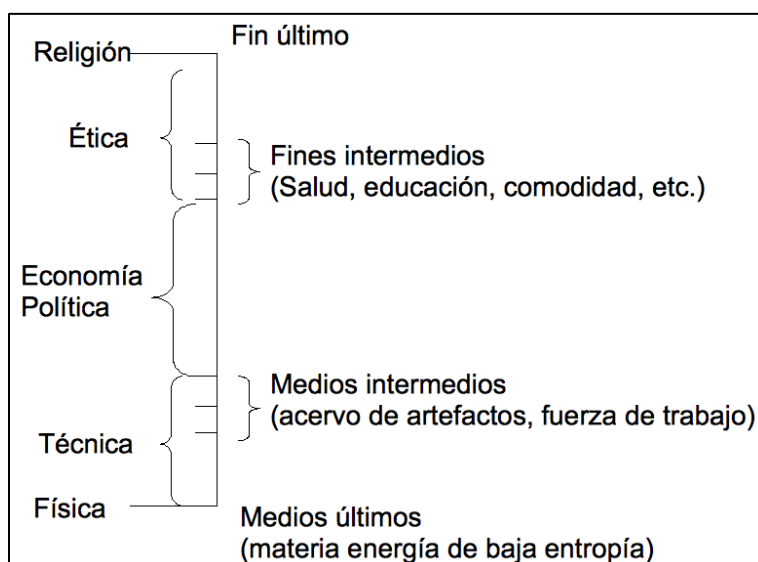
Walzer propone así que la propiedad de la unidad de producción no incluya la prerrogativa del control último de la unidad de producción, de su gobierno efectivo, por considerar que se trata de una potestad de carácter político, por lo que no debería ser adquirida a través del mercado. De modo que, "en lo relativo al poder político, las distribuciones democráticas no pueden detenerse ante las puertas de las fábricas. (...) Lo exigido por la democracia es que la propiedad no tenga connotación política, que no sea convertible en cosas como soberanía, mando autorizado, control sostenido de hombres y mujeres." (1993: 307-308)⁹⁵.

Este breve repaso muestra que las propuestas a favor de la gestión democrática de la unidad de producción también se articulan en torno a la reflexión normativa y que el componente normativo puede ser el elemento central de la argumentación, o bien, presentarse unido a otras consideraciones de orden instrumental. Mason ya apuntaba que "(...) los argumentos que abogan por la adopción de un ideal pueden asumir múltiples formas, lo que incluye que el ideal es bueno en sí mismo o que comporta otras consecuencias deseables" (1982: 35, t. p.). En realidad, la argumentación instrumental, incluso aquella de cariz más práctico, siempre alberga un elemento normativo más o menos explícito. En algunos casos la frontera entre un argumento de orden normativo o práctico es particularmente borrosa, pudiendo existir argumentos instrumentales de carácter normativo y de carácter práctico o

⁹⁵ Nos detendremos con más detalle en la cuestión de la propiedad en el capítulo 5.

material. Desde esta perspectiva, el argumento que analizaremos en el siguiente capítulo, en torno al efecto beneficioso de la participación en las capacidades políticas de los ciudadanos (los efectos educativos de la participación) puede ser caracterizado como un argumento instrumental de carácter normativo, en la medida en que la educación del ciudadano es considerada como un bien en si misma, pero también como un elemento instrumental que contribuye a la materialización de valores superiores como la autonomía individual y la existencia de una sociedad autogobernada. Mason hace referencia, además, al modo en que se articula la relación entre medios y fines, un aproximación interesante para analizar la relación entre los aspectos normativos y prácticos de toda propuesta política. Una vía fructífera de abordar esta cuestión la encontramos en la gradación de fines y medios propuesta por el economista ecológico estadounidense Herman Daly.

Gráfico 1. Espectro de fines y medios



Fuente: Daly (1989: 20).

En la base se hallarían los *medios últimos*, que englobarían al mundo físico, a la materia y la energía bruta, no renovable y no producible, que los seres humanos utilizamos en nuestros procesos productivos. En un escalón superior se hallarían los *medios intermedios*, constituidos por la materia y la energía transformada para dar vida a los bienes de capital, a la fuerza de trabajo, a la energía disponible y a la maquinaria destinada a la producción de bienes y servicios. Por encima de estos se encontrarían los *fines intermedios*, es decir, el estado generado una vez se han empleado adecuadamente los bienes y servicios producidos como, por ejemplo, la salud, el bienestar, la educación, etcétera. Finalmente, sobre los medios y fines anteriores, operaría el *fin último*: "aquello intrínsecamente bueno que no deriva su bondad de alguna relación instrumental con un bien superior" (Daly, 1989: 20).

Las dos categorías intermedias de medios y fines constituyen un fin respecto a las categorías inferiores y un medio con respecto a las superiores, por lo que se deben disponer de acuerdo con estos. En lo que atañe a las disciplinas que se encargarían de conocer el funcionamiento de estos ámbitos, Daly señala que la relación entre medios últimos e intermedios sería el ámbito de la técnica, mientras que la relación entre medios y fines intermedios sería el dominio de la política económica. Finalmente, de la relación entre los diferentes fines intermedios y de estos con el fin último se encargaría la ética, mientras que la religión sería la actividad destinada al conocimiento del fin último.

Este esquema recuerda al modelo de causación aristotélica y a sus cuatro categorías causales: material, formal, eficiente y final. La causa material equivaldría a los medios finales del esquema de Daly: la materia y la energía brutas. Por su parte, la causa eficiente se referiría al trabajo y a las herramientas; la causa formal al plan de acción, a la idea o diseño, mientras que por último la causa final haría referencia al motivo por el que se ha actuado, al efecto o bien que se pretendía alcanzar mediante la actividad –lo que a nuestro entender está más relacionado con los medios finales que con el fin último del modelo de Daly–. Si lo concretamos en un ejemplo, la construcción de un puente contaría con las piedras, ladrillos, hierro y resto de materiales como causa material; el trabajo y la maquinaria serían la causa eficiente mientras que los planos de la infraestructura serían la causa formal. Por último, la mejora de la comunicación y el transporte sería la causa final.

De acuerdo con esta línea argumental, y según Smith, el problema que enfrentamos radica en que el objeto tradicional de la economía política, el estudio de las relaciones entre las causas eficiente y material, se ha ido concentrando paulatinamente en el análisis de la causa eficiente, haciéndola prevalecer sobre la causa material y desconectándola del resto de causas que se persiguen y que orientan la actividad productiva y la actividad económica en general. Se habría acabado, así, por confundir medios y fines o, mejor dicho, por transformar los medios en un fin en sí, estableciéndose criterios de eficacia autorreferenciales que habrían acabado por desgajar la actividad económica del resto de actividades sociales y de los valores que las impulsan (1989: 244-246). Este es un argumento recurrente en la reflexión política y económica de componente ecologista, que aquí encuentra expresión en el ámbito de la economía ecológica. Es el caso de Gustafsson cuando apunta con respecto a la eficacia de los mercados que "(...) pueden ayudar manteniendo en un coste eficiente la trayectoria de desarrollo. Pero sirven de poca ayuda, si es que sirven en absoluto, para encontrar la trayectoria que salvaguarde la sostenibilidad" (1997: 362, t. p.).

En consecuencia, una propuesta de organización de la producción exclusivamente de orden práctico e instrumental, si es que realizarla fuera posible, sería siempre una propuesta insuficiente al no incorporar un criterio sobre la trayectoria, y sobre el objetivo que se pretende alcanzar a través de dicha propuesta. No obstante, lo común es que este tipo de propuestas incorporen elementos normativos

aunque sus autores no sean conscientes de ellos, o los den por supuestos, o bien prefieran obviarlos para no situar la discusión en el ámbito de lo normativo. Para Smith, este comportamiento equivale a un tipo de ignorancia que contribuye a eludir nuestra responsabilidad intelectual y desemboca en el tipo de conocimiento más peligroso: el conocimiento parcial (1989: 245)⁹⁶. En consecuencia, la reflexión normativa es necesaria para toda propuesta de organización del orden económico y, en general, para toda propuesta política, pues ha de permitir evaluar si los resultados de dichas propuestas están en sintonía y promueven efectivamente los principios normativos que se pretenden favorecer. La explicitación de los objetivos normativos de toda propuesta es una información necesaria para la evaluación social de las instituciones públicas y, en general, para el autogobierno de las sociedades.

Llegados a este punto, podemos preguntarnos cuáles son los principios normativos que pueden guiar la propuesta ecologista para la democratización de las unidades de producción. En este trabajo vamos a proponer dos que consideramos de especial relevancia, nos referimos a los principios de autonomía y sostenibilidad.

En lo que atañe al principio de autonomía, se trata de un criterio normativo compartido con el resto de ideologías que han abogado por la democratización de producción; si bien existe una sensibilidad específicamente ecologista en la forma de caracterizar y articular este principio, en concordancia con sus fundamentos ontológicos y epistemológicos, lo que a nuestro parecer produce un impacto diferencial en las propuestas ecologistas de democratización de la producción, como detallaremos en las siguientes páginas. En lo que atañe al principio de sostenibilidad, su elección es esencial ya que se trata del elemento normativo central del ecologismo y de su aportación diferencial a la teoría política. Un elemento destinado principalmente a regular las relaciones socioambientales, de orden tanto normativo como práctico, por lo que necesariamente su aplicación debería significar la existencia de algún elemento diferenciador en las propuestas ecologistas para la organización de la producción, en comparación con las realizadas por el resto de ideologías políticas.

En resumen, consideramos que el análisis normativo de los principios de autonomía y sostenibilidad nos ha de permitir fundamentar más sólidamente la propuesta ecologista para la democratización de las unidades de producción.

⁹⁶ Los psicólogos Justin Kruger y David Dunning, de la Universidad de Cornell demostraron en 1999 la existencia del efecto Dunning-Kruger, sesgo cognitivo por el que los individuos con escasa habilidad o conocimientos sufren de un efecto de superioridad ilusorio, considerándose más competentes de lo que objetivamente son.

3.1. AUTONOMÍA

La autonomía es un principio normativo que ocupa una posición central en el ideario ecologista. Los miembros de Die Grünen afirmaban en 1983 partir "(...) de la creencia que, en principio, se debe dar prioridad a las decisiones adoptadas desde la base. Garantizamos amplios poderes de autonomía y autoadministración (...)" (Spretnak y Capra, 1986: 37). Castoriadis y Cohn-Bendit reconocieron el papel central que la idea de autonomía ocupaba en el cuerpo normativo del ecologismo e intentaron combinarlo en un todo coherente con el resto de preferencias normativas y consideraciones de la nueva ideología, todavía en formación, confrontando principalmente con categorías normativas del marxismo. Definían el ecologismo como un movimiento que tiende a la autonomía de la sociedad, principalmente en relación al sistema técnico-productivo de las sociedades industrialistas contemporáneas (1982: 31). Identifican la autonomía con la idea de autogobierno, de autoinstitución de las sociedades en relación con sus necesidades y sus técnicas, y también de autonomía de los seres humanos en relación con la sociedad para que "tengan la capacidad y la voluntad de autogobernarse en el sentido más completo de la palabra" (1982: 35).

No obstante, el campo semántico del concepto es amplio y cohabita con otros términos de fuerte significación política como, por ejemplo, libertad, independencia, autogobierno o autodeterminación; y, por supuesto, con sus contrarios: dominio, dependencia, tutela o heterodeterminación. Términos en torno a los que se ha desarrollado una parte muy considerable de la reflexión y teoría políticas. El origen del concepto de autonomía lo encontramos en la filosofía de Kant, con un significado equivalente al de libertad moral y de pensamiento y, en definitiva como su propia raíz etimológica indica, hace referencia a la libre determinación de nuestras normas y valores internos. Desde esta perspectiva, la autonomía kantiana no haría referencia inicialmente a la libertad política, es decir, a la capacidad de autogobierno de una sociedad en su conjunto (Sartori, 1988: 393-409). La equiparación de la autonomía con la libertad política habría sido el producto de una evolución posterior, que se inicia con el pensamiento liberal y que se incorpora y evoluciona con el resto de teorías políticas de la modernidad, hasta acabar por identificarse casi completamente con la idea de autogobierno y ser ambas aplicadas tanto para calificar una característica del individuo como de la sociedad en su conjunto. De este modo, la autonomía habría pasado definirse: "Término que significa autogobierno. Se aplica a individuos o comunidades políticas. La "autonomía individual" implica el control sobre la propia vida y la libertad para actuar independientemente de circunstancias externas" (Bealey, 2003: 37).

Sartori se muestra contrario a esta evolución del concepto. Como buen liberal, considera que la asimilación del significado de autonomía al de libertad política puede poner en riesgo la libertad individual al posibilitar la defensa de modelos políticos en los que "la ciudad puede ser totalmente

libre y sus ciudadanos completamente esclavos" (1988: 396). Para el politólogo italiano los modelos de democracia en los que se equipara la autonomía con el autogobierno suelen derivar en modelos democráticos inestables, como los que habrían caracterizado la decadencia de las experiencias democráticas en las ciudades-estado griegas, en los que los procesos democráticos de la comunidad acaban por extinguir el ámbito de libertad individual. De ahí que el ecologismo, que también ha incorporado esta identificación de la autonomía con el autogobierno individual y social, muestre preocupación por la forma operativa en que se ha de articular el autogobierno de la sociedad de forma que no se ponga en riesgo la autonomía de los individuos:

"El problema del autogobierno, el de la autonomía de la sociedad, es también el de su autolimitación en dos vertientes: la sociedad limita a una parte de sus miembros aquellas necesidades, tendencias o actos que considera inaceptables; pero también se autolimita con la reglamentación ejercida sobre sus miembros. El problema positivo y sustantivo del derecho consiste en concebir una sociedad fundada sobre reglas universales sustanciales y que al mismo tiempo sea compatible con la mayor diversidad posible de creaciones culturales y, por consiguiente, de distintos modos de vida y de sistemas de necesidades." (Castoriadis y Cohn-Bendit, 1982: 37).

Como veremos más adelante, esta tensión entre la concepción de la autonomía como autogobierno personal y social tiene implicaciones profundas en la propuesta política ecologista y en este trabajo propondremos una estrategia para articularla también en el seno de las unidades de producción. Por ahora basta con apuntar que el ecologismo se adscribe a esta concepción de la autonomía, de forma similar a otras corrientes políticas de la Nueva Izquierda que cristalizaron en los años 60 y 70 del siglo XX. No obstante, el ecologismo, además de aportar este acento en el valor de la autonomía compartido con otras corrientes políticas ofrece, de acuerdo con sus presupuestos teóricos y ontológicos, una articulación diferenciada de dicho valor, lo que abre una vía novedosa para el tratamiento del "problema del autogobierno" al que hacían referencia Castoriadis y Cohn-Bendit. A esto apunta Eckersley cuando señala que la teoría de la democracia se fundamenta en los valores de la autonomía y la justicia y que "ambos han de ser reevaluados y reconfigurados de modo que reflejen la comprensión que hoy tenemos de nuestro entorno ecológico" (1996: 213, t. p.). Desde esta perspectiva, la principal diferencia entre el ecologismo y las ideologías de la modernidad no surgirían tanto de la adscripción a la democracia, como ideal o como forma de gobierno, sino del significado que se otorga a sus presupuestos normativos (1996: 17, 221).

Y entonces, ¿en qué varía el significado de autonomía desde una perspectiva ecologista con respecto a la acepción liberal? Una vía para ilustrar esas diferencias la encontramos en el análisis de las tesis del ecologismo profundo. Esta corriente del pensamiento ecologista (tanto en su vertiente de filosofía política como en la propiamente ecosófica) es la que más se ha distanciado de los presupuestos filosóficos de las ideologías de la modernidad, por lo que ofrece un buen contrapunto a las tesis sobre la

autonomía propias del liberalismo o el socialismo. La sensibilidad ecoprofunda está presente con diferentes intensidades en las sensibilidades que conforman el ecologismo emancipador, en la medida en que aquel puede caracterizarse como la derivada normativa o filosófica de la ciencia ecológica.

El ecologismo profundo parte de una adscripción metodológica a la teoría de sistemas que le conduce a concebir la identidad como un elemento con un marcado componente relacional, en fuerte contraste con la ontología atomista y la concepción mecánica que fundamenta a la ideología liberal⁹⁷. Una segunda característica relevante es su orientación ecocéntrica, como contraposición a la perspectiva antropocéntrica que caracterizaría al resto de ideologías. El ecocentrismo sostiene que los seres humanos no son los únicos seres con relevancia moral, sino que esta consideración moral debería extenderse al resto de seres vivos, así como a las comunidades en que se organizan⁹⁸.

No obstante, estos principios, que han sido examinados principalmente desde el ámbito de la ecofilosofía, presentan dificultades para ser trasladados a una teoría política. Esto es debido a la dificultad de concretar satisfactoriamente las teorías del valor intrínseco y de la comunidad biótica en propuestas políticas, como se pone de manifiesto cuando se intenta argumentar la condición de los seres no humanos y de la naturaleza en tanto que sujetos políticos, que entonces formarían parte de una comunidad política y moral ampliada. Es una dificultad difícilmente superable en su totalidad, al ser la política una actividad eminentemente humana que hace referencia a la organización de las comunidades humanas y que, como máximo y por extensión, puede incluir la consideración política sobre las relaciones socioambientales y sobre el trato que los humanos ofrecen al resto de especies, como bien aporta y propone la perspectiva ecologista. De ahí que las propuestas políticas ecologistas, aún participando de principios ecoprofundos, acaben por sustentarse en una perspectiva de *antropocentrismo débil*: se busca en primer lugar el interés y el bienestar humano sin centrarse exclusivamente en este objetivo, y se atiende también a las necesidades del resto de comunidades y seres vivos, lo

⁹⁷ El ser humano sería un ejemplo de sistema abierto, como todo ente vivo, que se encontraría en posición de equilibrio dinámico; lo que implica el intercambio continuo de materia, energía e información con su ambiente. De esta caracterización surge una concepción de la identidad como algo dinámico, que no resulta tanto de la oposición entre el interior-exterior, el yo-otro, sino de las relaciones e interrelaciones que mantenemos con el entorno y el resto de entes con los que interactuamos; se adopta una actitud existencial de *mutualidad* en reconocimiento del hecho de que el desarrollo personal está inextricablemente ligado al desarrollo de los otros. Esta línea de pensamiento guarda similitudes con algunas corrientes de las ciencias sociales, como el Interaccionismo simbólico y la Fenomenología, con las tesis de la psicología transpersonal, así como con la Filosofía del diálogo propuesta por Martin Buber, el Personalismo desarrollado por Emmanuel Mounier o la Ética de Spinoza. Para Eckersley, estos principios ontológicos explican que el ecocentrismo se entienda mejor con las filosofías socialistas y comunitaristas (1992: 53).

⁹⁸ Según el ecocentrismo, la perspectiva antropocéntrica pecaría de *especismo* y de una teoría del valor sesgada, al otorgar un valor superior a las características de la especie humana cuando, objetivamente, no existirían bases para considerar que los humanos somos el culmen de la evolución ni los únicos portadores de valor y significado sino que, al contrario, "todas las partes de la comunidad biótica tienen valor en sí mismas" (Eckersley, 1992: 28, t. p.).

que implica la existencia de valor más allá de las necesidades, perspectivas y deseos humanos (Dobson, 1997: 85 ss.)⁹⁹.

Lo anterior ejerce una influencia directa en la concepción ecologista de la autonomía o la libertad, lo que deriva en una acepción más matizada que la existente en el pensamiento liberal. El liberalismo concibe la autonomía como una ausencia de impedimentos externos a la realización de la propia voluntad, de lo que derivaría que la promoción de la libertad humana requiere del control, del dominio, de la naturaleza y de los otros¹⁰⁰. La autonomía individual se asimila a la ausencia de injerencia externa, de condicionantes de la propia actividad, de necesidades y deseos ajenos que condicionen la realización de la voluntad personal. En cierta manera, la autonomía deviene un elemento ideal, desmaterializado, que surge de la realización de la propia voluntad; un constructo mental sin fricciones que la restrinjan¹⁰¹ (Eckersley, 1992: 53-55).

El ecologismo, en cambio, dibuja el concepto de autonomía como una condición activa y de carácter no dicotómico. La autonomía no se deriva tanto de la actuación sin restricción, ni de la voladura de todo impedimento o límite, sino que se expresa a través de la interrelación constructiva con el entorno y con los demás. Surge así una idea de autonomía dinámica, producto tanto de la interrelación como de la delineación del yo con respecto a los otros. Para Eckersley:

"Esto no quiere decir tener control sobre los otros sino más bien tener *un sentido de agencia competente en el mundo* en el contexto de una experiencia de continuidad con los otros. En contraste, la búsqueda de independencia radical de los otros, o de poder sobre ellos, conduce a su cosificación y una negación de sus propios modos de autonomía relativa o de subjetividad. (...) Lo que significa que el mundo no humano no puede ser ya considerado como el mero contexto o el medio para la autodeterminación de los individuos o las comunidades políticas, como lo es para la mayoría de la teorización política moderna." (1992: 54-55, cursivas en el original, t. p.).

⁹⁹ Difícilmente podía ser de otra manera. Resulta muy difícil imaginar una propuesta política que parta de presupuestos estrictamente ecoprofundos ya que toda acción humana parte necesariamente de una perspectiva propiamente humana que no podemos eludir y, por otra parte, se hace valer de elementos del entorno ambiental para alcanzar determinados fines humanos (lo que no tiene por qué implicar una instrumentalización absoluta de dicho entorno). No obstante, la consideración de que existen valores más allá de la perspectiva humana abre la puerta al diseño de arreglos e instituciones políticas que los tengan en cuenta. A esta necesidad intentan responder dos propuestas en cierta medida enfrentadas: las tesis que abogan por introducir formas de representación política para el resto de seres vivos, comunidades y ecosistemas y, por otra parte, las tesis que abogan por el reconocimiento y/o constitucionalización de sus derechos. Dos estrategias para alcanzar un mismo objetivo (Eckersley, 1996: 216; Dryzek, 2000: 152 ss.).

¹⁰⁰ Se trataría de la libertad negativa, de la que nos hablan Isaiah Berlin y tantos otros (Carbonell, 2008: 49-64).

¹⁰¹ Si a esta concepción de la libertad añadimos las perspectiva utilitarista, se genera un campo semántico que engloba conceptos como el de autonomía, placer, reposo y ausencia de necesidad y, en contraposición, el dominio, la heteronomía, el esfuerzo o el dolor acaban por hacerse, en cierta medida, equivalentes. La autonomía se acaba concibiendo de forma dicotómica e idealista, ya que se hallaría más allá de las constricciones materiales a nuestra voluntad y deseo: todo aquello que limite la voluntad del ser humano será concebido como esencialmente negativo y esta circunstancia es extensible a su misma materialidad, a los condicionantes que emanan de nuestra existencia física y social.

Esta consideración de la autonomía tiene implicaciones importantes, en primer lugar para la relación entre autonomía y necesidad que ya no se concebiría como fatalmente dicotómica. En segundo lugar, posibilita que el concepto hibride con el monismo materialista propio del ecologismo por lo que pierde la connotación de idealismo abstracto que late en la acepción liberal, desdibujándose así la oposición entre voluntad-pensamiento-libertad y dominio-materia-dependencia. Se deriva por tanto un concepto específico de autonomía, de libertad, con similitudes al concepto republicano tradicional, al implicar actividad en comunidad, cooperación y deber, pero que también incorpora parte de la concepción liberal, al abogar por la preservación de ámbitos de autonomía para todos los entes, es decir, para individuos y colectivos, lo que también implica ausencia de *injerencias* y el predominio de las situaciones de cooperación sobre las de competencia. Una caracterización de la autonomía que se halla en el fundamento de las propuestas de ciudadanía ecológica elaboradas por la teoría política verde¹⁰².

La obra del filósofo noruego Arne Naess nos ayuda a ilustrar con mayor detalle las implicaciones que, para la concepción de la autonomía, se derivan de algunos de los principios normativos del ecologismo o, más específicamente, de la reflexión ecosófica. Su teoría es una expresión depurada de la apuesta ecosófica por trascender la dicotomía entre autonomía y dependencia que ha marcado la filosofía occidental y para ello utiliza el concepto de autorrealización. Para Naess, la autorrealización hace referencia más a un proceso que a un estado, designa la condición activa de las capacidades potenciales de todo ente, de la transformación continua que se deriva de su desarrollo y de su interacción con el entorno (Rothenberg, 1989, 8-9). También supone un estado de "máxima actividad" que implicaría tanto la dimensión interior como la exterior y que, necesariamente, para producirse requiere de la de la autorrealización simultánea de los entes con los que se interactúa en un entorno dado¹⁰³.

¹⁰² La acepción ecologista de ciudadanía incide especialmente en el ámbito de las obligaciones-deberes que comporta, en contraposición a la ciudadanía de tipo liberal que destaca en mayor medida los derechos. Obligaciones cívicas ampliadas que implican responsabilidad en relación con el ambiente, el resto de especies y con las personas distantes, tanto en el espacio como en el tiempo, y que se acompañan de la valoración de otras virtudes como el cuidado y la compasión. La ciudadanía ecológica también incide en que ese marco de derechos y deberes no se encuentra restringido al estado nación sino que lo supera, deviniendo una ciudadanía de carácter postnacional, que traspasa el ámbito de lo público-gubernamental para operar también en el ámbito privado. De esta forma, se dibuja un modelo de ciudadanía que ejerce un impacto profundo en el modo en que se trabaja y distribuye, así como en la configuración del sistema económico capitalista (Valencia, 2006: 16). La ciudadanía ecológica permite por tanto una reinterpretación verde del lema "la democracia no se detiene ante los muros de las fábricas". El trabajador retendría en el ámbito de la unidad de producción sus capacidades activas de ciudadano, teniendo *la obligación* de reclamar comportamientos sostenibles por parte de la unidad de producción, lo que de hecho alteraría "la estructura de la ciudadanía política y social, en especial en lo referente al derecho de perseguir formas de vida, de consumo, de trabajo, de inversión y de propiedad insostenibles o ecológicamente injustas." (Valdivieso, 2006: 98, t. p.).

¹⁰³ El concepto de *autorrealización* en la obra de Naess, basado en la ética de Spinoza, implica que la maduración de los individuos requiere de la creciente compatibilidad de los deseos, necesidades e intereses de todos ellos; la autorrealización se contrapone así a la *egorrealización*, la cual acentúa la incompatibilidad última de los deseos e intereses de cada uno de ellos. Para el filósofo noruego, el pensamiento político predominante en

De aquí se deriva que existen interdependencias intrínsecamente positivas, a través de las que todos los integrantes de una relación resultan enriquecidos por su existencia¹⁰⁴. De esta forma, el concepto de autorrealización pretende superar la equivalencia entre necesidades y dependencia al abrir el camino para considerar que la actividad orientada a la satisfacción de las mismas ya es expresión de autorrealización¹⁰⁵. De esta forma, la autorrealización no es un estado que finalmente se alcanza, sino actividad de desarrollo y un "vector de perfectibilidad" que también implica la existencia de esfuerzo, competencia y cooperación. Dada la dimensión normativa que se deriva de su condición de vector de perfectibilidad, Naess apunta que su expresión concreta requiere en cada caso de su articulación específica a través de la determinación de un conjunto de principios instrumentales que se derivarán del contexto histórico y biofísico, y que se adaptarán al mismo. A título ilustrativo, Naess deriva del principio básico de autorrealización la necesidad de autonomía local y de autonomía individual (1989: 159, 204).

En resumen, se propone un principio normativo de autonomía que, dependiendo de la sensibilidad ecologista que lo concrete políticamente, se aproximará más a la caracterización de autorrealización de Naess, como sería el caso de autores como Roszak o Bookchin, o a una versión más afín con las tesis de las ideologías de la modernidad, como encontramos en los trabajos de Gorz o Commoner. Lo relevante es que todas ellas parten de una idea de autonomía más matizada, entendida como un continuo en el que no se presenta una oposición absoluta entre autonomía-independencia y dominio-dependencia ni en el que necesariamente el interés propio se deriva de la oposición al interés ajeno. En este marco, el desarrollo de capacidades para la satisfacción de necesidades puede ser concebido

los países industrializados de Occidente utiliza los términos de autorrealización, autoexpresión y autointerés para lo que él considera que son expresiones de egorrealización (Naess, 1989: 85).

¹⁰⁴ Vemos que, para Naess, en el fomento de la autorrealización de todos los agentes desempeña un papel relevante la existencia de interdependencias entre ellos de las que todos resulten beneficiados (Naess, 1989: 203). Esta perspectiva de las condiciones de autorrealización permite un diálogo interesante con algunas teorías de la justicia, como por ejemplo con el principio de diferencia de John Rawls, según el cual serían justas aquellas distribuciones desiguales de bienes sociales que permiten maximizar la posición social y económica de los menos favorecidos (Rawls, 1979: 97 ss.).

¹⁰⁵ La perspectiva de las necesidades que subyace en la obra de Naess no se basa únicamente en la caracterización de las mismas como un estado de carencia, sino que estas poseen una naturaleza dual en la que también se entiende la necesidad como una potencialidad, como un impulso para superar carencias y alcanzar aspiraciones que pueden tener poco de fisiológico. "Sólo así se comprende que los seres humanos, en determinadas circunstancias, experimenten evoluciones *antientrópicas* que los empujan no hacia lo fácil sino hacia lo difícil, no hacia la rutina sino hacia la creación, no a lo simple sino a lo complejo, no al egoísmo sino al altruismo, no al sometimiento sino a la libertad, no a la mera supervivencia sino a la vida. Sólo así las sociedades alcanzan logros más complejos, refinados e improbables, que son los que constituyen el auténtico progreso humano." (Sempere, 2009: 119, cursivas en el original). Desde esta perspectiva, pierde sentido considerar que la autorrealización, o la libertad, solo se produce una vez satisfechas las necesidades (más allá del reino de la necesidad, en terminología de Marx) ya que "en la medida en que las necesidades comprometen, motivan y movilizan a las personas, son también potencialidad y, más aún, pueden llegar a ser recurso. La necesidad de participar es potencial de participación, tal como la necesidad de afecto es potencial de afecto" (Max Neef *et al.*, 2010: 21).

como integrante de una actuación autónoma y no tanto como un requisito previo para alcanzarla¹⁰⁶. Una concepción de autonomía que incorpora el componente de actividad, no siempre competitiva ni necesariamente ajena a restricciones e impedimentos, sino que se acentúa su componente constructivo, conformador y colaborativo. Una idea de autonomía relacional, interdependiente y autodependiente¹⁰⁷ que identificaría una característica constitutiva de los seres vivos, de sus poblaciones, y más en general, del funcionamiento de los ecosistemas y que tendría derivadas normativas y políticas para el ciudadano y las sociedades. Una perspectiva que conduce al ecologismo emancipador a defender las formas de organización democráticas.

3.2. SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad es el otro principio que consideramos que debe informar la reflexión normativa del ecologismo en torno a la gestión democrática de las unidades de producción. Esto resulta necesario debido a que el concepto de sostenibilidad es el elemento central del ecologismo político, así como su aportación más novedosa a la teorización política; el vector que articula toda su propuesta política y que conduce su reflexión política a un nuevo ámbito que hasta entonces había sido muy residual para las ideologías de la Ilustración: la consideración política de las relaciones entre las sociedades y su entorno. Desde esta perspectiva, la sostenibilidad deviene un valor que contribuye a conformar una aproximación diferenciada a la democratización de las unidades de producción por parte del ecologismo.

¹⁰⁶ Esta es la perspectiva que subyace en la teoría de las capacidades de Amartya Sen, la cual puede ser entendida como una teoría de la libertad que implica una teoría de las necesidades específicas. Las capacidades son vistas como las oportunidades de las que dispone la persona para escoger una u otra clase de vida. La autorrealización dependerá, por tanto, de las maneras en que el sujeto sea capaz de vivir, no directamente de la satisfacción de las necesidades básicas. Los recursos para la satisfacción de esas necesidades son necesarios para el desarrollo de las capacidades, pero no se transforman inmediatamente en satisfactores ya que su aprovechamiento depende de circunstancias personales y sociales, siempre contextuales. Por ejemplo, los recursos necesarios para satisfacer la necesidad de salud no son los mismos entre un joven y un anciano, ni entre una persona con formación y una sin ella. En la teoría de Sen, las necesidades también albergan un sentido de potencialidad y su satisfacción requiere tanto de la actividad del individuo como de la existencia de un contexto adecuado (Cejudo, 2007; Urquijo, 2014).

¹⁰⁷ Para Naess, la autodependencia es una condición que hace posible la máxima autoactividad, desde esta perspectiva, las sociedades complejas y la escala global minarían la capacidad de los individuos y colectivos "de crear, más que de consumir. De hacer, más que de ser hechos." [*creating, rather than consuming. Doing, not being done to.*] (1989: 143, t. p.). La máxima autodependencia requeriría, en consecuencia, que cesen los intercambios que no sean positivos para la autorrealización, es decir, aquellos que satisfagan necesidades que podrían ser satisfechas localmente de forma igual de satisfactoria. Esta es una idea y propuesta muy extendida en el ámbito del ecologismo emancipador, ver Galtung (1979).

En el apartado 2.1.1. ya presentamos los orígenes del concepto de sostenibilidad. Vimos que surgió en el marco de la teoría y la economía del desarrollo, muy vinculado al paradigma económico neoclásico, lo que generaba profundas reservas desde la perspectiva ecologista. El ecologismo apunta que esta aproximación es eminentemente *ambientalista* al derivarse que el sistema económico hegemónico es compatible con los límites ambientales, siempre que se realicen las reformas oportunas. Desde el ecologismo y, en especial, desde la economía ecológica (Martínez y Roca, 2001: 15), se señala que el ambientalismo se adhiere a un modelo de *sostenibilidad débil*, en el que no se atiende al solapamiento y las interrelaciones de los diferentes entes bióticos, los cuales se ven subsumidos de forma indiferenciada bajo el concepto de capital natural. Esta situación abre la puerta a su valoración monetaria –bajo determinadas restricciones– y a la aceptación de su progresiva sustitución por capital construido, siempre que eso posibilite preservar el bienestar de las generaciones futuras; humanas, eso sí (Martínez y Roca, 2001: 367). La economía ecológica y el ecologismo, en cambio, se caracterizan por adoptar un modelo de *sostenibilidad fuerte*, en el que se conciben las características y los servicios ecosistémicos como diversos, polifuncionales y superpuestos y, en consecuencia, se considera que es imposible reducirlos a un único elemento de valoración y comparación monetaria. Esto implica que la economía ecológica no considera factible subsumir toda esa diversidad bajo el concepto uniformizador de capital natural ni, por extensión, que las funciones generadas por los ecosistemas puedan ser totalmente sustituibles por tecnología, por capital fabricado.

Esta acepción de la sostenibilidad, la sostenibilidad fuerte, tiene implicaciones políticas importantes porque, en la medida en que se problematiza la posibilidad de un desarrollo económico como el que ha operado en las economías hoy hegemónicas, basado en el crecimiento de escala, adquieren importancia las actividades de asignación y redistribución de los bienes y males ambientales, así como las restricciones a aplicar. En este contexto, los criterios de equidad y justicia en la distribución vuelven a adquirir fuerza, conduciendo a la repolitización de la actividad económica (Beck, 2002: 153-160). La sostenibilidad supera así el ámbito de la gestión de los recursos naturales y el de la economía misma y se expande hacia la dimensión normativa del ecologismo, para informar las formas justas de organización de las comunidades humanas y de sus relaciones con el entorno natural.

Es en este sentido que Máiz sostiene que la sostenibilidad deviene un principio con valor normativo y tecnocientífico, superador del concepto de mera durabilidad, tal y como se concretaba en el Informe Brundtland, para implicar la exigencia de mantener el desarrollo humano dentro de la capacidad reproductiva de los ecosistemas (2011: 14). El principio de sostenibilidad, así concebido, se articularía en torno a tres vectores: la naturaleza, la sociedad y las generaciones futuras. El primer vector, se caracteriza por la vulnerabilidad y la finitud, por lo que considera que la sostenibilidad en relación con la naturaleza deriva en el principio normativo de respeto a los límites. Máiz se adscribe a un concepto de sostenibilidad fuerte, por lo que rechaza la posibilidad de una completa sustitución del

capital natural por capital construido, lo que abre la vía a la necesidad de imposición de límites a la actividad económica y, en consecuencia, abre el espacio para la politización (democratización) de las decisiones que afectan a los estilos de vida, riesgos y costes a asumir por parte de las sociedades para mantener ese capital natural (2011:14).

El segundo vector hace referencia a los derechos de las generaciones futuras y se concreta en el principio normativo de equidad intergeneracional, concebida como la obligación de "no poner en peligro las condiciones para la supervivencia indefinida de la humanidad sobre la tierra" (Jonas, en Máiz, 2011: 17)¹⁰⁸. Finalmente, el tercer vector derivaría en el principio normativo de igualdad entre los ciudadanos de una misma generación, se trata principalmente de la incorporación de un criterio de justicia ambiental que supone "*la redistribución equitativa de los beneficios que nos aporta la naturaleza* así como de los niveles de *daño* admisibles tanto a nivel global como local" (Máiz, 2011: 18, cursivas en el original). El principio de equidad social es la expresión intrageneracional del segundo vector, el de preservación de los derechos de generaciones futuras, ya que parecería ilógico considerar necesario la existencia de criterios de justicia entre las diferentes generaciones y justificar la no aplicación de los mismos criterios en el seno de una misma generación.

En definitiva, el valor sostenibilidad ha devenido un principio normativo para la regulación de las relaciones entre sociedades y el entorno, una aportación específicamente ecologista, y se articula en torno a los arreglos institucionales, científico-técnicos y económicos que han de conducir a la modulación de los impactos de las actividades humanas en los ecosistemas, así como en las formas justas de distribución de los bienes y males ambientales entre los ciudadanos del presente y del futuro.

En este punto resulta necesario destacar la existencia de dos formas de concebir ese valor de la sostenibilidad y los arreglos institucionales que del mismo se derivan, a las que Arias denomina sostenibilidad cerrada, o tecnocrática, y sostenibilidad abierta, o normativa; una diferenciación de la que se derivarán cuestiones importantes, como veremos más adelante. La sostenibilidad cerrada es concebida como un bien normativo de carácter absoluto, un fin moral indiscutible que se sustenta en la idea de que es posible conocer con exactitud los límites que han de regir la interacción entre las sociedades y su entorno y, por tanto, se pueden determinar técnicamente las medidas organizativas, técnicas y económicas que se deben adoptar para garantizar el respeto a esos límites y la conservación del mundo natural (Arias, 2009: 152). La sostenibilidad abierta, en cambio, se dibuja

¹⁰⁸ La equidad intergeneracional se concretaría a su vez en tres objetivos intermedios que se deberán garantizar a las generaciones futuras: la conservación de opciones, la conservación de la calidad y la garantía del derecho al acceso a los bienes ambientales (Máiz, 2011: 17). Resulta claro que la incorporación de la dimensión intergeneracional sobre las condiciones justas de la actividad económica implica una fuerte restricción de las potestades de la propiedad, como veremos más adelante. Para analizar la creciente atención que la teoría y filosofía políticas están prestando a la dimensión intergeneracional, se pueden consultar los trabajos de González-Rico y Gosseries (2016) y García-Portela (2016).

prácticamente como el reverso de la anterior perspectiva, se concibe como un valor de importancia central pero que no puede adoptar un carácter absoluto debido a que no es posible conocer de forma completa las condiciones que la hacen posible y debido también a la necesidad de combinarlo con otros criterios normativos también deseables, como la autonomía, la igualdad o la justicia, con los que puede entrar en conflicto. La sostenibilidad se dibuja como un vector de actuación que ha de guiar la acción humana en un entorno de racionalidad y conocimiento limitados, en el que los límites ambientales se ven condicionados por el estado del conocimiento científico, por la tecnología y las instituciones sociales. En este contexto, la concreción de la sostenibilidad es un terreno dinámico, contingente y en disputa, una combinación de conocimiento, intereses, poder y valores, lo que acaba por hacer de la sostenibilidad un valor eminentemente político (Arias, 2009: 179 ss.).

3.3. COMPATIBILIDAD DE LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA

El ecologismo emancipador establece la existencia de una relación necesaria entre sostenibilidad y autonomía y, por extensión, entre la consecución de la sostenibilidad y la existencia de condiciones de justicia y de gestión democrática.

"Cualquier política de lucha contra el crecimiento insostenible, en cuanto se traduce de modo inevitable en la imposición de límites (...) implica asumir de una vez por todas que los procesos de toma de decisiones afectan de modo capital a la sustentabilidad de los resultados; es decir, a la calidad del bienestar humano y de los ecosistemas en los que descansa (...) lo cual requiere que en esos espacios políticos se den las condiciones necesarias para que haya una comunicación no distorsionada y una deliberación libre de coacciones y de asimetrías en cuanto a la disposición de recursos esenciales que pudieran sesgar o hipotecar sus resultados." (Máiz, 2011: 18-19)

Pero, ¿es necesariamente así? De hecho, algunos autores consideran que no se trata de un vínculo necesario (Arias, 2009: 170). A modo de contraste, hemos de señalar que algunas sensibilidades ecologistas así lo han entendido e incluso han considerado que, para la consecución de la sostenibilidad, la existencia o no de democracia, o de condiciones de equidad o de igualdad mínimas, resulta indiferente (Sale, 1983: 9). Como ya vimos, los ecologistas supervivencialistas o hobbesianos consideraban que para alcanzar la sostenibilidad era imprescindible instaurar un estado autoritario o tecnocrático (Heilbroner, 1975) que consiguiese reducir el consumo a través de una fuerte restricción de la autonomía individual. Hardin alertaba de los peligros que, según él, acechaban a la supervivencia de la

especie si pretendíamos afrontar el crecimiento demográfico y el agotamiento de los recursos naturales incorporando criterios de justicia distributiva. Su metáfora del bote salvavidas rodeado de naufragos, como imagen de un primer mundo rico asediado por inmigrantes desesperados, consecuencia de *la bomba demográfica*¹⁰⁹, lo llevan a emitir un juicio antihumanista.

"Aquí estamos, digamos cincuenta personas en un bote salvavidas. Siendo generosos, digamos que hay sitio para diez personas más, elevando la capacidad total a 60. Supongamos que vemos a 100 naufragos nadando alrededor, suplicando subir al bote. Tenemos varias opciones: podemos estar tentados de cumplir con el ideal cristiano de ser "los cuidadores de nuestros hermanos", o con el ideal marxista de "a cada cual según sus necesidades". En la medida que las necesidades de todos los naufragos son las mismas, y en la medida en que pueden ser vistos como "nuestros hermanos", podemos subirlos a todos al bote, elevando a 150 los pasajeros de un bote construido para 60. El barco se hunde, todos se ahogan. Justicia completa, completa catástrofe." (1974, t. p.).

La cita de Hardin permite ilustrar como la concepción cerrada de la sostenibilidad puede conducir a una propuesta autoritaria y antihumanista, pretendiendo que la urgencia de la sostenibilidad requiere el abandono del resto de criterios normativos y morales. A esto precisamente reacciona el ecologismo emancipador. Como por ejemplo Commoner, al apuntar que la estrategia de Hardin no lograría salvar lo que más deseáramos conservar: "La dignidad y la humanidad del hombre y la gracia de la civilización"¹¹⁰ (1978: 246).

De ahí que el ecologismo emancipador se esfuerce en demostrar la existencia de un vínculo necesario entre sostenibilidad y democracia, como vimos en la anterior cita de Máiz, de forma que se preserven el principio de autonomía, de igualdad y de justicia. En definitiva, se postula que la sostenibilidad implica democracia pero, ¿a la inversa también? ¿Democracia implica sostenibilidad? Como vemos, la articulación de la propuesta normativa en torno a los principios de sostenibilidad y autonomía nos conduce al dilema entre medios y fines, que se hizo presente en la teoría política verde cuando se emprendió la tarea de analizar teóricamente el vínculo entre democracia y ecologismo (Doherty y de Geus, 1996: 1-15). La formulación básica del dilema la recoge Goodin: "Abogar por la democracia significa defender procedimientos, y abogar por el ecologismo es apostar por resultados sustantivos:

¹⁰⁹ Concepto que ganó popularidad con la publicación del libro homónimo, de Paul R Ehrlich (1969). Se trata de una aproximación neomalthusiana al análisis del crecimiento de la población mundial, muy acelerado durante aquella década, especialmente en Asia. De tono alarmista, predecía que dicho crecimiento conduciría indefectiblemente y en pocas décadas, al agotamiento de los recursos naturales y la extensión del hambre y la pobreza. Las cuestiones demográficas entraron así de lleno en la reflexión ecologista, contando con gran predicamento entre los autores supervivencialistas o hobbesianos (Hardin, 1968; Heilbroner, 1975; Ophuls, 1977). El ecologismo emancipador, si bien también atiende a las cuestiones demográficas, es muy crítico con la perspectiva de Ehrlich al considerar que "tanto la crisis del medio ambiente como la de la población, son resultado, casi siempre involuntario, de la explotación del poder tecnológico, económico y político. Sus soluciones deben buscarse también en este mismo y difícil campo" (Commoner, 1978: 205).

¹¹⁰ La aproximación de Hardin presenta otras fallas importantes, por ejemplo, no entra a valorar que el impacto ambiental causado por las formas de vida en los países ricos es tremendamente superior al causado por aquellas personas que pretenden subir al bote (Eckersley, 1992: 13; Bookchin, 1999: 378).

¿Qué garantía tenemos de que aquellos procedimientos conducirán a esos resultados?" (Goodin, 1992: 168, t. p.).

La aproximación de Goodin es susceptible de objeciones diversas, comenzando por su concepción de la democracia únicamente como procedimiento, perspectiva ante la cual ya se produjo la reacción participacionista (Pateman, 1970; Mason, 1982). Pero independientemente de que se apueste por una acepción sustantiva de democracia, Goodin señala pertinentemente la posibilidad de que la relación entre los mecanismos democráticos de adopción de decisiones y los resultados sostenibles sea contingente. No obstante, hay que señalar que esta tensión también se presenta en el marco de otras ideologías, como en el socialismo democrático, que pretende compaginar gobierno democrático y la consecución de bienes normativos sustantivos (mayor igualdad); e incluso en el caso del liberalismo político, que pretende combinar libertad individual y gobierno democrático (Eckersley, 1996: 212). En consecuencia, no parecería adecuado presentar la tensión entre dos principios como muestra de una contradicción fatal del ecologismo político, ya que la tensión entre diferentes valores se produce también en el resto de ideologías y en el marco de las democracias realmente existentes¹¹¹. Parece más adecuado, por tanto, asumir que la autonomía, entendida como participación democrática, y la sostenibilidad son condiciones necesarias, ambas, para garantizar el desenvolvimiento de los seres humanos. En consecuencia, la renuncia a uno de ellos, bien sea apostando por soluciones ecotecnocráticas - ecoautoritarias o por soluciones que no promuevan la sostenibilidad contravienen "el derecho de los humanos a elegir su propio destino" (Eckersley, 1996: 223).

A partir de aquí, el ecologismo emancipador se esfuerza por articular estos dos principios normativos, distanciándose en mayor o menor medida del esquema argumental sobre el que se sustentan las democracias liberales contemporáneas. Vamos a detenernos aquí para presentar brevemente diferentes estrategias al respecto. Llegados a este punto resulta necesario volver a la cuestión sobre las diferentes formas de conceptualizar la sostenibilidad.

Compartimos con Arias que la combinación y complementariedad del principio de autonomía y el de sostenibilidad implica apostar por un modelo de sostenibilidad abierta o normativa. Efectivamente, la concepción abierta de la sostenibilidad hace de esta un elemento contingente y reflexivo que, para poder expresarse en políticas concretas, ha de ser articulado operativamente, lo que significa debatir tanto sobre el fin en sí como sobre los medios para alcanzarlo. Esto implica que, en cada contexto histórico y geográfico, deben determinarse qué límites no hay que sobrepasar y la forma operativa de conseguirlo y, sobre todo, debe decidirse cómo se puede respetar tal límite de forma que sea compa-

¹¹¹ Los estados democráticos de derecho presentan tensiones de este tipo entre sus diferentes principios normativos que requieren de un ajuste continuo a través de la actividad legislativa o de la interpretación jurisprudencial; un ejemplo típico lo encontramos en los conflictos entre la libertad de expresión y el derecho al honor y la privacidad.

tible con otros elementos normativos básicos. Además, como se parte de un entorno de racionalidad y conocimiento limitados, tanto el ideal de sostenibilidad como los medios para alcanzarla están continuamente sometidos a reevaluación y escrutinio. Un nuevo descubrimiento, una nueva tecnología, una nueva situación sociambiental, así como la evolución misma de las preferencias generales de la sociedad pueden requerir de cambios en las formas en que se materializa y persigue la sostenibilidad. A la vez, estos debates implican necesariamente una reflexión sobre las formas en que se distribuyen los bienes ambientales entre los miembros de la sociedad, pero también los riesgos y las cargas que se deriven. De esta forma, el debate sobre la sostenibilidad es inherentemente político, como ya apuntaba Beck (2002), al versar también sobre poder e intereses. En consecuencia, la sostenibilidad abierta requiere de la democratización de la sociedad, no solo del gobierno, sino de otras esferas, como el ámbito tecnocientífico y, especialmente, de un ámbito donde convergen de forma particularmente intensa las actividades que determinan la marcha de las relaciones sociambientales: la unidad de producción¹¹².

Pero la forma abierta o normativa de sostenibilidad implica la posibilidad de que los resultados no sean sostenibles. Volviendo al esquema argumental de Beck, sobre las condiciones del riesgo en las sociedades avanzadas, podemos afirmar que la sostenibilidad abierta exige conciencia sobre los riesgos y, sobre todo, conciencia sobre lo ingenuo de una posición que considere que esos riesgos pueden ser totalmente erradicados, al menos en la esfera ambiental. De ahí que los objetivos y las estrategias de sostenibilidad sean cuestionadas y sometidas a disputa, y de ahí también que se constate que las decisiones democráticamente adoptadas pueden optar por cursos de acción que no mantengan la sostenibilidad como horizonte normativo. Nos encontramos de nuevo con los aspectos contingentes de la relación entre sostenibilidad y autonomía que hacen que, si los asumimos como inevitables, nos hallemos ante un modelo de sostenibilidad probabilista (Wong, 2015: 16), fundamentado en la hipótesis de que los contextos deliberativos que garantizan y hacen posible la máxima participación de los agentes implicados hacen *más probable* que las decisiones adoptadas sean acordes y promuevan criterios y medidas de sostenibilidad ambiental, pero no lo pueden asegurar. En definitiva, el riesgo no puede ser totalmente abolido, pero si gestionado a través de la extensión de las prácticas democráticas.

En contraposición, el modelo de sostenibilidad cerrada o tecnocrática, con su apuesta por un modelo de toma de decisiones monocrático ajeno al influjo democrático, legitimado a través de criterios técnicos —el modelo ecotecnocrático—, pretende garantizar en todo momento y circunstancia la sostenibilidad de las acciones humanas. Y para ello requiere de la supeditación del resto de principios normativos. No obstante, es muy dudoso que pueda cumplir en la práctica con lo que promete debido

¹¹² A este respecto, resulta relevante la cita de Ulrich Beck recogida en la página 69.

a lo que apuntábamos sobre la imposibilidad de erradicación del riesgo y a la naturaleza limitada del conocimiento disponible (Arias, 2009: 151-152). Los ecosistemas, así como las sociedades, son sistemas abiertos, caracterizados por la complejidad, de manera que la capacidad predictiva que se deriva de la aplicación del paradigma mecanicista, así como la capacidad para gestionarlos bajo estos mismos criterios, se ha mostrado claramente insuficiente y en algunos casos contraproducente (Gallopin *et al.*, 2001; Greenwood, 2010)¹¹³. La constatación de este hecho implica que una tecnocracia que asuma una concepción rígida de la noción de límite ecológico, así como de las implicaciones que se derivan del mismo, difícilmente tendrá éxito a la hora de garantizar la sostenibilidad en el medio y largo plazo. En consecuencia, como veremos en el apartado 4.2., abrir los procesos de toma de decisiones parece ser la mejor estrategia para mejorar la calidad de los resultados, debido a que:

"La línea entre las formas científicas de conocimiento y las formas democráticas de aprendizaje continúa difuminándose en la medida en que los científicos reconocen el rol de la opinión subjetiva en la ciencia. Escoger un problema, un modelo, y las asunciones básicas para su análisis son cuestiones de juicio que suelen ser racionalizadas por las comunidades de científicos. (...) La democracia deliberativa presenta ventajas distintivas para el tratamiento de unos problemas ambientales que se presentan como emergentes y complejos, que suscitan nuevas cuestiones éticas, y que son mejor comprendidos desde múltiples perspectivas y a través de múltiples estructuras racionales." (Norgaard, 2007: 381)¹¹⁴.

Una vez presentadas las derivadas de los modelos abierto y cerrado de sostenibilidad, hemos visto que es el primero el que incorpora y asume como un elemento positivo la existencia de autonomía y de participación democrática por parte de los agentes implicados. Pero a la vez hemos advertido que la acepción abierta o normativa de la sostenibilidad implica una concepción probabilista de la misma, debido a que siempre existe el riesgo de que los resultados del proceso democrático no sean sostenibles. En este punto, existen algunas propuestas para limitar la autonomía de los agentes en el proceso de toma de decisiones de forma que la probabilidad de adoptar decisiones sostenibles se vea incrementada. Vamos a detenernos en tres de estas propuestas.

Todas ellas se fundamentan en un argumento previo, el de la precondicionalidad, según el cual, la existencia de procedimientos democráticos implica un compromiso tanto con los valores como con las condiciones materiales que hacen posible la existencia misma de esas prácticas democráticas (Arias, 2009: 128). En el ámbito de los valores precondicionales encontramos, entre otros, la salva-

¹¹³ El trabajo de Paul R Ehrlich (v. n. 109), sería ilustrativo de este tipo de carencia al fundamentar sus predicciones exclusivamente en proyecciones lineales y obviar los condicionantes políticos, tecnológicos y socioeconómicos que rigen las dinámicas demográficas (Pérez, 2010).

¹¹⁴ Como ejemplo de los efectos que sobre la sostenibilidad ejercen los modelos tecnocráticos y jerárquicos de toma de decisiones, se suele apuntar al peor estado ambiental que presentaban los países de economía planificada del bloque socialista, en comparación con las democracias liberales con un nivel de desarrollo industrial equivalente y en las que existirían más vías de incidencia política para reclamar atención sobre los impactos ambientales de la actividad productiva (Dryzek, 1998: 97; Hahnel, 2007: 66; Miller, 1991: 413).

guarda de la libertad de pensamiento y de expresión, la autonomía, la igualdad de los agentes y de las condiciones de racionalidad y de diálogo¹¹⁵. En lo que atañe a las condiciones materiales, encontramos la necesidad de que se garanticen unas condiciones básicas de sustento material, o de igualdad material mínima, así como la preservación de ciertas condiciones ambientales, condición que en el marco del derecho ambiental suele articularse en torno al derecho a un medio ambiente sano (Ekeli, 2007).

Las precondiciones ambientales pueden ser expresadas desde una perspectiva ecoprofunda, de forma que las condiciones de existencia de la democracia incluyan los intereses de otros entes y de los ecosistemas en su conjunto, tal y como apunta Eckersley, al considerar que si otorgamos el mismo valor a la autonomía de todas las formas de vida (seres humanos y no humanos) entonces se deben considerar como prerequisites de la democracia aquellos elementos ecológicos y socioeconómicos que garanticen esa autonomía (1996: 214). Benton desarrolla esta línea argumental a través del concepto de derecho al hábitat:

"El continuo humano/animal conduce a considerar lo corpóreo y el hábitat como características de relevancia material. El interés básico en el desarrollo corporal, en el sustento, la salud y la reproducción, y en las condiciones ecológicas que los hacen posibles, pueden ser consideradas las características comunes de la vida humana y animal (...) Para ellos, como para nosotros, el hábitat no es meramente la fuente de medios para el sustento material, sino también la condición y el medio para el desarrollo de la vida social característica de cada especie." (Benton, 1993: 183, t. p.).

En consecuencia, de acuerdo con el argumento precondicional, que la autonomía y la participación democrática dependa de la existencia de esas condiciones normativas y materiales previas recomendaría que su existencia quedara fuera y a salvo de los resultados de la contienda argumentativa. Esto implica la incorporación de una limitación al rango de decisiones que se pueden adoptar en el proceso democrático y, por tanto a la autonomía de los agentes, de forma que se preserven las condiciones de su existencia¹¹⁶.

¹¹⁵ Eckersley sostiene que es imposible desarrollar una teoría de la democracia sin asumir una teoría de la autonomía y de la justicia y esto sería de aplicación tanto para una teoría de la democracia de tipo liberal como de tipo ecológico, lo que variaría es el significado y el alcance que ambos valores guardan para estas dos teorías políticas (1996: 222).

¹¹⁶ Arias apunta acertadamente que las precondiciones ambientales no implicarían necesariamente una apuesta por las formas democráticas, ya que de hecho serían condiciones de partida para la existencia de cualquier régimen político (2009: 128). No obstante, esto puede resultar una obviedad ya que cualquier actividad humana, incluso la actividad mental, requiere de una manera u otra de un soporte ambiental previo y eso no implica que no podamos desarrollar comportamientos antiecológicos. A nuestro parecer, la cuestión estribaría más bien sobre la forma política que contribuye *en mayor medida* a la preservación de esas condiciones ambientales, y qué afectación tienen para el grado de autonomía de los agentes. En este sentido, la diferenciación entre formas de sostenibilidad abierta o cerrada y los regímenes políticos que las secundan puede ser una vía de análisis a nuestro parecer más fructífera.

La primera fórmula para preservar la existencia de esas precondiciones es la de su formulación a través de derechos. Se trata de una estrategia comúnmente utilizada en las democracias actuales, fruto de las tradiciones teóricas del gobierno limitado, del estado de derecho y del propio constitucionalismo que hibridaron con las teorías de la democracia en los modernos estados democráticos de derecho (González, 2012: 31 ss.). Consiste por tanto en la proclamación de una nueva hornada de derechos ambientales destinados a proteger y garantizar la existencia de las condiciones ambientales mínimas, ya que articular "las demandas ambientales como derechos busca que esas demandas no sean negociables –o, al menos, menos negociables de lo que lo son en la actualidad" (Eckersley, 1996: 216, t. p.)¹¹⁷.

La segunda estrategia sostiene que una articulación adecuada del proceso de toma de decisiones conducirá a la emergencia de valores ambientales entre todos los participantes, y a la correspondiente adopción de decisiones sostenibles, sin necesidad de generar ningún derecho ambiental. Se sostiene que las condiciones de la práctica discursiva implican el establecimiento de un diálogo bajo criterios tales que necesariamente conducirán a la adopción de medidas sostenibles. Esta perspectiva se deriva de la idea habermasiana sobre las condiciones que deben cumplir los discursos para conducir a "acuerdos racionalmente aceptables" (López, 2008: 216-217). Dryzek desarrolla las tesis de Habermas en su vertiente discursiva, sosteniendo que los procesos democráticos discursivos, cuando versan sobre cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, necesariamente conducen a resultados sostenibles, debido a que la racionalidad (ecológica) de sus presupuestos desencadenará entre los participantes un proceso de aprendizaje y de transformación de sus preferencias, de forma que se generará un consenso en torno a los intereses generalizables de toda la comunidad decisoria. Unos intereses que, en tanto que generalizables, necesariamente englobarán el fomento de las condiciones de sostenibilidad¹¹⁸ (Dryzek, 2000: 21). Desde esta perspectiva, las técnicas liberales para la garantía de resultados sostenibles que hemos visto anteriormente, las salvaguardas constitucionales, los derechos substantivos y procedimentales, no resultarían necesaria. Aunque sí resultaría necesario garantizar la eliminación de todo ejercicio de poder que distorsione las condiciones de participación discursiva para que no existan situaciones de dominación de unos agentes sobre otros (Dryzek, 2000: 8)¹¹⁹.

¹¹⁷ Un ejemplo de esta estrategia lo encontramos en la Constitución Política de Colombia (Colombia, 1991), la cual dedica su capítulo 3 a los derechos colectivos y del ambiente.

¹¹⁸ Como vemos, el argumento discursivo y, en general, las propuestas basadas en la racionalidad comunicativa de Habermas, se sustentan en la idea de que la participación ejerce una función educativa que posibilita la maduración de los agentes participantes; premisa que comparten con los teóricos participacionistas contemporáneos y sus precursores, como Rousseau, Mill y G D H Cole, (Pateman, 1970; Mason, 1982). Por otra parte, esta perspectiva también guarda similitudes con la idea de Naess sobre la relevancia de las interdependencias y las prácticas de colaboración como vía hacia la sostenibilidad (v. n. 104).

¹¹⁹ Dryzek indica que las condiciones de dominio son la existencia de manipulación, adoctrinamiento, propaganda, engaño, expresión de mero autointerés, amenaza o imposición de conformidad ideológica (2000: 8); se

La tercera estrategia también implica la modulación del procedimiento democrático a través, en este caso, de la modificación de los mecanismos de participación y representación, de forma que se incorporen los intereses de la *comunidad moral expandida*. Se trata de una propuesta compatible con las dos anteriores, que busca incorporar a las generaciones futuras, a los seres vivos no humanos, a sus poblaciones o los ecosistemas en el proceso decisorio con el objetivo de garantizar la presencia y emergencia de determinadas cuestiones en el proceso democrático. Unas cuestiones e intereses que, de otra manera, no serían tomadas en consideración y no podrían tener incidencia en las decisiones finalmente adoptadas (Arias, 2009: 129). Un ejemplo de estas propuestas lo encontramos en el trabajo de Dryzek, autor que considera necesaria la ampliación de la comunidad decisoria para incorporar a todos los entes con capacidad de comunicación¹²⁰ (Dryzek, 2000: 148 ss.). Existen diferentes propuestas para articular la participación de unos agentes que, o bien no son humanos o bien no han nacido, destacando la que propone designar a personas encargadas de representar los intereses de aquellos (Dryzek, 2000: 152 ss.). En este mismo orden de cosas, existen propuestas de menor calado para la reforma de los procedimientos políticos y administrativos que también pretenden contribuir a que los resultados sean más sostenibles. En el marco de la reglamentación y de las políticas públicas ambientales, estas propuestas consisten en el refuerzo del derecho a la información, a la participa-

tratan de condiciones similares a las que propone Habermas para garantizar la aceptabilidad de los resultados de todo proceso discursivo, de las cuatro condiciones enumeradas por Habermas aquí destacan dos:

"1. Todos los potenciales participantes en un discurso deben tener las mismas oportunidades de emplear actos de habla, de tal modo que en todo momento puedan iniciar un discurso, así como proseguirlo mediante intervenciones y réplicas, preguntas y respuestas.

"2. Todos los participantes en el discurso deben tener las mismas oportunidades de formular interpretaciones, afirmaciones, recomendaciones, explicaciones y justificaciones, y de cuestionar, fundamentar o refutar sus pretensiones de validez, de tal modo que a la larga ningún prejuicio se sustraiga a la tematización y la crítica." (Habermas, en López, 2008: 216).

¹²⁰ Para Dryzek, el criterio que legitima la participación de un agente en el proceso decisorio es su capacidad de agencia y comunicación, entendida esta en un sentido muy amplio. Se trata de una cuestión relevante en la medida en que esta consideración le permite superar el sesgo antropocéntrico de propuestas, como la de Habermas, que restringe la capacidad de participar a aquellos seres con capacidad de comunicación lingüística, en definitiva, a los seres humanos. En palabras de Habermas:

"3. Sólo pueden participar en el discurso aquellos hablantes que tienen, en tanto que agentes, las mismas oportunidades de emplear actos de habla representativos; es decir, las mismas oportunidades de expresar sus opiniones, sentimientos y deseos. (...) [Pues solo así se garantiza] que los actores son veraces consigo mismos y revelan transparentemente su naturaleza interna también en tanto que participantes en el discurso.

"4. Sólo pueden participar en el discurso aquellos hablantes que tienen, en tanto que agentes, las mismas oportunidades de emplear actos de habla regulativos, es decir: ordenar y rehusar, permitir y prohibir, hacer y aceptar promesas, dar cuenta de sus actos y pedir cuentas a otros, etc. Pues solo una completa reciprocidad de las expectativas de comportamiento que excluyan los privilegios en el sentido de normas de acción y valoración unilateralmente vinculantes, garantiza que la distribución formalmente igualitaria de las oportunidades de iniciar y continuar un discurso pueden emplearse también fácticamente para suspender las coacciones de la realidad e ingresar en el ámbito del discurso, liberado de la experiencia y descargado de la acción." (Habermas, en López, 2008: 217).

En cambio, Dryzek considera que la capacidad de comunicación, o de emitir signos como, por ejemplo, la comunicación no verbal, el lenguaje corporal, los niveles de feromonas, los ciclos ecológicos de algunos compuestos químicos, etc., está distribuida por toda la naturaleza y que lo relevante, más que la capacidad de comunicación intencional, es la capacidad de *escucha* de esas señales, para incorporarlos en los procesos discursivos (2000: 148 ss.).

ción, a la objeción y a la posibilidad de reclamación judicial, no solo para ciudadanos directamente afectados por las decisiones adoptadas sino para la ciudadanía en general, al considerar que el rango de personas afectadas en lo referente a cuestiones ambientales es el conjunto de la comunidad política. Estas medidas posibilitan un mayor escrutinio, control e incidencia sobre las políticas públicas, reduciéndose así el "omnipresente "déficit de implementación" en el derecho y la administración ambiental" (Eckersley, 1996: 230, t. p.).

Una vez presentadas estas tres estrategias, y en referencia a la propuesta discursiva, hay que señalar que resulta difícil imaginar cómo podemos hacer efectivas condiciones de participación tan exigentes sin utilizar algunas de las herramientas que el derecho pone a nuestra disposición. De la misma forma, la prudencia y los hechos recomiendan precaución a la hora de asumir que las formas de democracia discursiva garantizan necesariamente resultados sostenibles. No dudamos que estas prácticas deliberativas pueden tener efectos educativos, tal y como veremos más adelante; efectos de ilustración ecológica de una ciudadanía que será más consciente de las implicaciones ecológicas y de la necesidad de una transformación de las estructuras sociales. No dudamos incluso que estas prácticas podrían contribuir a la transformación cultural y a la emergencia de un nuevo yo ecológico, en la forma preconizada por el ecologismo profundo (Dryzek, 2000: 151; Eckersley, 1992: 54; Naess, 1989: 85-86). Pero apostar todo a esta carta en el marco del contexto político, económico y cultural realmente existente puede ser una estrategia contraproducente para los objetivos preconizados por el movimiento ecologista.

En el capítulo 4 presentaremos algunos casos de adopción de decisiones antiecológicas por parte de aquellos colectivos que se ven más directamente afectados por las mismas. Desde una perspectiva discursiva, podemos considerar que estas dinámicas son consecuencia de las condiciones de poder desigual que existen entre los agentes, que imposibilitan la existencia de unas condiciones óptimas para la práctica discursiva, pero también hemos de reconocer que la eliminación de todas las posiciones de poder y de dominio, aun considerando que fuera posible, es una tarea hercúlea que necesariamente comportará transformaciones sociales y culturales de calado, por lo que tal vez no resulte prudente postergar todo objetivo de sostenibilidad ambiental a la consecución de una sociedad en la que las opciones políticas se decidan en un entorno discursivo perfecto. En definitiva, las condiciones sociales y políticas sobre las que se tendrán que articular operativamente los principios de sostenibilidad y autonomía son las realmente existentes¹²¹. Parece conveniente, por tanto, que, sin renunciar a la intuición de las tesis discursivas, asumamos que la garantía de resultados sostenibles puede requerir de las salvaguardas que ofrecen los derechos, tanto para garantizar la ampliación de la

¹²¹ Como apunta Arias, desde su perspectiva liberal sobre la naturaleza humana: "La ciudadanía, no tan virtuosa como la teoría política suele representarla; puede reconocer la moralidad de un valor, pero anteponer sus intereses al mismo" (2009: 129).

comunidad decisoria y la remoción de las condiciones de desigualdad que impiden el desarrollo adecuado de la participación democrática como para establecer la *prohibición* de aquellas decisiones especialmente lesivas para la sostenibilidad ambiental. Desde esta perspectiva, la reducción de la probabilidad de adoptar decisiones insostenibles, acarreará cierta limitación de la autonomía de los participantes. Y, de otra parte, requerirá también de la promoción de las condiciones sociales y ambientales que posibiliten que la toma de decisiones se produzca en un entorno lo más igualitario posible, de forma que el espacio disponible para la autonomía sea realmente efectivo. Expresado de otra manera, una vez que se han garantizado las condiciones políticas, sociales y ambientales que posibilitan la *durabilidad de la autonomía y del proceso democrático*, la concreción material o el desarrollo de esas condiciones está abierto a disputa, es contingente y se adscribe indefectiblemente a un modelo de sostenibilidad normativa y abierta, por lo que aun y habiéndose limitado la autonomía de los agentes, la autonomía deviene necesaria para garantizar la *durabilidad de la sostenibilidad*. En definitiva, la permanencia de la democracia requiere sostenibilidad y la permanencia de la sostenibilidad requiere democracia.

En definitiva, el ecologismo tiene herramientas para superar esa pretendida contradicción inicial entre medios y fines, entre autonomía y sostenibilidad, de la que nos hablaba Goodin. Una contradicción que, como hemos visto, se produce también en otras ideologías y que no deja de ser el resultado de la interrelación entre determinados valores que, si se conciben de forma absoluta, de forma cerrada o tecnocrática, se erosionan recíprocamente.

3.4. AUTONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD EN EL CONTEXTO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN

Una vez argumentada la compatibilidad entre los principios normativos de sostenibilidad y autonomía, consideramos que ambos son los más adecuados para alentar la propuesta ecologista de democratización de la unidad de producción. Así, y partiendo de una definición ampliada de unidad de producción, como aquella organización social destinada a la producción de bienes y servicios a través de la combinación de trabajo, materia, energía y conocimiento, ¿de qué forma se concretarían ambos principios en su seno?

Su combinación se presenta aquí de forma compleja, debido principalmente a la naturaleza misma de la unidad de producción, en la medida en que pretendemos combinar principios normativos con una

organización cuya finalidad se encuentra principalmente inscrita en el ámbito de la racionalidad práctica o instrumental. Efectivamente, la organización productiva aplica conocimiento con objeto de alcanzar su finalidad de modo óptimo: la producción de determinados bienes o servicios. Si contextualizamos la naturaleza de la unidad de producción en el marco de fines y medios propuesto por Daly, presentado más arriba, vemos que se trata de una organización que articula medios últimos (materia y energía) y medios intermedios (máquinas y fuerza de trabajo) con el objetivo de producir unos satisfactores que, en principio, deben orientarse a la consecución de determinados fines intermedios, como la salud, la comodidad, la educación o el bienestar. Desde esta perspectiva, los valores de autonomía y sostenibilidad informan las actividades productivas pero a la vez las superan, al pertenecer al ámbito de lo normativo.

La unidad de producción es, por tanto, el ámbito de la racionalidad instrumental por lo que autonomía y sostenibilidad deben ser articuladas operativamente. Proponemos que su articulación operativa se realice en torno a dos criterios. En primer lugar, la expresión de la sostenibilidad y la autonomía en el ámbito de la producción ha de contribuir a que el trabajador disfrute de la plasmación práctica de estos valores en el seno de la unidad de producción; a que la marcha de la unidad de producción autogobernada en el contexto del sistema económico también se articule en torno a esos criterios y, por ende, a que los satisfactores producidos por la unidad de producción contribuyan a la realización de la sostenibilidad y la autonomía también para el conjunto de la sociedad. Por otra parte, y más relevante para lo que aquí nos ocupa, ambos valores no pueden ser limitados *de forma injustificada*, es decir, no es asumible la limitación de la autonomía y la sostenibilidad en el seno de la unidad de producción sin que esto sea una condición necesaria para la producción de bienes y servicios que son considerados indispensables para el conjunto de la sociedad y de las relaciones socioambientales¹²².

En este apartado vamos a presentar una propuesta para articular ambos principios en el marco de la unidad de producción.

¹²² La limitación justificable de esos principios en el ámbito de la unidad de producción deberá ser determinada democráticamente tanto en el ámbito de la propia unidad de producción como en el ámbito del gobierno del sistema económico (a través de la legislación ambiental o laboral, por ejemplo). Por otra parte, la indispensabilidad de determinados bienes y servicios se suele argumentar de acuerdo con una priorización de las necesidades a satisfacer, por lo que se basan, de forma implícita o no, en una teoría de las necesidades. La caracterización de las necesidades juega un papel central en el proyecto político ecologista (Dobson, 1997: 117 ss.; Sempere, 2009).

3.4.1. Sostenibilidad y producción

La expresión del principio de sostenibilidad en el marco de la unidad de producción requiere, ante todo, que se adopte una concepción abierta o normativa de la misma por dos razones. En primer lugar, porque como hemos visto en páginas anteriores la concepción abierta o normativa posibilita su combinación con el principio de autonomía y con las prácticas democráticas y, en segundo lugar, por una cuestión de orden práctico, al considerarse que también en el seno de la unidad de producción la concepción abierta de sostenibilidad contribuye a la mejora ambiental en mayor medida que la concepción cerrada y tecnocrática, como comprobaremos en los análisis de caso presentados en el apartado 4.5 (Florida, 1996; May y Flannery, 1995; Rothemberg, 2003).

Lo relevante es que la concepción abierta socaba la legitimidad de las formas de gestión autocráticas de la unidad de producción, basadas en criterios de legitimación de corte tecnocrático. El conocimiento técnico no es un criterio *suficiente* que faculte para la dirección de la unidad de producción. La concepción de la sostenibilidad como un horizonte que se pretende alcanzar en un entorno de conocimiento limitado –entrecruzado por cuestiones técnicas, pero también por consideraciones subjetivas, de intereses y de poder– supone que toda decisión implique, de hecho, una distribución de riesgos, de bienes y males ambientales entre todos los integrantes de la unidad de producción, y entre la ciudadanía en general. Y es claro que resulta poco justificable que dicha decisión sea adoptada únicamente por los cuadros técnicos¹²³.

Este argumento sitúa al ecologismo emancipador como contrario a la tesis epistémica, según la cual, las empresas deberían ser dirigidas por quienes tengan el conocimiento técnico adecuado:

"El argumento, de claras resonancias platónicas, se puede resumir así: para funcionar correctamente y ser eficientes, las instituciones complejas (como las empresas) deben ser dirigidas por quienes disponen del conocimiento técnico adecuado para ello; los trabajadores, al menos en su gran mayoría, carecen de tal conocimiento; en consecuencia, los trabajadores no deben dirigir las empresas en las que trabajan." (González, 2010: 54-55).

Las resonancias platónicas a las que apunta González hacen referencia a la famosa analogía que se recoge en *La República* entre el gobierno del Estado y el de una nave, con objeto de determinar quién tiene la capacidad (el derecho) de gobernar, de modo "que el auténtico gobernante solo puede capaci-

¹²³ Los ejemplos sobre los efectos no esperados de la toma de decisiones tecnocrática son abundantes como el que expone Commoner sobre las primeras depuradoras de aguas residuales, que acababan generando nuevos problemas debido al aumento desmesurado de la población de algas y a la asfixia de peces por la disminución del oxígeno en agua (1978: 155). O ya en el ámbito propiamente de los accidentes industriales, sucesos tan catastróficos como los de Bhopal o Chernobil, entre otros muchos ejemplos (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas, 1987: 19). Resulta evidente que estos accidentes no afectaron únicamente a los propios trabajadores sino a la ciudadanía y a los ecosistemas en un muy amplio radio de acción; se vuelve a plantear aquí la cuestión sobre el derecho a participar de los sujetos pasivos de los bienes y males producidos por la unidad de producción.

tarse para dirigir un barco mediante el estudio de las estaciones del año, de los cielos, las estrellas y los vientos y que todo ello pertenece a su destreza propia" (en Walzer, 1993: 296). Desde esta perspectiva, la política y el gobierno deviene una técnica, una habilidad susceptible de ser aprendida y, por tanto, someterla al principio democrático supone poner en riesgo a todos los ciudadanos-pasajeros, en la medida en que en un entorno democrático todos se considerarían habilitados para guiar la nave sin poseer los conocimientos técnicos adecuados. El argumento epistémico, se nutre claramente de esta acepción de la política ya que, si esto es así para el gobierno del estado, más lo debería ser para el gobierno de una organización de naturaleza técnica y práctica, como lo es la unidad de producción¹²⁴.

La primera réplica que se presenta contra el argumento epistémico no contraviene esta concepción del gobierno como una técnica. Simplemente señala que si el control último no debe recaer en los trabajadores, por falta de conocimiento y habilidades sobre el buen gobierno de la nave, por la misma razón tampoco lo deben ostentar los propietarios de la empresa, ya que muy generalmente estos tampoco cuentan con conocimientos técnicos específicos. De hecho, de forma general los propietarios del capital contratan a equipos especializados para la gestión de la unidad de producción. La constatación de este hecho revela el argumento tecnocrático más como una forma de legitimación de la distribución desigual del poder bajo el pretexto de la "mejor solución técnica posible" que como la manifestación de la razón objetiva por la que se produce.

Por otra parte, la analogía de Platón se hace más problemática cuando nos distanciamos de la acepción de la política como una técnica para caracterizarla como la actividad destinada a determinar el destino deseable por parte de la colectividad. Desde esta óptica, el gobernante, sustantivo que, recordemos, tiene su origen en el vocablo de origen griego *timonel*, "(...) no escoge el puerto; su *techné* es simplemente irrelevante para la decisión que los pasajeros tienen que tomar, la que se refiere a sus objetivos individuales y colectivos" (Walzer, 1993: 296). Esta perspectiva conduce a Walzer a considerar que:

"La actividad política se refiere a los destinos y a los riesgos, y el poder es sencillamente la capacidad para definir esos asuntos, no solo para uno mismo sino para otros. Desde luego, el conocimiento posee importancia fundamental para tal definición, pero no puede ser determinante. La historia de la filosofía, de la *techné* de Platón, es una historia de los planteamientos en torno a los destinos deseables y a los riesgos moral y materialmente aceptables. Se trata de planteamientos formulados ante los ciudadanos, por así decirlo; solamente los ciudadanos pueden decidirlos con autoridad. (...) La calificación decisiva para el ejercicio del poder polí-

¹²⁴ La tesis epistémica forma parte del núcleo de la ideología tecnocrática. Como ideología, esta aflora con fuerza a comienzos del siglo XX, asociada a la difusión, especialmente en los Estados Unidos de Norteamérica, de la gran empresa en la que la propiedad cedía su gobierno a los managers y técnicos (Chandler, 2008). Estuvo en el centro de los debates sociológicos y politológicos de los años de entreguerras, y ha permanecido de forma más o menos latente hasta nuestros días (Allen, 1933; Winner, 1977).

tico no es un conocimiento especial de los fines humanos sino una relación especial con un conjunto particular de seres humanos." (1993: 296-297).

Por tanto, la participación de los trabajadores en el gobierno de la unidad de producción se sustentaría en el hecho de que los trabajadores comparten un destino común en el seno de la misma, con independencia de su capacidad o conocimiento técnico, habilidades que, como hemos visto, en la empresa contemporánea suelen contratarse externamente o adquirirse con la correspondiente inversión en formación. Y es ese destino compartido el que les confiere el derecho a determinar conjuntamente el destino de la empresa, en la medida en que ellos son los que asumen más directamente los riesgos que se derivan de los diferentes cursos de acción, en definitiva, los principales afectados por su éxito o fracaso.

Por otra parte, lo anterior no significa que la argumentación técnica deje de tener relevancia, menos aún en un contexto tan orientado a fines y marcado por la racionalidad práctica como es la unidad de producción. Lo que se indica es que ese conocimiento debe incorporarse a la toma de decisiones con el resto de consideraciones y preferencias que aporte el conjunto de los trabajadores sobre la marcha de la empresa. Por otra parte, tal y como indica González, el argumento epistémico permite incidir en algunos requisitos necesarios para que la gestión democrática de la unidad de producción pueda ejercerse de manera efectiva a través del acceso de los trabajadores al tiempo, la formación y el asesoramiento sobre las cuestiones técnicas sujetas a discusión (2010: 55)¹²⁵. En definitiva, la concepción abierta de la sostenibilidad en el seno de la empresa implica participación y esta requiere que se establezcan medidas que permitan a los trabajadores participar en el debate con el conocimiento adecuado.

Esta apreciación es relevante en relación a lo que constató Rothemberg con respecto a las prácticas de mejora ambiental aplicadas por New United Motor Company. Tal y como veremos en el apartado 4.5, Rothemberg acredita que la mejora de las prácticas ambientales de la empresa se produce en mayor medida a través de la participación de los cuadros técnicos que mediante la participación de los trabajadores de taller (2008: 1798). Efectivamente, la lógica de la participación instrumental orientada a la consecución de mejoras ambientales parece indicar que su alto componente técnico hace más eficaz que se privilegie la participación tecnocrática. No obstante, si se supera el marco establecido por la participación instrumental (y la concepción tecnocrática o cerrada de la sostenibilidad a la que parece ir unida) para proponer formas abiertas de sostenibilidad combinadas con formas de participación democráticas, entonces la sostenibilidad en el marco de la unidad de producción no

¹²⁵ La cuestión de la necesidad de formación técnica siempre ha estado presente entre los defensores de las formas de democracia en la empresa, la Revolución de Noviembre alemana, de 1918, condujo a la extensión de los consejos de obreros y a la creación de la Escuela de Consejistas de Berlín, cuyo objetivo era "suprimir el monopolio de las clases privilegiadas no solo en el acceso a la gestión económica sino también en el acceso al saber sobre cómo hacerlo" (Fernández, 2002: 112). Ver también el caso de Fagor Clima en González (2010).

versará únicamente sobre el cómo se produce (y sobre como se traduce esa mejora ambiental en un mayor retorno económico) sino también sobre el qué y para qué se produce, dos cuestiones también directamente relacionadas con la sostenibilidad.

Si el control último de la unidad de producción recae en el conjunto de los trabajadores, las consideraciones sobre la sostenibilidad podrían superar las consideraciones sobre procesos y medios de producción para abarcar la reflexión sobre la propia sostenibilidad de los bienes y servicios producidos, sobre los efectos ambientales generados, sobre los impactos sobre los proveedores, los consumidores y sobre la sociedad y el ecosistema en general. En consecuencia, desde esta perspectiva, la sostenibilidad en la unidad de producción cobra un nuevo sentido y se fundamentan y argumentan mejor experiencias históricas muy valoradas por el ecologismo, como la de Lucas Aerospace¹²⁶. La sostenibilidad en la unidad de producción no consistiría únicamente en lo relacionado con las técnicas de producción sino también con la orientación estratégica de la empresa, un aspecto que en las empresas de gestión autocrática queda vedado al conjunto de trabajadores.

En este mismo orden de cosas, la perspectiva prudencial que el ecologismo alberga sobre la tecnología, comporta que la distinción entre finalidades y medios quede desdibujada. Ya no resulta tan fácil discernir entre las decisiones que determinan el destino de la nave y aquellas que son una mera aplicación de las técnicas para alcanzar dicho destino. Las opciones técnicas condicionan los destinos factibles y modulan los "riesgos moral y materialmente aceptables" por lo que en un entorno de racionalidad limitada, en el que se manifiesta la incontrolabilidad y la indeterminación de los riesgos que implican determinadas opciones técnicas, resulta aun más necesaria la determinación de las mismas por parte de las personas afectadas. Volviendo a la imagen del barco de Platón, en caso de tormenta, los pasajeros pueden ordenar al capitán que los conduzca al puerto más próximo y dejarse guiar por el juicio de este acerca del sitio más accesible, "pero incluso en un caso tal, *si la elección es difícil y los riesgos complican la medida*, la decisión bien podrá dejarse a los pasajeros." (Walzer, 1993: 296, cursivas añadidas).

¹²⁶ En 1975 Lucas Aerospace, empresa británica dedicada a la producción de armamento, presentó un plan para cerrar plantas y despedir al 20 por ciento de sus 18.000 trabajadores. En enero de 1976, el comité conjunto de los 13 sindicatos con representación (que agrupaban a trabajadores de cuello blanco y de cuello azul) presentó un plan de empresa alternativo encaminado a reorientar la empresa hacia la producción de bienes socialmente útiles y ambientalmente deseables, sobre la base de los conocimientos y tecnologías de las que ya disponía la compañía. Destacaban las propuestas para construir sistemas portátiles de soporte vital, sistemas de frenado para trenes y autobuses, ingenios robóticos para la minería y la extinción de incendios o la propuesta de construir motores híbridos para automóviles. Lo relevante es que los sindicatos no se limitaron a exigir el mantenimiento de los puestos de trabajo, sino que incidieron directamente en las potestades y prerrogativas de la dirección al proponer reorientar la empresa hacia la producción de bienes directamente relacionados con la satisfacción de necesidades sociales y ambientales. La propuesta generó un intenso debate y simpatía entre la opinión pública y entre destacados políticos, pero tanto la dirección de la empresa como el gobierno británico rechazaron el plan (Jakopovich, 2009: 90; Karpf, 2012; Smith, 2014).

Por otra parte, la incorporación de la sostenibilidad normativa en el seno de la empresa tiene otra derivada importante relacionada con la necesidad de articularla operativamente a través de medidas concretas, mensurables de acuerdo con las necesidades de una organización de naturaleza instrumental. Como veremos en el capítulo 4, la sostenibilidad en relación con las unidades de producción es concebida de formas diferentes según los autores, al determinarse que es un valor que se hace cuantificable a través, por ejemplo, de la reducción de las emisiones, la reducción de la utilización de materia y energía por unidad de producto o de la mejora de la salud de los trabajadores, entre otras. Pues bien, todas esas aplicaciones prácticas del criterio de sostenibilidad devienen en sí mismas, una vez operativas, criterios de eficiencia productiva y, como tales, acceden a un ámbito que tradicionalmente ha estado copado por las medidas de eficiencia monetaria, perfectamente representado en el balance contable de la empresa y en las herramientas convencionales de la gestión empresarial moderna¹²⁷.

Las estrategias de mejora ambiental de las empresas convencionales, como las tesis de la economía circular o la simbiosis industrial, traducen este tipo de indicadores de eficiencia ambiental en valores monetarios, de forma que se rechazan o se aceptan de acuerdo con su contribución a la rentabilidad monetaria de la empresa. No obstante, existen aspectos del desempeño ambiental cuya traducción monetaria no resulta fácil o que, aun suponiendo una merma en el desempeño económico, pueden ser considerados como necesarios para la comunidad de trabajadores porque, como en el caso de Lucas Aerospace, se considera que contribuyen mejor a la satisfacción de determinadas necesidades sociales o ambientales¹²⁸.

Esta perspectiva nos conduce de nuevo a la disputa sobre las formas "correctas o admisibles" de medida de la eficiencia de las unidades de producción y, por tanto, contribuye nuevamente a minar las potestades tecnocráticas de la dirección de la empresa convencional. La eficiencia en la unidad de producción se convierte así en un terreno disputado por todos sus integrantes, tal y como apuntan las propuestas de contabilidad dialógica (Frame y Brown, 2008; Brown, 2009). La unidad de producción

¹²⁷ Alfred D. Chandler, en *La mano visible, la revolución de la gestión en la empresa norteamericana* (2008), explica la aparición de la gran empresa moderna como una estrategia para la reducción de los costes de transacción presentes en todo proceso productivo, lo que requirió la aplicación de nuevas tecnologías de administración que posibilitaran la organización centralizada y jerarquizada a gran escala. Entre estas tecnologías, destacan las técnicas contables que permiten descomponer, examinar y comparar todas las actividades que se producen en la empresa, dando lugar, desde una perspectiva foucaultiana, a una disciplina de los números que implica el control de procesos, bienes y personas (Brown, 2009; Hoskin y Macve, 1986). La evolución tecnológica ha reducido las ventajas operativas de esas grandes estructuras centralizadas de administración, al haber surgido nuevos modelos de empresa en red o flexible que sustentan el poder de sus gestores y propietarios en las nuevas tecnologías de la comunicación, en la innovaciones de la logística, en la expansión de las técnicas contables y en la estandarización de procesos, de forma que pueden mantener el control de la actividad productiva externalizando gran parte de la misma (Köhler y Martín, 2010: 255 ss.).

¹²⁸ Difícilmente, en el actual sistema económico, una empresa puede emprender mejoras ambientales que trasciendan o prescindan de la lógica del rendimiento monetario, en la medida en que pondría en riesgo su viabilidad económica y, en consecuencia, su supervivencia.

ya no es solo una organización económica o técnica, sino que deviene una *organización político económica* en la que "la misión de la organización se concibe de forma multidimensional y multifuncional, en la que la dimensión monetaria es solo una parte. El desempeño de la organización es medido y considerado en términos éticos, multidimensionales y multifuncionales" (Söderbaum, 2006: 186, t. p.).

De aquí se deriva, en consecuencia, que la persona trabajadora no es solo un prestador de trabajo efectivo, sometido a tutela tanto por las características de la relación laboral como por las características técnicas de la organización y del puesto de trabajo, sino que emerge una dimensión política que incide en todos los aspectos de la organización productiva y que faculta al individuo a participar en la orientación estratégica de la misma. Una aproximación como esta tiene implicaciones de calado en las formas de organización empresarial. Una conclusión similar a la que, por otros derroteros argumentales, también habían llegado las propuestas no ecologistas a favor de la democratización de las empresas.

3.4.2. Autonomía y producción

Acabamos de ver cómo el principio de sostenibilidad abierta puede contribuir a una defensa de las formas de gestión democrática en la unidad de producción, a una defensa de la capacidad de autogobierno, de forma que el control último recaiga en los trabajadores¹²⁹. Ya vimos que este control último significa la potestad para determinar los diferentes aspectos de la gestión de la misma. Basándonos en la categorización que realiza Fernández sobre los grados posibles de democratización de la empresa (2002: 459-461) observamos que el control último significa la democratización de los cuatro niveles de gestión presentes en su modelo, desde la determinación de elementos secundarios de las condiciones laborales (como la gestión de ayudas sociales, turnos de trabajo, descansos, vacaciones) hasta la determinación de qué y cómo se produce, la estrategia de inversiones, el reparto de beneficios y, lo que a nuestro parecer es el elemento central, la decisión sobre el cierre de la actividad¹³⁰.

Se determina así que el gobierno de la empresa será democrático y, de esta forma, se vincula el autogobierno, la autonomía de la unidad de producción, con un modelo de gestión determinado; con margen para que cada unidad de producción adapte esas instituciones democráticas de acuerdo con

¹²⁹ Queda por determinar si el control último lo detentan los trabajadores de la unidad de producción en exclusiva o bien es compartido con otros actores como vecinos, proveedores o clientes (Kelly, 2012: 167 ss.; Schumacher, 2011: 281 ss.; Trainer, 1996: 143 ss.; Turnbull, 2002: 18 ss. y 2011: 6 ss.).

¹³⁰ Ver el vínculo entre gestión democrática y control último de la unidad de producción en el apartado 1.2.

sus particularidades productivas y sus preferencias normativas a través, por ejemplo, de la opción por mecanismos delegados o directos.

¿Significa lo anterior que la autonomía de la unidad de producción la faculta para poder adoptar cualquier decisión aunque sea a través del concurso democrático de todos sus miembros? En realidad, no. Existen limitaciones externas e internas, veamos las primeras. El rango de decisiones posibles de la unidad de producción autogobernada estará determinado externamente por la normativa y regulación jurídica existente, así como por las características del sistema económico en el que la unidad de producción opera y por las constricciones biofísicas que no sea capaz de superar a través de la aplicación de tecnologías. Las dos primeras limitaciones, la regulación y el sistema económico, presuponen la existencia de un ente con poder suficiente como para crear y hacer efectivas dichas limitaciones, generalmente el Estado, mientras que la tercera hace referencia a las características biológicas y físicas del entorno, así como al estado de la tecnología, lo que implica que algunas opciones y cursos de acción directamente no están disponibles para determinada unidad de producción en un contexto dado.

Estos tres condicionantes representan una limitación de la autonomía de la unidad de producción. En lo que atañe a las limitaciones establecidas a través de normativa, estas implican que la empresa podrá adoptar democráticamente cualquier decisión siempre que no contravenga la normativa (o siempre que se asegure de que su infracción no será descubierta y/o no le comportará penalizaciones inasumibles), por lo que hay opciones que quedan vetadas al haberse delimitado externamente un abanico de cursos de acción a su disposición (Wong, 2015: 6).

Por otra parte, las limitaciones resultantes de las características del sistema económico suponen que, en el supuesto de que la unidad de producción se oriente a su propia preservación en el tiempo, sus integrantes no tomarán decisiones, en el ámbito de la sostenibilidad o en cualquier otro, que comprometan su rentabilidad y / o eficiencia, sea cual sea el método para calcularlas, de forma que tal decisión pudiera acarrear el cierre obligado e inevitable, aunque indeseado, de la actividad. Como veremos en el capítulo 4, existen modelos organizativos, como la cooperativa de producción, en los que sus integrantes pueden mostrar una mayor predisposición a adoptar decisiones ecológicamente sostenibles, pero que dicha predisposición no pueda materializarse debido a que, de hacerlo, y como consecuencia de una u otra característica del sistema económico, se pondría en riesgo la supervivencia futura de la empresa. Esto nos conduce a reconocer que la determinación deliberativa de los criterios de eficiencia de la empresa a la que hemos hecho referencia en páginas anteriores, siempre tendrá como límites las condiciones de posibilidad que emanen de la estructura institucional del sistema económico. En definitiva, las estructuras de incentivos que crean las leyes mercantiles y las normas contables y, en general, las instituciones conformadoras del sistema económico, son de todo

menos neutras, ya que de facto favorecen determinadas prácticas de las unidades de producción mientras que operan en detrimento de otras (Brown, 2009; Ciepley, 2013; Frame y Brown, 2008; Gustafsson, 1997).

Las limitaciones de carácter físico o tecnológico son las de carácter más intuitivo, en la medida en que el contexto físico y el estado de la tecnología a disposición de la empresa marcan el ámbito de lo factible para las estrategias y cursos de acción por los que esta puede optar. El estadio de la tecnología es el que condiciona el avance del *dominio de la naturaleza*, en terminología marxista, al ser este factor el que hace posible el desarrollo de las fuerzas productivas que incorporan los recursos naturales a los procesos económicos para servir a finalidades humanas. Para autores como Arias, esta incorporación implica la transmutación de la Naturaleza en medio ambiente humano: un ambiente *domesticado*, humanizado, propio de las relaciones entre las sociedades y su entorno biofísico (Arias, 2001: 266 ss.)¹³¹. Existen infinidad de ejemplos de esta dinámica como, por ejemplo, la expansión de las actividades mineras submarinas, una actividad relativamente reciente en su dimensión actual debido a que las tecnologías que la hacen posible son novedosas. Otro ejemplo lo encontramos en las propuestas que diferentes empresas están formulando desde inicios de siglo para el desarrollo de proyectos turísticos en el espacio. En ambos casos resulta claro que el aprovechamiento de la oportunidad de negocio solo podía materializarse en la medida en que la tecnología comenzase a hacer factible su desarrollo¹³².

Por otra parte, hemos de apuntar que una unidad de producción que destinara su producción a satisfacer las necesidades directas de sus trabajadores y, por tanto, que no intercambiara su producción por bienes y servicios fabricados por terceros, es decir, una unidad de producción autárquica, no padecería muchas de las limitaciones a su autonomía que se derivan de su integración sistémica, aunque sí sufrirían otras limitaciones relacionadas con el rango de necesidades que pueden cancelar y con la

¹³¹ Se puede presentar la historia económica moderna, y el crecimiento económico que la caracteriza, como la historia de la continua expansión de los recursos que son incorporados a las actividades económicas. John Stuart Mill, defensor de la economía en estado estacionario, temía los efectos que una economía de crecimiento continuo desencadenaría sobre la naturaleza: "Si la tierra ha de perder gran parte del agrado que debe a cosas que el crecimiento ilimitado de la riqueza y de la población extirparía de su superficie con la sola finalidad de albergar una población más numerosa, pero no mejor ni más feliz, entonces confío sinceramente en que, por el bien de la posteridad, la humanidad se contentará con el estado estacionario, mucho antes de que la necesidad la obligue." (Mill, 1885, t. p.). Moran y Kamemoto (2017) han demostrado que las cadenas de producción y consumo globales ejercen efectos en todo el planeta, en especial sobre determinadas regiones relevantes para la biodiversidad planetaria.

¹³² Algunas agencias de viajes ya ofrecen estos productos, a escala suborbital, eso sí (Destinia, n.d.), pero el objetivo no es detenerse aquí ya que otros proyectos están centrados en el desarrollo de los habitáculos-hotel donde se hospedarán los turistas y en el desarrollo de tecnologías de transporte menos costosas: (Bigelow Aerospace, 2017; Virgin Galactic, 2018; Blue Origin, 2018).

dificultad para desarrollar aquellas potencialidades que emergen ante la aparición de nuevas necesidades¹³³.

Todas estas consideraciones sobre la limitación de la autonomía son relevantes tanto para las empresas de gestión democrática como para las de gestión autocrática, en la medida en que las condiciones del sistema económico limitan el rango de decisiones posibles sea cual sea la forma de gestión de la empresa. No obstante, existe una derivada del principio de autonomía que consideramos que impacta más directamente en la perspectiva ecologista en la medida en que la articulación de ese principio requiere de una atención especial al papel que la persona desempeña, en tanto que trabajador, en el seno de la unidad productiva. Nos hallamos por tanto en el ámbito de las restricciones internas a la autonomía de la unidad de producción.

Si el ecologismo emancipador asume la autonomía como uno de sus principios normativos, aplicable también en su propuesta de organización de la producción, este deviene entonces un valor aplicable a todos los entes, tanto a la propia unidad de producción –entendida como una asociación de productores– como a la situación de la persona en el seno de la empresa y será por tanto una dimensión aplicable a su experiencia vivida en el contexto de su puesto de trabajo. Las implicaciones de esta aproximación son profundas ya que hacen emerger las condiciones reflexivas, el componente político de aspectos que se habían considerado tradicionalmente sometidos a la racionalidad y objetividad técnicas, como son la constitución técnica del puesto de trabajo, la relación del individuo con la materia transformada y el objeto producido, la determinación y organización de las tareas del puesto de trabajo y la relación del individuo con sus compañeros de trabajo y con el conjunto de la organización. En suma, esta dimensión de la autonomía ejerce un impacto directo en la constitución técnica del puesto de trabajo, y se ve totalmente afectada por las decisiones que los trabajadores de la unidad de producción democrática han adoptado para responder a la pregunta sobre qué medios y técnicas han de usar para producir.

En consecuencia, sostenemos que, desde una perspectiva ecologista, la dirección democrática de la unidad de producción debería tener otro nuevo rango de opciones restringidas a la hora de adoptar decisiones: aquellas que limitan o eliminan la práctica de la autonomía del trabajador en el puesto de trabajo o, al menos, aquellas opciones que erosionan esa autonomía de forma injustificada. En este sentido la propuesta ecologista se aproxima a otras corrientes emancipatorias que han mostrado una especial sensibilidad por las condiciones personales, psicológicas, a las que el individuo se ve some-

¹³³ Galtung (1979: 50), parece derivar la posibilidad de autonomía de la existencia de autarquía, es decir, de la capacidad que tiene una comunidad para cancelar por ella misma todas sus necesidades. A nuestro parecer esta perspectiva no incorpora la perspectiva de las necesidades como potencia ni la perspectiva interdependiente de la autonomía que hemos tratado en páginas anteriores (Max Neef *et al.*, 2010; Naess, 1989; Sempere, 2009).

tido en el seno de la unidad de producción como el movimiento autónomo, el marxismo de corte libertario, el anarquismo o el movimiento personalista.

Tomando de nuevo como inspiración el esquema presentado por Wong, existirían dos mecanismos posibles para incorporar esa restricción de las decisiones permisibles en atención a sus impactos sobre la autonomía del trabajador. Una opción sería la incorporación de una serie de derechos de autonomía sustantivos para los trabajadores en el seno de la unidad de producción; la segunda opción podría consistir en la incorporación de derechos procedimentales que permitieran al trabajador o trabajadores, en el transcurso de la adopción de decisiones, frenar aquellas decisiones colectivas que ejerzan un impacto grave sobre su autonomía y/o sobre sus condiciones efectivas de trabajo¹³⁴ (2015: 13-15).

En suma, el principio de sostenibilidad abierta en el seno de la empresa requeriría de la garantía de la autonomía y, por tanto, de las formas de gestión democrática para dotar de contenido a la práctica de la sostenibilidad. A la vez, el principio de sostenibilidad recomendaría la incorporación de restricciones externas para aquellas posibles decisiones que sea especialmente lesivas para la sostenibilidad. Y finalmente, la salvaguarda de la autonomía (tanto para la unidad de producción en relación con su entorno como la del trabajador en relación con la unidad de producción) implicaría la limitación del rango de decisiones aceptables a aquellas que no pongan en riesgo la autonomía misma. Esta articulación del principio de sostenibilidad y autonomía en el seno de la empresa implica, retomando la categorización sobre la participación de Fernández, que algunas de las actividades que se consideran susceptibles de ser decididas democráticamente por el conjunto de trabajadores no deberían ser potestad de la asamblea general, sino que deberían pertenecer al ámbito de la autoorganización del trabajador o del grupo de trabajadores en su entorno directo de trabajo o, también, que algunas medidas de la asamblea general deberían respetar salvaguardas de derechos o producirse a través de procedimientos reforzados, con el objeto preservar el ámbito de autonomía de la persona trabajadora.

Esta propuesta para la aplicación operativa de los principios de sostenibilidad y autonomía en el ámbito de la unidad de producción se encuentra en sintonía con la apuesta del ecologismo por la reducción del efecto alienador del trabajo, recuperando sus aspectos creativos y su contribución al desarrollo personal, a través de la utilización de tecnologías que contribuyan a tal fin¹³⁵ De esta for-

¹³⁴ En lo referente a la organización interna de la unidad de producción, el rango de decisiones a disposición de la asamblea también se encuentra limitado por la legislación, es decir, que el Estado también regula algunas condiciones objetivas de la organización de las unidades de producción, sustrayendo estos aspectos a la decisión de sus órganos de dirección (González, 2010: 57).

¹³⁵ La postura ecologista en torno a la institución del trabajo-empleo difiere sustancialmente de la mantenida por las ideologías de la modernidad, al cuestionarse la centralidad que ostenta en las sociedades contemporáneas (Köhler y Martín, 2010: 18). En las obras de Bahro (1986), Bookchin (1999), Roszak (1985); Schumacher (2011), Spretnak y Capra (1986) se encuentran los principales argumentos en contra de las formas de trabajo-empleo y las primeras propuestas para su superación. Para una articulación más reciente y evolucion-

ma, el ecologismo, al igual que otros movimientos afines de la Nueva Izquierda, incide en los efectos que la concepción tecnocrática, autocrática e instrumentalista de la unidad de producción ejerce sobre la dimensión existencial del trabajador. Y ello en contraste con la menor relevancia que las propuestas de democratización de la producción realizadas por otras ideologías han prestado a esta cuestión, las cuales, una vez se garantizaba la democratización de la empresa, no han atendido especialmente a la constitución técnica del puesto de trabajo ni a los efectos que sobre la autonomía individual ejercían las tecnologías de producción. Consideramos que este extremo se ha debido a que las propuestas tradicionales, sobre todo las relacionadas con las tesis socialistas o liberales, partían de una conceptualización de la tecnociencia propia de la modernidad, al considerarla como un elemento neutral e intrínsecamente positivo para el progreso social. La aproximación a la cuestión que aquí proponemos contribuye a que la propuesta ecologista preste más atención al impacto que sobre la autonomía y la salud de la persona ejercen las formas de organización de la producción. Como veremos en el capítulo 4, este es un aspecto en el que se puede incidir a través de formas de participación instrumental o parcial, cosa que necesariamente reclama atención sobre los aspectos técnicos del puesto de trabajo, y esto aproxima la propuesta ecologista a teorías de organización de la empresa de tono y sensibilidad similar, como las de la Escuela Sociotécnica o las propuestas de producción reflexiva¹³⁶ (Köhler y Martín, 2010).

La articulación de estos dos principios puede dar forma a propuestas muy variadas de organización de la producción, pero, una vez más, el rango de opciones posibles se verá delimitado por la naturaleza práctica e instrumental de la unidad de producción, especialmente por su grado de integración en el contexto del sistema económico. Ya apuntaba Weber que la empresa y, en general, el sistema económico es el ámbito donde se expresa con especial claridad el proceso universal de racionalización (instrumental) espoleado por el mundo moderno. Como indica Held:

"Weber pensaba que la racionalización iba inevitablemente acompañada de la extensión de la burocracia. Cuando Marx y Engels escribían sobre la "burocracia", tenían en mente la administración pública, el aparato burocrático del estado. Pero Weber aplica el concepto de forma mucho más extensa, caracterizando todas las formas de organización a gran escala: el estado por supuesto, pero también las empresas industriales, los sindicatos, los partidos políticos, las universidades y los hospitales." (Held, 2001: 186).

En este sentido hay que interpretar que las unidades de producción integradas en un sistema económico complejo y de alta especialización funcional vean seriamente limitadas sus posibilidades de

nada sobre la transformación del trabajo desde premisas ecologistas, consultar *21 horas, por qué una semana laboral más corta puede ayudarnos a todos a prosperar en el siglo XXI* (Coote, et al., 2010).

¹³⁶ Ambas escuelas son afines también a algunas propuestas incipientes de organización y gestión empresarial de orientación marcadamente ecologista como las de Capra (2003) o Kelly (2012).

optar por determinadas formas de producir, y por tanto su autonomía, tal y como veremos en las siguientes páginas.

En el presente capítulo hemos analizado los elementos normativos que subyacen en la propuesta ecologista a favor de la democratización de las unidades de producción y hemos realizado una propuesta para su articulación. La clarificación conceptual de los aspectos normativos resulta necesaria ya que permite evaluar o, al menos ponderar, los éxitos y fracasos prácticos de diferentes propuestas de organización de la empresa democrática desde la perspectiva ecologista. Pero para acometer esa evaluación necesitamos conocer con más detalle las hipótesis instrumentales que, desde el ecologismo, se han esgrimido en defensa de la democratización de la producción. Necesitamos comprobar cuál es el impacto real que ejercen las empresas democráticas en su entorno social, económico y ambiental para analizar en qué medida contribuyen a aproximarnos al ámbito de lo deseable. A este cometido dedicaremos el siguiente capítulo. Así podremos reflexionar sobre la distancia que separa lo existente y lo deseable, así como sobre las medidas que efectivamente pueden contribuir a aproximarnos a este último ámbito.

Capítulo 4

La dimensión instrumental de las propuestas ecologistas para la gestión democrática de las unidades de producción

En el presente capítulo vamos a analizar la argumentación de tipo instrumental que el ecologismo emancipador ha articulado en su defensa de la gestión democrática de las unidades de producción. Entendemos por razones instrumentales aquellas que constituyen un medio para conseguir efectos de *orden práctico* en el ámbito psicológico, económico, social o ambiental.

Los argumentos de tipo instrumental no son los únicos por los que el ecologismo contempla positivamente la democratización de las unidades de producción ya que, como hemos visto en el capítulo anterior, se concibe que la participación democrática contribuye a la realización de bienes morales superiores, como la autonomía o la sostenibilidad, pero sí que es cierto que los argumentos de tipo instrumental suelen presentar mayor preponderancia (Carter, 1996: 57 ss.). De la misma forma, la frontera entre argumentos de tipo instrumental y normativo puede resultar en algunos casos borrosa, en la medida en que una propuesta puede generar efectos de orden práctico que se consideran estrechamente vinculados a la realización de bienes normativos superiores; en este caso nos hallaríamos ante argumentos instrumentales de carácter normativo. En este sentido, si se concibe la gestión democrática, por ejemplo, como un medio para el aumento de la productividad del trabajo o para la mejora de la calidad de la producción, nos hallaríamos ante argumentos de marcado carácter instrumental, mientras que si se incide en la mejora de las capacidades políticas de las personas trabajadoras o en la mejora de la sostenibilidad ambiental de la actividad productiva, nos hallaríamos ante argumentaciones vinculadas más directamente con las finalidades normativas del ecologismo emancipador.

Para facilitar el análisis, hemos agrupado la argumentación ecologista en cinco proposiciones tipo. De acuerdo con estas, la gestión democrática de las unidades de producción contribuiría a:

- Reforzar la cultura democrática y las capacidades políticas de los trabajadores.
- Mejorar el engarce de las unidades de producción con su contexto social y ambiental.
- Circunscribir la actividad económica en su entorno local inmediato y a fomentar la pequeña escala.
- Mejorar la autonomía de los trabajadores.
- Reforzar la sostenibilidad ambiental de las unidades de producción y de la actividad productiva en su conjunto.

Los primeros cuatro argumentos son compartidos por otras familias ideológicas en su defensa de la forma cooperativa, siendo el último, la mejora de la sostenibilidad ambiental, una aportación específica del ecologismo (Carter, 1996: 59). No obstante, la argumentación ecologista a favor de la democratización y de la participación en las unidades de producción confluye con una perspectiva distintivamente ecologista de la institución del trabajo, del rol de la tecnociencia, de las necesidades humanas, de la organización de la actividad productiva y de la economía en su conjunto, lo que hace que la democratización de las unidades de producción sea una propuesta especialmente coherente con los presupuestos ontológicos, epistemológicos y normativos del ecologismo político.

Para el análisis de estos argumentos instrumentales, expondremos cada una de las tesis argumentales para posteriormente analizar su coherencia y confrontarlas con la literatura teórica y empírica existente, con objeto de examinar la correspondencia entre esas tesis y el comportamiento e impacto generado por las empresas democráticas realmente existentes. Como veremos, la mayoría de estos estudios tienen como unidad de análisis las cooperativas de trabajo¹³⁷, una limitación que no invalida su aplicabilidad al análisis de algunas de las aseveraciones realizadas por el ecologismo y que, por otra parte, resulta lógica pues la cooperativa de trabajo es la forma de empresa democrática más extendida y con mayor recorrido histórico. Pretendemos así aportar los elementos necesarios para abordar la profundización teórica de la aproximación que el ecologismo realiza a la gestión democrática de las unidades de producción, más adaptada tanto a sus presupuestos normativos como al conocimiento existente sobre las formas de gestión democrática de la producción.

¹³⁷ El ecologismo emancipador ha solido identificar, sobre todo en sus primeros textos, la democratización de la producción con la cooperativa de trabajo o producción aunque, como vimos, esta es solo una de las formas que puede adoptar una unida de producción democrática.

4.1. EL REFUERZO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y DE LAS CAPACIDADES POLÍTICAS

Cuenta ya con una dilatada trayectoria la idea según la cual la democratización de las unidades de producción contribuye a que los individuos adquieran los conocimientos y capacidades necesarios para participar eficazmente en la toma de decisiones democrática, tanto en el propio lugar de trabajo como fuera de él, contribuyendo así a la democratización de la sociedad en su conjunto (Mason, 1982; Pateman, 1970). Se afirma que la participación en el puesto de trabajo "(...) podría contribuir a fomentar los valores y habilidades que harían de los participantes unos ciudadanos más entendidos, interesados y responsables en la arena política, más allá del puesto de trabajo" (Greenberg, 1981: 964, t. p.).

La idea según la cual la participación en la unidad de producción refuerza las capacidades del trabajador para ejercer como ciudadano activo no es defendida exclusivamente por el ecologismo emancipador, ni representa un objetivo en si mismo, sino que se concibe como un medio para impulsar la extensión de las prácticas democráticas en toda la sociedad y las consecuencias beneficiosas que a dicha extensión se le suponen como, por ejemplo, el incremento de la autonomía individual y de la igualdad social básica entre las personas; objetivos que el ecologismo comparte con otras ideologías.

El ecologismo emancipador aboga por un modelo social basado en la profundización y extensión de las prácticas democráticas, tanto en las instituciones de gobierno como en el resto de ámbitos sociales. Los Verdes alemanes consiguieron por primera vez representación en el parlamento de la República Federal de Alemania con un programa político que manifestaba que sus propuestas políticas se "(...) fundaban en cuatro principios básicos: ecología, responsabilidad social, democracia de base, y no violencia." (en Spretnak y Capra, 1986: 30, t. p.). El principio de democracia de base se aplica en los diferentes apartados de su manifiesto, así, para su propia organización como fuerza política parlamentaria comporta que "(...) la democracia de base significa una creciente articulación de prácticas de democracia directa y descentralizada. Partimos de la creencia de que las decisiones en el ámbito de las bases deben, en principio, ser prioritarias. Garantizamos amplios poderes de autonomía y autoadministración (...)" (en Spretnak y Capra, 1986: 37, t. p.).

Esta apuesta por la autonomía tendría una traslación al plano de la actividad subjetiva y de la identidad personal, como podemos observar en el trabajo de Theodor Roszak, que sostiene la existencia de un correlación positiva entre la libre expresión de las identidades individuales y la preservación de los equilibrios ecológicos del planeta a través de la defensa de tesis personalistas, del "sentido situacional de la sociedad" que "en una dirección pública mira hacia el estilo político que hemos dado en

llamar democracia participativa" (1985: 42-43). Lógicamente, la manifestación de las identidades individuales liberadas, afines a los requerimientos ecológicos, requeriría la superación de las imposiciones alienantes del sistema industrial. Así, la defensa de la expansión de las instituciones democráticas, del libre desarrollo de las identidades individuales y de las prácticas participativas es una característica común al ecologismo emancipador que se fundamenta en la premisa que aúna la profundización de esas prácticas y la consecución de sociedades medioambientalmente sostenibles. Como afirman Lafferty y Meadowcroft:

"Se ha considerado como evidente que la democracia y la mejora de la protección ambiental se refuerzan mutuamente, una perspectiva presente especialmente en el énfasis sobre la 'participación' que muestra un amplio cuerpo de documentación procedente de organismos internacionales como la CNUMAD, el PNUD, el PNUMA o UNESCO" (1996: 2).

De acuerdo con esta tesis, mayor participación ciudadana resultaría en una mayor posibilidad de resultados ecológicamente deseables.

"Tanto en el ámbito teórico como en la práctica, el movimiento ecologista se ha mostrado consciente y decidido a implicar directamente al público en las decisiones gubernamentales sobre el ambiente. El movimiento ecologista en sus orígenes, por ejemplo, rechazó explícitamente la noción central del movimiento conservacionista por la cual una administración pública con el entrenamiento científico adecuado puede defender eficazmente el 'interés público' en lo que atañe a los recursos naturales. Este cambio puede ser considerado como la diferencia significativa entre los movimientos conservacionistas y los ecologistas." (Paehlke, 1996: 18-19).

4.1.1. El nexo entre la democratización de las unidades de producción y la democratización de las sociedades

En el capítulo anterior ya analizamos la tensión que potencialmente opera entre los principios de autonomía y sostenibilidad, pero aquí analizaremos la hipótesis según la cual la extensión de las formas participativas, principalmente en el seno de las unidades de producción, contribuye al reforzamiento de la cultura y prácticas democráticas en general; argumento que presenta tres aspectos complementarios.

En primer lugar, la participación contribuiría a que los individuos desarrollaran sus capacidades políticas, mediante la práctica en el seno de la unidad de producción, para el ejercicio del poder o la responsabilidad. Para Rousseau, la participación ejerce un efecto positivo en las capacidades del individuo que lo facultan para contribuir al buen gobierno y, a la vez, y de acuerdo con Pateman, la participación implica algo más profundo en la teoría rousseauiana pues el autor ginebrino parte de la

asunción de que la estructura social incide en la conformación de la personalidad de los individuos, de lo que se deriva que una propuesta institucional fundamentada en la promoción de la participación contribuirá a que la persona desarrolle una acción política y social responsable y una orientación psicológica específica (1970: 24). En consecuencia, la participación ejercería una función educativa de aquellas facultades y capacidades de la personalidad relacionadas con el ejercicio de la autonomía y la ciudadanía democrática.

Del mismo modo, John Stuart Mill concibe que la participación ejerce un efecto beneficioso en las capacidades de las personas y que las formas institucionales del gobierno ejercen una influencia directa en el desarrollo de determinadas facultades y predisposiciones humanas. Al igual que su maestro Bentham, considera que las instituciones deseables se caracterizan por la gestión adecuada de los asuntos y bienes públicos, lo que podemos identificar con un criterio de gestión eficiente, pero Mill añade que las instituciones han de ejercer otra función de carácter más fundamental como es la de "(...) promover el avance mental general de la comunidad, incluyendo bajo esta frase el avance en intelecto, en virtud, y en actividad práctica y eficiencia" (Mill, 1862) y estos objetivos de mejoramiento de las personas solo pueden impulsarse a través de su incorporación activa en prácticas de carácter participativo. Además, el autor inglés, y como respuesta a los desafíos planteados por las transformaciones sociales y económicas causadas por la industrialización, amplía "la hipótesis sobre el efecto educativo de la participación para cubrir una nueva área de la vida social –la industria. (...) como otro ámbito en el que los individuos pueden adquirir experiencia en la gestión de los asuntos públicos" (Pateman, 1970: 33, t. p.).

En segundo lugar, la participación modularía la sensibilidad y percepción de los individuos implicados, desarrollando estos su *dimensión cooperativa* y la percepción de las interdependencias e intereses que los vinculan. Desde esta perspectiva, la tesis a favor de la participación comporta algo más que el aprendizaje por parte de los individuos de las habilidades y capacidades para participar en la confección de decisiones colectivas; implica también *la evolución* de sus preferencias y sensibilidades. Si expresamos la misma idea desde una perspectiva utilitarista, vemos que mediante la participación los individuos además de aprender a defender más eficazmente sus intereses, también aprenden a percibir mejor cuáles son esos intereses y cómo estos se entrelazan tanto con los intereses de aquellos con los que concurren a la toma de decisiones como con las necesidades de la comunidad en su conjunto. De acuerdo con Mason, los trabajos de "Rousseau y John Stuart Mill anticipan que la participación enriquecerá el sentido de comunidad de las personas. El individuo, imbuido de un mayor sentimiento de comunidad, puede comenzar a considerar intereses que trascienden la cruda ventaja personal." (1982: 39, t. p.).

Así, y de acuerdo con Pateman, de la filosofía de Rousseau se derivaría que, mediante el proceso participativo:

"(...) el individuo aprende que las palabras 'cada uno' [*the word "each"*] debe aplicárselas a sí mismo; es decir, considera que debe tomar en cuenta cuestiones más amplias que sus intereses privados inmediatos si ha de conseguir la cooperación de los demás, y aprende que el interés público y el privado están vinculados (...). Como resultado de la participación en la toma de decisiones el individuo se educa en la distinción entre sus propios impulsos y deseos, aprende a ser un ciudadano público tanto como uno privado" (Pateman, 1970: 25, t. p.).

En definitiva, mediante la participación en el marco del estado civil, "el hombre, que hasta ese momento no se había preocupado más que de sí mismo, se ve obligado a actuar conforme a otros principios, y a consultar a su razón en vez de seguir sus inclinaciones." (Rousseau, 1995: 19).

Mill incide en la misma idea cuando afirma que:

"Aún es más saludable la parte moral del aprendizaje que proporciona la participación, poco frecuente, del ciudadano privado en los asuntos públicos. Él está llamado mientras participa a sopesar intereses que no son los suyos; a basarse, en caso de reclamaciones en conflicto, en otras normas que sus preferencias personales; a aplicar en cada acción principios y máximas que tienen como razón de existencia el bien general; y generalmente se encuentra en la realización de estas tareas con mentes que están más familiarizadas que la suya en estas ideas y operaciones, cuyo estudio le suministrará razones para su comprensión y estimulará su sentimiento hacia el interés general." (Mill, 1862, t. p.).

En consecuencia los teóricos precursores de la acepción participativa de la democracia consideran, de acuerdo con las tesis de la virtud en el republicanismo clásico, que la participación ejerce un efecto educativo en las personas que resulta beneficioso en sus vidas y que contribuye al mejoramiento de la sociedad, aproximándose ambos al concepto normativo de la *vida buena*. La alternativa; una sociedad fundamentada exclusivamente bajo principios utilitaristas, no es deseable porque:

"Donde esta escuela de espíritu público no existe, apenas ningún sentido indica a las personas privadas, que no se encuentren en una situación social eminente, que tengan ninguna obligación con respecto a la sociedad excepto el respeto a las leyes y el sometimiento al gobierno. No existe un sentimiento altruista de identificación con lo público. Cualquier pensamiento o sentimiento, ya sea de interés o de deber, se ve absorbido por el individuo y la familia. El hombre nunca piensa en ningún interés colectivo, en ningún objeto a ser perseguido conjuntamente con otros, sino solo en la competición con ellos, y en cierta medida a sus expensas. Un vecino que no es un aliado o un asociado en la medida en que nunca ha emprendido una empresa para el beneficio conjunto solo es un rival. En esta circunstancia incluso la moral privada se ve perjudicada, mientras que la pública, de hecho, se ve extinguida." (Mill, 1862, t. p.).

Como vemos, Mill considera que la desaparición de la moral pública que nace de la cooperación entre ciudadanos, y que genera un sentimiento de empatía recíproco y de reconocimiento de los vínculos sociales que les unen, tanto en objetos de carácter social como en su actividad privada, ejerce un efecto disgregador de la sociedad que, a medio o largo plazo, acaba también por perjudicar al individuo utilitarista volcado exclusivamente en su actividad privada.

Esta consideración nos conduce al tercer aspecto por el que la extensión de las prácticas participativas se considera valiosa, y según el cual, la participación ejerce un efecto integrador de las instituciones y de la sociedad en su conjunto, que facilita la aceptación y aplicación de las decisiones adoptadas, al contar estas con mayor posibilidad de ser consideradas como legítimas por parte de los individuos que han participado en su elaboración.

El argumento sobre la capacidad integradora y estabilizadora de la participación se asienta sobre una concepción específica del poder, según la cual su distribución obedece a una dinámica de suma negativa donde las ganancias de unos, en términos de recursos para satisfacer sus necesidades o para incrementar las bases de dicho poder, se corresponden con pérdidas equivalentes por parte del resto. De ahí que una concentración desigual del poder, y la capacidad de participación efectiva en las decisiones colectivas ha de ser considerada una manifestación de ese poder, implique una creciente distribución desigual de recursos que conduce a la pasividad de los individuos no participantes. En el largo plazo se considera que esta situación conduce a la desestabilización social, al generarse "(...) conflictos estructurales básicos entre quienes ocupan posiciones dominantes y aquellos sobre quienes se ejerce el poder" (Poole, 1995: 30) que socaban la legitimidad de las decisiones adoptadas y de las instituciones¹³⁸. Desde esta perspectiva, la extensión de la participación implica la distribución del poder entre los miembros de un colectivo, distribución que sería percibida como más equitativa por parte de los integrantes del colectivo, lo que implicaría una mayor legitimidad y aceptación de las decisiones, lo que a su vez dotaría al colectivo de mayor estabilidad. En palabras de Mason:

"El mecanismo preciso por el que la participación se traduce en aceptación de las decisiones y en mayor facilidad para su aplicación (...) podría considerarse que opera mediante la legitimación del sistema de adopción de decisiones en su conjunto. El sentimiento subjetivo de legitimidad del sistema puede verse incrementado a través de la participación. Cuando un sistema es visto como legítimo, las decisiones se considerarán válidas y, en consecuencia, serán

¹³⁸ Esta perspectiva se contrapone con la de aquellos autores que consideran que el ejercicio de poder "(...) facilita la coordinación e integración de las capacidades, los talentos y el trabajo de un gran número de personas y, al hacer esto, proporciona a las sociedades, las instituciones y los grupos que están preparados para maximizar dicho potencial, enormes ventajas evolutivas" (Poole, 1995: 30). Para estos autores, lo relevante para la integración y estabilidad de colectivos complejos es el ejercicio efectivo del poder, más que la forma más o menos igualitaria en que dicho poder se distribuye, y a esta perspectiva parecen atender los autores relacionados con lo que Pateman denomina teoría contemporánea de la democracia, según los cuales el aumento de la participación en las instituciones de gobierno podría acarrear efectos desestabilizadores de los regímenes democráticos existentes (1970: 13 ss.).

aceptadas y fácilmente aplicables. Esto puede ser así incluso en el caso de que el ciudadano individual no esté de acuerdo con la decisión adoptada" (1982: 38, t. p.).

La idea sobre la función legitimadora e integradora de la participación también viene de lejos, pues de la teoría de Rousseau ya se deriva que la participación "(...) posibilita que las decisiones colectivas sean más fácilmente asumidas [y] hace aumentar entre los ciudadanos individuales la sensación de "pertenecer" a la comunidad" (Pateman, 1970: 27, t. p.). Y en el mismo sentido apunta Mill cuando, en *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, afirma que:

"(...) es a través de la discusión política y la acción política colectiva que aquel cuyas preocupaciones e intereses diarios se concentran en torno a un pequeño círculo a su alrededor aprende a sentir por y con sus conciudadanos, y deviene conscientemente miembro de una gran comunidad" (1862, t. p.).

Dados los efectos beneficiosos que los teóricos de la democracia de sensibilidad participacionista perciben para la mejora de las capacidades políticas de los individuos, para la transformación de sus percepciones y para la estabilidad y legitimidad de las instituciones colectivas, resulta congruente que se considere que la consecución de estos objetivos en el contexto de una sociedad industrial requiera de la extensión de los principios democráticos al ámbito de la producción y la industria, por diferentes razones. La primera de ellas es que las economías complejas se caracterizan por una gran especialización funcional que dificulta la posibilidad de que los integrantes de una unidad de producción puedan satisfacer sus necesidades directamente a través del producto de su trabajo, lo que implica que la libertad del individuo ya no se podría garantizar, como se proponía en el marco de economías de base agraria, a través de la distribución de la propiedad de la tierra, tal y como se derivaba del modelo de ciudad república rousseauiana o del modelo Jeffersoniano de democracia. Otra causa es que el trabajo en este nuevo sistema económico ha pasado a ser una actividad que se realiza en la esfera pública, en el seno de unidades de producción en las que el individuo pasa una más que considerable porción de su tiempo, lo que implica que el ámbito de la producción ha devenido un espacio de máxima importancia para la socialización de los individuos y, en consecuencia, para el desarrollo de sus capacidades políticas. Esta circunstancia hacía emerger una contradicción básica ya que, mientras que el gobierno del estado se fundamenta formalmente en la participación igualitaria de los ciudadanos en los asuntos públicos, la producción se organizaba bajo principios jerárquicos de control y mando de carácter autocrático. Una contradicción que conduce a los defensores de la aceptación participativa de la democracia a considerar que el sistema de producción imperante:

"(...) es en gran medida la clave de la paradoja de la democracia política. ¿Por qué se considera a los muchos como soberanos si de hecho no tienen ningún poder? En gran medida porque las circunstancias de sus vidas no los habitúan ni preparan para el ejercicio de poder o responsabilidad. Un sistema servil en la industria se traduce inevitablemente en servilismo político y en una sociedad servil." (Cole, 1919: 35, t. p.).

En consecuencia, en el actual orden productivo y económico, la democratización de las unidades de producción resultaría esencial para alcanzar los efectos deseables que se derivan de la participación tanto para la sociedad como para los individuos porque:

"Es a través de la discusión política que el trabajador manual, cuyo empleo es rutinario, y cuya forma de vida no lo pone en contacto con una gran variedad de impresiones, circunstancias, o ideas, aprende que causas remotas, y sucesos que acontecen muy lejos, tienen un efecto de lo más sensible incluso en sus intereses personales" (Mill, 1862, t. p.).

Pues bien, el ecologismo contemporáneo también ha asumido la necesidad de extender las prácticas participativas al ámbito económico y, en particular, al de la producción, lo que en sus propuestas económicas se ha solido traducir en un apoyo a la organización de la producción a través de empresas de gestión democrática, como indican Spretnak y Capra:

"[la democracia y la descentralización] son aspectos importantes del programa económico de Los Verdes en su conjunto. La economía que promueven no será únicamente ecológica y socialmente responsable; será también de base democrática. El principio verde de la democracia de base tiene varios significados en el contexto económico. Primero, significa que aquellos implicados en la producción deberían decidir por si mismos qué se produce, y también el cómo y dónde será producido. En otras palabras, Los Verdes abogan por empresas cooperativas autogestionadas [*self-managed, cooperative enterprises*]." (1986: 104, t. p.)

Lo relevante en este punto es que el principio democrático tendría una expresión aun más destacada en el ámbito de la producción en el marco de un sistema económico complejo y que, a través de esta idea, el ecologismo entronca con los defensores de la teoría participativa de la democracia, al compartir con ellos la creencia de que la participación en el lugar de trabajo contribuye al mejoramiento de las capacidades políticas de los individuos, a la educación de la predisposiciones y sensibilidad sociales de los mismos y, por extensión, a la transformación social de forma normativamente deseable: favoreciendo la extensión del *ethos* democrático y del autogobierno. Este objetivo normativo es compartido con el republicanismo clásico, según el cual "el derecho al autogobierno y, por consiguiente, al proceso democrático, es sin duda el más fundamental de los derechos morales" (Dahl, 2002: 68); meta que requiere en cada contexto histórico de los arreglos institucionales adecuados para garantizar el equilibrio entre el principio de igualdad, que permite a los individuos ejercer como ciudadanos en igualdad de condiciones que el resto de individuos, y el principio de libertad, que garantiza la autonomía y libre desarrollo del individuo teniendo en cuenta que, en el ámbito económico, puede derivar en una concentración desigual de riquezas que ponga en riesgo la igualdad.

4.1.2. Participación en la empresa y participación política: la tesis del Spillover

Ya hemos visto en qué consiste la tesis según la cual la participación en el puesto de trabajo refuerza el *ethos* participativo y la cultura democrática de los individuos y las sociedades. Como hemos comprobado, se trata de un argumento instrumental porque se sostiene que la participación en el puesto de trabajo es un medio para generar determinados efectos de carácter psicológico, social y político, pero que a su vez tiene un marcado componente normativo, en la medida que la participación es considerada un bien en si misma¹³⁹. De esta asunción se deriva la tesis del *Spillover* según la cual "cuando el puesto de trabajo y las experiencias en el mismo nutren el deseo y las habilidades para participar en las instituciones sociales, la persona participa en política. Cuando el trabajo fracasa en nutrir esas aspiraciones y habilidades, crece la desmotivación para una implicación activa en política" (Greenberg *et al.*, 1996: 305-306, t. p.); una hipótesis que fue formulada en el trabajo pionero de Pateman (1970), que desarrollaba la perspectiva aportada por autores de la tradición democrática de corte participacionista, y que ha contado con amplia repercusión entre los teóricos de la democracia y de la democratización de la empresa (Almond y Verba, 1970; Carter, 1996, 2003, 2006; Dahl, 2002; Greenberg, 1975, 1986; Macpherson, 1994; Mason, 1982).

La argumentación instrumental ha posibilitado el desarrollo de investigaciones empíricas para validar hasta qué grado opera efectivamente la correlación entre incremento de la participación en el puesto de trabajo y un incremento de la participación política. En primer lugar, la comprobación empírica de la hipótesis del *spillover* ha requerido de la concreción de una tesis que se ha solido presentar como una "asociación relativamente simple (...) entre participación en las decisiones que se producen en trabajo y participación en política más allá del lugar de trabajo" (Greenberg *et al.*, 1996: 305).

Un primer resultado de la operativización de esta hipótesis es que la relación causa-efecto entre participación en el puesto de trabajo y participación política no sería directa, sino que se vería mediada por una variable intermedia, la *competencia cívica*, concepto que hace referencia a los elementos psicológicos que modelan las actitudes y conducta política de los individuos y que constituyen la percepción subjetiva de su capacidad para participar y ejercer influencia política (Almond y Verba: 1970: 215 -219). Esta variable intermedia ha recibido diversos nombres, así, Pateman habla del grado de *eficacia política* de la persona (1970: 45 ss.) y Mason se refiere al mismo fenómeno como *incitación participativa (participatory persuasion)* (1982: 60 ss.). Desde esta perspectiva, se considera que

¹³⁹ "El propósito de la democracia organizativa es la democracia misma. No lo es en primer lugar la mejora de la productividad, de la eficiencia o de las relaciones laborales (aunque estos efectos se puedan derivar de las prácticas democráticas); sino el fomento de la justicia, la igualdad, la libertad, los derechos de los ciudadanos, y la protección de los intereses de los ciudadanos, todos ellos objetivos clásicos de la democracia." (Pateman, en Carter, 2006: 412). Esto no es óbice, sin embargo, para que las propuestas más programáticas suelen destacar los aspectos instrumentales de la apuesta por la gestión democrática de las unidades de producción.

la participación en el puesto de trabajo ejerce un efecto educativo sobre el individuo que, en una primera fase, contribuye a incrementar sus conocimientos y capacidades políticas y, una vez que este aprendizaje se ha producido, al incremento de su participación activa en la toma de decisiones.

Por otra parte, la medición del impacto en la participación política de la participación en el trabajo también requiere especificar a qué nos referimos con participación, tanto en el ámbito laboral como en el político-gubernamental, y qué efecto tiene la intensidad de la participación en la unidad de producción sobre la participación en el ámbito político. De ahí que los análisis utilicen una gradación tanto de la participación en la unidad de producción, de la capacidad política subjetiva del individuo y del grado de participación política. No obstante, la utilización de diferentes escalas comporta que la comparación entre los diferentes estudios sea difícil de sistematizar. Así, Pateman distingue entre participación, seudoparticipación, participación parcial y participación completa. La seudoparticipación no sería participación propiamente dicha, sino una herramienta de gestión empresarial que tiene como objetivo incrementar la eficiencia productiva y la aceptación de las decisiones de la dirección a través de la introducción de determinadas herramientas de participación en ámbitos acotados, sin afectar la estructura de autoridad y distribución de poder que opera en la unidad de producción (Pateman, 1970: 68); una fórmula que otros autores identifican bajo el concepto de participación instrumental (Dahl, 2002: 84; Fernández: 2002: 446). Participación parcial sería aquella en la cual el trabajador no tiene la misma capacidad que el gestor/propietario de la unidad de producción para determinar la decisión final sino solo capacidad de influencia sobre la misma. Por último, participación completa sería aquella en la que cada miembro de la unidad de producción posee la misma capacidad para incidir en la decisión finalmente adoptada (Pateman, 1970: 70-71).

Pero esta categorización resulta insuficiente para captar la complejidad de la participación en la unidad de producción ya que se pueden dar diferentes tipos de participación, dependiendo de la materia sobre la que se decida. Así, pueden existir formas de participación completa, es decir, democrática, para organizar los pormenores de la producción a pie de taller/oficina, como en el caso de los grupos de trabajo autorregulados pero puede no existir participación alguna en otros niveles decisorios, como por ejemplo en lo referente a la estrategia de inversiones o de producto¹⁴⁰. De ahí que se hayan desarrollado categorizaciones más detalladas, como la propuesta por Fernández (2002), que presentamos en el apartado 1.2 (tablas 1 y 2), la cual surge de una caracterización cruzada de la participación que relaciona la intensidad de la participación con la materia sobre la que se decide.

¹⁴⁰ Un ejemplo lo hallamos en propuestas de producción reflexiva que surgió en los años 70 como reacción a la Escuela de las relaciones humanas y a los modelos organizativos tayloristas y de producción flexible; el sistema de producción reflexivo buscaba combinar el incremento de la productividad y la calidad con una mayor autonomía y bienestar de los trabajadores, fundamentándose en la autoorganización de los trabajadores para el desarrollo de sus tareas inmediatas (Köhler y Martín, 2010: 439 ss.). Volveremos a esta cuestión en el apartado 4.4.

A partir de esta estrategia de categorización de la participación, o similares, se han desarrollado diferentes índices que pretenden medir el grado efectivo de participación que un individuo desarrolla en su unidad de producción, como el Índice de puntuación total de participación en el lugar de trabajo, el cual engloba variables para determinar el grado de autonomía del que el trabajador disfruta en su puesto de trabajo, la participación real del individuo en la determinación de las condiciones de desarrollo de la actividad laboral, su participación real en la adopción de decisiones de alcance del conjunto de la empresa y su participación en la elección de los miembros del consejo de administración (Greenberg *et al.*, 1996: 312-313). Del mismo modo, se han propuesto diferentes índices para medir el grado subjetivo de capacitación política de los individuos, que resulta indispensable para evaluar la correlación entre participación en la unidad de producción e incremento de la percepción subjetiva de capacidad política. Uno de ellos es el Índice de eficacia política interna propuesto por Niemi *et al.* (1991), compuesto de cuatro preguntas que tiene como objetivo medir la percepción subjetiva de los individuos sobre su capacidad política. De la misma forma se ha procedido para la medición de la actividad política efectiva, cuestión sobre la que también existen diferentes categorizaciones y propuestas de medida; Sobel propone un cuestionario que descompone la participación política en cuatro tipos de actividades diferenciadas: votar, hacer campaña política, implicación en el asociacionismo comunitario e implicación en acciones de protesta (1993: 343).

Pero esta aproximación al estudio de la tesis del *Spillover* también presenta algunas limitaciones y dificultades. En primer lugar, Mason considera que un gran número de los estudios realizados no muestran una correlación positiva más sólida entre participación en la unidad de producción y participación política porque adolecen de haber incorporado, de forma un tanto acrítica, las principales categorías de la ideología liberal en el diseño de estas investigaciones, lo que según el autor estadounidense se manifiesta en "(...) una división básica entre las esferas social y política; la asimilación de la esfera política a lo gubernamental; el énfasis sobre formas restringidas de participación (especialmente el voto), y la existencia de un sesgo antiparticipativo" (1982: 59, t. p.). Efectivamente, la perspectiva teórica de Mason no limita la participación política al ámbito de la política gubernamental, que se produce en la esfera pública, sino que conceptualiza la participación política como un tipo de actividad específica, con determinados atributos, que se da en mayor o menor grado en todos los colectivos y grupos sociales de los que forma parte el individuo, tanto de la esfera pública como de la esfera privada.

De la categorización de las diferentes prácticas que conocemos como participación en el lugar de trabajo emergen cuestiones relevantes ya que de la hipótesis del *Spillover* se deriva que a mayor participación en el primer ámbito, mayor efecto educativo y mayor participación política. De ahí que se pueda postular que las empresas con un grado más alto de participación y gestión democrática como, por ejemplo, las cooperativas de trabajadores y, entre estas, aquellas que gestionaran los asuntos de la

unidad de producción a través de prácticas de democracia directa, serán las unidades de producción en las que se producirá un efecto educativo más intenso y, en consecuencia, un mayor incremento de la implicación política de sus agentes. Desgraciadamente, los estudios de caso no suelen tomar como objeto de estudio unidades de producción de gestión democrática, como las cooperativas de trabajadores. Y no lo hacen, seguramente, por una dificultad de acceso a datos suficientes¹⁴¹, aunque este tipo de empresa debería ser considerado la mejor base para la comprobación de la hipótesis del *spillover* (Carter: 2003: 6). Lo que no es el caso de los estudios empíricos realizados sobre empresas convencionales, que corren el riesgo de asignar a la participación en el puesto de trabajo unos efectos sobre la participación política que, en realidad, pueden ser consecuencia del nivel educativo o del nivel socioeconómico de los trabajadores dado que, generalmente, en las empresas convencionales los puesto de trabajo que permiten una mayor participación y autonomía son aquellos que requieren de una mayor cualificación técnica.

Por otra parte, la mayoría de los estudios suelen analizar solo una parte de la relación entre participación en la unidad de producción y participación política, ya sea la relación entre participación en la empresa y los efectos sobre las capacidades políticas subjetivas; o bien la correlación entre capacidades políticas subjetivas y participación política (Mason, 1982: 93; Carter: 2003: 6).

Según Mason, existen pocos trabajos que analicen empíricamente la secuencia lógica completa que va de la participación en el puesto de trabajo a la participación política, a través del impacto de las capacidades políticas de los individuos, si bien los estudios existentes tienden a "apoyar la existencia de una conexión empírica entre participación en el puesto de trabajo y participación en el gobierno" (1982: 93, t. p.). Un ejemplo de estos estudios lo encontramos en el trabajo clásico de Almond y Verba, *La cultura cívica*; Los autores parten de la hipótesis de que el ciudadano democrático se caracteriza por el grado de competencia y actividad política del individuo y que esta competencia y actividad se incrementan a través de los efectos educativos que se producen mediante su inclusión en diversas estructuras de participación, como la familia y la escuela. Una de esas estructuras son las asociaciones voluntarias, las cuales contribuirían a reforzar el papel activo del individuo en la actividad política (1970: 360) y entre ellas, resulta de especial relevancia la participación en el ámbito laboral ya que, para Almond y Verba, estas tienen "un efecto significativo sobre la convicción del individuo en sus posibilidades de participación política" (1970: 387). Consideran que un sistema político democrático depende de las subestructuras democráticas de la sociedad y:

¹⁴¹ Esto es debido, posiblemente, a la poca prevalencia de este modelo de empresas en los sistemas económicos contemporáneos (v. n. 3). No obstante, uno de los estudios más relevantes sobre la hipótesis del *spillover* sí que tomó como objeto de estudio a empresas cooperativas (Greenberg, 1986). Dedicaremos nuestra atención a este trabajo más adelante.

"(...) de importancia primordial son, en este sentido, las oportunidades de participación que se ofrecen en el puesto de trabajo del individuo. La estructura de autoridad en el puesto de trabajo es, probablemente, la más significativa –y clara– de este tipo, con la que el hombre de la calle se encuentra en contacto diario. Además, esta forma de participación puede tener un efecto incrementado sobre la participación política, porque las pautas de autoridad en el puesto de trabajo, siendo probablemente una mezcla de autoridad formal e informal, poseen un más amplio componente formal que, por ejemplo, las pautas de autoridad en el seno de la familia. (...)

"Como se indicó con anterioridad, existe algún paralelismo entre la frecuencia con que los entrevistados afirman que pueden participar en las decisiones laborales y la frecuencia con que esos mismos entrevistados son políticamente competentes. Y los datos (...) indican que este paralelismo refleja ciertamente una relación entre el grado de oportunidades de participación en las decisiones laborales y el grado de competencia política subjetiva." (1970: 411).

El análisis de estos datos conduce a Almond y Verba a concluir que:

"las experiencias personales en el trabajo y en las asociaciones voluntarias se distinguen fundamentalmente de las ocurridas en la familia y en la escuela por estar más estrechamente unidas –tanto en el tiempo como en la estructura– al sistema político. El trabajo y la asociación voluntaria son contemporáneas con la participación política. y más importante, tal vez, es el hecho de que el modo de participación en el puesto de trabajo o en la asociación voluntaria se acerca más, en la forma, a los modos de participación política de lo que es el caso para la intervención en la familia o en la escuela. Las pautas de autoridad en el trabajo y en las asociaciones voluntarias (...) en muchos sentidos, resulta[n] semejante[s] a las pautas de la autoridad política; en cualquier caso, más semejante[s] que las pautas familiares o escolares" (1970: 420).

Este aspecto de las conclusiones de Almond y Verba es relevante para las tesis participacionistas porque parecen validar la idea de que la extensión de la participación de un ámbito social a otro será más intensa en la medida en que las características que definen la participación en un ámbito se asemejan más a las características de otros ámbitos. Supondría la validación de lo que Mason denomina la *hipótesis de la proximidad*, según la cual, cuanto más se asemejen dos experiencias participativas, más probable será que una se presente asociada a la otra (1982: 77). Para el autor norteamericano, la participación en el puesto de trabajo se asemeja especialmente a la participación política gubernamental debido, entre otros aspectos, a la similitud de las dimensiones que caracterizan dichos actos de participación¹⁴², al impacto similar que ejercen las decisiones adoptadas sobre la vida de los indi-

¹⁴² Mason caracteriza la participación a través de cinco dimensiones: la primera de ellas es el *alcance*, que haría referencia al número de materias sometidas a participación; otra es la *extensidad*, que hace referencia al número absoluto y relativo de personas que participan efectivamente; una tercera dimensión es el *modo*, que designa los formatos a través de los que opera la participación como, por ejemplo, participación activa y pasiva en la elección de los decisores finales, decisión por mayoría o consenso, decisión directa en asamblea, por mayoría o consenso, insaculación, etc.; un cuarto elemento definitorio sería la *intensidad*, que hace referencia a la implicación psicológica del individuo en el acto de participación; por último, Mason identifica la *calidad* de la participación como una dimensión sustancialmente diferente, que haría referencia a la efectividad real de la

viduos, al entorno altamente formalizado en el que se desarrolla la participación en ambos casos y a la concurrencia temporal, ya que ambos coinciden en la misma etapa vital de la persona. De ahí que considere que la participación en el puesto de trabajo sea la que más se aproxima a la participación política gubernamental y que infiera que "para incrementar la participación en el gobierno lo más eficiente es incrementar la participación en el lugar de trabajo" (1982: 78).

Esta conclusión parece encajar con estudios empíricos previos (Form, 1973; Lipsitz, 1964) que, según Mason, se aproximarían al análisis completo de la relación entre participación en el trabajo, competencias políticas subjetivas y el correspondiente incremento de la participación política (1982: 94). A nuestro parecer, no obstante, esos trabajos no tienen como objetivo central la comprobación de la tesis del *spillover* como sí lo es en el caso de estudios empíricos posteriores, como el de Sobel (1993), en el que se analiza la relación entre implicación en el trabajo y participación política.

Sobel parte de su propia elaboración de la hipótesis de la proximidad, según la cual la influencia del ámbito laboral en la esfera político-gubernamental se debería a que los patrones de autoridad son similares entre ambas. Así, actividades laborales que comporten el ejercicio de mayor autoridad formal, como dirigir a otras personas, se correspondería con una mayor actividad política formal, actividad que el autor identifica con la participación electoral. En correspondencia, formas de implicación en la unidad de producción menos estructuradas como, por ejemplo, participar en la organización del trabajo a pie de taller-oficina, se correspondería con incrementos diferenciales de participación política menos estructurada, como la implicación en actividades comunitarias (1993: 342). Su análisis establece cuatro variables para medir el grado de implicación laboral y de participación política¹⁴³. Sus resultados arrojan una "correlación positiva aunque modesta entre implicación laboral y participación política [que] sugiere una relación directa entre el ámbito ocupacional y el ámbito de la política" (1993: 346), especialmente en lo que atañe a la correlación entre el ejercicio de autoridad y participación electoral, por una parte, y participación en la organización del trabajo a pie de taller-oficina e implicación en actividades comunitarias, por otra. Unos resultados que permiten a Sobel concluir que "la distribución de autoridad en la esfera laboral afecta a la distribución de poder y recompensas tanto en el ámbito laboral como el político. La significación de estos hallazgos extiende el significado general de lo político del ámbito estatal al laboral." (1993: 349).

participación, es decir, al grado en que la participación modula realmente las decisiones finalmente adoptadas (1982: 26-28).

¹⁴³ Las cuatro variables de implicación laboral son: ejercer autoridad sobre otros trabajadores, realizar actividades de supervisión sobre el trabajo de otras personas, participar en la organización del trabajo a pie de taller-oficina (*work participation*) y autoorganizarse en el propio lugar de trabajo (*job participation*); y las cuatro variables de participación política son: votar, hacer campaña, participar en actividades comunitarias y participar en protestas.

El trabajo de Peterson también tiene como objeto comprobar empíricamente la tesis del *spillover* a través de la explotación de resultados de un trabajo de campo realizado en una pequeña ciudad del norte del Estado de Nueva York. Su investigación también contempla toda la secuencia causal entre participación en el puesto de trabajo, incremento de la eficacia política e incremento de la participación política. Los resultados son congruentes con el modelo: "La definición del puesto de trabajo como político, la sensación de "eficacia" en el lugar de trabajo y la manifestación de implicación en las decisiones que se adoptan en el lugar de trabajo se presentan todas como asociadas a la participación política –como especifica la tesis del *spillover*– (...)" (1992: 521, t. p.). En este mismo sentido, Peterson añade que "el análisis de regresión y de pautas [*path analysis*] muestra que la manifestación de participación en la adopción de decisiones en el lugar de trabajo ejerce un impacto independiente sobre la participación política, separada y distinta de la ejercida por variables del 'modelo socioeconómico'" (1992: 521, t. p.), entendiéndose por variables del modelo socioeconómico la edad, el género, el nivel educativo o el estatus económico.

Ambos estudios, si bien muestran una correlación positiva entre participación en el lugar de trabajo y participación política, presentan algunas limitaciones. Sobel asume una equivalencia entre participación en el puesto de trabajo y ejercicio de autoridad formal en el mismo que a nuestro parecer genera dudas. Las empresas convencionales se caracterizan por estructuras de poder jerárquicas y autocráticas en las que efectivamente existe el ejercicio de una autoridad que, para el que la ejerce, es lógicamente una forma de participación, pero que no se fundamenta en principios y formas democráticas. Por otro lado, su equivalencia entre el ejercicio de distintos grados de autoridad formal en la empresa y las prácticas políticas realizadas también genera dudas ya que, a nuestro parecer, confunde el grado de regulación/formalidad de una práctica política con el grado de implicación o activismo político del sujeto que la realiza. Desde esta perspectiva, considerar que la participación en una votación es una actividad política más exigente, que supone una mayor implicación política que la participación en campañas electorales o en actos de protesta puede no ser lo adecuado. De ahí que su categorización de la participación en el trabajo, y su correlación con la participación política, a través de los patrones de autoridad formal que se ejercen en el primero no nos resulte del todo acertada¹⁴⁴.

¹⁴⁴ En lo que atañe a la investigación de Peterson, las principales objeciones surgen también del diseño y desarrollo de la investigación; unas limitaciones que reconoce el mismo autor (1992: 517, 522).

4.1.3. Spillover y gestión democrática de las unidades de producción

Los estudios de Almond y Verba, Lipstiz, Form, Sobel y Peterson comparten un elemento de relevancia para la validación de la tesis del spillover y es que todos ellos analizan el impacto político de la participación en *empresas convencionales*. Se trata, por tanto, de estrategias de participación *parcial* –utilizando la terminología de Pateman– en las que esta se puede presentar de distinta forma e intensidad aunque, por definición, no se produce participación efectiva –participación capaz de incidir eficazmente en las decisiones finalmente adoptadas– en los ámbitos más estratégicos de la unidad de producción. Ámbitos que, en el caso de las empresas convencionales, continúan bajo potestad de sus propietarios. Este aspecto es relevante ya que, desde la perspectiva participacionista, el efecto que la participación en la unidad de producción ejerce sobre las capacidades políticas subjetivas será más intenso cuanto más se participe en el puesto de trabajo y cuanto más se aproxime la participación a los ámbitos de gestión estratégica, hasta incorporar el control último de la unidad de producción.

"(...) en el contexto industrial, los términos "participación" y "democracia" no pueden ser usados indistintamente: no son sinónimos. Porque no solamente es posible que exista participación parcial en ambos niveles de gestión [en el ámbito de la dirección estratégica y del control último, por una parte, y el ámbito instrumental-operativo, por otra] sin democratizar las estructuras de autoridad, sino que también es posible introducir participación completa en el nivel más bajo en el marco de una estructura no democrática. Esto tiene relevancia para la teoría participativa de la democracia. De acuerdo con ella, para conseguir de la participación el efecto psicológico requerido, para que se desarrolle el sentido de competencia o eficacia política, se requiere la democratización; la participación completa en el nivel más alto" (Pateman, 1970: 73, t. p.).

De aquí se deriva que los trabajadores de unidades de producción gestionadas democráticamente –como, por ejemplo, una cooperativa de trabajo–, deberían ver incrementadas sus competencias y su actividad política de forma más intensa que aquellos individuos sujetos a formas de participación parcial o instrumental. Con el propósito de analizar estas diferencias, Edward S. Greenberg publicó en 1986 un trabajo de referencia, *Workplace Democracy, the Political Effects of Participation*, en el cual analizaba empíricamente el comportamiento político de los trabajadores de cuatro cooperativas y una empresa convencional dedicadas a la fabricación de láminas de madera contrachapada, en el noroeste de los Estados Unidos.

La recolección de datos se realizó a través de un cuestionario que fue enviado tanto a trabajadores socios cooperativistas como a trabajadores no socios de las tres empresas cooperativas, así como a trabajadores de la empresa convencional. Este cuestionario fue remitido en 1978 y posteriormente, en 1983, a los mismos trabajadores que habían respondido cinco años antes. De esta manera el estudio de Greenberg permite analizar el efecto diferencial de la participación al máximo nivel así como la

dimensión longitudinal; el efecto educativo (o no) que dicha participación ejerce en el individuo a lo largo de los años¹⁴⁵.

Los resultados de Greenberg son consecuentes con la tesis del Spillover aunque muestran algunas particularidades que no se corresponden con la totalidad del cuadro dibujado por los teóricos de la democratización de las unidades de producción. En primer lugar, en lo que atañe al reforzamiento de la participación comunitaria, en la encuesta de 1978 los socios cooperativistas presentaban una tasa de participación inferior a los trabajadores de la empresa convencional (un resultado contrario a la tesis del spillover), si bien cinco años después habían incrementado su participación hasta el mismo nivel que los trabajadores de las empresa convencional, de lo que se deriva que la participación en la cooperativa tiene un efecto educativo que incide en el aumento de la implicación social, si bien Greenberg apunta que no se observa un diferencial relevante en la participación total entre ambos colectivos de trabajadores (1986: 120-121).

Se trata por tanto de un resultado alejado de lo que predice el modelo teórico en lo referente a la mejora de la eficacia política de los cooperativistas, al no hallar un incremento diferencial de la misma en los trabajadores cooperativistas en relación con los trabajadores no cooperativistas y los de la empresa convencional, de lo que deriva que "la vida igualitaria y democrática en las cooperativas de madera contrachapada parece no contribuir de forma significativa al sentimiento de capacidad subjetiva en el ámbito político" (1986: 122, t. p.). Tampoco halla respaldo para los efectos educativos que la participación debería ejercer sobre las cualidades y percepciones individuales de forma que estas se orienten a la consideración de las interdependencias e intereses colectivos, tal y como se derivaba de las teorías de Rousseau, Mill y Cole. Al contrario, los datos apuntan, de forma un tanto contrainintuitiva, que los socios cooperativistas muestran una tendencia superior, muy tenue, eso sí, a defender valores utilitaristas y el propio interés. Para Greenberg, este resultado puede ser debido a que la implicación en la gestión de las cooperativa en todos los niveles de gestión, unidades de producción que recordemos, y especialmente para el caso de las cooperativas de contrachapado del noroeste estadounidense, operan plenamente y con todas las consecuencias en el marco de una economía de mercado capitalista, pueden contribuir a que los individuos adopten perspectivas y comportamientos de corte estratégico-utilitarista, en línea del *homo economicus* propugnado por la economía liberal (1986: 130).

Hasta aquí, los resultados para los defensores de la tesis del spillover pueden ser un poco decepcionantes, aunque la cosa cambia cuando se trata de la validación de su hipótesis central ya que Greenberg sí que halla una correlación clara entre participación democrática en el puesto de trabajo

¹⁴⁵ Para más información sobre la estrategia de investigación, consultar los apéndices metodológicos (Greenberg, 1986: 187-224).

(es decir, participación en el control último de la unidad de producción) y participación en el ámbito político. El investigador mide la participación política a través de cuatro variables (participación electoral, participación en actividades de campaña, implicación en actividades comunitarias y asistencia a audiencias organizadas por organismos públicos sobre temáticas públicas); en este caso los resultados muestran que los socios cooperativistas estaban más implicados en estas actividades que los trabajadores convencionales, aunque "el diferencial es relativamente pequeño y estadísticamente significativo solo con respecto a la implicación en actividades comunitarias y asistencia a audiencias públicas" (1986: 124, t. p.). Pero más relevante es que este diferencial aumenta cuando se comparan los datos de 1978 y 1983, de lo que el autor deriva que se trata de una "evidencia de que es la participación en los asuntos de la cooperativa lo que está más asociado con [el incremento] de la actividad política fuera de la empresa" (1986: 124, t. p.). Esta tendencia, no obstante, no afecta a la participación electoral, en la cual no se observan diferencias. En suma:

"En un aspecto crucial, la experiencia de las cooperativas de madera contrachapada proporciona un apoyo sólido a las afirmaciones de los teóricos de la democracia participativa. El más importante, la sugerencia de que la experiencia de la democracia directa en el trabajo anima a la participación en la vida política democrática más allá de la empresa se ve sólidamente apoyada por la evidencia expuesta en estas páginas. Con la excepción de la participación electoral, sobre la cual no se han encontrado diferencias, los trabajadores cooperativistas se mostraban significativamente más activos en todas las fases de la vida política que los trabajadores de las empresas convencionales. Además, la diferencia entre ambos se incrementó con el tiempo, lo que sugiere la existencia de un proceso de aprendizaje político. Finalmente, los datos sugieren que la experiencia adquirida por los cooperativistas a través de la participación en los procesos de toma de decisiones de la empresa es la principal herramienta educativa en participación política e incrementa la implicación en organizaciones de carácter voluntario y comunitario" (1986: 131, t. p.).

Así, de acuerdo con el trabajo de Greenberg, la participación efectiva en el marco de empresas democráticas (identificadas con la forma empresarial cooperativa) sí contribuiría a incrementar la participación política en la esfera social y gubernamental.

El problema surge cuando Greenberg junto a otros investigadores vuelve a realizar una encuesta diez años después para analizar la evolución de la participación en el seno de las empresas de contrachapado de la misma zona geográfica. Los resultados de la explotación de datos no fueron los esperados ya que "los miembros de las empresas más democráticas son los que mostraban una menor probabilidad de participar en actividades políticas fuera de la empresa" (1996: 306, 314-315, t. p.). Este resultado, unido a las débiles correlaciones que suelen mostrar los estudios empíricos al respecto (Carter, 2003: 6), conduce a los autores a considerar que la tesis del spillover no es que sea incorrecta, sino que resulta incompleta para poder captar la complejidad de la relación entre participación en el puesto de trabajo y participación política gubernamental. Proponen, en consecuencia, la reespecifica-

cación de la tesis del spillover con la introducción de tres nuevas variables que modulen su funcionamiento.

En primer lugar, proponen tomar en consideración los efectos, diferenciados, que las diferentes formas de participación en el seno de la unidad de producción podrían ejercer sobre la participación política, en la línea del trabajo de Sobel (1993). En segundo lugar, se proponen incorporar los aspectos psicológicos que intervienen en la conformación de la capacidad política subjetiva, la cual, a su vez, pasa a ser considerada como una variable bidireccional, que ejerce influencia tanto en la participación en el lugar de trabajo como en la participación política. Por último, consideran que la correlación en el grado de participación en los dos ámbitos se verá mediada por la situación económica de la empresa. En definitiva, proponen controlar un nuevo grupo de variables, relativamente amplio, con el objeto de afinar las condiciones individuales y de contexto que afectan a la manifestación real de la tesis del spillover.

La incorporación de las nuevas variables modificaba sustancialmente la lectura de los resultados de la encuesta, contribuyendo a la reconceptualización de la tesis del spillover. En primer lugar, Greenberg *et al.* diferencian entre participación directa e indirecta; englobando la primera las prácticas que implican participación efectiva y continua y participación cara a cara (tanto en los niveles de gestión estratégicos y operativos) y, la segunda, las prácticas de democracia representativa a través de la participación en votaciones puntuales cada varios meses. Los resultados muestran que la participación directa se asocia con el incremento de la capacidad política subjetiva mientras que la segunda no incide significativamente sobre este aspecto. No obstante, en el caso de empresas con problemas económicos, la cuestión cambia y, mientras que la participación directa continúa alentando la capacidad política subjetiva, la participación indirecta pasa a ser un factor que la erosiona (1996: 321). Dado este resultado, los autores conjeturan que "la implicación baja y puntual en la gestión de la unidad de producción, sin control real sobre las respuestas de la empresa a la situación de crisis, puede contribuir a sentimientos de desesperanza y futilidad que se extenderían a otros ámbitos de la vida, incluido la política" (Greenberg *et al.*, 1996: 322, t. p.).

Por otra parte, el sentimiento de capacidad subjetiva afectaría positivamente tanto a la participación directa en la unidad de producción como a la participación política (1996: 317-318), aspecto que posibilita concebir bidireccionalmente la relación entre eficacia política y participación en el ámbito laboral y político, tal y como han apuntado otros estudios recientes (Adman, 2008). Por otra parte, esta nueva conceptualización reintroduce y recupera la relevancia de las variables socioeconómicas para explicar la participación tanto en el lugar de trabajo como en el ámbito de lo político-gubernamental:

"(...) no sostenemos que la agencia y la eficacia política se puedan explicar principalmente a través de las experiencias en el trabajo. Otras experiencias vitales, no aprehendidas completamente en este estudio a través de la utilización de la renta, la edad y el nivel educativo como variables de control, seguramente tienen un impacto considerable (...). Sabemos, además, que un abanico de experiencias cívicas fuera del trabajo moldean tanto la eficacia política como la participación (...) Nuestra única afirmación es que las experiencias participativas en el lugar de trabajo son un factor significativo por derecho propio en la determinación del sentimiento de agencia y eficacia política" (1996: 323).

En este aspecto, Greenberg *et al.* consideran que la idea básica del spillover continúa siendo válida pero mediante la incorporación de nuevas variables de contexto modulan los efectos esperados sobre la participación política, reducen su fuerza explicativa y refuerzan el impacto explicativo de las variables socioeconómicas (nivel de renta, socialización primaria, nivel educativo). En consecuencia, el papel de la democratización de las unidades de producción para la consecución de los efectos vigorizantes de la comunidad política democrática en general puede ser relevante pero parece que requerirá del acompañamiento de otras propuestas y transformaciones sociales que contribuyan a la consecución de los objetivos señalados por los teóricos de la democracia participativa y del ecologismo.

En la línea del trabajo de Greenberg, la literatura empírica sobre las cooperativas aporta otros elementos que permiten indagar por qué los efectos de la participación en el trabajo predichos por la tesis del spillover pueden no hacerse efectivos. Se parte, como en el caso del trabajo de Greenberg, del análisis de las cooperativas existentes, al tratarse de empresas de gestión democrática, es decir que garantizan la participación efectiva en todos los niveles de gestión, lo que permite validar la tesis según la cual a mayor nivel de participación en el seno de la unidad de producción le correspondería mayor participación política externa por parte de los trabajadores cooperativistas, en contraposición a otras formas de participación de carácter instrumental en la que puedan implicarse los trabajadores de empresas convencionales. Esta estrategia conduce a Carter (2003) a limitar mucho el impacto real del spillover, en su formulación básica, y a considerar que los efectos sobre la participación política se ven mediados y dependen en gran medida de otras variables de contexto que afectan a las cooperativas y a los trabajadores cooperativistas.

En primer lugar, hay que considerar la calidad de la participación que existe en cada cooperativa, pues no se puede dar por sentado que toda cooperativa, por el hecho de serlo, garantiza a sus trabajadores el máximo nivel de participación. Tres factores principales inciden sobre la calidad de la participación en las cooperativas, el primero es su tamaño. La literatura generalmente conviene que las fórmulas de democracia directa solo pueden funcionar en unidades de producción de determinada dimensión, si bien no se ponen de acuerdo sobre el límite o frontera exacta más allá del cual el funcionamiento operativo de la organización parece requerir de la implantación de formas de democracia indirecta. Como hemos visto en el estudio de Greenberg (1996) las formas de participa-

ción indirecta se asocian con una menor participación por parte de los trabajadores y muestra un impacto pobre sobre la conformación de la capacidad política subjetiva de los trabajadores para aquellas unidades de producción en buena situación económica. No obstante, aun en el caso de estructuras de participación indirecta, los estudios de caso muestran que las cooperativas suelen presentar tasas de participación más elevadas que las empresas convencionales equivalentes (Carter, 2003: 8). A este resultado puede contribuir el diseño de estructuras de participación adecuadas que, a la vez que establecen formas de gestión delegada para impulsar la eficiencia y cierta especialización funcional de las funciones directivas, garantizan el mantenimiento de los principios democráticos básicos en la gestión de la empresa. Un ejemplo de esta dinámica lo tenemos en el grupo cooperativo Mondragón, el cual ha combinado un incremento de su dimensión como grupo y la especialización de las funciones directivas de sus cooperativas con la limitación del tamaño de cada una de sus cooperativas integrantes a 500 trabajadores y con la creación del Consejo social que permite a los trabajadores tratar directamente y de manera fluida con la dirección cuestiones operativas del día a día (Romero, 2002: 196).

Un segundo factor que afecta a las estructuras de participación en el seno de las cooperativas y a las correspondientes tasas de participación efectiva de los trabajadores cooperativistas se encuentra en el origen de las mismas, el cual tendría incidencia en el grado en que sus integrantes muestran tendencia hacia la participación activa (Cornforth, 1983). Así, y de acuerdo con la tipología utilizada por Carter (2003), las cooperativas *defensivas* –aquellas creadas por los antiguos trabajadores de una empresa convencional en quiebra mediante su adquisición y transformación en una cooperativa– suelen estar formadas mayoritariamente por trabajadores con poca formación, acostumbrados a formas de gestión autocráticas, por lo que suelen optar por órganos de gestión delegada para la nueva cooperativa (Carter, 2003: 9). En el otro extremo hallaríamos las cooperativas *alternativas*, creadas generalmente por activistas que persiguen a través de la cooperativa no solo alcanzar objetivos económicos sino también generar impactos de orden social y político; este tipo de cooperativa suele estar formado por personas que muestran una predisposición de origen a valorar positivamente las formas de gestión democrática que se encuentran en el fundamento de la fórmula cooperativa. Por otra parte, las cooperativas alternativas suelen estar formadas por personas con un nivel de formación superior al de las cooperativas defensivas, lo que tiene un impacto directo sobre la capacidad política subjetiva de sus integrantes¹⁴⁶.

¹⁴⁶ Carter (2003) clasifica las cooperativas de trabajo en cuatro tipos de acuerdo con su origen. Además de las cooperativas defensivas y las alternativas, explicadas en el texto, identifica las cooperativas otorgadas (*endowed cooperatives*); aquellas que son creadas por un propietario capitalista cuando cede la propiedad de la unidad de producción a las personas trabajadoras, bajo unos arreglos de gestión democráticos. Casos conocidos de este tipo son las empresas británicas de Scott Bader, del sector químico (Schumacher, 2011: 237 ss.), y la John Lewis Partnership, que gestiona una cadena de grandes almacenes, una cadena de supermercados y servicios de aseguradora y bancarios (Kelly, 2012: 169 ss.). La siguiente clase es la de cooperativas "creadoras de

El tercer aspecto que influye sobre la participación en el seno de las cooperativas, de acuerdo con Carter, son los procesos informales de control (2003: 10). Estos procesos pueden conducir a que el control último de la cooperativa acabe, de facto, en manos de unos pocos trabajadores y, simultánea o alternativamente, a que se adopten tecnologías y formas de organización de carácter jerárquico, lo que también contribuye finalmente a reducir el ámbito democrático de toma de decisiones y a que la unidad de producción acabe funcionando como una empresa convencional. Este proceso es conocido como degeneración organizacional y ya fue teorizado a principios de siglo por el matrimonio Webb¹⁴⁷. Si bien la posibilidad de acabar transformándose en una empresa convencional es un riesgo que corren todas las cooperativas de trabajo, las organizaciones pueden impulsar estrategias para evitar el avance de la degeneración organizativa, como hemos visto para el caso del Grupo Cooperativo Mondragón. No obstante, se conviene que, cuando esta se produce, ejerce un impacto negativo en el grado de participación de los trabajadores, los cuales quedan de facto excluidos del control último de la organización lo que, de acuerdo con la tesis del spillover, incide en su capacidad política subjetiva.

A parte del grado de participación efectiva que exista en cada cooperativa y que, tal y como acabamos de ver, se ve afectada por diversos elementos, la forma en que dicha participación es valorada por los trabajadores también varía de forma considerable. La hipótesis del spillover parte de la premisa de que la participación en el marco de la unidad de producción siempre será valorada

trabajo" (*job creation cooperatives*) que funciona como una categoría por defecto, que aglutina al resto de cooperativas; desde una pequeña cooperativa creada por desempleados a aquellas creadas por profesionales liberales, como por ejemplo los despachos de arquitectos o abogados.

¹⁴⁷ Existen condicionantes externos e internos que pueden desencadenar la denominada degeneración organizativa de las cooperativas, es decir, que las cooperativas de trabajo acaben convirtiéndose en empresas convencionales. Entre los primeros se encuentran los condicionantes derivados del ambiente económico, como pueden ser la presión competitiva del mercado o la restricción de acceso a la financiación. Los condicionantes internos son los que han recibido mayor atención al haber existido históricamente una perspectiva que considera que la organización cooperativa es intrínsecamente inestable. Así, el matrimonio Webb ya apuntaba en 1920: "En los relativamente pocos casos en que tales empresas no han sucumbido por cuestiones comerciales, han dejado de ser democracias de productores que administran su propio trabajo y se han convertido, en efecto, en asociaciones de capitalistas, aunque a menudo capitalistas a pequeña escala, que obtienen ganancias para ellos por el empleo a sueldo de trabajadores no cooperativistas" (en Dean, 2014: 9, t. p.). Se han apuntado diversas causas, en algunos casos se considera que esto es debido a la progresiva erosión de los procesos democráticos en el seno de la unidad de producción, de forma que las decisiones finalmente son adoptadas por un pequeño grupo de trabajadores con los recursos de poder necesarios, lo que vendría a ser una manifestación de la Ley de hierro de la oligarquía formulada por Michels (1969). Otros hacen referencia a la estructura de propiedad del capital, que recordemos que en el caso de la cooperativa de trabajo prototípica recae en los trabajadores cooperativistas, la cual generaría diversas predisposiciones que van en contra de la continuidad de la cooperativa (Vanek, 1971; Ward, 1958). La primera hace referencia a la tendencia por parte de los trabajadores socios a incrementar su retorno mediante la contratación de asalariados. La segunda se refiere a la tendencia de los cooperativistas, una vez se ha consolidado el negocio, a vender la unidad de producción a un capitalista para garantizarse el retorno de la inversión y las rentas generadas, sobre todo cuando se aproximan a la edad de jubilación; una tentación que se acentúa cuando no existe un mercado de títulos de membresía para acceder a la cooperativa como socio o, de existir, cuando el capital que se debería desembolsar para acceder resultara demasiado alto (Dow, 2003). Volveremos a estas cuestiones más adelante. Para saber más sobre la degeneración de las cooperativas ver Dean (2014).

positivamente por las personas implicadas y la mayoría de estudios de caso muestran que, efectivamente, la mayoría de los trabajadores valoran positivamente la posibilidad de participación que ofrecen las empresas cooperativas: "En general, incluso los trabajadores que no se implican activamente en los órganos participativos valoran mayoritariamente que la organización sea democrática y que les ofrezca la posibilidad de implicarse si lo desean" (Carter, 2003: 11, t. p.). Pero también existen factores que pueden contribuir a que los trabajadores cooperativistas no perciban dicha implicación como un elemento positivo, lo que, en principio, y de acuerdo con la tesis del spillover, debería incidir sobre su capacidad política subjetiva y, por extensión, en su actividad política externa a la unidad de producción.

Un primer factor que contribuye a la valoración negativa de la participación es el grado de conflicto existente en el seno de la cooperativa. Se apunta que el nivel de conflicto en una cooperativa de trabajo puede ser superior al existente en las empresas convencionales debido a posibles disputas relacionadas con la distribución de roles y responsabilidades entre los miembros de la cooperativa y a la mayor intensidad emocional que puede acompañarlas cuando los trabajadores desarrollan un implicación personal estrecha con las cuestiones que afectan al funcionamiento de la unidad de producción¹⁴⁸. Ya hemos visto, en el caso de Mondragón, que existen mecanismos para intentar orientar la estructura de la organización hacia una mejor canalización del conflicto, ya que si este no se vehicula adecuadamente puede devenir un factor de inestabilidad y, por extensión, un factor de frustración subjetiva ante las prácticas participativas (Carter, 2003: 11).

Otro factor que puede erosionar la valoración de la participación es la frustración de sus expectativas. Esta dinámica se puede desarrollar a través de diferentes vías y se relaciona con el origen de la cooperativa y el perfil de los trabajadores que la integran, tal y como hemos expuesto más arriba. El primero de ellos sería el caso en el que la creación de la cooperativa, por ejemplo, a través de la compra de una empresa en quiebra por parte de sus trabajadores (una cooperativa defensiva) ha alentado ideas sobre la modificación de las características del puesto de trabajo para hacerlo más controlable por parte de aquel que lo desempeña. Si finalmente las esperanzas sobre el control real de las condiciones del puesto de trabajo no se ven cumplidas, ya sea por una posición de la unidad de producción muy dependiente en el contexto del sistema económico que restrinja sus posibilidades de transformación interna, o porque las mismas características tecnológicas de la producción no permi-

¹⁴⁸ El grado de conflicto en la cooperativa también se relaciona, de acuerdo con Dow, con la heterogeneidad de las personas trabajadoras y de los perfiles profesionales que se integran en la unidad de producción, así como con el poder relativo que estos grupo ostentan en el proceso productivo. La cooperativa de trabajo, al ligar prestación efectiva de trabajo con el control último de la gestión, está sometida a una mayor dispersión de preferencias que la empresa convencional por parte de los agentes que la gestionan, en sintonía con la diversidad de puestos de trabajo y categorías profesionales que existan en su seno. De ahí que las cooperativas de trabajo suelen concentrarse en industrias con limitada división laboral, congregando a trabajadores con formación y capacidades similares (Dow, 2003: 251).

tan aumentar el rango de autonomía del trabajador en el puesto de trabajo, el individuo puede ver frustradas sus expectativas y considerar con mayor pesimismo el efecto que su implicación en la marcha de la cooperativa ejerce sobre su situación laboral. Otra vía para la frustración de las expectativas de los trabajadores cooperativistas tiene más incidencia en las dinámicas de las cooperativas alternativas, en las cuales la implicación personal en la dinámica participativa y en el éxito del proyecto puede sobrecargar al trabajador cooperativista y generar situaciones de estrés. De hecho, "la combinación de altas expectativas, intensidad emocional, conflicto interpersonal y tendencia a la sobrecarga de trabajo, conduce frecuentemente al desfondamiento [*burn-out*] de algunos de los miembros más activos de las pequeñas cooperativas, caracterizado por una decepción creciente sobre la incapacidad de la organización para alcanzar las expectativas depositadas" (Carter, 2003: 12, t. p.).

Pero tal vez el factor más relevante que incide en la percepción de la participación por parte del trabajador cooperativista sea el ambiente económico externo. Una cooperativa defensiva que desde su mismo origen lucha por su supervivencia, perteneciente a un sector en crisis, con problemas para el acceso a la financiación (Romero, 2002: 197 ss.), o dependiente de uno o muy pocos clientes a los que se vincula a través de procesos de subcontratación, puede no tener margen para decidir democráticamente organizar sus procesos de producción bajo otras bases (Carter, 1996: 68). En este contexto, la participación se puede percibir como una actividad angustiante; más como un espacio de renuncia continua ante unas condiciones externas que no pueden alterar que como un espacio de libre determinación del futuro colectivo. En definitiva: "Si una organización está constantemente luchando por su supervivencia y los trabajadores solo experimentan penurias, ¿cuán educativa puede ser la experiencia participativa? ¿Hasta qué punto los trabajadores generan una percepción de control si lo único que hacen es luchar contra fuerzas aparentemente irresistibles?" (Carter: 2003: 12, t. p.).

4.1.4. Recapitulación

En este apartado hemos visto, tal y como asume el ecologismo, que la participación democrática en el lugar de trabajo sí puede ejercer un efecto positivo en el refuerzo de las capacidades subjetivas de los individuos para participar políticamente y para contribuir a la democratización de las estructuras sociales. No obstante, el análisis de esta hipótesis, de la mano de la literatura existente, nos ha permitido comprobar que la relación entre participación en el lugar de trabajo y participación política formal no es tan unívoca ni directa como apunta la tesis del spillover en su formulación más básica.

Hemos comprobado que la democratización de las unidades de producción puede ejercer un impacto positivo pero que este no es superior al de otras variables que tradicionalmente se han relacionado

con la participación política formal, como el nivel educativo, la edad, el estatus socioeconómico o la socialización primaria. Los resultados de las experiencias participativas en la unidad de producción son altamente contextuales, dependiendo de aspectos como la dimensión de la unidad de producción, los elementos tecnológicos que intervienen en la actividad productiva, el bagaje formativo y laboral de los trabajadores, y los arreglos organizativos a través de los que se concreta la práctica democrática, siendo de especial relevancia la forma en que se articula la práctica democrática (participación directa o representativa y en qué niveles de gestión operan), y la posibilidad de afectar directamente el entorno de trabajo más directo por parte de trabajador; elementos todos ellos en los que nos detendremos más adelante.

El gran factor contextual que afecta a la realización efectiva de los efectos predichos por la tesis del spillover es, al parecer, el sistema económico en el que opera la unidad de producción democrática. Que el entorno económico se caracterice por una distribución de incentivos proclive con las que, podríamos denominar, como predisposiciones estructurales de la unidad de producción democrática es básico para que la participación en el seno de la empresa produzca los efectos de reforzamiento de la capacidad política subjetiva del individuo y de la participación política formal. Así, como muestra Greenberg, una cooperativa que opera en un entorno de economía de mercado altamente capitalista, enmarcada en su correlato cultural correspondiente, puede fomentar en los trabajadores cooperativistas un comportamiento político más propio al de esa cultura política, caracterizado por el comportamiento estratégico utilitarista, que el predicho por Pateman y autores clásicos de la teoría participacionista. Del mismo modo, una unidad de producción democrática que opera en un sistema económico hostil hará frente a presiones para adaptar sus formas de trabajo y sus formas de gobierno a las propias de la empresa convencional. Se trata de la degeneración organizacional que los analistas del modelo cooperativo han identificado hace tiempo, que contribuye directamente al vaciamiento de las prácticas de gestión democrática y, por tanto, a hacer que estas sean consideradas con escepticismo o desesperanza, por parte de los trabajadores que renuncian a las mismas, o con estrés y síndrome de *burnout* por parte de aquellos que las quieren mantener. Así, en una unidad de producción "donde la impotencia todavía perdura entre los trabajadores, la experiencia de participación formal es improbable que genere la sensación de dominio necesaria para alimentar la eficacia política" (Carter, 2003: 13, t. p.).

Por otra parte, y ello es lo que sostienen los autores defensores de la teoría participacionista, aun cuando una unidad de producción democrática operara en un entorno económico más proclive a sus características estructurales, tal vez no sea del todo adecuado analizar el grado en que se cumple la tesis del spillover midiendo únicamente el impacto sobre la participación política formal. Si como nota Mason (1982: 67 ss.) la participación política es un tipo de actividad que se produce en diferentes grados en las distintas esferas de la existencia social de la persona y que, por tanto, no se

circunscribe ni a la denominada esfera pública ni a la participación política gubernamental, entonces la tesis del spillover debe articularse con más complejidad. Esto es lo que proponen Greenberg *et al.* (1996) incorporando nuevas variables de contexto y, sobre todo, asumiendo que la causalidad es bidireccional y altamente contingente de cada situación concreta.

Desde esta perspectiva, podemos relacionar la tesis del spillover con la perspectiva del capital social, según la cual la participación democrática en la unidad de producción contribuiría en un sentido amplio a generar comunidades más democráticas e igualitaristas, a través de personas que se reconocen con capacidad de incidir en diferentes esferas de su existencia, no solo gubernamental, sino social y económica, estableciendo redes sociales basadas en la confianza y la percepción de la interdependencia social. En esta línea argumental encontramos a Putnam, autor que sostiene que las regiones italianas caracterizadas en la actualidad por un mayor activismo cívico son aquellas en las que, durante el siglo XIX, fueron más abundantes las cooperativas y las mutuas (1993: 162); y encontramos a otros autores que destacan, en relación con el Grupo Mondragón, los efectos que este grupo cooperativo imprime sobre la vitalidad del tejido social de su entorno más próximo, a través del apoyo a la economía local, mediante el impulso y la financiación de nuevas cooperativas a través de la Caja Laboral, y a la cohesión social mediante la inversión de parte de los beneficios en proyectos sociales (Rothschild, 2009: 1029; Stout, 2010: 41; Turnbull, 2013: 3; Whyte y Whyte, 1989: 49 ss.). Pero este es un aspecto sobre el que también volveremos más adelante.

Esta percepción sistémica es concordante con las afinidades del ecologismo y de la misma se extraen algunas derivadas. En primer lugar, implica reconocer que la participación en el puesto de trabajo, por sí misma, es un elemento básico que, no obstante, no garantiza que se produzcan los efectos de profundización democrática que la tesis del spillover en su acepción más sencilla postula. Por otra parte, de esa misma percepción sistémica se deriva que los efectos generados por la democratización de una unidad de producción dependen de multitud de variables contextuales que varían en cada caso, por lo que toda propuesta ecologista debería hacer un esfuerzo por adaptar a cada caso concreto las formas institucionales que adopte la democratización de la gestión, atendiendo al contexto social, cultural, económico y ambiental en el que se aplican. De esta forma, la maduración de la propuesta del ecologismo emancipador asumiría el diagnóstico de Greenberg, según el cual, "las teorías de la democracia industrial, por tanto, deben alejarse del entorno elevado, abstracto y cosificado en el que habitan y fundamentarse en las interrelaciones con el entorno social, económico y político concreto" (1986: 132). Y, en tercer lugar, se debe señalar que uno de los elementos contextuales más relevantes, si no el que más, para el buen funcionamiento de la unidad de producción democrática es el entorno económico en el cual operan; por tanto, la consecución de una mayor participación por parte de los ciudadanos a través de la promoción de su participación en las unidades de producción deberá

de acompañarse de otras transformaciones que posibiliten que estas operen en un sistema económico que no las penalice.

"Lo que sucede dentro de una cooperativa depende en gran medida del modo en que cada una de ellas negocia su relación con el entorno económico. Si las cooperativas han de ejercer un impacto radical sobre el lugar de trabajo (y la sociedad) se requerirá de una reforma de alcance de la economía capitalista" (Carter, 1996: 68, t. p.)

Este diagnóstico de Carter, si ya es aplicable en el tema de la extensión de las capacidades democráticas de los individuos, veremos que adquiere mayor relevancia cuando analicemos los argumentos instrumentales de orden estrictamente económico.

4.2. LA MEJORA DEL ENGARCE DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN EN SU ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL

Y es en este punto donde entra en juego el segundo argumento instrumental según el cual la democratización mejora el engarce de las unidades de producción con su entorno social y ambiental al devenir más sensibles a los requerimientos y condicionantes que surgen del mismo. Se sostiene, como en el apartado anterior, que la gestión democrática ejerce un efecto integrador aunque, si bien en ese caso se hacía referencia a los efectos cohesionadores de la comunidad política, a través de una mayor legitimidad y aceptación de las decisiones adoptadas en el marco de la unidad de producción, ahora se hace referencia a una *mejor calidad de las decisiones* debido a un *mejor conocimiento* de los condicionantes que se derivan del contexto. La unidad de producción incorporaría en la toma de decisiones información de mejor calidad, más ajustada a la realidad.

Esto encaja con los fundamentos epistemológicos del ecologismo; la macrovisión ecologista se fundamenta en una epistemología de raíz monista y materialista, según la cual, la realidad se constituye de una misma sustancia que, a través de su organización en redes superpuestas y del aumento de la complejidad, va generando propiedades emergentes que se presentan como nuevos niveles de realidad y de significado. Así, la realidad física tiene una existencia ajena al observador, no totalmente cognoscible, dada su cualidad sistémica y compleja; unas cualidades que también se aplican a la caracterización de los sistemas ambientales y, por extensión, también de los sistemas sociales. Desde esta perspectiva, la mejora de la información que se incorpora en la adopción de decisiones, a través

de la extensión de la comunidad democrática, permitiría un mejor conocimiento de los hechos externos, sobre los cuales se incide¹⁴⁹.

Desde esta óptica, el ecologismo emancipador sostiene que la democratización de la unidad de producción es una vía para engarzar las actividades productivas con el entorno sobre el que se sustentan; una estrategia para conseguir que las unidades de producción estén al servicio de las necesidades sociales y ambientales de su entorno inmediato. Así, en palabras de Porrit:

"Hay una forma particular de pequeña empresa que resulta especialmente relevante a ojos de los ecologistas y esta es la cooperativa. Una cooperativa es mucho más probable que sea sensible a las necesidades de la comunidad en la que sus miembros viven. La búsqueda del beneficio económico en este caso se encuentra vinculada con intereses colectivos más amplios: por una parte, interés en que a los trabajadores se les conceda la atención adecuada y, por otra, en que la cooperativa juegue un papel constructivo en el marco de la comunidad." (1984: 140, t. p.).

"(...) la iniciativa para regenerar la economía surgiría de la sociedad local y del conocimiento local, y toda la comunidad resultaría implicada en la creación de riqueza real a largo plazo, en vez de la riqueza espuria derivada del consumo de masas inducido por la publicidad" (1984: 141, t. p.).

Schumacher también señala la necesidad de "integrar empresas de negocios de gran escala tan estrechamente como sea posible con su entorno social" (2011: 299). Su objetivo es engarzar el funcionamiento de un sistema económico que *reduce la realidad a uno solo de sus miles de aspectos* (2011: 266) y que, dejado a su propia dinámica, pone en riesgo la cultura y la calidad de vida. Schumacher pretende conseguir esta integración garantizando "una participación libre y democrática de los trabajadores en las decisiones de la dirección" de las empresas (2011: 269) y también a través de la vinculación de las mismas con su entorno comunitario más inmediato. Fundamenta este derecho de participación en el hecho de "que la empresa privada en una sociedad avanzada obtiene amplios beneficios de la infraestructura –tanto la visible como la invisible– que la sociedad ha construido" (2011: 296). Se trata de una consideración importante por su perspectiva sistémica: la empresa es una institución articulada a través de otras instituciones y bienes sociales pero que, mediante la aplicación

¹⁴⁹ Esta perspectiva es congruente con los trabajos del filósofo John Searle, su filosofía de la mente parte de una premisa realista, según la cual los hechos brutos existen con independencia del observador, aunque la percepción de los mismos sí depende del observador (de su constitución física y biológica, en primer lugar y, derivando en parte de estas, de sus categorías mentales) y de su intencionalidad en la asignación de funcionalidad y significado a los hechos brutos observados. Es una perspectiva monista porque los hechos sociales requieren de la existencia de los hechos brutos, aunque estos presentan cualidades sustancialmente diferentes, de lo que se deriva que una realidad socialmente construida presupone una realidad no construida socialmente. Este es un aspecto importante desde una perspectiva de racionalidad limitada porque la aceptación de que la realidad externa difícilmente puede ser completamente aprehendida no supone la renuncia a la existencia de un conocimiento objetivo. Así, en palabras de Searle, "el rechazo del realismo, la negación de la objetividad ontológica, es un componente esencial de los ataques a la objetividad epistémica, a la racionalidad, a la verdad y a la inteligencia en la vida intelectual contemporánea." (Searle, 1997: 202).

de una lógica de funcionamiento que reduce la realidad a un único aspecto, el de la maximización de los beneficios monetarios, pone en riesgo la reproducción de los bienes sociales, y ambientales, sobre los que se sustenta.

Kelly, por su parte, sostiene que la construcción de unidades de producción que trabajen a favor de su entorno social y ambiental parte de la consideración de las empresas como comunidades vivas, de manera que el derecho a formar parte de ellas se basa en el criterio de membresía arraigada [*rooted membership*] a través del cual la empresa la integran aquellas personas efectivamente implicadas en el funcionamiento operativo de la unidad de producción:

"La membresía arraigada es un elemento clave para devolver las empresas a la tierra – vinculándolas de nuevo a la economía real. Esta propuesta surge de la consideración de las empresas como comunidades vivas de seres humanos, no como capital accionario que busca incrementar su valor financiero de forma indefinida." (Kelly, 2012: 167, t. p.).

Membresía que garantiza la participación en la orientación estratégica de la empresa, de forma que se supera la relación señor-siervo que, según Kelly, caracteriza a las empresas convencionales de base accionarial: empresas en las que se considera miembros a aquellos que no están en la unidad de producción (los accionistas) y personal externo al personal asalariado que desarrolla trabajo efectivo en el seno de la empresa (2012, 167). De esta forma, las nuevas unidades de producción devendrían la base para una nueva economía "orientada a generar las condiciones en las que la vida puede prosperar (...) una economía con una tendencia inherente a ser socialmente justa y ecológicamente sostenible" (2012: 11)¹⁵⁰.

En el presente apartado vamos a analizar este argumento atendiendo a su significado amplio y reservaremos el análisis de una expresión concreta del mismo, la reducción de las externalidades ambientales negativas, para abordarlo en el apartado 4.5 junto al resto de elementos que se considera que contribuyen a la mayor sostenibilidad ambiental de las empresas de gestión democrática. En primer lugar, recuperaremos la tesis sobre las causas del desgajamiento de las actividades económicas que expusimos en el apartado 2.1.2. y la ilustraremos con un caso de estudio aportado por Elinor Ostrom para después pasar a desarrollar con mayor detalle la argumentación por la cual las empresas democráticas son una herramienta útil para reintegrar las prácticas económicas en su contexto social y ambiental. Finalmente confrontaremos estos argumentos con el análisis del funcionamiento del Grupo Cooperativo Mondragón.

¹⁵⁰ Otros autores relevantes para el ecologismo de corte emancipador que defienden mecanismos de decisión y control de las unidades de producción que sean capaces de incorporar la máxima información posible sobre el entorno en el que se hallan (Brownlee y Kueneman, 2012; Capra, 2003; Commoner, 1978; Dahl, 2002; Daly, 1989; Dobson, 1997; O'Connor, 1990; Polanyi, 2007; Schumacher, 2011; Turnbull, 2002 y 2011).

4.2.1. Las carencias de la racionalidad tecnocientífica y el caso del proyecto de regadío en Uda Walawa

Tal y como vimos en el apartado 2.1.2., el ecologismo emancipador considera que la economía de las sociedades industrializadas se organiza en torno a criterios de validez y eficiencia incompletos, cuando no incorrectos, que omiten o ignoran los condicionantes sociales y ambientales que afectan a las prácticas de producción, distribución y consumo.

El desencadenamiento de esta dinámica sería consecuencia de la propia naturaleza del sistema económico capitalista y de los presupuestos sobre los que se erige, los cuales padecerían importantes carencias de carácter epistemológico y ontológico. Así, vimos cómo Polanyi (2007) llamaba la atención sobre los efectos que la ideología del mercado autorregulado había desencadenado, al tratar como mercancías elementos como la mano de obra y la tierra (las denominadas mercancías ficticias), generando así distorsiones sociales y ambientales crecientes. Por su parte, Gorz consideraba que la causa de esas distorsiones era anterior al nacimiento de esta ideología del mercado autorregulado, y que esta no se podría haber producido sin "la matematización de la naturaleza" (1995a: 115), en expresión de Husserl; sin la expansión del cálculo contable a nuevas facetas de la vida social y, finalmente, sin la hegemonía de la racionalidad económica. Para Ulrich Beck (2002), finalmente, estas dinámicas habrían desembocado, ya en la modernidad tardía, en la aparición de problemas sociales y ambientales de nuevas dimensiones, de naturaleza y magnitud *incalculable* de los riesgos que generaban. Esta situación, habría provocado la aparición de conflictos sociales de nuevo cuño que erosionaban la legitimidad de las instituciones políticas, económicas y científicas encargadas de dirigir el sistema económico. Para el sociólogo alemán, esta nueva conflictividad implica la erosión de la legitimidad y validez de las racionalidades tecnocientífica y económica que impulsaron las sociedades industriales a partir de los preceptos de la modernidad surgida de la Ilustración.

A partir de este diagnóstico, tal y como vimos en los apartados 2.1.5 y 2.1.6., la propuesta ecologista adopta una perspectiva prudencial, basada en las tesis de la racionalidad limitada y de la ciencia postnormal (Gallopín *et al.* 2001; Funtowicz y Ravetz, 2000), y apuesta por la ampliación de la comunidad de decisores, con objeto de incorporar un mayor rango de informaciones a la hora de determinar los cursos de acción. Esta estrategia implica también cuestionar las premisas tecnocráticas que encierra la preponderancia del conocimiento experto y cuestionar asimismo la aproximación abstracta y deductiva a los problemas, para reclamar la relevancia y validez del conocimiento no experto, del conocimiento local y tradicional, que es el resultado de un proceso inductivo de adaptación al contexto social y ambiental realizado por los individuos y las comunidades a lo largo del tiempo. En definitiva, un tipo de conocimiento contextual que permite completar el conocimiento técnico y contribuir al mejor engarce de este en el entorno en el que debe operar.

Elinor Ostrom nos proporciona un análisis de la interrelación entre conocimiento abstracto e incorporación del conocimiento local en casos reales. Un buen ejemplo lo encontramos en su análisis sobre los proyectos hidráulicos que el gobierno de Sri Lanka impulsó en las zonas áridas del país con el objetivo de expandir la agricultura de regadío¹⁵¹. Se pretendía incrementar la producción de arroz a través de una infraestructura hidráulica que, con una correcta gestión, debía irrigar nuevos terrenos a la vez que permitir un uso más eficiente del agua. No obstante, el desarrollo del proyecto no alcanzó los objetivos previstos: en la mayoría de los casos, los incrementos en extensión de tierras irrigadas y en productividad no alcanzaron las previsiones realizadas.

"El área irrigada en uno de los proyectos más extensos –Uda Walawa– era de un tercio de lo previsto al inicio del proyecto. Muchos de los terrenos que los planificadores previeron que producirían dos cosechas al año siguen produciendo solo una cosecha después de que la infraestructura hidráulica se pusiera en funcionamiento" (Ostrom, 1990: 158, t. p.).

Diversos estudios analizaron las razones por las que la puesta en marcha de la infraestructura hidráulica no contribuyó a los resultados esperados. Ostrom apunta que este fracaso es debido a múltiples factores, siendo el más relevante que el diseño de la infraestructura misma, así como las tareas de gestión y mantenimiento que dicho diseño implicaba, partía de unas premisas sobre la actividad agrícola y sobre el comportamiento de los agricultores que no se ajustaba a la realidad. Los ingenieros no habían tenido en cuenta la estructura de incentivos en la que operaban los agricultores, ni los condicionantes a los que se veían sometidos en su trabajo diario. El resultado fue que el comportamiento, racional, de cada uno de los agricultores iba en contra de la lógica de operación de la nueva infraestructura de riego, la cual presentaba problemas de mantenimiento y de correcta operación:

"Los canales no habían tenido mantenimiento, sus márgenes estaban rotos y empantanados. Las estructuras de control habían sido destruidas, y el sistema estaba sirviendo agua a una extensión mucho más reducida de la prevista. Además, la falta de confianza entre los agricultores y entre estos y los funcionarios del departamento de irrigación era endémica"(1990: 167, t. p.).

La solución debía venir, por tanto, de la incorporación del conocimiento y de los condicionantes de los propios agricultores, así como del restablecimiento de la confianza entre todos los agentes que operaban en el sistema de irrigación (agricultores, encargados de la utilización del agua y del mantenimiento de los canales; funcionarios del departamento de irrigación, responsables de velar por el correcto uso del canal e ingenieros encargados de su construcción). Así, reconocido el hecho de que la gestión de las infraestructuras requería de un trabajo considerable de rehabilitación y mantenimiento por parte de los agricultores, se convenció a los ingenieros de que "sería más probable conseguir la

¹⁵¹ Proyectos de este tipo son representativos de toda una época de la acción internacional para el desarrollo; el análisis de Ostrom se complementa bien con los análisis críticos tanto del concepto de desarrollo como de las políticas internacionales que alentó (Shiva, 2008; Nash, 1994).

colaboración de los agricultores si estos eran consultados ya en la fase de diseño de los proyectos de irrigación" (1990: 169).

El cambio de perspectiva sobre los trabajos de extensión del riego fue un éxito. Se optó por una estrategia de planificación ascendente: se crearon grupos de trabajo de número reducido entre los agricultores que tenían tierras colindantes y utilizaban un mismo canal de servicio, en los cuales participaban los ingenieros y los funcionarios y en los que se adoptaban las decisiones por consenso. Una vez que el trabajo de estos grupos de base había generado un sentido de reciprocidad y de confianza entre sus integrantes, estos se integraban en grupos más amplios en los que se decidían los aspectos del sistema de riego más alejados de la provisión inmediata de agua de las tierras de cada uno (canales principales, presas, pozos, etc.)¹⁵². De esta forma "los agricultores se organizaron en cuatro niveles que se reforzaban mutuamente y se les ofreció apoyo y reconocimiento. Los agricultores vieron que, por vez primera, sus propuestas eran tratadas seriamente por los funcionarios de irrigación, y obtuvieron resultados palpables" (1990: 172).

En definitiva, el caso expuesto por Ostrom sostiene que la práctica participativa, y los requerimientos sobre descentralización e incorporación del conocimiento local que esta práctica implica, contribuye a la adaptabilidad de las decisiones a los requerimientos expresados por todos los agentes afectados y, por extensión, a la adaptabilidad social y ambiental.

4.2.2. El mejor encaje social y ambiental de las empresas democráticas

Como acabamos de ver, la ampliación de la comunidad de decisores parece contribuir a la adopción de decisiones de mayor calidad, decisiones que han incorporado más información sobre las ventajas y desventajas que los posibles cursos de acción distribuyen entre los sujetos afectados. De ahí que se considere que la democratización de las unidades de producción puede contribuir a la mejora del engarce de las actividades de producción. Generalmente esta opción se ha traducido en la defensa de la cooperativa de trabajo como epítome de la empresa democrática, pero ya sabemos que las coopera-

¹⁵² La dinámica observada por Ostrom coincide con las consideraciones analizadas en el apartado 4.1, sobre el efecto educador de la participación. Así, el agricultor comienza participando en aquellas infraestructuras más próximas a su parcela para luego participar en la gestión de estructuras más alejadas, de las que dependen un número mayor de agricultores, lo que le obliga a tomar en consideración un número mayor de preferencias y necesidades que las *estrictamente propias*. Este comportamiento parece reforzar la hipótesis según la cual la participación contribuye al desarrollo de la capacidad para ocuparse "de intereses que trascienden la cruda ventaja personal" (Mason, 1982: 39) y para "sopesar intereses que no son los suyos [y] aplicar en cada acción principios y máximas que tienen como razón de existencia el bien general" (Mill, 1862, t. p.).

tivas son solo una de las formas que puede adoptar una unidad de producción democrática y que tienen unas características bien definidas: son empresas de titularidad privada, cuya propiedad ostentan sus trabajadores y cuya función objetivo, como en el caso de las empresas convencionales, es la obtención de beneficios a través de la venta de sus productos en mercados competitivos¹⁵³. Del mismo modo, la propiedad cooperativa implica, como en el caso de la propiedad capitalista accionarial de las empresas convencionales, que los trabajadores detentan, entre otras potestades tradicionales de la propiedad, dos de especial relevancia para el comportamiento de la unidad de producción como son el control último de la misma y el derecho a percibir los beneficios generados por la actividad productiva.

La característica de la cooperativa de trabajo que parece contribuir en mayor medida a su mayor receptividad a las condiciones del entorno es la *inalienabilidad* del trabajo; o, expresado de forma más específica, el hecho de que el control último de la unidad de producción está vinculado a la realización de trabajo efectivo en la misma. Este hecho se puede percibir mejor si comparamos las características del trabajo con las del otro "factor de producción" en torno al cual se articulan institucionalmente las empresas convencionales, el capital:

"Las explicaciones sobre las diferencias existentes entre las empresas gestionadas por el capital [*KMFs - Capital Managed Firms*] y las empresas gestionadas por el trabajo [*LMFs - Labor Managed Firms*] se deben encontrar en las asimetrías cualitativas que existen entre capital y trabajo en tanto que insumos de producción. Quizá la asimetría fundamental es que la propiedad de los bienes físicos puede cambiarse de una persona a otra, mientras que la capacidad de aportar trabajo no. En breve, la capacidad de aportar trabajo es inalienable, tanto en sentido físico como institucional (no se puede exigir en los juzgados el cumplimiento de aquellos contratos que implican esclavitud o servidumbre libremente aceptada).

"Este hecho tiene diversas implicaciones. Una empresa puede obtener sus insumos de capital bien en forma de stock de capital que sea de propiedad, o bien en forma de flujo de capital que se toma prestado [*leased flow*], pero solo puede obtener trabajo en forma de flujo. El tiempo de un trabajador, así como sus capacidades, no pueden sobrepasar límites naturales, pero no existen límites para el capital propiedad de un inversor. Un proveedor de trabajo generalmente no puede alejarse en exceso del resto de proveedores de trabajo para poder

¹⁵³ Tal y como veremos en el capítulo 5, entendemos por función objetivo la finalidad que impulsa la actividad de un agente económico; la variable que pretenden maximizar a través de su actividad productiva. En el marco de un sistema económico dado, pueden existir agentes con diferentes funciones objetivo, aunque por lo general las normas básicas de funcionamiento de dicho sistema económico suelen responder a una función objetivo predominante. En el caso de las cooperativas de trabajo se suele considerar que la función objetivo es la maximización del beneficio medio por trabajador, mientras que la empresa convencional maximiza el beneficio total, pero, como veremos, las estrategias para conseguir esos objetivos varían de acuerdo con la configuración concreta de las principales instituciones del sistema económico. Por otra parte, en el seno del movimiento cooperativo, el beneficio monetario suele ser considerado no como la función objetivo, sino como un objetivo intermedio que garantiza la viabilidad de la actividad y, por tanto, posibilita la consecución de sus objetos últimos como, por ejemplo, la creación de puestos de trabajo de calidad, el desarrollo social y económico, la autonomía de sus miembros, etc. (International Co-operative Alliance, 2015).

encontrarse en el lugar de producción, y no puede estar en más de un sitio a la vez, aunque un individuo sí puede poseer bienes de producción en localizaciones dispersas. Además, como las características del trabajo proporcionado dependen de las de la persona que lo proporciona, suele ser muy heterogéneo, mientras que el capital financiero no lo es." (Dow, 2003: 10-11, t. p.).

El trabajo es inalienable, es inseparable de las características físicas, sociales y psicológicas de la persona que lo realiza. La fuerza de trabajo, el hecho de trabajar, es un hecho de naturaleza substancialmente distinta al capital, a la propiedad de los bienes de producción. La propiedad del trabajo efectivo, de facto, solo puede ser propiedad de aquel que lo realiza, mientras que los bienes de producción permiten articular formas de propiedad que no se ven condicionadas por la existencia corpórea del propietario (mucho menos en el caso de que el propietario sea una persona jurídica, ficción jurídica que, lógicamente, carece de corporeidad). De ahí que Polanyi apuntara que la creación de un mercado de trabajo era una ficción ideológica peligrosa, porque implicaba suponer que el trabajo tenía características equiparables a los bienes de producción o de consumo (Polanyi, 2007: 122 ss.). Desde esta perspectiva, el trabajo se muestra estrechamente vinculado a las características y cualidades del individuo que trabaja y este tiene una dimensión social y biológica por la que debe velar para garantizar su propia existencia y bienestar, en el lugar de trabajo y fuera de él. En consecuencia, en la medida en que el control último de la unidad de producción recae en los trabajadores, se entiende que estos serán más proclives a incorporar en la gestión de la unidad de producción consideraciones relacionadas con sus propias necesidades y con las necesidades y características de su entorno¹⁵⁴. De lo que se deriva que existe una característica cualitativa del factor trabajo que fomenta que la cooperativa de producción sea más receptiva a los condicionantes del entorno.

El engarce entre forma cooperativa y entorno tiene dos derivadas: una interna, que hace referencia a la calidad del ambiente laboral y que analizaremos en el apartado 4.4, y una externa, que hace referencia a la relación entre la unidad de producción y su entorno social y ambiental. Para los autores ecologistas estas dos dimensiones están vinculadas, lo que debería permitir vincular desde tesis ecologistas la defensa de determinadas condiciones laborales y de organización interna de las unidades de producción con el objetivo general de la sostenibilidad ambiental de las sociedades humanas, de modo que el ecologismo libre "la batalla por el medio ambiente en el lugar de producción" (Pepper, en Jakopovich, 2009: 75).

¹⁵⁴ Como vemos, se conciben las necesidades de los trabajadores no como algo aislado, que se satisface en contraposición a su entorno, sino que se considera que la satisfacción de las mismas requiere también de la satisfacción de las necesidades sociales y ambientales del entorno social y ambiental que acoge a la actividad productiva. Como vemos, nos hallamos ante una concepción de las necesidades y de la autorrealización de las personas trabajadoras afín a los presupuestos del ecologismo emancipador (v. n. 103, 104, 105 y 106).

En lo que atañe a la dimensión externa, los datos apuntan que existe una mayor sensibilidad de las cooperativas de trabajo a los condicionantes de su entorno y este vínculo estaría relacionado con la inalienabilidad del factor trabajo a la que hemos hecho referencia anteriormente:

"Los miembros de una empresa gestionada por los trabajadores [*Labor Managed Firm - LMF*] a menudo viven en la proximidad de su lugar de trabajo. La LMF tiende así a conectar pertenencia a la comunidad local (por ejemplo, una ciudad) con pertenencia a la comunidad económica de la empresa. Esto implica que la LMF tiende a actuar espontáneamente a favor del interés más amplio de la comunidad local, porque los miembros de la LMF comparten intereses con los no miembros próximos. (...), las empresas controladas por sus trabajadores suelen favorecer el empleo estable y las inversiones locales, reforzando la estabilidad de las comunidades locales en las que viven sus miembros. La mayor disposición de los miembros de las LMF a aportar bienes públicos locales, y a restringir los males públicos locales como la contaminación, también sirve a los intereses de la comunidad circundante." (Dow, 2003: 39, t. p.).

Desde esta perspectiva, la acción de la cooperativa de trabajo es más congruente con las necesidades del entorno debido a que el grupo encargado de la toma de decisiones es también miembro de la comunidad colindante, a diferencia de la empresa convencional, en la que los propietarios que ostentan el control último (los accionistas) no tienen por qué residir en ese entorno. Por tanto, aunque la función objetivo de la cooperativa también sea la maximización de beneficios, se incorporan objetivos de orden diferente o, como mínimo, existirá una predisposición para que el objetivo de maximización del beneficio contemporeice o se complemente con los objetivos de otro orden que los trabajadores alberguen en tanto que miembros de la comunidad. De hecho, uno de los principios del movimiento cooperativo internacional es la atención a la comunidad de su entorno (International Co-operative Alliance, 2015).

Pero la cooperativa de trabajo es un modelo de unidad de producción concreto que articula de una forma determinada el trabajo, la propiedad, el control último y el derecho a percibir los beneficios; y la modificación de alguna de estas características en aras a mejorar el engarce de las unidades de producción con su entorno puede ser una estrategia eficaz. Sin embargo también es necesario preguntarse si, actuando de este modo, la cooperativa de trabajo da paso en realidad a otro tipo de empresa democrática. En lo que sigue nos detendremos en esta cuestión a través de dos modificaciones concretas: la ampliación de la comunidad de decisores más allá de los miembros de la unidad de producción cooperativista y el bloqueo de sus bienes de capital.

4.2.3. Ampliación de la comunidad de decisores más allá de los trabajadores para un mejor engarce de la unidad de producción

Hemos apuntado que la cooperativa de trabajo favorece el engarce de la unidad de producción con su entorno a través del vínculo que se deriva de la inalienabilidad del factor trabajo, un elemento considerado como positivo por parte del ecologismo. También hemos mostrado la afinidad que el ecologismo mantiene con las tesis de la ciencia postnormal, de la racionalidad limitada y con las propuestas de la democracia discursiva (Beck, 2002; Dryzek, 2000; Gallopín *et al.*, 2001); lo que conduce al ecologismo a considerar que el incremento de la participación de actores de naturaleza diferente contribuye a mejorar el engarce de las decisiones adoptadas en el seno de la unidad de producción. De ahí que diversos autores propongan extender la participación en la unidad de producción más allá de las personas que trabajan en su seno.

Un ejemplo lo encontramos en Schumacher que considera que las empresas que ya superan la pequeña escala (es decir, todas aquellas que no son una pequeña o muy pequeña empresa, propiedad de la persona o las personas que trabajan en su seno, y arraigada en lo local) tienen un impacto en la comunidad tal que se hace necesaria la incorporación a su consejo de administración de miembros ajenos a la empresa (2011: 276), de forma que "todos los intereses legítimos puedan encontrar expresión y ejercer influencia, es decir, los de los empleados, de la comunidad local, de los consumidores y también de los competidores" (2011: 281).

El mismo Schumacher intuye las derivadas que esta propuesta tiene para la organización operativa de la empresa, así como para la institucionalización de los factores de producción que le dan forma. Por un lado, está la dificultad para combinar los derechos de participación de todos estos agentes con la necesidad de una dirección coherente y operativa para la unidad de producción (una institución orientada a un fin eminentemente práctico, como lo es la producción de bienes o prestación de servicios). Aquí, según Schumacher, "el problema es siempre el de salvaguardar estos intereses sin debilitar indebidamente la capacidad empresarial de dirección" (2011: 281). Por otro lado, la existencia de diferentes grupos interesados en la actividad de la unidad de producción, y el correspondiente derecho que de aquí se deriva para participar e influir en la gestión de la misma, le llevan a sostener que difícilmente se puede mantener la ficción de que esas unidades de producción son de propiedad privada. Más bien, deberían considerarse empresas de propiedad común (2011: 289).

Se advierte por tanto una tensión entre la defensa de las cooperativas de trabajo y la apuesta por la ampliación de los agentes que participan en su dirección, de forma que se acaba superando la lógica de la cooperativa de trabajo, caracterizada porque los trabajadores son propietarios de la unidad de producción y ejercen el control último de la misma. Más allá de la consideración meramente nomina-

lista sobre la idoneidad o no de considerar a la empresa resultante una cooperativa de trabajo, la ampliación efectiva de la comunidad de decisores requiere de una aproximación más compleja a las formas en que participarán otros colectivos más allá de los trabajadores. En efecto, garantizar la existencia de una dirección coherente, que responda a los objetivos de racionalidad práctica de la unidad de producción, impedir la fuga de información sensible y promover la existencia de una estructura de incentivos en su seno que impulse la implicación activa de los trabajadores, son necesidades que parecen recomendar que la participación de otros colectivos en la dirección de la unidad de producción no comporte acceso al control último de la misma. Recordemos que en nuestra investigación hemos identificado la democratización de la unidad de producción con la participación efectiva en las decisiones estratégicas de su dirección, lo que implica acceso al control último de la misma. En consecuencia, la participación de determinados colectivos afectados por la marcha de la unidad de producción, ajenos a la comunidad de sus trabajadores, debería articularse en torno a formas de participación parcial, que facilitara acceso a determinada información y, sobre todo, que hiciera posible el control de los efectos sociales y ambientales generados por la unidad de producción. Pero toda decisión ejecutiva que supusiera determinar la orientación estratégica de la unidad de producción parecería tener que reservarse para la comunidad de trabajadores. Y en el caso de requerirse la prohibición de determinados cursos de acción, parecería que dicha decisión correspondería a las instituciones encargadas de velar por las condiciones generales de la actividad económica.

El acceso al control último de la unidad de producción es una potestad generalmente vinculada a su propiedad, al igual que el derecho a percibir los rendimientos económicos generados por la misma. Pasamos ahora a analizar de qué forma se puede modular el acceso a esos rendimientos con el objeto también de reforzar el engarce social y ambiental de la unidad de producción.

4.2.4. El bloqueo de los bienes de capital para superar el problema del horizonte

Las cooperativas de trabajo pueden presentar otra particularidad que refuerza su engarce social y ambiental. Se trata del bloqueo del capital de la empresa, elemento que tendría dos efectos positivos. El primero es que se favorecería la acumulación de capital para nuevas inversiones, corrigiéndose así las dificultades de acceso a la financiación que tradicionalmente se ha considerado un punto débil de esta forma empresarial (Dean, 2014: 12; Romero, 2002: 197; Vanek, 1971: 98). El segundo estriba en que la inmovilización del capital posibilitaría que la unidad de producción oriente su actividad al largo plazo, más allá de la duración de la vida laboral de los socios cooperativistas presentes, facilitando además la incorporación de nuevos socios cooperativistas más jóvenes y su participación

efectiva en la dirección de la unidad de producción. Desarrollemos estos dos efectos con mayor detalle.

Una característica definitoria del modelo cooperativo es el hecho de que la propiedad del capital la ostentan los trabajadores, pero ello no impide que puedan limitarse algunas de las potestades derivadas de su propiedad sobre los activos de la unidad de producción. Y en efecto, la legislación de algunos países ha ido incorporando esta limitación al considerar que ofrece más beneficios que perjuicios¹⁵⁵. De hecho, esta limitación también se da en las empresas convencionales de propiedad accionarial, que también se caracterizan por el bloqueo de sus activos al no ser susceptibles de ser enajenados por los accionistas ni pueden ser utilizados para cubrir las deudas de estos ante terceros (Ciepley, 2013: 144). Pero en el caso de las cooperativas de trabajo tiene una derivada específica ya que la vinculación de la propiedad y el trabajo se ha solido considerar en la literatura académica la razón por la que las cooperativas muestran tendencias cortoplacistas y cierta predisposición a padecer problemas de infrainversión:

"Los miembros que prevén dejar la empresa gestionada por los trabajadores [*Labor Managed Firm - LMF*] en un futuro próximo no participarán en los beneficios de las inversiones a largo plazo, por lo que priorizan recibir un salario más alto en el presente (...) El mismo razonamiento se aplica al mantenimiento de las actividades cuyo retorno se extiende más allá de la fecha prevista de jubilación de la mayoría de miembros. Así, existe peligro no solo de que la LMF no crezca al mismo ratio que la empresa gestionada por el capital [*Capital Managed Firm - KMF*], sino que el stock de capital existente se deprecie con el tiempo al no invertirse en reparación, sustitución o modernización del mismo." (Dow, 2003: 152, t. p.).

A esta cuestión se la conoce como el problema del horizonte, el cual desencadenaría algunas de las dinámicas que conducen a la denominada degeneración de las forma cooperativa (Dean, 2014), al preferir los cooperativistas que se jubilan vender la cooperativa a accionistas externos para maximizar sus beneficios una vez su vida laboral ha finalizado. La inmovilización de capital y la prohibición de que el cooperativista venda libremente su parte a terceros viene a resolver esta cuestión¹⁵⁶. Esto

¹⁵⁵ Dahl diferencia entre empresas autogobernadas que son de propiedad individual o bien de propiedad cooperativa. Las primeras serían aquellas en las que no existe bloqueo de los activos de la unidad de producción, por lo que los trabajadores miembros son propietarios de su parte proporcional y pueden vender dicha participación al mejor postor. Por su parte, la propiedad cooperativa sería aquella en la que los activos de la empresa están bloqueados, por lo que el trabajador miembro no puede disponer de ellos. De acuerdo con el politólogo estadounidense, existirían aún otras dos formas de propiedad en las que los trabajadores miembros no son realmente propietarios sino *usufructuarios* de la unidad de producción, una sería la propiedad estatal y otra la propiedad social, implicando que los activos de la empresa son bien del estado o de la sociedad, aunque al tratarse de una empresa autogobernada la gestión de la unidad de producción la determinan democráticamente sus trabajadores. Esta categorización nos permite comprobar que las potestades de control-gestión y de disposición (destrucción, arrendamiento, venta, garantía ante deudas, etc.) sobre los bienes de capital, son separables (2002: 126-133).

¹⁵⁶ Los estudios comparativos no muestran que las cooperativas, en general, sufran más problemas de infrainversión que las empresas convencionales equivalentes (Fakhfakh *et al.*, 2012; Pencavel *et al.*, 2006). Que este hecho sea consecuencia del bloqueo de los bienes de la empresa resulta más difícil de inferir en la medida en

resulta de especial importancia en el caso de las cooperativas ya que la propiedad va unida a la prestación de trabajo efectivo en la unidad de producción, de lo que se deriva que para el correcto funcionamiento de la cooperativa es de especial importancia controlar quien deviene cooperativista pues se incorporará en los procesos de producción y de decisión. De ahí que normalmente las cooperativas no permitan que el cooperativista que deja de serlo venda su participación en la cooperativa a un tercero sino que selecciona directamente qué persona ocupará su lugar. En los casos en que sí que existe un mercado de títulos de membresía a la cooperativa, generalmente esta se reserva la potestad de validar la idoneidad de la persona que ha comprado dicho derecho (este era el caso de las cooperativas de contrachapado norteamericanas)¹⁵⁷.

Un problema relacionado con el anterior es el de la propiedad común, según el cual, los cooperativistas presentes no tienen incentivos para aceptar la incorporación de nuevos cooperativistas ya que estos se beneficiarían de los resultados de las inversiones realizadas por ellos, y en las cuales no han participado. Esto también se relacionaría con la degeneración de la cooperativa ya que esta situación induce a los cooperativistas presentes a preferir contratar asalariados (que no recibirían los beneficios de la propiedad) en vez de incorporar nuevos cooperativistas. El problema se solucionaría mediante el bloqueo de los bienes de la unidad de producción y con la creación de cuentas individuales, tal y como se optó en Mondragón, ya que estas cuentas reconocen a los cooperativistas sus derechos sobre los beneficios generados durante sus años de trabajo, beneficios a los que no acceden las nuevas generaciones de cooperativistas. De esta manera se elimina el incentivo perverso que dificultaba la incorporación de nuevos cooperativistas y se posibilita que la unidad de producción se proyecte en largo plazo, más allá de la duración de la vida laboral de sus integrantes actuales.

Este aspecto también resulta relevante porque la empresa democrática, de este modo, se hace más receptiva a las necesidades y perspectivas de las generaciones más jóvenes. Los cooperativistas jóvenes, que en esta etapa de su vida ocupan puestos de menor responsabilidad debido a su menor experiencia, poseen voto igualitario en las decisiones estratégicas de la empresa, en contraposición a las empresas convencionales que reservan los puestos de dirección a las personas de mayor edad (Pérotin, 2016: 337-338).

Por otra parte, hemos hecho referencia a la limitación de las potestades de la propiedad sobre los bienes de capital que conforman los activos de la empresa cooperativa y que tienen repercusión tanto

que la normativa sobre sociedades cooperativas de muchos países suele incorporar alguna forma de bloqueo del capital de la empresa, precisamente para garantizar la estabilidad y orientación a futuro de la unidad de producción cooperativa (v. n. 262).

¹⁵⁷ Mientras que algunas cooperativas estadounidenses sí que permitían a sus socios vender los derechos de membresía a la cooperativa, por lo general en Europa esta práctica no está permitida; a cambio los trabajadores cooperativistas, cuando se jubilan, suelen recibir los importes acumulados en su cuenta de capitalización personal, importes que no guardan relación con el valor del capital de la empresa (Dow, 2003: 156 ss.).

en su ámbito interno, orientando su actividad más en el largo plazo y posibilitando el acceso de nuevos cooperativistas, como en el externo, mejorando su receptividad con respecto al entorno. Esta forma de articular las potestades de la propiedad de la unidad de producción nos permite señalar su similitud con algunas de las características de la propiedad comunal definidas por Ostrom:

"El mecanismo más obvio por el cual las cooperativas de trabajadores del tipo propuesto proporcionan recursos para las generaciones futuras es mediante la acumulación de capital de propiedad colectiva en la empresa, de forma que no pueda ser consumido por sus miembros. En este sentido, la cooperativa de trabajo es el único tipo de empresa que es por diseño un bien colectivo, construido para estar disponible para las futuras generaciones." (Pérotin, 2016: 335, t. p.).

Las resonancias de este párrafo son obvias con respecto a la atención que el ecologismo reclama para el fomento de las condiciones de permanencia y la atención a las necesidades de las generaciones futuras. Esta articulación de la propiedad de los activos de la unidad de producción guarda ciertos paralelismos con las características que, de acuerdo con Ostrom, definen a los bienes comunales¹⁵⁸ y también se encuentra en sintonía con las propuestas de articulación del sistema económico que realizan algunos autores con una perspectiva ecológica, como Schweickart (1993, 1997) o Turnbull (2002; 2011), que recomiendan que las unidades de producción adopten formas de propiedad social. No obstante, y a diferencia de la propiedad social, la empresa cooperativa –al igual que los bienes comunales– son bienes privados, con la diferencia de que se ven limitadas las potestades que los propietarios pueden ejercer sobre los bienes poseídos. No obstante, y tratándose de las cooperativas de trabajo, reafirmamos nuestra opinión de que el mejor engarce con el entorno responde más a la vinculación de la propiedad con la prestación de trabajo efectivo que al bloqueo de la propiedad. Un vínculo entre propiedad y trabajo que, como vimos cuando analizábamos la inalienabilidad del trabajo, modula el ejercicio de las potestades derivadas del acceso a la propiedad a través del impacto ejercido por las circunstancias físicas, psicológicas y sociales del trabajador.

De lo expuesto también se deriva que para que la cooperativa de trabajo pueda desarrollar este engarce con su entorno local se requiere, en primer lugar, la garantía de su viabilidad económica. Esto

¹⁵⁸ Según Ostrom, para que los usuarios de bienes comunales puedan autoorganizarse con éxito en la explotación de los mismos, deben darse unas circunstancias determinadas, entre otras, que los usuarios sean *muy dependientes* de dichos bienes comunales para la obtención de sus ingresos económicos y que la actividad de algunos de esos usuarios pueda afectar a los ingresos del resto (1990: 21). Desde esta perspectiva, una empresa democrática cuyos bienes de producción se encuentran bloqueados, impidiendo a sus trabajadores la enajenación de los mismos, guarda ciertas similitudes a las condiciones que existen en los sistemas comunales estudiados por Ostrom. Existen similitudes pero también diferencias relevantes como, por ejemplo, el hecho de que una unidad de producción es fácilmente privatizable y resulta relativamente fácil que sea gestionada por terceros, mientras que en el caso de algunos recursos comunales esto puede resultar más complicado debido a la misma naturaleza del bien. En todo caso, el trabajo de Ostrom llama la atención sobre la incidencia de las formas organizativas de las unidades de producción para comprender su comportamiento y los efectos que causa en su entorno laboral, social y ambiental, sobre este aspecto, resulta ilustrativo el trabajo de Ciepley (2013).

puede resultar complicado para cooperativas de trabajo que operan de forma aislada en el marco de un sistema económico que no está diseñado para las especificidades de esta forma empresarial. En realidad, estas empresas solo pueden desarrollar su potencialidad de contribución al desarrollo local y comunitario cuando superan el *factor de limitación* al que hacían referencia Gutiérrez y Whyte; una vez garantizada su supervivencia económica (1991: 303). Las cooperativas de trabajo que operan de forma aislada en sistemas económicos poco receptivos a las particularidades de esta forma de empresa, lo tienen más complicado para desarrollar estas potencialidades de adaptación al entorno comunitario. De hecho, cooperativas de trabajo que se encuentren en una posición crítica para su supervivencia, impelidas por las restricciones impuestas por el sistema económico, pueden verse obligadas a emprender "una batalla desesperada por sobrevivir en un mercado hostil", aplicando condiciones de *autoexplotación* mediante la rebaja de salarios y de condiciones laborales, ante las que queda poco margen para atender a las necesidades del contexto local y comunitario (Carter, 2003: 3, t. p.). En este contexto, ¿qué estrategias pueden desarrollar las cooperativas para garantizar su viabilidad económica y el engarce con su entorno social y ambiental?

4.2.5. El caso de Corporación Cooperativa Mondragón

El caso de la Corporación Cooperativa Mondragón destaca por haber generado un sistema de apoyo mutuo entre las cooperativas que les ha permitido mantener la forma cooperativa y las formas de gestión democrática a la vez que competía en el seno del mercado global. De Mondragón destaca la inmovilización de la propiedad y la creación del sistema de cuentas personales, lo que ha permitido a las cooperativas limitar la tendencia a la degeneración de las cooperativas en empresas convencionales; destaca la limitación del tamaño de las cooperativas que integran la corporación, lo que les ha permitido mantener el principio de gestión democrática; también destaca la conformación de todo un entramado cooperativo que aglutina instituciones educativas, de investigación, de consumo y de producto, lo que hace al grupo más resistente a los impactos de las fluctuaciones del mercado y genera una dinámica de refuerzo mutuo; y por último destaca la existencia de la Caja Laboral Popular, que ha devenido el brazo financiero del grupo, encargado de la financiación de las cooperativas y de extender el número de cooperativas que integran la Corporación. En definitiva, la organización del

grupo Mondragón lo hace más resiliente¹⁵⁹ a los condicionantes que para las cooperativas de trabajo se derivan de su actividad en el seno de un sistema de mercado capitalista¹⁶⁰.

Uno de los principios que informa la actividad de Mondragón es *La promoción de una sociedad justa y equitativa*:

"Nos implicamos en la promoción del entorno en el que estamos, aspiramos a una sociedad más justa y equitativa.

"A través de nuestra propia universidad, la cooperativa de crédito Caja Laboral, los centros de investigación, las fundaciones y las propias empresas, damos respuesta a nuestro compromiso de mejorar los entornos en los que tenemos presencia." (Corporación Mondragón, n.d. a).

Un buen indicador de atención al contexto local lo encontramos en aquellas actividades de la cooperativa orientadas al desarrollo de la comunidad, más allá de su actividad propia como empresa cooperativa. También son ejemplo de mejora del engarce con el entorno las actividades que mejoren la sostenibilidad ambiental, pero este aspecto lo desarrollaremos con detalle en el apartado 4.5. Los análisis sobre el funcionamiento de este grupo cooperativo indican que existe efectivamente una mayor disposición a satisfacer determinadas necesidades de la comunidad; lo que implicaría la existencia de objetivos que se compaginan con el objetivo de maximizar el ingreso por la actividad ordinaria de la/s unidad/es de producción. Rothschild apunta en relación a las diferentes cooperativas que conforman Corporación Mondragón que:

"(...) operaba un banco cooperativo comunitario [Caja Laboral Popular] que posibilita que Mondragón mantenga las ganancias generadas en la comunidad. Esos recursos han financiado nuevas cooperativas, financiado un sistema de pensiones y de salud, y financiado un sistema de escuelas cooperativas en las que los niños pueden aprender las capacidades democráticas mientras aprenden una profesión." (Rothschild, 2009: 1029, t. p.).

De este modo, el entramado cooperativo de Mondragón consigue ser más resistente a las presiones derivadas de su existencia en un entorno de mercado capitalista, cosa que, de acuerdo con la literatura empírica, suele conducir bien a la degeneración de la cooperativa en una empresa privada convencional bien a la quiebra de la cooperativa. Para Gutiérrez y Whyte (1991: 282-283) la fortaleza del entramado cooperativo del grupo Mondragón se articula en torno a tres componentes clave. El primero es la creación de instituciones educativas que posibilitan la adquisición de las habilidades técnicas necesarias para garantizar la innovación y calidad de las empresas cooperativas y, a la vez, para garantizar que los trabajadores también se forman en los principios y habilidades que requieren

¹⁵⁹ "La resiliencia es la capacidad de un sistema para absorber las perturbaciones [que se producen en su entorno] y reorganizarse mientras experimenta cambios a fin de conservar esencialmente la misma función, estructura, identidad y retroalimentación." (Walker *et al.*, 2004: 2, t. p.)

¹⁶⁰ Una característica que define al grupo Mondragón es el traspaso de trabajadores, temporal o definitivo de las cooperativas que estén en dificultades económicas a aquellas que puedan necesitar nueva mano de obra (Dow, 2003: 62).

los entornos laborales de carácter democrático¹⁶¹. El segundo componente es la Liga de Educación y Cultura una "gran asociación de padres, profesores y partidarios de la comunidad" (1991: 183) cuya principal función ha sido la de correa de transmisión entre las cooperativas del grupo y las necesidades de la comunidad intercediendo ante las administraciones y la sociedad civil en general. El tercer componente, básico a nuestro parecer, es la cooperativa de crédito, la Caja Laboral Popular, fundada en 1958 para apoyar la expansión de las cooperativas industriales, a través de servicios de apoyo técnico en gestión y de la financiación de los nuevos proyectos. A parte de estos tres pilares, el sistema cooperativo de Mondragón también ha creado instituciones dedicadas a la garantía de diversos derechos sociales a sus trabajadores (seguro sanitario y por desempleo, sistema educativo) y entidades dedicadas a la investigación, cuyo objetivo es garantizar que el grupo cooperativo continúa en la senda de innovación y la competitividad futura.

Estos servicios se financian a través de los excedentes (beneficios) generados por cada una de las cooperativas (Rothschild, 2009: 1030) que se reparten en una proporción del 10-15 % para prestaciones sociales y educación; y del 15-20% para conformar el fondo de reserva de la cooperativa. El 70% restante pasa a las cuentas personales de cada uno de los cooperativistas, en proporción a las horas trabajadas (Gutiérrez y Whyte, 1991: 290).

En consecuencia, los beneficios de las empresas cooperativas no solo retribuyen a los propietarios de la unidad de producción, los trabajadores cooperativistas, sino que financian otros servicios de alcance comunitario ajenos, aunque tal vez complementarios, a la actividad de la unidad de producción, por lo que podemos decir que estas cooperativas se muestran receptivas a las necesidades de su comunidad. En este entorno creado por las cooperativas de Mondragón, la Caja Laboral Popular cumple una función de primer orden para la dinamización de la economía local, a través de la financiación de nuevos proyectos empresariales. Que Caja Laboral Popular disponga de suficientes activos para impulsar el desarrollo económico territorial depende en gran medida de la limitación de los derechos de propiedad que las cooperativas de Mondragón imponen a sus cooperativistas, es decir, del bloqueo de los activos de la unidad de producción, los cuales no están a disposición de los socios cooperativistas.

¹⁶¹ A estos objetivos responde la Universidad de Mondragón, creada en 1997, de la unión de tres cooperativas educativas (Mondragón Unibertsitatea, 2018). En este mismo orden de cosas, Romero apunta que la selección de candidatos en el sistema de Mondragón también presenta particularidades ya que los procesos de selección, además de comprobar las habilidades técnicas, pretenden identificar candidatos *con capacidad de integrarse tanto en la comunidad local como en la cooperativa*, de modo que: "Esta selección y la que, probablemente, efectúen los propios candidatos, al conocer los criterios para ingresar en la cooperativa, sirven para identificar y rechazar a aquellos solicitantes que solo ven en la cooperativa otra oportunidad de trabajo y que, en consecuencia, poseen escaso 'potencial cooperativista'." (2002: 196-197).

Las cooperativas destinan el 70% de los excedentes a los cooperativistas pero estos fondos no son reembolsables, sino que se les ingresan en unas cuentas personales que no pueden liquidar. Por estos fondos de capital, que se ingresan en Caja Laboral y quedan a disposición de la propia cooperativa, los cooperativistas reciben un interés anual. En caso de fin de la relación laboral, el trabajador o trabajadora recibirá el total o parte de los fondos de su cuenta personal, variando al cantidad dependiendo de si se ha tratado de un despido (70%), de una baja voluntaria (80%) o de jubilación (100%). En tal caso, la Caja puede ofrecer al propietario que ha generado el derecho de retirar su cuenta una renta anual a cambio de no retirar el efectivo. Este esquema de Banco cooperativo, unido a la inmovilización de los beneficios de los propietarios de las cooperativas, ha posibilitado la existencia de financiación para nuevos proyectos y el resto de cooperativas existentes, superando la falta de acceso a la financiación que tradicionalmente se ha considerado un punto débil de las empresas cooperativas (Gutiérrez y Whyte, 1991: 303; Dow, 2003: 66).

Así, el caso de Mondragón demuestra que las cooperativas pueden ser unidades de producción especialmente atentas a las necesidades de su entorno social y físico, pero para que puedan mostrar este comportamiento han de conseguir ser empresas económicamente viables. A partir de ese punto, lograda la viabilidad económica, no tiene por qué operar la maximización de beneficio que caracteriza a la empresa convencional:

"La Caja ha desarrollado una organización empresarial y una planificación que ha llegado a influir de forma decisiva en el desarrollo social y económico de la región vasca. En vez de guiarse por principios de *maximización del beneficio*, la Caja considera los beneficios como un *factor de limitación*. La empresa que se cree deberá considerarse económicamente viable, pero, a partir de este punto, las decisiones de inversión tienen que basarse en criterios de interés y necesidad social y económica de las personas directamente afectadas, así como en función de los planes de largo alcance para el desarrollo de la región" (Gutiérrez y Whyte, 1991: 303, cursivas en el original).

Se dibuja así una cooperativa de trabajo, una unidad de producción, integrada en un ecosistema cooperativo que le posibilita promover otros objetivos "de interés y necesidad social" más allá de la maximización del beneficio. En este esquema, el beneficio es *un medio*; una herramienta para promover otros objetivos a través de la actividad productiva que van más allá de los intereses de la propia unidad de producción. Y parece claro que el modelo cooperativo de Mondragón, y el modelo de cooperativas de trabajo en general, no comparte la concepción de la empresa del modelo capitalista; una unidad de producción que solo compite, no coopera, y cuyo único objetivo es maximizar el beneficio, sin prestar atención al impacto en el entorno social y ambiental que se genera en la persecución de ese objetivo¹⁶².

¹⁶² En realidad, las empresas convencionales también pueden establecer formas de cooperación a través de *joint ventures* u otros mecanismos. Esta cooperación se puede dar incluso entre empresas competidoras y con objeti-

4.2.6. Recapitulación

Así, hasta aquí hemos visto que, efectivamente, las cooperativas de trabajo pueden mostrar una mayor sensibilidad ante los requerimientos del contexto local y comunitario y, en consecuencia, incorporar otros objetivos para su actividad más allá de la maximización del beneficio, una vez que ha garantizado su viabilidad económica.

Esta potencialidad de las cooperativas de trabajo es consecuencia de su organización interna, en la que el control último de la unidad de producción lo ejercen los trabajadores y, sobre todo, es debida al hecho de que el factor trabajo es en gran medida inalienable, lo que vincula la actividad productiva directamente con las dimensiones psicológicas, sociales y comunitarias de las personas que lo realizan.

Como hemos visto, la modificación de las potestades de los propietarios (los trabajadores) sobre los activos de la empresa contribuye a que la actividad de la cooperativa se oriente al largo plazo; contribuye a que haya un relevo de la primera generación de trabajadores cooperativistas y, en consecuencia, a que las generaciones más jóvenes tengan acceso a la misma. De todos modos, dependiendo de la forma e intensidad con que se regulen las potestades de la propiedad de los activos de la empresa cooperativa nos estaremos aproximando a las características de la propiedad social/comunal. En este aspecto, cuando se pretende reforzar el engarce con el entorno de las unidades de producción a través de la ampliación del número de agentes que intervienen en la gestión de la unidad de producción para incorporar a la ciudadanía, los consumidores, proveedores y a otros, se puede estar de facto desbordando la estructura de la cooperativa de trabajo a través de una nueva propuesta de unidad de producción democrática¹⁶³.

Pero la modificación de las estructuras internas de la unidad de producción con vistas a alcanzar los objetivos deseados por el ecologismo político no es suficiente ya que el entorno en el que estas operan, las características del sistema económico, continua siendo un elemento crítico. De manera que las cooperativas de trabajo en condiciones económicas adversas quizás no muestren esa capacidad de engarce con su contexto social y ecológico, al concentrarse en luchar por la supervivencia económica en un entorno que no favorece el desarrollo de sus potencialidades estructurales.

vos limitados, como por ejemplo, el desarrollo compartido de I+D, o de determinados componentes que resultan demasiado costosos sin la existencia de un volumen de producción que permita generar economías de escala. Un ejemplo clásico de estas colaboraciones se da en empresas automovilísticas, en las que firmas competidoras desarrollan coches conjuntamente, que después se comercializaran bajo distintas marcas y con una diferenciación meramente estética.

¹⁶³ Propuestas en esta dirección las encontramos, entre otros, en los trabajos de Kelly (2012), Schumacher (2011) y Turnbull (2002, 2011).

Y es en este aspecto en el que la estrategia de Corporación Mondragón resulta una experiencia destacable al generar un entorno cooperativo que ha de permitir a las cooperativas del grupo operar en un entorno económico propio de mercado capitalista a la vez que se desarrollan sus preferencias estructurales para lograr un mejor engarce con el entorno. Mondragón es una red de cooperativas que se intercambian servicios como investigación, financiación, asesoría, educación y que genera economías de escala y sinergias entre las cooperativas integradas¹⁶⁴. Mondragón también es una red de apoyo mutuo, como el que se deriva de la organización interna de la corporación en líneas de producto, de forma que se evita la competencia entre cooperativas con líneas de producto similares y se hace posible el intercambio de trabajadores cooperativistas entre las cooperativas con dificultades y aquellas en mejor posición¹⁶⁵ (Dow, 2003: 62-63). En definitiva, Corporación Mondragón ha devenido un ecosistema cooperativo que hace más resiliente al conjunto de cooperativas que lo integran (más capaces de adaptarse a los imperativos del entorno *manteniendo* su identidad interna) en el marco de la dinámica competitiva de una economía de mercado.

Todos estos elementos pretenden modular el impacto que las instituciones del sistema económico ejercen sobre el comportamiento de las unidades de producción cooperativas. Una vez alcanzada la viabilidad económica, la cooperativa puede contribuir a la consecución de otros objetivos de dimensión comunitaria. Pero este análisis muestra que una estrategia para el engarce de las unidades de producción con el entorno social y ambiental no dependerá exclusivamente de su democratización sino también de la existencia de un sistema económico que sea acorde con estas finalidades, es decir, que no penalice externamente el rango de decisiones posibles que estas organizaciones pueden adoptar, de forma que puedan desarrollar su predisposición a establecer vínculos con su entorno.

¹⁶⁴ La intercooperación implica limitaciones a la autonomía de cada una de las cooperativas integradas, esto se puede captar de forma clara en el rol de Caja Laboral Popular, entidad que "monitoriza estrechamente los resultados de cada cooperativa y aporta asistencia experta. Cuando surgen dificultades, CLP puede integrar a un representante en el consejo de gobierno de la cooperativa, substituir a sus gestores o imponer un plan de viabilidad" (Dow, 2003: 65). Limitaciones de la autonomía que obviamente limitan el rango de decisiones posibles que pueden adoptar los cooperativistas en su asamblea general, si bien se trata de una limitación democráticamente aceptada al votar afirmativamente la integración en el grupo cooperativo.

¹⁶⁵ El cooperativismo de Mondragón sufrió un duro golpe con la entrada en concurso de acreedores de Fagor Electrodomésticos (la antigua Ulgor, la cooperativa pionera del cooperativismo de Mondragón). Un cierre ha dado pie a una profunda reflexión en el seno de Corporación Mondragón para actualizar la práctica cooperativa a los nuevos retos económicos y sociales. En lo que atañe a la recolocación de sus más de 1800 trabajadores, en mayo de 2016 se había dado salida a la situación de 1700, mediante "prejubilaciones y jubilaciones, y a través de las reubicaciones definitivas (el 20%), de larga duración (otro 20%) o temporales que quedan a la espera de oportunidades de consolidación definitiva" (Ortega y Uriarte, 2016: 44). No obstante, la recolocación, así como la liquidación de los activos de Fagor, no es un proceso carente de tensiones y conflictos entre trabajadores, trabajadores socios y la propia Corporación (Asociación de afectados de las cooperativas Fagor-Edesa, 2015).

4.3. REFUERZO DE LA DIMENSIÓN LOCAL Y DE LA PEQUEÑA ESCALA

Una de los elementos que caracteriza al ecologismo es su apuesta por una organización territorial basada en pequeñas comunidades locales, de carácter descentralizado y en gran medida autosuficientes. Esta forma de organización territorial tendría diversas ventajas.

En primer lugar, se considera que las comunidades no excesivamente numerosas son más sostenibles. Goldsmith *et al.* apuntan que la organización de la población en pequeñas ciudades y pueblos reduce su impacto ambiental al mínimo ya que el aumento de las urbes más allá de cierto límite requiere que las infraestructuras para dar servicio a la ciudadanía aumenten más que proporcionalmente como, por ejemplo, las infraestructuras viarias o las infraestructuras para el tratamiento de residuos. De hecho, según los editores de *The Ecologist*, "solo mediante la descentralización podemos incrementar nuestra autosuficiencia, y esta es vital si queremos reducir al mínimo la carga que la sociedad impone a los ecosistemas que la mantienen" (Goldsmith *et al.*, 1972: 61). Schumacher también considera que es a través del fomento de la autosuficiencia que las comunidades de menor tamaño contribuyen a un menor impacto ambiental (2011: 59) al reducirse la movilidad continua de bienes y servicios aunque para este autor el vector fundamental que une sostenibilidad y sociedad es el tipo de tecnología que los humanos emplean para la satisfacción de esas necesidades (2011: 156 ss.).

Un segundo aspecto por el que se aboga por la descentralización en torno a comunidades de pequeñas dimensiones es la idea de que este tipo de organización social es el ambiente adecuado para el desarrollo de los seres humanos.

"La comunidad pequeña (...) es una fuente esencial de estímulo y placer para el individuo. De hecho, es probable que el hombre o la mujer no puedan llegar a realizarse como individuos si no en una comunidad reducida. En las grandes aglomeraciones actuales el hombre es simplemente un ser aislado, y es significativo que la decreciente autonomía de las comunidades y regionales locales y la creciente centralización de la toma de decisiones y la autoridad en la intrincada burocracia del Estado hayan ido acompañadas por un aumento de individualismo autoconsciente, un individualismo que se siente amenazado a menos que se vea reafirmado. Pero no es menos cierto que este individualismo consciente de sí mismo tienda a expresarse en formas que separan a un individuo de otro (...) En las pequeñas comunidades autorreguladoras que han sido estudiadas por los antropólogos no se observa, por el contrario, ninguna afirmación del individualismo, llegándose a reprimir o modificar ciertas aspiraciones individuales en beneficio de la comunidad; y, sin embargo, ningún hombre controla a otro y cada cual tiene una esfera muy amplia de libertad de acción, mucho más amplia que la de que disponemos hoy día. (...) La rápida acumulación de bienes materiales dejará de ser un objetivo realizable, e incluso socialmente aceptable, por lo cual el individuo deberá buscar satisfacciones alternativas. Creemos que una importante fuente potencial de estas satisfacciones son los ricos y variados intercambios y responsabilidades de la vida comunitaria, pero también creemos que

estos solo son posibles cuanto tales comunidades están estructuradas a una escala humana." (Goldsmith *et al.*, 1972: 59-60)¹⁶⁶.

Por otra parte, también se ha solido argumentar que la organización en pequeña escala facilitaría que los individuos aceptaran como legítimas las restricciones y modificaciones que requiere la transición hacia la nueva sociedad ecológica. Para Goldsmith *et al.*, esta legitimación se derivaría de la participación activa de los individuos en el seno de su comunidad, ya que:

"(...) el pueblo, consciente de los límites de una sociedad estable, sería libre para ordenar su propia vida dentro de la comunidad en la forma que desease y aceptaría las restricciones de dicha sociedad como necesarias y deseables, y no como limitaciones arbitrarias impuestas por un Gobierno lejano y antipático." (Goldsmith *et al.*, 1972: 58)

De esta forma el ecologismo emancipador huye de las prescripciones realizadas por los autores ecologistas hobbesianos, que veían inevitable la existencia de un estado fuerte y autoritario que impusiese las medidas sociales necesarias para el camino hacia la sostenibilidad ambiental. Para los editores de *The Ecologist*, la organización en torno a pequeñas comunidades ya no haría necesario que estructuras de poder centralizado como el Estado impusieran esas limitaciones a través de modificaciones legales y reglamentarias ya que, necesariamente, estas serían consideradas una restricción arbitraria por parte de los ciudadanos. Como vemos, esta presunción de Goldsmith también entronca con las ideas de autores clásicos de la teoría participacionista, como Rousseau o Mill, los cuales, como vimos en el apartado 4.1., atribuyen a la participación un efecto legitimador de las decisiones y a la pequeña comunidad la consideración de ámbito territorial idóneo para que dicha participación se produzca.

4.3.1. La perspectiva ecocomunitarista

Pero quizás los autores que han hecho de la apuesta por lo local y la pequeña escala un elemento central de su propuesta política son los adscritos a la perspectiva ecocomunitarista y aquellos próximos a tesis ecocéntricas. Uno de sus autores más representativos es Kirkpatrick Sale y su idea de

¹⁶⁶ Para Schumacher, la necesidad de orden y de libertad son dos principios irreconciliables que afectan a los seres humanos y ambos están relacionados con la cuestión de la escala. Por una parte, una aplicación poco meditada de soluciones de pequeña escala, atomizada, para todo tipo de necesidades y situaciones podría provocar problemas de descoordinación que acabasen perjudicando a la colectividad o a su ambiente. Pero en las sociedades industriales el problema generalmente es el opuesto, el predominio de la gran escala que impone formas de gestión autocráticas y burocráticas que erosionan la libertad y creatividad de los seres humanos, produciéndose la deshumanización de los individuos (2011: 251 ss.) por lo que para el autor británico "la gente solo puede ser realmente gente en grupos suficientemente pequeños" (2011: 77).

bioregionalismo, una propuesta según la cual las comunidades humanas se deben constituir y diferenciar de acuerdo con las diferencias geológicas, geográficas y ecológicas de los territorios en los que se asientan. Para el autor norteamericano la escala vendría determinada por las características geológicas y bióticas del territorio, por lo que una biorregión sería "una parte de la superficie de la tierra cuyas fronteras vienen determinadas por dictados naturales más que humanos y que son distinguibles de otras áreas por los atributos de su flora, fauna, agua, clima, suelos, formas geológicas y las formas y los asentamientos humanos y culturas a los que esos atributos han dado lugar" (1983, t. p.). Lo esencial para recuperar la sostenibilidad de las comunidades humanas sería convertirnos en "habitantes en la tierra, conquistar el espíritu de los griegos, para llegar a conocer completa y honestamente la tierra, la tarea crucial y quizás más importante que debemos emprender es comprender el lugar, el lugar inmediato y específico en el cual vivimos" (Sale, 1983, t. p.); en definitiva, la propuesta de Sale supone la adaptación cultural de las comunidades a su entorno ambiental de forma tal que desarrollen instituciones sociales y económicas compatibles con la sostenibilidad ambiental¹⁶⁷.

Esta es una aproximación que también encontramos en Rudolf Bahro, cuando afirma que la organización en comunidades es "antropológicamente favorable, o que –en comparación con otras organizaciones– se corresponde en mayor medida con la naturaleza humana, entre otras cosas porque elude tanto la familia neurotizante como la alienante gran organización" (1986: 88, t. p.). De hecho, el activista alemán propone la comunidad y la pequeña escala no solo como un objetivo político sino como una vía para provocar la transformación cultural y personal que ha de conducir al nacimiento de una sociedad realmente ecológica. Propone la creación de "un nuevo orden benedictino" como el surgido tras la crisis del Imperio Romano (Bahro, 1986: 90) sobre el que construir una nueva cultura; una nueva religiosidad que adapte la psicología de los seres humanos a las características que han de estar presentes en una comunidad sostenible.

Theodore Roszak construye sobre esta idea de Bahro su propuesta de paradigma monástico, una transformación completa que, sobre la base del respeto y reconocimiento a la dignidad innata de la persona, haga emerger una nueva cultura y organización social en la que sea compatible el desarrollo de la propia personalidad y de comunidades ecológicamente sostenibles. Roszak considera que ese tipo de comunidad que combina dignidad del ser humano y derechos del planeta se puede articular a través de la recuperación de las formas de organización monacales, emulando el papel que las ordenes religiosas jugaron en la desintegración de las estructuras políticas de la Antigüedad (1985: 367),

¹⁶⁷ La tesis de Sale crea dificultades en el marco del ecologismo emancipador al considerarse que es un ejemplo de determinismo ecológico por sostener que la naturaleza es un modelo válido sobre el que inspirar las instituciones humanas; una cuestión polémica que el ecologismo moderno no comparte al considerar que los principios normativos sobre los que una comunidad debe organizarse no son directamente derivables del funcionamiento de los ecosistemas.

de forma que la sociedad urbana industrial acabe por desintegrarse y deje espacio al florecimiento de "comunidades y sistemas a escala humana, orgánicamente equilibrados" (1985: 86). Esta propuesta se basa en las tesis personalistas del autor, de respeto absoluto a la dignidad y al desarrollo de cada ser humano como una finalidad en si misma, una postura que considera que es directamente compatible con los requerimientos ecosistémicos de la vida en el planeta y necesaria para la articulación de sociedades sostenibles. Para Roszak, la atención al desarrollo de cada ser humano solo puede conducir a formas de organización territorial locales y de pequeña escala:

"la sociabilidad que surge de fuentes personalistas nunca servirá para erigir sociedades a escala tan gigantesca. Su foco natural es la pequeña comunidad o, como mucho, una red anarquista de comunidades, la forma que muchas órdenes monásticas asumieron finalmente cuando cada casa, tras haber alcanzado un tamaño óptimo, envió a sus miembros en busca de nueva tierra para empezar de nuevo, desde abajo" (1985: 372).

Rozzak, de forma paralela a Bahro, desarrolla una perspectiva localista que entronca con la defensa de la pequeña dimensión que realiza el ecoanarquismo, aunque con la presencia de un componente espiritual más acentuado, en gran medida a través de los mismos argumentos: la comunidad y la pequeña escala contribuyen al libre desarrollo de los individuos:

"Los rudimentos de una sociedad ecológica probablemente estarán estructurados en torno a la comuna (creada libremente, de escala humana, e íntima en sus relaciones conscientes), y no en torno al clan o formas tribales que suelen estar apoyadas en los imperativos de la sangre y en la noción de una ascendencia común. Lo que la sociedad ecológica probablemente busque no es una "retribalización", sino una recomunalización, con su caudal libertario y creativo." (Bookchin, 1999: 469)¹⁶⁸.

4.3.2. El ecologismo emancipador y la apuesta por la dimensión local

Sobre la preferencia por la dimensión local y la pequeña escala, el ecologismo emancipador desarrolla una perspectiva más cauta. En tanto que ideología relacionada con los movimientos políticos de los años 60, se apresura en clarificar que no se trata de volver a comunidades "introvertidas, autoobsesivas o de algún modo cerradas al resto del mundo" (Goldsmith *et al*, 1972: 60) ya que se considera que generalmente estas sociedades suelen reprimir la diferencia y autodesarrollo individual, si no de

¹⁶⁸ Resulta sugerente la similitud con la estrategia organizativa de Corporación Mondragón, por la que aquellas cooperativas que alcanzan determinada dimensión se dividen en una o más cooperativas, de forma que se pueda mantener operativo el principio democrático de gestión. Desde esta perspectiva, podría apuntarse que el desarrollo de la persona, ya sea desde la perspectiva más psicologizada, o subjetiva, de Roszak o aquella de carácter más político de los que abogan por el desarrollo individual a través de la participación social efectiva, requieren de la existencia colectivos de dimensiones contenidas.

combinar las posibilidades de desarrollo individual y comunitario a través de la implicación activa en la comunidad y, a la vez, de preservar las libertades individuales y cierta perspectiva cosmopolita desarrollada en el marco de las ideologías de la Ilustración¹⁶⁹.

Por su parte, Bookchin, también con el objetivo de evitar que la organización comunitarista derive en una erosión de las libertades individuales, sostiene que la comuna, además de mostrar una dimensión *a escala humana*, debe ser una organización política creada libremente, a la que los individuos se adscriben voluntariamente, y no fundamentar la pertenencia a criterios de sangre que pueden degenerar en formas de tribalización que ahoguen el libre albedrío individual. El autor norteamericano también pretende evitar la tentación chovinista que este tipo de organización social puede fomentar entre sus integrantes a través de la creación de una Comuna que integre muchas comunidades pequeñas, de forma que se mantengan "los mejores rasgos de la *polis*, sin el provincialismo étnico y la exclusividad política que tanto contribuyera a su caída" (1999: 469, cursivas en el original).

Pero esta apuesta por la dimensión local y la pequeña escala, ¿qué implicaciones tiene para el modelo económico y productivo? Generalmente, la apuesta ecologista por la dimensión local suele ir acompañada de una defensa, más o menos explícita, de la autosuficiencia de esas comunidades y con la idea de que la dimensión de las unidades de producción ha de estar en correspondencia. Así Goldsmith hace referencia a "una sociedad descentralizada de pequeñas comunidades, donde las industrias sean lo suficientemente pequeñas como para responder a las necesidades de cada comunidad" (Goldsmith *et al*, 1972: 59) para referir unidades de producción que orientan su producción a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos de la comunidad en la que se hallan. En este contexto de economías de alcance eminentemente local el ecologismo considera que la gestión democrática de las unidades de producción es la forma organizativa que se corresponde con la dimensión comunitaria y, en general, este modelo se identifica con el de la cooperativa de trabajo (Rocheleau, 1999; Gertler, 2004; Schumacher, 2011; Schweickart, 1997, 2009; Spretnak y Capra, 1985).

Además de la promoción del desarrollo de los individuos, aspecto al que hemos hecho referencia más arriba, se considera que la cooperativa de trabajo es una organización productiva de pequeña dimensión que orienta su producción a la satisfacción de las necesidades de la comunidad en la que se encuentra.

"(...) será importante mantener un proceso vigoroso de realimentación entre oferta y demanda, a fin de evitar el despilfarro, la producción excesiva, o la producción de bienes que la comu-

¹⁶⁹ En este sentido, ya el mismo Bahro advertía que las comunidades deben estar organizadas de forma que faciliten la relación entre individuos de diferentes comunidades de forma que "la presión interna para ajustarse" a la comunidad que puede sufrir el individuo sea contrarrestada "mediante un contacto externo suficiente" (1986: 88).

nidad realmente no necesita, eliminando con ello un gasto innecesario de tiempo, energía y dinero en el intento de persuadirla de que sí los necesita." (Goldsmith *et al.*, 1972: 58-59)

Estas unidades de producción han de obtener los insumos de producción del entorno local, de esta forma la producción para la satisfacción de necesidades locales se fundamenta en recursos locales, lo que ha de contribuir a la adaptación de las técnicas y procesos a las características del entorno físico y, por tanto, a una mayor sostenibilidad de la producción ya que la comunidad y los trabajadores, que son miembros de la misma comunidad, estarán interesados en garantizar las condiciones y recursos que posibilitan la supervivencia de dicha comunidad. Por otra parte, esta vinculación más estrecha entre la comunidad y las unidades de producción que comportaría la organización a través de cooperativas de trabajo, así como su orientación a la satisfacción de necesidades locales a través de la utilización de recursos locales en su producción, implicaría que para la comunidad en su conjunto sería más fácil evaluar la actividad de las unidades de producción¹⁷⁰.

En suma, la apuesta por la pequeña escala y la cooperativa de trabajo comporta implícitamente tres cuestiones de máxima importancia. En primer lugar asume que las cooperativas de trabajo, las unidades de producción gestionadas democráticamente, son necesariamente unidades de producción de dimensiones reducidas; se asume que existirá control social del crecimiento económico, pues la producción solo buscará producir aquello que la comunidad "realmente necesita" y, por último, se considera que el mercado será de dimensión local, al prescribir que los insumos y los productos de las unidades de producción se intercambian en este ámbito geográfico.

¿Qué sabemos de estas derivadas? ¿Necesariamente las cooperativas de trabajo tienen unas dimensiones reducidas? ¿Una economía compuesta únicamente por cooperativas de trabajo implica que el ámbito geográfico del mercado se verá reducido? ¿Las cooperativas de trabajo inciden en que el crecimiento económico se reduzca o se detenga? Veamos qué nos puede enseñar sobre estas cuestiones la literatura existente en torno a las cooperativas de trabajo.

¹⁷⁰ El cooperativismo siempre ha considerado que la monitorización de la actividad de la cooperativa es menos costosa que en otras formas empresariales. En el ámbito interno, porque los trabajadores tienen un incentivo para controlarse los unos a los otros, ya que el comportamiento *free rider* afecta directamente a sus propios beneficios, lo que permite reducir el personal de control. En el ámbito externo, y relacionado con el factor de la inalienabilidad del trabajo, se considera que al participar en las decisiones estratégicas de la unidad de producción es más sencillo que el resto de miembros de la comunidad sea conocedor de las opciones estratégicas de la empresa cooperativa. Recordemos que la actividad de monitorización mutua es una de las actividades básicas que se da en la operación de todo recurso comunal, de acuerdo con el esquema de Ostrom (1990: 59 ss.).

4.3.3. Hipótesis sobre la menor dimensión de las cooperativas de trabajo

Se ha solido considerar que las cooperativas de trabajo son empresas de pequeñas dimensiones que se caracterizan por una menor tendencia al crecimiento y al aumento de dimensión:

"El estudio de las empresas o grupos cooperativos realmente existentes en el mundo muestra (...) [que] incluso cuando se ven obligadas a trabajar compitiendo en un mercado dominado por empresas capitalistas basadas en una jerarquía autoritaria, las empresas donde las decisiones fundamentales se toman democráticamente (...) manifiestan un interés mucho menor por expandirse al carecer de una tendencia estructural a la ampliación de su escala." (Tello, 2005: 249).

El criterio por el cual una empresa es considerada pequeña, mediana o grande es convencional y depende del aspecto que se somete a medida como, por ejemplo, la valoración monetaria de los activos de la empresa, el volumen de facturación y/o de producción o el número de trabajadores. Por lo general, cuando se analiza la cuestión de la dimensión de las cooperativas de trabajo, se suele emplear también un elemento comparativo, al considerar que una cooperativa es grande o pequeña en relación con la dimensión de las empresas convencionales equivalentes, es decir, de las empresas capitalistas que se dedican a la misma actividad productiva.

Un primer argumento que pretende explicar la menor dimensión de las cooperativas lo encontramos en la teoría económica de la empresa gestionada por sus trabajadores (*labour-managed firms*) (Domar, 1966; Vanek, 1971; Ward, 1958). De acuerdo con esta, la menor dimensión de las cooperativas de trabajo se debe a la estructura de incentivos que enfrentan los decisores, la cual alberga diferencias con respecto a los decisores de una empresa convencional ya que los decisores de la unidad de producción cooperativa son a la vez los propietarios y los trabajadores de la misma. El argumento se desarrolla como sigue:

"Supongamos que una empresa gestionada por los trabajadores opera a un nivel o escala de operación que le permite ser eficiente y competitiva con respecto a las otras empresas del sector. A este nivel de operación cada trabajador recibe un beneficio determinado. Si la empresa decidiera doblar su dimensión –sin afectaciones significativas de precios– el ingreso por trabajador permanecería en gran medida inalterado (...). La conclusión es que bajo estas condiciones no existe un deseo especial por parte de esta empresa a crecer porque dicho crecimiento no mejoraría el ingreso por trabajador. (...) por contraste, bajo condiciones de empresa capitalista, doblar la dimensión duplicaría los beneficios que reciben los propietarios, y esto es un poderoso incentivo para crecer." (Vanek, 1971: 25-26, t. p.).

En breve, en el caso hipotético de una cooperativa que doblara su dimensión, siempre que no se produjeran economías de escala, esta duplicaría sus beneficios pero también su número de trabajadores, por lo que la porción de ingresos que le corresponde a cada cooperativista sería la misma; de ahí que

las cooperativas de producción no presenten una motivación especial en el aumento continuado de su dimensión (Booth, 1995: 227, Dow, 2003: 142). Se trata de un argumento muy extendido en la investigación sobre empresas cooperativas. Schweickart lo ilustra como sigue:

"Pongamos un sencillo ejemplo: cuando el coste por artículo es constante, una empresa capitalista puede incrementar su beneficio neto aumentando la escala de su actividad, y este incremento va a parar al propietario de la empresa. Si una hamburguesería con veinte trabajadores genera una ganancia neta de 20.000 dólares, una segunda hamburguesería con similar actividad generará otros 20.000 dólares. De este modo, el propietario tienen un incentivo casi irresistible para expandirse. En el caso de la autogestión, por el contrario, el duplicar las dimensiones de la empresa podrá hacer que se duplique el beneficio neto, pero también se duplicará el número de trabajadores que deban repartirse dicho beneficio. (...) por tanto, la primera hamburguesería, aun en el mejor de los casos, no tiene incentivos para abrir otra, y tampoco para admitir más trabajadores, a no ser que el aumento de los rendimientos de escala aconseje lo contrario." (1997: 156-157).

No obstante, este argumento no cuenta con una aceptación universal. Dow, por ejemplo, considera que "no es una teoría verosímil, guarda pocas similitudes con las prácticas organizativas reales de las empresas gestionadas por trabajadores y tiene un apoyo empírico modesto" (2003: 142, t. p.). La razón fundamental es que el modelo no parece corresponderse con el comportamiento real de las empresas gestionadas por trabajadores.

En primer lugar, el modelo predice que las cooperativas de trabajadores, en un contexto de aumento de la demanda de sus productos o servicios, tendrían una menor capacidad par aumentar la producción (padecerían de una menor elasticidad de la oferta) que las empresas convencionales debido a que limitarían el acceso de nuevos trabajadores cooperativistas con los que deberían compartir el beneficio; a no ser, claro está, que el volumen de beneficios previsto sea tal que la incorporación de nuevos trabajadores no implique la reducción del beneficio per cápita. En sentido inverso, y también de acuerdo con el modelo, las cooperativas de trabajo deberían mostrar una tendencia a incorporar nuevos socios cuando los costes fijos que aumentan, de forma que estos se puedan repartir entre un mayor número de trabajadores (Dow, 2003: 144).

Así, las cooperativas crecerían menos y desaprovecharían las posibilidades de beneficios adicionales si eso implica la incorporación de nuevos socios con acceso al reparto. Dow considera que ese argumento obvia la existencia de un mercado de trabajo y prefigura un tipo de cooperativa que omite la existencia de dicho mercado. En consecuencia, el comportamiento más plausible es que, en el caso de un aumento de la producción y de los salarios en la cooperativa por encima del nivel salarial de las empresas convencionales equivalentes, existirían trabajadores externos interesados en trabajar en la misma aunque no fueran miembros cooperativistas sino meros trabajadores asalariados. Por tanto, existe un margen de negociación entre los miembros cooperativistas y los trabajadores externos que

posibilitaría que aquellos accedieran a beneficios adicionales y estos a mayores salarios en el seno de la cooperativa. La consecuencia que se deriva es clara: una cooperativa puede maximizar el beneficio total y aumentar su escala a través de la contratación de trabajadores asalariados que no devengan socios cooperativistas y a través de la subcontratación de parte de la producción¹⁷¹.

De hecho, el modelo predice de forma bastante contraintuitiva que, en un contexto de reducción de la demanda, la cooperativa expulsaría sin compensación a un número determinado de trabajadores cooperativistas, de forma que se pudiera mantener el beneficio por trabajador. De ahí que Dow alerte que "escenarios de este tipo no se aproximan ni remotamente a los procedimientos de gestión y a los derechos de propiedad que existen en las empresas cooperativas del mundo real." (2003: 147, t. p.). Al contrario, el comportamiento de las cooperativas realmente existentes muestra que estas suelen mantener el número de trabajadores cooperativistas en momentos de adversidad económica en mayor proporción que las empresas convencionales, a través de estrategias de adaptación como la reducción de salarios o del número de horas trabajadas y son muy poco comunes los casos en los que se despiden miembros por otras razones que no sean disciplinarias o bajo desempeño laboral.

De hecho, Booth, sobre la base de este mismo modelo, muestra que la cooperativa de trabajo puede tener una menor *tendencia interna* al aumento de escala pero que su materialización depende del entorno económico en el que opera:

"Para que las cooperativas muestren una disposición limitada al crecimiento de escala tal y como sugiere la teoría (...), el pleno empleo debe estar asegurado. Este no ha sido el caso en las décadas posteriores a la II Guerra Mundial, cuando las cooperativas francesas, italianas y de Mondragón experimentaron su expansión." (Booth: 1995: 234, t. p.).

Por lo tanto, bajo determinadas circunstancias, las cooperativas de trabajo pueden mostrar un aumento de escala incluso más acelerado que las empresas convencionales equivalentes. Y a esta circunstancia apunta Booth cuando señala que: "El sistema de cooperativas de Mondragón se muestra como el más expansionista de todos. El objetivo de la expansión ha sido reducir el desempleo, aun a expensas de sacrificar el criterio de maximizar el ingreso por trabajador." (Booth: 1995: 234, t. p.).

¹⁷¹ Para evitar ineficiencias en la asignación del factor trabajo en las cooperativas, Dow propone la creación de un mercado de trabajo cooperativo a través del cual los miembros de una cooperativa podrían vender a terceros sus derechos en la misma. Este modelo ha existido en algunas de las cooperativas de contrachapado del noroeste estadounidense y en las cooperativas de recogida de residuos de la bahía de San Francisco (2003: 156), si bien Dow reconoce que la creación de este mercado presenta dificultades difíciles de superar debido a las cualidades inalienables del factor trabajo, a las que hemos hecho referencia anteriormente. Por otra parte, la incorporación de trabajadores no cooperativistas en la cooperativa de trabajo es una práctica que no ha sido vista con buenos ojos por parte de los teóricos del cooperativismo y tradicionalmente se ha considerado un elemento que contribuye a la degeneración de la cooperativa. De ahí que la presencia y derechos de trabajadores no cooperativistas se regule por ley en algunos países, estableciéndose una proporción máxima o garantizándoles acceso a los beneficios de la cooperativa (Pérotin, 2016: 339, 343-344).

En definitiva, el modelo explicativo basado en la tesis de la maximización del ingreso por cápita se fundamenta en la premisa de un comportamiento maximizador del beneficio monetario que no puede aprehender la diversidad de objetivos y racionalidades que inciden en el comportamiento de una cooperativa de trabajo. ¿Significa que es un modelo incorrecto? Tal vez no, tal vez simplemente indique que su capacidad explicativa del tamaño de las empresas cooperativas es limitada y, por contraste, esta limitación ilumina otros factores que inciden en la dimensión que estas unidades de producción pueden alcanzar en repuesta a las características del sistema económico en el que operan. Por otra parte, el modelo ofrece una explicación del comportamiento estratégico de unos agentes, los trabajadores, que operan en un entorno muy concreto, el de la cooperativa de trabajo, en el cual la maximización del beneficio, la propiedad y el control de la gestión recaen directamente sobre aquellos, pero hemos de recordar que pueden existir formas democráticas de organización de la producción en la que estos elementos no se articulen exclusivamente en torno a los trabajadores.

Otro razonamiento que se utiliza para explicar la menor tendencia al aumento de escala de las cooperativas de trabajo es que estas presentan una estructura salarial más igualitaria que las empresas convencionales equivalentes, lo que significa que la distancia entre los trabajadores con mayor y menor salario de la cooperativa es más reducida que en el caso de la empresa convencional equivalente (Bowles *et al.*, 1993; Levin, 2006; Schweickart, 1997). Esta es una característica de la mayoría de cooperativas que puede ser vista como una consecuencia del principio democrático de gestión, que se sustenta sobre el principio de igualdad de todos los trabajadores cooperativistas. La gestión democrática se materializa en la igualdad de voto de los trabajadores en la asamblea general y suele impregnar al conjunto de la organización cooperativa, teniendo una expresión concreta en la existencia de un rango de diferenciación salarial menor al que existe en las empresas convencionales aunque, en puridad, la empresa cooperativa podría democráticamente determinar una política salarial equivalente a la que existe en la empresa convencional¹⁷².

¹⁷² Un ejemplo de esta menor diferenciación salarial lo encontramos en el análisis de la política salarial de Corporación Mondragón. En sus orígenes, en los años cincuenta, se acordó que la diferenciación salarial entre los trabajadores con mayor y menor salario no debía superar el ratio 3:1. Este estrecho abanico implicaba que los trabajadores de menor salario cobraban proporcionalmente más que los trabajadores equivalentes de la empresa privada mientras que los de mayor salario, menos. una circunstancia que a la larga generó problemas para retener a los trabajadores con responsabilidades de gestión (Gutiérrez y Whyte, 1991: 284). Así, en 1987 se decidió aumentar la diferenciación el ratio a 6:1 y, para 30 puestos trabajo, se vinculó el salario al existente en el mercado, lo que significó que el sueldo podía llegar a representar el 70% del promedio existente en el mercado para profesionales de empresas convencionales equivalentes. Esta circunstancia no fue bien recibida por parte de un sector de los cooperativistas, que consideraban que de esta forma MCC "vendía su alma" y que a la larga, la vinculación de determinados salarios al mercado comportaría una distancia salarial creciente entre trabajadores cooperativistas que pondría en riesgo los principios democráticos del grupo cooperativo (Dow, 2003: 64-65). En la actualidad se aplica un criterio variable que pretende combinar la solidaridad interna con la necesidad de captar directivos capaces; así, algunas cooperativas del grupo aceptan una diferencia salarial de 8:1 para algunos puestos de responsabilidad y otras hacen depender la remuneración de algunos cargos únicamente de las condiciones del mercado. Por su parte, en la empresa convencional española, de acuerdo con un estudio del

La mayor igualdad salarial entre los miembros de la cooperativa contribuiría a reducir la tendencia al consumo por imitación que realizan los sectores de menor poder adquisitivo con el objetivo de alcanzar el estatus social de los grupos de mayor capacidad económica (Sempere, 2009: 84 ss.). Así, las cooperativas contribuirían a suavizar la tendencia al crecimiento continuado del consumo y, por extensión, a suavizar el aumento de la dimensión económica y del tamaño de las unidades de producción, contribuyendo a "evitar el despilfarro, la producción excesiva, o la producción de bienes que la comunidad realmente no necesita" a la que hacía referencia Goldsmith *et al.* (1972: 58). En consecuencia, se considera que una economía de alcance local donde los agentes de producción sean cooperativas, contribuirá a reducir o incluso a eliminar el crecimiento continuado de la producción y el consumo, una vez se hayan satisfecho las necesidades de la comunidad.

Se trata, no obstante, de un argumento que presenta fallas lógicas ya que, si bien las empresas cooperativas presentan una estructura salarial *interna* más igualitaria, las diferencias salariales entre cooperativas pueden ser más que considerables. Esto es debido a que las retribuciones dependen de los beneficios y la productividad de cada unidad de producción. Así las unidades de producción más exitosas y rentables pueden ofrecer sueldos/beneficios más altos a sus socios cooperativistas que aquellas a las que no les van tan bien. Y, en el mismo orden de cosas, el nivel de productividad y de beneficios puede variar de forma considerable entre cooperativas que sean intensivas en trabajo como, por ejemplo, las cooperativas dedicadas a la prestación de servicios personales, como la salud, la educación o el cuidado de ancianos o niños, y aquellas otras que sean intensivas en bienes de capital como pueden ser las empresas tecnológicas. La diferente combinación de factores de producción en las diferentes actividades productivas es por tanto un elemento que influye en la posibilidad de incrementos de productividad y beneficios de cada sector productivo.

En consecuencia en una economía formada mayoritariamente por cooperativas de trabajo, existirán grandes disparidades de salarios y beneficios y, por tanto, no se eliminarán las causas por las que se desencadenaría el consumo imitativo y el incremento continuado del mismo, a no ser que existiera una institución de ámbito macroeconómico que desarrollará políticas redistributivas del ingreso y que velara por la igualdad retributiva del conjunto de trabajadores; ya sea a través de prescripciones legales, como la determinación por ley de un salario mínimo o máximo, o de acuerdos de negociación colectiva. En consecuencia, este resultado equilibrador de los salarios se debería más a la acción de las instituciones de democracia macroeconómica (de democracia económica, en definitiva) que a las dinámicas generadas por las unidades de producción democráticas (Haro, 2014: 134).

El sindicato estadounidense AFL-CIO del año 2013, la diferencia promedio entre el salario del consejero delegado y la del trabajador con menor tamaño era de 127:1 (L'apòstrof, 2013: 4).

La tercera estrategia argumental que pretende explicar las razones de la menor dimensión de las cooperativas se basa en la naturaleza participativa de la toma de decisiones, en el sentido que exponíamos en el apartado 4.2. Riechmann lo expone del siguiente modo:

“(…) resulta bastante evidente que cuanto más participativa y deliberativa sea una organización social, más posibilidades existen de que estos debates hagan aparecer los costes sociales de todo tipo que genera una determinada actividad y favorezcan la cultura de autocontención que exige un proyecto de economía ecológica.”(2006a: 32).

Así, la razón por la cual la unidad de producción cooperativa mostraría una menor tendencia al aumento de escala continuado es que su naturaleza abierta y participativa no le permitiría ignorar las externalidades negativas que causa, ya que los trabajadores, al verse afectados en tanto que miembros de la comunidad por los efectos sociales y ambientales generados por el aumento de escala de la producción, impondrían límites a dicho comportamiento. Se trata de un argumento de tipo discursivo, según el cual los agentes que participan en la toma de decisiones no permitirán que sus necesidades, valores o intereses se vean perjudicados por la actividad de la unidad de producción, de forma que necesariamente se elaboran estrategias que tengan en cuenta y salvaguarden los objetivos y finalidades de dichos agentes.

En realidad, el argumento de Riechmann resulta plausible desde una perspectiva afín a las tesis de la democracia discursiva pero analizado con mayor detalle vemos que no es tan evidente y que requiere de la concurrencia de otros elementos. En primer lugar, y como vimos en el apartado 4.2., una cooperativa de trabajo será participativa solo hasta cierto punto, en la medida en que, por definición, aquellos que ejercen democráticamente el control último de la unidad de producción son los socios trabajadores. Por tanto, cuando proponemos ampliar el rango de individuos y colectivos que participan del control último de la unidad de producción estamos de hecho configurando otro tipo de unidad de producción democrática, pero no una cooperativa de trabajo propiamente dicha. Ciertamente, la cooperativa de trabajo es más receptiva a las necesidades y condicionantes del contexto local debido al vínculo existente a través de las características de inalienabilidad del factor trabajo, pero esta circunstancia no significa que la cooperativa necesariamente vaya a optar por el mantenimiento de la pequeña escala. Como hemos visto anteriormente, una unidad de producción y la comunidad local que la alberga pueden manifestar como objetivo compartido la maximización del número de puestos de trabajo y optar por un aumento de escala para tender hacia dicho objetivo. Expresado de otra forma: el sistema económico en el que opera la empresa cooperativa puede tener una función objetivo que fomente el crecimiento y la expansión de la actividad económica, aunque la predisposición estructural de la cooperativa de trabajo sea el mantenimiento de la escala (Gustafsson, 1997), volveremos a esta cuestión en el capítulo 5.

En consecuencia, el *ethos* participativo de la unidad de producción cooperativa contribuirá al mantenimiento de la escala siempre que opere en un entorno económico que sea compatible con la manifestación de esa predisposición estructural (teórica) a la maximización del beneficio per cápita; o bien, cuando se establezcan formas de gestión democrática que vayan más allá de la cooperativa de trabajo al incorporar en la toma de decisiones a colectivos e individuos más allá de los propios trabajadores, de forma que se incorporaran nuevos objetivos y valores, en muchos casos contrapuestos, lo que puede contribuir al mantenimiento de la escala. En este último caso, estaríamos más allá del modelo cooperativo porque el control último de la unidad de producción no está en manos de sus trabajadores sino que corresponde a un colectivo más amplio.

4.3.4. El tamaño de las cooperativas de trabajo realmente existentes

Pero, ¿qué nos revela sobre su dimensión el examen de las cooperativas realmente existentes? ¿Son más pequeñas que las empresas convencionales? La proporción de cooperativas de pequeñas o medianas dimensiones suele ser muy superior a aquellas que tienen una gran dimensión. No obstante, esta circunstancia también se observa en el caso de las empresas convencionales. Así, el 90% de las empresas de Francia, Estados Unidos y Reino Unido tienen menos de 20 trabajadores y solo el 0,03% de las empresas estadounidenses tienen más de 5.000 trabajadores. La abrumadora preponderancia de empresas de reducidas dimensiones unida al escaso porcentaje existente de cooperativas de trabajo sobre el total de empresas explica que el número absoluto de empresas cooperativas de grandes dimensiones sea muy reducido (Pérotin, 2016: 334-335), siendo Mondragón Corporación Cooperativa la más grande a nivel mundial, con 73.635 trabajadores en 2016 (Corporación Mondragón, n.d. b)¹⁷³.

No obstante, cuando analizamos las características de esas cooperativas de trabajo, surgen algunas sorpresas. Los escasos estudios existentes muestran, en contra de lo esperado, que el tamaño de las empresas cooperativas es superior que el de las empresas convencionales equivalentes en países como Francia, España e Italia. Así, para el caso de Francia, Fakhfakh *et al.* muestran que:

"Las empresas muy pequeñas (menos de 10 empleados) constituyen la mayoría de las empresas convencionales (83,4% de las empresas con al menos un empleado y menos de 10 para el año 2007) pero representan una proporción mucho más baja para las empresas cooperativas (55,5% para el año 2007 y 60,7% en 2011). Las cooperativas incluyen un porcentaje superior de empresas medianas. Las empresas con 10-499 empleados representan el 44,2 % de las cooperativas en contraposición al 16,4% de las convencionales. la proporción de empresas en-

¹⁷³ Sobre la dimensión de las cooperativas existentes, ver el apartado 4.3.2.

tre 500-1999 trabajadores es similar en los dos grupos (0,2% de las empresas convencionales y 0,3% de las cooperativas) como también lo es el porcentaje de empresas con más de 2.000 trabajadores (0,04% de las empresas convencionales y 0,05% de las cooperativas en 2007)." (2012: 852, t. p.).

Los resultados para España también arrojan una mayor proporción de empresas de mayores dimensiones entre las cooperativas de trabajo. Así, en el 36,76% de las empresas convencionales tienen entre 1 y 25 trabajadores, mientras que el 31,33% de las cooperativas se encuentran en esta categoría. En el caso de las empresas que cuentan entre 26 y 50 trabajadores el porcentaje se encuentra más equilibrado, encontrándose en esta situación el 41,35% de las empresas convencionales y el 42,01% de las empresas cooperativas. En el rango de las unidades de producción que cuentan con una plantilla de entre 51 y 100 trabajadores encontramos que se hallan el 11,94% de las empresas convencionales y el 13,62 de las cooperativas. Por último, el 9,95% de las empresas convencionales y el 13,04% de las empresas cooperativas están integradas por más de 100 trabajadores (Clemente *et al.*, 2012: 343).

El trabajo de Pencavel *et al.* sobre la dimensión de las cooperativas de trabajo en Italia ofrece unos resultados similares:

"La media y la mediana de empleo en las cooperativas tiende a ser superior que en las empresas capitalistas. La frecuencia de distribución de las compañías según el número de empleados muestra que existían unas pocas empresas capitalistas con un nivel de trabajadores sumamente alto, pero que ese número se compensaba con un gran número de empresas capitalistas con un número muy reducido de puestos de trabajo." (2006: 31, t. p.).

Y esta es una tónica que se produce en otros países, como podemos comprobar en el estudio empírico realizado por Burdin y Dean sobre la experiencia de Uruguay, en el que muestra que el promedio de trabajadores de las cooperativas de trabajo es considerablemente superior al de las empresas capitalistas (26,5 trabajadores para las primeras contra el 13,79 de las empresas capitalistas para el año 2005) (2009: 527) aunque, en este caso, se trata de una comparación global, resultante de la división del número de trabajadores que trabajan en una empresa capitalista y en una cooperativa por el número de empresas existente de cada modalidad. Razón por la que los autores señalan la relevancia de las diferencias sectoriales al apuntar que "las cooperativas son más frecuentes en transportes (servicios de bus y taxi), seguido del sector de los servicios sociales, y de la manufactura" (2009: 522, t. p.)¹⁷⁴.

¹⁷⁴ La interpretación de los datos de Burdin y Dean difiere del de estudios equivalentes debido a que su análisis discrimina entre aquellas cooperativas de trabajo que tienen contratados a un número de trabajadores asalariados no miembros por debajo del 20% del número total de socios cooperativistas de aquellas que presentan un porcentaje superior. Si incorporamos al análisis a estas últimas, los resultados son sorprendentes, pues este tipo de cooperativa presentaba en 2005 un promedio de 52 empleados, mientras que el 9,6% de las mismas tenían

Lógicamente, estas comparaciones relativas no nos pueden hacer perder la perspectiva ya que, independientemente de los porcentajes, el número de cooperativas existente es mucho más reducido. Por otra parte, diversas circunstancias pueden influir también en ese tamaño relativo de las cooperativas de trabajo, como el marco regulatorio –por ejemplo, si se facilita o no que la cooperativa de trabajo incorpore a trabajadores asalariados que no sean socios de la cooperativa–, las facilidades de financiación o los sectores productivos en los que se concentran, que pueden requerir de unidades de producción más intensivas en trabajo que otros sectores económicos, de lo que se deriva que esta tendencia puede no presentarse en países con estructuras económicas y regulaciones diferentes.

En todo caso, los datos muestran, por una parte, que el número absoluto de cooperativas pequeñas es abrumadoramente superior al de cooperativas con un gran número de trabajadores y, por otra, que el número de empresas de reducidas dimensiones es aún superior entre las empresas convencionales (tanto en números relativos como, por supuesto, en números absolutos), por lo que la forma cooperativa de la unidad de producción parece no influir de forma determinante en la diferencia de escala.

Existen otros factores externos que se han solido considerar como causa de la menor dimensión general de la cooperativa de trabajo (una característica que, como acabamos de ver no se corresponde con la realidad). Un factor que se identifica comúnmente en la literatura es la infrainversión o la dificultad que teóricamente enfrentan estas empresas para acceder a financiación externa. Esto sería debido, según la teoría de la empresa gestionada por los trabajadores, a que los propietarios-trabajadores mostrarían un menor interés en invertir en la unidad de producción en la medida en que se aproximan a la edad de jubilación, ya que, en principio, no podrían acceder a los retornos que produciría esa inversión una vez abandonaran la cooperativa (Dow, 2003: 143). Por esa circunstancia, los inversores externos también mostrarían menos predisposición a financiar estas unidades de producción, al considerarlo más arriesgado¹⁷⁵. No obstante, una vez más, los hechos parecen no secundar este modelo teórico porque las cooperativas pueden articular mecanismos para modular esos incentivos que enfrentarían los trabajadores-propietarios. Ejemplos de esos mecanismos los encontramos en el bloqueo de los activos de la unidad de producción, en la limitación de los beneficios que reciben los trabajadores-propietarios a través de cuentas personales o, por último, mediante la creación de un mercado de acceso a la membresía en el que los cooperativistas salientes intentarían cobrarse el lucro cesante

cien o más trabajadores (contra el 1,8 de las empresas capitalistas y el 5,1 de las cooperativas con menor presencia de trabajadores no cooperativistas) (2009: 527).

¹⁷⁵ Para Dow, el problema que enfrentan las empresas gestionadas por los trabajadores para acceder a la financiación se debe a su dificultad para *establecer compromisos creíbles ante los proveedores de capital*. Esto se debería a que los bienes de capital son un stock que los cooperativistas adquieren mediante un préstamo con el compromiso de pagarlo con posterioridad, no obstante, conforme los cooperativistas se acercan a la jubilación, tienen mayores incentivos para no retornar el capital o para dejar que se deprecien los activos de la empresa (reduciendo la amortización de los bienes de capital y aumentando los beneficios), de forma que el valor que podrían recuperar los prestamistas sería inferior (2003: 245 ss.).

una vez abandonan la cooperativa (Dow, 2003: 154). Otro tipo de solución, complementaria o no, vendría de la mano de la creación de mecanismos de financiación alternativos, a través de la creación de un banco cooperativo u otras formas de financiación basadas en formas de intercooperación entre aquellas cooperativas con disponibilidad de recursos y otras con necesidad de financiación adicional.

Por otra parte, la dificultad del acceso a la financiación puede no estar tan relacionada con el hecho de ser una cooperativa sino con la viabilidad económica de la misma. Es decir, la infrainversión puede estar más presente en los casos de cooperativas de tipo defensivo, aquellas cooperativas que han nacido como resultado de la adquisición de una empresa en quiebra por parte de sus propios trabajadores. Estas empresas suelen encontrarse en una situación económica muy adversa y operar en sectores en declive, de lo que se deriva que la dificultad para el acceso a la financiación no se debe tanto al hecho de ser una cooperativa sino a la propia viabilidad económica de la actividad productiva (Carter, 2003: 9).

En este mismo sentido, si seguimos atendiendo a las diferentes tipologías de cooperativa según su origen, también es plausible que las cooperativas alternativas, es decir aquellas cooperativas surgidas de los movimientos sociales, tal vez presenten una menor dimensión que sería consecuencia de que sus trabajadores no buscan únicamente una finalidad económica sino que ven la cooperativa como un mecanismo para impulsar otras finalidades de tipo social y político relacionadas, por ejemplo, con los valores y perspectivas del ecologismo (Carter, 2003: 9-10).

Por otra parte, independientemente de que se considere válida o no la tesis de la maximización del ingreso por trabajador, y aunque las cooperativas puedan crecer incluso de forma más agresiva que las empresas convencionales en determinados contextos, como nos explicaba Booth (1995: 234), este crecimiento puede ser cualitativamente distinto, más precavido y meditado. Esto se debería también a la vinculación entre propiedad, control último y trabajo que se da en las cooperativas de trabajo. En el caso del accionista que es propietario de una empresa convencional, puede ser propietario de infinidad de empresas muy distantes geográficamente, y así sus oportunidades de ganancia aumentan y diversifica el riesgo patrimonial en el que incurre. Por contra, el trabajador cooperativista no puede trabajar en más que una o dos cooperativas, ya que su capacidad de trabajo se encuentran totalmente determinada por su existencia física, por lo que no puede ser propietario de infinidad de unidades de producción, ni mucho menos serlo de cooperativas de trabajo muy distantes geográficamente. En consecuencia, el trabajador cooperativista no puede diversificar el riesgo y, además, el riesgo que asume es mayor ya que una inversión incorrecta no solo significará que pierda su aportación económica al proyecto sino también su puesto de trabajo; de ahí que se considere que las estrategias de inversión y de crecimiento de las cooperativas sean más cautas y suelen relacionarse más con la economía productiva real que las de las empresas convencionales, en especial que las de la gran empresa

accionarial¹⁷⁶. Una característica, por otra parte, que puede ser bien valorada desde una perspectiva ecologista y comunitarista, pues contribuiría a reforzar la conexión de la actividad productiva y de la nueva inversión con las necesidades existentes en el territorio.

No obstante, aun cuando existen características internas que pueden contribuir a que la cooperativa de trabajo crezca menos, también existen condicionantes del sistema económico que, como hemos visto, pueden incidir en que esta opte por el aumento de escala: Para preservar la cuota de mercado, para mejorar las economías de escala o, en general, para mantenerse competitivos en un ámbito productivo que puede estar marcado por la innovación continua.

Como hemos visto en el párrafo anterior, ese crecimiento puede presentar características cualitativamente distintas que serán en gran medida la consecuencia de decisiones adoptadas democráticamente. Por ejemplo, en los debates que se produjeron entre 1984 y 1991 en el grupo cooperativo de Mondragón sobre la organización y la estrategia del grupo se contrapusieron dos modelos distintos; uno optaba por la expansión geográfica, la competencia en el mercado y la organización de las cooperativas de acuerdo con líneas de producto mientras que otro abogaba por una organización de base regional, por garantizar la autonomía local de las diferentes cooperativas integrantes, por no vincular los salarios al mercado y por reforzar los aspectos sociales del movimiento cooperativo (Dow, 2003: 62-64). Finalmente se optó por la primera opción, que ciertamente se encuentra más alejada de las preferencias normativas del ecologismo, ya que el segundo modelo implica la limitación de la influencia del mercado global y un mayor engarce en el contexto local. No obstante, a la vez que se optó por un modelo organizativo más afín a los requerimientos de una economía capitalista, Mondragón Corporación ha mantenido el criterio, establecido a finales de los años 70, de reforzar el principio de gestión democrático a través del *mantenimiento de la escala*: optando porque las cooperativas no crezcan más allá de los 350-500 trabajadores y por dividir aquellas que lo hacen, en la medida de lo posible, a través de segregar procesos o líneas de producto (Romero, 2002: 195-197; Dow, 2003: 62).

Mondragón es una experiencia interesante para reflexionar sobre la relación entre cooperativismo y escala. Mondragón Corporación se organiza de acuerdo con el principio de intercooperación, una estrategia a través de la que se han podido combinar necesidades en principio contrapuestas: por una parte, el aumento de escala, destinado a garantizar la supervivencia del grupo en un sistema econó-

¹⁷⁶ Ciepley sostiene que un sistema económico caracterizado por la proliferación de grandes empresas bajo formas de propiedad accionarial con responsabilidad limitada conduce a la prevalencia de comportamientos económicos especialmente arriesgados (2013: 148-149). Asumimos que la naturaleza de los individuos es la misma en unos sistemas económicos que en otros, pero que las estructuras de incentivos que cristalizan en dichos sistemas favorecen más unos comportamientos individuales, que otros, lo cual es especialmente relevante desde la perspectiva del ecologismo y la economía ecológica, ya que alterando ese entramado institucional podremos modular las actividades económicas en el sentido normativamente deseado.

mico de base capitalista –orientado a la búsqueda del beneficio y el aumento de escala continuado– y, por otra, el mantenimiento del principio democrático a través de la contención de la dimensión de las cooperativas y de la organización intercooperativa. Un esquema que, externamente, ofrece dimensión y peso específico para la competición en el mercado global e, internamente, genera un ambiente propicio para el desenvolvimiento de las potencialidades de cada cooperativa, aunque esto suponga una limitación de la autonomía de cada cooperativa en el seno de la Corporación (Gutiérrez y Whyte, 1991: 291). Desde esta perspectiva, Mondragón parece un buen ejemplo de la tesis de Schumacher, según la cual "la tarea fundamental es conseguir la pequeñez dentro de una gran organización" (2011: 252)¹⁷⁷.

En consecuencia, y para resumir este apartado, podemos apuntar que el ambiente económico es un factor relevante que incide en la dimensión que adoptan las cooperativas de trabajo, un factor que en gran medida ha sido obviado en la defensa ecologista de la cooperativa de trabajo. Y, a la vez, el análisis de la teoría y la práctica de las cooperativas muestra que la gestión democrática es un elemento relevante que puede derivar en que la cooperativa de trabajo opte por formas de aumento de escala cualitativamente distintas, en un sentido considerado como deseables por el ecologismo, si así lo deciden los trabajadores cooperativistas.

4.3.5. Menor dimensión del mercado y menor crecimiento económico

De todo lo visto hasta aquí, podemos derivar que la unidad de producción democrática, en su aceptación de cooperativa de trabajo, no puede garantizar por sí misma la reducción de la dimensión del mercado ni la reducción o paralización del crecimiento económico. De ahí que "una economía compuesta por cooperativas que sean más pequeñas y menos tendentes al crecimiento que los negocios convencionales no tiene por qué ser necesariamente más pequeña" (Booth, 1995: 229, t. p.).

Como veremos con más detalle en el siguiente capítulo, el mercado es una institución para la asignación de recursos que tiene las características de un bien público, creado y mantenido por el poder público, por lo que su extensión geográfica también depende en gran medida de ese poder público. En consecuencia, para la unidad de producción, el mercado es una variable del entorno en el que

¹⁷⁷ Schumacher, identificado generalmente como defensor de la pequeña escala, en realidad abogaba por la *escala adecuada* al considerar que el ser humano necesita estructuras de diferentes dimensiones para sus distintos propósitos (2011: 68), no obstante, no llegó a establecer un criterio preciso para determinar la escala apropiada. A pesar de eso, sus ideas parecen apuntar a que la gran escala es un factor dependiente de la tecnología y que algunas de estas tecnologías son necesarias para satisfacer las necesidades humanas, por lo que necesariamente deberán existir algunas organizaciones de gran dimensión.

opera que no puede alterar. Podemos imaginar que una economía compuesta únicamente por cooperativas de trabajo tendría alguna incidencia en el funcionamiento del mercado pero no podría modificar la naturaleza profunda de dicho mercado¹⁷⁸. Es decir, de ser cierto que las cooperativas de trabajo presentan una menor tendencia al crecimiento y que suelen estar más relacionadas con su entorno local, podríamos suponer que en una economía compuesta mayoritariamente por cooperativas de trabajo descenderían los intercambios comerciales supralocales. Pero eso no *impediría* que algunas cooperativas optaran por lo contrario, por adquirir insumos de producción más allá del ámbito local-regional, o por vender su producción en otros territorios, por lo que se producirían una desconexión con respecto a la satisfacción de las necesidades locales; manteniéndose únicamente el vínculo derivado de la inalienabilidad del trabajo que hemos estudiado en el punto anterior.

Paralelamente, las empresas convencionales, por muy minoritarias que fueran, en la búsqueda continua de su reproducción ampliada y de la maximización de sus beneficios, continuarían extendiendo su ámbito geográfico de actuación. Por lo que en el medio y largo plazo inducirían en las cooperativas de trabajo las mismas dinámicas competitivas para garantizar su supervivencia; unas dinámicas que hemos considerado que no son las propias que se derivan de su estructura interna de incentivos¹⁷⁹. Así, las cooperativas de trabajo pueden mostrar una menor tendencia al aumento de escala y estar más interesadas en mejorar su posición relativa en el mercado local (especializándose en la satisfacción de las necesidades locales) (Glover, 1999: 76; King *et al.*, 2013), pero si el sistema económico no limita el acceso de empresas convencionales, tanto de su entorno local como de más allá, difícilmente podrán seguir optando por esa estrategia si quieren garantizar su supervivencia a largo plazo.

En definitiva, para conseguir mejorar la autosuficiencia de la comunidad y crear economías de alcance local-regional se requiere que el agente con capacidad para ello redefina las fronteras geográficas del mercado. Que establezca el ámbito geográfico en el que los intercambios de mercado son aceptados. Y este es un requerimiento que no hace referencia a la gestión democrática de las unidades de producción, sino que es un elemento macroeconómico, del ambiente económico en el que los agentes operan. Estas fronteras pueden discriminar, según los bienes a intercambiar o las necesidades a satisfacer, y también pueden discriminar según el tipo de formas empresariales que pueden operar en dicho mercado, lo que significa que se podría optar por limitar que en determinado territorio o sector económico operaran unidades de producción con formas de gestión autocráticas.

¹⁷⁸ Por ejemplo, es lugar común considerar que la competición entre cooperativas de trabajo en un mercado en el que solo operasen este tipo de unidades de producción sería menos intensa (Schweickart, 2009: 572; Vanek, 1971: 27).

¹⁷⁹ La estructura interna de incentivos de las cooperativas de trabajo conduciría a una menor tendencia a la competición agresiva; aquella que tiene como finalidad la expulsión de los competidores del mercado y la ampliación continuada de cuota de mercado (Vanek, 1971: 27).

En lo que atañe al crecimiento económico, una economía compuesta únicamente por cooperativas de trabajo invertiría menos en promover el consumo por el consumo, debido a la desaparición del imperativo estructural a pro de dicho crecimiento (Schweickart, 2009: 571-573). La menor tendencia al aumento de escala de estas unidades de producción, sea o no debida a la tesis de la maximización del ingreso medio por trabajador, limitaría el interés de las mismas en incentivar el aumento continuado del consumo a través de la inversión en publicidad o en técnicas de obsolescencia programada. No obstante, el crecimiento económico agregado no depende únicamente de que las cooperativas existentes decida aumentar de escala o no. Que una cooperativa de trabajo decida no aprovechar una oportunidad de inversión no supone que no la pueda aprovechar una cooperativa de nueva creación. Esto es debido a que el crecimiento económico no depende únicamente de la creación de nuevas necesidades por parte de unos productores que buscan la ampliación continua de beneficios, sino que existen otros fenómenos que contribuyen a que la producción de bienes y servicios aumente como, por ejemplo, el aumento de la población o algunos cambios en los patrones de consumo derivados de la evolución tecnológica y cultural (Sempere, 2009: 125 ss.).

En consecuencia, el crecimiento de la producción y el consumo se revela como un fenómeno que, en gran medida, no depende de que una economía esté compuesta por unidades de producción de gestión democrática. Por lo que, al igual que en el caso del mercado, son los poderes públicos los que tienen la capacidad de articular los elementos del sistema económico de forma que se favorezca el ritmo de crecimiento (o decrecimiento) de producción y consumo. Un elemento importante que determina las características y la intensidad del crecimiento económico es la forma en que produce la nueva inversión en el marco de la economía. Así, en el caso del sistema económico capitalista, y también en el caso de las economías integradas por cooperativas de trabajo que aquí hemos dibujado, la nueva inversión la producen agentes económicos motivados única o principalmente por la maximización del beneficio. En consecuencia, ya sea una economía formada por cooperativas o por empresas convencionales, se asume que en una economía se cubrirán las inversiones que prometan beneficios adicionales, si bien hemos de recordar que, como hemos visto, existen características de la cooperativa de trabajo que parecen fomentar que estas realicen inversiones de forma más prudente y relacionadas con la economía real; es decir, con las necesidades materiales reales. En consecuencia, aquellos que abogan por una economía integrada por unidades de producción gestionadas democráticamente deberán proponer una modificación de las estructuras del sistema económico si quieren modular la forma de crecimiento económico de acuerdo con las preferencias ecologistas, ya que las cooperativas de trabajo, pueden incidir, pero no modificar totalmente este aspecto de la dinámica económica¹⁸⁰.

¹⁸⁰ Una propuesta en este sentido la encontramos en los modelos de democracia económica de Schweickart y Turnbull, que proponen que la nueva inversión la impulsen agencias públicas, de alcance estatal, regional o

Por otra parte, los efectos que pueda ejercer una economía formada por cooperativas de trabajo sobre la dimensión del mercado y sobre el crecimiento económico se verán contrarrestados por la presencia en el mismo entorno económico de empresas convencionales, ya que estas optarán por estrategias de crecimiento de la producción y de ampliación del ámbito geográfico del mercado que obligarán a las cooperativas de trabajo a comportarse de forma similar para garantizar su supervivencia, o bien, a diseñar estrategias de defensa, como por ejemplo la creación de sistemas de intercooperación entre cooperativas que las hagan más resilientes a los condicionantes que impone el sistema económico.

En conclusión, "una economía mixta cooperativa/capitalista no serviría para reducir la demanda agregada y la escala de actividad económica porque las empresas capitalistas simplemente llenarían el vacío" (Booth, 1995: 229, t. p.). De lo que se deriva que los objetivos del ecologismo pueden verse favorecidos por la gestión democrática de las unidades de producción, pero que esta medida no es suficiente, sino que ha de ir acompañada de una propuesta de articulación de los principales elementos del sistema económico que sea compatible y esto solo lo pueden hacer los poderes públicos encargados de articular las instituciones del sistema económico.

4.4. MEJORA DE LA AUTONOMÍA EN EL PUESTO DE TRABAJO

El ecologismo emancipador considera que la democratización de las unidades de producción contribuye a la mejora de la calidad de los puestos de trabajo; es decir, a la mejora de las circunstancias y condiciones que encaran las personas *a pie de taller*; en el desarrollo de las tareas propias de su puesto de trabajo. Es esta una categoría amplia que engloba cuestiones de ambiente y salud laboral; de determinación de las condiciones de trabajo que afectan a la salud de los trabajadores, tanto física como psicológica, así como de otros aspectos de orden más existencial, que analizan aquellas características del puesto de trabajo que contribuyen, o limitan, el desarrollo de ciertas cualidades humanas, como la iniciativa, el aprendizaje, la creatividad, la cooperación o la autonomía en el desempeño de las tareas laborales.

local, que se financiarían vía impuestos a la actividad económica y donde las finalidades de la nueva inversión se determinarían democráticamente. Es decir, la finalidad de la inversión respondería a un proceso deliberativo y no al criterio único de la maximización del beneficio.

Así, si en el apartado 4.2 y 4.3 el nivel de análisis era la unidad de producción y las interrelaciones con su entorno, cuando tratamos de la calidad del puesto de trabajo situamos el foco de análisis en el individuo y en su rol en el seno de la unidad de producción: nos hallamos por tanto en un espacio que intenta dilucidar los efectos que se pueden derivar de la gestión democrática para el desarrollo y la autonomía de los individuos en el ámbito productivo.

El efecto sobre la calidad del trabajo no solo ha sido señalado por el ecologismo sino también por el resto de ideologías que, en algún momento de su historia, han defendido la gestión democrática de las unidades de producción. No obstante, consideramos que las especificidades de la ideología ecologista que presentamos en el capítulo 2 conducen a una elaboración de la institución del trabajo y del papel de la tecnología sustancialmente diferente del resto de ideologías, lo que establece las bases para que el ecologismo pueda articular una postura diferenciada con respecto al papel y la relevancia que la calidad del trabajo debe desempeñar en el marco de una unidad de gestión democrática. Analizaremos estas diferencias en el presente apartado y en el capítulo 6 presentaremos algunos elementos que, a nuestro parecer, pueden contribuir al desarrollo mejor fundamentado de la propuesta ecologista al respecto. En definitiva, estas ideologías consideran que la gestión democrática es una herramienta eficaz para corregir los efectos negativos más comunes que sobre la persona ejerce la forma contemporánea de trabajo-empleo en el seno de las unidades de producción. Unos efectos que, por otra parte, eran conocidos y reconocidos por algunos de los teóricos que contribuyeron, de una forma u otra, a la expansión de esa forma trabajo. Un ejemplo de esta constancia lo hallamos en el siguiente fragmento de *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith:

“Con los progresos en la división del trabajo viene a reducirse a muy pocas y muy sencillas operaciones el empleo de la mayor parte de los individuos que de él se mantienen y forman el gran cuerpo del pueblo. Los conocimientos de la mayor parte de los hombres se perfeccionan necesariamente con el ejercicio de sus mismos empleos. Un hombre que gasta la mayor parte de su vida en formar una o dos operaciones muy sencillas, casi uniformes en sus efectos, no tiene motivos para ejercitar mucho su entendimiento (...). Casi viene a perder el ejercicio noble de aquella potencia, y aún se hace generalmente estúpido e ignorante cuanto cabe en una criatura racional. La torpeza de su entendimiento no solo le deja incapaz del gusto de una conversación y trato racional, sino de concebir sentimientos nobles y generosos. (...) de este modo parece adquirir la destreza de su oficio peculiar a expensas de sus potencias intelectuales, civiles y marciales.” (en Köhler y Martín, 2010: 97).

Efectivamente, la especialización funcional que caracteriza a la fábrica de alfileres de Smith, como ejemplo paradigmático del proceso fabril que nace en el marco de la manufactura, primero, y la industrialización, después, como espacio orientado a la producción especializada de bienes, requiere de la especialización y segmentación de las funciones desarrolladas por los trabajadores como vía para aumentar la productividad. Un aumento de la productividad que es considerado como socialmente positivo, por el incremento de la provisión de bienes y servicios a disposición de la sociedad pero

que, como corolario negativo, para el trabajador individual implica sumergirse en un entorno de trabajo que lamina sus posibilidades de desarrollo y desenvolvimiento personal. Se escinde el desarrollo económico y social y el desarrollo humano subjetivo.

Para Weber, la unidad de producción es el ámbito donde se expresa con mayor claridad el proceso universal de racionalización espoleado por el capitalismo: la empresa es la institucionalización de la racionalidad con arreglo a fines, del cálculo constante de costes y beneficios para alcanzar determinados objetivos, un tipo de organización productiva que se erige como superior en términos de eficiencia y eficacia pero que erradica la posibilidad de emprender cursos de acción alternativos que atiendan a otras formas de racionalidad, o a las particularidades de cada trabajador. En definitiva, Weber apunta que se trata del sistema de producción propio del mundo desencantado que surge de la extensión de las formas de racionalización universal (Köhler y Martín, 2010: 107-108). Como vemos, se trata del mismo proceso al que hacía referencia Marx, cuando sostiene que las condiciones laborales impuestas por la relaciones de producción capitalistas implican la alienación del trabajador, es decir, la separación de la persona trabajadora tanto de la organización de la producción como del objeto producido; su cosificación, al someter el trabajo vivo a las condiciones impuestas por el trabajo muerto, es decir, al someter la actividad del trabajador a los condicionantes impuestos por los bienes de capital y la organización productiva existente (Köhler y Martín, 2010: 104). No obstante, si bien Marx considera que la alienación puede ser superada por la apropiación de los bienes de producción por parte de los productores, Weber no es tan optimista y considera que la alienación perviviría en una sociedad socialista ya que la organización racional sobre la que se erige la sociedad modernas requiere de organizaciones sometidas a normas abstractas, con nulo espacio para la subjetividad: tanto la sociedad capitalista como la socialista estarían sometidas a formas de dominación científico-racional, en las que la norma, la finalidad, el medio y la impersonalidad objetiva rigen la conducta (Held, 2001: 185 ss.).

Este es un aspecto del modelo social de producción, el de las condiciones de trabajo que enfrentan las personas en el seno de las unidades de producción, contra el que el ecologismo reacciona con especial intensidad. Uno de los primeros autores de afinidad ecologista que atendió a esta cuestión fue E. F. Schumacher, autor que considera que el principal efecto alienador de las formas de trabajo contemporáneas se debe a las características de la tecnología empleada; una tecnología que estaría tanto en el origen del deterioro ambiental como de la erosión de la propia naturaleza humana (2011: 156). Para el autor alemán, la tecnología en el marco de la producción debería orientarse a aliviar al trabajador de las tareas más pesadas para dedicarse en mayor grado a los aspectos más creativos de la actividad productiva. Por contra, la tecnología imperante presenta un rostro inhumano porque priva "al hombre moderno de la clase de trabajo que él disfruta más, trabajo creativo, útil, hecho con sus manos y su cerebro" (2011: 159-160) lo que eliminaría todo placer y satisfacción del tiempo emplea-

do en el trabajo, convirtiéndolo "en una tarea inhumana que no enriquece al hombre sino que lo vacía" (2011: 159). Una crítica de la forma de trabajo hegemónica en los sistemas económicos industriales (la forma del trabajo-empleo) que entronca con las tesis mantenidas por el socialismo gremialista¹⁸¹ (Mason, 1982: 88 ss.), de la misma forma que presenta similitudes su propuesta de enriquecer el puesto de trabajo a través de la utilización de tecnologías intermedias (Schumacher, 2011: 163): herramientas poco especializadas, que permiten al trabajador desempeñar un mayor número de funciones, desarrollar con mayor autonomía su trabajo y aplicar una mayor creatividad. A la vez, la utilización de estas tecnologías implicaría un menor requerimiento de capital, al ser tecnologías de menor coste económico, y facilita que estas sean gestionadas por los trabajadores y, en general, por los habitantes del territorio (2011: 194) y un aumento de la necesidad de mano de obra al conformarse industrias que requieren una mayor intensidad de la mano de obra en detrimento de los otros factores de producción (2011: 187).

En *Blueprint for Survival*, encontramos una aproximación a la calidad del trabajo similar a la de Schumacher, a nuestro parecer deudora de las posturas del socialismo gremialista y de la reflexión medioambientalista de origen inglés, que incide en el impacto de las distintas formas de tecnología para corregir el deterioro ecológico a la vez que se recupera el *espíritu artesano* y la experiencia subjetiva de los trabajadores.

"Esto nos lleva a la segunda etapa de la evolución o transición, en la que la industria se orienta a la invención, producción e instalación de tecnologías que son conservadoras de las primeras materias y de la energía, que son flexibles, no contaminadoras y duraderas, intensivas en el empleo de mano de obra y favorecedoras del espíritu artesano. El progreso, tal como lo concebimos hoy, consiste en aumentar la proporción, de por sí ya arbitrariamente alta, entre disponibilidad de capital y disponibilidad de puestos de trabajo; pero si disminuyéramos esta proporción, aumentaría nuestra necesidad de mano de obra, a la par que se reduciría ese subproducto inevitable del crecimiento de capital que es la contaminación. El desplazamiento del énfasis desde la cantidad a la calidad no solo estimulará la demanda de mano de obra, sino que además estabilizará y proporcionará una satisfacción mucho mayor a los hombres mismos. (...) Las notas características del sector manufacturero serían la durabilidad y el espíritu de artesanía, (...) al tiempo que proporcionaríamos a nuestros trabajadores ocupaciones más agradables." (Goldsmith *et al.*, 1972: 65-66).

Por su parte, Spretnak y Capra nos ofrecen una exposición de la postura que sostenían Los Verdes alemanes sobre la cuestión de la calidad del trabajo a inicios de su actividad parlamentaria. La institución del trabajo en el modelo social de producción capitalista se caracterizaría por "el trabajo

¹⁸¹ "La rutina del taller en las condiciones actuales es entumecedora. No alienta a los hombres a pensar por sí mismos ni a desarrollar sus cualidades de liderazgo o de iniciativa individual. Los alienta simplemente a superar la tarea diaria de la manera más fácil posible, y a reservar la humanidad que poseen para sus horas de ocio. Peor que esto; tiende a aplastar su individualidad, ya que, aunque destinan poco o nada de su iniciativa individual en la fábrica, disponen de un suministro más escaso para sus momentos de ocio." (Cole, 1919: 118, t. p.).

monótono, las condiciones de trabajo indignas y la discriminación [laboral] contra las mujeres" (1986: 92, t. p.), trabajo que solo se reconoce en tanto que "medio para ganar un sueldo" más que como "vía de autodesarrollo personal" (1986: 90, t. p.). Su propuesta pretende acabar con "la alienación laboral en las grandes industrias y oficinas" (1986: 95), acabar con la desatención de las tareas de cuidado y reproducción social así como con la alienación social y el estrés originado por la creciente desconexión de los ámbitos sociales en los que se opera el individuo (trabajo, educación, ocio, familia). Pretenden corregir esos desequilibrios a través del progresivo "enriquecimiento de la naturaleza del trabajo" (1986: 99) mediante la creación de un sector de economía social o convivial, del reparto del trabajo socialmente necesario para crear una sociedad del pleno empleo y la reducción de las horas trabajadas a la vez que se garantiza un nivel salarial básico para todos los trabajadores. En coherencia, pretenden trasladar la transformación de la naturaleza del trabajo al seno mismo de la unidad de producción: el trabajo socialmente necesario se llevaría a cabo en "empresas cooperativas autogestionadas, en las que todos aquellos implicados en el proceso de producción deciden por sí mismos *qué, cómo y dónde se produce*" (1986: 90; 104, cursivas en el original, t. p.).

Rudolph Bahro, contribuyó directamente a articular la postura ecologista sobre la configuración del trabajo-empleo en el marco de las sociedades industrialistas, incidiendo en el efecto erosivo que ejerce sobre el desarrollo de los seres humanos. Parte de la premisa, compartida con otros autores, de que el sistema económico hegemónico es responsable de la erosión ambiental, social y laboral, tanto en lo que refiere a las condiciones existentes en el puesto de trabajo como a la expulsión del ámbito laboral a través del desempleo creciente. La economía capitalista, o la economía industrialista en general, fomentaría el aumento de escala y determinada evolución tecnológica que tendría como consecuencia el incremento del desempleo y de las formas destructivas de trabajo-empleo, y ecológicamente carentes de sentido y propósito, en detrimento del trabajo social:

"(...) Las condiciones de trabajo de aquellos que aun tienen empleo se deterioran como resultado de la racionalización: cuanto más acelera la loca carrera por el trabajo, también lo hace la monotonía, la devaluación de las habilidades y la erosión de la salud. A la vez que el control real sobre los procesos de trabajo se ve reducido y se expulsan las habilidades creativas de los trabajadores [del puesto de trabajo]" (1986: 37-38, t. p.).

El problema de base para Bahro es que existe muy poco trabajo autodeterminado y apropiado [*satisfying*], así, el desempleo también es visto como un problema de primer orden al ser una situación no deseada por la persona, que la aleja del ámbito social de la producción y que le acarrea problemas psicológicos y económicos, pero la solución no es la creación de empleo a toda costa a través de la ampliación de las necesidades y de la producción, lo que implica conocer y determinar conjuntamente "qué se produce, cómo y dónde, y quién lo decide" (1986: 37, t. p.). En consecuencia, su propuesta se orienta a la reducción de la presencia de las formas de trabajo destructivo a través de la reducción

de las horas de trabajo, del reparto del trabajo necesario (1986: 13) y de la creación de un sector de autoproducción de las necesidades básicas, de base local-comunitaria, basados en la tecnologías y organización de pequeña escala, lo que para el autor alemán significa no crear nuevos puestos de trabajo sino "nuevas condiciones de vida" ya que la descentralización "crea trabajo y condiciones de trabajo más dignas de los seres humanos que aquellas de la producción a gran escala" (1986: 13). Para aquellas personas que, en el proceso de transformación del modelo social de producción, sigan trabajando en industrias convencionales, propone impulsar todas las medidas que aumenten la capacidad de actuación autónoma y la actividad creativa de los trabajadores en su puesto de trabajo, ya que "en principio, el criterio por el que se opta por un tipo de organización y de tecnología no debe ser en primer lugar la eficiencia de costes y la competitividad, sino proporcionar las condiciones para el desarrollo de los trabajadores" (1986: 16).

En el *Manifiesto Verde*, Kemp y Wall también inciden en este aspecto cuando reclaman la transformación de las formas de trabajo contemporáneas ya que "el trabajo creativo es una de las cosas que hace a los humanos ser humanos" (1990: 75, t. p.). Para estos autores, las condiciones establecidas por las formas de producción contemporáneas comportan formas de trabajo alienantes que provocan la deshumanización de nuestras sociedades y el aumento de la insatisfacción existencial de unos ciudadanos que buscan inútilmente en las formas de consumo compulsivas una compensación substitutiva. Así, partiendo de que "la vida humana es un trayecto triste si se encuentra dominada por un trabajo ingrato, inútil y sin sentido" (1990: 75, t. p.), los autores proponen la creación de puestos de trabajo útiles y con sentido, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, a través de la promoción de la participación en el lugar de trabajo y de la transformación de las industrias en cooperativas, al considerar que "las cooperativas requieren de mucho apoyo, pero la evidencia apunta a que disponen de un potencial enorme para funcionar bien y para crear puestos de trabajo satisfactorios" (1990: 80, t. p.).

Por su parte, Bookchin desde tesis ecoanarquistas va un paso más allá y reclama recuperar para el trabajo una acepción sustancialmente diferente, propia de las sociedades orgánicas en las que se inspira y que en cierta manera propone recuperar. Así, la práctica y la organización del trabajo defendida por la ecología social debería articularse en torno a la relación íntima que se da entre la persona y la materia que moldea para fabricar bienes de uso, no bienes de cambio. Una actividad concreta que debería incorporar de nuevo su dimensión creativa y lúdica, por contraposición a aquella corriente de pensamiento que identifica el trabajo como una carga y un peaje ineludible que debemos pagar al reino de la necesidad:

"Para la mentalidad moderna, el trabajo es una actividad abstracta, un proceso extrínseco a las nociones humanas de genuina auto-realización. Uno "va a trabajar" como un condenado "va" a lugar de confinamiento: el trabajo es poco más que una institución penal en la que la mera

existencia debe pagar un precio en forma de trabajo inconsciente. (...) Aparte de las ganancias que reporta, el trabajo es normalmente ajeno a la satisfacción humana. (...) Dichas retribuciones son vistas como incentivos para la sumisión y no para la libertad que debería acompañar a la creatividad y la plenitud personal. Se nos "paga" por trabajar supinamente, de rodillas, no por pararnos heroicamente sobre los pies." (1999: 339).

El autor estadounidense concibe el trabajo como una actividad simbiótica y reproductiva entre los elementos de la primera naturaleza (las materias primas y el entorno) y la segunda naturaleza (la sociedad y el ser humano) que ha de contribuir al mejoramiento de ambas (1999: 347). Para ello, Bookchin propone la superación de las tecnologías jerárquicas y su sustitución por tecnologías libertarias, como ya plantearon Fourier y Kropotkin, unas tecnologías que además de acomodar la escala de producción y la forma de organización del trabajo, elemento en el que tal vez incidan en mayor medida otras propuestas ecologistas, también posibiliten la recuperación del respeto por la subjetividad tanto de la persona como de la materia transformada. Como vemos, la propuesta de Bookchin parte de unas consideraciones ontológicas y epistemológicas más próximas a las tesis del ecologismo profundo¹⁸² y, por tanto, su propuesta se encuentra más alejada de las categorías hegemónicas en torno a la institución social del trabajo y las formas sociales de producción que las de otras propuestas ecologistas. Su propuesta desborda la concepción de la unidad de producción como espacio funcionalmente especializado para la producción de bienes y servicios y, como él mismo reconoce, vacía de contenido las propuestas de democratización de la producción¹⁸³.

Roszak, por su parte y en el marco de una argumentación que guarda similitudes considerables con la de Bookchin y Bahro, considera que el trabajo abstracto, en su acepción marxista, aleja al ser humano del trabajo en el sentido material, y que es este último tipo de trabajo el que ofrece a la persona un medio de expresión y realización personal. La postura de Roszak parte también de tesis anarquistas pero combinadas con una fuerte defensa de la autonomía y el autodesarrollo individual que bebe de las tesis filosóficas del personalismo, que le llevan a una defensa del trabajo como fuente de autorrealización personal que no puede supeditarse a condicionantes ajenos al mismo individuo, de forma más acentuada si cabe que en el caso de Bookchin. Así, desde su perspectiva, la alienación es una característica de todo "sistema industrial superior" que sofoca la escala humana de la vida y subordina "el trabajo como realización personal al trabajo como productividad" (1985: 275). La propuesta de Roszak de organización de la actividad económica a través del paradigma monástico, al que ya había apuntado Bahro (1986: 90) no deja de ser otra demostración de que el valor normativo superior que

¹⁸² No obstante estas similitudes, no podemos considerar a Bookchin como un autor adscrito al ecologismo profundo, ya que se opone enérgicamente a algunas de las tesis más representativas de esta corriente, como el biocentrismo o las tesis sobre el valor intrínseco.

¹⁸³ "La democracia en el trabajo ha llegado a significar poco más que un acercamiento participativo a la actividad productiva, no un acercamiento emancipatorio. Una "técnica democrática" no es necesariamente una técnica no-jerárquica o una técnica ecológica." (Bookchin, 1999: 356, nota a pie de página).

otorgan a la autorrealización en el ámbito de la producción y del trabajo no puede ser satisfecho totalmente a través de la democratización de las unidades de producción convencionales ya que, en el marco de las formas de control de los trabajadores, "nuestra participación está constreñida por ciertos imperativos abstractos: eficiencia, tasa de crecimiento, etc." (1985: 275), por lo que, de hecho, su propuesta trasciende la organización de la producción social a través de unidades de producción especializadas.

Vemos que el ecologismo aboga por la reorganización de las formas de producción de forma que se haga posible, o al menos se fomente, el desarrollo autónomo e integral de los seres humanos en el lugar de trabajo, por lo que su propuesta de democratización de las unidades de producción requiere que se dedique atención al impacto subjetivo que las condiciones laborales ejercen en el individuo. Esta es una dimensión que está presente, con mayor o menor énfasis, en todas las ideologías que han defendido la democratización de las unidades de producción, aunque generalmente esa defensa del autodesarrollo en el trabajo alcanzaba hasta los límites que imponía la eficiencia productiva, en el marco de la racionalidad instrumental que se consideraba que imperaba en el seno de la unidad de producción y en el conjunto del sistema productivo. Así, si ya los trabajos de los economistas clásicos detectaban que las formas de producción que beneficiaban al conjunto de la sociedad podían suponer una laminación de las condiciones de bienestar de los trabajadores, las propuestas de democratización de las unidades de producción generalmente no superan esa contradicción inherente. Defienden el control último por parte de los trabajadores, la mejora de las condiciones laborales y una mejora de sus ingresos o de los servicios públicos a los que tienen acceso, de la retribución extrínseca, pero aceptan que esa mejora topará con un grado de heterodeterminación o alienación infranqueable, consecuencia de la racionalización de los procesos productivos (Fernández, 2002: 304).

En realidad, la propuesta ecologista en este aspecto sintoniza mejor con las consideraciones en torno a la democratización de las unidades de producción que aparecieron en los años 60 del siglo XX, de la mano de los nuevos movimientos sociales. Movimientos que, como hemos visto en el capítulo 2, evolucionan en paralelo a la conformación del ecologismo como ideología y movimiento político. Efectivamente, la reflexión sobre la autonomía del trabajador en el proceso productivo se amplía para incorporar, no tan solo su condición jurídico-política en el seno de la unidad de producción, es decir, el ejercicio de los derechos políticos de ciudadanía en el ámbito de lo económico y de la producción (y de la unidad de producción), sino para incorporar una dimensión más íntima y subjetiva: el derecho al desarrollo personal integral también en el ámbito de lo económico.

Hasta ese momento, en los países europeos de los Gloriosos Treinta, había valido con la democratización económica macroeconómica que se articulaba en torno a las formas de participación

delegadas y planificación centralizada de la prestación de servicios relacionados con derechos sociales subjetivos a través de las estructuras del estado del bienestar. Un modelo que se fundamentaba en la premisa de que solo existe una modernidad posible; basada en la racionalidad técnica y lineal, la planificación y el crecimiento económico continuado y que, paralelamente, concebía la empresa como el ámbito propio de las formas de gestión científica¹⁸⁴, racionalidad tecnocrática y la planificación (Köhler y Martín, 2010: 111-113). La crítica a este modelo se basa esta vez en las demandas personalistas de realización personal, se defiende que el individuo legítimamente puede albergar otras finalidades más allá del aumento continuado del consumo personal, aumento del consumo que, como su contraparte de aumento salarial, ya no es sinónimo de aumento de la calidad de vida, por lo que el ser humano requiere de espacios de autonomía para desarrollar sus propias finalidades, para encontrar el sentido a su existencia. De ahí que la defensa de la democratización incorpore ahora una apuesta por la democratización de las unidades de producción que reduzca la alienación que el individuo padece *en* el puesto de trabajo, que le permita determinar conjuntamente la organización interna y las tecnologías empleadas, ámbito tradicionalmente reservado a grupos con legitimidad tecnocientífica, así como las finalidades productivas de la empresa. Y esta perspectiva implica un derecho subjetivo del trabajador a la autoorganización de su puesto de trabajo y a la autoorganización de los trabajadores en el desarrollo de tareas compartidas (Fernández, 2002: 336 ss.).

4.4.1. Democratización de las empresas y la nueva izquierda

Así, el ecologismo como ideología surgida en parte de la articulación de los nuevos movimientos sociales de los años 60 y 70, recoge esta sensibilidad. Una sensibilidad que también ha tenido expresión académica en disciplinas como los estudios de organización y gestión de empresas y la sociología del trabajo. Así, se reclama atención sobre los efectos degradantes que la dirección científica (taylorismo) y las tesis funcionalistas ejercen sobre la persona en su puesto de trabajo, deviniendo la cadena de montaje la realización paradigmática de esta perspectiva. Para Braverman, el taylorismo es una estrategia para la expropiación de los conocimientos de los trabajadores y para el

¹⁸⁴ Gestión científica es el nombre del método de organización de la producción propuesto por Frederick Winslow Taylor, el cual sintetiza las propuestas del Movimiento de los sistematizadores: un grupo de ingenieros, gerentes y contables que, a principios de siglo XX, se propusieron acabar con la improvisación e la intuición que caracterizaba a las formas tradicionales de gestión, que conducían a una pérdida de eficiencia. Taylor considera que es imposible organizar de forma óptima el proceso de trabajo mientras que el control último del mismo permanezca en los conocimientos y habilidades del trabajador, de ahí que el objetivo de la gestión científica consista en romper el monopolio de conocimientos de los trabajadores y transferir dichos conocimientos a la organización del propio proceso productivo, a través de la parametrización de cada tarea a realizar (Köhler y Martín, 2010: 408-414).

control del proceso de trabajo por parte de una pequeña élite técnica que permite continuar con la acumulación de capital por parte de los propietarios de los bienes de capital (2007: 4). Así, la dirección científica creada por Taylor se fundamentaría, por una parte, en la disociación del proceso de trabajo de las habilidades de los trabajadores, es decir, de las cualidades y conocimientos propios de la persona que realiza el trabajo, y, por otra, en la separación de las tareas de concepción y de ejecución del producto, lo que supone que “el trabajador se convierte en mero ejecutor de las disposiciones de la gerencia, basadas en una supuesta objetividad científica” (Köhler y Martín, 2010: 164). Un proceso mediante el cual los trabajadores pierden no solo la propiedad de los instrumentos de producción (como indicaba Marx) sino también su autonomía en la realización del trabajo y el conocimiento sobre el bien o servicio producido:

"Esto debe ser entendido de acuerdo con la primera definición del verbo alienar, esto es, transferir la propiedad a otro. La propiedad de las herramientas y medios de producción queda, en la sociedad capitalista, alienada, es decir, transferida a otros. La propiedad del producto es alienada de la misma manera. Lo mismo se aplica a la propiedad de los ingresos de la venta del producto y, por último, también está alienado el proceso de producción, el cual es transferido al control ajeno y se convierte en propiedad de otros. Al final, todo lo que tiene que ver con el proceso productivo, se hace ajeno al trabajador, en el sentido de que todo queda fuera de sus intereses, reivindicaciones y control: el salario es lo único que recibe el trabajador por su tarea." (Braverman, 1998: 317, t. p.).

Una situación que se añadiría a la posición pasiva del ciudadano en lo referente a la configuración del sistema social de producción, y que explicaría el deterioro de la calidad de vida de los trabajadores en el seno de la unidad de producción. El incremento de la insatisfacción y de las patologías laborales, tanto físicas como mentales, en consecuencia, serían el corolario de la represión en el trabajo (Köhler y Martín, 2010: 163).

En suma, la apuesta por la democratización de las unidades de producción que realiza el ecologismo, y por la cooperativa de trabajo como epítome vigente de esa democratización, tiene relación en tanto que esfera de orden político con el ejercicio de los derechos de ciudadanía –con la *ciudadanización* de la producción (Fernández, 2002: 188)–. Pero también guarda relación con una defensa de la autonomía individual de orden existencial que requiere de la superación de aquellas estructuras discrecionales que limiten el desarrollo pleno de las personas. Una tesis que se asienta en la concepción relacional que el ecologismo tiene del individuo, y de la realidad misma, en gran medida compartida con las tesis clásicas de la persona y del ciudadano en la que se sustentaba la defensa republicana de la democracia, tal y como podemos captar en este fragmento de Mason:

"El nexo entre participación y desarrollo humano es indicativo de una concepción concreta de la naturaleza humana. La naturaleza del ser humano se define y desarrolla a través de la acción, especialmente de la acción relacionada con los grupos asociados con su vida. Si el

hombre nace como una tabula rasa, entonces es su implicación activa en su entorno lo que conduce a su maduración." (1982: 23, t. p.)

Así, el ser humano poseería un potencial inherente para el aprendizaje y el desarrollo que se produciría a través de la orientación activa hacia su entorno, lo que significa que el ser humano se desarrolla como tal a través de su implicación en el marco de los grupos de personas y situaciones que constituyen su red de relaciones: su ambiente social. Resulta necesario aquí señalar que esta perspectiva sobre la naturaleza humana propia de las tesis republicanas y participacionistas es similar a la concepción del individuo del ecologismo, por cuanto el individuo es un ser eminentemente relacional que, como todo ente vivo, alberga unas posibilidades de desarrollo que se desencadenan a través de las interrelaciones que establece con su entorno, tanto social como ambiental; en este sentido, una de las elaboraciones más nítida de esta idea la encontramos en los trabajos de Arne Naess a través del concepto de autorrealización (1989).

Esta perspectiva sobre la naturaleza del ser humano se contrapone claramente a la que emana del liberalismo político y, en mayor grado, del liberalismo económico. El ser humano se caracterizaría por su naturaleza interna de orden adquisitivo y centrada en si misma, ajena a su contexto social e histórico, un contexto que no afecta a sus predisposiciones inherentes. Desde esta perspectiva, su motivación para la actividad externa consistiría únicamente en la búsqueda de la realización de sus deseos individuales:

"A pesar del énfasis del liberalismo en el individuo, no dispone de un concepto claro de su desarrollo. Cómo podría albergar una visión positiva de las posibilidades del hombre, cuando considera que está tan negativamente motivado. El acicate de su actividad es el miedo a todo lo malo que le puede suceder y, aunque el dolor puede ser evitado, el miedo no puede ser eliminado a través de circunstancias benignas. El ser humano liberal está así atrapado en una batalla sin fin. Tiene poco tiempo para preocuparse por la introspección o preguntarse sobre el autodesarrollo. La participación en los grupos que inciden en su vida solo tiene sentido en la medida en que promueven su interés material y lo distancian del implacable miedo." (Mason, 1982: 22-23, t. p.).

Así, desde la perspectiva ecologista, el ser humano se verá afectado en su desarrollo psicológico y social por aquello que hace en las diferentes esferas de su vida, por lo que las condiciones laborales afectarán a su desarrollo subjetivo y a su calidad de vida, tanto fuera como dentro del ámbito laboral. Paralelamente, el impacto del trabajo sobre la salud y el desarrollo de los seres humanos ha sido una preocupación por parte de los movimientos obreros desde su mismo origen, así como por parte de diversas disciplinas científicas que se han ido desarrollando y consolidando a la vez que las formas de producción capitalistas, como la medicina del trabajo, la psicología del trabajo, la sociología laboral, la ingeniería, la economía, la gestión de empresas o los estudios de seguridad y salud laboral.

4.4.2. Participación en el lugar de trabajo, alienación y salud laboral

Uno de los primeros estudios sociológicos que exploró la relación entre condiciones de trabajo y calidad de vida fue *Alienation and Freedom* de Robert Blauner. El propósito de su investigación era conocer cómo la naturaleza del trabajo afecta al carácter y personalidad del individuo, dado que:

"el trabajo continúa siendo la actividad más importante en la vida de la mayoría de las personas, en términos de tiempo y energía, y se ignoran las formas sutiles en que la calidad de la vida laboral afecta a la calidad del ocio, de las relaciones familiares y a la autopercepción de los individuos" (Blauner, 1964: 183-184. t. p.).

Para ello, Blauner evalúa las percepciones de trabajadores de cuatro industrias de diferentes ámbitos productivos que se caracterizan por diferentes formas de organización de los procesos de trabajo: el automovilístico, el textil, el químico y el de la impresión. Caracteriza las formas de trabajo en que operan los trabajadores de estas industrias de acuerdo con cuatro dimensiones que son: el grado en que los trabajadores pueden controlar y organizar directamente su puesto de trabajo, la integración del grupo de trabajo, la existencia de una comunidad de trabajo, es decir, si existen elementos de identidad compartida entre los trabajadores que desempeñan esas tareas, y por último, el estatus laboral que la sociedad otorga a esos perfiles profesionales (Blauner, 1964: 15 ss.). La combinación de esas cuatro dimensiones dará lugar a diferentes grados de alienación. Tal alienación se concibe como una realidad poliédrica con diferentes expresiones subjetivas como son la sensación de pérdida de sentido de las tareas realizadas, el autoextrañamiento, la sensación de pérdida de poder y el aislamiento, lo que se traduce en que:

"La alienación es un síndrome general resultado de una serie de condiciones objetivas y de estados subjetivos que son el resultado de determinadas relaciones que se establecen entre los trabajadores y los entornos socio-técnicos del trabajo. La alienación existe cuando los trabajadores son incapaces de controlar los procesos de trabajo inmediatos, de desarrollar un sentido de propósito y función que conecte sus trabajo con la organización general de la producción, de pertenecer a una comunidad industrial integrada y cuando no pueden implicarse en la actividad laboral como un modo de autoexpresión personal." (Blauner, 1964: 15, t. p.).

A la vez, las diferentes dimensiones de la alienación erosionan las capacidades del individuo para considerarse como agente activo en la determinación de su propia vida, lo que incide en su salud mental y en su actividad social. Las conclusiones del estudio de Blauner apuntan que los trabajadores de estas cuatro industrias presentan distintos grados de alienación, siendo esta más intensa en la empresa automovilista y la empresa textil y menor entre los trabajadores de las artes gráficas, seguidos por los de la empresa química (1964: 14)¹⁸⁵. Desde este marco teórico, las industrias gráficas conservarían, en 1964, elementos artesanales propios de la era preindustrial, lo que redundaría en una

¹⁸⁵ Ver también Mason (1982: 95-98).

mayor autonomía y capacidad de agencia por parte de sus trabajadores¹⁸⁶. Las industrias textiles, por su parte, serían representativas de las formas de organización de la producción propias de las fases tempranas de la industrialización (1964: 58), mientras que la industria automovilística sería el paradigma del industrialismo avanzado, caracterizada por la omnipresencia de la cadena de montaje y por la aparición de formas agudizadas de alienación de los trabajadores (1964: 89). Por último, la industria química representaría una nueva evolución de la industrialización y de la tecnología productiva, caracterizada por una mayor automatización de los procesos productivos que posibilita que sus trabajadores recuperen parte de la autonomía en el desempeño de unas funciones que, más que orientadas a la producción directa, se concentran en tareas de control y supervisión de los procesos de producción automatizados (1964: 132-133).

Para Blauner, el factor que más influye en el grado de alienación del trabajador es la tecnología empleada en el proceso productivo ya que:

"(...) la tecnología, más que cualquier otro factor, determina la naturaleza de las tareas que ejecutan los empleados de cuello azul y tiene un importante efecto en los diferentes aspectos de la alienación. En primer lugar es el entorno tecnológico el que influye en el grado de poder del trabajador, limitando o expandiendo el grado de libertad y control que ejerce en su entorno de trabajo inmediato. Los factores tecnológicos son de suma importancia también por su impacto en el grado de autoextrañamiento, en la medida en que el sistema maquínico decide en gran medida si el trabajador puede implicarse directamente en la actividad laboral o si el resultado es una mayor separación y monotonía. En la medida en que las consideraciones tecnológicas determinan a menudo el tamaño de una planta industrial, estas influyen marcadamente la atmósfera social y el grado de cohesión existente en el seno de la fuerza laboral. La tecnología también estructura la existencia y la forma de los grupos de trabajo, influenciando de este modo el grado de cohesión. Incluso la naturaleza de la disciplina y la supervisión dependen en cierto grado de factores tecnológicos. La tecnología también determina en gran medida la estructura ocupacional y la distribución de competencias en el seno de la empresa, factores fundamentales para la existencia de oportunidades de progreso y para la integración normativa de los trabajadores" (1964: 8, t. p.).

Desde esta perspectiva, ciertos trabajos serían intrínsecamente monótonos o desagradables, de lo que se derivaría que, en el caso de que esas características del puesto de trabajo fueran inalterables, el

¹⁸⁶ Ciertamente, esta caracterización de las industrias gráficas se corresponde con la realidad de los años 60 del siglo XX, cuando el mismo Blauner consideraba que las tecnologías de impresión se encontraban relativamente "subdesarrolladas" (1964: 35). Desde entonces, la irrupción de las tecnologías digitales de fotocomposición y edición, así como las nuevas tecnologías de impresión, han transformado radicalmente estas industrias lo que, de acuerdo con la orientación teórica del trabajo de Blauner, fundamentada en gran medida en el impacto de la tecnología, necesariamente ha de haber transformado el grado de alienación que experimentan los trabajadores del sector.

impacto que podría ejercer la propiedad de la empresa por parte de los trabajadores sobre la experiencia vivida en el desempeño de sus funciones sería mínima¹⁸⁷ (Carter, 2003: 12-13).

Por otra parte, la no participación en el trabajo contribuiría una creciente incapacidad de implicación social, al aislamiento al que hacía referencia Blauner. A esta cuestión, dedica Meissner (1971) una investigación con la que pretende validar la hipótesis según la cual, cuando la posibilidad de actuación autónoma en el puesto de trabajo se ve reducida, ya sea por limitaciones espaciales, temporales o funcionales, la capacidad del individuo para desarrollar ese comportamiento autónomo fuera del trabajo también se ve reducida. El resultado de su investigación muestra que las personas con menos posibilidad de comportamiento autónomo en el trabajo muestran una mayor tendencia al aislamiento social y una menor predisposición a participar en entidades de la sociedad civil, de lo que deriva que "la falta de oportunidades para participar en el trabajo se relaciona sensiblemente con tasas reducidas de participación en asociaciones, es decir, en actividades que se considera que ayudan a integrar a los individuos en la comunidad (en Mason, 1982: 129). Por tanto desde la concepción del ser humano de la que parte el ecologismo y los teóricos participacionistas, la imposibilidad de participación en el puesto de trabajo supone la imposibilidad de desarrollo en tanto que ser humano.

La otra dimensión del desarrollo individual relacionada con la participación en el trabajo, además de la implicación social que acabamos de ver, la cual está muy relacionada con el desarrollo de las capacidades políticas que analizamos en el apartado 4.1., es la salud fisiológica y psicológica. Y para este apartado disponemos de numerosa literatura científica que muestra un grado destacable de coherencia en sus resultados.

Una buena aproximación a la relación entre participación y salud en el trabajo la encontramos en el modelo de demanda/control desarrollado inicialmente por Karasek en los años 70, el cual establece una correlación positiva entre ambos elementos (karasek y Theorell, 1990). De acuerdo con este mo-

¹⁸⁷ Para Blauner la tecnología y la transformación tecnológica en el lugar de trabajo es un fenómeno en gran medida autónomo que dependería del estado del conocimiento científico y técnico (considerado como neutral), de la naturaleza del producto y de los recursos económicos y técnicos de cada empresa y que no se vería afectado por otras formas de conflicto social (1964: 6-5, ver también Braverman, 1998: xii). Esta consideración de la tecnología es la mayoritaria y compartida por las ideologías de la Ilustración, que tiene difícil encaje en el marco de la ideología ecologista, la cual parte de la asunción de que la evolución tecnológica no es ni autónoma ni neutral sino que se ve influida por los condicionantes económicos, políticos y sociales, a la vez, que tiene efectos también en estos ámbitos. El ecologismo entronca con la perspectiva sostenida por los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad (Medina, 2003; Cutcliffe, 2003) como bien lo demuestra el trabajo de Commoner (1978). Desde esta perspectiva, en consecuencia, no resulta tan fácil omitir el efecto que la propiedad de la empresa por parte de los trabajadores puede ejercer sobre la reducción de la alienación en el puesto de trabajo. Así, la tecnología puede ser considerada como el elemento con más fuerza explicativa de la alienación en el puesto de trabajo, pero si se considera que su articulación está influida por fuerzas económicas y políticas, entonces se puede inferir que una estrategia posible para impulsar formas de producción menos alienantes sea a través de la democratización del control último de las unidades de producción o, directamente, de la propiedad de las unidades de producción por parte de los trabajadores (lo que implica transferir el control último y el derecho sobre los beneficios de la actividad productiva).

delo, los trabajos con mayor incidencia en la degradación de la salud son aquellos que combinan un alto nivel de demanda al trabajador¹⁸⁸ con un bajo nivel de control de sus actividades en el puesto de trabajo. Esta dimensión de control hace referencia a dos aspectos de la actividad laboral, la primera indica el grado de autonomía que el trabajador puede aplicar en la realización de sus demandas de trabajo, mientras que la segunda hace referencia a la posibilidad de dar un uso efectivo a sus habilidades y capacidades en cumplimiento de esas mismas demandas, considerándose que "si el trabajador puede utilizar y desarrollar sus capacidades y habilidades, es más probable que perciba que controla muchas de las situaciones que se pueden presentar en el contexto laboral" (Karasek y Theorell, 1990: 5, t. p.). En consecuencia, resultarían recomendables para la salud laboral aquellos puestos que combinan un alto nivel de control de las actividades en el puesto de trabajo con altos o bajos niveles de demanda. El modelo de demanda/control se validó a través de la explotación de extensas bases de datos sobre salud laboral existentes en Suecia y Estados Unidos, demostrándose el potencial predictivo del modelo.

Se trata de una aproximación a la salud laboral que encaja especialmente con la perspectiva ecologista porque el nivel de demanda, dentro de un límite, no es considerado el factor que más incide en la salud del trabajador, sino que lo es el grado efectivo y autónomo de control que se ejerce sobre su actividad laboral. Desde esta perspectiva, el incremento del control es el factor que contribuiría en mayor grado al desarrollo de la persona ya que, mientras que el estrés que se genera en una situación de alta demanda y bajo control impide el aprendizaje, las situaciones de alta demanda y alto control inducen a la persona trabajadora a desarrollar sus habilidades más allá de su entrenamiento formal; una situación que, en el largo plazo, reduce la generación de estrés en la medida que la persona trabajadora *desarrolla* su confianza y autoestima¹⁸⁹. Como vemos, estos autores parten de un aproximación ambiental a la cuestión de la salud laboral; los factores de riesgo no serían exclusivamente individuales, de tipo psicológico o genético, perspectiva esta que carga el peso de la enfermedad o el malestar únicamente en las características de la persona, sino que son de naturaleza psicosocial, de modo que sus hallazgos apuntan que el elemento más importante en la aparición de enfermedades relacionadas con el estrés es "la estructura organizacional del trabajo" (Karasek y Theorell, 1990: 9-10, t. p.), de lo que derivan que problemas de salud pública como son "las enfermedades cardiovasculares (y posiblemente el alcoholismo, las enfermedades psiquiátricas, y los problemas gastrointestinales) están asociados con aspectos corregibles de la estructura de los puestos de trabajo" (Karasek y Theorell, 1990: 226-227, t. p.).

¹⁸⁸ La demanda en el trabajo es tanto física, relacionada con el esfuerzo físico que ha de realizar la persona trabajadora, como psicológica, la cual hace referencia a aspectos como la presión por cumplir niveles de producción, repetitividad, monitorización continua, adaptación al entorno técnico, aislamiento, etc.

¹⁸⁹ Esta perspectiva encaja con la perspectiva teórica que, sobre las necesidades, las capacidades y el desarrollo humano, han realizado Max-Neef y Sen (v. n. 105 y 106).

"En general, los estudios transversales que incluyen indicadores de riesgo médico y medidas de la tensión laboral indican que esta puede contribuir casi tanto al riesgo estadístico de enfermedad coronaria como los factores de riesgo convencionales. Hemos descubierto que las condiciones psicosociales del puesto de trabajo se asocian con factores de riesgo biomédico y que también guardan una correlación independiente con riesgo de enfermedad cardíaca. (...) [Hemos identificado] un número relevante de mecanismos de estrés psicosocial más allá de los factores de riesgo convencionales –tales como arritmias, factores de coagulación y metabolismo cardíaco– que pueden precipitar directamente enfermedades cardíacas. En suma, existe evidencia de los efectos adversos derivados de las estructuras laborales que hemos heredado de los pasados dos siglos así como de la secuencia lógica que los desencadena, aunque sospechamos que nos hallamos solo al comienzo de comprender el contexto amplio de esas correlaciones." (Karasek y Theorell, 1990: 156, t. p.).

Unos hallazgos que les conducen a considerar que:

"Ciertamente, el peaje pagado por la existencia de puestos de trabajo mal diseñados es alto: nuestro análisis demuestra que el ambiente de trabajo puede ser una *prisión biológica* que el ser humano promedio no puede soportar en el largo plazo sin efectos fisiológicos adversos." (Karasek y Theorell, 1990: 157, t. p. y cursivas añadidas).

La expresión prisión biológica es relevante porque, a parte de su propia fuerza expresiva, apunta la afinidad existente entre los estudios interdisciplinarios del ambiente laboral y la sensibilidad ecologista. Una sensibilidad que asume una concepción de la vida, y por tanto del ser humano, como un ente con una capacidad inherente de evolución y maduración que solo se puede producir adecuadamente a través de una interacción adecuada con su entorno. Desde esta perspectiva, y al igual que el ecologismo, la teoría de la demanda/control comporta una (re)consideración de la relación entre libertad y necesidad, o de los pares que de esta se derivan, como son la oposición ocio-trabajo, o independencia-dependencia. Oposiciones que se ven erosionadas al considerar que la combinación adecuada de estos opuestos en el ámbito del puesto de trabajo, a través de una mayor demanda laboral (mayor heterodeterminación, en palabras de Gorz) y un mayor control del puesto de trabajo, contribuye al desarrollo de la persona. Una perspectiva que nos aproxima a las propuestas que pretenden superar esas categorías dicotómicas, como la concepción de autodesarrollo de Naess (1987), o la conceptualización de las necesidades y las capacidades de Max-Neef y Sen (v. n. 105 y 106).

También a partir del modelo de Demanda/Control, Theorell realizó en 2003 un análisis longitudinal del impacto que en la salud de los trabajadores suecos había ejercido el progresivo desmantelamiento de los esquemas de democracia industrial a partir de los años 90. Para ello, comparó datos anteriores y posteriores a 1990, fecha hasta la cual las formas de democracia en el puesto de trabajo fueron ampliándose y que, posteriormente, fueron decayendo a través de diversas reformas legislativas. Los resultados de Theorell constatan un deterioro de la salud de los trabajadores conforme se reduce el ámbito de participación en la toma de decisiones a través de un aumento "[d]el riesgo de desarrollo

de enfermedades y desórdenes gastrointestinales funcionales [y] de desórdenes locomotrices. (...) En cambio, una elevada libertad de decisión puede resultar protectora." (en González, 2010: 53).

En 2011, Knudsen *et al.* analizan la relación entre bienestar psicológico y participación en el puesto de trabajo, a través de una investigación realizada en Dinamarca sobre las características de once puestos de trabajo de seis organizaciones adscritas a diferentes sectores productivos. Pretenden averiguar si las predicciones del modelo todavía son válidas en los contextos laborales contemporáneos, en los que se ha identificado que el aumento de la participación puede ir acompañado del aumento de la incidencia de enfermedades relacionadas con el estrés (Knudsen *et al.*, 2011: 380). Los datos se recabaron a través de entrevistas, cuestionarios y a través del análisis de documentación generada por las mismas organizaciones. Sus resultados vuelven a mostrar la existencia de una fuerte correlación entre bienestar psicosocial y participación directa, una correlación que se ve reducida en el caso de la participación indirecta, realizada a través de representantes (2011: 390-391). También hallan la existencia de correlación entre el deseo de mayor participación, de poder ejercer mayor influencia en las condiciones del trabajo, y la existencia de un ambiente laboral de alto estrés. En lo referente a aquellas organizaciones que presentan altos niveles de participación con un ambiente laboral de baja calidad, su análisis muestra que la combinación de formas de participación entremezcladas con mecanismos de supervisión y medida del desempeño establecidos por la gerencia es el origen del aumento del estrés laboral, en la medida en que sistemáticamente se aumentan las demandas laborales que han de afrontar los trabajadores por encima de lo que pueden ofrecer, lo que genera dinámicas de tensión laboral y la erosión del bienestar psicosocial (2011: 394).

Desde una perspectiva de partida similar, Gallie investiga la relación entre participación directa y calidad del puesto de trabajo. Su análisis es más complejo ya que diferencia entre tres formas de participación directa y tres acepciones o componentes de la calidad del puesto de trabajo. En lo que atañe a las formas de participación directa, diferencia entre las propuestas de control directo de las tareas del puesto de trabajo por parte del trabajador [*individual task discretion*] (la perspectiva privilegiada por autores de perfil neomarxista), los equipos de trabajo semiautónomos y la participación consultiva entre directivos y empleados (siendo estas dos propuestas más común entre los estudios de gestión empresarial)¹⁹⁰. En lo que atañe a la calidad del puesto de trabajo, existen tres aproximaciones, en gran medida complementarias: la percepción subjetiva del trabajador en referencia a la calidad del puesto de trabajo, la utilización y extensión de las habilidades de la persona en el puesto de trabajo y la presencia de características objetivas que inciden en salud y bienestar psicosocial del trabajador (2013: 458). Para realizar su análisis, explota los datos de la Encuesta británica sobre ca-

¹⁹⁰ Como vemos, lo que estos autores denominan *participación directa* hace referencia a cuestiones relacionadas con la organización del puesto de trabajo y no incide en las funciones de la gerencia, ni mucho menos implica que la unidad de producción se gestione a través de formas de democracia directa. Nos hallamos, por tanto, en el ámbito de las formas de participación instrumental. Ver el apartado 1.2., en especial las tablas 1 y 2.

pacidades, realizada en 2006 sobre una muestra representativa de la población ocupada del Reino Unido, la cual contenía una batería de preguntas orientadas a determinar el grado de participación en el puesto de trabajo así como el grado de bienestar de los trabajadores, en sus diferentes acepciones.

Los resultados del trabajo de Gallie indican que la autonomía en el puesto de trabajo, el control directo de las tareas del puesto de trabajo por parte del trabajador, es la forma de participación directa que muestra mayor correlación con las tres perspectivas para la caracterización de la calidad del puesto de trabajo: percepción subjetiva (2013: 461), utilización y desarrollo de capacidades (2013: 464) y salud y bienestar psicosocial de los trabajadores (2013: 466). Las otras dos formas de participación también se presentan como beneficiosas para el bienestar en el puesto de trabajo aunque su correlación no es tan marcada como en el caso del control directo de las tareas del puesto de trabajo, de modo que:

"El control directo de las tareas (la autonomía) se presenta como el factor más relevante para la calidad intrínseca del puesto de trabajo. Es el factor que tiene mayor incidencia en el grado de satisfacción subjetiva en el puesto de trabajo, valoración que resulta de la consideración de una amplio abanico de variables que reflejan las características del puesto de trabajo y de las condiciones laborales. Es importante tanto para el uso como el desarrollo de habilidades, de hecho, es la forma de participación que tiene mayor importancia para el uso de habilidades y conocimiento en el puesto de trabajo. Por último, es la forma de participación directa que ejerce un efecto más destacado sobre el bienestar psicológico." (2013: 468, t. p.).

4.4.3. La cooperativa de trabajo y la calidad del puesto de trabajo

La literatura que hemos analizado hasta este punto nos permitirá indagar un poco más sobre el papel que la cooperativa de trabajo puede desempeñar en la promoción del desarrollo de la persona, de acuerdo con la apuesta que el ecologismo realiza a favor de esta forma de organización de la producción en aras a contribuir al desarrollo de la persona en su entorno laboral. Los estudios analizados demuestran que la democratización de las unidades de producción contribuiría a una mayor autonomía del trabajador en el puesto de trabajo, pero la cuestión se revela un poco más complicada. De hecho, la apuesta por la cooperativa de trabajo para promover el desarrollo de la persona resulta insuficiente si no se concretan la forma en que se ha de organizar el trabajo en el seno de la unidad de producción para garantizar el ámbito de autonomía del trabajador.

De hecho, los estudios sobre cooperativas nos advierten que los trabajadores cooperativistas no están a salvo de padecer un grado de alienación considerable en el puesto de trabajo, en muchos casos equivalente al de las empresas convencionales, en la medida en que compartan las mismas formas de

organización interna de la producción y de los puestos de trabajo sobre un sustrato tecnológico común. Recordemos que para Blauner la alienación es un fenómeno de múltiples dimensiones, enraizado directamente en las formas de organización del puesto de trabajo y en la tecnología empleada, pudiendo ser considerada la organización como una forma de tecnología, por lo que "después de todo, algunos trabajos parecen intrínsecamente repetitivos, monótonos y desagradables. Por tanto, si esto resulta inalterable, entonces el impacto de la propiedad [de la unidad de producción] por parte de los trabajadores en la experiencia vivida a pie de taller será mínimo" (Carter, 2003: 13, t. p.).

Efectivamente, en la cooperativa de trabajo, la propiedad comporta acceso por parte de todos los trabajadores-propietarios a la dirección de la unidad de producción, que sea considerada una forma de gestión democrática de la empresa se debe a que el control último recae de forma igualitaria en los trabajadores, bajo el criterio de un trabajador un voto. En principio, es indiferente que se trate de formas de democracia directa o indirecta, en la medida en que la asamblea general de trabajadores conservará el control último de la empresa. Pero a parte de la democratización de las decisiones estratégicas de la empresa, pues esto es lo que significa el control último, las organización y los puestos de trabajo pueden ser muy similares a los puestos de trabajo de una empresa convencional. Que este sea el caso dependerá de la determinación del conjunto de trabajadores, pero esto puede resultar un consuelo limitado para la persona que experimenta su jornada laboral como una experiencia desagradable, erosiva de su autoestima y de sus posibilidades de desarrollo social y personal. Del mismo modo, poca recompensa puede hallarse en la gestión democrática de la unidad de producción si la experiencia vivida en el puesto de trabajo desencadena problemas psíquicos y fisiológicos, como hemos analizado anteriormente. Como expresó Eccles, "es difícil convencer a un hombre con un soplete delante de él que forma parte de un nuevo orden" (citado en Carter, 2003: 13, t. p.).

En gran medida, las decisiones que adopte la cooperativa sobre su organización interna y sobre la configuración técnica de los puestos de trabajo dependerán de las características del sistema económico en el que opere y de las teorías dominantes sobre organización y gestión empresarial, teorías que se sustentan sobre asunciones específicas sobre el ser humano, sobre la tecnología y sobre el trabajo.

En lo que atañe a las reflexiones normativas sobre la organización y la gestión empresarial, existen diferentes aproximaciones. Gorz, señaladamente, considera que los elementos que hacen del trabajo en la unidad de producción una experiencia en gran medida heterodeterminada, que se presentan ante el trabajador como elementos dados sobre los que no puede decidir y a los que necesariamente se ha de adaptar, son de orden organizativo y tecnológico y no pueden ser eliminados en su totalidad sin poner en riesgo la eficiencia de la forma social de producción. Así, vemos que el autor considera que la tecnología mayoritaria utilizada en las unidades de producción contemporáneas es socialmente útil

para garantizar la producción de ciertos bienes y servicios pero, a la vez, incrementa la heterodeterminación padecida por la persona; se trata de un conflicto irresoluble pues los beneficios sociales van en detrimento de las necesidades personales (como ya apuntaba Adam Smith), de ahí que la propuesta de Gorz consista en una mejora de las productividades y las tecnologías que permita reducir las horas de trabajo de los seres humanos, así como la limitación de la expansión de las necesidades que se cubren a través de la producción de estas empresas, mediante la creación de un sistema de producción paralelo, de carácter autónomo y convivial. Para otros autores, como Schumacher, Roszak y Bookchin, la ecuación entre beneficio social y perjuicio personal no resulta en un equilibrio aceptable; la tecnología y las formas de organización dominantes en las unidades de producción contemporáneas son perjudiciales tanto para el desarrollo de la persona como para la sociedad en su conjunto y creen posible recuperar la autonomía del individuo no a través de la reducción de las horas de trabajo heterodeterminado, como propone Gorz, sino a través de una nueva configuración de los puestos de trabajo que permita recuperar el aspecto creativo del trabajo¹⁹¹. En definitiva, vemos que cada autor establece unas prescripciones para la transformación del modelo social de producción de acuerdo con sus premisas de partida sobre el ser humano, la tecnología y el trabajo.

Volvamos al caso de Mondragón para analizar la relación entre organización interna de la producción, calidad del trabajo y forma de empresa cooperativa. Gutiérrez y Whyte nos informan que "los departamentos de personal de Mondragón han realizado algunas encuestas a los empleados que demuestran que la satisfacción que les produce su trabajo está muy lejos de ser completa" (1991: 294). Un resultado este que no difiere de los obtenidos en otras cooperativas, como podemos comprobar a través del análisis comparativo realizado por Rothschild y Whitt (1991: 220-232), pero que nos permiten estudiar la diferencia entre gestión democrática y participación en el puesto de trabajo. Comencemos con lo que reportan Gutiérrez y Whyte sobre los primeros años de conformación del grupo Mondragón:

¹⁹¹ Estos autores parten de una concepción del trabajo diferenciada a la hoy mayoritaria, una concepción del trabajo de ascendencia artesana, como una actividad intrínsecamente buena y humanizante, que también resuena en las tesis del socialismo gremialista, del anarquismo y de autores como Rousseau, Ruskin, Morris, Tolstoi, Proudhon, el joven Marx, Weil, Arendt o incluso en alguna encíclica papal. Mason define de forma expresamente idealizada esta perspectiva sobre el trabajo cuando afirma: "Es posible imaginar una concepción del trabajo en términos de arte. El arte que fue tomado del artesano puede ser devuelto en el futuro a los trabajadores. El trabajo, cuanto más se transforma en un medio expresivo para desarrollar las potencialidades individuales, más se asemeja al arte. El trabajo puede implicar el uso creativo de habilidades, inspirar orgullo en el producto y placer en la producción. aunque el trabajo se diferenciará de la concepción contemporánea del arte en que este será más una actividad colectiva que individual, cada trabajador tendrá la oportunidad de ser un artista. Un artista entre un grupo de artistas, trabajando juntos por un propósito común. Los trabajadores del futuro no tendrán necesidad de separar su vida laboral del resto de sus vidas." (Mason, 1982: 134, t. p.). Ciertamente, esta concepción idealizada es el reverso exacto del trabajo-empleo realmente existente, tal y como lo caracteriza la sociología laboral contemporánea (Köhler y Martín, 2010: 16-24).

"Los miembros fundadores (...) creían que, para poder competir con la empresa privada, debían adoptar los métodos establecidos de la gestión privada y la organización industrial modernas. Así, aunque ellos nombraban a los altos directivos, los directivos intermedios y de nivel inferior se designaban desde la cúpula, y el supervisor inmediato podía dirigir a su personal tan autocrática e inflexiblemente como su homólogo en la empresa privada. Además, los planificadores de la organización seguían incuestionablemente el modelo de la "dirección científica", dividiendo las tareas en operaciones simples y rutinarias, y estructurando el flujo del trabajo en cadenas de montaje." (1991: 295).

Como vemos, la asamblea de trabajadores determinaba democráticamente el equipo directivo de la empresa pero, a partir de aquí, la organización productiva se adscribía a los principios jerárquicos y de racionalidad técnica orientada a la maximización de la producción, a la expropiación del conocimiento del trabajador y al control del nivel de trabajo efectivo mediante la configuración taylorista del puesto de trabajo. Modelo organizativo que como hemos visto restringe la actuación autónoma en el puesto de trabajo y que, lógicamente, se halla muy lejos de una concepción del trabajo como actividad que implica creatividad y desarrollo personal.

De hecho, la primera huelga laboral que vivieron las cooperativas de Mondragón, la de la cooperativa Ulgor en el año 1974, se puede considerar que es una consecuencia de su modelo organizativo de tipo taylorista. El origen del conflicto se halla en una evaluación de puestos de trabajo que realizó un equipo técnico por encargo de la dirección. Dicho equipo estaba formado por técnicos cuya formación se fundamentaba en las concepciones tradicionales de la organización industrial de corte taylorista. Dicha evaluación, cuyos resultados servirían para el cálculo de futuros incrementos salariales, concluyó que, fruto de las transformaciones tecnológicas introducidas en los sistemas de producción, los puestos directivos habían adquirido más responsabilidades a lo largo de los años mientras que los puestos de trabajo de nivel inferior se habían simplificado. Estas conclusiones fueron recibidas como un ataque por parte de aquellos trabajadores que vieron rebajada la puntuación de sus puestos de trabajo, lo que acabó desembocando en una huelga que puso en crisis las bases teóricas de la organización productiva de la cooperativa y constató la necesidad de emprender una reflexión profunda sobre las bases organizativas de la producción (Gutiérrez y Whyte, 1991: 296-299)¹⁹².

¹⁹² A raíz de este conflicto, las cooperativas del grupo comenzaron a experimentar con formas de organización basadas en el enfoque sociotécnico y las propuestas de producción reflexivas, reduciéndose la incidencia de la cadena de montaje y promoviendo el desarrollo de grupos de trabajo autónomos. La superación de las teorías tayloristas de gestión científica es un buen ejemplo de la coherencia que deben guardar las formas organizativas y las técnicas de producción, como señalan Gutiérrez y Whyte "existe una contradicción intrínseca en la empresa industrial entre el taylorismo (o "dirección científica") en la organización del trabajo industrial y la regla "un trabajador, un voto". En los primeros años de aplicación del sistema de Mondragón no se reconoció esta contradicción. Los fundadores de Ulgor consideraban que, para competir, tenían que adoptar métodos "modernos" de dirección, teoría que les llevó a concebir organizaciones con cadenas de montaje, técnicas de simplificación del trabajo basadas en la especialización y "rutinización", supervisión muy estrecha, etc." (1991: 306). Efectivamente, una cooperativa de trabajo se fundamenta en un principio de igualdad básica entre todos

A nuestro parecer, la experiencia de Ulgor pone de manifiesto las diferencias de valores y principios que subyacen entre la forma cooperativa y la formas de gestión científica de origen taylorista. Ya que si la forma cooperativa se fundamenta en la igualdad entre individuos en tanto que trabajadores y, por tanto, en la determinación democrática del futuro de la unidad de producción cooperativa, la gestión científica se basa en la pretendida superioridad y eficiencia de las formas de organización burocráticas, y jerárquicas, que señalaba Weber. Un modelo fundamentado en la distribución desigual de poder, y de capacidades, entre gestores, cuadros técnicos y operarios. Así, desde la lógica igualitarista del cooperativismo, resulta comprensible que, para los operarios de Ulgor, fuera difícil aceptar que un grupo de evaluadores investidos con autoridad técnica, determinaran de forma independiente el valor de sus puesto de trabajo, cuando las dinámicas tecnológicas y organizativas que hacían perder importancia a sus tareas, así como los criterios mismos de evaluación, dependían de una racionalidad que se consideraba neutra y en gran medida autónoma a la decisión de los propios trabajadores. En definitiva, la igualdad existente en la asamblea de trabajadores cada vez se distanciaba más de la desigualdad creciente que se generaría a pie de taller/oficina, como consecuencia de las dinámicas desencadenadas por las formas de organización tayloristas.

El ejemplo de Ulgor también sirve para ilustrar cómo las características del sistema económico en el cual opera la unidad de producción cooperativa influyen en las formas de organización interna. En la cita anterior podemos comprobar cómo los socios fundadores del sistema cooperativo de Mondragón consideraban que para poder competir en el mercado, con las empresas privadas que en él operan, "debían adoptar los métodos establecidos de la gestión privada y la organización industrial modernas". Ciertamente, una cooperativa que compite en un mercado abierto con empresas convencionales se verá impelida a mantener condiciones de rentabilidad equivalentes para no ser expulsada del mercado. Por tanto, la organización de la producción debe garantizar mejoras de la productividad equivalentes a las de las empresas convencionales. Es cierto que la teoría sostiene que las cooperativas de trabajo muestran una predisposición estructural a primar la mejora de la productividad de los otros factores de producción, materiales y energía, en mayor medida que la del factor trabajo (Booth: 1995: 227) (volveremos a esta cuestión en el siguiente apartado), pero esta es una estrategia con un recorrido limitado, en la medida en que las empresas convencionales pueden optar también por intro-

los cooperativistas que informa a la organización de toma decisiones bajo el principio de un cooperativista un voto; una lógica que entra en colisión con los presupuestos ideológicos del taylorismo, el cual confiere al ser humano una naturaleza dual en el seno de la unidad de producción. Por una parte, los ingenieros y directivos, personas racionales y capaces de tomar decisiones óptimas y, por otra, los operarios, personas indolentes y holgazanas que han de ser incorporados en un sistema racional y científico de trabajo para que sean realmente productivos (Köhler y Martín, 2010: 412). Desde estas premisas ideológicas no deja de resultar lógico, o una especie de promesa autocumplida, que la plasmación organizativa de la producción acabe derivando en una continua acumulación de "responsabilidades" en los cargos elevados, con el consecuente aumento de ingresos, y una continua devaluación de las tareas realizadas por los operarios de base. Por otra parte, la constatación de esta contradicción entre el espíritu jerárquico de las formas organizativas tayloristas y el principio igualitario de la empresa democrática no implica que dicha contradicción sea fácilmente superable (Dow, 2003: 62).

ducir estas mejoras de eficiencia y, a la vez, optar por tecnología que ahorre mano de obra, lo que acaba repercutiendo en una mayor eficiencia global, mayor productividad global y, por tanto, mayores posibilidades de abaratamiento de la producción y de ampliación de la cuota de mercado. En consecuencia, a la larga, las cooperativas de trabajo que compiten en el mercado con empresas convencionales deben hacer frente a una característica estructural que incentiva que aumenten la productividad en la misma medida que las convencionales y eso puede suponer al medio y largo plazo que tengan que asumir estrategias productivas similares.

Otra circunstancia del sistema económico que puede condicionar la organización interna de la cooperativa de trabajo es el grado de especialización funcional de la economía en su conjunto. En estas economías, mayoritarias en la actualidad, gran parte de las unidades de producción se orientan a la generación de productos o servicios intermedios: a componentes de productos más complejos que solo adquieren valor y sentido a través de su conjunción-ensamblaje con los bienes producidos por otras empresas. Su producción, en consecuencia, se ve heterodeterminada porque la unidad de producción se ve impelida a producir bienes con especificaciones y características que encajen con otros productos intermedios y esta circunstancia también tiene una derivada en la forma en que se organiza internamente la producción pues esa organización ha de respetar la coherencia y funcionalidad técnica del conjunto (Mellor *et al.*, 1988). Otra dimensión, aumentada, del impacto de la especialización funcional lo encontramos en las técnicas de producción flexible (*lean production*) que durante los 90 empezaron a extenderse en la gran industria convencional; estas estrategias de producción implicaban la subcontratación de parte de la producción a empresas externas, normalmente los productos intermedios de menor valor añadido, de forma que la empresa central puede llegar a emplear únicamente alrededor del 10 o 15 por ciento de los trabajadores que intervienen en la fabricación del producto completo (Köhler y Martín, 2010: 437) . En consecuencia, en algunos casos, el peso de la producción que la empresa subcontratada destina a una única empresa cliente podía ser tal que esta podía imponer las formas de organización interna de la empresa subcontratista (Carter, 1996: 68), una circunstancia que lógicamente, y en el caso de una cooperativa de trabajo, supone una limitación externa insuperable a las determinaciones que la asamblea de trabajadores puede adoptar sobre sus procesos productivos.

En consecuencia, vemos que la calidad del puesto de trabajo, la cual ha de promover el desarrollo y la autonomía de la persona, no es resultado directo y necesario de la democratización de la unidad de producción sino que también depende de que se opte por una configuración específica de la organización de la producción y de los puestos de trabajo, ya en el seno de la unidad de producción, que cultive las condiciones para la posibilidad de comportamiento autónomo por parte del trabajador en el desarrollo de sus actividades. Y este aumento de la autonomía en el lugar de trabajo, y los beneficios que se derivan para la salud y desarrollo de la persona, se puede producir, al menos en parte, sin

que exista democratización de la gestión de la unidad de producción, es decir, sin que el control último de la unidad de producción recaiga en los trabajadores, como ya asumía Pateman:

"En los experimentos de participación industrial un incremento de la participación de los trabajadores ha comportado invariablemente resultados beneficiosos (...)

"No obstante, aunque los ejemplos (...) implican un incremento de la participación en la toma de decisiones por parte de los trabajadores, son experimentos más bien pequeños y de corto alcance y, más importante, *la estructura de autoridad global en la empresa apenas se ve afectada en absoluto*" (1970: 58-59, t. p. y cursiva añadida).

Por tanto, la promoción de la autonomía en el lugar de trabajo puede desarrollarse a través de formas de participación parcial. De ahí que desde la sociología y la psicología laboral, así como desde las disciplinas de gestión empresarial, se propongan formas de organización de la producción tendentes al aumento de la autonomía de los trabajadores. Estas disciplinas valoran los efectos beneficiosos tanto en la salud laboral como en la productividad de la empresa, pero sus propuestas no requieren la modificación de las estructuras de poder de la organización, es decir, sin que la propiedad, que no recae en los trabajadores, pierda ni el control último de la unidad de producción, ni la potestad para percibir los beneficios de la actividad productiva ni la autoridad para determinar las formas en que se organiza la producción. En definitiva, el aumento de la autonomía en el puesto de trabajo puede limitarse a formas de participación instrumental que contribuyan a favorecer la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y, a través de esta, al incremento de la productividad del trabajo y de la calidad de los productos, siendo por tanto su finalidad última el incremento de la competitividad y de los beneficios de la empresa (Fernández, 2005: 72).

En la medida en que son reconocidos los efectos que las formas de participación parcial pueden ejercer sobre la calidad de los puestos de trabajo, y en la medida en que esta repercute en la mejora de la competitividad y los beneficios, las disciplinas de gestión de empresas han formulado propuestas de mejora de organización de la producción. Se trata de teorías que no alteran la distribución de poder en la empresa convencional. Por ejemplo, el trabajo de Karasek y Theorell al que hemos hecho referencia tiene como objetivo la mejora de la salud en el trabajo así como la mejora de la productividad en la empresa (1990: 10 ss.). Las estructuras de poder básicas de la unidad de producción convencional es un factor dado que no se pretende alterar, el objetivo es la mejora de la salud de los trabajadores y de la productividad y eso pasa por la generación de espacios de autonomía en el puesto de trabajo, es decir, participación en el ámbito de la organización de las tareas propias del puesto de trabajo. No obstante, también es cierto que Karasek y Theorell parten de una concepción de la productividad multidimensional, un elemento que permite evaluar la eficiencia de la organización interna de la unidad de producción de acuerdo con criterios que vayan más allá de la maximización monetaria de la productividad y el beneficio.

De hecho, el enfoque psicosocial del que parte el modelo demanda/control tuvo su origen en trabajos sobre organización industrial anteriores. La primera teoría que incorporó esta perspectiva fue la teoría de las relaciones humanas, desarrollada por Elton Mayo y sus colaboradores en los años 30 del siglo XX. Esta propuesta fue una reacción tanto a la teoría taylorista de la administración científica, centrada en la optimización de las tareas, la máquina y los métodos de trabajo, como a la teoría clásica de la administración, centrada en el análisis de las estructuras organizacionales. La teoría de las relaciones humanas centra su atención en los aspectos sociales y psicológicos de las personas y grupos de personas que operan en el seno de las organizaciones, en el estudio de la fisiología, de los accidentes laborales, de las causas de la fatiga, del aprendizaje en el trabajo y de las técnicas de selección de personal. La persona deja así de ser concebida como un apéndice de la máquina, un mero ejecutor biológico de los procesos de trabajo, y pasa a ser un ser social y, por extensión, la unidad de producción se concibe como una organización social. Así, la teoría de las relaciones humanas supuso el inicio del enfoque psicosocial de la unidad de producción, lo que derivó en la introducción de las dimensiones psicológicas y sociales, del factor humano, en la determinación de la organización productiva, siempre desde una perspectiva instrumental de consecución de nuevos niveles de competitividad y eficiencia productiva (Köhler y Martín, 2010: 132 ss.).

La teoría de las relaciones humanas tuvo su continuidad en el enfoque sociotécnico de los años sesenta del siglo XX y fue una reacción a las limitaciones de aquel, al considerarse que dicha teoría había quedado limitada a la aplicación de políticas de personal de carácter paternalista que solo conseguían maquillar los efectos que sobre los trabajadores ejercían las grandes organizaciones tayloristas. El enfoque sociotécnico parte de unas premisas sobre el papel de la persona en el contexto productivo que guardan similitudes con las orientaciones y preferencias del ecologismo. Esto es comprensible dado que su origen en la década de los 60 coincide con la de los nuevos movimientos sociales y con el ecologismo como nueva fuerza política, movimientos que coincidieron con la extensión de los valores postmaterialistas que prestaban especial atención a la autonomía y expresión individuales (Inglehart, 1991). Así, el enfoque sociotécnico pretende dar respuesta a lo que se consideró como una *crisis de la motivación del trabajo*, la cual se manifestaba en el aumento de la insatisfacción laboral, de las tasas de absentismo así como de la conflictividad laboral en sociedades que aún por aquel entonces se hallaban próximas al pleno empleo y que continuaban articulando su modelo social de producción en la triada formada por la gestión científica de la empresa, la gestión burocrática del estado del bienestar y la democracia basada en modelos de concertación social (Gorz, 1995a: 155 ss.; Trentin, 2012: 47 ss.). El objetivo consistía en impulsar la "humanización del trabajo" a través de la superación del taylorismo y de la transformación de la organización productiva concibiéndola como un sistema integral de tecnología y personas que se adapta al contexto social y

cultural. El enfoque sociotécnico, en consecuencia, parte de una concepción holística del proceso productivo (Köhler y Martín, 2010: 439 ss.)¹⁹³.

Fue en Suecia donde más avanzó el enfoque sociotécnico, allí se determinaron los principios del sistema de producción reflexivo, el cual pretendía impulsar y extender la participación reflexiva de los trabajadores en el desarrollo de todo el proceso de producción. Para llevarlo a cabo, la formación de los trabajadores se convertía en un elemento central; se abandonaba la perspectiva aditiva, a través de la cual se formaba a la persona en las actividades concretas que iba a desarrollar para paulatinamente ir añadiendo otros conocimientos en la medida en que eran necesarios, y se substituía por una perspectiva integral que procuraba el conocimiento del producto en su conjunto para ir descendiendo a los detalles de sus características y de su producción. En definitiva, el aprendizaje se concibe como una actividad integrada tanto del producto como de todas las fases de su producción. Por otra parte, la configuración del puesto de trabajo requerirá que el trabajador desarrolle una mayor destreza en la ejecución de diversas tareas que no se verán automatizadas en el mismo grado que en una cadena de montaje. En este último sentido, tal vez, el elemento más característico del sistema de producción reflexivo hace referencia a su articulación técnica ya que la cadena de producción como elemento estructurador del flujo de trabajo desaparece y es sustituida por flujos de producción en paralelo, en gran medida independientes unos de otros, a través de los cuales distintos grupos de trabajo autónomos ensamblan productos completos, de acuerdo con las normas que los mismos trabajadores establecen para la gestión de sus actividades¹⁹⁴.

¹⁹³ El enfoque sociotécnico busca el aumento de la productividad y la rentabilidad con la promoción de la autonomía y del contenido del trabajo a través de cuatro estrategias básicas, en gran medida complementarias. La primera es la rotación en el trabajo, técnica según la cual se busca que el trabajo sea menos monótono a través de la realización de diferentes tareas durante la jornada laboral. La segunda, muy relacionada con la anterior, son las prácticas de ampliación de las funciones del puesto de trabajo (*Job enlargement*); esta práctica es justo lo opuesta a la estipulada por el taylorismo y consiste en la reintegración de un mayor número de funciones en cada puesto de trabajo, de forma que la persona vea aliviada la monotonía de su actividad. La tercera técnica es el enriquecimiento del trabajo (*Job enrichment*) consistente en otorgar un mayor grado de autonomía a la persona en el desempeño de sus funciones, así como en establecer, en la medida de lo posible, un espacio para la creatividad y la determinación autónoma de las formas en que se han de desarrollar dichas tareas, lo que implica la reducción de la supervisión jerárquica del puesto de trabajo. Las técnicas de *Job enlargement* i *Job enrichment* pretenden contrarrestar las que se han considerado como las dos causas principales de la alienación en el trabajo: el trabajo monótono y el autoritarismo burocrático (Mason, 1982: 170).

¹⁹⁴ El sistema de producción reflexivo presenta algunas ventajas relevantes en relación con las formas de producción taylorizadas. La eliminación de la línea de montaje implica que la aparición de un problema no paraliza toda la producción, sino al grupo de trabajo en el cual se produce. Por otra parte, la organización de la producción en torno a grupos autónomos implica que las funciones de coordinación y control son realizadas por los mismos trabajadores, por lo que hay menos necesidad de personal administrativo y de supervisión. En lo que se refiere a la configuración técnica de la producción, el sistema de producción reflexivo requiere una menor inversión en maquinaria ya que se opta por herramientas menos especializadas, destinadas a cubrir más de una necesidad y fácilmente adaptables para su utilización en el ensamblaje de diferentes productos. Por otra parte, la menor especialización de la infraestructura técnica hace viable económicamente la producción de tiradas más cortas y la adaptación de las características del producto a las necesidades específicas del consumidor. Lógicamente, las ventajas de esta forma de organización de la producción en el bienestar de la persona es la reducción de la alienación y el correspondiente aumento de su bienestar psicológico, a través del aumento de

Un ejemplo paradigmático de la aplicación del modelo de producción reflexivo lo encontramos en la planta de Volvo en Uddevalla, diseñada a mediados de los ochenta de acuerdo con este modelo organizativo, y que entró en funcionamiento, si bien parcial, en 1989 (Charron y Freyssenet, 1994: 12). La planta fue cerrada antes incluso de que fuera plenamente operativa, los detractores consideraron que no había alcanzado una eficiencia productiva comparable a la de las empresas automovilísticas basadas en otros principios organizativos, como los de producción flexible, si bien sus defensores apuntan que las comparaciones cuantitativas efectuadas sobre la producción de Uddevalla no respaldan esa opinión y que fueron factores políticos y macroeconómicos (es decir, factores del ambiente externo a la unidad de producción) los que condujeron a Volvo a cancelar la iniciativa¹⁹⁵:

"El experimento de Uddevalla (...) murió entre unos contextos político-empresariales que marginaban cualquier alternativa. Sin presión de movimientos sociales ni sindicales, con ideologías neoliberales dominantes hasta en la izquierda y, sobre todo, en el marco de mercados de trabajo con altas tasas de paro, parece muy difícil que se revitalice la esperanza de un trabajo humano en la vida moderna." (Köhler y Martín, 2010: 444-45)

En definitiva el sistema de producción reflexivo representa un modelo de organización industrial que otorgaba mayor poder de decisión al trabajador, y esa es una circunstancia que necesariamente equilibra la distribución de poder en el seno de la unidad de producción y, por extensión, entre los

la autonomía en la organización de sus tareas y de la determinación conjunta en el seno del grupo autónomo de los ritmos de trabajo y, en lo que respecta a los beneficios psicosociales, se considera que dicho sistema productivo contribuye a la mejora de la cultura democrática y de la cooperación entre los trabajadores. Como puntos débiles de las formas de producción reflexiva se suelen señalar principalmente dos. En primer lugar, el mayor tiempo que requiere la formación de los trabajadores y la preparación de las herramientas y de los materiales para su ensamblaje y, en segundo lugar, que las formas de producción tayloristas con altas inversiones en maquinaria especializada suelen alcanzar mayor velocidad de producción para la fabricación de productos de baja complejidad y de calidad media.

¹⁹⁵ En los años noventa se produjo un debate entre un grupo de investigadores a favor de las estrategias de producción ligera y otro a favor de la producción reflexiva que compararon los resultados de una planta californiana de General Motors con el desempeño de la fábrica de Uddevalla. Los resultados parecían señalar la superioridad de la planta de GM, por lo que los defensores del sistema de producción flexible argumentaron que no había sitio para romanticismos neoartesanos. Los defensores del modelo de Uddevalla denunciaron que la comparación estaba metodológicamente sesgada. Argumentaron que la complejidad técnica de los vehículos ensamblados en ambas factorías no eran equivalentes, por otra parte, la planta de Uddevalla nunca llegó a producir más allá del 50% de su capacidad y a consolidarse como una organización estable, por lo que la curva de aprendizaje de sus trabajadores no se hallaba en su estadio óptimo, un factor importante en la medida en que los requerimientos de aprendizaje por parte de los trabajadores de un sistema de producción reflexivo son superiores que en el caso de los trabajadores del sistema de producción flexible. De hecho, los defensores de Uddevalla consideran que una vez la organización hubiera estado madura su ventaja competitiva habría sido superior en la medida en que se la unidad de producción se podía adaptar a cambios en la producción de forma más rápida y barata, al no comportar cambios costosos de maquinaria y debido a las mayores competencia técnicas de los trabajadores (Köhler y Martín, 2010: 416). De hecho, para algunos autores, las ventajas del sistema de producción flexible solo se materializan en contextos de desempleo y bajos estándares laborales (Benders/Morita, en Köhler y Martín, 2010, 417). Como vimos, la cuantificación de la eficiencia de las unidades de producción no resulta un elemento fácilmente medible ni ajeno a disputas de valores. Tampoco puede ser trasplantada una solución organizativa y tecnológica de un contexto a otro sin que resulten resultados diferentes, como bien ya se derivaba de la atención que el enfoque sociotécnico presta a los condicionantes sociales y culturales y como también podemos derivar de los trabajos de corte institucionalista de autores como Polanyi y Ostrom.

diferentes agentes sociales que operan en una economía. Así, las experiencias de producción reflexivas fueron erradicadas aunque no dejaban de ser el resultado de una aproximación a la participación de tipo instrumental, que habían llegado a ser definidas como la expresión de un neotaylorismo sofisticado¹⁹⁶, que no ponía en cuestión el control último de la unidad de producción pero que combinaba, eso sí, una apuesta por el incremento de la calidad, la productividad y el beneficio con una visión holística tanto de la organización, como del producto y, sobre todo, de las personas que interactúan en el seno de la unidad de producción. No obstante, resultan obvios los riesgos que el desarrollo y la aplicación generalizada de las tesis de producción reflexivas podría haber supuesto para los equilibrios de poder que se dan en el seno de la unidad de producción convencional y, por extensión, para la capacidad que ostentan los diferentes grupos sociales para modelar el sistema económico.

En todo caso, la perspectiva sistémica resulta insuficiente si se limita su aplicación a lo que sucede de puertas adentro de la unidad de producción; una vez más, el *éxito* de la empresa –independientemente de los criterios que se utilicen para determinar dicho éxito–, no depende únicamente de las formas de organización interna, ni de una receta única que sea universalmente aplicable a todo contexto y lugar. En esta cuestión, Boyer y Freyssenet (2003) nos ofrecen una perspectiva más amplia para comprender las estrategias organizativas de las unidades de producción, según la cual, las empresas tienen a su disposición tres modelos productivos de acuerdo con la *estrategia de rentabilidad* que pretendan impulsar, uno incide en las características y calidad del producto, otro en las formas de organización productiva y un tercero se centra en la política salarial, estos tres modelos son combinables hasta cierto punto ya que la apuesta por una estrategia en algunos casos implica la renuncia a otra. Así, posicionarse con un producto de calidad en la banda alta de precios, seguramente implicará una mayor inversión en maquinaria o en la formación de los trabajadores y, a la inversa, una opción por salarios bajos tendencialmente implicará alta inversión en maquinaria y productos de calidad media.

Los autores conciben esas combinaciones de modelos productivos como un compromiso de gobierno de empresa que es el resultado de la situación económica y de los mercados, de la realidad tecnológica, del marco regulatorio y, de forma especial, de los equilibrios de poder entre los agentes económicos implicados (2003: 35). En resumen, la opción organizativa de la unidad de producción depende del contexto económico. El modelo de Boyer y Freyssenet logra superar el determinismo

¹⁹⁶ Gorz nos hace notar que los grupos autónomos no suprimen la heteronomía sino que la desplazan, ya que "la heteronomía, en efecto, caracteriza las actividades especializadas que los individuos tienen que realizar como funciones coordinadas desde el exterior, por una organización, con vistas a un fin preestablecido (...) Esta definición continúa aplicándose a los grupos autónomos, salvo en un punto: los individuos auto-organizan, a escala de un grupo, la ejecución de una tarea compleja entendida como tarea común de los miembros del grupo. En el seno de este, los individuos disponen de un grado apreciable de autonomía. Pero la tarea atribuida al grupo es una tarea predeterminada, coordinada desde el exterior con las tareas de otros grupos." (Gorz, 1995a: 108-109). Como vemos, en el análisis de Gorz la heteronomía es consustancial a la esfera social especializada en la producción de bienes y servicios.

organizativo o tecnológico, un tanto simplista, de algunos estudios de gestión e introduce los factores del entorno económico para comprender las opciones organizativas de la empresa así como su resultado productivo¹⁹⁷.

En todo caso, estas perspectivas sobre la organización de la producción que inciden en la consideración sistémica de la unidad de producción y que destacan el papel de la participación, de la autonomía y del autodesarrollo de la persona en el puesto de trabajo, no solo para la mejora de la eficiencia productiva sino para el propio desarrollo del individuo, resultan especialmente afines a los fundamentos de la sensibilidad ecologista¹⁹⁸.

4.5. MAYOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Hasta ahora, hemos analizado razones instrumentales a favor de la democratización de las unidades de producción que el ecologismo comparte con otras ideologías y teorías políticas. No obstante, la mayor novedad aportada por el ecologismo en este ámbito es apuntar una nueva razón instrumental, al considerar que la gestión democrática de las unidades de producción contribuye a que estas empresas sean ambientalmente más sostenibles que las empresas convencionales (Carter, 1996: 59). No se trata de una cuestión menor, tanto por la complejidad que implica su evaluación empírica como por la relevancia normativa que ostenta en el cuerpo teórico del ecologismo. Efectivamente, como pudimos comprobar en los capítulos 2 y 3, la sostenibilidad es un elemento angular en el edificio conceptual del ecologismo y se caracteriza por su naturaleza dual: por una parte es un concepto instrumental, que permite articular operativamente el grado de sostenibilidad ambiental de una sociedad

¹⁹⁷ Desde este marco teórico, el éxito que en los años noventa experimentaron Toyota y Honda con las técnicas de producción flexible no se debe tanto a la superioridad intrínseca del modelo sino a que era el resultado de una estrategia de rentabilidad que encajaba con el contexto socioeconómico de sus respectivos países y con el compromiso de gobierno entre los principales agentes de la empresa. Así, el factor contextual, explica que durante la primera década del siglo estas mismas empresas tuvieran problemas para adaptarse al nuevo ciclo económico, así como que Volkswagen tuviera éxito aplicando una estrategia sloanista en el mismo periodo en que las empresas sloanistas de Estados Unidos perdían rentabilidad (Köhler y Martín, 2010: 450).

¹⁹⁸ La perspectiva sistémica ha sido aplicada por parte de algunos divulgadores del pensamiento sistémico y del ecologismo, como Fritjoff Capra (2003), al ámbito de la gestión empresarial, lo que tal vez represente el mayor punto de aproximación hasta el momento entre la teoría de la empresa convencional y la perspectiva ecologista. Desde esta confluencia, se concibe las organizaciones como conformadas por una realidad dual; por un lado son estructuras diseñadas *externamente* con unos objetivos específicos, son el resultado de la intencionalidad de sus diseñadores y, por otra parte, son comunidades de personas que modulan el comportamiento de la organización. Estos autores también suelen acentuar las analogías orgánicas y ecosistémicas y reclamar atención para la dimensión social y psicológica de la organización, de la misma manera que lo hacía la Escuela de las relaciones humanas y la Escuela sociotécnica (Block, 1993; de Geus, 1998; Senge, 1998; Sauser, 2009).

o práctica social, de la mano del utillaje científico aportado por la ciencia ecológica y otras disciplinas afines y, por otra, es un concepto normativo, en tanto que el grado de sostenibilidad deviene una medida de aproximación a la *sociedad buena* vislumbrada por el ecologismo. A esta naturaleza dual hay que añadir que el significado de sostenibilidad no es ni mucho menos nítido; al contrario, se trata de un concepto de contenido y alcance discutido y la forma en que se concreta determina sobremanera las estrategias políticas y medidas que se defienden para su consecución (Arias, 2009: 179 ss.).

La sostenibilidad, en tanto que elemento normativo central del ecologismo, está presente en toda la argumentación ecologista a favor de la democratización de las unidades de producción, también en aquellos aspectos que hemos estudiado más arriba en este mismo capítulo y que son compartidos con otras ideologías. Así, si el ecologismo apuesta por el engarce de las unidades de producción con su entorno social inmediato y esta es una característica que comparte con otras ideologías, como el socialismo gremialista, el anarquismo o el pensamiento comunitarista, es porque comparte parte de sus finalidades normativas pero, principalmente, porque sostiene que ese engarce es deseable desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental y congruente con el conjunto de sus preferencias normativas.

En definitiva, analizar y ponderar la afirmación según la cual la gestión democrática contribuye a la sostenibilidad ambiental requiere en primer lugar averiguar a qué se refieren los diferentes autores cuando hablan de sostenibilidad. Así, Carter apunta que las unidades de producción democráticas serán más sostenibles porque estarán más preocupadas por los efectos ambientales (negativos) de la actividad productiva sobre la comunidad donde radica y, en consecuencia, por las externalidades producidas en el ambiente próximo y también, presumiblemente, en el ambiente lejano (1996: 68). Esta es la argumentación más común que relaciona empresas de gestión democrática y sostenibilidad ambiental y, de hecho, tiene una tradición de largo recorrido que podemos rastrear hasta los trabajos de Engels sobre la vivienda y los barrios obreros (Eckersley, 1992: 82-86): las empresas democráticas presentarán una mayor predisposición a reducir las externalidades ambientales negativas debido a que son los trabajadores y sus familias, que viven alrededor de la unidad de producción, los principales perjudicados (Vanek, 1971: 35; Miller, 1991: 413; Rocheleau, 1999: 47; Schweickart, 2009: 571)¹⁹⁹.

Otros autores relacionan la sostenibilidad ambiental en el ámbito de la producción y el consumo principalmente con la conservación de los recursos naturales, ya sean estos materias primas o energía, con especial atención a la conservación de los recursos no renovables, como pueden ser los

¹⁹⁹ Esta mejora del entorno externo de la unidad de producción tiene su contraparte en la mejora del *entorno interno*: las condiciones ambientales y de salubridad en el puesto de trabajo, un aspecto que hemos analizado en el punto 4.4.

hidrocarburos o las tierras raras (minerales poco habituales o que se presentan bajo formas de baja disponibilidad y que son de gran importancia para la producción industrial). Desde esta perspectiva, se atribuye la mayor sostenibilidad ambiental de las empresas de gestión democrática a la mayor productividad de los insumos de materia y energía en sus procesos productivos. Esta mejora de la eficiencia productiva entendida como el ratio de materia / energía empleada por unidad de producto o servicio, en comparación con la empresa convencional equivalente, implicaría que la empresa democrática es capaz de satisfacer la producción social ejerciendo menos presión sobre los recursos naturales, contribuyendo así a su conservación (Booth: 1995: 227).

Otra línea argumental equipara la mejora de la sostenibilidad ambiental con la reducción o moderación de la producción y del crecimiento económico. Sostiene que las unidades de producción democráticas son más sostenibles en comparación con sus equivalentes convencionales debido a su menor predisposición intrínseca al aumento de escala, lo que contribuiría a la articulación de una economía del decrecimiento o en estado estacionario²⁰⁰ (Vanek, 1971: 25-26; Booth, 1995: 225-226; Schweickart, 2010: 571, Rocheleau, 1999: 48; Booth, 1995: 226). La cuestión de la escala ya la vimos en el apartado 4.3, pero se hace presente de nuevo cuando analizamos otros argumentos sobre la sostenibilidad que, de hecho, son una derivada y consecuencia de aquel, como, por ejemplo, la hipótesis según la cual las unidades de producción democráticas contribuyen a suavizar la creación de nuevas necesidades y el incremento del consumo (Vanek, 1971, 26; Booth, 1995: 234; Schweickart, 2010: 565; Rocheleau, 1999: 41) y posibilitan la aplicación de medidas de reducción de la jornada laboral y de reparto de trabajo (Schweickart, 2010: 572).

Por último, existen otros argumentos de naturaleza variada que redundan en la superior sostenibilidad ambiental de las unidades de producción de gestión democrática, entre los que encontramos la idea según la cual la empresa democrática muestra una mayor predisposición a invertir en tecnologías de mejora ambiental (ya consista esta en la reducción de externalidades o en la conservación de recursos), una menor probabilidad de incumplimiento de las normativas y regulaciones ambientales (Miller, 1991: 413), menor riesgo de hacer *dumping* ecológico trasladando su producción a otros

²⁰⁰ El ecologismo considera que existe un límite físico al aumento continuado de la producción industrial que se deriva de la propia finitud de los recursos del planeta, de esta premisa parten las propuestas en torno al decrecimiento o la economía en estado estacionario (Daly, 1989; Latouche, 2009). Una perspectiva quizá más extendida es la consideración de que el crecimiento económico debe ser reflexivo, determinándose conscientemente qué bienes y servicios deben ver aumentada su producción y en qué territorios (Schor, 1991: 76). Se parte de la premisa de que la inversión privada en el sistema económico capitalista solo pretende satisfacer (y crear) las necesidades de la población con recursos y no atiende a las necesidades básicas de los grupos sociales sin poder adquisitivo. Desde esta perspectiva, lo relevante es concebir el ámbito de la producción y el consumo como un espacio político, en el que los ciudadanos deben participar para determinar colectivamente los bienes y servicios a producir y el nivel de consumo individual permisible, atendiendo a los límites ambientales (Sempere, 2009: 89-96, 183-197). Como vemos, esta vía argumental también conduce a una reflexión específicamente ecologista sobre la ciudadanía de la producción (y el consumo) y, por extensión, sobre la gestión democrática de la unidad de producción.

territorios con regulaciones más permisivas (Rocheleau, 1999: 47) y una mayor orientación al largo plazo, lo que implicaría mayor consideración a las necesidades de generaciones futuras (Pérotin, 2016: 341).

Vamos a exponer con más detalle estos argumentos y después –habida cuenta de la estrecha interrelación existente entre ellos– expondremos las limitaciones teóricas y las evidencias empíricas existentes.

4.5.1. Reducción de las externalidades ambientales negativas

La democratización de las unidades de producción contribuiría a la mejora de la sostenibilidad ambiental a través de la reducción de las externalidades ambientales. Es decir, la participación de los trabajadores contribuiría a reducir la emisión de cualquier contaminante que suponga un riesgo tanto para la salud pública como para los equilibrios ambientales. Este es uno de los argumentos clásicos que se exponen como muestra de la mayor sostenibilidad ambiental de las unidades de producción de gestión democrática. De hecho, desde el movimiento obrero, y con una formulación más o menos equivalente, ya había sido señalada esta relación con anterioridad (Eckersley, 1992).

La literatura empírica ha hallado una vinculación entre las formas de participación instrumental y la reducción de las externalidades negativas. Bunge *et al.* se valieron de los datos del Inventario de emisiones tóxicas que confecciona la Agencia de protección ambiental de los Estados Unidos para analizar el impacto que los programas de participación de los trabajadores ejercen sobre la emisión de contaminantes. Los resultados muestran la existencia de una asociación entre programas de participación y reducción de emisiones de un 6,9% de mediana (1995: 7). Los autores distinguen entre distintas formas de participación instrumental y concluyen que los más efectivos para la reducción de las externalidades son aquellos impulsados desde dentro de la propia empresa (es decir, aquellos que no son liderados por equipos externos a la unidad de producción) y los que están concebidos en base a una estructura formal y sistemática, contribuyendo así a que "(...) el empleado crea que la organización está haciendo una apuesta seria para implicarlo y empoderarlo en cuestiones de prevención de la contaminación" (1995: 12, t. p.). De ahí que los autores afirmen que "la implicación formal de los empleados en la reducción de la contaminación en origen se asocia con reducciones anuales superiores de las emisiones tóxicas al entorno" (1995: 5, t. p.).

Florida aporta resultados en sintonía con los anteriores a través de un estudio en el que analiza la relación entre la incorporación de los denominados sistemas de fabricación avanzados –innovaciones organizativas y tecnológicas basadas en las tesis de la Producción Flexible (*Lean Production*)– y el incremento en la atención a las derivadas ambientales de la producción. Florida utiliza los datos de una encuesta realizada entre empresas estadounidenses, así como los resultados obtenidos a través de entrevistas telefónicas y presenciales, con objeto de corroborar la relación entre esos sistemas de fabricación avanzados y la existencia de aproximaciones innovadoras a los impactos medioambientales de la producción (1996: 80). Los resultados del estudio le llevan a concluir que "las empresas que son innovadoras en sus procesos de fabricación son más imaginativas a la hora de gestionar los costes y riesgos ambientales" (1996: 80, t. p.). El autor considera que la participación de los trabajadores es un elemento central para la mejora continua de los procesos de fabricación, de la productividad y de la calidad y, por tanto, la reducción de las emisiones ambientales también se concibe desde esta lógica de participación instrumental y de mejora continua (1996: 91 ss.).

Ambos estudios comparten una concepción de la participación de los trabajadores de tipo instrumental, en tanto que estrategia para alcanzar los objetivos determinados por la dirección de la unidad de producción. Esta aproximación a la participación es propia de las empresas convencionales, en las que, como ya sabemos, la participación se restringe a cuestiones de orden práctico de organización de las tareas de trabajo y no alcanza a los niveles más estratégicos de la gestión de la unidad de producción y mucho menos al control último de la misma. Según el estudio de Florida, entre las motivaciones principales por las cuales las empresas se aventuran a la mejora ambiental se encuentran el cumplimiento de las normativas, la mejora de la tecnología y, por extensión, la mejora de la productividad. Es decir, en el origen de este camino de mejora ambiental se halla la mejora de la competitividad y de los beneficios y, de forma colateral, y entre los últimos objetivos manifestados por los responsables de las unidades de producción entrevistadas, la mejora ambiental en sí misma (Florida, 1996: 90). Esta concepción de la relación entre participación instrumental y mejora ambiental es similar a la que hallamos en el trabajo de May y Flannery:

"Cuando las empresas afrontan la reducción de residuos generados por su actividad a menudo descubren que, en el largo plazo, reciben mucho más de lo que aportaron. (...) las empresas (...) pueden reducir costes derivados de la eliminación de residuos y del pago de licencias de emisión de residuos, evitar multas ambientales, impulsar los beneficios, descubrir nuevas oportunidades de negocio, mejorar la moral de los empleados, y proteger y mejorar el entorno" (1995: 36, t. p.).

Se trata por tanto de una aproximación instrumental a la mejora ambiental, en la medida en que contribuye al incremento de la productividad, la competitividad y el beneficio, y en este aspecto entronca con las tesis del capitalismo verde (Hawken *et al.*, 2000). Resulta congruente con la caracterización de la participación de los trabajadores como una estrategia necesaria para garantizar la consecución

de los objetivos definidos por otros agentes de la unidad de producción, ya sean estos sus accionistas, gestores o los profesionales especialistas con conocimiento técnico legitimado. Dicho esto, el desempeño ambiental de esta aproximación instrumental a la participación de los trabajadores no puede ser despreciado y viene a demostrar que formas de participación menos intensas, es decir, aquellas que se dan en el ámbito del lugar de trabajo y de las funciones y tareas previamente asignadas y que no implican acceso al control último de la unidad de producción, y que no tienen por qué implicar acceso a los beneficios²⁰¹, ejercen un efecto positivo en la reducción de la contaminación.

Hemos de advertir, sin embargo, que esta reducción de la emisión de residuos no es una derivada directa de la participación; no es un resultado necesario de la existencia de formas de participación instrumental. Lo que se afirma es que cuando la gerencia impulsa proyectos para la reducción de esas externalidades, estos conseguirán mejores resultados si en su implementación se cuenta con la implicación activa de los trabajadores. Y este es el papel que mayoritariamente conceden las teorías de gestión empresarial a la participación instrumental, impulsada por el equipo directivo, para un mejor cumplimiento de los objetivos por ellos establecidos, ya sean estos la mejora de la productividad, la calidad, la salud y la implicación de los trabajadores o, lo que ahora nos ocupa, de los impactos ambientales de la producción.

De hecho, esta dirección de las finalidades de la participación por parte del equipo directivo tal vez sea un rasgo aun más acentuado en el caso de los proyectos de carácter ambiental. Esto parece indicar el estudio de caso sobre las prácticas de mejora ambiental aplicados en la New United Motor Factory (NUMMI) realizado por Rothenberg. NUMMI fue una unidad de producción creada en California en 1984 a través de una *joint venture* de Toyota y General Motors, y que en la literatura especializada ha sido considerada el ejemplo paradigmático de la implementación de las tesis de producción flexible. La autora asume la idea de que la participación mejora la implementación de los proyectos en general y pretende averiguar en qué formas concretas el conocimiento de los trabajadores contribuye a la eficacia de los proyectos de mejora ambiental (2003: 1784). Sus resultados apuntan a que el conocimiento contextual²⁰², que es el característico de los trabajadores de produc-

²⁰¹ No tiene por qué, pero el acceso a esos beneficios es un mecanismo que en algunos casos forma parte de las estrategias de fomento de las formas de participación instrumental, como por ejemplo a través de los programas ESOP (Doucouliagos, 1995; Pérotin y Robinson, 2003). La idea fundamental es incentivar la implicación de los trabajadores en la mejora productiva a través del vínculo de parte de sus ingresos con la mejora de la marcha de la empresa.

²⁰² La autora considera que en el seno de las unidades de producción se combinan cuatro tipos de saberes diferenciados. Por una parte, tendríamos el saber contextual, el cual hace referencia al entorno en el que determinado proceso productivo se inscribe y con el que interactúa y que sería el saber característico de los trabajadores de cuello azul. Otro tipo de saber es el procesual, el cual hace referencia a la comprensión de las propiedades físicas, mecánicas y químicas de determinado proceso. El saber intraorganizacional, por su parte, es aquel que evalúa las interrelaciones entre el proceso productivo y otros departamentos de la unidad de producción y, finalmente, el saber externo hace referencia a todo conocimiento relevante para la marcha del

ción a pie de taller, es relevante para el éxito de estas mejoras ambientales pero, en contraposición a otros proyectos de mejora de la productividad, en estos casos el conocimiento especializado resulta comparativamente de mayor importancia:

"Los hallazgos sugieren que mientras que los trabajadores de taller poseen un conocimiento contextual importante, la importancia de los procesos, del conocimiento intraorganizativo y del conocimiento externo hacen que el rol desempeñado por los especialistas sea especialmente importante para las mejoras ambientales (...). Esto sugiere que los gestores pueden tener que estructurar los programas de participación en cuestiones ambientales de forma diferente que los programas tradicionales de participación 'bottom-up', que normalmente focalizan en los trabajadores de taller." (Rothenberg, 2003: 1798, t. p.).

Pero, ¿qué sabemos sobre la reducción de las externalidades en el caso de las empresas de gestión democrática? Para este grupo de empresas disponemos de menos información aunque podemos apuntar que, en lo que atañe a las emisiones contaminantes, su comportamiento no es tan diferente del de la empresa convencional como parecían sugerir los defensores ecologistas de esta modalidad de organización productiva. Ya hemos apuntado que el argumento clásico según el cual la empresa cooperativa, representada de forma ideal por la cooperativa de producción, es más sensible a la reducción de sus emisiones contaminantes es compartido con otros promotores y estudiosos del cooperativismo. Y el argumento se desarrolla del siguiente modo:

"Los gestores de las empresas autogestionadas [*labor-managed firms*] –es decir, sus trabajadores y empleados– los cuales viven en los alrededores de las plantas que contaminan el aire o las aguas, son más proclives a cuidar estos aspectos, a reducir los efectos externos no deseados, aún asumiendo un coste, que los propietarios capitalistas que pueden vivir a cientos de kilómetros o pueden no haber visto nunca el negocio que poseen." (Vanek, 1971: 35, t. p.)

Muchos autores tanto ecologistas como relacionados con el estudio del cooperativismo han incidido en la misma idea. Por ejemplo, Rocheleau apunta que "(...) a diferencia de los propietarios capitalistas, que perciben los beneficios a distancia, los trabajadores de la empresa autogestionada es probable que vivan –con sus familias– cerca de la unidad de producción, por lo que tomarán en consideración los efectos de la actividad de la empresa en el ambiente local" (1999: 47, t. p.). Booth, por su parte, considera que las cooperativas producen menos residuos que las empresas convencionales equivalentes ya que "los empleados de empresas cooperativas como mínimo impulsarán el control de la contaminación emitida por sus propias empresas que perjudique a la localidad en la que viven" (Booth, 1995: 235, t. p.).

El elemento central de esta secuencia que enlaza gestión democrática por parte de los trabajadores con la reducción de la emisión de contaminantes vuelve a ser en este caso la inalienabilidad del traba-

proceso productivo que no lo posee ningún trabajador de la unidad de producción, sino que lo proveen agentes externos (Rothenberg, 2003: 1791).

jo. Los gestores de la unidad de producción son los trabajadores, los cuales, lógicamente, realizan sus tareas en la unidad de producción y suelen vivir en el entorno de la factoría. De ahí que tengan un incentivo específico para controlar una contaminación por la que se verían directamente afectados. En definitiva, es la afectación física, la misma materialidad del factor trabajo encarnado en la existencia de los empleados y de sus familias, lo que contribuiría a una mayor predisposición por parte de las empresas democráticas a la reducción de emisiones contaminantes.

No obstante, los escasos estudios sobre este aspecto muestran resultados ambivalentes y la vinculación entre cooperativa de producción (u otras empresas de gestión democrática) y la menor emisión de contaminantes en comparación con la empresa convencional equivalente no aparece de forma sistemática (Carter, 1996: 70; Pérotin, 2016: 338-340). A estos resultados contribuyen, en primer lugar, la existencia de algunas insuficiencias lógicas en el argumento que acabamos de exponer y, en otro orden de cosas, al impacto que el entorno económico ejerce sobre el comportamiento de las unidades de producción democráticas.

En primer lugar, la contaminación causada por una unidad de producción puede *no ser percibida* por sus trabajadores ni por las personas que viven en su entorno. Esto puede ser debido a que no se disponga o no exista el conocimiento requerido para relacionar la emisión de ciertos contaminantes con la presencia de diferentes enfermedades o impactos ambientales. Por otra parte, la contaminación puede manifestarse en un territorio lejano a aquel donde radica la unidad de producción, por ejemplo, en el caso de la contaminación de un acuífero o de un río que abastece de agua a una localidad lejana o de los efectos de la lluvia ácida que afectan a territorios a cientos de kilómetros de donde se emitieron los gases. La contaminación también puede pasar desapercibida para los trabajadores de la unidad de producción al ser causada por sus proveedores, radicados en otros territorios, o puede ser generada por sus productos una vez desechados. En este mismo orden de cosas, los efectos negativos de la contaminación pueden ser consecuencia de la emisión de pequeñas cantidades de residuos que en el ámbito de la unidad de producción individual y de su entorno inmediato no parecen relevantes pero que, a escala agregada, devienen peligrosos. Estas circunstancias hacen que las externalidades negativas puedan no ser percibidas en su totalidad por los trabajadores de la unidad de producción ni por los habitantes del entorno y que, en consecuencia, la predisposición a minimizarlas no pueda existir sin que un actor externo con capacidad técnica para generar ese tipo de conocimiento aporte la información relevante.

Pero, aún y conociendo los riesgos ambientales que de la generación de determinados residuos se pueden derivar, la unidad de producción democrática puede optar por no reducir dichas emisiones, como nos explica Carter:

"(...) una comunidad local puede situar la creación y protección del empleo por delante de las consideraciones ecológicas –como en el caso del condado inglés de Cumbria en el que se halla la planta nuclear de Sellafield. El interés expresado por los trabajadores y muchos de la comunidad local ha sido el mismo: apoyar a la estación nuclear y presionar a favor de la instalación de un centro de procesamiento de residuos nucleares. En el caso de que el interés de la comunidad y de la cooperativa diverjan: ¿La preocupación de la comunidad sobre el impacto ambiental de una política será lo suficientemente persuasivo como para cambiar la decisión adoptada por unos trabajadores que buscan mayores beneficios o, simplemente, sobrevivir en el mercado? Si la cooperativa depende de una empresa poderosa o opera en los márgenes de la supervivencia o la quiebra, puede tener poco margen de maniobra" (Carter, 1996. 70, t. p.).

De las consideraciones de Carter se deriva que la reducción de las externalidades negativas por parte de las empresas de gestión democrática depende tanto del grado de concienciación ambiental y del capital social existente en su localidad como de la situación en la que estas empresas se hallan en el contexto del sistema económico. Una unidad de producción que está en riesgo de quiebra, o que se encuentra en un entorno asolado por un alto paro estructural, puede privilegiar la consecución de estos objetivos económicos por encima de las consideraciones ambientales, incluso cuando esas externalidades pueden afectar a los habitantes del entorno (Booth, 1995: 234). Además, las comunidades locales pueden mostrar interés en reducir la contaminación que les afecta directamente pero ser más reticentes a invertir en la reducción de emisiones que afectan a territorios alejados, como ha mostrado Askildsen *et al.* en su estudio sobre la política ambiental de las empresas alemanas operadas bajo la ley alemana de codeterminación (2006).

Por otra parte, la idea según la cual los trabajadores de una cooperativa de trabajo y sus familias residen en el entorno inmediato también requiere matización porque ¿cuál es el alcance de ese entorno inmediato? Hace décadas que, al menos en algunos países, los trabajadores de una unidad de producción no suelen residir por lo general en las inmediaciones de su lugar de trabajo (Pérotin, 2016: 338). A lo largo del siglo XX la expansión urbana²⁰³ y las dinámicas de especialización funcional de los territorios²⁰⁴ han acrecentado la distancia entre lugar de residencia y lugar de trabajo. Por tanto, si la proximidad residencia-trabajo desaparece, también lo hace el incentivo que los trabajadores cooperativistas tenían para mostrar una mayor preocupación por el control de las externalidades. Por otra parte, si entendemos la proximidad como un concepto relativo que depende del alcance territorial

²⁰³ Un aumento de escala territorial que genera nuevos problemas ambientales debidos, entre otras cosas, a una mayor ocupación de suelos para usos urbanos e infraestructurales y a la mayor dependencia de los transportes motorizados para la movilidad obligada. De hecho, algunos autores han establecido una analogía (negativa, claro está) entre las dinámicas de expansión urbana y la metástasis en los procesos tumorales (Hern, 1990).

²⁰⁴ Curiosamente, la tendencia urbana a la especialización funcional se vio impulsada por la corriente higienista del urbanismo que tenía como objetivo mejorar la calidad de vida y la salud de los trabajadores. Así, mientras que el cooperativismo pretende mejorar la calidad del entorno a través del refuerzo de la *integración* entre lugar de residencia y lugar de trabajo (vinculando el control último al trabajo y, como hemos visto, gracias a la inalienabilidad del factor trabajo), el movimiento higienista habría pretendido lo mismo a través de la separación espacial de esos dos ámbitos.

potencial de determinados contaminantes, entonces vemos que para algunos peligros industriales la distancia prácticamente deja de tener sentido como elemento discriminador para prestar atención o no a los impactos de las externalidades. Por ejemplo, en el caso de la energía nuclear, la posibilidad de radiación afecta a un área de cientos de kilómetros por lo que, en el muy improbable caso de una central nuclear cooperativa, si es que una unidad de producción de este tipo pudiera existir²⁰⁵, sus trabajadores no podrían vivir lo suficientemente lejos como para no sentirse impelidos al control de dichas externalidades.

También hemos de recordar que no todas las cooperativas de producción tienen un mismo origen ni las características de sus trabajadores son similares. Como vimos en el apartado 4.1.3, las cooperativas alternativas, aquellas impulsadas por activistas, suelen tener un perfil de trabajador similar al de otros movimientos sociales: jóvenes, con alto grado de concienciación política y de alto nivel educativo. De hecho, la creación de estas cooperativas responde a motivaciones que van más allá de lo estrictamente económico ya que sus integrantes buscan impactos de orden social y político, aunque sea a través de una actividad productiva (Carter, 2003: 9-10). Es lógico, por tanto, que estas experiencias de producción muestren una mayor atención al control de las externalidades que una cooperativa defensiva, creadas de las cenizas de una empresa quebrada que ha sido adquirida por sus trabajadores con el objetivo de preservar sus puestos de trabajo y que suele luchar en un entorno económico adverso. Las motivaciones y el perfil social de los integrantes de una y otra cooperativa son sustancialmente diferentes y sus contextos económicos también, por lo que podemos suponer que la prioridad que presten a la reducción de las externalidades también lo será.

Todo esto parece indicar que, aún en una economía operada únicamente por empresas democráticas, se necesitará de un agente externo que articule las principales instituciones del sistema económico de modo que estas empresas puedan actuar de acuerdo a sus predisposiciones estructurales más favorables a la reducción de externalidades y se limiten aquellas otras que vayan en contra de dicha reducción. En definitiva, la reducción de las externalidades negativas consecuencia de la democratización de la producción, a través principalmente de la forma cooperativa, parece muy dependiente de la influencia de otros factores. En el siguiente apartado, en cambio, veremos como las predisposiciones estructurales de esta forma de organización de la producción sí parecen ejercer un mayor impacto

²⁰⁵ De acuerdo con las tesis de Langdom Winner, la existencia de una central nuclear cooperativa es algo altamente improbable ya que este tipo de instalación pertenecería a la categoría de las *tecnologías inherentemente políticas*: Tecnologías que, dada su propia naturaleza, implican y requieren de determinadas formas de organización y de poder; lo que significa que la existencia de una central nuclear implica como condición necesaria su articulación en torno a estructuras de poder jerárquicas y centralizadas, en palabras de Winner: "algunos tipos de tecnología requieren que sus medios sociales se estructuren de un modo determinado, al igual que un coche necesita ruedas para moverse. El artefacto no puede llegar a existir como tal artefacto operativo a no ser que se cumplan las condiciones sociales y materiales adecuadas para el mismo" (1985: 6).

en la mejora de la eficiencia en el uso de materia y energía, contribuyendo indirectamente a la reducción de las externalidades y a una mejor conservación de los recursos ambientales.

4.5.2. Mayor eficiencia en la utilización de materias primas y energía: la mejora de la conservación de los recursos ambientales

Es una idea extendida en los estudios sobre la participación, instrumental y democrática, en la gestión de las unidades de producción y, en particular, entre los que analizan la forma cooperativa, considerar que estas prácticas hacen más productivas a estas unidades de producción en comparación con las empresas convencionales equivalentes (Booth, 1995; Doucouliagos, 1995; Fakhfakh *et al.* 2012; Novkovic *et al.*, 2009; Pérotin y Robinson, 2003). Si bien el cálculo de la productividad no es de ningún modo una cuestión ajena a debate, como observamos en referencia a los métodos de contabilidad dialógica, podemos convenir una definición de productividad básica; concibiéndola como la cantidad de producción que una organización puede generar con un volumen dado de recursos. La mayor productividad de las empresas de gestión democrática hace referencia no solo a la utilización de recursos naturales sino a todos los factores de producción: trabajo, materia y energía²⁰⁶.

Los análisis en torno a la productividad de las empresas con esquemas de participación de los trabajadores se pueden agrupar en dos grandes grupos: aquellas que inciden en la mayor motivación individual de los trabajadores (aspectos psicológicos) y aquellos que hacen referencia a las predisposiciones estructurales de la unidad de producción que inciden en la productividad de las empresas de gestión democrática (Novkovic *et al.*, 2009: 5).

En lo que atañe al primer grupo, la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa fomentaría que estos se implicaran más en la marcha de la unidad de producción a través del incremento de su aportación de trabajo efectivo, de una mayor aportación de conocimiento e información relevante para la mejora de los procesos productivos, de la reducción de los puestos de control y de monitorización y de la reducción del número de trabajadores no satisfechos que abandonan la unidad de producción (Doucouliagos, 1995: 58-59)²⁰⁷.

²⁰⁶ El conocimiento aplicado a la producción también es un factor productivo. De hecho, toda técnica productiva se deriva de una aplicación de conocimiento.

²⁰⁷ Esta asociación entre participación y mejora de la motivación individual de la persona trabajadora no se aplica únicamente a las unidades de producción democráticas, como las cooperativas de trabajo, sino que subyace también en las propuestas de participación instrumental para las empresas convencionales. Propuestas que buscan incrementar la participación de los trabajadores en la toma de decisiones operativas y/o en los beneficios con el objetivo de estimular su implicación activa en la marcha de la empresa y la mejora de la productividad. Ejemplos de participación instrumental los encontramos, por ejemplo, en las estrategias de producción reflexiva, que hemos analizado con anterioridad; en los planes de transferencias de acciones a los

Por su parte, las aproximaciones que consideran que la mejora de la productividad se explica por las predisposiciones estructurales de la unidad de producción prestan mayor atención a los elementos organizativos de la misma. Se considera que la estructura de incentivos existente en el marco de una unidad de producción democrática incide en su mayor productividad²⁰⁸. La explicación tradicional a este fenómeno la encontramos en la teoría económica de la empresa gestionada por sus trabajadores – *Labor Managed Firms*– (Domar, 1966; Vanek, 1971; Ward, 1958): los trabajadores de estas empresas, al ser los propietarios de las mismas, ven aumentar su remuneración en la medida que mejoran los resultados de la unidad de producción, por tanto, se encuentran especialmente incentivados en la mejora de la eficiencia productiva, ya que así mejoran su margen (Booth, 1995: 226).

De hecho, la empresa convencional capitalista tendría dificultades para implicar activamente a los trabajadores en la mejora de la productividad y de los resultados de la empresa, en la medida en que sus ingresos salariales no se ven afectados por el aumento del beneficio de la unidad de producción, beneficios que remuneran a los propietarios de capital, de ahí que, como hemos visto en el párrafo anterior, se propongan medidas para vincular desempeño de la empresa y retorno monetario del trabajador. De hecho, la empresa capitalista presenta dificultades para ofrecer compromisos creíbles a sus trabajadores, dificultades que no están presentes en las cooperativas de trabajo, en las cuales el control último y el retorno por las mejoras productivas lo ostentan los trabajadores²⁰⁹.

La empresa convencional está formada por los propietarios del capital invertido, que contratan fuerza de trabajo para desarrollar la producción, lo que hace del trabajo un factor de producción más, equiparable a las materias primas y la energía. En la cooperativa de trabajo, en cambio, el elemento constitutivo de la empresa no es el capital sino el trabajo y, dada esta centralidad, se comprende que las cooperativas estén "más comprometidas en mantener el empleo de sus miembros y por tanto no tienen la opción de proceder a una reducción drástica de los costes laborales" (Dow, 2003: 229).

empleados (ESOP - *Employee Stock Ownership Plan*) que premian el aumento de la productividad de la empresa con una transferencia de acciones a los trabajadores; y en la incorporación –minoritaria– de representantes de los trabajadores en los órganos directivos de la empresa (Kornbluh *et al.*, 1985; May y Flannery, 1995; Florida, 1996; Bunge *et al.*, 1995; Rothenberg, 2003).

²⁰⁸ Esta hipótesis cuenta con una larga tradición; John Stuart Mill ya destacaba la mayor productividad de las cooperativas de trabajo como una de sus ventajas (Pateman: 1970: 30).

²⁰⁹ Dow lo explica como sigue: "En general, las empresas capitalistas sufren de varias patologías comunes, los empleados son vulnerables, por ejemplo, a mayores cuotas de producción, lo que deteriora las condiciones de trabajo, a incumplimientos en percibir los beneficios y salarios prometidos, a ataques a sus fondos de pensiones, despidos y cierres de plantas. Una empresa capitalista que fuera capaz de comprometerse por adelantado a no socavar los intereses de los trabajadores ahorraría indudablemente en costes reales asociados con la ocultación o distorsión de información, absentismo, negligencias, huelgas, sabotajes y otras acciones de venganza o de autoprotección realizadas por los trabajadores. Sin embargo, debido a su estructura de control, una empresa capitalista presenta más dificultades para garantizar que no se comportará de ese modo. Problemas de este tipo son escasos, si no completamente inexistentes, en las empresas autogestionadas [*labor-managed firms*]." (2003: 240-241, t. p.).

Así, la cooperativa de trabajo presenta incentivos para aumentar la productividad y el beneficio, en primer lugar, y al igual que las empresas convencionales, para garantizar su supervivencia en el marco del mercado autorregulado y, en segundo lugar, porque los trabajadores tienen un interés propio en mejorar el retorno que perciben por su trabajo. No obstante, la mejora de la productividad no puede realizarse, al menos en el corto plazo y sin conflictos traumáticos, a través de una reducción de costes laborales que implique el despido de socios cooperativistas. De lo que se deriva que la estrategia lógica para incrementar el beneficio sea la mejora de la productividad, tanto del factor trabajo como, y esto es especialmente relevante para la cuestión de la sostenibilidad, de los insumos de materia y energía. En consecuencia, la mejora de la productividad de las cooperativas se ve impulsada, como en las empresas convencionales, por la búsqueda de la maximización del beneficio pero la estrategia para conseguirlo se basará principalmente a la utilización de menos materia y/o energía por unidad de producto y no en la reducción del coste del trabajo.

A esta característica estructural de las cooperativas de trabajo debemos añadir la otra tesis básica de la teoría económica de la empresa gestionada por sus trabajadores que explicamos en el apartado 4.3., la de su menor tendencia al aumento indefinido de escala. Esto se debería a la idea de que la empresa cooperativa maximiza el beneficio por trabajador, mientras que la empresa convencional maximiza el beneficio total, lo que supone que una vez maximizado el ingreso por trabajador la empresa tiene menos incentivos para buscar el aumento de beneficios a través del aumento de la producción y la escala (Vanek, 1971: 27). En consecuencia:

"La cooperativa maximizadora del ingreso por trabajador empleará menos trabajadores y producirá menos que la equivalente empresa capitalista maximizadora del beneficio. Esto significa que la cooperativa utilizara menos insumos de materia y energía y que emitirá menos residuos en el entorno que una empresa capitalista comparable (...)" (Booth, 1995: 227, t. p.).

Esto quiere decir que la búsqueda del aumento del beneficio por parte de la cooperativa de trabajo se producirá preferentemente a través de una mejora de la eficiencia en el uso de los factores de producción, antes que a través de un aumento de la producción y de la escala, con lo que esta última opción implica tanto para el incremento en la utilización de materia y energía como en la adopción de estrategias más agresivas para la conquista de nuevos mercados. Esta estructura diferenciada de incentivos comporta que, ante dos proyectos alternativos, uno que suponga un incremento de beneficios a través del aumento de escala y otro que lo haga a través del aumento de la eficiencia y de la productividad de los factores de producción, "(...) la cooperativa se inclinará hacia proyectos de inversión que aumenten la eficiencia en el uso de materia y energía en comparación a la empresa convencional. Para la cooperativa, una inversión que incremente la productividad de la energía y las materias primas es más probable que haga aumentar el ingreso neto por trabajador que una inversión

que incremente la escala de empleo y producción" (Booth, 1995: 228). En consecuencia, resulta teóricamente plausible considerar que la distribución de incentivos existente en una cooperativa de trabajo conduce a una mayor predisposición a la introducción de mejoras en la productividad de los recursos productivos²¹⁰.

Y, ¿qué muestran los análisis empíricos sobre la eficiencia productiva en el caso las cooperativas de trabajo y, en general, de las formas de participación en el lugar de trabajo? Los estudios suelen abordar la cuestión de la eficiencia y la productividad de forma genérica, no solo de los factores materia y energía sino de todos los factores de producción, tanto los laborales como los no laborales. Booth repasa la literatura existente sobre eficiencia productiva de diferentes experiencias cooperativas de Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Italia y del grupo cooperativo de Mondragón. Excepto para el caso británico, el resto de experiencias muestra una mayor eficiencia en la utilización de los insumos no laborales lo que conduce a Booth a considerar que los resultados son indicativos también de una mayor eficiencia en la utilización de materia y/o energía por unidad de producto (1995: 30).

Estos resultados son similares a otros estudios posteriores. Barlett *et al.* compararon la productividad de las cooperativas del sector de la industria ligera del norte de Italia con la de empresas convencionales equivalentes. Su análisis se fundamenta en los datos recogidos a través de entrevistas y cuestionarios realizados a responsables de 49 cooperativas y 35 empresas de las regiones de la Toscana y de la Emilia-Romana; los resultados arrojan un diferencial a favor de las cooperativas de 2,23 puntos de valor añadido por trabajador y de 2,26 de valor añadido por hora trabajada (1992: 114).

Parliament *et al.* realizan una comparación similar entre cooperativas y empresas convencionales en el sector de la industria láctea estadounidense, a través del análisis de los resultados económicos y financieros que estas unidades de producción obtuvieron entre los años 1971 y 1987. Sus conclusiones indican que la eficiencia total de los activos de las cooperativas, es decir, del conjunto de los factores de producción, es superior a la de las empresas lácteas convencionales, por lo que "las cooperativas lácteas parecen utilizar sus activos para generar ventas con mayor eficiencia que las empresas de propiedad accionarial" (1990: 10, t. p.).

Por su parte, Fakhfakh *et al.* realizan una comparación de la productividad de las cooperativas francesas con respecto a las empresas convencionales equivalentes. Se trata de uno de los pocos estudios

²¹⁰ En el caso de las empresas convencionales, la mejora de la eficiencia de los insumos no laborales se fundamenta en las propuestas de la economía ambiental (basada en el paradigma económico clásico). Parten de la constatación del incremento de los precios de las materias primas básicas que se ha producido en los últimos decenios (y que se prevé que continúe) y buscan reforzar la competitividad de la empresa a través de la mejora de su eficiencia productiva monetizando los residuos y generando nuevos mercados y productos basados en los mismos, por lo que las estrategias de modernización ecológica no suponen un cambio en la lógica de operación de la empresa convencional (Laboratorio de ecoinnovación, 2016).

que comparan de forma sistemática la productividad de la totalidad de las empresas cooperativas existentes en una economía mediante la utilización de dos muestras representativas de las empresas convencionales con más de 20 empleados y de todas las cooperativas existentes en el mismo rango de dimensión (2012: 849). Los resultados obtenidos muestran que las cooperativas son igual o más productivas que las empresas convencionales y, lo que resulta especialmente relevante desde el punto de vista de la sostenibilidad, que usan el conjunto de factores de producción de forma más eficiente (2012: 867). De hecho, Fakhfakh *et al.* consideran demostrado que las cooperativas de trabajo se caracterizan por la utilización de tecnologías de producción diferenciadas (2012: 870) y que: "En varias industrias, las cooperativas de trabajo francesas producen de tal forma que son capaces de usar sus insumos de producción mejor que las empresas convencionales, las cuales producirían más con su volumen actual de insumos si fueran gestionadas del mismo modo que las cooperativas de trabajo" (2012: 873, t. p.). En definitiva, las cooperativas de trabajo se caracterizarían por poseer especificidades técnicas y organizativas que contribuirían a la mejora de su eficiencia integral, lo que implica la mejora de la productividad de sus insumos de materia y energía²¹¹.

Por su parte, en referencia al grupo cooperativo de Mondragón, Levin señalaba en un estudio de 1984 que con solo un cuarto de la inversión en maquinaria por puesto de trabajo de la realizada por las empresas convencionales, las cooperativas de Mondragón eran capaces de producir el 88% de valor añadido por puesto de trabajo que el promedio de las 500 empresas equivalentes existentes en España, lo que implicaría una considerable mejora de la productividad (Levin, 2006: 117).

En este mismo sentido, y como pudimos analizar en el apartado 4.4, los estudios también suelen apuntar que la mejora de la productividad, especialmente de la productividad del trabajo, no solo se produce en el caso de las empresas cooperativas, sino también en el de las empresas convencionales que incorporan formas de participación instrumental, como las propuestas de producción reflexiva o de producción flexible, e incentivos económicos como la participación en beneficios (Levin, 2006:

²¹¹ Estas diferencias en la tecnología y las formas de organización de la producción se deberían a la diferente estructura de incentivos y de acceso a la información que opera en las cooperativas de trabajo como consecuencia de su forma específica de articular trabajo, propiedad, control último y derecho al beneficio y, también, a diferencias en la proporción con que se combinan los diferentes factores de producción (Fakhfakh *et al.*, 2012: 855-856). Así, la estructura de incentivos diferenciada acabaría por "encarnarse" en las formas de organización de la producción y en las tecnologías productivas empleadas (Fakhfakh *et al.* 2012: 867). Lógicamente, el ambiente económico en el que opera la cooperativa de trabajo influye de forma determinante en las opciones tecnológicas que están a disposición de la unidad de producción democrática, por lo que una cooperativa orientada a la competición global con empresas convencionales puede acabar adoptando formas de organización muy similares a las de estas. Como ejemplo vemos que, incluso en el caso del grupo Mondragón, cuya dimensión y peso específico la permite un mayor margen para modular autónomamente sus formas internas de organización a la vez que interactúa en un ambiente económico global, autores como Thomas y Logan señalan que "las cooperativas de Mondragón no son capaces de ofrecer a gran escala trabajo menos monótono y más interesante que cualquier otro (...) la necesidad de competir en los mercados nacionales e internacionales deja poco espacio para implementar formas alternativas de organización del trabajo a gran escala" (en Dow, 2003: 62, t. p.).

114-115; Sauser, 2009: 152). No obstante, parecería que los incrementos de productividad laboral en estos casos no serían de la misma intensidad (o naturaleza) que en el caso de las cooperativas de trabajo en la medida en que los trabajadores no tienen acceso al control último de la unidad de producción, por lo que la reducción de costes salariales a través de la reducción del número de trabajadores continuaría siendo una opción disponible para maximizar beneficios, lo que reduciría el incentivo para buscar mejoras de la eficiencia en el uso del resto de factores de producción²¹².

Paralelamente, los estudios empíricos también corroboran la existencia de una asociación entre formas de participación instrumental y mejora de la eficiencia en la utilización de los insumos de materia y energía. Uno de los primeros análisis en este ámbito es de Kornbluh *et al.* (1985). Su objetivo es determinar si las estrategias de participación instrumental propias de las fórmulas de producción reflexiva tienen un impacto en la mejora de la productividad de estos factores productivos²¹³. Los resultados muestran una asociación clara entre la existencia de mecanismos de participación instrumental y la adopción de medidas para la conservación de materias primas y energía (1985: 739). No obstante, la mayoría de los proyectos que la gerencia sometía a participación tenían como objetivo expreso el aumento de la productividad del trabajo y la mejora de la salud y del entorno laboral y no la mejora de los impactos ambientales²¹⁴. Estos autores iniciaron los análisis del impacto que las formas de participación instrumental ejercían sobre la dimensión ambiental de la empresa, línea de trabajo que posteriormente desarrollaron otros autores, tal y como hemos visto. Análisis que comparten un mismo supuesto: la participación instrumental de los trabajadores es recomendable porque mejora la articulación práctica de las decisiones y medidas que han sido definidas por los equipos directivos, medidas que, en último término, tienen como objetivo la maximización de los márgenes de beneficio.

En consecuencia, estas formas de participación instrumental no serían capaces de eliminar en su totalidad los problemas que, de acuerdo con Dow, acechan a las empresas convencionales para formular

²¹² Esa predisposición estructural de la empresa convencional para optar por estrategias maximizadoras del retorno económico basadas en la reducción de mano de obra, o de forma más genérica, en la reducción del coste del factor trabajo, es lo que explica según Dow la dificultad de la dirección de la empresa convencional para adoptar compromisos que sean creíbles por parte de las personas trabajadoras (2003: 240-241).

²¹³ Para ello, los autores diseñaron una encuesta que fue enviada a distintas empresas que operaban bajo estrategias de producción reflexiva de Estados Unidos y Japón. Los resultados fueron completados con diferentes estudios de caso que debían contribuir a conocer con mayor profundidad las interrelaciones entre participación y mejora de la eficiencia de los insumos no laborales.

²¹⁴ Hemos de recordar que el estudio de Kornbluh *et al.* es de 1985 y que las cuestiones ambientales todavía eran un elemento secundario en las estrategias de gestión empresarial que no contaba con la relevancia que alcanzaría en décadas posteriores. En consecuencia, su enfoque todavía incide principalmente en el ahorro económico que estas actividades generan para la unidad de producción, y en el correspondiente aumento de la competitividad, más que en la reducción de los impactos ambientales. No obstante, los autores sí apuntan que esta estrategia de mejora de la productividad de los insumos de producción no laborales puede ser más recomendable para los intereses de los trabajadores, ya que "las empresas pueden ser más competitivas sin los efectos adversos sobre el trabajo que a menudo se derivan de los aumentos de productividad del trabajo" (1985: 751, t. p.).

compromisos creíbles a sus trabajadores de forma que estos incrementen su prestación de trabajo efectivo y liberen totalmente la información relevante que poseen para el desarrollo de la actividad productiva. Esto es así debido a que una vez agotada la estrategia de reducción de los costes a través de la mejora de la eficiencia de las materias primas y de la energía, siempre quedará a su disposición la mejora de la productividad del trabajo, lo que en un entorno en el que no se pueda ampliar indefinidamente la escala de producción necesariamente se convertirá en una reducción del número de trabajadores empleado.

Uno de los casos de estudio que ha recibido mayor atención por parte de la literatura especializada, y al que ya hemos hecho referencia con anterioridad, es el de las cooperativas de contrachapado del noroeste estadounidense, también en lo referente al estudio de la productividad (Craig *et al.*, 1995; Dow, 2003; Greenberg, 1981). De hecho, análisis de la producción de los años 50 ya apuntaban que estas cooperativas conseguían producciones de 115-120 pies cuadrados de contrachapado por trabajador y hora, mientras que las empresas convencionales equivalentes alcanzaban los 80-95 por trabajador y hora, siendo su productividad global entre un 25 y un 60 por ciento superior (Oakeshott, 1978: 230). Craig *et al.* volvieron a analizar la productividad de estas industrias y sus resultados arrojaron que las cooperativas eran entre un 6 y un 14% más productivas que las empresas convencionales equivalentes (1995: 158). En relación a estos datos, Levin apunta que:

"Esto equivale a que los trabajadores de las cooperativas fueran de vacaciones durante siete semanas adicionales por año, mientras que producen lo mismo que las empresas sindicadas [*unionized firms*]. [Levin] descubrió que esos resultados no son consecuencia de un mayor esfuerzo por parte de los trabajadores cooperativistas, sino de mejores decisiones en la selección y uso de las materias primas y de la maquinaria y de mejores decisiones de producción en el uso de la fuerza de trabajo, una consecuencia derivada de los incentivos que tienen los trabajadores cuando poseen la empresa y se benefician de su éxito." (Levin, 2006: 116, t. p.).

En este mismo sentido, Dow señala, en relación al estudio realizado por Berman sobre el sistema de cooperativas de contrachapado, que mientras que las empresas convencionales respondían a la sobreexplotación de los bosques trasladando las unidades de producción a zonas menos esquiladas, "las cooperativas respondían con cambios en la organización del trabajo, mayor disciplina, inversiones en maquinaria para aumentar la producción por persona, cambios en las características de producto [*product mix*] y menos pérdidas de materia prima" (2003: 245, t. p.; ver también Craig *et al.*, 1995, 159). En otras palabras, a parte del incremento de la productividad del trabajo, estas cooperativas mostrarían mayor predisposición a velar por la conservación de las materias primas y de los recursos, lo que se traduce en un interés por la mejora de los procesos productivos para conseguir una mayor eficiencia de materiales y energía. Si bien, según la teoría económica de la empresa gestionada por sus trabajadores (Domar, 1966; Vanek, 1971; Ward, 1958), este comportamiento se debería a la tendencia de las cooperativas a maximizar el beneficio medio por trabajador (Booth, 1995: 228) hemos

de recordar que esta maximización del ingreso medio no es tan común en el comportamiento de las cooperativas de trabajo realmente existentes (Dow, 2003: 145-147), como lo demuestra el hecho de que estas puedan ser tan grandes y crecer tanto como las empresas convencionales equivalentes (Burdin y Dean, 2009; Clemente *et al.*, 2012; Fakhfakh *et al.*, 2012; Pencavel *et al.*, 2006; Pérotin, 2015). Si es así, entonces el otro elemento que contribuiría a explicar la mayor atención al entorno de las cooperativas de contrachapado sería la inalienabilidad del factor trabajo, que se manifestaría en la dificultad de que un traslado de la unidad de producción sea una opción viable dados los vínculos que los trabajadores tienen con el entorno, lo que contribuye a una mayor predisposición a invertir en el mantenimiento de las materias primas que garantizan la continuidad de la actividad en el mismo territorio.

Vemos, en consecuencia, que la estructura de incentivos que se deriva de las prácticas de participación en una empresa, pero sobre todo de las formas de autogestión que combinan participación y control último, puede conducir a una mayor eficiencia en la utilización de los recursos naturales necesarios para la producción y, en consecuencia, a una mejor conservación de los recursos no renovables. De forma que "(...) una economía basada en cooperativas gestionadas democráticamente será inherentemente más conservadora de los recursos que una basada en corporaciones capitalistas" (Booth, 1995: 235, t. p.).

No obstante, tenemos que tener en cuenta factores del sistema económico que pueden contrarrestar dicha predisposición. El primero es la naturaleza y velocidad del crecimiento de un sistema económico. Una cooperativa puede poseer una menor tendencia al aumento continuado de escala, pero eso no se traduce necesariamente en que la economía crezca menos en su conjunto. Esto puede ser debido a que el resto de unidades de producción, principalmente las empresas convencionales pero también otras cooperativas que democráticamente así lo decidan, pueden optar por un crecimiento de la producción y aumento de escala intenso, lo que significaría que el volumen total de bienes y servicios producidos continuaría aumentando. Y esto, a su vez, significaría que la presión sobre las materias primas seguiría intensificándose, en la medida en que el horizonte de una completa desmaterialización de la economía se vislumbra como ilusorio (Naredo, 2011: 25-26).

Por otra parte, hay otro factor definitorio del sistema económico cuya configuración resulta especialmente importante para que se produzca este efecto positivo de la gestión democrática de las unidades de producción sobre la conservación de los recursos naturales, se trata del sistema de asignación de recursos o, mejor dicho de la escala del mismo. Las materias primas pueden proceder de su entorno inmediato –lo que no es muy común– o de más allá y ser asignadas bien a través de un mecanismo de mercado autorregulado o bien de sistemas de planificación. En todo caso, si las materias primas proceden de lejos, los trabajadores cooperativistas pueden no tener una percepción directa de

la presión a la que son sometidas ni de su contribución al posible agotamiento de las mismas. Si volvemos al caso de las cooperativas de contrachapado del noroeste estadounidense, la relación entre destrucción de bosques y la actividad de estas cooperativas resultaba evidente a los trabajadores, dada la proximidad, pero cuando la madera procede de lejos esta evidencia desaparece.

Esta es una circunstancia que también opera para las empresas convencionales que han incorporado formas de participación instrumental, como podemos comprobar en el análisis estadístico que realiza Askildsen *et al.* sobre el impacto de la codeterminación en el desempeño ambiental de las empresas alemanas, y que les lleva a afirmar que "(...) hemos hallado una correlación fuerte y robusta entre las inversiones destinadas a la mejora de la protección ambiental local de las empresas y la actividad de los consejos de trabajadores. Este efecto era más intenso cuando los consejos de trabajadores eran activos en cuestiones ambientales. No obstante, y con la notable excepción de la innovación en producto, no hemos hallado efectos análogos sobre las inversiones que reducirían el impacto de la empresa en lugares más lejanos de lugar de trabajo o del entorno inmediato de la empresa (...)" (2006: 369, t. p.). Como vemos, en la cuestión de la conservación de los recursos, la percepción de la relación entre la actividad de la empresa y el agotamiento de los recursos naturales no tiene por qué ser inmediata y resulta de vital importancia para que se actúe en consecuencia, como también lo resultaba en el caso de la adopción o no de medidas para la reducción de externalidades negativas como, por ejemplo, la emisión de contaminantes (ver apartado 4.5.1.).

En cualquier caso, las constricciones del sistema económico y la capacidad de negociación de que disponga la unidad de producción con respecto al mismo serán esenciales. Una unidad de producción democrática puede optar por prácticas económicas ambientalmente insostenibles si así mantiene el nivel de empleo o garantiza sus supervivencia económica (Carter, 1996: 70; Pérotin, 2016: 338). De hecho, Booth ya apuntaba que, para que mejorara la eficiencia en el uso de materia y energía, era necesario que la cooperativa operara en una economía de pleno empleo ya que, de otro modo, los cooperativistas pueden optar por estrategias agresivas de aumento de escala y de consumo de recursos. El ejemplo de un sistema cooperativo que se orienta de este modo, según Booth, es Mondragón, el cual habría renunciado a la maximización del ingreso por trabajador en aras a crecer en escala, con el objetivo de generar un mayor número de puestos de trabajo (1995: 234). Ese objetivo social de algunas cooperativas y sistemas cooperativos por incrementar el número de puestos de trabajo es uno de los factores que, en sistemas económicos donde operan conjuntamente cooperativas de trabajo y empresas convencionales, puede contribuir a que las cooperativas de trabajo muestren tasas de crecimiento superiores que las empresas convencionales equivalentes, como vimos en el punto 4.3.

4.5.3. Menor crecimiento de la producción, del consumo y de las necesidades

En los apartados 4.3.3. y 5.4. se analizan las dinámicas que conducen al crecimiento de escala continuo del sistema económico, aspecto al que también hemos hecho referencia en el anterior apartado. Se trata de un aspecto de vital importancia para las tesis de la sostenibilidad ambiental que en este punto vamos a abordar, no desde el aumento de la producción y de la oferta, sino desde el otro extremo del ciclo económico, desde la perspectiva del aumento continuado de la demanda y el consumo.

Ya hemos visto que, a nivel microeconómico, la cooperativa de trabajo tendría menos tendencia al aumento continuado del aumento de la producción, debido, según la teoría económica de la empresa gestionada por sus trabajadores, a que estas empresas maximizan el ingreso medio por trabajador, lo que implica que su punto de equilibrio se haya en un nivel de producción y de empleo más reducido que en el caso de la empresa convencional equivalente (Booth, 1995: 227; Vanek, 1971: 26; Rocheleau, 1999: 48). No obstante, hemos visto que el crecimiento global de una economía no depende únicamente de las predisposiciones estructurales de las unidades económicas que lo componen sino que también es fruto del aumento de la población y de las necesidades sentidas por los individuos y, también, de la articulación de algunos elementos del sistema económico como, por ejemplo, de las formas en que se determina la nueva inversión (inversión privada o inversión determinada socialmente) y de las formas en que se remunera al capital destinado a las unidades de producción existentes (acceso a los derechos de propiedad y retribución a través de los beneficios, pago del principal y de los intereses por préstamos, pagos por servicios de *leasing*, etc). De la misma manera, no sería igual el comportamiento de una economía formada exclusivamente por cooperativas de trabajadores que el de una economía en la que conviven empresas convencionales y empresas democráticas (Booth, 1995: 229).

Imaginemos una economía de mercado en la que operan únicamente cooperativas, en este entorno:

"(...) la competición democrática es menos intensa que la competición capitalista. Las empresas compiten por una porción del mercado, pero no por el dominio del mismo. Esto significa que las empresas democráticas –cuando compiten con otras empresas democráticas– no afrontan el mismo imperativo de 'crecer o morir' que en el caso de las empresas capitalistas. Ni la avaricia ni el miedo operan del mismo modo. Por muy avariciosos que sean los trabajadores, no pueden incrementar sus ingresos a través de la expansión a menos que las economías de escala sean significativas. A la vez, no tienen que preocuparse mucho por la posibilidad de ser expulsados del mercado por un rival más eficiente e innovador. Tienen más

tiempo para ajustarse, para asumir cualquier innovación exitosa que un rival haya introducido." (Schweickart, 2009: 571-572, t. p.)²¹⁵.

Un mercado compuesto por cooperativas maximizadoras del ingreso medio por trabajador tendría un comportamiento menos agresivo y evitaría las tendencias monopolísticas que, de hecho, eliminan las eficiencias que se derivan de la competición de mercado. Vanek redundante en el mismo aspecto al considerar que estos mercados *habitados* por cooperativas de trabajo "(...) tienden a encarnar el principio de 'vive y deja vivir' mucho más que otras economías de mercado conocidas en el presente. Presenta un impulso mucho menor a la expulsión del rival del mercado. Y hay que señalar que esto se produce sin implicaciones de una menor eficiencia. Al contrario, existen muchas razones para considerar que los oligopolios serán en conjunto más eficientes bajo gestión por parte de los trabajadores que bajo el capitalismo." (1971: 27, t. p.).

Una cooperativa de trabajo que maximiza el ingreso medio por trabajador, una vez alcanzado ese punto de equilibrio puede seguir operando sin que la limitación del aumento de escala se tenga que traducir en una huida de los accionistas (de hecho, la cooperativa de trabajo no tiene accionistas) y el decaimiento de la unidad de producción, por lo que no se ve impelida a gastar en publicidad y otras actividades de creación de nueva demanda. En consecuencia, un mercado de unidades de producción gestionadas democráticamente por sus trabajadores parecería adaptarse considerablemente a las características y funcionamiento de un sistema económico de crecimiento cero, a una economía en estado estacionario al no operar en ellas el imperativo del crecimiento (Daly, 1989: 11 ss., Booth, 1995: 235; Vanek, 1971: 26; Rocheleau, 1999: 48).

Las empresas convencionales, en cambio, se ven siempre impelidas a conquistar cuotas de mercado y a aumentar la escala de producción para remunerar a los accionistas. Esta dinámica es consecuencia de la estructura concreta de propiedad y de control que opera en una empresa convencional, en la que el capital es propiedad de accionistas no trabajadores que también ostentan el control último de la unidad de producción. El mantenimiento del capital en la unidad de producción requiere de garantizar rentabilidades iguales o superiores al de otros proyectos que compiten por dicho capital, así la supervivencia de la empresa capitalista implica una lucha continua por el incremento de los retornos de la inversión, lo que significa que su comportamiento en el mercado será más agresivo y tenderá al aumento de escala (Schweickart, 2009: 564-565). En consecuencia, una vez que una empresa ha do-

²¹⁵ En lo que atañe a la "agresividad" de las cooperativas, Schweickart considera que su comportamiento es más parecido al de las instituciones sin ánimo de lucro que al de empresas convencionales: "Las universidades de éxito, por ejemplo, no se expanden indefinidamente. Compiten por atraer estudiantes pero no expulsan del negocio a las universidades competidoras. Cuando se presentan innovaciones educativas, estas no se utilizan para dominar a los competidores y las innovaciones tienden a propagarse entre las diferentes universidades a medida que sus administradores son presionados para incorporar en sus organizaciones 'las mejores prácticas'." (Schweickart, 2009: 572, t. p.).

minado un mercado y ha satisfecho toda la demanda potencial (expulsando al resto de unidades de producción), tiene necesidad de continuar aumentando su escala a través de la creación de nueva demanda; de la generación de nuevas necesidades y nuevo consumo a través de estrategias como las impulsadas por la industria publicitaria. En definitiva, una economía de mercado operada por empresas convencionales en las que la inversión la determinan agentes privados no estaría tanto orientada a la satisfacción de las necesidades como a la generación de nuevo beneficio:

"El error de la doctrina de la llamada soberanía del consumidor consiste en postular que solo la oferta se acomoda a la demanda, la cual tendría su origen en dinámicas propias de la sociedad y ajenas al aparato productivo (y en todo caso inescrutables a la mirada del empresario y del economista que le asesora y teoriza su actividad). Lo cierto es que cuando las demandas "espontáneas" (derivadas de las necesidades biológicas y de los hábitos históricamente heredados) quedan saciadas, el empresariado en su conjunto promueve mecanismos destinados a crear nuevos deseos y necesidades. Es lo que más arriba he denominado producción del consumidor a través de nuevas ofertas, venta a crédito, estereotipos sociales, obsolescencia provocada y publicidad." (Sempere, 2009: 91)²¹⁶

Las cooperativas de trabajo contribuirían a controlar el incremento continuado del consumo que se deriva, entre otros aspectos, de la industria de la publicidad, la cual contribuye a construir nuevas necesidades que son funcionales no tanto para los propios consumidores sino para la reproducción del sistema económico. Según Vanek, una economía operada por unidades de producción democráticas "(...) tendería a evitar algunas de las formas de actividad promocional más agresivas, y si tenemos presente el mal gusto y la baja calidad que a menudo caracteriza a esa actividad y los efectos que puede causar en las mentes, perspectivas y valores del público, las ventajas comparativas de la autogestión, ya en este mismo aspecto, resultan bastante considerables." (1974: 27, t. p.). Se trata de una perspectiva valiosa para el ecologismo, en la medida en que este parte de una teoría crítica de las necesidades que denuncia los efectos de la industria de la publicidad en el aumento continuado del consumo, en la degradación de los recursos y en la creciente dependencia e insatisfacción existencial de los ciudadanos-consumidores, justo el camino opuesto que recomienda la instauración de una *economía de la permanencia* (Sempere, 2009: 56-63; 92-96). Así, una economía operada por empresas democráticas contribuirían a la recuperación de una ética del consumo y a que la expresión "soberanía del consumidor" recuperara cierta correspondencia con la realidad, al ser sus necesidades sentidas, no impuestas por una industria generadora de las mismas, las que impulsarían la actividad

²¹⁶ La función objetiva de este sistema económico es la generación de nuevos beneficios para los propietarios accionistas, por lo que la satisfacción de las necesidades puede ser concebida como un efecto colateral ya que "Demandas, necesidades y deseos humanos solo serán satisfechos *per accidens*" (Sempere, 2009: 91, cursiva en el original). Este aspecto, sobre la no intencionalidad de los bienes sociales que genera la búsqueda del propio interés en el marco del mercado autorregulado, ya fue señalado por los clásicos del liberalismo como Adam Smith, a través de la metáfora de la mano invisible, o en *La fábula de las abejas*, de Bernard Mandeville, con su famoso subtítulo: *Vicios privados, públicos beneficios*.

productiva, y en la que las empresas no tendrían una predisposición estructural a manipular esas necesidades para generar nuevos beneficios (Rocheleau, 1999: 48).

No obstante todo lo anterior, ya vimos en el apartado 4.3. que los estudios de caso no demostraban que las empresas democráticas crecieran menos y que tuvieran una dimensión relativa inferior; en algunos casos el comportamiento era justo el opuesto (Pérotin, 2016: 339). Tal y como nos recordaba Booth, una cooperativa de trabajo puede decidir democráticamente operar más allá de su equilibrio óptimo para aumentar de escala y generar puestos de trabajo adicionales, por lo que se adaptará a los condicionantes existentes en el sistema económico en el que opera. Y, también en relación con los condicionantes derivados de su entorno económico, una cooperativa de trabajo difícilmente podrá optar por limitar su crecimiento si opera en un mercado autorregulado en el que compite con otras empresas convencionales, ya que estas continuarán teniendo el incentivo para optar por prácticas competitivas más agresivas, en la búsqueda continuada de un aumento de los beneficios que reportan a sus inversores. Así, como apuntaba Schweickart, una cooperativa puede optar por estrategias de mercado de carácter más defensivo que agresivo, pero en la medida que compiten con empresas convencionales en un mercado abierto es probable que, en el medio o largo plazo, se vean impelidas a copiar estrategias similares si finalmente no quieren ser expulsadas del mercado. En este sentido, tal como sostiene Booth, una cooperativa opta en primer lugar por maximizar la eficiencia de los factores de producción, pero se trata de una estrategia de la que también disponen las empresas convencionales, tal y como demuestra el auge de las propuestas de gestión basadas en las ideas de la economía circular y la economía verde (Kornbluh *et al.*, 1985; May y Flannery; 1995; Florida, 1996), y estas además cuentan con el aumento de escala como estrategia adicional para el aumento del retorno de los accionistas. En este contexto, en la medida en que la cooperativa pueda mantener incrementos de la productividad de los factores de producción que la hagan especialmente resistente para mantener su cuota de mercado podrá garantizar su supervivencia respondiendo a sus preferencias estructurales pero, en el momento en que esto no sea así, deberá optar por otras estrategias más agresivas de competición, lo que bien puede suponer un incremento de escala y su apuesta por invertir en el nacimiento de nuevas necesidades a través de la actividad publicitaria.

No obstante, resulta muy excepcional que la conformación social de las necesidades pueda ser el efecto de la actividad promocional de una única empresa, y menos si se trata de una empresa de tamaño pequeño o mediano; para estas unidades de producción la actividad promocional es simplemente una forma de ganar presencia ante una demanda sobre la que su poder de incidencia es limitado; otra cuestión es la actividad promocional de grandes empresas que sí pueden moldear en el medio y largo plazo las preferencias y necesidades de los consumidores (Sempere, 2009: 92-96). La actividad publicitaria de una pequeña empresa convencional, o de una unidad de producción demo-

crática, es más una estrategia de visibilidad ante los consumidores que de creación de nuevas necesidades y nueva demanda.

Por último, existe otro elemento del sistema económico que resulta de especial importancia para que se produzca ese efecto de una menor generación de nuevas necesidades por parte de las unidades de producción democráticas, y es la forma en que se produce la nueva inversión social en el marco del sistema económico. En un sistema económico donde la inversión la realizan agentes privados, y donde esta responde a las expectativas de un retorno ampliado de la misma, la financiación de las unidades de producción dependerá de su capacidad para generar beneficios, lo que significa que la inversión financiará a aquellos negocios que garanticen beneficios superiores, es decir, aquellos negocios que promuevan el aumento de escala y la generación de nuevos mercados y de nueva demanda. En este contexto, las unidades de producción que opten por mantener estable su escala y su nivel de beneficios estarán en inferioridad de condiciones, a menos que adopten las estrategias de las empresas más agresivas²¹⁷.

En consecuencia, para que las unidades de producción cooperativas manifiesten esa tendencia estructural al no aumento continuado de escala, y por tanto no contribuyan a la generación de nuevas necesidades, se requiere de la existencia de fuentes de financiación que operen bajo criterios diferentes al de la maximización del retorno monetario. Pero este es un requisito que ya no opera en el nivel interno de las unidades de producción, sino que depende de la configuración del sistema económico, es decir, de la existencia de otras instituciones para la determinación de la inversión, como las propuestas por autores como Schweickart (1997) y Turnbull (2011), volveremos con más detalle a la cuestión del sistema económico en el siguiente capítulo.

²¹⁷ De acuerdo con los estudios de caso, las empresas democráticas existentes no padecen necesariamente de infrainversión, lo que significa que estas son capaces de garantizar a los inversores –bancos, fondos de inversión u otros– un retorno similar al ofertado por las empresas convencionales, seguramente porque adoptan estrategias de competición en el mercado similares (Bartlett *et al.*, 1992; Fakhfakh *et al.*, 2012; Pencavel *et al.*, 2006). Por otra parte, las cooperativas pueden buscar fuentes de financiación alternativas a la ofertada en el mercado privado, a través de herramientas de financiación cooperativa o estrategias de intercooperación, como el caso de Mondragón y Caja Laboral (Gutiérrez y Whyte, 1991: 291-293; Turnbull, 1994: 332-333). De hecho, el marco normativo que regula a las cooperativas de trabajo en los diferentes países generalmente favorece que los beneficios generados se retengan en el seno de la unidad de producción para abordar necesidades de financiación futuras (Pérotin, 2016: 343-344).

4.5.4. Mayor predisposición a la incorporación de tecnologías de mejora ecológica

Al inicio del presente subcapítulo hemos visto cómo la sostenibilidad alberga distintas acepciones para los autores que han abordado la cuestión desde la óptica de la organización industrial. Podemos agruparlos, de forma muy superficial, en dos grandes grupos: aquellos que la identifican con la corrección de las externalidades, o deseconomías, que se producen en el seno de la unidad de producción y aquellos que suelen prestar mayor atención a las que se producen de puertas afuera, todas ellas debidas a la marcha normal o anormal de dicha unidad de producción.

La mejora de la eficiencia productiva de los insumos de materia y energía a la que hemos hecho referencia en el anterior apartado es un ejemplo de reducción de las deseconomías internas, en la medida que se mejora la productividad de los factores productivos, aunque se trata de una medida que también desencadena un impacto externo, ya que contribuye a reducir la presión sobre los recursos naturales. En cambio, las deseconomías que se producen en el seno de la unidad de producción están relacionadas con los riesgos en el puesto de trabajo, que se concretan en problemas para la salud y el bienestar de las personas trabajadoras en el puesto de trabajo, una cuestión que ha sido considerada como la puerta de entrada del activismo ecologista a la reflexión sobre la industria y el trabajo (Jakopovich, 2009: 75). En este sentido, cualquier transformación de los métodos de producción que limite estas externalidades ambientales (internas o externas a la unidad de producción) es una tecnología de mejora ecológica. Así, si en el apartado anterior analizamos la predisposición de las unidades de producción democráticas para mejorar la eficiencia de los insumos de materia y energía, en este vamos a realizar algunas consideraciones sobre la tesis que considera que la gestión democrática también contribuye a la incorporación de tecnología para reducir externalidades ambientales negativas.

La principal diferencia con respecto a las mejoras internas de eficiencia es que estas comportan una mejora de la productividad y, por tanto de las ganancias, mientras que en el caso de las tecnologías orientadas a evitar la contaminación externa no tiene por qué ser así y, de hecho, en una primera fase, suelen ser inversiones que reducen el margen de beneficios²¹⁸. En un contexto de sistema económico de mercado, integrado por empresas convencionales, se considera que este comportamiento es improbable, la causa es que este tipo de inversiones no contribuyen a la mejora de las tasas de beneficio de los accionistas. Commoner lo exponía claramente:

²¹⁸ La reducción de beneficios sería el resultado general, siempre que no se introduzcan medidas para contrarrestarlo, como la creación de bonificaciones fiscales o subvenciones, que alteren el funcionamiento del mercado y que suplan la reducción de beneficios. También puede darse el caso de que exista una demanda potencial con alta sensibilidad ecológica que "premie" a la empresa con comportamientos ecológicos con un aumento de ventas, de hecho, medidas como la creación de sellos de calidad ecológica tienen el objetivo de hacer llegar la información relevante a los consumidores que puedan primar este tipo de cuestiones a la hora de decidir sus compras.

“(…) la tecnología requerida para el control de la contaminación, a diferencia de la tecnología ordinaria, no añade nada al valor de la producción de artículos vendibles. De aquí que la intensa reforma tecnológica de las producciones agrícola e industrial, (...) no puede contribuir al aumento de la productividad, a la continua expansión del PIB. (...) Por consiguiente, parece haber un conflicto fundamental entre el control de la contaminación y lo que con frecuencia es considerado requisito fundamental del sistema de empresa privada: la continuada elevación al máximo de la productividad.” (1978: 224-225).

Ya en los años 90, James O'Connor teorizó esta apreciación de Commoner desde una perspectiva ecomarxista y la denominó *la segunda contradicción del capitalismo*: el avance de los mercados y de la producción, el aumento de escala de una economía, pone en riesgo las condiciones ambientales externas sobre las que se erige dicho sistema económico, las cuales hacen posible la existencia de ese modo de producción. Es decir, la ampliación de escala del sistema económico erosiona elementos naturales como la calidad del aire, los recursos no renovables y el entorno territorial en general. Esta erosión se expresa a través de fenómenos como la lluvia ácida, la salinización de los suelos, la contaminación de los acuíferos, la subida del nivel del mar, el calentamiento global, etcétera. Elementos todos ellos que pueden poner en riesgo la actividad productiva y, por tanto, la generación de beneficios, lo que significa que pelagra la reproducción ampliada del capital. De ahí que el crecimiento de la economía hace cada vez más necesario incurrir en gastos para reparar esas condiciones ambientales que hacen posible la producción. Decía James O'Connor, en 1990, que:

"Nadie ha calculado los ingresos totales necesarios para compensar las condiciones de producción estropeadas o pérdidas y/o restaurar estas condiciones y desarrollar sustitutos. Es posible que el gasto necesario ascienda hasta la mitad o más de todo el producto social, y ese es un gasto improductivo desde el punto de vista del capital autoexpansivo." (1990: 123)²¹⁹.

En suma, la expansión del sistema económico provoca una erosión del capital productivo que, para que la acumulación de beneficios continúe, debe ser reparada. Pero, a su vez, el coste de esta reparación puede ser de tal magnitud que acabe con el incremento de la tasa de beneficios. Esta circunstancia es la que conduce a O'Connor a sostener la existencia de una segunda contradicción del capitalismo²²⁰, que tendría una expresión directa en el seno de toda unidad de producción convencional: el accionariado no estará interesado en la realización de unas inversiones de mejora ambiental

²¹⁹ Ya existen algunas aproximaciones a estos costos. El estudio sobre el impacto económico del cambio climático encargado por el gobierno del Reino Unido al economista Nicholas Stern, conocido como Informe Stern, determinaba que se necesita una inversión equivalente al 1% del PIB mundial para mitigar los efectos del cambio climático en el presente ya que de lo contrario la economía mundial sufriría una recesión que podría alcanzar el 20% del PIB global. (Stern, 2006).

²²⁰ La primera contradicción se produce entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción, en la oposición entre la creación de valor realizada por la clase obrera y la extracción de la plusvalía que realiza la clase capitalista; mientras que la segunda hace referencia a la incompatibilidad entre las relaciones de producción capitalistas y las condiciones de producción –el entorno social y ambiental en el que se hallan y que hace posible la realización de actividades productivas–. Se sostiene por tanto que el capitalismo genera unas relaciones socioambientales antiecológicas (Commoner, 1990: 116).

(de reducción de las externalidades ambientales) que no contribuyen a mejorar la rentabilidad de su inversión sino que, al contrario, reducen su margen de beneficio.

Pues bien, se considera que esta reticencia inversora se ve superada, o al menos suavizada, en el caso de las cooperativas de trabajo, debido a que su estructura de la propiedad implica un reparto igualitario de los gastos, de los beneficios y del control último de la unidad de producción. En este sentido David Miller afirma que en la medida que "(...) los beneficios son compartidos por todos los miembros de la empresa, los intereses económicos se ven atenuados. En comparación con una empresa capitalista tradicional, nadie tiene mucho que perder por cambiar a una técnica de producción ambientalmente más sólida" (1991: 413). Si a esta característica, unimos el argumento clásico, que explicamos anteriormente, de la mayor predisposición de las cooperativas de trabajo a tener en cuenta las necesidades ambientales del entorno inmediato debido a los vínculos personales y familiares que los decisores tienen con dicho entorno, obtenemos una predisposición aumentada a adoptar este tipo de tecnologías por parte de las cooperativas de trabajo.

No obstante, la observación del funcionamiento de las empresas democráticas existentes, en especial de las cooperativas de trabajo, nos lleva nuevamente a matizar la posibilidades reales de que se produzca este desarrollo sin tener en cuenta el impacto que otros elementos del sistema económico ejercen sobre la cooperativa de trabajo. Ciertamente, que todos los decisores contribuyan en igualdad de condiciones a la financiación de la nueva inversión puede ser un incentivo poderoso, sobre todo si lo comparamos con el caso de una empresa convencional, donde el coste de oportunidad de la realización de la nueva inversión ambiental recae únicamente en los propietarios accionistas. En la cooperativa de trabajo, en cambio, ese coste se reparte entre todos y, además, dada la característica de la inalienabilidad del trabajo al que hacía referencia Dow, el trabajador-cooperativista tiene incentivos adicionales para introducir esas tecnologías, ya que de ellas se beneficiará tanto él como su familia. Esta relación entre participación y realización de inversiones ambientales también operaría en unidades de producción convencionales que han incorporado estrategias de participación instrumental, como lo demuestra el estudio de Askildsen *et al.* (2006) al que hicimos referencia en el anterior apartado.

No obstante, hemos de recordar que la teoría económica de la empresa gestionada por sus trabajadores también considera que las cooperativas de trabajo tienen menos incentivos para realizar inversiones, debido al horizonte temporal de retorno. De acuerdo con esta tesis, los trabajadores no tendrían incentivos para realizar inversiones cuyos beneficios se producirán con posterioridad al momento en que ellos hayan abandonado la unidad de producción, por lo que estarían más interesados en agotar los bienes de capital, esquivar las inversiones de reposición y de amortización del capital, y en derivar esos recursos a la cuenta de beneficios, de modo que puedan maximizar sus ga-

nancias antes del retiro, momento en el que dejan de formar parte de la cooperativa de trabajo. En realidad, como hemos visto anteriormente, los estudios de caso no corroboran la teoría en este punto al mostrar que las cooperativas pueden tener niveles de inversión similares al de las empresas convencionales equivalentes. Este comportamiento diferenciado del que prevé la teoría se puede considerar que es el resultado de salvaguardas legales que se han ido incorporando a la legislación con el objetivo de proteger la capitalización de las cooperativas y alargar el horizonte temporal de la toma de decisiones²²¹; lo que puede contribuir a que se adopten tecnologías de producción que garanticen un retorno a más largo plazo.

Pero la cuestión es que las tecnologías ecológicas no tienen por qué suponer un beneficio (económico) adicional futuro, y en todo caso sí representan un coste suplementario en el presente. En este aspecto, los elementos relevantes del sistema económico son similares a los del apartado anterior; en un mercado en el que convivan unidades de producción democráticas y unidades de producción convencionales en el medio y largo plazo, una opción por tecnologías menos contaminantes por parte de las cooperativas de trabajo puede suponer una desventaja competitiva, en la medida en que las empresas convencionales no realicen inversiones similares sino que dediquen sus esfuerzos económicos a aumentar la productividad y su cuota de mercado²²².

Y también, como en el apartado anterior, destacan como elemento relevante las formas en que se realiza la inversión social en el marco de una economía. A diferencia de una tecnología que mejora la eficiencia productiva, la tecnología destinada a reducir las externalidades negativas no tiene por qué traducirse en principio en una mejora de los beneficios. Se trata, por tanto, de una inversión que responde a objetivos distintos a la maximización del beneficio que parece ser el *ethos* de la empresa convencional, y que también es un requisito para el funcionamiento operativo de las cooperativas²²³.

²²¹ Medidas orientadas a este fin son, por ejemplo, la obligación de mantener parte de los beneficios en el seno de la cooperativa para la provisión de amortizaciones y de nuevas inversiones o la creación de cuentas de beneficios de cada trabajador que son únicamente reembolsables cuando se pierde la condición de miembro trabajador de la cooperativa. Estas medidas contribuyen a que la estrategia de inversión se pueda planificar con un horizonte temporal superior al de la vida laboral de los cooperativistas, al inmovilizarse el capital en el seno de la cooperativa y garantizar la reposición de los bienes de capital amortizados (Pérotin, 2015: 17-18; International Co-operative Alliance, 2015: 31-38).

²²² El estado, claro está, puede introducir incentivos regulatorios: obligar a todos con nuevos estándares ambientales (lo que igualaría la situación de partida entre los dos tipos de unidades de producción); subvenciones, desgravaciones o recargos a las empresas que no adopten tecnologías verdes. Todos estos elementos alteran las condiciones de competición y modifican la estructura de incentivos de las diferentes empresas.

²²³ Para el movimiento cooperativo, la eficiencia económica y el beneficios son un objetivo instrumental que posibilita la realización del resto de principios cooperativos (International Co-operative Alliance, 2015). De todo objetivo puede derivarse una medida de eficiencia diferenciada, que permita *medir* el desempeño de la unidad de producción de acuerdo con su aproximación o no a dichos objetivos. Tal y como se apuntó en el apartado 2.1.6., la construcción de toda unidad de medida no es ni mucho menos una cuestión neutra, de ahí la propuesta de la contabilidad postnormal de incorporar mecanismos reflexivos para su construcción, que tenga en cuenta las diferentes perspectivas y valores de los agentes implicados (Brown, 2009; Frame y Brown, 2008).

Así, en un sistema económico donde la inversión se produce mayormente de forma privada y donde la función objetivo del sistema es el beneficio económico, parece difícil considerar que los inversores optarán por estas propuestas de inversión ante otras de aumento de escala y de ampliación de mercados, las cuales sí prometen un retorno ampliado del capital. Por tanto, también en este aspecto, que se produzca efectivamente este tipo de inversiones por parte de las unidades de producción democráticas requerirá de un sistema económico con características concretas, orientadas a no penalizar este tipo de comportamiento, y aquí también resultan de interés algunas propuestas sobre la configuración del sistema económico que han realizado autores como Schweickart (1993, 1997) y Turnbull (1994, 2002).

4.5.5. Posibilidad de reducción de la jornada laboral y del reparto de puestos de trabajo

"La economía ecologista es sobre todo una nueva forma de trabajar." (Lipietz, 1993: 50, t. p.) Esta afirmación de Alain Lipietz condensa la importancia que el ecologismo concede al trabajo, institución de la que realiza una lectura sustancialmente diferente, y crítica, a la que subyace en las ideologías *industrialistas*, como el comunismo, socialismo o el liberalismo²²⁴; una perspectiva crítica que es compartida en gran medida con la de otras corrientes ideológicas que surgieron de los movimientos emancipatorios de los años 60 del siglo XX. Así, parte de la crítica al trabajo asalariado realizada por el ecologismo emancipador es deudora de la realizada por otras corrientes ideológicas como el feminismo (Herrero, 2010: 17-20). No vamos a desarrollar aquí un análisis detallado de esta cuestión, baste con apuntar que la propuesta ecologista en este aspecto se fundamenta en un análisis

²²⁴ "El trabajo es una acción realizada por seres humanos que supone un determinado gasto de energía, encaminado hacia algún fin material o inmaterial, conscientemente deseado y que tiene su origen y/o motivación en la insatisfacción, en la existencia de una privación o de una necesidad por parte de quien lo realiza" (Köhler y Martín, 2010: 6). De acuerdo con la definición, el trabajo es una actividad consustancial a la existencia humana que implica una doble dimensión por una parte de transformación y "apropiación" de la naturaleza, a través de la utilización de recursos procedentes del entorno biofísico, y, por otra parte, de construcción de la propia realidad social. Así, si bien el trabajo como actividad humana representa una constante antropológica, en su expresión concreta es una categoría social y, en consecuencia, se trata de una variable histórica construida culturalmente. En este sentido, el trabajo (la actividad productiva) debería ser un ámbito de estudio especialmente valioso para el ecologismo emancipador pues constituye la actividad donde confluyen directamente las convenciones e instituciones de la "segunda naturaleza" con los condicionantes de, e impactos en, la "primera naturaleza": es en el ámbito del trabajo y la producción donde se dirime de forma protagónica la sostenibilidad de las relaciones socioambientales.

El ecologismo ha sido considerado, juntamente con el feminismo, como la primera ideología que reta la concepción mayoritaria de la institución del trabajo-empleo en las sociedades occidentales contemporáneas (Köhler y Martín, 2010: 18), aportando "una nueva conceptualización de la naturaleza y el valor del trabajo" (Enkins, en Dobson, 1997: 132) que vertebraría los pilares de la organización social y ecológica ecologista.

crítico del papel que esta institución ha desempeñado en la evolución de las sociedades industriales modernas, así como en sus dinámicas antiecológicas.

El ecologismo emancipador detecta una estrecha relación entre el trabajo-empleo, como institución que estructura la actividad del individuo en el ámbito de la producción social, y otros elementos que resultan fundamentales en su diagnóstico de los males que acechan a las sociedades contemporáneas, como son la progresiva pérdida de autonomía de los individuos y la erosión de las instituciones de reproducción social, el incremento del consumismo, la expansión de las formas utilitaristas del mercado en todas las esferas de la vida humana, la continua ampliación de la escala de producción y el deterioro ambiental²²⁵.

Se trata de una perspectiva ciertamente diferenciada de la que comparten las ideologías surgidas de la Ilustración que conciben el trabajo-empleo como una institución intrínsecamente positiva; verdadera puerta de acceso a la ciudadanía plena y a la integración del individuo en la sociedad. El ecologismo realiza una aproximación más compleja. La ciudadanía ya no pasaría exclusivamente por la aportación que el individuo realiza en el ámbito productivo; el ecologismo propone formas variadas y complementarias de organizar la producción social, promoviendo la *ciudadanización* de las unidades de producción, la autonomía en el puesto de trabajo y las formas cooperativas. El ecologismo establecería, también, otros espacios de producción y reproducción fuera del ámbito social especializado a tal fin, es decir, fuera del sistema económico y de la unidad de producción, con objeto de conseguir que el trabajo-empleo no sea la única forma de acceso a los ingresos y recursos necesarios, ni tampoco la única forma de actividad *productiva* que realizan los ciudadanos.

En fin, entre las distintas sensibilidades que componen el ideario ecologista son frecuentes las propuestas de transformación del trabajo. Propuestas muy variadas, que van desde las más afines a la forma de trabajo-empleo hoy mayoritaria –como las propuestas de reducción de las horas de trabajo (Coote *et al.*, 2010)–, las propuestas que combinan la reducción de horas de trabajo con otras fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad productiva, como la renta de ciudadanía (Lipietz, 1993), o las que combinan una reducción del trabajo asalariado con la expansión de formas de trabajo conviviales (Gorz, 1995a), hasta aquellas otras que proponen una ruptura más profunda con las formas

²²⁵ En cierta manera, el ecologismo recupera para su crítica perspectivas procedentes de otras culturas y etapas históricas, que se vieron prácticamente olvidadas con la consolidación de la industria y el libre mercado. Propone acabar con la centralidad del trabajo en sentido ortodoxo, es decir, acabar con la centralidad social del trabajo-empleo de tipo indiferenciado o abstracto, medible, realizado en la esfera pública, intercambiado en el mercado laboral, en el que se producen bienes que terceros adquieren en el mercado y retribuido únicamente a través de un sueldo monetario. El ecologismo rechaza esta construcción social por sus características mismas, que considera ajenas a su modelo de individuo, sociedad y a su forma de concebir la interacción con el entorno biofísico. No obstante, aunque pueda existir una perspectiva más o menos compartida sobre la crítica a la forma hegemónica del trabajo en las sociedades contemporáneas, otra cuestión es concretar de una manera coherente el modelo socioproductivo ecologista que responde a estas críticas. En este cometido el ecologismo emancipador afronta una mayor dispersión y variabilidad en sus propuestas.

de trabajo hoy mayoritarias. Aquí se hallarían las propuestas de autores de sensibilidad ecoanarquista o ecoprofunda (Bookchin, 1999; Roszak, 1985) que tienen como elemento común la superación de la diferencia entre trabajo y ocio, al proponer una reintegración de las actividades productivas con otras actividades humanas mediante la aplicación de formas de producción neoartesanales. Estos modelos quedan más allá de lo que analizaremos en el presente apartado ya que aquí vamos a analizar lo que se ha sostenido sobre las empresas de gestión democrática y la posibilidad de reducir las horas de trabajo.

El ecologismo ha considerado que la gestión democrática de las unidades de producción es una vía para la promoción del reparto de trabajo; se considera que este reparto de trabajo contribuye, además de a la eliminación del desempleo y de las dinámicas de dualización social, a la consecución de una economía de crecimiento reflexivo, o de estado estacionario, que limitaría el aumento de escala de la economía y, en consecuencia, los efectos nocivos del actual modelo de producción sobre el ambiente. A la vez, la economía en estado estacionario permitiría percibir con mayor claridad la diferencia entre proyectos de mejora de la calidad de vida y proyectos productivistas de aumento del consumo por el consumo mismo:

"Aprovechar los beneficios del progreso tecnológico para disponer de más tiempo de ocio es invertir la práctica histórica de gozar de esos beneficios en forma de bienes, y esto tiene amplias implicaciones sociales. Hasta ahora, el desarrollo económico ha aumentado la producción física que rinde un día de trabajo, mientras que por supuesto el número de horas del día ha permanecido invariable; el resultado ha sido un aumento del costo de oportunidad de una unidad de tiempo expresado en bienes. El tiempo vale más bienes, un bien vale menos tiempo. A medida que el tiempo se vuelve más caro en términos de bienes, menos serán las actividades que "valgan tiempo": nos volvemos ricos en bienes y pobres en tiempo. (...) Las actividades que requieren mucho tiempo (las amistades, el cuidado de los ancianos y los niños, la meditación y la reflexión) se sacrifican por actividades que requieren mucho consumo de bienes. (...) desde el punto de vista ecológico, esta situación es lo contrario de lo conveniente: lo que se necesita es que el precio relativo del tiempo sea bajo en términos de bienes materiales, pues así las actividades que requieren inversión intensiva de tiempo sustituirán a las que suponen empleo intensivo de materiales. Para que nuestros hábitos sean menos materialistas es preciso aumentar el precio relativo de la materia" (Daly, 1989: 36).

En definitiva, el reparto de trabajo se vería como una herramienta conducente a la sostenibilidad ambiental y la promoción de la autonomía de los individuos (Gorz, 1995a: 202 ss.; Schor, 1991: 76 ss.; Coote *et al.*, 2010: 21 ss.). Pues bien, según Rocheleau:

"Una empresa gestionada democráticamente tiene incentivos para crecer a través de la mejora de la eficiencia productiva, pero cuando la eficiencia de la producción ya ha sido mejorada, tiene la posibilidad de, o bien producir más bienes, o bien, reducir el tiempo de trabajo. Esto último no es una verdadera opción en el caso de un propietario capitalista el cual debe utilizar la capacidad productiva de su empresa tanto como sea posible. No obstante, una empresa pro-

piedad de sus trabajadores puede elegir reducir las horas de trabajo, ganando así tiempo libre a la vez que mantiene constante el volumen total de bienes producidos. En este sentido, una democracia económica podría crear una economía en estado estacionario con pleno empleo." (1999: 48, t. p.).

Del mismo modo, Schweickart también considera que en el caso de una cooperativa de trabajo, las ganancias en productividad pueden destinarse a incrementar el tiempo de ocio, mediante una reducción del tiempo destinado a la producción, o bien a un aumento del consumo, que se produciría a través del incremento de ingresos que se derivaría del mantenimiento de las horas de trabajo en esas nuevas condiciones de mayor productividad. El autor norteamericano también apunta, al igual que Rocheleau, que esa posibilidad no está a disposición de las empresas convencionales, pues "los propietarios no incrementan sus beneficios permitiendo a sus empleados trabajar menos" (2010: 572). En definitiva, Schweickart considera que la gestión democrática que opera en las cooperativas posibilita que los trabajadores decidan colectivamente el equilibrio entre un aumento del tiempo de ocio – reduciendo las horas de trabajo– o el aumento de rentas en que se ha de traducir todo aumento de la producción si se mantienen las horas de trabajo.

Pero tanto las argumentaciones de Rocheleau como de Schweickart no descansan únicamente en los incentivos internos que operan en la cooperativa de trabajo. Claramente, que los trabajadores cooperativistas puedan decidir entre dos cursos de acción, mayor consumo o extensión del tiempo de ocio, es una posibilidad que se sustenta sobre la tesis de la maximización del ingreso medio y la correspondiente mejora de la eficiencia productiva, pero que también depende de la existencia de un sistema económico que posibilite que se adopte este curso de acción sin penalizaciones sobre la viabilidad futura de la cooperativa. De nuevo aquí, que la empresa democrática pueda desarrollar estas potencialidades es algo que se ve condicionado, principalmente, por dos elementos: por la presencia o no de empresas convencionales en el el mercado, empresas que no tienen a su disposición otra estrategia que no pase por el aumento de la oferta, y el correspondiente aumento de la demanda, y, segundo elemento, por las fórmulas que determinan la inversión social en el seno de una economía (si la inversión se determina únicamente con el criterio de maximizar su retorno, lo más probable es que las actividades productivas que se financien sean aquellas que, como es el caso de las empresas convencionales, buscan el control y la expansión en el mercado y el aumento de la producción). En definitiva, las observaciones que realizan Rocheleau y Schweickart se fundamentan en el análisis de la cooperativa de trabajo en el marco de un sistema económico diferenciado, que denominan de democracia económica, y que altera el resto de elementos que determinan el sistema económico de modo que la cooperativa puede desarrollar sus potencialidades sin haber de asumir costes adicionales.

Y a la importancia del entorno para que se hagan efectivas las potencialidades del empresa democrática también se refiere Booth cuando señala que "una economía de pleno empleo podría existir incluso en el caso de que se limite el crecimiento económico a través de la reducción de la semana laboral (...)", aunque incorpora la salvaguarda de que este objetivo puede ser perseguido "una vez que los niveles adecuados de empleo hayan sido alcanzados" (1995: 234). Efectivamente, para Booth, la preponderancia del factor trabajo en la organización de la cooperativa de producción significa que si en el entorno de la cooperativa, en la cultura económica imperante o en las necesidades sociales sentidas en el entorno de la cooperativa y entre sus trabajadores, se determina que el objetivo social a perseguir es la creación de puestos de trabajo, la cooperativa puede optar por una estrategia de mercado más agresiva, por el aumento de escala y por operar en un equilibrio diferente al de la maximización del ingreso medio por trabajador, con el objetivo de espolear la creación de puestos de trabajo.

En conclusión, la posibilidad de que la cooperativa de trabajo opte por el aumento del tiempo de ocio en detrimento de las horas de trabajo, puede estar relacionada con la estructura interna de la cooperativa, a través del criterio de la maximización del ingreso medio por trabajador. Pero ya hemos visto en los diferentes estudios de caso que ni el tamaño de las cooperativas suele ser inferior al de las empresas convencionales equivalentes, ni sus niveles de inversión sustancialmente diferentes y, por otra parte, no hemos hallado ningún estudio de caso en el que el incremento de la productividad en una cooperativa se haya destinado a la reducción de las horas de trabajo²²⁶. Ciertamente, como hemos visto, el resto de estructuras del sistema económico no favorece esta opción y, aunque así fuera, en las sociedades contemporáneas existe un componente cultural muy arraigado en torno a la institución del trabajo-empleo que seguramente requeriría de su transformación para que esta opción fuera una opción asumible (Coote *et al.*, 2010: 32-33).

4.5.6. Menor probabilidad de vulneración de las normativas ambientales y de dumping ambiental

Se trata en este caso de una ventaja de menor alcance en el plano ambiental, en el sentido de que la lógica que vincula las estructuras de una unidad de producción democrática y el mayor cumplimiento de las normativas ambientales es más débil, al depender de un cumulo de factores adicionales todavía mayor que en los casos anteriores. Esta tesis considera que las unidades de producción de gestión

²²⁶ En el ámbito de la experiencia personal, sí conozco el caso de una cooperativa especializada en asistencia jurídica a empresas de economía social y solidaria que ha optado por limitar su carga de trabajo para poder mantener y reducir la jornada de trabajo de sus empleados.

democrática tendrán un comportamiento ambiental superior debido a dos factores independientes, pero en cierta manera relacionados. En palabras de Miller, esto se debería a que:

"(...) las decisiones en el seno de una cooperativa de trabajo no pueden ser tomadas detrás de una puerta cerrada, en la forma en que normalmente se adoptan en la empresa capitalista convencional. Todos los miembros tienen derecho a implicarse, y a menos que haya un acuerdo unánime para ocultar una decisión, esta llegará a ser de conocimiento público. Esto significa que en la medida en que exista legislación ambiental, resultará muy difícil para la cooperativa simular que cumple la legislación mientras se incumple de forma encubierta." (1991: 413, t. p.).

Este argumento se relaciona con lo que analizamos en el apartado 4.2., sobre la mejora de la información en las unidades de producción democráticas y las estrategias discursivas de adopción de decisiones; no obstante, a nuestro parecer, esta pretendida ventaja en relación con la empresa convencional queda muy diluida cuando la sometemos a escrutinio. En primer lugar, es cierto que en la toma de decisiones puede ser que intervengan más personas, pero en una organización productiva democrática también pueden existir decisiones que sean adoptadas por grupos más reducidos, por ejemplo, en el caso de una cooperativa que se organice de acuerdo con principios de democracia representativa, y donde existan órganos de dirección electos, una decisión puede ser adoptada por estos sin el concurso del resto de miembros de la unidad de producción. Es cierto que desde el momento en que la gestión de estos órganos se somete al escrutinio de la asamblea general, del conjunto de los trabajadores, se produce un *control* de su gestión y, por lo tanto, sería más probable que se descubriera que se ha vulnerado la normativa ambiental. Pero también puede ocurrir que no se perciba así o que esa vulneración no sea ni mucho menos clara y manifiesta, sino que se trate de una cuestión en disputa entre diversas consideraciones en conflicto, en las que confluirían argumentaciones técnicas, científicas, legales o de otra índole. En definitiva, la obertura de la gestión de la unidad de producción a colectivos más amplios supone ciertamente un mayor control pero la vulneración de la normativa ambiental en algunos casos puede no presentarse como un elemento claramente definible y mucho menos si el daño ambiental al que se hace referencia no se manifiesta de forma clara en el entorno local inmediato.

También hemos visto que la comunidad local puede llegar a aceptar esos daños ambientales de forma generalizada, si con ello se preservan otros bienes sociales que son considerados más valiosos, como podría ser el caso de los puestos de trabajo (Carter, 1996: 70). En definitiva, como ya apuntaba este autor y otros, en el caso de que haya una disputa sobre el cumplimiento de la normativa ambiental, o, en general, sobre el impacto ambiental de una unidad de producción, la comunidad local puede ser más benevolente de lo que se derivaría de la anterior cita de Miller, seguramente porque la reacción depende de la cultura ecológica dominante así como de la concurrencia con otros bienes sociales que

la unidad de producción provee, como sería el caso de los puestos de trabajo, producción de bienes necesarios, etcétera.

Por otra parte, la obertura y transparencia de la información que, en el caso del cumplimiento de la normativa ambiental, se considera necesaria y una ventaja de las unidades de producción democráticas, para otras cuestiones se ha considerado como un problema potencial para su normal funcionamiento en el mercado, en la medida en que información relevante sobre los procesos productivos y sobre el funcionamiento interno de una unidad de producción puede acabar en manos sus competidoras (Carter, 1996: 69). Es por eso que estamos convencidos que, aun bajo la forma cooperativa, existe información que queda circunscrita a la unidad de producción, siempre que no se trate de una cuestión especialmente conflictiva que sea considerada como un elemento vital por parte de un colectivo de trabajadores o de la comunidad local en la que la empresa se encuentra.

De hecho, la información también puede *escapar* de una empresa convencional ya que estas organizaciones, independientemente de su principio de organización jerárquico, no dejan de estar conformadas por individuos y colectivos con sensibilidades e inquietudes diversas. Tal vez la estructura jerárquica haga que la "fuga de información" sea más difícil, pero eso no impide que se pueda producir, y este extremo también nos parece aplicable a lo referente al incumplimiento de la legislación ambiental. Más aún, si aplicamos a esta cuestión la perspectiva de la teoría económica de la empresa gestionada por sus trabajadores, y sus presupuestos de corte claramente utilitarista, el trabajador asalariado de una empresa convencional no tendría incentivos para dejar de denunciar una vulneración de la normativa ambiental de su empresa, en la medida en que no participa de los beneficios de la unidad de producción, mientras que el trabajador de una cooperativa de trabajo sí que los tendría, en la medida en que una vulneración de la normativa ambiental podría generar unos beneficios suplementarios que repercutirían directamente en sus ingresos.

En otro orden de cosas, Rocheleau considera que las cooperativas de trabajo serán menos proclives a intentar burlar la legislación ambiental, y nosotros aquí añadimos que esto también se aplicaría a la legislación social, a través de las prácticas de *dumping*:

"Será improbable que las empresas se resistan a la regulación ambiental a través de la amenaza de desplazarse a otro lugar en la medida en que están dirigidas mayoritariamente por personas que viven allí. Y todavía existirían incentivos para que las regulaciones ambientales no fueran tan restrictivas como para hacer que las empresas dejaran de ser productivas y, por tanto, una buena fuente de puestos de trabajo e ingresos." (1999: 47).

En lo que atañe a la primera parte de su argumento, los estudios de caso han venido a mostrar el mayor arraigo de las empresas cooperativas con su entorno próximo. Este efecto estaría claramente relacionado con el hecho de que en la constitución de la cooperativa de producción el trabajo es el

elemento central y, a su vez, de que este es un elemento de naturaleza inalienable, inextricablemente ligado con la corporeidad: con la existencia física, psicológica y social de las personas que trabajan. El trabajo no puede ser separado de las personas que lo realizan, así que si la propiedad – y el control último – va unida a los trabajadores, esta se encontrará vinculada a las vicisitudes físicas y sociales de los trabajadores mismos, de sus familias y de la comunidad en la que residen. De este modo, una amenaza como la del traslado de la cooperativa para intentar frenar una regulación ambiental no es imposible pero parece muy poco probable dada la naturaleza misma de la cooperativa de trabajo y la dislocación que para los trabajadores y para sus familias supondría materializar esa amenaza (Dow, 2003: 157-158; 258). Esa mayor predisposición a la permanencia, como vimos en su momento, se hizo patente en el caso de las cooperativas de contrachapado estadounidenses, las cuales preferían invertir en el mantenimiento de los recursos forestales antes que desplazar la producción a otros territorios, tal y como realizaron las empresas convencionales del territorio (Craig *et al.*, 1995, 159; Dow, 2003: 245). En definitiva, se trata de un muy buen ejemplo del impacto que la inalienabilidad del trabajo ejerce en las predisposiciones estratégicas que conforman una cooperativa de producción.

La segunda parte de la cita de Rocheleau vuelve a conducirnos a la cuestión de los diferentes objetivos en liza, los cuales, se ponderan en el seno de la unidad de producción democrática y, por extensión, en el marco de su entorno local. Vemos, tal y como apuntábamos al inicio de este apartado, que la sostenibilidad no es un elemento dado, objetivo, sino que es un elemento contingente que se determina en cada sociedad y momento, y que se determina en un diálogo más o menos conflictivo con el resto de objetivos y bienes sociales que se consideran deseables. Así, Rocheleau tácitamente asume que existirá un diálogo para determinar el equilibrio socialmente aceptable entre sostenibilidad, productividad y generación de puestos de trabajo e ingresos. Los bienes sociales a ponderar no tienen por qué ser estos en toda sociedad y en todo momento histórico, pero sí que resulta claro que lo que significa sostenibilidad y las medidas en que esta se debe concretar requieren de un debate y de un acuerdo en cada situación. Esta no es una cuestión obvia ni de poca importancia, tal y como vimos en el capítulo 3, sino que depende en gran medida de la definición de sostenibilidad de la que se parta, de su dimensión normativa y de sus aspectos operativos; una cuestión de máxima importancia para las propuestas políticas del ecologismo y, en especial, para la profundización de la propuesta ecologista a favor de la democratización de la producción.

4.6. OBSERVACIONES FINALES SOBRE LA ARGUMENTACIÓN INSTRUMENTAL A FAVOR DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Y así llegamos al final del capítulo, en el que hemos realizado un análisis de la reflexión ecologista sobre las ventajas que se derivarían de la organización de la producción en torno a unidades de producción democráticas. Un análisis que se ha fundamentado principalmente en la comparación de esas ventajas teóricas con los hallazgos realizados por la literatura empírica sobre las características de las empresas de gestión democrática, especialmente de las cooperativas de trabajo, y sobre el impacto de los mecanismos de participación instrumental en el seno de las empresas convencionales. Tal vez el resultado de este análisis sea un tanto decepcionante para aquellos que albergaban la esperanza de unas conclusiones unívocas que respaldaran o rechazaran nítidamente las tesis ecologistas; para estos lectores pueden resultar desalentadoras las palabras de Carter, cuando afirma que:

"(...) solo podemos afirmar con seguridad que un lugar de trabajo participativo y democrático, con un ambiente de trabajo más humano y con vínculos más estrechos con la comunidad local, se pueden combinar para fomentar la expresión e implementación de las percepciones ecológicas existentes. Si la propiedad cooperativa en sí misma será la fuente de este cambio de conciencia es algo menos seguro." (1996: 71).

O las de Pérotin, de tono similar:

"Es plausible que las cooperativas de trabajo tengan un impacto ambiental menor que las empresas convencionales. Sin embargo, el tema continúa siendo fundamentalmente una externalidad a la operación de la empresa, en la medida en que el principal objetivo de la cooperativa es perseguir sus intereses privados, del mismo modo que las empresas convencionales. Por eso es difícil incorporar incentivos proambientales en la forma empresarial, y es probable que la regulación externa (estándares ambientales, tasas, etc.) continúen siendo necesaria." (2016: 340, t. p.).

A nuestro parecer, esta decepción resulta infundada. La reflexión crítica que aquí hemos acometido aporta una base sólida para profundizar en los efectos reales que la gestión democrática de las unidades de producción puede aportar. Consideramos que la comparación con la literatura empírica ha generado un conocimiento válido sobre las predisposiciones estructurales que se derivan de la gestión democrática y que los resultados muestran que algunas de estas predisposiciones estructurales se encuentran en sintonía con las preferencias y objetivos del ecologismo. No compartimos por tanto la afirmación de Pérotin sobre la dificultad de incorporar incentivos proambientales en el seno de la unidad de producción. La tesis sobre la maximización del ingreso medio por trabajador sería un ejemplo de incentivo estructural interno que se mostraría congruente con los objetivos ecologistas de reducir la utilización de materias primas o de energía o de tender hacia una economía en estado estacionario; potencialidades que se podrían expresar con mayor intensidad una vez superadas las

constricciones que el entorno económico ejerce sobre el comportamiento efectivo de la unidad de producción.

A nuestro parecer, el incentivo estructural interno más sólido se deriva de la inalienabilidad del factor trabajo, es decir, de la vinculación entre el derecho a participar en la gestión de la unidad de producción y la realización de trabajo efectivo en su seno; un aspecto que, como hemos visto, tiene un efecto diferencial en las técnicas de producción utilizadas, en la dimensión óptima de la unidad de producción, en las opciones de inversión preferidas, en la atención al entorno y a la conservación de los recursos naturales y en la probabilidad (menor) de que se opte por trasladar la producción a otro territorio, entre otros efectos.

Al contrario, la literatura empírica sobre la cuestión nos aporta información sobre las características del sistema económico que contribuyen a que el comportamiento de las cooperativas de trabajo se corresponda o no con esas predisposiciones estructurales. Pero eso no es lo mismo que afirmar que dichas predisposiciones no existen y que no son valiosas para la consecución de los objetivos ecologistas. Vemos entonces que el análisis realizado en el presente capítulo aporta información sobre las interdependencias que existen entre esas características estructurales y algunos de los elementos estructurantes del sistema económico y se constata que sin que dichos elementos adopten una forma determinada, aquellas predisposiciones estructurales de la unidad de producción no se pueden desarrollar.

Por otra parte, la gran mayoría de los estudios de caso sobre empresas democráticas que hemos utilizado son de cooperativas de trabajo, y esto es inevitable en la medida en que es el tipo de empresa democrática más extendida y la que cuenta con una trayectoria histórica más dilatada. Pero no podemos desconocer que la cooperativa de trabajo es solo una forma concreta de unidad de producción democrática, con una articulación determinada de elementos como la propiedad de los bienes de producción (que recae en los trabajadores), el colectivo que ostenta la potestad del control último de la unidad de producción (los trabajadores), el colectivo que percibe los beneficios (los trabajadores también), y con una función objetivo de la unidad de producción determinada (la maximización del beneficio, aunque en el caso de la cooperativa este objetivo puede ser considerado como un objetivo intermedio que contribuye a alcanzar el resto de objetivos y valores cooperativos). En consecuencia, podemos proponer nuevos modelos de unidades de producción de gestión democrática, que no respondan a esta distribución de potestades y que mantengan el principio democrático de gestión; por ejemplo, empresas comunitarias, en las que el control último no recaería en sus trabajadores, sino en el conjunto de la comunidad local, aunque los beneficios podrían continuar repercutiendo en los trabajadores, o ser repartidos entre los trabajadores y un fondo social de inversiones, por poner un ejemplo; o empresas que no tengan como función objetivo la maximización del beneficio, sino la

maximización de los puestos de trabajo, o de la producción, por poner otros ejemplos. Todas estas formas de organización de la producción tendrán tendencias estructurales internas concretas, que pueden verse reforzadas o inhibidas por el entorno económico, y que a su vez pueden estar en sintonía o no con las preferencias normativas del ecologismo.

A lo largo de estas páginas, y atendiendo ahora a la relevancia del entorno económico, hemos visto que algunos de sus elementos constitutivos resultan de especial relevancia para que las empresas democráticas puedan funcionar de acuerdo con las preferencias ecologistas. Apuntaba Pérotin en la cita anterior que incorporar incentivos internos a la unidad de producción es difícil y que lo más posible es que se requieran de regulaciones externas; a esta misma idea apunta Miller cuando afirma: "Independientemente del sistema económico, los efectos ambientales de este tipo solo pueden ser controlados a través de la acción colectiva. Típicamente esto significa acción a través del gobierno nacional (o de organizaciones públicas supranacionales)." (1991: 413, t. p.).

No vamos a ser nosotros quienes obviemos la relevancia de la regulación jurídica del sistema económico. No obstante, renunciar a la posibilidad de una mejor institucionalización de la actividad económica y productiva, tanto *en el seno* de la unidad de producción como *en el marco* del sistema económico, en aras a que este cumpla de forma más ajustada con los objetivos que socialmente se le confieran nos parece una opción que difícilmente una sociedad se puede permitir. Tal renuncia, por otra parte, no se correspondería con la evolución de la economía política de los últimos dos siglos. Y es que las instituciones del sistema económico son instituciones sociales y son el resultado de luchas políticas que responden a los objetivos de los colectivos sociales que las impulsaron; es normal por tanto que toda ideología considere que de una articulación concreta del sistema económico se puedan derivar, en si misma, bienes sociales y morales.

Pero volviendo a la cuestión, hemos visto que algunos de los elementos constitutivos del sistema económico resultan de especial relevancia para que las empresas democráticas puedan funcionar de acuerdo con las preferencias ecologistas. Destaca la incidencia de instituciones como el sistema de asignación de recursos (la existencia o no de mercado autorregulado y su dimensión) y la función objetiva del sistema económico (la maximización del beneficio y del retorno del capital) son características dadas para las unidades de producción que restringen el rango de opciones viables que tienen a su disposición, sean estas de gestión democrática o empresas convencionales. Por otra parte, algunas de estas características pueden contribuir al florecimiento de un tipo de unidad de producción en detrimento de las otras, por eso también hemos visto algunos casos en los que el comportamiento de las cooperativas de trabajo varía en la medida en que operan en un mercado en el que conviven con otras cooperativas de trabajo o bien con empresas convencionales.

Por otra parte, la cultura mayoritaria en una sociedad también influye en el funcionamiento de su economía y en las decisiones que adoptan sus unidades de producción. En este sentido puede parecer obvio que Carter apunte a que la cooperativa de trabajo solo puede contribuir a fomentar la expresión e implementación de las percepciones ecológicas existentes, ya que no podía ser de otro modo. De hecho la preocupación sobre los valores que incorporan los trabajadores en la unidad de producción ha sido una preocupación clásica del cooperativismo, al considerar que es un factor de riesgo que puede contribuir o evitar su degeneración a una forma de empresa convencional. Pero también es cierto que en las sociedades suelen existir inquietudes y valores que tienen pocas posibilidades de expresión en determinados contextos socioeconómicos y que una economía habitada por empresas democráticas puede ser una buena estrategia para su expansión. En este sentido, tiene sentido apuntar que los objetivos normativos del ecologismo tal vez puedan florecer con mayor facilidad en el seno de empresas de carácter democrático, siempre que el sistema económico contribuya a que estas puedan operar de acuerdo con sus tendencias estructurales.

En definitiva, hemos comprobado que existe información empírica sobre el funcionamiento de las unidades de producción democráticas que puede contribuir a que el ecologismo emancipador, la teoría política verde, profundice y enriquezca su propuesta sobre la democratización de la producción social. A nuestro parecer, esta tarea requiere de dos líneas de trabajo complementarias e interrelacionadas.

En primer lugar, esta tarea requiere la incorporación de la dimensión normativa. El presente capítulo ha desarrollado un análisis de tipo instrumental. Consideramos que el ecologismo ha de completar esta aproximación con una reflexión normativa sobre la organización de la producción, que dé aliento a la reflexión sobre las finalidades, los medios y las razones prácticas. La dimensión normativa de la producción se presenta como una cuestión poco elaborada por parte del ecologismo emancipador pero resulta esencial como guía que ha de orientar las propuestas instrumentales que se puedan concretar, de ahí que dedicáramos el capítulo 3 a desarrollar esa dimensión normativa.

En segundo lugar, esta tarea requiere la adecuada articulación del sistema económico. La propuesta de democratización de las unidades de producción, como hemos visto y como estamos viendo en estos últimos párrafos, siempre será una aproximación incompleta si no se acompaña de una propuesta complementaria de articulación de las principales instituciones que conforman el sistema económico en el que estas operan. O, como mínimo, del examen de las interdependencias existentes con aquellas, de modo que para cada caso concreto, para cada territorio y sociedad, para cada bien a producir, se pueda proponer una organización específica de la unidad de producción correspondiente, de acuerdo con los objetivos normativos y los condicionamientos ambientales y sociales existentes en cada caso. A esta tarea dedicamos el siguiente capítulo ya que solo así podremos perfilar con más

detalle y con mejor fundamento las características de un modelo de producción social que se aproxime a los objetivos normativos deseados por el ecologismo emancipador.

Capítulo 5

El entorno de las unidades de producción: El sistema económico

En el capítulo 4 hemos presentado y analizado los argumentos instrumentales que el ecologismo suele destacar para apostar por la organización democrática de la unidad de producción. Hemos comprobado que los análisis de caso matizan en gran medida la idea según la cual la introducción de modelos de gestión democrática produce, necesariamente, los resultados deseados por los teóricos y activistas ecologistas. La razón estriba en que su consecución se ve condicionada por las características del entorno económico en el que las unidades de producción operan.

Que una unidad de producción gestionada democráticamente presente una tasa menor o inexistente de crecimiento económico, o que opte por reorganizar su producción para reducir su impacto ambiental, no es únicamente consecuencia de una preferencia derivada de su forma de gobierno interno sino que requiere además de una constelación de instituciones y convenciones económicas que posibiliten, favorezcan o, por lo menos, no penalicen ese curso de acción. Se requiere, en definitiva, que el sistema económico que constituye su ambiente le permita operar de esa forma sin que esto suponga un coste de oportunidad inasumible. Las economías complejas, caracterizadas por una gran especialización funcional, están integradas mayoritariamente por unidades de producción que elaboran productos y servicios destinados a ser intercambiados en el mercado y consumidos por terceros²²⁷, circunstancia que las hace especialmente sensibles a las características del entorno económico. En síntesis, gran parte de los elementos que modelan su curso de acción son elementos dados que difícilmente se pueden ver modificados sin poner en peligro la propia supervivencia de la organización.

²²⁷ Esto las diferencia de las unidades de producción orientadas a la satisfacción de las necesidades de sus mismos trabajadores, como podría ser el caso de las pequeñas explotaciones agrarias de autoconsumo, cuyo número es residual en el contexto de las economías complejas (Enciclopedia de economía, 2009).

Utilizando la terminología de Gorz, las unidades de producción se ven en gran medida heterodeterminadas por su contexto, sobre qué producen y sobre cómo lo producen; elementos que difícilmente van a poder verse alterados como consecuencia de la adopción de formas de gestión democrática.

En el presente capítulo realizaremos una breve exposición de los elementos estructurantes de todo sistema económico. Por sistema económico entenderemos el subconjunto de instituciones y prácticas sociales de producción, intercambio y consumo de bienes y servicios orientadas a la satisfacción de las necesidades de los integrantes de una sociedad, de forma que se garantice la reproducción social y ambiental²²⁸. Se trata de una aproximación de carácter ilustrativo, que en ningún caso pretende una exhaustividad que superaría el objeto del presente análisis debido a la complejidad de una materia que ha sido ampliamente teorizada y analizada, principalmente por la ciencia económica. Para el propósito del presente trabajo, deberá bastar con una aproximación inicial a las características de los entornos económicos que modulan el comportamiento de los agentes económicos y con una breve exposición de las propuestas más representativas que desde posiciones ecologistas se han realizado para su transformación.

La estructura del presente capítulo se basa en la propuesta analítica de Bo Gustafsson, si bien, tal y como reconoce el mismo autor los elementos por él contemplados no agotan las características definitorias de un sistema económico. Para el autor sueco, todo sistema económico se ve conformado principalmente por las características que adoptan los siguientes elementos (1997: 347 ss.):

- La función objetivo de las organizaciones que en él operan.
- Los derechos de propiedad.
- El mecanismo predominante para la asignación de los recursos.
- La dimensión del propio sistema económico.

²²⁸ Desde esta perspectiva, una sistema económico que no posibilite la reproducción social y ambiental en el medio y largo plazo dejará de existir en la medida en que deja de existir la sociedad y entorno biofísico que lo sustenta (Block, 2007: 28; Martí y Reyes, 2007: 49-50; Victor, 1989: 212-216).

5.1. LA FUNCIÓN OBJETIVO

Por función objetivo entendemos la finalidad que impulsa la actividad de las unidades de producción y, en general, de los agentes económicos; se trata de la variable que pretenden maximizar, que guía su actuación y que les permite medir el éxito o fracaso de su desempeño económico. En un mismo sistema económico –en nuestro caso, el sistema económico capitalista– suelen convivir organizaciones con funciones objetivo diferenciadas, si bien una de ellas suele ser predominante y, en consecuencia, estar especialmente protegida y fomentada por las instituciones del conjunto. Así, podemos encontrar unidades de producción que presenten como función objetivo el beneficio, el ingreso medio por trabajador, la maximización de la producción total o algún otro tipo de criterio que se considere un resultado satisfactorio como, por ejemplo, la satisfacción de las necesidades de los integrantes de la unidad de producción (Gustafsson, 1997: 352). Como veremos, la incidencia de estos tipos de función objetivo dependerá de cómo se articulen el resto de elementos estructurantes del sistema económico.

5.1.1. La maximización del beneficio, del ingreso medio, de la producción y de los puestos de trabajo

Consideramos aquí que las unidades de producción más representativas y *funcionales* en el sistema económico de mercado convencional²²⁹ son aquellas orientadas a la maximización del beneficio. Este rasgo caracteriza tanto a las empresas convencionales –las empresas capitalistas– como a las cooperativas de trabajo y otros tipos de unidades de producción. Como ya expusimos en el capítulo 4, la empresa convencional muestra predisposición a la expansión continua de la producción en aras a promover el incremento continuo de los retornos económicos que perciben sus propietarios. Esta circunstancia no es exactamente igual en el caso de las cooperativas de trabajo. Este tipo de cooperativa también se orienta a la maximización²³⁰ de los beneficios pero su estructura de propiedad (y de

²²⁹ Caracterizamos la economía de mercado convencional como: a) aquella que cuenta con mercados autorregulados para productos, bienes naturales, trabajo y dinero; b) integrada mayoritariamente por unidades de producción de propiedad privada orientadas a la maximización de beneficios y al crecimiento económico; c) aquella en la que la inversión se determina principalmente de forma privada y; d) aquella en la que existe un sector público de dimensión destacable con respecto al producto interior bruto para la provisión de determinados servicios y bienes de carácter público.

²³⁰ Resulta conveniente recordar que estamos haciendo referencia a tendencias inferidas de modelos, pero que esos modelos no dejan de ser representaciones simplificadas de la realidad, por lo que estas tendencias no son *leyes* que limiten la acción de los agentes económicos reales, porque: “En el mundo real, cargado como está de imponderables, quienes han de tomar decisiones tratan de aumentar las ventas y reducir los costes. Pueden proponer objetivos presupuestarios, pero no pretenden maximizar nada. “Maximizar” es un concepto teórico,

decisión) mostraría menor tendencia a favorecer la ampliación continua de escala (Booth, 1995: 227; Dow, 2003: 145; Schweickart, 1997: 149 ss.; Vanek, 1971: 13)²³¹. De hecho, algunos autores sostienen que lo característico de la cooperativa de producción es que presente formas mixtas de función objetivo que combinan, a parte de la maximización del beneficio, otros objetivos como la maximización del ingreso medio por trabajador o del número de empleos (Burdin y Dean, 2009: 519; Craig *et al.*, 1995: 156). Por otra parte, diferentes expresiones del principio cooperativo pueden dar lugar a organizaciones con diferentes funciones objetivo. Así, mientras que una cooperativa de trabajo puede guiarse por la función objetivo mixta que acabamos de citar, una cooperativa agrícola de productores podría estar más interesada en maximizar los beneficios de estos productores mediante el incremento de los precios de sus productos en el mercado, mientras que, del mismo modo, una cooperativa de consumidores estaría orientada a adquirir bienes y productos con precios más asequibles y/o con determinadas características que consideren deseables (por ejemplo, productos ecológicos, de proximidad o producidos con determinados criterios sociales) (Kelly, 2012: 3; Parliament *et al.*, 1990: 2).

Otra función objetivo que puede guiar la operación de las unidades de producción es la maximización de la producción total. Se considera que la economía planificada de la Unión Soviética, principalmente la de los primeros planes quinquenales, se orientaba a la consecución de este objetivo mediante la aprobación de cuotas crecientes de producción que las unidades de producción debían cumplir (Köhler y Martín, 2010: 413). Para Vanek, la fuerza motivacional de los administradores de la unidad de producción en el sistema económico soviético era una combinación de incentivos negativos, a través de penalizaciones por no cumplir con los objetivos de producción, y de incentivos positivos mediante gratificaciones cuando sí se cumplían (1971: 12). Se sostiene que las unidades de producción impulsadas por la maximización de la producción suelen ser menos eficientes en la utilización de materiales y energía por unidad de producto que las unidades de producción impulsadas por la maximización del beneficio total o el ingreso medio por trabajador; Gustafsson apunta que, en el caso concreto del sistema económico soviético, se ha conjeturado que la combinación de una función objetivo que buscaba la maximización de la producción con unos derechos de propiedad colectiva mal articulados, que degeneraban de facto en un régimen de no propiedad de los recursos naturales, dieron lugar a una actividad económica generadora de gran destrucción ambiental (1997: 353). De ahí que sostenga que una combinación de instituciones económicas que puede conducir a una práctica económica más respetuosa con los bienes públicos y naturales es aquella que combina bienes colectivos (propiedad colectiva de los insumos de producción o de la misma unidad de producción) con unidades de producción orientadas a la maximización del ingreso medio por miembro,

válido para demostrar teoremas acerca de modelos muy simplificados, pero no debe confundirse con el comportamiento real.” (Schweickart, 1997: 158).

²³¹ No obstante, ya vimos en el capítulo 4 que, en determinadas circunstancias, el comportamiento de las cooperativas puede ser igual o más expansionista que el de la empresa convencional equivalente.

como es el caso de las cooperativas de trabajadores, lo que no deja de ser una propuesta de sistema económico (1997: 353).

5.1.2. La satisfacción de necesidades como función objetivo

Pero existen otras funciones objetivo. Supongamos la existencia de una unidad de producción orientada a la satisfacción de las necesidades de sus integrantes, de sus trabajadores, es decir, una organización económica que produce unos bienes y servicios que son consumidos por sus mismos trabajadores. Se trata de un tipo de unidad de producción muy común a lo largo de la historia y de las sociedades pero que hoy no suele considerarse como elemento integrante del sistema económico, ya que no orientan su producción principal al intercambio social (ya sea de mercado o de no mercado). Se trata por tanto de unidades de producción más próximas a las prácticas y organizaciones económicas de sociedades preindustriales, como el *oikos* griego, o a las explotaciones agrícolas articuladas en torno a la unidad familiar extensa propias de las sociedades agrarias.

Estas unidades de producción no son, o no tienen por qué ser, consideradas como organizaciones estrictamente económicas porque su existencia no tiene como causa manifiesta la realización de una función económica, sino que se estructuran en torno a relaciones de parentesco, comunitarias o de otra índole. Es el caso, por ejemplo, de las prácticas productivas que se realizaban en torno a los monasterios en la baja Edad Media; organizaciones productivas con impacto económico en su entorno que no tenían como función manifiesta la realización de una actividad económica (Eckersley, 1992: 160 ss.). Se trata de organizaciones más propias de sociedades en las que no ha cristalizado lo económico como categoría y práctica social diferenciada; sociedades no industriales, ni de mercado, en las que las prácticas económicas de producción, distribución y consumo se entrelazaban con otras prácticas sociales cuyo significado *emic*, es decir, el significado que le otorgan aquellos que las realizan, no se corresponde con lo que actualmente consideramos como económico (Harris, 2005: 28-29)²³². Esto no es óbice para que este tipo de unidad de producción orientada a la satisfacción de las

²³² La ciencia económica ortodoxa ha contribuido a restringir el ámbito de lo económico para designar únicamente a aquellas actividades productivas realizadas por organizaciones de carácter estrictamente económico y a aquellos bienes que son, de acuerdo con la consideración de Walras, productibles, objeto de apropiación efectiva y que tienen valor de cambio. Así, productos que no poseen un valor de cambio objetivo y cuantificable, fruto de los precios que genera el mercado o de los precios políticos que establece la agencia de planificación central no serían considerados como económicos (Naredo, 2006: 9). Esta categorización restringida de lo económico y de la producción económica es análoga a la caracterización que realiza André Gorz de la institución del trabajo en el contexto del sistema económico de mercado convencional, al considerarlo “(...) en el sentido económico moderno como una actividad desplegada con vistas al intercambio mercantil y que constituye necesariamente el objeto de un cálculo contable” (1995a: 180). Desde esta perspectiva, las prácticas económicas realizadas por unidades de producción orientadas al autoconsumo han sido progresivamente devaluadas y mar-

necesidades de sus integrantes aun perviva, de forma minoritaria, sobre todo en el ámbito de la producción agroalimentaria, textil y de otros bienes y servicios relacionados con la satisfacción de necesidades básicas. Es el caso, por ejemplo, de las explotaciones agrícolas destinadas al autoconsumo. Una organización de este tipo puede articularse en torno a la satisfacción de las necesidades de sus miembros como función objetivo. Como dichas organizaciones no orientan su producción al mercado pueden realizar su actividad sin presentar una tendencia a la optimización de los factores de producción derivada de un criterio de coste-eficiencia puesto que no poseen incentivos para producir más allá de la satisfacción de las necesidades de sus integrantes, ni ven condicionada su supervivencia a la venta exitosa de su producción en el mercado. Volveremos a esta cuestión cuando analicemos la dimensión del mercado.

5.1.3. La función objetivo desde la perspectiva del ecologismo emancipador

Llegados a este punto, ¿qué podemos conocer sobre la función objetivo que el ecologismo propone para las unidades de producción? Los textos ecologistas, sobre todo los textos de los inicios del ecologismo como ideología y teoría política, se caracterizan por realizar una aproximación tentativa a las características del sistema económico que proponen para su sociedad deseada²³³. Unas características que, en los decenios siguientes, han sido desarrolladas con más detalle por otras disciplinas, como la economía ecológica. En general, se sostiene que las unidades de producción deben orientarse a la satisfacción de las necesidades sociales y contribuir a la reparación ecológica y para estos cometidos se considera necesaria y operativa la participación democrática de los trabajadores en el seno de las unidades de producción:

"Los planes de los trabajadores para producir bienes socialmente útiles y ecológicamente necesarios podrían ser utilizados para preservar puestos de trabajo y para otorgar a los trabajadores un papel en la producción de bienes que sean necesarios y no tanto orientados a la generación de beneficio a corto plazo." (Kemp y Wall, 1990: 78, t. p.).

ginadas durante el proceso histórico que condujo a la hegemonía del sistema económico de mercado convencional. Para un análisis más detallado del proceso histórico que condujo a la cristalización de los sistemas económicos contemporáneos, podemos consultar Hirschman (1999), Naredo (1996), Polanyi (2007) y Tello (2005).

²³³ Heilbroner, por ejemplo, argumenta que no podemos conocer la articulación concreta del sistema económico que caracterizará a la nueva sociedad postindustrial, solo algunos de sus elementos, como que "(...) la concepción social de la producción y el consumo deberá estimular actitudes frugales" y que esto "(...) indica una completa reorganización del modo de producción que no puede ser predicha, pero que parece implicar el fin de la fábrica gigante, de la oficina inmensa, quizá del complejo urbano." (1975: 108).

Estos objetivos podrían combinarse con otros de naturaleza interna a la propia unidad de producción, así. Así, Bahro apuntaba que las unidades de producción no debían articularse principalmente en torno a criterios de eficiencia de costes y competitividad, sino promover el desarrollo de los propios trabajadores (1986:16).

Se trata de consideraciones de principio que encajan bien con el diagnóstico que el ecologismo realiza de los males de las sociedades industrialistas, pero que se tornan tremendamente complejas a la hora de traducirlas en medidas operativas. Por una parte, afirmar que el impulso rector de las unidades de producción debe ser la satisfacción de necesidades es interesante pero es algo que se debe fundamentar en una teoría de las necesidades bien articulada –carencia que, a nuestro juicio, ha sido en gran medida superada en las últimas décadas²³⁴–. Por otra parte, ¿la satisfacción de esas necesidades puede, por si misma, ser el motor de la actividad de las unidades de producción?

En el caso de los sistemas de planificación centralizada, democrática o no, se orienta la actuación de las unidades de producción a través de una serie de incentivos para alcanzar las cuotas de producción previstas; incentivos que pueden tener un carácter positivo, de refuerzo de las conductas deseadas –bonificaciones o premios–, o un carácter negativo, de penalización de las conductas no deseadas a través de multas o sanciones de diverso tipo. El objetivo de dichos incentivos y penalizaciones es conducir a las unidades de producción a generar los bienes y servicios que el planificador considera necesarios, pero las necesidades no movilizan directamente la acción de las unidades de producción. En el caso del mercado capitalista, que se fundamenta conceptualmente en una teoría de las necesidades poco elaborada²³⁵, se puede argumentar también que contribuye a la satisfacción de las necesidades pero lo hace como si de la obtención de un subproducto se tratase, como efecto no intencionado, de la acción de empresas que tienen como función objetivo manifiesta la maximización de su beneficio económico. Parece por tanto que la satisfacción de necesidades por si misma no puede erigirse en la función objetivo de unidades de producción que operan en el marco de sistemas económicos complejos en los que existe especialización funcional y mecanismos de intercambio a gran

²³⁴ Para un excelente análisis de la problemática de las necesidades, así como de las diferentes aproximaciones teóricas sobre la cuestión, consultar Sempere (2009). Ver también Max-Neef *et al.* (2010).

²³⁵ En el marco la teoría económica ortodoxa no se habla de necesidades sino de utilidades. Las necesidades, gustos o preferencias son consideradas incognoscibles. Sólo podemos aproximarnos a su conocimiento de forma indirecta, a través del análisis de la *relación subjetiva de intercambio* entre dos bienes: el diferencial de precio en el que un consumidor prefiere adquirir el producto A en vez del producto B. Un diferencial, expresado en valor monetario, que permite conocer las preferencias relativas del consumidor (Martínez y Roca, 2001: 16-17). Esta aproximación resulta claramente insuficiente porque no permite jerarquizar qué bienes y servicios tendrían que ser producidos en un sistema económico dado y de ahí que la economía convencional solo se oriente a la satisfacción de las *necesidades solventes*, las de aquellos individuos con poder adquisitivo (Ovejero, 1992: 78). Como ilustran crudamente el matrimonio Ehrlich, la economía ortodoxa es incapaz de decidir cual es el uso más eficiente de cuatro litros de combustible, ayudar a evitar la congelación de una familia o mover un yate un décimo de milla. Las comparaciones interpersonales de la utilidad no se consideran científicas porque no se pueden cuantificar de ahí que, desde la perspectiva de la economía ortodoxa, no entren en el terreno de la economía (Ehrlich y Ehrlich, 1989, 55).

escala. En este sentido, volviendo al ejemplo que hemos tratado más arriba, la única unidad de producción que parecería poder hacer de la satisfacción de necesidades su fuerza impulsora directa sería aquella que destina su producción a la satisfacción de las necesidades de sus propios trabajadores, es decir, aquellas orientadas al autoconsumo. Consideramos que la complejidad de algunas propuestas ecologistas para la organización del sistema económico, basadas en diferenciar distintos ámbitos de producción según el tipo de necesidades que deban satisfacer, se debe precisamente a la existencia de esa dificultad comentada.

Fotopoulos es uno de los autores que realiza propuestas de este tipo. Al igual que Bahro, Kemp y Wall, sostiene que la función objetivo de las unidades de producción debe ser la satisfacción de las necesidades de la comunidad, con respeto a la autonomía de los trabajadores y a los requerimientos de sostenibilidad ambiental. Propone la instauración de un sistema económico articulado en torno a dos ámbitos, uno orientado a la producción de satisfactores de necesidades básicas y otro a la producción de satisfactores no básicos. Pero la pregunta vuelve a plantearse, ¿cómo se consigue que las empresas se orienten efectivamente a la satisfacción de esas necesidades? Aquí empiezan las dificultades. Su modelo se fundamenta en una combinación de economía planificada de raíz democrática y economía de mercado simulado, por lo que las unidades de producción requerirían de incentivos para cumplir con los objetivos marcados por la planificación y, a la vez, podrían generar ingresos adicionales a través de mejoras de producto que incrementaran la demanda de los mismos por parte de los consumidores finales (2010a: 13).

Y efectivamente, es ésta una propuesta que suscita dudas²³⁶. La duda principal consiste en que, en el momento en que una empresa persigue el aumento de la producción más allá de lo que se le había asignado en el marco de la planificación económica, lo que está persiguiendo de facto es un incremento de sus beneficios, con independencia de que tales beneficios se contabilicen con moneda convencional o con otras unidades de cuenta²³⁷.

Gorz propone la articulación de un sistema económico que diferencia tres ámbitos de producción: el del trabajo social heterónimo, el de las actividades microsociales autoorganizadas de base local y el ámbito de las actividades autónomas (Valdivieso, 2001: 312). Estos tres ámbitos se definirían de acuerdo con el rango de opciones técnicas y organizativas posibles para la producción de determina-

²³⁶ En primer lugar, ¿qué pasaría con la empresa que no logre vender los bienes que ha producido, de acuerdo con las previsiones realizadas por el planificador? En segundo lugar, en el caso de que una empresa con bienes especialmente demandados decida aumentar la producción de los mismos, y en la medida en que los bienes intermedios para la producción también han sido distribuidos mediante el proceso de planificación ¿de dónde obtiene los bienes intermedios necesarios para este incremento de la producción? Y, por otra, parte, el esfuerzo para crear un mercado artificial ¿no acaba por ser similar al que se requiere para la creación de un mercado convencional?.

²³⁷ Fotopoulos propone la articulación de dos sistemas monetarios paralelos, basados en vales de compra y puntos de crédito, para bienes básicos y bienes no básicos (2010a).

dos bienes y servicios. El primero de ellos, el espacio para el trabajado social heterónomo, sería el más similar al sistema económico de raíz industrial de las economías de mercado convencionales; y, aun siendo un ámbito de producción marcado por la heteronomía, resulta imposible, según el autor, eliminarlo sin más dado que la racionalización y tecnificación de sus procesos es lo que ha hecho posible el retroceso del *reino de la necesidad* en las sociedades industriales avanzadas (Gorz, 1995a: 125-126, 213-215). Lo relevante, en lo que atañe a la cuestión de la función objetivo, es que Gorz considera que la lógica unidimensional de estas unidades de producción es muy difícil de revertir y que, de hecho, tal vez tampoco sea recomendable si no se quiere hacer avanzar de nuevo el reino de la necesidad, por lo que "la autonomía y la lógica del capital (...) tiene su esfera de validez incontestable, aunque restringida" (Gorz, 1995b: 124).

En definitiva, Gorz acepta la lógica de la maximización del beneficio como mal menor que ha de permitir que las necesidades básicas que requieren de la producción de satisfactores de cierta complejidad sean satisfechas para todos. Lo que pretende es constreñir la aplicación de dicha lógica a un ámbito económico muy restringido y sustraer, en la medida de lo posible, distintas tareas de producción y consumo de su esfera de influencia. Esto se lograría mediante la conversión de la mejora de la productividad conseguida por la técnica industrial en una reducción de las horas de trabajo, generándose así más tiempo a disposición de los individuos. Este tiempo se destinaría, por un lado, a la creación de un nuevo sector económico de base local, habitado por empresas autogestionadas que intercambiaran sus bienes y servicios bajo formas de no mercado y, por otro lado, y ya liberados totalmente del ámbito de la necesidad, al cultivo de las actividades autónomas: actividades que responden a los deseos y proyectos personales y que son un fin en si mismo (Valdivieso, 2001: 321). Y son estos dos últimos ámbitos los que se articularían bajo criterios y finalidades distintos al de maximización del retorno.

Spretnak y Capra, al igual que Heilbroner y los primeros teorizadores de las tesis del ecologismo contemporáneo, realizaron una conceptualización del sistema económico igual de abstracta y genérica pero que permite una nueva aproximación a la cuestión de la función objetivo de las unidades de producción. Ambos reclaman que las propuestas sobre el sistema económico incorporen una perspectiva sistémica, que permita a los economistas incorporar el contexto ecológico (1986: 85):

"Reconocer la no linealidad de los sistemas vivos es la esencia misma de la conciencia ecológica, lo que sugiere dos reglas importantes para la gestión de sistemas sociales y ecológicos. La primera, existe un tamaño óptimo para toda estructura, organización e institución. Las desviaciones de este tamaño que sean consecuencia de la maximización de una única variable –beneficios, eficiencia o PIB, por ejemplo– inevitablemente conducirá a la destrucción del sistema (...)" (1986: 85, t. p.).

Desde este marco, la unidad de producción requiere de una función objetivo plural, que permita captar y atender a las diferentes funciones sociales, ambientales y económicas que se superponen en estas organizaciones. Se trata de una llamada a la superación de la unidimensionalización de la actividad productiva en torno a un único criterio de valor: la maximización del retorno monetario. Esta perspectiva nos conduce a nuevas propuestas que han surgido desde disciplinas como la economía ecológica, como el modelo de unidad de producción propuesto por Söderbaum (2008). El economista sueco propone substituir la forma de empresa surgida de la teoría neoclásica, maximizadora del retorno económico, por la *organización político económica*: una unidad de producción de carácter político y plural, en la que diferentes agentes implicados en la marcha de la misma²³⁸, con necesidades, ideologías e intereses diferentes, y a menudo contrapuestos, interactúan para determinar la actividad de dicha unidad de producción.

La teoría de Söderbaum conduce a recomendar la democratización de las unidades de producción, bajo premisas de tipo discursivo, según la cual el gobierno de la unidad de producción no se basaría tanto en la maximización de una función objetivo dada desde fuera, si no en un proceso de acuerdo democrático en el que concurren los agentes implicados con sus diferentes perspectivas y objetivos (Brown, 2009: 331; Söderbaum, 2006: 187; 2008: 65). Desde esta perspectiva, el análisis monetario no desaparece pero concurre a la toma de decisiones junto a otras finalidades y criterios de valoración que también se considerarán²³⁹. Como vemos, esta definición contextual y contingente de la función objetivo entronca con lo que analizamos en los puntos 2.1.6 y 4.2. sobre la contribución de las prácticas discursivas a la mejora de la información utilizada en la adopción de decisiones, reforzándose así el engarce de la actividad de las unidades de producción con su contexto social y ambiental.

²³⁸ Söderbaum caracteriza la empresa como una organización de *stakeholders*, perspectiva que contribuye a difuminar la frontera de la unidad de producción, al incluir como partes interesadas no solo a los trabajadores, o a sus accionistas, sino a otros grupos que sin tener por qué estar vinculados a través de alguna forma contractual o título de propiedad, sí que se ven interpelados o afectados por la actividad de la empresa (vecinos, proveedores, consumidores, competidores, entidades civiles u otras).

²³⁹ Söderbaum propone que la adopción de decisiones se base, no en el análisis coste-beneficio monetario, sino en el análisis posicional: técnica para la adopción de decisiones de orientación discursiva que no requiere de la reducción a un único criterio valorativo de los diferentes objetivos y premisas sostenidos por los agentes (2006: 187 ss.).

5.2. LA FORMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los sistemas económicos también se estructuran a través de las prácticas que regulan la asignación de recursos (medios de producción, bienes intermedios, información, servicios, materias primas, bienes de consumo) entre los diferentes agentes. En las sociedades complejas coexisten distintas prácticas para tal asignación, en ámbitos sociales distintos y para bienes diferenciados.

5.2.1. El mercado

El mecanismo de asignación de recursos predominante en el sistema económico capitalista es el mercado, una institución basada en el libre intercambio de bienes y servicios entre agentes ofertantes y demandantes²⁴⁰. Generalmente, se considera que el mercado es una institución eficiente para la asignación de recursos²⁴¹. Los precios de los bienes y servicios se generan espontáneamente como resultado de las interacciones en el mercado y devienen indicadores de las preferencias (deseos y necesidades) de los compradores así como de los costes de la producción, lo que permite una regula-

²⁴⁰ Para Gustafsson, la existencia del mercado perfecto requiere de la concurrencia de diversos elementos:

- Agentes económicos maximizadores de utilidad.
- Existencia de prácticas compartidas así como de una autoridad que regule el funcionamiento del mercado y que establezca claramente y defienda la propiedad de los bienes que se intercambian (bienes privados).
- Existencia de exclusividad en la oferta y rivalidad en la demanda de los bienes (característica que cumplen los bienes privados pero no los bienes públicos).
- Ventajas comparativas en las condiciones de producción, lo que impulsa la división de trabajo entre productores.
- Libre entrada y salida del mercado para los vendedores y los compradores.
- Número de agentes ofertantes y demandantes alto, de forma que ninguno pueda imponer precios.
- Diferencias en la escala de preferencias de los consumidores (en la utilidad que asignan a los bienes para la satisfacción de cada una de sus necesidades).
- Costes de transacción no muy altos (esfuerzo realizado en la búsqueda de los productos y en el acceso a la información sobre los mismos, de negociación para la compra, de aplicación de los acuerdos).
- Existencia de información suficiente y simétricamente distribuida entre los agentes sobre bienes, condiciones y posibilidades de comercio (1997: 357).

No existe en la práctica ningún mercado que cumpla con todas estas características; por lo que en los sistemas económicos realmente existentes operan mercados imperfectos. Ver también Hawken *et al.* (2000: 262-266).

²⁴¹ Esto es así en el ámbito de la reflexión económica y política liberal y, solo en parte, en el caso del pensamiento de izquierdas. Ejemplos de defensa del mercado desde una perspectiva socialista los hallamos en Miller (1991: 406-414), Roemer (1992: 451-452) o Schweickart (1997: 138-146); autores que consideran que, con las necesarias correcciones y limitaciones, el mercado puede ser una institución positiva en el marco de la sociedad socialista. No obstante, como veremos en este mismo capítulo, otros autores desconfían del mercado y siguen abogando por formas de planificación, generalmente de base democrática (Albert y Hahnel, 1991). Destaca la crítica a la institución del mercado que realiza Gerald A. Cohen, al fundamentarla en consideraciones normativas y no en el histórico debate sobre la eficacia o ineficacia del mercado como sistema de asignación de recursos (v. n. 252). Para Cohen, el mercado no puede ayudar a materializar los principios socialistas de libertad, democracia, comunidad e igualdad porque alimenta la codicia y el miedo; tendencias latentes en el ser humano que, al verse promovidas, socaban la posibilidad de realización de dichos principios (Digón, 2015a).

ción continua de la oferta y demanda y, en consecuencia, una asignación coste-eficiente de los bienes y servicios del sistema económico. André Gorz, adoptando el concepto de Edgar Morin, lo define como un mecanismo de *heterorregulación espontánea no centrada* porque la conformación de los precios así como la distribución de bienes es el resultado no determinado, previsto o pensado del conjunto de intercambios que se producen en el mercado, y porque de esta manera devienen constricciones externas, tanto para el comprador como el vendedor:

“Se ha tomado la costumbre de tomar [la heterorregulación que implica el mercado] como una autorregulación. En realidad se trata de un puro “mecanismo sistémico” (Habermas) que impone sus leyes desde el exterior a unos individuos que las soportan y se encuentran forzados a adaptar, modificar sus conductas y sus proyectos en función de una resultante externa, estadística, totalmente involuntaria. El mercado es, pues, *para ellos* una *heterorregulación espontánea no centrada*.” (Gorz, 1995a: 53, cursivas en el original).

No obstante, el mercado no es un sistema de asignación de recursos que surja espontáneamente con la mera aparición de ofertantes y demandantes de determinado bien. Los elementos que posibilitan su existencia y funcionamiento son condiciones exigentes que no se dan en su totalidad en ningún sistema económico existente y que requieren de una autoridad –habitualmente, el estado– que vele por su instauración y funcionamiento (Schweickart, 1997: 141). Nos encontramos por tanto ante la realidad de mercados imperfectos que, si en algún momento acumulan imperfecciones excesivas, lo más probable es que sucumban y dejen lugar a otros sistemas de asignación de recursos, como la planificación centralizada (Gustafsson, 1997 : 357).

El mercado no es un sistema a través del cual se puedan asignar todo tipo de bienes. Los bienes intercambiados en el mercado deben permitir la exclusividad en la oferta y la rivalidad en la demanda, unas características que solo cumplen los bienes privados. Limitación que se hace especialmente evidente cuando se pretende asignar a través del mercado bienes naturales o las funciones del medio ambiente. Por ejemplo, el oxígeno de la atmósfera es un bien natural que tiene las características de un bien público sobre el que no se puede limitar el acceso y garantizar así la exclusividad en la oferta. Otra limitación deriva del hecho de que el mercado para su funcionamiento requiere de agentes maximizadores de utilidad, característica que impulsa estrategias de especialización productiva que generalmente no son compatibles con unos sistemas ecológicos que fundamentan su resiliencia, su capacidad para absorber perturbaciones, en la diversidad, la multifuncionalidad y la redundancia.

En este mismo sentido, la redundancia y la diversidad de funciones ambientales²⁴², la limitada disponibilidad de información sobre las mismas y la inclinación reduccionista de la economía neoclásica

²⁴² "La naturaleza proporciona cuatro tipos de funciones que hacen posible la vida de la especie humana: (1) funciones de regulación, (2) funciones de soporte, (3) funciones de producción y (4) funciones de información. La mayoría de funciones de la naturaleza son de regulación, como la regulación de los balances energéticos, de

implica que el mercado, y los precios que en él se generan, no logren incorporar el valor que dichas funciones poseen para el correcto mantenimiento de los ecosistemas. De ahí que la información que emite el mercado a través de los precios solo coincida de forma muy puntual, incluso azarosa, con el estado de los ecosistemas sobre los que una actividad económica se sustenta²⁴³. Por todo esto, la regulación de la interacción entre economía y naturaleza a través del mercado solo es aplicable para un limitado número de aspectos y bienes naturales y solo a través de arreglos institucionales complejos, dados los elevados costes de transacción que comporta crear mercados para su asignación (Gustafsson, 1997: 358-360).

Pasemos ahora a presentar brevemente las diferentes opciones que sobre el mercado se han barajado. Un número considerable de autores, en sus propuestas en torno a la organización económica de la sociedad ecologista, reservan un papel para los mercados autorregulados, generalmente sometiendo los a mayor control y reduciendo su alcance geográfico y funcional (Eckersley, 1992; Kelly, 2012; Kemp y Wall, 1990; Schumacher, 2011; Schweickart, 1997, 2009). Dichas propuestas varían considerablemente en el grado de concreción, en las salvaguardas y modulaciones que prevén en el funcionamiento de dichos mercados y, por último, en la consistencia del conjunto de medidas e instituciones económicas que promueven.

La propuesta más similar al funcionamiento de los mercados en las economías capitalistas convencionales la encontramos en las propuestas de signo ambientalista que, como ya apuntamos, no forman parte del ecologismo emancipador. Son el resultado de la aproximación a la problemática ambiental que se realiza desde la economía ortodoxa y las ideologías *industrialistas* (Dobson, 1997: 22). En lo que sigue vamos a presentarlas brevemente a efectos ilustrativos. Un ejemplo característico de esta aproximación lo encontramos en el trabajo de Hawken *et al.* (2000), que se fundamenta en la hipótesis de la posibilidad de construir economías sostenibles en el marco de una economía de mercado capitalista. Desde esta perspectiva, se considera que la institución del mercado es capaz de

la composición química de la atmósfera, la composición de los océanos y del clima (...). Ejemplos de las funciones de soporte los encontramos en la agricultura y las conversiones de energía. Las funciones de producción incluyen la producción de oxígeno, agua, alimento, materias primas, combustibles y de recursos genéticos y médicos, mientras que las funciones de información incluyen información estética, espiritual e histórica, así como la inspiración artística y cultural." (Gustafsson, 1997: 354, t. p.).

²⁴³ La valoración monetaria de esas cuatro funciones de la naturaleza que hemos visto en la nota anterior resulta francamente compleja y sus resultados no dejan de ser una mera convención. Los economistas ambientales suelen considerar que las funciones ambientales son *traducibles* a valores económicos diferenciando entre valores de uso y de no uso. En el ámbito de los valores de uso, diferenciarían entre valores directos (aquellos directamente traducibles a valor monetario e intercambiables en el mercado), valores indirectos (los servicios ecosistémicos) y el valor futuro (el valor asignado a los dos valores anteriores en un futuro). El valor de no uso se corresponde con el valor intrínseco, el valor de existencia *per se* de un ente natural, aunque también existen métodos que pretenden expresar monetariamente ese valor intrínseco (Martínez y Roca, 2001: 230 ss.). El problema es que "(...) la asignación de valores cuantitativos –por no hablar de valores monetarios– sería completamente arbitraria debido a la falta de información." (Gustafsson, 1997: 355, t. p.).

asignar eficientemente los diferentes bienes económicos siempre que los precios se generen de forma correcta, sin distorsiones (1999: 9).

Los autores ambientalistas son conscientes de la distancia existente entre el modelo neoclásico y los mercados realmente existentes (1999: 263) y adoptan una perspectiva pragmática y de aire institucionalista: el mercado es una institución o conjunto de convenciones que puede producir resultados eficientes siempre que esté bien gestionado y vigilado para que unos pocos agentes no lo puedan secuestrar en su propio beneficio (1999: 282).

"Asegurar que los mercados cumplen con su promesa también requiere que recordemos cual es su verdadero objetivo: *asignar eficientemente recursos escasos en el corto plazo*. Se trata de una función fundamental, más en la medida en que la lógica del Capitalismo Natural cambia la lista de los recursos que son verdaderamente escasos. Pero la continuidad del experimento humano depende de algo más que del éxito en el corto plazo, y la eficiencia en la asignación de recursos escasos no abarca todo lo que las personas quieren o necesitan.

"A pesar de su poder y vitalidad, los mercados son solo herramientas. Son un buen servidor, pero un mal maestro y una peor religión. Pueden ser usados para funciones importantes, pero no lo pueden todo, y es un engaño peligroso considerar que sí lo pueden –especialmente cuando amenazan con substituir a la ética o la política." (1999: 261, t. p. y cursivas en el original).

Según las tesis de estos autores, la correcta regulación del mercado puede contribuir a la superación de los retos ambientales de forma que pueda proseguir el progreso económico sobre bases, esta vez sí, ecológicamente sólidas. Esto pasaría por la adecuada generación de precios, y por el refuerzo de las actividades económicas ecológicamente responsables, y para ello resulta necesario regular los mercados de forma que, por una parte, los agentes internalicen las externalidades negativas generadas, mediante la creación de impuestos o tasas y, por otra, perciban un valor adecuado por las externalidades positivas, mediante la aplicación de bonificaciones o subvenciones que respalden a ese tipo de actividades (1999: 261). De esta forma el mercado puede contribuir a la generación de un *crecimiento económico sostenible*, lo que no es óbice para que los autores adviertan una y otra vez que las finalidades últimas de la sociedad no pueden ser determinadas por el mercado, sino que estas requieren de la ética y de la política ya que "solo estas actividades pueden determinar para qué objetivos se deben utilizar las herramientas del proceso económico" (1999: 262); advertencia ampliamente compartida desde posiciones ecologistas (Daly, 1989: 20 ss.; Gustafsson, 1997: 362). En definitiva, Hawken *et al.* consideran que el mercado y el conjunto de las instituciones del sistema económico capitalista pueden alumbrar una economía sostenible si se realizan las reformas adecuadas²⁴⁴.

²⁴⁴ En nuestra opinión, la llamada de atención que Hawken *et al.* realizan sobre la cualidad instrumental del mercado y de la actividad económica en general supone reconocer la imposibilidad de equivalencia y de orde-

Otro autor que confía en el papel que el mercado puede desempeñar en el marco de una sociedad ecológica es el economista australiano Shann Turnbull. Sin embargo, y a diferencia de Hawken *et al.*, la reforma que propone para otros elementos centrales del sistema económico es mucho más profunda, lo que a nuestro parecer lo aleja de las tesis ambientalistas y aproxima su propuesta a las tesis propiamente ecologistas. Ciertamente, su tesis de partida es compartida con Hawken *et Al.*: el mercado, convenientemente regulado, puede conducir a formas de producción e intercambio ecológicamente sostenibles²⁴⁵ (2011: 2). Pero a su juicio el problema básico en la actual configuración de las economías de mercado sería la asignación incorrecta de bienes y servicios, cosa que sería debida a una incorrecta generación de precios. Desde luego es este un diagnóstico que también comparte con los tres autores norteamericanos promotores del capitalismo natural. No obstante, si para Hawken *et Al.* basta con introducir medidas orientadas a la internalización de esos costes y beneficios en los cálculos de los agentes económicos a través de mecanismos como las subvenciones, las tasas e impuestos o la generación de mercado simulados, para Turnbull la raíz de la distorsión de los precios se haya más allá, precisamente en las características del sistema monetario y en la forma de remuneración de la inversión privada, basada en el acceso a la propiedad, el cobro de intereses y la remuneración perpetua de la inversión realizada (2011: 5 ss.). En consecuencia, Turnbull propone, no la introducción de meras medidas correctoras sino la modificación de algunas de las instituciones centrales de la economía de mercado convencional.

Turnbull apuesta por la modificación del sistema monetario a través de la introducción de monedas complementarias de alcance local que incorporen un coeficiente de oxidación, es decir, monedas que pierden progresivamente valor si se acopian y no se utilizan para la adquisición de bienes o servicios. El objetivo es que dichas monedas sean únicamente unidades de cuenta y medio de cambio, y no reserva de valor (2011: 12), lo que reduciría el poder y el coste del sistema financiero y la tendencia a la concentración de la riqueza. Con ello se generan además recursos para la economía local a través de los ingresos producidos, en parte, por la tasa de oxidación de la moneda²⁴⁶.

nación jerárquica de todos los valores y finalidades humanas en un único sistema valorativo, como el que opera en el seno del mercado. Desde esta perspectiva, resulta indispensable la subsidiariedad del sistema económico con respecto al rol de otras instituciones sociales que distan mucho de poder responder en su operación a la lógica del mercado convencional, tal y como ya señalaron Polanyi (2007) y Gorz (1995a), entre otros.

²⁴⁵ No obstante, el propio Turnbull considera que su propuesta es la de un capitalismo reformado (2011: 4 ss.).

²⁴⁶ Las propuestas en torno a la creación de monedas complementarias, sociales o locales, entre otras denominaciones, cuentan con un apoyo destacado en el ámbito del ecologismo emancipador. Se consideran una herramienta eficaz para la relocalización de los flujos e intercambios económicos y para someter la actividad económica a control democrático por parte de las comunidades. (Glover, 1999; Johansova y Wolf, 2012; Spratt *et al.*, 2010; Ulanowicz *et al.*, 2009). Pero esas propuestas no nacieron con el ecologismo contemporáneo, ya en 1832 Robert Owen propuso la creación de un sistema de intercambio a escala británica cuya unidad de cuenta eran las horas de trabajo (lo que hoy en día se conoce como bancos de tiempo). En los años 20 y 30 del siglo XX aparecen los reformadores monetarios, entre los que destacan el Nobel de física y economista de la energía Frederick Soddy y, sobre todo Silvio Gesell, que inventó el coeficiente de oxidación como mecanismo para dinamizar la actividad económica en regiones azotadas por la depresión y el paro. En el periodo de entre-guerras las monedas locales basadas en sus ideas se extendieron por Europa. Destacó como referente la

Turnbull propone, por lo demás, la transferencia de la propiedad de las unidades de producción y de las tierras urbanas a los ciudadanos y ciudadanas de la localidad, a través de la creación de fideicomisos. En relación también con la transformación de la propiedad de las unidades de producción, propone modificar los mecanismos de inversión social a través de la limitación de los retornos que los inversores privados perciben por sus inversiones:

"Los derechos de propiedad perpetuos hacen que los inversores estén sobrepagados. Todos los derechos de propiedad intelectual están limitados en el tiempo. Las inversiones con horizontes temporales limitados son la norma en la medida que los activos productivos se agotan. Los derechos de propiedad perpetuos han sido únicamente creados para poseer tierras y empresas. Para crear un entorno de inversión equilibrado se requiere la limitación del horizonte temporal que se aplica a todas las inversiones. Esto puede aliviar el sobrepago de las inversiones y la concentración de riqueza que lleva asociada. El sobrepago de las inversiones también es inconsistente con el objetivo de una correcta asignación de recursos que guía a la economía de mercado.

"Un inversor privado no fundamenta sus decisiones de inversión en un futuro imprevisible que le permita recuperar su inversión y obtener un retorno competitivo. En la medida en que el inversor percibe un retorno después de que haya transcurrido un periodo de tiempo determinando está capturando un valor superior al incentivo a invertir. (...)

"(...) Como estos beneficios excesivos no son correctamente identificados, los analistas económicos no pueden comprender cómo la riqueza en forma de propiedad de activos se concentra paulatinamente. (...) Y más importante, no pueden comprender el coste total que asumen las comunidades que albergan inversiones extranjeras." (2011: 6, t. p.).

En definitiva, este economista australiano preserva el mercado como forma de asignación de recursos pero propone una transformación profunda de otros elementos constitutivos del sistema económico, de forma que se reduzca la dimensión geográfica del sistema económico, que pasaría a ser de alcance principalmente local-regional, y se modulen el comportamiento estratégico y utilitarista de los agentes para generar una actividad económica ecológicamente sostenible. Vemos por tanto, dado el carácter interdependiente de todos los elementos constitutivos del sistema económico, que la modulación de uno de ellos en aras a conseguir objetivos de carácter social y ambiental requiere también de la modulación del resto. La preservación del mercado como forma de asignación de recursos requiere, en este caso, la modificación de la propiedad y de las formas de determinación de la inversión.

experiencia pionera del pequeño municipio austriaco de Wörgl, a través de la cual se logró reducir el desempleo en un 25% y financiar obras locales mediante los recursos generados a través de la tasa de oxidación, hasta que el gobierno austriaco prohibió estas experiencias (Bramwell, 1989: 83-85; Mellor, 2005: 57-58). En la actualidad existen experiencias basadas en la circulación de monedas complementarias en todo el planeta, con objetivos variados, de dinamización económica local, de mejora ambiental, de cohesión social, etc. En el contexto europeo, destacan las experiencias de la ciudad de Bristol, Nantes y las aun incipientes de los municipios de Santa Coloma de Gramenet y Barcelona. La Comisión Europea también ha mostrado interés por las potencialidades de este tipo de arreglos monetarios a través de la financiación de diversos proyectos (Comisión Europea, n.d.).

David Schweickart es otro autor que considera que el mercado puede ser una institución adecuada para la articulación de una economía ecologista. En su caso, al igual que Turnbull, propone cambios importantes de otros componentes del sistema económico que buscan garantizar que los mercados generen una actividad económica sostenible a la vez que se mantiene la eficiencia en la asignación de los recursos, ventaja fundamental que se atribuye al mercado. Así, Schweickart también considera necesaria la introducción de formas de propiedad social de las unidades de producción y la sustitución de las formas de inversión privada, como forma mayoritaria de generar la inversión agregada en un sistema económico, por formulas de inversión social orientadas democráticamente y sometidas también a criterios de eficiencia económica. Y si bien para Turnbull resulta necesaria la transformación del sistema monetario²⁴⁷ y de los mecanismos de generación y remuneración de las inversiones, Schweickart, en cambio, considera indispensable la gestión democrática de las unidades de producción (2010: 570 ss.).

Para el filósofo y matemático estadounidense, su modelo de democracia económica contribuiría, por una parte, a modular el comportamiento de las unidades de producción de forma más sostenible, como consecuencia de la gestión democrática de las mismas por parte de sus trabajadores –y en sintonía con la argumentación instrumental que analizamos en el anterior capítulo–. Por otra parte, la creación de un sistema de inversión democráticamente dirigido que sustituya, en gran medida, a las formas de inversión privada propias del capitalismo haría posible que la estabilidad del sistema económico dejara de depender de la existencia de crecimiento económico continuo. En su modelo "las solicitudes de préstamos para la inversión se valorarían de acuerdo con su rentabilidad prevista, la creación de empleo y, si la comunidad así lo decide, por su capacidad de mejora ambiental" (2010: 574, t. p.). En definitiva, la determinación democrática de la inversión orienta la economía de acuerdo con otros criterios adicionales o complementarios al de maximización del retorno económico²⁴⁸.

Ted Trainer también reserva un papel para el mercado en su propuesta de sistema económico para una sociedad ecologista, con la incorporación de modificaciones de otros elementos del sistema económico, en la línea de las propuestas de Turnbull y Schweickart. Pretende también retener las ventajas que se considera que esta forma de asignación de recursos ofrece para la regulación automá-

²⁴⁷ Ya vimos que Fotopoulos también abogaba por la necesidad de transformar el sistema monetario.

²⁴⁸ Los fondos de inversión social se financiarían a través de impuestos sobre los bienes de capital (Schweickart, 1997: 122-132). Schweickart considera que, en aras a garantizar que en el sistema económico continúen apareciendo innovaciones que permitan dar respuesta a los retos ambientales, es conveniente promover el espíritu emprendedor y la iniciativa individual. Para ello, en su modelo de democracia económica pueden existir inversiones privadas y empresas privadas (no democráticas en su gestión) que ofrezcan la posibilidad a esos emprendedores e inversores de recibir un retorno por sus actividades innovadoras. No obstante, dichas unidades de producción, una vez transcurrido un periodo de tiempo determinado o han traspasado determinada dimensión, pasarán a ser empresas de propiedad social gestionadas por sus trabajadores (Schweickart, 1997: 203; 2009: 575). Su propuesta en este aspecto, aunque articulada de forma diferente, busca el mismo resultado que la de Turnbull.

tica de la oferta y la demanda y en la determinación de precios, pero limitando la interacción en el seno del mercado a ciertos bienes y para unidades de producción de muy pequeñas dimensiones, de base familiar, las cuales estarían estrechamente reguladas en cuanto a su dimensión y el rango de actividades que pueden realizar (Trainer, 1996: 143). Trainer también combina la operación del mercado con la determinación social de la inversión, en el ámbito local, y también prevé formas de economía planificada para satisfactores básicos, así como la existencia de un sector económico cooperativo. A todo esto se añadiría un sector de economía no monetaria en el cual se integrarían, y fomentarían, las prácticas de autoconsumo a nivel doméstico, el trueque y las prácticas propias de una economía del don (1996: 144).

Su propuesta resulta un tanto confusa al no diferenciar adecuadamente qué actividades se inscriben en cada uno de estos sectores o las diferencias que existen, por ejemplo, entre las unidades de producción privadas de base familiar, aquellas que serían propiedad de sus trabajadores y aquellas que identifica como propiamente cooperativas. Su modelo de propiedad de las unidades de producción presenta algunas insuficiencias pues contempla la propiedad privada de las pequeñas unidades de producción que operan en el mercado pero limita fuertemente el control último de las mismas. Por ejemplo, los propietarios no podrían decidir sobre el cierre de las mismas, sino que el cierre dependería de la aprobación de la asamblea local²⁴⁹. En realidad, la propuesta de Trainer no parece albergar una confianza real en la capacidad del mercado como sistema de asignación de recursos. En realidad se fundamenta en la reducción de la complejidad funcional y técnica del sistema económico, en la medida en que opta por la reducción del consumo y de las necesidades, por la autosuficiencia, el autoconsumo y por las formas de intercambio de no mercado (1996: 136), de forma que la dinámica del mercado sea en cierta medida poco relevante para las condiciones de vida de la comunidad y para los equilibrios ecológicos. El ecologista australiano opta por cierto primitivismo que aproxima su propuesta económica con la de autores de orientación ecoprofunda o ecoanarquista, como Roszak y Bookchin, lo que hace menos relevante la forma de organización de las actividades económicas para la consecución de la comunidad sostenible (1996: 147-150). En definitiva, opta por "una forma de vida en la que la eficiencia económica no es verdaderamente importante" (1996: 158, t. p.). Esta consideración distancia su propuesta de las realizadas por los autores anteriores, en las que lo económico sigue poseyendo una importancia esencial para la articulación deseable de las sociedades, por lo que proponen modelos e instituciones que no prescinden de los criterios de eficiencia económica, sino que pretenden combinarlos con otros requerimientos y objetivos de orden social y ambiental.

²⁴⁹ A nuestro parecer, esta incongruencia se deriva de la confusión entre la capacidad de decidir sobre la actividad productiva y su cierre (sobre el negocio propiamente dicho) y sobre la potestad para disponer de los bienes de capital (sobre la venta o desmantelamiento de la unidad de producción).

5.2.2. La planificación

Otro mecanismo de asignación de productos y servicios es la planificación; sistema basado en la distribución de estos bienes a través de normas e instrucciones establecidas por una autoridad central. Las normas e instrucciones pueden a su vez ser determinadas de forma democrática o no democrática. Los ecólogos supervivencialistas consideraron, dada la urgencia del desafío ecológico, que era necesario optar por formas de planificación estatal de corte autoritario, al considerar que era el único modo factible de garantizar el paso de una sociedad del crecimiento a una en estado estacionario (Heilbroner, 1975: 101). No obstante, la corriente supervivencialista fue minoritaria y fuertemente contestada por evoluciones posteriores del pensamiento y el activismo ecologista, al considerar que las formas de planificación jerárquicas y autoritarias formaban parte del sustrato cultural que espoleaba el mismo deterioro ambiental (Eckersley, 1992: 12 ss.).

De ahí que generalmente el ecologismo que aboga por la planificación de la asignación de recursos opte por la determinación democrática de la misma. Los defensores de la planificación democrática consideran que se trata de un sistema superior tanto al mercado como a la planificación autoritaria (Albert y Hahnel, 1991). No obstante, para algunos autores la planificación económica, aunque sea resultado de las preferencias expresadas por la ciudadanía, es poco deseable al comportar una restricción a la autonomía de las personas y de los agentes económicos y al presentar problemas de operatividad en el contexto de economías complejas (Schweickart, 1997: 263 ss.). André Gorz, por ejemplo, caracteriza la planificación como un sistema de heterorregulación programada, una programación impuesta externamente a los individuos con el objeto de obtener una acción colectiva de la que no tienen intención a título individual, esta circunstancia incrementa la heterodeterminación, circunstancia que se produce aunque la programación haya sido fruto de un proceso democrático (1995a: 54-55). Para Hahnel, por su parte, la planificación a través de referéndum sería poco conveniente porque:

“(...) es incapaz de proporcionar a las personas una capacidad de decisión proporcional al grado en que se ven afectadas por las diferentes decisiones económicas. Un referéndum sobre un plan nacional da a todos la misma participación sobre cada una de las decisiones económicas. Pero, en la medida en que las decisiones sobre lo que mis compañeros de trabajo y yo producimos y sobre cómo lo producimos nos afectan más que a otros grupos de trabajadores, deberíamos tener más capacidad de decisión sobre las mismas. De la misma manera que otros grupos de trabajadores deberían tener más capacidad de decisión que mis compañeros y yo sobre las decisiones que más les afectan.” (2007, 74) (t. p.).

Del mismo modo, la planificación democrática a través de asambleas de delegados tampoco parece que produzca resultados económicamente eficientes. Hahnel considera que la necesidad de consensuar un plan aceptable entre agentes con circunstancias y perspectivas muy diferenciadas acabaría

dilatando irremediabilmente las decisiones y generando un plan que respondería poco a las circunstancias económicas objetivas. Esto se debería principalmente a que “este proceso no genera el tipo de información que las personas necesitan para evaluar diferentes opciones” y a que finalmente, ante el riesgo de que el debate se prolongara indefinidamente, se acabaría imponiendo la necesidad de finalizar el proceso “porque los participantes se percatarían de que prolongar la deliberación en la que estuvieran implicados probablemente no conduciría a un resultado mejor” (2007: 74, t. p.).

Vemos, en consecuencia, que desde una perspectiva que pretendiera primar la autoorganización efectiva de los trabajadores en las unidades de producción y, por extensión, de los agentes económicos, la garantía de determinado grado de autonomía para los mismos resulta operacionalmente necesaria y normativamente deseable, incluso bajo formas de planificación democráticas. Así, con el objeto de limitar el componente de heterodeterminación existente en los sistemas de planificación (y por descontado en los de mercado), Albert y Hahnel (1991) proponen un modelo de planificación democrática que ellos denominan de economía participativa y que no se articula en torno a la celebración de referéndums ni asambleas sino a través de un organismo que ellos denominan Oficina Facilitadora de la Iteración (*Iteration Facilitation Board-IFB*). En este modelo, el proceso de planificación se inicia a través de la publicación de los costes de oportunidad social²⁵⁰ que la IFB determina para todos los bienes y servicios finales así como para los bienes de capital, recursos naturales y costes laborales. De acuerdo con esta información, los diferentes consejos de consumidores elevarían a la federación de consumidores su propuesta de consumo y, del mismo modo, los consejos de productores elevarían su propuesta de producción a la federación correspondiente; la participación deliberativa, por tanto, se produce en el seno de los consejos donde se decide qué y cuánto se está dispuesto a consumir/producir de acuerdo con los costes de oportunidad social²⁵¹. Con las diferentes propuestas, la IFB calcularía los excesos de oferta y demanda y generaría así unos nuevos costes de oportunidad social que servirían para que las diferentes consejos y federaciones volvieran a elevar sus propuestas. Este proceso se repetiría hasta que se produjera un equilibrio entre oferta y demanda para todos los bienes económicos. Como vemos la propuesta de estos autores funciona en gran medida como un mercado simulado, en el que los precios (el coste de oportunidad social) y las cantidades a producir/consumir se determinan mediante iteraciones recurrentes de oferta y demanda hasta que se

²⁵⁰ Lo que Albert y Hahnel denominan costes de oportunidad social vienen a ser el equivalente a los precios en un sistema de mercado, en su propuesta pervive la cuestión de cómo se calculan y qué información contienen esos costes.

²⁵¹ A parte de los consejos y federaciones de consumidores y productores, existirían otros consejos y federaciones encargados de formular propuestas de oferta y demanda de bienes públicos: los consejos vecinales de consumo propondrían los bienes públicos de carácter local que desean consumir de acuerdo con su coste de oportunidad social pero también existirían consejos de escala superior, encargados de consumir o gestionar bienes públicos (entre los que se incluyen los recursos naturales) de ámbitos supralocales, regionales o globales. La economía participativa de Albert y Hahnel (1991) presupone la existencia de multitud de entes autogestionados a diferentes escalas, con cierta división competencial de carácter funcional, recordando en este sentido las propuestas de democracia asociativa como las de Achterberg (2001).

alcanza una situación de equilibrio a un coste de oportunidad social determinado. La diferencia con respecto a la forma en que los mercados alcanzan el equilibrio radicaría en que todos los agentes tienen la misma capacidad de decisión en el seno de los consejos respectivos y su influencia efectiva no depende del ejercicio de una capacidad de compra que resulta muy desigual entre los agentes que operan en un sistema de mercado²⁵².

5.2.3. Las prácticas de reciprocidad y conviviales: la economía del don

Hasta ahora hemos visto dos mecanismos para la asignación de bienes y servicios, el mercado y la planificación, pero existen otros mecanismos, como las prácticas de reciprocidad. Este es el caso de

²⁵² Muy importante fue la disputa académica y política, conocida como el debate sobre el cálculo socialista, que se inició en los años veinte del siglo XX entre los defensores del mercado y los defensores de la planificación centralizada como mecanismos óptimos para la asignación de recursos en la economía. Para autores como Ludwig Von Mises o F. A. Hayek, el mercado es superior debido a su capacidad de integrar información distribuida entre todos los agentes del sistema (deseos de compra, costes de producción), generando de forma descentralizada precios que permiten una asignación continua de los bienes de la forma más coste-eficiente posible. El mercado permite así coordinar cientos, miles o millones de preferencias individuales sin intervención de una autoridad centralizada. Otros autores, como Oskar Lange, Johan Roemer o Otto Neurath, por el contrario, argumentaban que la planificación centralizada permitiría una gestión más eficiente de los recursos económicos sin necesidad de disponer de precios generados por el mercado. Lange, por ejemplo, consideraba que la planificación socialista permitía maximizar el bienestar social; corregir las externalidades de la actividad económica; eliminar los precios monopolísticos, favorecer las condiciones de competencia perfecta y estimular el progreso tecnológico (White, 2014: 70).

Las diferencias entre ambas posiciones han solido caracterizarse como un problema de cálculo; de capacidad de cálculo más concretamente. La cuestión estriba en cómo realizar una distribución eficiente de los bienes a producir sin la existencia de mercado. Para los defensores de la planificación, las ecuaciones walrasianas permitirían calcular esa distribución óptima teniendo en cuenta los costes y las preferencias. El problema radica en que la capacidad de cálculo requerida para determinar esos valores es ingente ya que los cálculos a realizar se incrementan exponencialmente cuando los elementos que se intercambian en una economía lo hacen de forma aritmética. El volumen de cálculos necesarios se incrementa cuando se pretenden distribuir eficientemente los bienes intermedios y aumenta aún más si tenemos en cuenta las derivadas causadas por las economías de escala y las innovaciones, fenómenos que provocan cambios continuos en la cantidad de bienes intermedios que se requieren para la producción de un bien final. No obstante, los defensores contemporáneos de la planificación son optimistas al considerar que la capacidad de cálculo requerida, que hace unas décadas parecía un impedimento insalvable, hoy existe gracias a la espectacular evolución de la informática (Cottrell y Cockshott, 2008).

Aun así, los defensores del mercado consideran que el problema no radica únicamente en el procesado de la información. F. A. Hayek sostiene que, aun disponiendo de la potencia de cálculo, la distribución resultante sería no eficiente porque no existe manera de conocer las preferencias de los agentes económicos previa a la realización efectiva de los intercambios de mercado. Se trata de una objeción profunda, de raíz epistemológica, ya que se sostiene que no existe una ecuación que permita distribuir las preferencias de forma eficiente porque esas preferencias son incognoscibles, o incluso inexistente antes de su materialización efectiva en los actos económicos de intercambio, que devienen así actos de descubrimiento (White, 2014: 73 ss.). Una vez más, vemos cómo la discusión sobre un aspecto del sistema económico, el modo de asignación de recursos, es muy difícil de desligar de otros elementos constitutivos del propio sistema, como la dimensión del sistema económico.

la denominada economía del don en la que se fundamentan las prácticas de intercambio primitivo: intercambios de bienes no basados en la idea de equivalencia de valor de los bienes intercambiados. Esta forma de asignación de recursos, basado en la triple obligación de dar, recibir y devolver, era practicada principalmente por sociedades antiguas aunque aún es observable en algunas comunidades contemporáneas (Caillé, 1996: 146 ss.). La economía del don difiere de las formas de intercambio basadas en el trueque y/o la utilización de la moneda, es decir, de aquellas formas que determinan un valor cuantitativo para los bienes o servicios intercambiados y, en consecuencia, responden a una lógica de equivalencia. El intercambio basado en el don requiere de la existencia de incertidumbre y desigualdad en el retorno porque mediante su práctica, además de la provisión de bienes que pueden satisfacer necesidades de diferente importancia y naturaleza, se establecen y refuerzan los vínculos sociales a través del establecimiento de deudas y lealtades cruzadas. Esta forma de intercambio puede adquirir formas complejas: implicar un número elevado de personas o grupos, grandes distancias geográficas y prolongados intervalos temporales entre la realización del don y el contradón correspondiente.

Pero la práctica del intercambio basado en el regalo no significa que el interés no se halle presente entre aquellos que lo practican; se trata de prácticas en las que se hace alarde de generosidad y que se realizan en el marco de normas sociales que las regulan como forma de denotar estatus, deferencia y respetabilidad y siempre con la perspectiva de que serán correspondidas en el momento oportuno con otros regalos que se consideren satisfactorios (Sahlins, 1983: 167 ss.; Rappaport, 1987). Podemos entonces comprender que la práctica del regalo adquiere un significado distinto en las sociedades contemporáneas, en las que se realiza de forma unilateral, sin esperar contraprestación alguna por parte del que lo realiza y sin ningún fin. Y es a través de esta acepción contemporánea que André Gorz considera este tipo de intercambio como una práctica fundamental de las actividades conviviales-autónomas, si bien, este mismo significado le impone unas restricciones que lo hacen inviable como forma de intercambio mayoritaria del sistema económico (Gorz, 1995a: 214-215). Lo que no es óbice para que, desde tesis próximas a las del ecologismo profundo se realicen propuestas, de forma un tanto esquemática, en las que la práctica del don como mecanismo de intercambio tiene un papel destacado (Bookchin, 1999; Caillé, 1996; Roszak, 1985); propuestas que, como apuntamos anteriormente en referencia a las propuestas de Trainer, comparten una orientación primitivista al optar por la simplificación técnica y organizativa de las actividades productivas y, en consecuencia, por la atenuación de la especialidad funcional del propio sistema económico.

Hemos visto tres formas de asignación de recursos y las hemos presentado como modelos en cierta manera excluyentes, no obstante, en las sociedades contemporáneas estos mecanismos operan simultáneamente, generalmente en espacios sociales diferenciados y con un impacto muy desigual en el conjunto del sistema económico. Las economías de mercado suelen contar con un sector público de

dimensiones considerables que se organiza a través de formas de distribución planificadas. Del mismo modo que lo hacen, de hecho, las unidades de producción convencionales que operan en el mercado, las cuales también se organizan internamente mediante formas de planificación centralizada; en concreto, formas de planificación autocráticas-tecnocráticas para el caso de las unidades de producción no democráticas²⁵³. En lo que atañe a las formas de intercambio no fundamentadas en la equivalencia de valores, estas continúan existiendo en las sociedades de mercado contemporáneas pero se encuentran prácticamente circunscritas al ámbito de las relaciones familiares y de amistad; espacios, en consecuencia, íntimamente ligados con las prácticas de reproducción de la vida y de los cuidados que se suelen considerar ajenos a las categorías de intercambio que convencionalmente se identifican como las propias del sistema económico.

En suma, el sistema de asignación de recursos resulta fundamental para analizar el comportamiento de los agentes económicos, ya sean los propios individuos o las unidades de producción; agentes económicos que adaptarán su comportamiento de acuerdo con la estructura de incentivos existente en el seno del sistema económico en el que operan.

5.3. FORMAS DE PROPIEDAD

La propiedad es otro de los elementos característicos en la articulación de todo sistema económico que condiciona el comportamiento de los agentes y la dinámica resultante. Se trata de una institución fundamental que constituye profundamente las categorías mentales mediante las cuales los individuos se relacionan con los objetos de su entorno así como las formas en que las sociedades interaccionan con su entorno físico.

²⁵³ La relación entre planificación y mercado en el ámbito de la organización intraempresarial cambia de acuerdo con el paradigma de organización empresarial dominante. Por una parte, el mercado se considera el sistema óptimo para la venta de la producción, pero las operaciones internas se planifican centralizadamente al entenderse que garantizan mejor la eficiencia y racionalización de las operaciones. Max Weber consideraba que la tendencia al monopolio del mercado por parte de la empresa dominante completaba el proceso de racionalización capitalista, la cual extendía así la planificación de sus procesos internos al ámbito externo. Sirva como ejemplo de la opción proplanificadora la apuesta de Henry Ford por la integración vertical en su empresa de todos los bienes de producción necesarios para la producción de automóviles, reduciendo al mínimo la interacción mercantil. En el ámbito opuesto al Fordismo encontramos los defensores de las propuestas de producción ligera o flexible (*lean production*) que apuesta por la división de la empresa en unidades de producción de reducido tamaño que se relacionan entre ellas bajo criterios de mercado (Köhler y Martín, 2010: 113, 419 y 433).

No obstante, la propiedad no es un hecho social simple, un elemento unidimensional ni homogéneo sino que, al contrario, se trata de una institución compuesta de varias potestades y obligaciones que ostenta el poseedor sobre el elemento poseído. A. M. Honoré, en su clásico ensayo sobre la propiedad, define la propiedad como “(...) los derechos legales, deberes y otros incidentes admitidos por un sistema legal maduro que son de aplicación, comúnmente, a la persona que tiene el interés mayor en una cosa” (Honoré, 1961: 107, t. p.). El jurista británico considera que los casos más simples de propiedad poseen ciertas características comunes en la mayoría de los sistemas legales contemporáneos: el propietario de un paraguas puede usarlo, prestarlo, venderlo o dejarlo, pero no puede servirse de él para golpear las costillas del vecino, estas potestades pueden ser características casi universales de la propiedad pero se aplican a un tipo de bien poseído muy concreto. A partir de esta base generalmente compartida, el concepto “liberal” o “pleno” de propiedad recibe modulaciones diferentes en los distintos sistemas legales, dependiendo principalmente de quién es el agente poseedor y qué es el bien poseído²⁵⁴.

Más allá de la imagen que la filosofía política del siglo XVIII contribuyó a construir de la propiedad como un derecho subjetivo de carácter absoluto y en cierta manera prepolítico, el análisis de Honoré nos aporta una visión de una institución compleja, que combina derechos, deberes y cauciones y que presenta un componente histórico, social y contextual, pues es cada sistema legal el que organiza y sanciona las relaciones entre poseedores y bienes poseídos. De ahí que cuando nos referimos a la propiedad estemos haciendo referencia a una serie de potestades que varían de país a país, y que determinan tanto quién puede poseer un bien como los bienes que son susceptibles de ser poseídos, así como las normas que afectarán a dicho vínculo.

Las características de la propiedad enumeradas por Honoré no se cumplen en todos los casos, de hecho, suelen no cumplirse en un rango de bienes muy extenso. De ahí que el concepto de propiedad suela aplicarse al vínculo entre sujeto y objeto que incorpore *suficientes* derechos, deberes y cauciones relacionados con la propiedad plena. Esta variabilidad puede conducir a generalizaciones problemáticas, al considerar como hechos iguales realidades sociales dispares: no es lo mismo que una persona física posea una camisa que el hecho de que una persona jurídica –una sociedad anónima

²⁵⁴ Honoré (1961) identifica once características definitorias del concepto pleno de propiedad: El derecho de posesión, que hace referencia al control físico exclusivo sobre una cosa, o el tipo exclusivo de control que la naturaleza de la cosa permita; el derecho de uso; el derecho de administración; el derecho a los ingresos procedentes del bien poseído; el derecho al capital, lo que supone la capacidad para enajenar el objeto o bien consumirlo, despilfarrarlo o destruirlo; el derecho a la seguridad de no ser expropiado, excepto bajo circunstancias muy acotadas y en las que se garantiza una compensación; el derecho a mantener la propiedad indefinidamente; la potestad para transmitir la propiedad de un bien, generalmente de forma indefinida entre sucesivos propietarios; el derecho a ejercer la propiedad sobre el bien poseído de forma indefinida; la prohibición de utilizar el bien poseído de forma perjudicial para terceros; la posibilidad de expropiación del bien como forma de pago de una deuda contraída por el propietario y, por último, la existencia de normas y arreglos que regulan las formas de acceso a la propiedad para aquellos bienes que han sido abandonados.

por ejemplo— posea una mina de uranio, son vínculos distintos con implicaciones y derivadas en lo personal, lo social, lo económico y lo ambiental de alcance muy diferente. De ahí que los sistemas legales regulen distintamente las diferentes relaciones de propiedad: La persona propietaria de un manantial de agua, de un lápiz o de un bloque de viviendas verá que sus potestades con respecto al bien poseído varían, de acuerdo con las regulaciones que afectan a dichos bienes y también de acuerdo con las regulaciones que afectan a los distintos sujetos poseedores (personas físicas o jurídicas). De ahí que el comportamiento estratégico de los actores se module de acuerdo con las normas que afectan a la propiedad.

Partiendo de la premisa de la complejidad y variabilidad de la institución de propiedad, podemos identificar diversas modalidades. La que comúnmente identificamos como propiedad es la forma de propiedad privada, que solemos identificar con un dominio absoluto del bien poseído, de acuerdo con la caracterización de la propiedad plena de Honoré, y que está muy extendida en las sociedades humanas principalmente con respecto a la posesión de bienes personales y de carácter fungible.

Otra forma es la propiedad pública, que se da cuando el propietario es el Estado o alguna agencia o entidad de él dependiente. También se suelen considerar como sujetos a propiedad pública los bienes públicos, es decir, aquellos que, por sus características, no se agotan por su uso o que difícilmente pueden ser apropiados privadamente por un agente al no poderse excluir a otros de su uso. La seguridad ciudadana es un ejemplo de bien público que cumple los dos requisitos anteriores: la seguridad de una ciudad es un bien del cual no pueden ser excluidos algunas personas que habiten la ciudad, por ejemplo aquellas que no paguen impuestos, sino que si esta existe está disponible para toda la ciudadanía y, de la misma manera, es un bien que no se agota en su uso, tanto es que disfruten de la misma cinco que cinco millones de ciudadanos; la seguridad será un bien que seguirá estando allí²⁵⁵.

Pero, una vez más, las posibilidades de la propiedad no se agotan en la dicotomía entre propiedad pública y privada. Existen formas de propiedad comunal, institución que históricamente ha solido ir vinculada a la posesión de bienes naturales, como tierras, bosques y pastos, fuentes de agua o caladeros de pesca; una forma de propiedad caracterizada por una combinación de potestades en la cual los propietarios determinan conjuntamente los derechos acceso y las formas de explotación y de mantenimiento del bien poseído. Estos bienes naturales suelen presentar dificultades para poder ser apropiados individualmente y además se caracterizan por ser no estables (Ostrom, 1990: 13).

²⁵⁵ Estos bienes suelen ser provistos por los poderes públicos debido a la dificultad para mercantilizarlos y poder garantizar un beneficio a sus prestatarios, al no cumplir la condición de exclusividad en la oferta y rivalidad en la demanda. Otro tipo de bienes públicos tiene relación con los recursos naturales y las funciones ecosistémicas como, por ejemplo, la luz solar o el oxígeno atmosférico.

Pongamos un ejemplo, la tierra puede ser fácilmente privatizable pues su vallado garantiza la exclusividad de uso, el derecho de cultivarla y de recoger los frutos por parte del propietario mientras se impide el acceso efectivo de los no propietarios; pero ¿cómo garantizar lo mismo en un caladero de pesca? En este caso es difícil y mucho más costoso intentar restringir el acceso al emplazamiento y además resulta imposible disponer de una cantidad de recurso (pesca en este caso) uniforme a lo largo del tiempo y para un punto en concreto del caladero. Lo mismo ocurre con el acceso a los acuíferos y las infraestructuras de regadío; resulta difícil limitar la construcción de pozos a lo largo del acuífero, limitar la cantidad de agua utilizada por otros usuarios y además el volumen efectivo de agua es una variable dinámica que depende de características geológicas y meteorológicas. Las características de este tipo de bienes hace que se hayan desarrollado instituciones de propiedad comunal para su gestión y explotación, que combinan características de las formas de propiedad privada, sobre todo en lo referente a las formas de asignación y consumo de los bienes generados por el sistema comunal (agua, pastos, madera, pescado), con otras más propias de las instituciones de propiedad pública y que suelen estar relacionadas con las funciones de mantenimiento y mejora del bien comunal, control del acceso al mismo por parte de los no propietarios y vigilancia y sanción de los usos no permitidos (Ostrom, 1990: 32).

Para la premio Nobel Elinor Ostrom, sobre cuyo trabajo pionero estamos basando esta breve caracterización de la propiedad comunal, los bienes comunales (*common pool resources*) de pequeña escala, aquellos que en su modelo cuentan con un número de usuarios que varía de cincuenta a unos quince mil individuos, guardan gran similitud con los retos que afrontan los individuos a la hora de proveer bienes públicos/colectivos a escala local (1990: 27). En este contexto, las formas de propiedad y de gestión comunal pueden ser consideradas como similares a lo que ha venido a denominarse propiedad social, ya que ambas son formas de organización *interna* y horizontal de la acción colectiva para la gestión y provisión de bienes (públicos y privados) diferenciadas de las formas de gestión *externa* de la acción colectiva en sus dos acepciones: la realizada a través de las instituciones públicas –que se correspondería con las formas de propiedad pública y que es el objeto de análisis de la teoría del estado– y, por otra parte, la existente en las empresas privadas convencionales, formalizadas a través de las teorías de la empresa²⁵⁶.

Finalmente, hemos de hacer referencia a las situaciones de no propiedad, aquellas en las que un objeto no es de nadie (*res nullius*). Obviamente, la mayoría de las cosas existentes en el universo se

²⁵⁶ Es bajo esta perspectiva que podemos diferenciar entre la propiedad de una unidad de producción de tipo social-comunal, por una parte, y la de tipo privado o público, por otra, sobre la base de si el control último de la propiedad lo realizan agentes externos a la empresa –ya sean estos los accionistas o la administración pública– o lo realizan las personas que operan en su seno (Kelly, 2012: 164-169). Desde esta perspectiva, podríamos considerar que las primeras son unidades de producción *heterogobernadas*, y las segundas, *autogobernadas*.

engloban en esta categoría²⁵⁷, pero desde la perspectiva de la gestión de los recursos naturales y de la sostenibilidad ambiental se trata de una categoría relevante. Se sostiene que, en un contexto en el que se exploten unos recursos naturales sin que existan algunas de las potestades, deberes y cauciones que se suelen relacionar con la propiedad, acaba por emerger una estructura de incentivos que conduce a la sobreexplotación y esquilmación de los mismos. Este era el temor que expuso Garret Hardin en su famoso artículo *La Tragedia de los bienes comunes* (1968), si bien el error fundamental de Hardin fue confundir un bien libre, un elemento que no tiene propietario, con un bien comunal, ya que en este último caso sí existen propietarios y normas que regulan su explotación y mantenimiento aunque, eso sí, con potestades diferentes a las de la propiedad privada al uso²⁵⁸.

Vemos por tanto que la propiedad es una institución que regula la relación entre el agente poseedor y el bien poseído y que los derechos, deberes y cauciones que la conforman tienen un impacto directo en la sostenibilidad ambiental y en otros aspectos del sistema económico y de la actividad económica. Esa es la razón por la que la propiedad es una institución compleja, con articulaciones muy diferentes dependiendo de las características del bien poseído y del poseedor hasta el punto que en algunos casos escasamente cumple con alguno de los elementos determinados por Honoré. Pasamos ahora a presentar algunas consideraciones sobre la propiedad de las unidades de producción.

5.3.1. La propiedad privada de las unidades de producción

La forma paradigmática de propiedad de las unidades de producción en las economías de mercado convencionales es la propiedad privada, en particular, la propiedad privada capitalista. En este caso, y también de forma paradigmática, los propietarios de la unidad de producción no tienen por qué ser trabajadores de la misma, lo que la diferencia de la forma de propiedad cooperativa, la cual no deja de ser una forma de propiedad privada condicionada al hecho de ser trabajador. Pero la propiedad privada de las unidades de producción presenta variaciones más que sustanciales dependiendo de la dimensión o la personalidad jurídica de la unidad de producción, ya que el derecho mercantil establece distintas potestades para los propietarios de unidades de producción que se encuentre bajo formas

²⁵⁷ El *Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes* determina que ningún cuerpo celeste puede ser objeto de “apropiación nacional por reivindicación de soberanía” (Naciones Unidas, 1966). No obstante, Estados Unidos y Luxemburgo han aprobado normas que abren la vía a la explotación minera de los cuerpos celestes, lo que supone reconocer potestades relacionadas con la propiedad de los mismos. (Salas, 2015; El País/Agencias, 2016).

²⁵⁸ Ostrom también advierte que un bien comunal del que no se haya podido regular eficazmente el acceso al mismo puede derivar de facto en un recurso de acceso abierto, lo que aproximaría la estructura de incentivos que han de enfrentar los agentes a la del modelo del dilema del prisionero, derivando en una situación en la que la acción estratégica de los agentes contribuye a la sobreexplotación del bien natural (1990: 48).

jurídicas alternativas. En este sentido, no es lo mismo ser propietario de un bar, de un taller de reparación de electrodomésticos o de una pequeña explotación avícola que el propietario de una gran industria y, a su vez, no es lo mismo ser el propietario único que un accionista entre miles de una sociedad anónima.

El economista John Kay ilustró las limitaciones del concepto de propiedad privada, tal y como se suele usar comúnmente, mediante la comparación de la propiedad de un paraguas, por usar el elemento al que ya había hecho referencia Honoré, y de la multinacional de telecomunicaciones BT. En el caso de BT, y según Kay, la propiedad mediante acciones solo satisface completamente dos de las características de la propiedad relacionadas por Honoré; mientras que tres se satisfacen en parte y las seis restantes no se satisfacen en absoluto, lo que le lleva a considerar que sería más fácil sostener que BT es propiedad de sus administradores antes que de sus accionistas. El economista británico concluye que BT no pertenece a nadie, o que sus accionistas poseen BT de la misma manera que se puede poseer el río Támesis, la National Gallery o las calles de Londres porque “las diferencias entre BT y mi paraguas son tantas que difícilmente mi relación con este puede ser descrita del mismo modo. Hemos sido víctimas de una analogía inapropiada.” (1998).

La analogía entre el paraguas y BT puede considerarse inapropiada, pero la analogía entre BT y el río Támesis también lo es porque la naturaleza de estos dos bienes susceptibles de ser poseídos es sustancialmente diferente: el río Támesis es un *hecho bruto* mientras que BT es un *hecho institucional* (Searle, 1997: 21 ss.), lo que se percibe en la circunstancia de que si los humanos desapareciéramos del planeta el río Támesis seguiría existiendo mientras que BT, una organización social que tiene como función (socialmente asignada) la generación de beneficios para sus accionistas mediante la producción de ciertos bienes, no lo haría. No obstante, estamos de acuerdo en que no es lo mismo poseer un paraguas, un río o una corporación. A nuestro parecer, la diferencia fundamental entre la posesión del paraguas y BT es que el propietario real de la unidad de producción no son sus accionistas, ni sus gestores, sino la propia empresa. BT posee los activos de la propia empresa ya que tiene personalidad jurídica propia, lo que le permite realizar contratos con terceros y poseer activos y, en este caso sí, la propiedad ostentada por BP incorpora la mayoría de las once características enumeradas por Honoré²⁵⁹.

²⁵⁹ La personalidad jurídica de las grandes unidades de producción, a través de ficciones jurídicas como el estatuto de Sociedad Anónima, se caracteriza por la separación de los accionistas de los derechos de propiedad de los bienes de la empresa –especialmente del derecho a la gestión de los mismos–; por el encapsulamiento (bloqueo) de los activos de la sociedad anónima, lo que significa que esos bienes son de la empresa, no pudiendo ser enajenados por sus accionistas; y por la responsabilidad limitada de los accionistas, los cuales no responden con sus propios bienes de los perjuicios generados por la empresa a terceros, o de las pérdidas de la misma, más allá del capital invertido en la compra de las acciones (Ciepley, 2013: 143-146).

Pero, entonces ¿qué derechos de propiedad poseen los accionistas? En realidad estos poseen derechos de propiedad plena sobre la acción en sí; el accionista puede quemar la acción, venderla, abandonarla, puede serle expropiada o puede utilizarla para cancelar una deuda, entre el resto de potestades. Pero, en concreto, una ac-

En esta situación, las categorías de la propiedad plena o liberal se desdibujan aun más cuando constatamos que, además del hecho de que la propiedad de la unidad de producción sea ostentada por la personalidad jurídica de la empresa, en las economías de mercado contemporáneas existe una tendencia creciente a que los propietarios de las acciones no sean personas físicas sino otras personas jurídicas a través de grandes fondos de inversión y de capitales. En este sentido, Ciepley advierte que las actuales formas de propiedad y gobierno de las grandes unidades de producción comportan la ruptura del vínculo entre propiedad y responsabilidad establecido por la institución de la propiedad en su sentido liberal, institución inicialmente concebida para ser ostentada por personas físicas (2013: 145), por lo que propone diferenciar entre propiedad privada y propiedad accionarial o corporativa.

Un caso particular de propiedad privada de la unidad de producción es la forma de propiedad cooperativa por parte de sus trabajadores. En este caso la participación en la propiedad de la empresa va unida al hecho de ser trabajador de la misma. Esta modalidad introduce algunas particularidades con respecto al funcionamiento de la propiedad accionarial. En primer lugar, los cooperativistas detentan la propiedad de la unidad de producción y, en tanto que propietarios, ejercen el control último de la unidad de producción, bien participando en la elección del consejo de administración o bien dirigiendo directamente la marcha de la unidad de producción. La diferencia con la propiedad accionarial es que las votaciones de los cooperativistas se basan en el criterio igualitario de un voto por trabajador, independientemente de si se ostenta mayor o menor proporción de la propiedad de la cooperativa²⁶⁰.

Por otra parte, la unidad de producción cooperativa sigue teniendo personalidad jurídica plena y, en consecuencia, detentando la mayoría de las potestades de la propiedad sobre los activos de producción, por lo que los cooperativistas también ostentan un tipo de propiedad *diluida* sobre los activos de la empresa, como en el caso de los accionistas; no tienen la potestad de enajenar bienes de la misma, tienen una responsabilidad patrimonial limitada respecto a los perjuicios que la cooperativa pudiera causar a terceros y los bienes de la unidad de producción no son susceptibles de ser expropiados para hacer frente a las deudas personales del cooperativista²⁶¹.

ción es un activo que principalmente habilita a recibir un dividendo por parte de la empresa, a seleccionar al consejo de administración y a *controlar* su gestión a través del voto –pero no a gestionar ellos mismos, en tanto que accionistas, la unidad de producción–.

²⁶⁰ En la Compañía Británica de las Indias Orientales, una de las organizaciones precursoras de las sociedades anónimas contemporáneas que fue constituida en 1600, los accionistas adoptaban las decisiones de acuerdo con el criterio de un voto por accionista, independientemente del número de acciones de cada uno. De ahí que Ciepley apunte que “(...) la Compañía Británica de las Indias Orientales (CBIO) era similar a una cooperativa moderna, que asegura derechos de participación iguales a través de ofrecer un solo voto por miembro. Sin embargo, mientras que las cooperativas modernas son generalmente o bien “cooperativas de consumidores”, el control y capital de las mismas lo ostentan los consumidores, o “cooperativas de productores”, con capital y control por parte de los trabajadores, la CBIO era similar a una “cooperativa de inversores” orientada a la maximización del beneficio” (Ciepley, 2013: 142).

²⁶¹ Sobre el bloqueo de los activos de la cooperativa de trabajo, esta es una medida a la que obliga la legislación de diversos países en aras a evitar la denominada degeneración de la forma de empresa cooperativa (v. n. 249). La diferencia fundamental entre la formas *diluidas* de propiedad de la unidad de producción que representan la

5.3.2. La propiedad pública de las unidades de producción

Las unidades de producción también pueden ser de propiedad pública, en cuyo caso el propietario de la misma es el Estado o otro ente público dependiente de este. Este cambio en la titularidad de la propiedad aporta pocas diferencias con respecto a la organización y funcionamiento de la unidad de producción basada en formas de propiedad accionarial. La diferencia principal radica en que las potestades de los accionistas privados las asume el Estado o entidad equiparable, el cual pasa a designar a los administradores, a controlar su gestión y a recibir dividendos, si así se determina. Una diferencia relevante entre unidades de producción de titularidad pública y titularidad privada la encontramos en que mientras que esta última tiene como función objetivo la generación del máximo beneficio posible, con el objeto de garantizar el máximo dividendo para sus accionistas, el propietario público puede establecer otras finalidades alternativas para la unidad de producción como, por ejemplo, producir una serie de servicios o bienes que sean económicamente poco rentables, generar el mayor número de puestos de trabajo o maximizar la producción, dejando los resultados de la cuenta de resultados en un segundo término. En todo caso, para los trabajadores de una unidad de producción de propiedad pública, no existe demasiada diferencia con respecto a las de propiedad privada; en ambos casos el control último de la empresa es externo a los integrantes de la misma, por lo que los trabajadores no participan en la gestión, sino que siguen sujetos a decisiones adoptadas por terceros (Vanek, 1971: 15-16).

5.3.3. La propiedad social/comunitaria de las unidades de producción

Otra modalidad de propiedad de las unidades de producción es la conocida como propiedad social. Se considera en este caso que las unidades de producción pertenecen *a la sociedad* y que su gestión y/o control la realizan determinados grupos bajo fideicomiso. La Constitución yugoslava de 1963 establecía la propiedad social de los medios de producción y determinaba que sus fideicomisarios eran los trabajadores de las mismas, los cuales ejercían este fideicomiso a través de órganos electi-

propiedad accionarial y la propiedad cooperativa es que a los cooperativistas no les está permitido generalmente vender libremente a través del mercado su participación en la cooperativa, lo que sí pueden hacer los titulares de acciones. Esto es debido a que la propiedad va unida al puesto de trabajo y al hecho de que el trabajo es inalienable (Dow, 2003: 157-158), por lo que la cooperativa tiene un interés directo en controlar qué trabajadores van a formar parte de la unidad de producción y van a realizar tareas en su seno. De ahí que la cooperativa suele establecer un derecho de tanteo y retracto sobre las participaciones de los cooperativistas que tienen intención de abandonar la cooperativa. No obstante, en Estados Unidos, sí encontramos algunas experiencias cooperativas que permiten a sus cooperativistas la venta de sus derechos a través del mercado. Es el caso de las cooperativas de contrachapado del Noroeste y de las cooperativas de recogida de residuos de la bahía de San Francisco, aunque en ambos casos la compraventa debe ser aprobada por el resto de cooperativistas (Dow, 2003: 156).

vos; se establecía así un modelo de propiedad social y de autogestión obrera (Rusinow, en Dahl, 2002: 131). El fideicomiso implica que los trabajadores ejercen algunas funciones de la propiedad pero no otras como, por ejemplo, carecen de la potestad para vender la unidad de producción para obtener un beneficio personal²⁶². Como vemos, y de acuerdo con Ostrom, esta modalidad de propiedad guarda similitudes con las instituciones de propiedad comunal que operan para determinados recursos naturales ya que en este caso tampoco es posible la venta del recurso natural en sí mismo, sino, en algunos casos y bajo determinadas cautelas, de los derechos que se ostenten sobre el mismo en el marco del sistema de gestión comunal²⁶³.

No obstante, Dahl considera que la propiedad social es una categoría poco operativa al considerar que difícilmente se puede evitar que dicha propiedad acabe derivando, de facto, en una forma de propiedad pública²⁶⁴:

“Puesto que la estructura, obligaciones y autoridad de las empresas autogestionadas están determinadas por las normas legislativas y constitucionales, la autoridad soberana sobre las empresas parece corresponder de jure al Estado y de facto a la dirección del Partido y del Estado. Como resultado, la propiedad de las empresas por parte de “la sociedad” es casi exclusivamente simbólica. Puesto que el Estado es también el encargado de aplicar la prohibición de vender los activos, la distinción entre propiedad estatal y social resulta difusa también en este caso.” (2002: 131-132).

Para el autor esta circunstancia sería consecuencia del hecho de que *la sociedad*, “(...) carece de medios para actuar, como no sea a través de sus instituciones específicas, [y al hecho de que] todos los derechos, poderes y privilegios asociados habitualmente a la propiedad deben estar depositados en manos de instituciones específicas” (2002: 131). A nuestro parecer, resulta clara la necesidad operativa de que todos los elementos constitutivos de la propiedad estén atribuidos de forma clara a uno a varios agentes poseedores *con capacidad efectiva*, la degeneración de la propiedad en propiedad estatal a la que hace referencia Dahl es debida a una no correcta atribución de esas potestades entre

²⁶² Los miembros de una cooperativa de trabajo, en principio, podrían decidir transformar la cooperativa en otra forma jurídica, por ejemplo, en una sociedad anónima, y proceder a su venta, lo que sería un ejemplo paradigmático de la degeneración de la forma cooperativa (Dean, 2014). No obstante, la legislación en torno a las cooperativas de trabajo suele incorporar disposiciones en contra de las tentaciones degenerativas. Por ejemplo, en Francia, Reino Unido, Italia y España la legislación obliga, entre otras medidas, al bloqueo de los bienes de la unidad de producción y, en caso de la liquidación de la misma, los activos netos deben ser transferidos a otra cooperativa de trabajo, a una institución cooperativa o a un entidad social (Pérotin, 2015: 17, nota a pie de página).

²⁶³ Un ejemplo interesante es el mercado de horas de agua para regadío que existe en algunos de los sistemas comunales de las huertas del levante español (Ostrom, 1990: 69 ss.). La posibilidad de realizar este intercambio, no obstante, se encuentra restringida entre agentes que sean propietarios o usufructuarios de parcelas que se encuentren en el ámbito del sistema de regadío en cuestión y que, por tanto, puedan hacer uso directo y efectivo de esas horas de agua. Esta circunstancia es similar al de la propiedad de una cooperativa de trabajo, en el que la propiedad de la unidad de producción se vincula con la prestación de trabajo efectivo en su seno.

²⁶⁴ Otros autores consideran que la propiedad social y la propiedad pública son prácticamente lo mismo (Vanek, 1971: 15).

los diversos agentes institucionales, de forma que finalmente el control último de las unidades de producción recaerá en el estado o entidades paraestatales, como el caso del partido único. Esta insuficiencia es de la misma naturaleza que la que padecen los propietarios comunales que no tienen capacidad efectiva para ejercer su derecho a la posesión: el bien comunal pasa de facto a ser un bien libre (de no propiedad) al no poderse excluir de su uso a los no propietarios. Se trata, en consecuencia, de diseños institucionales que no se adecúan a las características del bien poseído ni a las de la sociedad y cultura en la que se produce ese hecho social²⁶⁵.

Así, la forma institucional que adopte la propiedad de las unidades de producción afecta al sistema económico en su conjunto al determinar quién puede poseer determinado elemento y qué potestades

²⁶⁵ La probabilidad de que la propiedad social de la unidad de producción se transforme en propiedad estatal no solo afectaría a este sino a todos los tipos de propiedad porque si, de acuerdo con Honoré, concebimos la propiedad como aquellas potestades, deberes y cautelas sobre el bien poseído que reconoce un sistema legal maduro (1961: 107) entonces estamos concediendo que la propiedad es un constructo social que depende para su existencia de las disposiciones del sistema legal y, por extensión, del poder efectivo último con capacidad para imponer determinado régimen de propiedad. En consecuencia, toda forma de propiedad tiene la posibilidad de acabar derivando en mayor o menor grado en otra forma de propiedad determinada por el poder público. Es necesario señalar aquí que el poder público no es absoluto, ya que su capacidad para hacer efectivas sus disposiciones depende de la naturaleza del elemento poseído y de la tecnología disponible. Algunos estudios de caso demuestran que la estatalización de la propiedad de diversos recursos naturales, en aras a su mejor conservación, ha conducido, por el contrario, a su destrucción debido a la incapacidad del Estado para ejercer de forma efectiva esos derechos de propiedad (Ostrom, 1990: 173 ss.). Se trata, en definitiva, de limitaciones que los hechos brutos imponen sobre los hechos institucionales.

Dahl también considera que la propiedad social de las unidades de producción corre el riesgo de acabar transformándose en propiedad privada de los trabajadores de la unidad de producción ya que: “En la medida en que una unidad económica está gobernada por sus trabajadores, no puede estarlo por otras personas. En consecuencia, en Yugoslavia, la “propiedad social” se convierte en la práctica en propiedad cooperativa de los trabajadores de la unidad de que se trate.” (2002: 133). En realidad, esto no era así para todas las potestades de la propiedad ya que, generalmente, el derecho de enajenación de los bienes de capital no lo ostentaban los trabajadores de la unidad de producción (Vanek, 1971: 41-42). Por otra parte, este riesgo de derivación no solo afecta a este tipo de propiedad sino que es un riesgo que también está presente en las formas de propiedad cooperativa y de propiedad accionarial. En el primer caso, existe el riesgo de degeneración de la cooperativa mediante la consolidación de un grupo de trabajadores que se afianzan en la dirección de la misma hasta bloquear el acceso y el control de la gestión para el resto de trabajadores, apoderándose así de facto de todas las potestades de la propiedad (Sausser, 2009: 154; Carter, 1996: 66-67). Es la misma dinámica que se produce en el caso de las sociedades accionariales que cuentan con gran número de accionistas con poder de voto atomizado, en las cuales el consejo de administración puede acabar por apoderarse de los resortes efectivos de la propiedad de la unidad de producción (Ciepley, 2013: 147-148). Así, las limitaciones que se observan en las diversas formas de propiedad pueden ser entendidas como una consecuencia de la forma concreta en que se proceda a su institucionalización, en relación con los objetivos que se pretendían y con las circunstancias físicas, sociales, culturales y tecnológicas que condicionan el vínculo entre las personas poseedoras (físicas o jurídicas) y los bienes poseídos. En consecuencia, estas limitaciones son susceptibles de ser suavizadas mediante una articulación más ajustada de los derechos de propiedad que permita reducir los comportamientos o consecuencias no deseadas.

Así, en relación a la experiencia yugoslava, el mismo Dahl concede que “[...] no podemos inferir de la experiencia yugoslava cual sería la dinámica de la propiedad “social” en un sistema con la diversidad de derechos políticos, grupos de presión, partidos, ideologías e instituciones característicos de los países gobernados por sistemas de poliarquía.” (2002: 133). De ahí que autores afines a las tesis del socialismo de mercado, como Schweickart (1997) o el mismo Vanek (1971), propongan modelos basados en la propiedad social de las unidades de producción pero introduciendo arreglos institucionales que eviten que dicha propiedad social acabe derivando en formas de propiedad estatal o en formas de propiedad privada.

ostentará respecto al mismo, condicionando decisivamente las estrategias de actuación de los agentes económicos. Por ejemplo, Ciepley sostiene que un sistema económico caracterizado por la proliferación de grandes empresas bajo formas de propiedad accionarial con responsabilidad limitada conduce a la prevalencia de comportamientos económicos especialmente arriesgados (2013: 148-149). Asumimos de partida que la naturaleza de los individuos es la misma en unos sistemas económicos que en otros, pero que las estructuras de incentivos que cristalizan en dichos sistemas favorecen más unos comportamientos, individuales y agregados, que otros, lo cual es especialmente relevante desde la perspectiva del ecologismo y la economía ecológica, ya que alterando ese entramado institucional podremos modular las actividades económicas en el sentido normativamente deseado.

5.3.4. La propiedad de las unidades de producción desde la perspectiva del ecologismo emancipador

Veamos ahora algunas de las referencias que sobre la propiedad de las unidades de producción se han realizado desde posiciones ecologistas. Comencemos señalando, a título de contraste ilustrativo, que desde las posiciones ambientalistas, es decir, desde la aproximación a la problemática ambiental que realizan teóricos que asumen las tesis económicas neoclásicas, la cuestión de la propiedad de las unidades de producción requiere poca atención, ya que se acepta la funcionalidad de la propiedad privada tal y como se articula en los sistemas económicos capitalistas. Desde esta perspectiva, como ya hemos apuntado, la superación del desafío ambiental no requiere de una transformación profunda de las potestades que implica la propiedad privada de las mismas. Esta forma de propiedad, en su actual articulación jurídica, se considera una institución adecuada, siempre que se adopten nuevas estrategias de gestión empresarial más sostenibles y se reformen los marcos normativos que regulan la actividad económica en aras a la internalización de las deseconomías ambientales externas y, sobre todo, al aumento de la productividad de los insumos ambientales (Hawken *et al.*, 2000: 9-21).

Desde posiciones propiamente ecologistas la cuestión se torna más compleja; mayoritariamente, el ecologismo de corte emancipador adopta una posición ecléctica sobre la cuestión de la titularidad de los medios de producción. La cuestión no sería tanto determinar si estos deben ser de propiedad pública o privada sino si la forma de propiedad contribuye a garantizar la sostenibilidad ambiental, la reproducción de las sociedades y el control de los individuos sobre sus vidas y su trabajo.

"Los verdes rechazamos tanto la nacionalización como la privatización. Ninguna de las dos, a pesar de la propaganda a izquierda y derecha, otorga a la gente corriente ningún control sobre los medios de producción." (Kemp y Wall, 1990: 79, t. p.).

De ahí que se proponga como alternativa, formas de propiedad cooperativa, social y/o comunal, aunque el grado en que se concretan dichas propuestas es muy variado y en muchos casos no se profundiza en las diferencias existentes entre estas. En todo caso, el objetivo común de estas propuestas parece ser, por una parte, garantizar el control y la autonomía de los trabajadores que operan en el seno de la unidad de producción, lo que nos aproximaría a las formas de producción cooperativa tradicionales, y por otra parte, garantizar que todos los implicados por la actividad de la unidad de producción (ya sean internos o externos a la misma) tengan capacidad de influencia en su dirección (lo que nos aproximaría a formas de propiedad social y al modelo de propiedad por parte de los *stakeholders*):

"Un prerrequisito para la libertad individual es la propiedad privada de aquellos bienes que sirven para modelar su propia vida.

"Consideramos que las condiciones actuales de propiedad privada y de control sobre los medios de producción contribuye a la alienación y la explotación de los humanos y la naturaleza. La propiedad en manos de individuos privados –y también la propiedad estatal– no debe ser permitida si conduce al control de seres humanos, a la destrucción de la naturaleza, y a la dirección de la economía, la sociedad y la política." (Programa económico de Die Grünen *Trabajo con sentido - Vivir solidariamente*, de 1983, en Spretnak y Capra, 1986: 99-100, t. p.).

"Todos nosotros necesitamos que se nos dé más voz en el trabajo que realizamos, y los Verdes deberíamos estar interesados en impulsar la propiedad colectiva, las cooperativas de producción y el empleo autogestionado." (Kemp y Wall, 1990: 79, t. p.).

"Los elementos "socializados" más importantes de la nueva economía serán conformados por las infraestructuras y las empresas de la comunidad que serán propiedad de y dirigidas por la comunidad, mayormente a través de consejos de dirección voluntarios elegidos por los vecinos. Habrá muchas pequeñas empresas (...) que serán propiedad no del Ayuntamiento sino directamente de la comunidad local." (Trainer, 1996: 150, t. p.).

Pero no todo el ecologismo ha optado por estas formas de propiedad social. Los teóricos del ecologismo supervivencialista, como hemos visto, abogaban por una economía de planificación autoritaria y, en correspondencia, por formas de propiedad estatal de los medios de producción que impliquen la gestión jerárquica y monocrática de las unidades de producción. Este tipo de propiedad sería necesaria debido a que la articulación de un sistema económico en estado estacionario implica "la necesidad de administrar más amplia y profundamente tanto la producción como el consumo" (Heilbroner, 1975: 102).

Por su parte, los ecomarxistas también otorgan un papel a la propiedad pública de las unidades de producción, pero no porque su objetivo sea promover una gestión tecnocrática de las mismas que sacrifica la autonomía de los trabajadores y consumidores en aras a la consecución de objetivos sociales y ambientales agregados. Sino porque consideran que el ecologismo emancipador de base no

marxista, en su atención a los condicionantes de orden técnico que erosionarían la capacidad de autonomía de los individuos y los equilibrios ambientales, no prestaría suficiente atención al impacto que la propiedad privada ejerce sobre ambas, a través de unas relaciones de producción que generan creciente desigualdad económica y deterioro ambiental (Pepper, en Eckersley, 1992: 151, Dobson, 1997: 206). Según O'Connor, las preferencias normativas del ecologismo emancipador de corte no marxista le hacen incidir más en la modificación de las condiciones técnicas de producción que en las relaciones de producción que modulan la división del trabajo social. Presenta así una atención casi exclusiva "a la especificidad del lugar" que conduce a una minusvaloración del impacto de las condiciones institucionales de carácter general que generan esas condiciones de producción, de manera que se desdibujan las propuestas de carácter universalista como, por ejemplo, la reclamación de la propiedad pública de los medios de producción (1990: 128).

Ciertamente, en este aspecto el ecologismo de corte emancipador de origen no marxista entronca directamente con las preocupaciones surgidas de las teorías participacionistas y con las corrientes de la Nueva Izquierda con cierta sensibilidad compartidas con el anarquismo y el comunitarismo, pero también puede adolecer de una infrateorización de las implicaciones que para el funcionamiento del sistema económico surgen de su apuesta por las formas de propiedad social.

La apuesta por la propiedad cooperativa, social o comunitaria de los medios de producción puede ser consistente en el marco de una ideología que, como la ecologista, considera que tanto la izquierda como la derecha tradicionales son deudoras ambas del industrialismo alienador y explotador que se haya tras las distorsiones sociales y ambientales. Pero la articulación concreta de dicha propuesta no puede ser otra cosa, de facto, que la limitación de las potestades de la propiedad privada y de la propiedad pública independientemente de la denominación que se otorgue a la nueva forma de propiedad. La propiedad plena, de orden liberal, era eminentemente un derecho subjetivo que otorgaba el uso, goce y disposición de un bien de forma exclusiva y perpetua. Pero el posterior reconocimiento de su dimensión social ya supuso la modulación de las potestades de la propiedad enumeradas por Honoré, de forma que la sociedad respeta el vínculo entre propietario y bien poseído en la medida en que esta relación garantiza ciertos beneficios de orden social. Y ahora, el punto de vista ecológico de la propiedad implicará que dicho vínculo no ha de respetar únicamente los derechos de la sociedad, sino también los de las generaciones futuras, el resto de seres vivos y las funciones ambientales²⁶⁶. Estas salvaguardas solo pueden concretarse a través de la modulación de las potestades de la propiedad, de forma que el dominio que la persona ejerce sobre el bien poseído se vea limitado en atención a objetivos de carácter social y ambiental que se consideran superiores.

²⁶⁶ La Constitución colombiana, en su capítulo III, artículos, 78, 79 y 82, incorpora disposiciones sobre la dimensión ecológica de la propiedad (Colombia, 1991).

La propuesta ecologista añade una nueva capa de complejidad a la institución de la propiedad, aportando una perspectiva sistémica, conservacionista y compleja, al incorporar en la ecuación una nueva familia de interdependencias e influencias sociales y ambientales que se consideran vinculadas a dicha institución. Tal y como hemos visto en las citas anteriores, se suele relacionar la existencia de propiedad social de las unidades de producción con la mejora de la autonomía de los trabajadores y, de puertas afuera, con el control de determinados impactos sociales y ambientales, lo que significa que el elemento más relevante es la potestad de gestión y la capacidad de control y no tanto el ejercicio de otras potestades de la propiedad privada como, por ejemplo, el derecho a la remuneración económica a través de su venta o alquiler²⁶⁷. Y, mucho menos, el derecho a la disposición del mismo a través de su agotamiento o destrucción. En definitiva, se distingue implícitamente entre derecho a participar en la gestión de la unidad de producción y el derecho a disponer sobre el capital de la misma, aunque en la mayoría de textos no se diferencia adecuadamente, tal y como lo apuntaba Vanek cuando evaluaba las propuestas pioneras de autogestión obrera:

"No existía una comprensión básica de que el control deriva de la participación en la actividad de la empresa y no de la participación en la propiedad. (...) Por no mencionar el espíritu diferente que se genera a través de la participación en la propiedad (en el control y los beneficios) de la que se produce mediante la participación en la gestión por parte de los trabajadores, es decir, de la participación basada en una actividad en común." (1971: 99-100, t. p.).

Así, la propuesta de propiedad social o comunitaria de las unidades de producción, de acuerdo con la incidencia en los aspectos de mejora de la autonomía y acceso a la gestión por parte de los trabajadores y la menor importancia que se concede a la disposición *sobre el bien en sí*, resulta similar a las características de las formas de propiedad comunal sobre un bien natural: sus integrantes, los agentes que consumen privadamente los frutos del mismo, lo gestionan autónomamente pero no lo poseen en sentido absoluto o liberal ya que no pueden decidir la eliminación o enajenación de dicho bien natural. De ahí que la conformación de nuevas unidades de producción en los modelos económicos presentados por Trainer (1996), Schweickart (1997) o Spretnak y Capra (1986) abogue por formas de propiedad social y, en consecuencia, la generación de nuevo capital productivo se sustente en instituciones que se encargarían de decidir socialmente las nuevas inversiones productivas. En este sentido, tal y como sucede en las formas de gestión comunal, los trabajadores serían más bien fideicomisarios de la unidad de producción y contribuirían a la financiación de los servicios públicos, así como a la conformación de nuevo capital social, a través del pago de impuestos por la actividad económica o del pago de una tasa por la utilización de los bienes de capital de titularidad social, según los autores.

En este sentido, el paralelismo de las formas de propiedad social con las formas de propiedad comunal es relevante desde la perspectiva conservacionista del ecologismo debido a que, tal y como

²⁶⁷ No confundir con el derecho a la apropiación de los beneficios generados por la actividad productiva.

demonstró Ostrom (1990), esta es una estructura de propiedad de la que resulta la preservación del bien natural en cuestión, de forma que siga generando recursos para las generaciones futuras, y ello sobre la presuposición de agentes utilitaristas que operan estratégicamente. Desde esta perspectiva, las formas de propiedad social que favorecen la gestión autónoma de la actividad productiva por parte de los trabajadores pero, a su vez, les limitan la disposición de los bienes de capital, parecen reforzar el mantenimiento de las unidades de producción orientadas al largo plazo y a la satisfacción de las necesidades determinadas por la sociedad en su conjunto (Pérotin, 2015, 2016)²⁶⁸.

5.4. LA DIMENSIÓN DEL SISTEMA ECONÓMICO

Otra de las características definitorias del sistema económico es su dimensión. Se trata de un factor especialmente relevante desde la perspectiva ecologista. Hace referencia tanto a su escala geográfica como a su extensión funcional, y está directamente relacionada con el estado de la tecnología, la disponibilidad de recursos y las características del resto de elementos configuradores del sistema económico; especialmente de elementos tales como el mecanismo de asignación de recursos y la función objetivo de sus agentes (Gustafsson, 1997: 352).

Por escala geográfica entendemos el ámbito territorial en el que opera un sistema económico. Así, existen economías en las que la producción, distribución y consumo de satisfactores se produce en el ámbito local, regional o global. La escala local ha sido la común hasta la etapa industrial (Polanyi, 2007: 93-94). La existencia de estos sistemas económicos de alcance geográfico más reducido depende principalmente de la posibilidad de que la población de un territorio se pueda dotar de lo necesario en el ámbito local (dada una provisión de recursos y un estado de la tecnología determinados). En los sistemas económicos de escala geográfica limitada suele operar lo que Polanyi denomina el principio del hogar, según el cual la motivación de la producción (la función objetivo a la que se refiere Gustafsson) es la satisfacción de los miembros del grupo (Polanyi, 2007: 101). En este marco

²⁶⁸ Marjorie Kelly, en su obra *Owning Our Future* (2012), ofrece una aproximación a la institución de la propiedad fundamentada en la perspectiva teórica y normativa del ecologismo. Para la autora estadounidense, la propiedad es la piedra angular de todo sistema económico y contrapone los efectos de la *propiedad extractiva*, propia de los sistemas económicos contemporáneos y responsable de los excesos financieros y ecológicos, con su propuesta de *propiedad generativa*, orientada a reproducir "las condiciones para que toda vida pueda prosperar" (2012: 11). Una aproximación muy interesante que, a nuestro parecer, en algunos pasajes acaba atribuyendo a la propiedad algunos efectos que en realidad son consecuencia, o también dependen, de otras instituciones del sistema económico. En todo caso, su análisis de la propiedad generativa acaba desembocando en una propuesta de economía generativa.

de operación basado en el principio del hogar, las actividades económicas no responden al esquema del intercambio a través de la equivalencia ni opera la motivación del beneficio económico; nos hallamos más bien ante una expresión de la *oekonomia* aristotélica. Esto no significa que no puedan existir en esas sociedades actividades de intercambio a escala geográfica superior, incluso intercontinental; la particularidad radica en que esos intercambios no suelen consistir en la provisión de satisfactores de primera necesidad sino en el intercambio de bienes muy preciados pero, en cierta medida, accesorios (Caillé, 1996: 147). Puede considerarse, en consecuencia, que estos intercambios son de orden extraeconómico, al producirse de forma externa y ajena a la dinámica interna del sistema económico (Polanyi, 2007: 107-108).

La dimensión del ámbito funcional de la economía, por su parte, hace referencia al número de dimensiones de la existencia social y personal que se vehiculan a través del sistema económico y depende en gran medida de la articulación del resto de elementos constitutivos del sistema económico. La extensión de este ámbito es un fenómeno relativamente nuevo en la historia humana ya que requiere en primer lugar que emerja lo económico como conjunto de actividades funcionalmente diferenciadas del resto de actividades sociales y se corresponde históricamente con la instauración de un sistema económico basado en dos elementos principales: el mercado autorregulado, como mecanismo de intercambio, y el beneficio, como función objetivo predominante entre los agentes. Polanyi se fundamenta en la antropología económica para desmentir la concepción extendida por las ciencias sociales del siglo XIX por la que el comportamiento estratégico y la predilección por las formas de intercambio mercantiles es parte consustancial de la naturaleza humana; al contrario, los estudios de sociedades preindustriales suelen presentar a individuos que no parecen impulsados por la ganancia personal, ni muestran una tendencia específica a trabajar a cambio de remuneración, ni a aplicar el principio del mínimo esfuerzo (2007: 95)²⁶⁹.

En el contexto del intercambio de mercado, en cambio, los agentes económicos potencian sus ventajas competitivas a través de la creciente especialización funcional como estrategia para mejorar los retornos de su actividad productiva²⁷⁰. A partir de aquí, la actividad productiva se orienta a producir

²⁶⁹ El trabajo de la antropología económica ha servido de inspiración al ecologismo para entrever formas de organización de la producción y el consumo ajenas a las categorías de la modernidad industrial. Bookchin, por ejemplo, se fundamenta en estos trabajos para sostener que el ser humano del neolítico, más que un *homo economicus*, era un *homo collectivus*, cuyas prácticas de producción y consumo se basaban principalmente en los principios del mínimo irreductible y el usufructo –el derecho de todo miembro de la comunidad a percibir comida y cobijo independientemente de su contribución–, más que en las ansias de adquisición y rivalidad que caracterizarían al individuo utilitarista (1999: 162). Son referentes los trabajos de Mauss (2009), Radin (1990), Rappaport (1987) y Sahlins (1983) (ver también Caillé, 1996).

²⁷⁰ Para Gorz, el elemento que desencadena esta transformación es la extensión de las formas de cálculo contable, precondition que posibilitaría el cálculo de equivalencias entre bienes y, posteriormente, la instauración de formas de intercambio mercantil: “La racionalización económica comienza con el cálculo contable. En consecuencia, mientras no están sometidas a este, las actividades humanas están exentas de racionalidad económica: se confunden con el tiempo, el movimiento, el ritmo de la vida. Mientras que yo pueda sacar de mi pedazo de

bienes para ser intercambiados en el mercado en vez de orientarse a la satisfacción de las necesidades del propio grupo; cambio que provoca un incremento de la heterodeterminación de los agentes económicos pues la satisfacción de las propias necesidades ya no depende directamente de los valores de uso que sean capaces de producir sino de su interacción con el mercado en tanto que vendedores de bienes con valor de cambio y en tanto que consumidores de aquellos satisfactores que necesitan, que están disponibles en el mercado y que pueden permitirse dada su capacidad de compra.

Bajo esta dinámica, el sistema de asignación de recursos basado en la institución del mercado autorregulado conduce a una creciente especialización funcional de las prácticas económicas y también a la extensión de estas prácticas a ámbitos de la sociedad que permanecían ajenos a su lógica, de ahí que podamos hablar de una extensión del ámbito funcional de la economía. Según Polanyi, “[...] ello significa nada menos que la administración de la sociedad como un adjunto del mercado. En lugar de que la economía se incorpore a las relaciones sociales, estas se incorporan al sistema económico. La importancia vital del factor económico para la existencia de la sociedad impide cualquier otro resultado. Una vez organizado el sistema económico en instituciones separadas, basadas en motivaciones específicas y creadoras de una posición especial, la sociedad deberá configurarse de tal modo que ese sistema pueda funcionar de acuerdo con sus propias leyes. Este es el significado de la aseveración familiar de que una economía de mercado solo puede funcionar en una sociedad de mercado.” (2007: 106). En consecuencia, la lógica económica pasa a aplicarse a facetas de la existencia humana que anteriormente se ordenaban de acuerdo con prácticas sociales de otro orden como podemos observar en la tendencia creciente a conceptualizar los bienes públicos puros o las actividades reproductivas de la vida, incluso aquellas de carácter más personal e íntimo, como bienes y servicios de naturaleza económica susceptibles de intercambio mercantil (Gorz, 1995a: 184 ss.)²⁷¹.

La especialización productiva reduce la diversidad de formas y prácticas económicas²⁷². Así, la existencia de unidades de producción que tengan una función objetivo diferente a la maximización de

tierra con qué alimentar a mi familia, (...) se precisa el tiempo que se precisa para hacer lo que hay que hacer, y cuando lo necesario está asegurado, el trabajo puede dejar sitio al ocio.” (1995a: 145)

²⁷¹ A esta dinámica responden las propuestas de Jeremy Rifkin (1997) o de la Comisión Europea (1993) para la generación de nuevos puestos de trabajo en ámbitos como las actividades de cuidado y domésticas, la cultura, la seguridad ciudadana o la regeneración ambiental. Espacios que hasta el momento se organizaban bien a través de formas conviviales, por utilizar la terminología de Illich y Gorz, o bien a través de la prestación de servicios públicos como materialización de derechos sociales.

²⁷² Este fenómeno, que podríamos denominar como una tendencia a la unidimensionalización de la experiencia humana, ejerce también un impacto específico en la sociedad y el entorno físico consistente en la reducción de la diversidad económica, social, territorial y ecológica (Shiva, 2008). La especialización productiva en el ámbito de la agricultura y la ganadería, por ejemplo, prima la extensión de cultivos con alta productividad y margen de beneficio, reduciendo la presencia de otras variedades que no tienen valor de intercambio, pero que pueden tener un papel fundamental en garantizar la resiliencia ecosistémica y también la autosuficiencia de los grupos humanos: “Mientras que existen miles de especies de plantas comestibles, la gran mayoría de la comida del planeta es resultado únicamente de veinte especies. La uniformidad genética de los cultivos alimentarios ha avanzado tanto que entre el 50 y el 75 por ciento de las variedades puede descender de una misma variedad

beneficios y, en consecuencia, respondan a criterios de eficiencia diferentes al de promover la máxima producción con el máximo ahorro de factores de producción, se ve dificultada y tiende a devenir residual. Bajo esta dinámica podemos inferir que una unidad de producción que tenga como objetivo la autosatisfacción de necesidades podrá existir *de forma autónoma* en la medida en que logre producir la mayoría de satisfactores que requieran sus integrantes o, en su defecto, logre obtenerlos mediante colaboración con otros agentes a través de sistemas de no mercado, como por ejemplo el mecanismo de intercooperación que propone el movimiento cooperativo²⁷³. No obstante, en la medida en que tenga que recurrir a intercambios de mercado, la dinámica que este impone condicionará a la unidad de producción para que se organice de acuerdo con el principio maximización del beneficio, elimine las prácticas *antieconómicas* y oriente progresivamente toda su actividad hacia la producción de bienes destinados al intercambio mercantil en detrimento de la autoproducción, como explica Gorz:

“Pero todo cambia a partir del momento en que ya no produzco para el autoconsumo sino para el mercado. [...] Cultivaré más cebollas, coles, lechugas o flores según la ganancia que puedo obtener de ellas. Mis actividades se decidirán en función de un cálculo, sin que haya de tener en cuenta mis preferencias, mis gustos. Daré acogida a las innovaciones técnicas que aumenten el rendimiento de mi trabajo aunque lo tecnifiquen, lo sometan a unos imperativos rígidos, le hagan parecerse al trabajo a destajo. Por otra parte, no tendré otra opción: a menos que siga o incluso me adelante a la evolución de las técnicas, pronto ya no podría vivir de la venta de mis productos; no sería “competitivo”.” (1995a: 145-146).

En este contexto, desde una perspectiva ecologista se sostiene que la creciente extensión funcional del sistema económico basado en el mercado autorregulado produce, entre otras consecuencias que ya analizamos en el apartado 4.3., el retroceso de las prácticas económicas que responden a criterios de eficiencia multidimensionales. Criterios que contribuyen precisamente a reforzar la capacidad evolutiva de las sociedades y los ecosistemas (Shiva, 2008; Ulanowicz *et al.* 2009: 34). El resultado es que “la búsqueda de un estado de eficiencia óptimo tiene como efecto que el sistema [económico] sea más vulnerable a las perturbaciones” (Walker y Salt, en Estela, 2015: 92). Lo que nos permite inferir, en primer lugar, que un sistema económico en el que conviven agentes económicos con diferentes criterios de eficiencia debería contribuir a una mejor satisfacción de las necesidades y a un mejor encaje de las prácticas económicas con los requerimientos sociales y ambientales. Y, en segundo lugar, y como podemos comprobar en la última cita de André Gorz, que la extensión funcional comporta el incremento de la heterodeterminación a la que han de hacer frente las personas y las

originaria y el cincuenta por ciento de los cultivos son proporcionados por 3-10 variedades. Mientras el número de ganado domesticado aumenta continuamente, el número de ejemplares del resto de especies declina al mismo ritmo. [...] La tendencia actual a la uniformidad, impulsada por el mecanismo de mercado, reduce la capacidad evolutiva, la cual se ve condicionada por la diversidad.” (Gustafsson, 1997: 358-359, t. p.).

²⁷³ La intercooperación es uno de los principios del movimiento cooperativo (International Co-operative Alliance, 2015: 71-82).

unidades de producción, lo que reduce el rango de decisiones que de facto pueden adoptar los integrantes de una unidad de producción democrática (Wong, 2015).

5.5. RECAPITULACIÓN

Hemos presentado cuatro elementos que caracterizan el funcionamiento de todo sistema económico. Se trata de cuatro características fundamentales, pero no son las únicas ya que existen otros aspectos que contribuyen a definir el entorno en el que operan los agentes económicos como, por ejemplo, los mecanismos de inversión o las características de la moneda, elementos a los que también se ha hecho referencia. Hemos caracterizado a los agentes económicos como agentes racionales capaces de comportamiento intencional y estratégico que operan en el marco de la estructura de incentivos y desincentivos que articula todo sistema económico. Bajo esta perspectiva podemos comprender mejor las interdependencias que existen entre trabajadores, unidades de producción y sistema económico.

Las unidades de producción, concebidas como organizaciones de insumos y procesos para la producción de determinados bienes, poseen, de acuerdo con sus atributos de organización específicos, una tendencia *estructural* a generar determinados comportamientos internos, por parte de las personas que las integran, y unos resultados externos en forma de productos, externalidades y formas de operación. Así, como hemos visto, una sociedad anónima propiedad de un gran número de accionistas cuyo principal objetivo es maximizar el rendimiento por acción, presenta una mayor predisposición a adoptar decisiones económicas arriesgadas y orientadas al corto plazo y una cooperativa suele adoptar estrategias más conservadoras, como consecuencia de una estructura organizativa que vincula prestación de trabajo, propiedad y adopción de decisiones. A la vez ambos tipos de entidad ofrecen distintas posibilidades para el comportamiento autónomo del trabajador en lo que atañe a su capacidad de participación en las decisiones estratégicas de dirección o bien en la configuración autónoma de su propio puesto de trabajo, aunque en este último aspecto la capacidad realmente existente puede ser más similar.

Pero los diferentes tipos de unidad de producción deberán adaptar su actividad y sus predisposiciones estructurales a los condicionantes que presenta el contexto económico en el que operan si no quiere arriesgar su propia supervivencia. Así, la forma en que se configuren elementos como la propiedad y el control último de las unidades de producción, la dimensión y extensión funcional del mercado, o

las regulaciones que priman ciertos comportamientos y formas de producir, condicionan la posibilidad de que esas unidades de producción operen de acuerdo con sus tendencias estructurales o deban asumir el coste de oportunidad de adaptarse a otras formas que, tal vez, no son las más proclives dada su organización interna. Y todo esto, por extensión, presenta derivadas que afectan a la autonomía de la persona trabajadora en el seno de la unidades de producción, a su capacidad de participación efectiva en el control último de la misma y a la posibilidad de otorgar sentido a su actividad laboral.

En consecuencia, lo que presentamos en el capítulo cuatro hacía referencia a la predisposición estructural de las unidades de producción gestionadas democráticamente para generar determinados efectos que se consideran positivos desde la perspectiva ecologista. Pero garantizar esos resultados instrumentales requiere de dos tareas adicionales: por una parte, de la articulación explícita de los principios normativos en los que se fundamenta la propuesta, a lo que nos hemos dedicado en el capítulo 3, y, por otra, de una propuesta de organización de las instituciones del sistema económico que sea afín a las potencialidades de este tipo de unidades de producción; propuesta que definirá las características que han de poseer los elementos del sistema económico analizados en el presente capítulo.

En síntesis, una propuesta ecologista de democratización de las unidades de producción requiere de una concreción de las características del sistema económico en el que aquellas operan y de la incorporación de los elementos normativos que la informan. De ahí que señalemos la conveniencia de que las propuestas ecologistas de democratización de la producción, si quieren atender a sus premisas normativas y a los efectos instrumentales que consideran deseables, incardinan un tratamiento integral y sistemático de tres niveles de análisis: la autonomía en el lugar de trabajo, la gestión democrática de las unidades de producción y la articulación del sistema económico bajo premisas democráticas. En el siguiente capítulo presentamos algunas ideas que consideramos relevantes para el éxito de tal empresa.

Capítulo 6

A modo de conclusión. Consideraciones para una propuesta ecologista de democratización de las unidades de producción

Llegamos al final de esta exposición con una perspectiva más amplia de las propuestas ecologistas a favor de la democratización de las unidades de producción. Nuestro objetivo ha sido analizar la coherencia y consistencia argumental de las mismas y apuntar vías que permitan su profundización teórica, un cometido al que esperamos haber contribuido.

En estas páginas, hemos comprobado cómo estas propuestas entroncan con el núcleo del ecologismo emancipador en tanto que ideología y teoría políticas. Tales propuestas son una consecuencia del diagnóstico que el ecologismo realiza de los males de las sociedades industrialistas, de su caracterización de la economía de mercado, de su crítica a la institución del trabajo-empleo y a la ciencia y tecnología hegemónicas, de su perspectiva sobre el correcto engarce ambiental de las sociedades y sobre las características que han de poseer las actividades económicas y productivas en el marco de una sociedad verde. De la misma manera, hemos comprobado cómo algunas de estas propuestas están insuficientemente desarrolladas, cosa que se pone de manifiesto cuando se propone derivar de la gestión democrática de las unidades de producción unos efectos psicológicos, económicos, sociales y ambientales que, a la luz de nuestro análisis, se revelan como esquivos sin el concurso de otras medidas. Hemos pretendido, en suma, aportar una reconstrucción crítica, una crítica interna, que posibilite fundamentar esas propuestas de forma más sólida en el marco de la teoría política verde.

En las siguientes páginas vamos a presentar algunas consideraciones finales a propósito de la síntesis de los resultados de la presente investigación. Consideraciones que agrupamos en tres epígrafes:

- La necesidad de incorporar la dimensión normativa en las propuestas de democratización de las unidades de producción,
- el examen de la argumentación instrumental en torno a la defensa ecologista de dichas propuestas y,
- la necesidad de que dicha defensa vaya acompañada de la concreción de un entorno económico favorable, es decir, que se especifiquen las características de las principales instituciones del sistema económico que han de posibilitar que las empresas democráticas desarrollen aquellas potencialidades que se consideran deseables.

Finalmente, sobre estas bases, desarrollaremos la idea según la cual el presente trabajo hace posible el desarrollo de nuevas propuestas de democratización de las unidades de producción mejor fundamentadas desde premisas ecologistas. Bien entendido que de lo aquí expuesto no se deriva un modelo único y cerrado sino que, por el contrario, se abre la posibilidad de una pluralidad de modelos que responderían, entre otras cosas, a la propia diversidad del ecologismo emancipador.

6.1. LA DIMENSIÓN NORMATIVA COMO GUÍA DE ACCIÓN Y PROPUESTA

En el desarrollo de nuestra investigación se ha revelado como recomendable que toda propuesta ecologista a favor de la democratización de las unidades de producción incorpore explícitamente su dimensión normativa.

La argumentación instrumental, es decir, aquella que aboga por la democratización de las unidades de producción para generar determinados *efectos de orden práctico*, como por ejemplo la reducción del tamaño de las empresas o de sus externalidades ambientales negativas, siempre atiende a unos supuestos normativos más o menos implícitos. En algunos casos, estos elementos normativos pueden ser más sustanciales, como en el caso de las hipótesis en torno a la mayor autonomía de los individuos o al mejor desarrollo de sus capacidades políticas, pero el abordaje instrumental es en si mismo insuficiente pues su criterio de validez depende únicamente de la generación efectiva de aquellos efectos que postula. Se pierde por tanto la posibilidad de realizar una evaluación ponderada de los éxitos de una medida instrumental *atendiendo también a los bienes normativos que se persiguen*. Consideramos que la articulación práctica o instrumental de toda propuesta política debe tener presente los bienes normativos que se pretenden alcanzar porque de ese modo se contribuye a su mejor

articulación, en la medida en que se permite evaluar su validez o conveniencia a través de un elemento que la trasciende y en función del cual se articula.

Y así, apuntaba Gustafsson, en referencia al papel del mercado como sistema de asignación de recursos en el marco de una economía sostenible que “los mercados pueden ayudar manteniendo en un coste eficiente la trayectoria de desarrollo. Pero sirven de poca ayuda, si es que sirven en absoluto, para encontrar la trayectoria que salvaguarde la sostenibilidad” (1997: 362 t. p.). Esta observación también es válida para reflexionar sobre las propuestas democratizadoras de las unidades de producción realizadas por el ecologismo emancipador, puesto que en toda propuesta instrumental en el marco de una teoría política se persigue un objetivo que la trasciende. Como apuntaba Daly, las instituciones económicas han de cumplir con objetivos y finalidades que van más allá de lo estrictamente económico y la clarificación, evaluación y ordenación de esas finalidades permite orientar las propuestas institucionales. En este sentido, una propuesta de política económica no puede basarse en criterios de eficacia autorreferenciales como los que en muchas ocasiones caracterizan a las políticas económicas ortodoxas, en la medida en que la autorreferencialidad contribuye a la elusión de la necesaria valoración normativa y, por extensión, tal y como vimos en el capítulo 2, al desgajamiento de las prácticas económicas de su contexto social y ambiental.

Por todo lo anterior, en el capítulo 3 hemos realizado nuestra propuesta para incorporar la dimensión normativa en la reflexión ecologista en torno a la democratización de las unidades de producción, y la hemos construido en torno a los principios normativos de sostenibilidad y autonomía. La articulación de ambos principios en el contexto de los centros de producción abre el camino para que el ecologismo emancipador fundamente más sólidamente su propuesta específica. De nuestro abordaje se deriva, en primer lugar, la necesidad de preservar para las personas en su puesto de trabajo las condiciones de autonomía y autoorganización, un aspecto que limita las potestades incluso de la asamblea de trabajadores y que hace que las opciones organizativas y tecnológicas para organizar la unidad de producción *se conviertan en materia de reflexión y decisión política* debido al impacto que ejercen en la autonomía de la que deben disfrutar las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades.

Por otra parte, la articulación del principio de sostenibilidad, en su acepción de sostenibilidad normativa o abierta, desemboca en la denuncia de toda forma tecnocrática de toma de decisiones que legitime la exclusión de las personas trabajadoras sin conocimiento técnico legitimado. La gestión deviene *reflexiva y de naturaleza política* y, en consecuencia, la propia unidad de producción se manifiesta como una *organización político-económica*, tal y como señalaba Söderbaum. De este modo el ecologismo es capaz de incorporar un argumento propio a favor de la democratización de las unidades de producción, que se une al acervo teórico normativo de otras ideologías en pos de la

ciudadanización de la fábrica, lo que posibilita una evolución diferenciada de sus propuestas políticas al respecto.

Las ideologías de la modernidad, en especial las sensibilidades mayoritarias del socialismo y el liberalismo más igualitarista, derivan la conveniencia de la democratización de las unidades de producción de los conflictos y riesgos que en ese ámbito se generan para la consolidación de los principios que alientan y dan sustancia a la ciudadanía democrática. No obstante, el grueso de dichas ideologías acabó por asumir habitualmente que las unidades de producción se rigen por una racionalidad técnica autónoma, neutral y objetiva, que se considera en gran medida ajena a los principios normativos de dicha ciudadanía. El ecologismo emancipador, en cambio, proclama que dicha racionalidad técnica no es de ningún modo neutral ni objetiva, sino que se fundamenta en proposiciones que legitiman el ejercicio de poder por parte de determinados grupos y provocan la minorización de los derechos e intereses de otros colectivos, lo que erosiona directamente los principios de igualdad y libertad democráticos. En este aspecto, el ecologismo emancipador es deudor de la reflexión crítica en torno a la tecnociencia que surgió de la Escuela de Frankfurt y los movimientos de la Nueva Izquierda, de las tesis de la modernidad reflexiva impulsadas por autores como Beck, Giddens y Lash y, a la vez, entronca con algunas proposiciones originarias del anarquismo y de las corrientes minoritarias del socialismo, como el comunismo libertario o el socialismo gremialista.

La articulación de los principios de autonomía y sostenibilidad que aquí hemos propuesto genera una dinámica dialógica en el ámbito de la unidad de producción, puesto que ambos se condicionan entre sí y modulan las formas en que pueden ser materializados. En efecto, la sostenibilidad abierta o normativa, tal y como la caracteriza Arias Maldonado, requiere que la toma de decisiones en el seno de la unidad de producción sea de naturaleza democrática, reflexiva y discursiva pero, a la vez, el principio de autonomía establece un límite para la toma de decisiones colectiva. En el ámbito interno de la unidad de producción, ese límite se encuentra en las decisiones colectivas que afectan a la autonomía de la persona trabajadora, expresada paradigmáticamente en su capacidad para la autoorganización de sus tareas. Y en el ámbito externo, el límite hace referencia al rango de decisiones por las que puede optar la unidad de producción de acuerdo con los condicionantes que se derivan del contexto económico (los cuales dependen en gran medida del grado de integración que exista en un sistema económico o, paralelamente, del grado de autarquía que caracterice a una unidad de producción determinada). Por otra parte, la toma de decisiones colectiva hace más probable la sostenibilidad ambiental de la unidad de producción. Y afirmamos que la hace *más probable* porque, como apuntaba Wong, no existe la certeza absoluta de que las decisiones adoptadas contribuyan *necesariamente* a dicha sostenibilidad (2105: 16 ss.). No obstante, sí parece que las prácticas discursivas contribuyen a que así sea y que tanto la forma en que se establece el vínculo entre prestación de trabajo, control último y percepción de los beneficios, como el conocimiento y la cultura

ambiental existentes, son verdaderamente influyentes para la consecución de esos resultados sostenibles.

Una vez más, hay que recordar que la configuración concreta del sistema económico resulta esencial para que efectivamente esas potencialidades de la gestión democrática se puedan materializar ya que, tal y como hemos visto en el análisis de la literatura sobre el funcionamiento de las empresas democráticas realmente existentes, tales empresas pueden emprender justo el camino opuesto –el de la insostenibilidad ambiental, el crecimiento acelerado y agresivo o el de una explotación insostenible de los recursos naturales– dependiendo de los condicionantes derivados del entorno económico a los que tengan que hacer frente.

En suma, nuestra propuesta resalta la relación contingente que se establece entre los valores de sostenibilidad y autonomía, una relación siempre perfectible en sus articulaciones y resultados prácticos. De aquí se deriva que la articulación de ambos debe ser concretada para cada caso particular, y actualizada ante la evolución de las actividades productivas, las necesidades y las técnicas, y también de las dinámicas socioambientales en su conjunto. Puede parecer una propuesta insuficiente. Pero en todo caso hay que notar la potencialidad de dicho abordaje que estriba, a nuestro parecer, en concebir la organización productiva como un ámbito en el que se dirige la realización práctica de unos valores de relevancia eminentemente política. En este sentido, si el ecologismo supuso la politización de las relaciones socioambientales, en el caso que nos ocupa el ecologismo supone contribuir a la politización de la organización productiva mediante la incorporación de nuevos elementos de debate que no habían sido previstos por aquellas ideologías de la modernidad que también apostaron por la democratización de las empresas.

6.2. LA RELEVANCIA DE LA ARGUMENTACIÓN INSTRUMENTAL

El análisis realizado en el capítulo 4, sobre los argumentos de tipo instrumental, muestra en su conjunto la relevancia del componente sistémico para toda propuesta política que pretenda modular el sistema socioproductivo a través de la democratización de las formas de organización y gobierno de las empresas. Pocos aspectos de la argumentación instrumental pueden ser caracterizados como una consecuencia única y directa de la apuesta por la gestión democrática de la unidad de producción. Como acabamos de recordar, nuestra investigación señala que la gestión democrática contribuye a que sea más probable generar determinados efectos considerados deseables pero que su consecución

efectiva suele requerir de la concurrencia de otros elementos principalmente relacionados con las instituciones del sistema económico en el que operan las unidades de producción. En otras palabras, se requiere que el entorno económico en el que operan las empresas democráticas posea determinadas características. En este sentido, para algunos de los efectos propugnados por el ecologismo emancipador, la democratización de las unidades de producción opera como *una variable necesaria, pero no suficiente*. Repasemos brevemente las principales tesis instrumentales y los resultados de nuestro análisis.

a) Hemos comprobado que la democratización de las unidades de producción puede generar efectos positivos en el *refuerzo de la cultura y las capacidades políticas de los trabajadores*, pero que la intensidad de dicho refuerzo depende de la concurrencia de otros elementos. Así, hemos visto que en las capacidades políticas de los trabajadores también influyen factores contextuales como la dimensión de la unidad de producción, la constitución técnica del puesto de trabajo y el margen del que dispone la persona trabajadora para organizar directamente las tareas de su puesto de trabajo, personalmente o cooperativamente con sus compañeros de equipo. La sociología política también muestra que el bagaje socioeducativo de la persona y su socialización primaria condicionan de forma importante sus capacidades políticas, independientemente del grado de participación y autonomía efectiva de que disponga en su puesto de trabajo. En este aspecto, hemos visto que las formas de participación instrumental, es decir, aquellas que promueven la participación de los trabajadores en tareas que no alteran las potestades de dirección de la gerencia y que, por tanto, no comportan acceso al control último de la unidad de producción, también pueden contribuir a la mejora de las capacidades políticas de las personas trabajadoras, sin que ello implique la necesidad de democratizar la gestión de la unidad de producción.

b) También hemos analizado si la democratización de las unidades de producción puede contribuir a un *mejor engarce de la empresa en su entorno social y ambiental*. Dicho argumento se sustenta en la hipótesis discursiva según la cual la ampliación de la comunidad de decisores contribuye a la ampliación del rango de informaciones que se incorporan en la toma de decisiones, lo que mejora el conocimiento sobre el contexto en el que opera la unidad de producción y, en último término, la calidad de la toma de decisiones. Tanto la literatura sobre democracia discursiva, como la antropología y los trabajos de referencia de Elinor Ostrom otorgan validez a esta hipótesis. Sin embargo, existen muchos condicionantes que afectan a la relación entre discursividad y engarce socioambiental.

En nuestra opinión, la característica de la cooperativa de trabajo que más contribuye a la mejora de su engarce con el entorno social y ambiental es la vinculación entre participación en la toma de decisiones y prestación de trabajo en el seno de la misma. Efectivamente, la inalienabilidad del factor trabajo que apuntaba Dow deviene fundamental en la medida que los trabajadores son los que deci-

den sobre la gestión de la empresa, incorporando así en los procesos decisorios sus condicionantes físicos, psicológicos y sociales. En definitiva atenderán las necesidades de la empresa pero también las de sus familias y las de la comunidad en la que habitan. Recordemos que, por definición, en la empresa convencional –asimilada en este estudio a la empresa accionarial– los decisores son miembros *ausentes* de la unidad de producción, por lo que no tienen que verse influenciados a la hora de adoptar decisiones por el entorno social y ambiental en el que opera la empresa. No obstante, vimos en su momento que la vinculación entre adopción de decisiones y prestación de trabajo no tiene por qué desembocar necesariamente en decisiones que contribuyan a un mejor engarce con el entorno. En efecto, las características de algunas de las instituciones del sistema económico continúan ejerciendo una influencia determinante que puede socavar tal engarce. Además, la viabilidad económica de la empresa cooperativa continúa funcionando como una *factor de limitación* que si no se alcanza impide que esta forma de empresa pueda desarrollar el resto de sus potencialidades. De hecho, las cooperativas de trabajo que se hallan en territorios azotados por crisis económicas y un alto desempleo pueden optar, intentando garantizar su viabilidad económica, por cursos de acción más agresivos que las empresas convencionales equivalentes aunque las medidas adoptadas vayan en perjuicio de los intereses sociales y ambientales de los trabajadores y de la sociedad en la que radican.

Hemos comprobado la relevancia para la orientación ambientalmente respetuosa de la empresa de que los trabajadores tengan una percepción directa de los males ambientales generados –aspecto crucial en el que también influye el grado de conocimiento y la cultura ambiental existente– y su menor predisposición a actuar contra aquellos perjuicios ambientales que no afectan a su entorno inmediato sino que son padecidos en territorios mas lejanos. De lo anterior se deriva la necesidad de que existan órganos que velen porque esas externalidades sean correctamente gestionadas y asumidas, también en el caso de las empresas democráticas; un papel que generalmente ha asumido el estado.

c) En lo que atañe a la *reducción de escala de las unidades de producción y de la economía* en general que se derivaría de una apuesta por las formas de gestión democráticas, el análisis de los estudios de caso resulta menos halagüeño. Por lo pronto la dimensión de una economía no depende en lo esencial de las características de las empresas que en ella operan sino que depende, principalmente, del poder público que determina tanto los límites espaciales y funcionales de un sistema económico como los agentes que pueden operar en su seno. Sin embargo, el modelo teórico clásico para el análisis de las empresas gestionadas por sus trabajadores apunta que las predisposiciones estratégicas que se derivan de su organización interna sí parecen expresar una menor tendencia a optar por un crecimiento de escala indiscriminado. Si se configuraran adecuadamente las instituciones básicas del sistema económico, la empresa cooperativa podría desarrollar con mayor facilidad algunas de sus predisposiciones estructurales, como la adopción de estrategias de desarrollo que no se basen exclusivamente en el aumento de escala y en la ampliación del retorno monetario, dando cabida a la

adopción de criterios de eficiencia complementarios para la orientación estratégica de la empresa. En este sentido, la literatura muestra que la cooperativa de trabajo se adaptaría mejor a operar en economías de crecimiento estacionario o incluso de decrecimiento, a diferencia de la empresa convencional, lo que es una ventaja para el modelo económico que propugnan algunas sensibilidades ecologistas. Pero una vez más, la posibilidad de que esa predisposición estructural derive en un comportamiento efectivo depende de que las instituciones que conforman el sistema económico sean las adecuadas.

De hecho, los estudios de caso muestran que el sistema económico en el que operan las cooperativas de trabajo puede inducir a que estas opten por estrategias de crecimiento más agresivas que las empresas convencionales equivalentes, llegando a alcanzar una dimensión superior a estas. Algunas características del sistema económico parecen contribuir en mayor medida a este comportamiento, en especial, la forma de acceso a financiación, la coexistencia en un mismo mercado de empresas convencionales y empresas democráticas en competencia y la dimensión de dicho mercado.

d) En lo referente al *incremento de la autonomía de las personas trabajadoras* que se derivaría de la democratización de las unidades de producción, nuestro análisis conduce a consideraciones similares a las apuntadas en el párrafo anterior. En efecto, en lo que se refiere al autonomía en el puesto de trabajo, la gestión democrática de la unidad de producción sí puede contribuir al incremento de la autonomía de los trabajadores pero no necesariamente ya que la autonomía en el puesto de trabajo depende en gran medida de la configuración técnica del mismo –de las formas organizativas y de las técnicas utilizadas– y no solo de la gestión democrática. Ciertamente, las empresas democráticas manifiestan predisposición a organizar la producción de forma distinta a la empresa convencional, pero los condicionantes derivados del sistema económico pueden restringir las opciones a su disposición hasta el punto de que sus formas de organización productiva sean idénticas a las de una empresa convencional. En este sentido, las características del entorno económico que contribuyen a reducir las opciones técnico-organizativas de las empresas democráticas son, principalmente, la forma en que se genera la nueva inversión agregada, es decir, las vías de acceso a la financiación, el nivel de especialización e integración funcional que caracteriza al sistema económico y el grado de competencia existente entre empresas democráticas y empresas autocráticas.

En este contexto, de nuestra investigación se deriva que la empresa democrática que operara en un sistema económico adecuado, como por ejemplo, un sistema económico en *estado estacionario* –en el que el que no se produce un aumento continuado de la producción espoleado por la necesidad de maximización del beneficio– tendría a su disposición dos estrategias posibles para incrementar la autonomía de los trabajadores. Estrategias que se basarían en dos concepciones distintas de la autonomía, una más afín a la concepción subyacente en las ideologías de la modernidad y otra de tono

más ecoprofundo. En primer lugar, una unidad de producción podría optar por incrementar la productividad del trabajo y traducir esos incrementos en una reducción de las horas de trabajo (a igualdad de salario), lo que implica que se considera que la autonomía se consigue *fuera de la unidad de producción* y que las unidades de producción han dejado de tener como función objetivo exclusiva la maximización del beneficio. Otro curso de acción sería el de empresas democráticas que renunciaran al incremento de la productividad del trabajo para promover nuevas formas de producción que garantizaran a las personas trabajadoras disponer de una mayor autonomía y creatividad *en el puesto de trabajo*, aunque esto supusiera la dedicación de más horas a las actividades laborales. Como vemos, ambas opciones implican una caracterización de la autonomía y del trabajo diferenciada, la primera considera que conjugar trabajo y autonomía es prácticamente imposible y la segunda nace de una consideración de la autonomía más próxima al concepto de autorrealización de Naess, lo que implica su compatibilidad con el desarrollo de actividades destinadas a la satisfacción de necesidades (actividades heterodeterminadas). No obstante, tanto en un caso como en otro se requiere que el sistema económico no penalice a las empresas que optan por estos cursos de acción, alejados del camino de la maximización del beneficio, que hacen posible nuevas configuraciones técnicas de los puestos de trabajo.

e) Por último, en lo que atañe a la *mayor sostenibilidad ambiental de las empresas de gestión democrática*, los estudios de caso muestran que, en la forma de cooperativa de trabajo, las unidades de producción democráticas muestran una mayor eficiencia en el uso de las materia primas y la energía, por lo que se adaptarían mejor, por ejemplo, a un sistema económico que se basara en las propuestas de economía circular. Las cooperativas de trabajo presentan otras predisposiciones que resultan especialmente acordes con las preferencias ecologistas como es su mayor compatibilidad con sistemas económicos en estado estacionario o de decrecimiento; una menor tendencia al incremento de escala indiscriminado; una predisposición a adoptar técnicas de competición menos agresivas; una menor posibilidad operativa de practicar dumping ambiental; una mayor predisposición a conservar las materias primas del entorno inmediato; una mayor predisposición a adoptar cursos de acción orientados al largo plazo –con las modificaciones organizativas oportunas–; una mayor predisposición a velar por la reducción de emisiones contaminantes que afectan al entorno inmediato y, también, a posibilitar que las personas trabajadoras opten por estrategias de reparto de trabajo. Como vimos, excepto en lo referente a la mayor predisposición al reparto de trabajo –que dependería de otros condicionantes, como la existencia de una economía de pleno empleo, o bien, de una sociedad en la que la institución del trabajo-empleo haya perdido su centralidad–, estas predisposiciones se relacionan directamente con los efectos derivados de la inalienabilidad del factor trabajo ya que, al vincular la prestación efectiva de trabajo con las potestades de participación en el control último de la unidad de producción y de acceso a los beneficios, los decisores se ven afectados *en su propia existencia material*, y

en su contexto social y familiar, por los efectos ambientales generados por su actividad productiva. No obstante, una vez más, que estas predisposiciones se hagan efectivas depende en gran medida del sistema económico. En primer lugar, operar en una economía en la que se compite con empresas convencionales y en la que las instituciones de inversión se orientan a la maximización del retorno monetario inhibe gran parte de estas potencialidades, excepto la que atañe a la mejora de la eficiencia en la utilización de los insumos no laborales (materias primas y energía) y esta no deja de ser una estrategia de maximización del retorno monetario perfectamente imitable por una empresa convencional.

6.3. LA PROPUESTA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN REQUIERE DE LA MODULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ECONÓMICO

El análisis efectuado en el capítulo 4, a través de la comparación de los argumentos instrumentales con los análisis de caso y los modelos teóricos existentes, nos ha permitido constatar la importancia de las interdependencias entre los objetivos que el ecologismo pretende favorecer a través de la gestión democrática de las unidades de producción y algunas de las instituciones básicas del sistema económico en el que aquellas operan. Efectivamente, hemos constatado que el sistema económico deviene *el entorno de incentivos y desincentivos* en el que opera toda unidad de producción, por tanto, se requiere que dicho entorno se configure de manera que permita a las unidades de producción democráticas desarrollar aquellas predisposiciones estructurales consideradas como deseables por parte del ecologismo, sin tener por ello que sufrir unas penalizaciones que podrían conducir a su misma desaparición. Con objeto de facilitar la comprensión de esas interrelaciones, en el capítulo 5 hemos presentado un modelo, necesariamente básico e introductorio, de las instituciones fundamentales que conforman todo sistema económico, con el objetivo de contribuir a la mejor formulación de las propuestas instrumentales incorporando las variables relevantes del entorno en el que operan las unidades de producción.

Desde esta perspectiva, nuestro trabajo muestra la necesidad de que toda propuesta ecologista a favor de la democratización de las unidades de producción vaya acompañada de la concreción de aquellas instituciones fundamentales del sistema económico en el que aquellas operarán. Esto es, acompañada de una propuesta concreta de organización del sistema económico que se fundamente también en los principios de participación igualitaria y efectiva por parte de la ciudadanía. Esto último constituye

una apuesta por la democracia económica, coherente por lo demás con aquellos principios normativos que aconsejan la democratización de las unidades de producción. Tanto más cuando, como hemos señalado, el *ethos* democrático del ecologismo emancipador se nutre de las tesis de la democracia participacionista que informó los movimientos políticos emancipatorios de los años 60 del siglo XX. En todo caso, la democratización representa un objetivo general que no determina un modelo cerrado de organización de lo económico sino que, por contra, permite abogar por modelos y estrategias diferentes para la democratización de la economía y de sus instituciones, como lo demuestran los trabajos de Gorz, Hahnel, Schumacher, Schweickart o Turnbull, entre otros.

El presente trabajo permite subrayar que la sostenibilidad social y ambiental de las unidades de producción democráticas es difícilmente compatible con un sistema económico cuya única fuerza impulsora sea la maximización del beneficio, el retorno monetario. Si las unidades de producción democráticas han de favorecer la consecución de objetivos que van más allá de la reproducción ampliada del capital, de la maximización del beneficio monetario, para contribuir a la sostenibilidad y el desarrollo social; si esta forma de gestión de las empresas ha de contribuir a la reducción y reparto de las horas de trabajo, al autodesarrollo de las personas trabajadoras y a que el resto de seres, humanos y no humanos, sus poblaciones y las generaciones futuras puedan disponer de las mismas posibilidades de autodesarrollo que los humanos del presente, entre otros objetivos posibles, entonces los cursos de acción de las unidades de producción deben ser necesariamente plurales. Las unidades de producción pasan a ser organizaciones destinadas a la producción de bienes y servicios en las que concurren objetivos, intereses y estrategias múltiples, no siempre traducibles a un criterio de valoración monetaria; aparecen así nuevas funciones objetivo, más allá del retorno monetario, de forma que la estrategia y orientación de la unidad de producción deviene plural, discursiva y reflexiva. En este contexto, la actividad económica que no maximiza el retorno monetario, sino que se organiza en torno a funciones objetivo que resultan más deseables desde la perspectiva del ecologismo emancipador, no puede verse penalizada.

Esta pluralización de las funciones objetivo supone un cambio en profundidad en relación con la economía de mercado capitalista y tiene una derivada directa en los mecanismos generadores de nueva inversión en el sistema económico. En este contexto, la existencia de empresas con funciones objetivo plurales requiere que la financiación no se base en sistemas de inversión que prioricen casi exclusivamente la maximización del retorno económico, como el que caracteriza a los sistemas de economía de mercado convencionales. Estas formas de articulación de la inversión agregada incentivan aquellas actividades más agresivas en su estrategia económica, orientada a maximizar la retribución monetaria de la inversión, lo que sitúa a las unidades de producción democráticas, en inferioridad de condiciones para financiar sus actividades, al caracterizarse por poseer una menor predisposición estructural al crecimiento indiscriminado y acelerado.

En este aspecto, en el apartado 5.2.1. vimos que existen diferentes propuestas para transformar las instituciones que determinan la inversión agregada en una economía, como la propuesta de Schweickart, autor que defiende la creación de fondos sociales de inversión, que se nutrirían de una tasa a la utilización de los bienes de capital y que determinarían las actividades a financiar mediante participación democrática en tres niveles, el estatal, el regional y el local. En suma, la determinación democrática de la inversión agregada significa que la sociedad controla la evolución y orientación de su economía y que, dada su naturaleza democrática, se ponderaran criterios y objetivos plurales. Por otra parte, esta pluralización y determinación democrática de la inversión no significa necesariamente la prohibición de las formas privadas de inversión sino que, tal como proponen Schweickart y Turnbull, se pueden articular arreglos institucionales que combinen la existencia de prácticas de inversión privada con fórmulas de inversión social y con la determinación democrática del conjunto de la inversión agregada de una economía.

Otro de los aspectos que se debería abordar es la dimensión del sistema económico. Esta es una de las características en las que más inciden las tesis ecologistas. Ciertamente, el tamaño de una economía no puede ser determinado a través de la democratización de las unidades de producción, pero resulta claro, por el contrario, que la dimensión del sistema económico, tanto territorial como funcional, sí incide en el comportamiento de las unidades de producción. La expansión de la dimensión funcional de la economía, es decir, la progresiva incorporación de diferentes esferas de la actividad social al ámbito de lo económico, suele verse acompañada del incremento de la especialización funcional, y ambos fenómenos son consecuencia de la preeminencia de la maximización del beneficio como fuerza impulsora de la actividad económica. Y es que esta función objetivo impulsa tanto la especialización creciente de las técnicas de producción como la ampliación del rango de bienes y servicios susceptibles de ser monetizados e intercambiados en el mercado como vía para generar economías de escala y el aumento de beneficios. El resultado es una economía con un alto grado de división social del trabajo, de especialización e integración, en la que los productos y servicios de una empresa son productos intermedios que se incardinan en los procesos productivos de otra; en la que hasta el producto más sencillo es el resultado de una compleja red de interrelaciones entre agentes económicos, con frecuencia a escala planetaria, que aportan materias primas, componentes, trabajo, capital, tecnología y patentes, lo que implica una fuerte restricción del rango de decisiones que las unidades de producción pueden adoptar. Es decir, los grados de libertad de las unidades de producción se ven limitados. Poco puede decidir una empresa sobre las características de sus productos si su modificación comporta, sencillamente, que pasaran a ser inutilizables por parte de terceros y, por ende, su propia desaparición.

En este contexto, la interacción en el seno de un mismo sistema económico, a través de la institución del mercado autorregulado, de empresas convencionales –unidimensionales, en la medida en que

únicamente maximizan el retorno monetario— con empresas de gestión democrática que responden a objetivos plurales implica, desde luego en el medio plazo, una desventaja competitiva para estas últimas. Por consiguiente, la atenuación de la especialización funcional parece recomendar la modulación de la competición entre empresas democráticas y empresas convencionales o, al menos, contrarrestar la mayor predisposición de estas últimas a la unidimensionalización de su estrategia de actuación. Desde esta perspectiva, aumentar el rango de autonomía a disposición de las unidades de producción (y de las personas trabajadoras que operan en su seno) implica optar por economías menos especializadas, lo que tiene derivadas de calado en las formas de evolución técnica.

Por otra parte, el mantenimiento de la escala territorial adecuada —sea cual sea esta— implica que los ciudadanos y trabajadores disponen con mayor facilidad de información sobre el funcionamiento y efectos de las actividades productivas, de forma que estas se pueden someter con mayor facilidad al escrutinio y la regulación colectivas. De este modo, si consideramos que una cooperativa de trabajo alberga una mayor predisposición a tener en cuenta los impactos ambientales generados en su entorno inmediato, así como a velar por la conservación de aquellas materias primas de las que depende —siempre que procedan de su mismo entorno—, entonces parece recomendable que la propuesta ecologista proponga medidas sistémicas para limitar las cadenas largas de aprovisionamiento, transformación y consumo.

La dimensión adecuada dista mucho de ser un elemento estable, como de hecho ya reconoció el mismo Schumacher, uno de los primeros autores que problematizó sobre la cuestión de la escala. Por una parte, pueden existir necesidades consideradas como básicas que solo pueden ser satisfechas a través de una asignación de recursos a gran escala y, por otra, otras necesidades pueden ser fácilmente satisfechas a escala local o regional. Por otra parte, la tecnología puede incidir profundamente tanto en la posibilidad de alterar la escala territorial necesaria como en la capacidad de monitorizar largas cadenas de producción y consumo por parte de los consumidores finales a través de tecnologías de trazabilidad y sistemas de certificación. Se percibe así que la determinación del ámbito territorial óptimo depende del contexto ambiental, de las características de cada satisfactor, de la relevancia de las necesidades y de la tecnología. Lo que sí podemos retener es que la escala es una característica del sistema económico importante para el fomento de aquellas potencialidades de la gestión democrática de las unidades de producción que el ecologismo emancipador considera deseables. Y también, que la escala territorial y funcional de una economía no depende en último término de las empresas que operan en su seno sino del poder público que establece los límites del sistema económico, tanto en su dimensión espacial como en lo referente a los ámbitos de la existencia humana en los que opera.

Pero tan relevante como la dimensión del sistema económico es el mecanismo que opera la asignación de bienes y servicios. Se trata de uno de los elementos estructurantes de todo sistema económico y, como vimos en los apartados 5.2.1. y 5.2.2., mientras que algunas propuestas defienden la instauración de sistemas de planificación, al considerar que el mercado no es el mecanismo idóneo, otras abogan por su mantenimiento con las oportunas correcciones. Se trata de una cuestión compleja, con implicaciones que van mucho más allá de nuestro objeto de estudio, pero llegados a este punto resulta conveniente realizar algunas observaciones.

El mercado alberga algunas ventajas importantes para el intercambio de bienes y servicios entre los agentes de un sistema económico, como, por ejemplo, su capacidad para asignar los bienes económicos de forma coste-eficiente y su capacidad para generar precios de forma dinámica, sin necesidad de un agente central. Y es cierto que existen propuestas de planificación democrática que pretenden conseguir los mismos objetivos prácticos, como la de Hahnel. Pero a nuestro parecer existen motivos de índole normativa que favorecen a la institución de mercado. En algunos aspectos, el mercado parece sintonizar mejor con el principio de autonomía que hemos propuesto para informar y evaluar, desde perspectiva ecologista, la actuación de los agentes. Lo que se aplicaría, con matices diferentes, tanto a los trabajadores en el seno de la unidad de producción, como a los consumidores y a las unidades de producción, entendidas estas como agrupaciones democráticas de trabajadores que orientan su actividad productiva de acuerdo con sus preferencias y objetivos en el contexto de un sistema económico dado.

Lo anterior no significa optar por un sistema de mercado irrestricto y omnipresente sino que, al contrario, este deberá ser regulado de forma que preserve la eficacia y los valores normativos que se pretenden favorecer; y más desde la perspectiva del ecologismo emancipador en el que la sostenibilidad al igual que la autonomía devienen valores centrales. Esto es debido a que, tal y como comprobamos a lo largo del capítulo 4, la operación de unidades de producción democráticas y de empresas convencionales en el seno de un mismo mercado, unida a un modelo de generación de la nueva inversión en manos de agentes privados maximizadores del retorno monetario, parece conducir a la expulsión del mercado de toda empresa democrática que no acabe por imitar las estrategias de las empresas autocráticas orientadas a la ampliación de beneficios, la ampliación de escala y la especialización funcional; con las implicaciones destructivas para las relaciones socioambientales que se derivan de tal dinámica económica.

En este contexto, parece recomendable que las condiciones de competición existentes en el mercado sean moduladas de manera que se favorezcan aquellas características de las empresas democráticas que consideramos positivas, lo que puede implicar la limitación del número de empresas convencionales y la regulación del mercado de forma que se incentive la manifestación de aquellas

potencialidades de las empresas democráticas consideradas como deseables desde la perspectiva ecologista. También puede requerir, como hemos apuntado en el apartado anterior, que la inversión agregada se adecúe a las preferencias expresadas por el conjunto de la sociedad, de forma que se facilite la financiación de empresas que operen bajo criterios de eficiencia plurales, atendiendo así a las diferentes perspectivas y preferencias que la ciudadanía manifiesta en relación a los objetivos que debe cumplir la actividad económica en una sociedad dada. Se trata, en consecuencia, de que las preferencias que existen en la sociedad en relación a lo económico, en concreto aquellas de orden ambiental, tengan la posibilidad de determinar efectivamente la orientación del sistema económico.

Del mismo modo, resulta indispensable delimitar la dimensión del mercado en lo que atañe tanto a su ámbito territorial como a los ámbitos de la experiencia humana que se gestionan a través de este mecanismo, con el objeto de evitar los riesgos de subsumir esferas vitales de la vida social y socioambiental bajo la lógica mercantil, riesgos que ya advirtieron, entre otros, Polanyi y Gorz, y que analizamos en el apartado 2.1.2. Esto significa que el ámbito de lo económico y la lógica del mercado deben ser circunscritos a la producción de determinados satisfactores y que la comunidad democrática debe establecer una frontera clara para aquellas actividades sociales que no deben ser organizadas bajo su lógica. No hemos desarrollado aquí una propuesta detallada sobre esos límites, tarea que sobrepasa con mucho el objeto del presente trabajo, pero hemos presentado algunas propuestas al respecto, como la realizada por Gorz, que propone reservar al ámbito de la producción heterónoma solo para los satisfactores de necesidades básicas y producir y distribuir el resto de bienes y servicios a través de formas conviviales; y la realizada por Walzer, que identifica diferentes tipos de bienes sociales que, por su naturaleza y función, deben ser producidos y asignados bajo lógicas distintas a las del propio mercado (v. p. 100 ss.).

En definitiva, el objetivo de la nueva regulación de la institución del mercado sería favorecer la manifestación de las potencialidades de las empresas de gestión democrática que el ecologismo emancipador considera como beneficiosas a la vez que se garantiza la pluralización de las funciones objetivo, la autonomía de los agentes y un nivel de eficiencia democráticamente determinado en el ámbito macroeconómico, entendiéndose que el cálculo de dicha eficiencia será el resultado de la operativización reflexiva de las funciones objetivo existentes, es decir, el resultado de un acuerdo democrático sobre las finalidades de la actividad económica y sobre las formas de evaluar la consecución de las mismas.

La propuesta a favor de la democratización de las unidades de producción deberá también atender a las formas de propiedad que operan en el sistema económico al ser un aspecto fundamental de lo económico. Como vimos en el capítulo 5, bajo el concepto de propiedad se engloban situaciones muy diferentes, con implicaciones sociales y ambientales totalmente dispares. De ahí que la propiedad sea

una institución cada vez más regulada en la medida en que las sociedades se tornan más complejas y en la medida en que las capacidades tecnológicas contribuyen a hacer más patentes los impactos e interdependencias sociales y ambientales que se derivan del dominio sobre determinados bienes y recursos. En este sentido, la propuesta económica del ecologismo emancipador puede proponer como estrategia para la democratización de las unidades de producción el desarrollo de nuevas formas de propiedad acordes con sus referentes epistemológicos, sus preferencias normativas y su modelo de sociedad deseable.

En el caso de la empresa accionarial, que en el presente trabajo hemos utilizado como referente de empresa convencional o autocrática, la propiedad engloba dos potestades que se han mostrado como especialmente relevantes: la potestad para ejercer el control último de la unidad de producción –la capacidad de gobernar la empresa y para decidir su cierre– y, por otra parte, la potestad para percibir las rentas generadas por la actividad –el beneficio–. En la sección 4.2.3. vimos que algunos autores optan por ampliar el control último de la unidad de producción para incorporar también a los *stakeholders*, es decir, a una comunidad de agentes afectados más amplia que la de los trabajadores de la empresa, ejemplos de esta perspectiva los encontramos en las obras de Kelly, Schumacher o en Trainer, mientras que otros autores, como Schweickart y Hahnel, reservan el control último para las personas trabajadoras. Nosotros compartimos la perspectiva de estos últimos y consideramos que el control último lo deberían ostentar los propios trabajadores ya que, como apunta Hahnel, estos son los más afectados por la marcha de la unidad de producción. Esto no es óbice para que se establezcan otros mecanismos de participación de los *stakeholders*, a través de organismos de control y/o de garantías de información pública como las que existen en algunos procedimientos de las administraciones públicas, pero el gobierno de la unidad de producción, su control último, la participación de mayor intensidad, la participación democrática, se debe circunscribir a los colectivos que dependen directamente de la marcha de la unidad de producción y, por tanto, el resto de afectados, como lo son menos, deben poder incidir de forma más atenuada, a través del acceso a información sobre su actividad que le permita supervisar su actividad, elevar peticiones o recomendaciones o reclamar ante los órganos judiciales o administrativos correspondientes. Los *stakeholders*, de hecho, también participarán a través de las instituciones de democracia económica determinando el entorno económico en que opera la empresa, participando en la elaboración de las normativas ambientales, laborales o de otro tipo y, por tanto, determinando los incentivos y desincentivos que modulan su comportamiento, por ejemplo, a través de la participación activa en la elaboración de las normas que regulan el acceso de las empresas a nueva financiación, como hemos visto cuando tratábamos sobre la determinación democrática de la nueva inversión agregada.

En lo que atañe a la potestad para percibir los beneficios monetarios generados por la unidad de producción, nuestra propuesta es que esta potestad también sea ostentada por los trabajadores de la

unidad de producción. Esto es recomendable porque, como hemos comprobado a través de los análisis de caso de las cooperativas de trabajo, la percepción del beneficio por parte de los trabajadores es un incentivo poderoso para garantizar comportamientos necesarios para el buen funcionamiento de la unidad de producción, como, por ejemplo, la implicación activa en el buen funcionamiento de la empresa y en las actividades innovadoras que puedan contribuir a su mejora. En definitiva, el vínculo entre control último y posibilidad de beneficio adicional articulan un mapa de incentivos en el seno de la unidad de producción conducente a la mejora de la eficiencia de la empresa y, a la vez, en un entorno económico adecuado, contribuye a que la unidad de producción presente mayor predisposición a optar por estrategias de competitividad de carácter no expansivo, no basadas en el crecimiento de escala sino en una mejor adaptación a la satisfacción de las necesidades de los habitantes de su entorno inmediato.

Pero lo anterior no excluye la necesidad de instaurar un sistema impositivo que garantice que parte de las rentas generadas por la unidad de producción contribuyan a la financiación, por una parte, de aquellos bienes y servicios que deban ser prestados por el estado o la comunidad en su conjunto, desde fuera de la lógica del sistema económico y, por otra, de los fondos de inversión social que hagan posible la dirección democrática del conjunto de la actividad económica. En este sentido, la propuesta de Schweickart es un buen ejemplo de modelo que pretende combinar un entorno de incentivos adecuado para la mejora de la eficiencia de la empresa, para la adaptación de la unidad de producción a los requerimientos sociales y ambientales y para la dirección democrática del sistema económico.

Otra cuestión es la que atañe a la capacidad para enajenar los bienes de capital de la unidad de producción, una de las potestades fundamentales de la formas de propiedad plena o liberal. Esta potestad no tiene por qué estar en manos de los trabajadores o puede estarlo muy condicionadamente, de forma que los activos de capital de la unidad de producción queden bloqueados para orientarlos al largo plazo, evitándose así la posibilidad de que sean malvendidos para generar beneficios a corto plazo que serían apropiados por los trabajadores presentes. Esta limitación contribuye al mantenimiento de los activos de una economía y a su orientación al largo plazo, incorporando así en el cálculo económico las necesidades de las generaciones futuras. En este caso también, la propuesta de Schweickart resulta de interés al proponer un modelo de propiedad social para los activos de las unidades de producción que se encuentra en sintonía con otras propuestas, como la de Brownlee y Kueneman (2012), para la gestión de los bienes naturales mediante la creación de fideicomisos, o la de Turnbull para la gestión de los suelos urbanos, también mediante fideicomisos, a través de los cuales la comunidad en su conjunto retiene algunas potestades de la propiedad de ciertos activos con objeto de orientarlos hacia criterios de interés general y hacia el largo plazo. En cierto sentido, esta modulación compleja de la propiedad de los diferentes activos económicos acaba prefigurando un modelo de unidad de

producción en la que los trabajadores son propietarios plenos de la misma entendida como *organización de personas destinada a la producción* de bienes y servicios, más que de los bienes de capital que utilizan para dicha producción, bienes a los que les une una relación más bien de usufructo.

De esta manera, los ciudadanos disponen de una vía de influencia adicional sobre la actividad de las unidades de producción, más allá de la determinación democrática de las regulaciones del sistema económico, a través de la propiedad de los recursos necesarios para la producción económica. Se trata de un tipo de propiedad social o comunal que posibilita el acceso de los ciudadanos a la gestión de dichos bienes, así como a las rentas generadas, lo que podría suponer la creación de una vía de ingresos personales que no dependería de la institución del trabajo-empleo, contribuyendo así a la pérdida de centralidad de ese tipo de trabajo en la conformación de las sociedades ecologistas. En todo caso, en la medida en que partimos de un modelo de sostenibilidad abierta o normativa, la gestión democrática de los recursos no podrá garantizar *resultados necesariamente sostenibles* por lo que dicha propiedad deberá ser regulada –limitada– con objeto de garantizar los niveles mínimos de sostenimiento ambiental e intergeneracional que la sociedad haya determinado como indispensables.

Hasta ahora hemos hecho referencia a la propiedad de los bienes de capital, de los recursos naturales y del suelo pero ¿qué podemos apuntar sobre la propiedad del trabajo? El trabajo, entendido como realización de trabajo efectivo seguiría estando inextricablemente unido a la persona trabajadora, por lo que resulta inalienable. El trabajador puede intercambiar horas de trabajo por un salario, pero la realización de trabajo efectivo siempre está vinculada a la voluntad de la persona que lo realiza. En el modelo de democratización de las unidades de producción que aquí estamos bosquejando, así como en la configuración de los principales elementos del sistema económico que deben acompañarlo, se entrevé que los trabajadores pasan a ostentar dos de las potestades básicas de la propiedad de la unidad de producción, el control último y la recepción de beneficios, por lo que lo lógico sería que la retribución del trabajo fuera el beneficio generado por la actividad, más que el salario, tal y como propone Schweickart. En este punto hay que señalar, no obstante, que el avance de la robotización y la inteligencia artificial provocará seguramente un impacto de primer orden en el abordaje de las cuestiones tratadas en el presente estudio, en especial de la institución del trabajo-empleo. Por ejemplo, la inalienabilidad de la factor trabajo o, mejor dicho, la necesidad misma de trabajo humano, puede perder relevancia en la organización social de la producción en la medida en que las nuevas tecnologías reduzcan la necesidad de trabajo para el desarrollo de un número creciente de actividades productivas (Frey y Osborne, 2013).

En definitiva, se perfila una propuesta de democratización de las unidades de producción en la que la institución de la propiedad adopta una articulación más compleja, en la que las potestades relacionadas con la propiedad de los diferentes activos que intervienen en las actividades productivas

(materias primas, trabajo, bienes de capital) se rearticulan con objeto de combinar la sostenibilidad ambiental y social, la autonomía de los agentes y la eficiencia general de la actividad productiva.

6.4. GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y ECOLOGISMO, AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE LO POSIBLE

En las diferentes propuestas analizadas a favor de la democratización de la unidad de producción no intervienen únicamente los dos valores que hemos considerado que mejor pueden vertebrar estas propuestas desde la perspectiva ecologista –la sostenibilidad y la autonomía– sino el conjunto de referentes normativos de los que se parte, generalmente de forma implícita. Del mismo modo, esas propuestas se ven moduladas por el posicionamiento del autor en torno a diferentes instituciones y realidades sociales relacionadas con el ámbito de lo económico y la producción. Por ejemplo, la consideración de la que se parte en torno a la institución del trabajo-empleo resulta esencial para comprender la propuesta de democratización de la empresa que se acaba formulando. Del mismo modo, el valor que se otorga a la técnica, la manera en que se conciben las necesidades, y la caracterización que se realiza del esfuerzo y del propio interés conducen a distintas propuestas de organización del ámbito de la economía y de la producción. En suma, toda propuesta a favor de la democratización de las unidades de producción depende también de cómo caracterizan esos elementos cada una de las sensibilidades que habitan el ecologismo emancipador.

A nuestro parecer, existe una tensión irresoluble entre el avance de la especialización funcional y la pérdida de opciones a disposición de los colectivos y las personas para la determinación autónoma de las formas de producir y, por extensión, de sus opciones vitales. Tal y como vimos en el apartado 4.4., Adam Smith ya apuntó en *La riqueza de las naciones*, en su famosa descripción de la fábrica de alfileres, que el bienestar social que generaba esa nueva forma de organización de la producción, a través de la segmentación de las tareas, aportaba grandes beneficios sociales, al poder satisfacer mejor las necesidades a través del aumento de la producción y del correspondiente descenso de precios, pero también señaló que esas innovaciones organizativas limitaban la autonomía de los trabajadores y cercenaban su capacidad de desarrollo personal.

La especialización funcional se opone a la pluralización de las finalidades que las personas y los colectivos pueden perseguir a través de la realización de determinadas actividades productivas. Tal vez esto haya sido hasta cierto punto un mal necesario que ha permitido a la humanidad garantizar la

producción de satisfactores a una escala considerada como suficiente, pero el diagnóstico más extendido entre los autores ecologistas es que las necesidades básicas ya pueden ser cubiertas equitativamente con las capacidades productivas hoy existentes. La disyuntiva, por tanto, estriba en determinar qué nivel de especialización funcional es necesario y cómo lo articulamos con una defensa efectiva de la autonomía de la persona trabajadora y de la sostenibilidad de las relaciones socioambientales. En la literatura ecologista existen diferentes respuestas a esta cuestión que se distinguen en función de la distancia que las separa de las concepciones más convencionales de fenómenos como la necesidad, el trabajo, la técnica y la autonomía o, dicho de otra forma, de su proximidad a las tesis del ecologismo profundo.

Gorz ejemplifica una propuesta ecologista en la que esos elementos conservan una caracterización afín a las ideologías de la Ilustración: la heterodeterminación y la especialización funcional de la unidad de producción es un mal inevitable, que permite garantizar la satisfacción de las necesidades básicas del conjunto de la sociedad. Y esto es así tanto para unidades de producción gestionadas democráticamente como para las empresas convencionales, de gestión autocrática ya que, en su propuesta, la tecnología que hace posible esos aumentos de la productividad es considerada como intrínsecamente alienante. Su modelo pasa, por tanto, por limitar el incremento de la heterodeterminación a través de la limitación de las necesidades y por aprovechar los incrementos de productividad que permite esa tecnología para ahorrar horas de trabajo, de forma que la persona libere tiempo dedicado a la producción heterónoma que podrá ser dedicado al desarrollo de actividades conviviales. Actividades que pueden ser de producción, pero que se realizan por el placer de hacerlas, más allá del reino de la necesidad.

Para otros autores de afinidad más ecoprofunda, por ejemplo Roszak o Trainer, el camino a emprender para la democratización de las unidades de producción es sustancialmente distinto, en ciertos aspectos incluso el opuesto. Como vimos en el apartado 3.1., no aceptan la dicotomía clásica entre necesidad y libertad, entre heteronomía y autonomía, ni que la especialización funcional sea la senda obligada para satisfacer las necesidades básicas. El camino que proponen es justo el opuesto, desespecializar la economía y las actividades productivas, optar por técnicas de baja especialización que posibiliten la libre iniciativa y libre expresión de los saberes y habilidades del trabajador, aunque en algunos casos suponga el aumento de horas de trabajo. Para estos autores, tal vez sea necesario acompañar la limitación de la generación de nuevas necesidades con un aumento de las horas de trabajo, pero esto no sería contrario a la autonomía ni a la libertad pues el trabajo, el esfuerzo, es concebido como una actividad consustancial a la autorrealización de la persona.

En esta línea de pensamiento hallamos las propuestas de organización productiva que más se alejan de las hoy mayoritarias, aquellas que proponen limitar al máximo los intercambios entre unidades de

producción para entrever una sociedad de agentes productores en los que prevalezca el autoconsumo. Unidades de producción autárquicas en las que lo producido se destina a la satisfacción de las necesidades de los mismos trabajadores. Esta sería la expresión más escueta de una economía de nula especialización funcional, en la que la pluralización de finalidades y formas de producción sería máxima en la medida en que las interdependencias con el resto de unidades se ven reducidas y siempre que aceptemos, claro está, que se puede hablar de libre determinación de las finalidades cuando el trabajo se relaciona directa, inmediatamente, con la satisfacción de las necesidades básicas. En todo caso, lo que sí resulta fácilmente concebible es que en las unidades de producción autárquicas, una vez satisfechas las necesidades, no existe presión para adaptar unas técnicas productivas concretas, ni para amoldar la producción a estándares externos (necesarios en el caso de especialización funcional), ni para seguir produciendo más allá de lo que requiere la satisfacción de las necesidades sentidas, como nos enseñó Gorz. Desde esta perspectiva, no existe una forma de unidad de producción de gestión democrática que pueda garantizar mejor su autogobierno, en la medida en que no se ve condicionada por sus interacciones con otras unidades de producción. En este punto, el sistema económico, como tal, prácticamente habría dejado de existir, como deseaba Trainer, nos hallaríamos en una sociedad en la que "la eficiencia económica no es verdaderamente importante" (1996: 158, t. p.).

Esta propuesta, llevada al límite, multiplica nuestras dudas sobre la capacidad efectiva para garantizar la producción de satisfactores que hagan posible una vida buena para los 8.100 millones de humanos que se espera que habiten el planeta para el año 2025, y para los 9.600 millones del año 2050, sin causar mayores problemas ambientales (Centro de Noticias ONU, 2013). Pero es una pregunta que permite llamar la atención sobre un aspecto de la relación entre autonomía y satisfacción de necesidades: la pluralización de los objetivos de las unidades de producción más allá de la maximización del retorno monetario implica que la actividad económica será menos eficiente en el sentido que le otorga a la eficiencia la economía ortodoxa convencional: no se generará el máximo retorno económico con el mínimo de coste monetario. No se alcanzaría el óptimo. No obstante, en la sección 3.4. hemos presentado las tesis de la contabilidad dialógica que retan precisamente la concepción convencional de eficiencia económica, propia de la economía ortodoxa, al considerar que, esta, más que una medida objetiva de gestión eficiente, es el resultado de una concepción determinada de la actividad económica que enmascara una lucha por determinar los significados hegemónicos y, en definitiva, por legitimar determinada estructura de poder en el seno de las unidades de producción y en el conjunto del sistema económico. La economía propugnada por el ecologismo, que incorpora el principio democrático como forma de organización de las actividades económicas y que incorpora en la toma de decisiones los intereses/necesidades de la comunidad ampliada (los otros seres vivos, sus poblaciones, los ecosistemas y las generaciones futuras) no puede ser otra cosa que

una economía plural, donde concurren diferentes sensibilidades y finalidades. En definitiva, el resultado de la perspectiva ecologista en el ámbito de lo económico ha de ser necesariamente *subóptimo* desde el punto de vista de la economía ortodoxa.

6.5. ELEMENTOS PARA UN SISTEMA POLÍTICO EN TRANSICIÓN

Todas estas consideraciones nos permiten señalar algunas líneas maestras de un sistema económico en transición, así como las tensiones que lo recorrerían. Un sistema económico en el que las empresas democráticas podrían desarrollar aquellas potencialidades que se han identificado a lo largo del presente trabajo. Una economía donde, tanto por razones normativas como instrumentales, deberían poder convivir diferentes formas de producción social, todas ellas de raíz democrática, sin que ninguna de ellas fuera penalizada.

No obstante, en este contexto de transición ¿Qué sucedería con las empresas convencionales? Podemos apuntar en este aspecto algunas ideas básicas. La empresa accionarial de grandes dimensiones – la empresa convencional o autocrática, de acuerdo con la denominación que hemos empleado en nuestra investigación– debería iniciar un proceso paulatino de democratización, a través de estrategias como la que se intentó aplicar en Suecia a través del Plan Meidner u otras, como las desarrolladas por Schweickart o Turnbull en el plano teórico. En el caso de las empresas privadas de muy pequeña dimensión en las que no opera la propiedad accionarial, en las que el propietario presta trabajo efectivo en su seno y en las que no existen trabajadores asalariados, o su número es mínimo, podría optarse excepcionalmente por su mantenimiento. Se optaría por esta solución en el caso de que se considerara que este tipo de empresa genera algunos efectos agregados deseables, como el incremento de la innovación y el emprendimiento –como apunta Schweickart–. En todo caso, la articulación del resto de elementos del sistema económico debería imposibilitar que la pequeña empresa de carácter autárquico desarrolle aquellas predisposiciones estructurales que hemos considerado como negativas, desde la perspectiva del ecologismo emancipador. En este sentido, el control social de la inversión frenaría la posibilidad de que estas empresas desarrollen actividades productivas que no respondan a las necesidades sentidas por la sociedad y la desaparición de la propiedad accionarial tal y como hoy la conocemos reduciría la probabilidad de desengarce de estas actividades productivas de su entorno y frenaría la concentración de la riqueza. Y por supuesto, la pequeña empresa convencional que creciera en volumen de producción, de capitalización o en número de trabajadores

asalariados más allá de cierto umbral establecido debería iniciar un proceso de democratización que desembocara en el control último de la misma por parte de sus trabajadores.

La ciudadanía debería poder optar por diferentes modelos sociales de producción. En un extremo, se encontraría el modelo dibujado por Gorz, caracterizado por trabajo heterodeterminado, mejoras de eficiencia y liberación de horas de trabajo para la dedicación a actividades conviviales y, en el otro, un modelo de inspiración ecoprofunda, que implique un aumento de las horas de trabajo en unidades de producción con menos especialización técnica y que primen el autoconsumo o el intercambio en el seno de sistemas de intercambio de muy poca extensión geográfica, y no necesariamente de mercado. Un sistema económico que no condujera a la sistematización unidimensional, sino que hiciera posible la existencia en un mismo territorio de prácticas de producción, intercambio y consumo de naturaleza diferente. Prácticas impulsadas por los principios de la autonomía y sostenibilidad. Tal sistema requeriría de algún tipo de arreglo institucional que hiciera posible la convivencia de esa diversidad sin que ello condujera a la absorción de unas prácticas económicas por otras y, por supuesto, sin provocar situaciones de carestía o penuria en la satisfacción de las necesidades básicas de ninguna persona.

La articulación de una económica plural, en este sentido, no sería en ningún modo sencilla. Las unidades de producción autárquicas difícilmente podrían satisfacer por si mismas un buen número de bienes que hoy consideramos fundamentales, como los servicios sanitarios avanzados, por lo que debería existir algún tipo de intercambio entre las actividades económicas más integradas y las más autárquicas. El estado, señaladamente, podría ser el encargado de satisfacer estas necesidades básicas universales, pero la financiación de esos servicios requeriría recursos y la cuestión es qué recursos podrían aportar aquellas unidades de producción que no dedicaran su producción a la provisión de servicios y bienes para el conjunto de la economía sino a la satisfacción de las necesidades de sus integrantes. Sirva este apunte solo a título de ejemplo de las dificultades que debería solucionar un sistema económico de este tipo.

No obstante, el resultado conjunto sería más concordante con las preferencias del ecologismo en la medida en que se articularía un sistema económico basado en los principios de autonomía y sostenibilidad, en el cual se promovería la diversidad en las formas de trabajar, de satisfacer las necesidades, al tiempo que se dejaría espacio para la experimentación y la diversidad. Una especie de reserva para las diferentes prácticas sociales de producción y consumo que, ciertamente, implica renunciar a la aplicación de un criterio unidimensional de eficiencia pero que, a su vez, puede ser concebida como fuente de resiliencia de las sociedades humanas ante riesgos futuros al albergar criterios, prácticas, perspectivas y tecnologías diversas. Una diversidad que podría conducir a la extensión futura de formas de producción hasta ese momento minoritarias, si las condiciones sociales y ambientales así lo

hicieran conveniente. Esta propuesta parece encontrar respaldo en investigaciones que aplican metodologías derivadas de la ciencia ecológica al análisis de los sistemas económicos, los resultados de las cuales apuntan que aquellas economías que se organizan en torno a un criterio de eficiencia unidimensional ven reducida su capacidad para sobrevivir a perturbaciones futuras (Ulanowicz *et al.*, 2009: 34).

Nuestra insistencia en la relevancia del sistema económico no debe restar importancia a la relevancia o pertinencia de las propuestas ecologistas en torno a la democratización de las unidades de producción. De hecho, sostenemos que los bienes normativos que se pretenden alcanzar a través de la democratización de las empresas son un elemento central del ecologismo, en tanto que ideología y teoría política. Únicamente pretendemos reclamar la atención sobre la necesidad de que dichas propuestas vayan unidas a, y se completen con, la *defensa de un sistema económico compatible, en línea con las propuestas de democracia económica*.

Las unidades de producción son un escenario privilegiado en el que se dirime la (in)sostenibilidad de las relaciones socioambientales. Son el lugar, y la institución, donde se transforma la materia y la energía extraída de la naturaleza para satisfacer deseos y necesidades humanas; son, así, un agente protagonista de la *construcción material del mundo humano*, de la *encarnación material de la segunda naturaleza*, de la propia *humanización de la naturaleza*. Desde la perspectiva del ecologismo emancipador y de la propia teoría política verde, por tanto, las unidades de producción no pueden ser concebidas meramente como un entorno técnico y neutral sino que han de ser consideradas como un ámbito de relevancia política. El ecologismo emancipador denuncia la ilusión tecnocrática que ha eximido a la tecnociencia de rendir cuentas de sus efectos sobre el entorno, las sociedades y las personas, y que ha contribuido a crear unidades de producción autocráticas, que impiden a los trabajadores la participación democrática en la gestión de la empresa y la organización autónoma de sus tareas y puesto de trabajo, en aras de finalidades determinadas sin su concurso. Del mismo modo, la caracterización de la sostenibilidad como una sostenibilidad abierta, contingente, y construida con la participación de todos los agentes, abre la vía a considerar que la organización de la producción requiere del concurso de todas las personas trabajadoras para determinar el gobierno de las unidades de producción.

El ecologismo emancipador, en consecuencia, se une a la tradición anarquista, socialista y de algunas corrientes minoritarias del liberalismo a favor de la democratización de las unidades de producción y añade argumentaciones de nuevo cuño. Desde esta perspectiva, dispone de los fundamentos teóricos y normativos para revitalizar esta propuesta política sobre premisas normativas y operativas coherentes y fundamentadas, abogando por formas de gestión democrática de la empresa que contribuyan a la democratización plena de las sociedades, en lo político, lo social, lo económico y lo ambiental.

Un cometido, al fin y al cabo, al que puede contribuir la teoría política verde. Con esa intención emprendimos el presente trabajo y con esa esperanza lo concluimos.

Bibliografía

- Abasolo Pozas, O. (2009) "Perspectivas sobre el trabajo en la crisis del capitalismo, diálogo entre José Manuel Naredo y Jorge Riechmann", *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (108), pp.147–161.
- Achterberg, W. (2001) "Association and deliberation in risk society: Two faces of ecological democracy", *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 4 (1), pp. 85–104. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/13698230108403339> [Consultado el 10 de enero de 2014].
- Adman, P. (2008) "Does Workplace Experience Enhance Political Participation? A Critical Test of a Venerable Hypothesis", *Political Behavior*, 30 (1), pp. 115–138. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/40213307>.
- AECOC (2018) *Trazabilidad*. Disponible en: <https://www.aecoc.es/servicios/implantacion/trazabilidad/#/login> [Consultado el 19 de enero de 2018].
- Agafonow, A. (2007) "Los límites de la eficiencia económica en una sociedad democrática", *Revista de economía institucional*, 9 (16), pp. 89–119.
- Albert, M., y Hahnel, R. (1991) *The Political Economy of Participatory Economics*. Princeton: Princeton University Press.
- Allen, R. (1933) *What is Technocracy?* Nueva York: McGraw-Hill.
- Almond, G.A. y Verba, S. (1970) *La Cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Madrid: Euramérica.
- Anderies, J.M. y Janssen, M.A. (2012) "Elinor Ostrom (1933–2012): Pioneer in the Interdisciplinary Science of Coupled Social-Ecological Systems", *PLoS Biology*, 10 (10).

- Anisi, D. (2007) "Economía, la pretensión de una ciencia". *Lección inaugural del curso 2006-2007 de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 18 de septiembre de 2006. Disponible en: http://campus.usal.es/~ehe/anisi/Art/00_Leccion_Inaugural.pdf [Consultado el 25 de septiembre de 2016].
- Aparicio Tovar, J., Baylos Grau, A. y Romagnoli, U. (1992) *Autoridad y democracia en la empresa*. Madrid: Trotta.
- Archer, R. (1995) *Economic democracy: the politics of feasible socialism*. Oxford: Clarendon Press.
- Arendt, H. (2016) *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arias Maldonado, M. (2001) *Naturaleza, sociedad, democracia. Una crítica reconstructiva del ecologismo político*. Tesis doctoral. Málaga, Facultad de derecho, Universidad de Málaga.
- Arias Maldonado, M. (2003) "Democracia y sociedad del riesgo, deliberación, complejidad, incertidumbre", *Revista de estudios políticos*, (122), pp. 233–268.
- Arias Maldonado, M. (2009) *Sueño y mentira del ecologismo*. Madrid: Siglo XXI.
- Arias Maldonado, M. (2018) *Antropoceno. La política en la era humana*. Madrid: Taurus.
- Arsdale, D.V., McCabe, M., Panayotakis, C. y Sayres, S. (2012) *Manifiesto for economic democracy and ecological sanity*. Disponible en: http://www.truth-out.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=6603:manifiesto-for-economic-democracy-and-ecological-sanity [Consultado el 10 de enero de 2014].
- Askildsen, J.E., Jirjahn, U. y Smith, S.C. (2006) "Works councils and environmental investment: Theory and evidence from German panel data", *Journal of Economic Behavior and Organization*, 60 (3), pp. 346–372.
- Asociación de afectados de las cooperativas Fagor-Edesa (2015) "Ordaindu denuncia que hay 374 socios de Fagor sin recolocar", *Ordaindu*, 22 de enero. Disponible en: <http://ordaindu.blogspot.com.es/2015/01/ordaindu-denuncia-que-hay-374-socios-de.html> [Consultado el 6 de julio de 2017].
- Badía Ferrando, J. (1969) "De la democracia política a la democracia social y económica", *Revista de estudios políticos*, (168), pp. 73–120.
- Bahro, R. (1982) *Socialism and Survival: Articles, Essays and Talks 1979- 1982*. Londres: Heretic books.
- Bahro, R. (1986) *Building the Green Movement*. Londres: GMP Publishers.
- Barrio Alonso, A. (1996) *El Sueño de la democracia industrial: sindicalismo y democracia en España, 1917-1923*, Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.
- Barry, J. (1999) *Rethinking Green Politics*. Londres: Sage.
- Barry, J. (2007) *Environment and Social Theory*. Londres: Routledge.

- Barry, J. y Doran, P. (2006) "Refining Green Political Economy: From Ecological Modernisation to Economic Security and Sufficiency", *Analyse & Kritik*, 28 (2), pp. 250–275.
- Bartlett, W., Cable, J., Estrin, S., Jones, D.C. y Smith, S.C. (1992) "Labor-Managed Cooperatives and Private Firms in North Central Italy: an Empirical Comparison", *Industrial & Labor Relations Review*, 46 (1), pp. 103–118.
- Bauer, G.F. y Hämmig, O. (eds.) (2014) *Bridging Occupational, Organizational and Public Health*. Dordrecht-Heidelberg: Springer.
- Bayo-Moriones, J.A., Galilea-Salvatierra, P.J. y Merino-Díaz de Cerio, J. (2002) "Participation, Cooperatives and Performance: an Analysis of Spanish Manufacturing Firms. Disponible en: <http://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/20678> [Consultado el 6 de octubre de 2016].
- Bealey, F. (2003) *Diccionario de ciencia política*. Tres Cantos - Madrid: Istmo.
- Beck, U. (2002) *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI.
- Beck, U., Giddens, A. y Lash, S. (1997) *Modernización reflexiva: política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid: Alianza.
- Bellamy Foster, J. (2004) *La Ecología De Marx*. Barcelona: Ediciones de Intervención cultural / El viejo topo.
- Bellamy Foster, J. (2018) "El sentido del trabajo en una sociedad sostenible", *Sin permiso*. Disponible en: <http://www.sinpermiso.info/textos/el-sentido-del-trabajo-en-una-sociedad-sostenible> [Consultado el 12 de enero de 2018].
- Bellver Capella, V. (1996) "El movimiento por la justicia ambiental: entre el ecologismo y los derechos humanos", *Anuario de filosofía del derecho*, (13-14), pp. 327–347. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=142361> [Consultado el 19 de julio de 2017].
- Benn, A.W., (1979) "The Democratic Control of Science and Technology". *Science, Technology, & Human Values*, 4 (28), pp. 17–26.
- Benton, T. (1993) *Natural Relations: Ecology, Animal Rights and Social Justice*. Londres: Verso.
- Berg, P., Appelbaum, E., Bailey, T. y Kalleberg, A.L. (2004) "Contesting Time: International Comparisons of Employee Control of Working Time", *Industrial & Labor Relations Review*, 57 (3), pp. 2003–2004.
- Berger, S. (2002) "Democracy and Social Democracy", *European History Quarterly*, 32 (1), pp. 13–37.
- Bigelow Aerospace (2017) Bigelow Aerospace. Disponible en: <http://www.bigelowaerospace.com/pages/b330/> [Consultado el 19 de enero de 2018].
- Biehl, J. y Bookchin, M. (2009) *Las Políticas de la ecología social: municipalismo libertario*. Barcelona: Virus.

- Bigues, J. (2000) "La democr cia ambiental, un cam  complex", *Medi ambient, tecnologia i cultura*, (26). Disponible en: <http://www.gencat.cat/mediamb/revista/rev26-0.htm> [Consultado el 6 de noviembre de 2013].
- Blauner, R. (1964) *Alienation and Freedom, the Factory Worker and his Industry*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Block, F. (2007) Introducci n en: Polanyi, K. *La gran transformaci n, los or genes pol ticos y econ micos de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Econ mica.
- Block, P. (1993) *Stewardship: Choosing Service over Self Interest*. San Francisco: Berrett-Koehler.
- Blue Origin (2018) *Introducing New Glenn, a major step toward achieving our vision of millions of people living and working in space*. Disponible en: <https://www.blueorigin.com/new-glenn> [Consultado el 19 de enero de 2018].
- Bl hdorn, I. (2009) "Reinventing Green Politics: On the Strategic Repositioning of the German Green Party", *German Politics*, 18 (1), pp. 36–54.
- Boillat, S., Gerber, J. y Funes-Monzote, F. (2012) "What economic democracy for degrowth? Some comments on the contribution of socialist models and Cuban agroecology", *Futures*, 44 (6), pp. 600–607.
- Bomberg, E. (2001) "Green Parties", *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, 9 (1988), pp. 379–384.
- Bookchin, M. (1981) *Hacia una tecnolog  liberadora*. Barcelona: S ntesis.
- Bookchin, M. (1999) *La ecolog  de la libertad, la emergencia y disoluci n de las jerarqu as*. M stoles: Nossa y Jara Editores.
- Booth, D.E. (1995) "Economic democracy as an environmental measure", *Ecological Economics*, 12 (3), pp. 225–236.
- Boulding, K.E. (1966) *The Economics of the Coming Spaceship Earth*. Disponible en: <http://dieoff.org/page160.htm> [consultado el 6 de noviembre de 2013].
- Bowles, S. y Gintis, H. (1987) *Democracy and Capitalism: Property, Community, and the Contradictions of Modern Social Thought*. Londres: Routledge & Kegan Paul.
- Bowles, S y Gintis, H. (2011a) " ha pasado de moda la igualdad? el homo reciprocans y el futuro de las pol ticas igualitaristas". En: Gargarella, R. y Ovejero, F. (Eds.) *Razones para el socialismo*. Barcelona: Paid s.
- Bowles, S. y Gintis, H. (2011b) *A Cooperative Species: Human Reciprocity and its Evolution*. Princeton: Princeton University Press.
- Bowles, S., Gintis, H. y Gustafsson, B. (Eds.) (1993) *Markets and democracy: Participation, Accountability and Efficiency*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Boyer, R. y Freyssenet, M. (2003) *Los modelos productivos*. Madrid: Editorial Fundamentos.

- Bramwell, A. (1989) *Ecology in the 20th Century, a History*. New Haven: Yale University Press.
- Braverman, H. (1998) *Labor and Monopoly Capital: The Degradation of Work in the Twentieth Century*. Nueva York: Monthly Review Press.
- Braverman, H. (2007) "La degradación del trabajo en el siglo XX", *Revista Taller - Sociedad, cultura y política*, 1 (24), pp. 1–7.
- Brown, J. (2009) "Democracy, sustainability and dialogic accounting technologies: Taking pluralism seriously", *Critical Perspectives on Accounting*, 20 (3), pp. 313–342.
- Brownhill, L. (2010) "Earth Democracy and Ecosocialism: What's in a Name?", *Capitalism Nature Socialism*, 21 (1), pp. 96–99.
- Brownlee, J. y Kueneman, R. (2012) "Transitioning From Endgame to Sustainability: Revisiting the Commons Trusts Model", *Organization & Environment*, 25 (1), pp. 59–75.
- Bührs, T. (2009) "Environmental Space as a Basis for Legitimizing Global Governance of Environmental Limits", *Global Environmental Politics*, 9 (4), pp. 111–135.
- Bunge, J., Cohen-Rosenthal, E. y Ruiz-Quintanilla, A. (1995) "Employee participation in pollution reduction: Preliminary analysis of the Toxics Release Inventory", *Journal of Cleaner Production*, 4 (1), pp. 9–16.
- Bunge, M., Gabetta, C. (Comps.) (2015) *¿Tiene porvenir el socialismo?* Barcelona: Gedisa.
- Burawoy, M. (2003) "For a Sociological Marxism: The Complementary Convergence of Antonio Gramsci and Karl Polanyi", *Politics & Society*, 31 (2), pp. 193–261.
- Burdin, G. y Dean, A. (2009) "New evidence on wages and employment in worker cooperatives compared with capitalist firms", *Journal of Comparative Economics*, 37 (4), pp. 517–533.
- Caillé, A. (1996) "Salir de la economía", *Cuadernos de Trabajo Social*, (9), pp. 143–152.
- Caldwell, L.K. (1972) "A World Policy for the Environment", *The Unesco Courier*, 26 (1), pp. 4-6, 32.
- Callenbach, E. (2013), *Ecotopía*. Madrid: La linterna sorda.
- Callicott, J. B. (2013) "A NeoPresocratic Manifesto", *Environmental Humanities*, (2), pp. 169–186.
- Capra, F. (2003) *Las conexiones ocultas, implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo*. Barcelona: Anagrama.
- Capra, F. (2009) *La trama de la vida, una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Barcelona: Anagrama.
- Carbonell, M. (2008) *La libertad, dilemas, retos, tensiones*. México D.F.: UNAM.
- Cárdenas, J.C. (2002) *Sistemas Naturales y Sistemas Sociales: Hacia la Construcción de lo Público, lo Colectivo, lo Ambiental*. En: <http://www.prof.uniandes.edu.co/~jccarden/DialogEstratResumen.pdf> [Consultado el 8 de enero de 2014].

- Carrieri, M. (1997) *No hay democracia sin democracia económica*. Madrid: Ediciones HOAC.
- Carson, R. (2016) *Primavera silenciosa*. Barcelona: Crítica.
- Carter, N. (1996) "Worker Co-operatives and Green Political Thought". En: Doherty, B. y de Geus, M. (eds.) *Democracy and Green Political Thought: Sustainability, Rights and Citizenship*. Londres: Routledge, pp. 56–75.
- Carter, N. (2003) "Workplace democracy: turning workers into citizens?", *Sesiones conjuntas del Consorcio Europeo para la Investigación Política*. Edinburgo, 28 de marzo-2 de abril de 2003. Disponible en: <http://www.essex.ac.uk> [consultado el 6 de noviembre de 2013].
- Carter, N. (2006) "Political participation and the workplace: The spillover thesis revisited", *British Journal of Politics and International Relations*, 8 (3), pp. 410–426.
- Castoriadis, C. y Cohn-Bendit, D. (1982) *De la ecología a la autonomía*. Barcelona: Mascarón.
- Cato, M.S. y North, P. (2016) "Rethinking the Factors of Production for a World of Common Ownership and Sustainability: Europe and Latin America Compared", *Review of Radical Political Economics*, 48 (1), pp. 36–52.
- Cejudo Córdoba, R. (2007) "Capacidades y libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen", *Revista Internacional de Sociología*, LXV (47), pp. 9–22.
- Centro de Noticias ONU (2013) "La población mundial crecerá en mil millones en la próxima década", 13 de junio de 2013. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=26703#.WmH0Ua1DmRt> [Consultado el December 9, 2017].
- Chandler, A.D. (2008) *La mano visible, la revolución de la gestión en la empresa norteamericana*. Barcelona: Belloch.
- Chaves, J.A. (2002) "Economic democracy, social dialogue, and ethical analysis: Theory and practice", *Journal of Business Ethics*, 39 (1–2), pp. 153–159.
- Charron E., Freyssenet M., (1994) "L'usine d'Uddevalla dans la trajectoire de Volvo", *Les Actes de GERPISA*, (9), pp 161-183. Disponible en: <http://freyssenet.com/files/L%20usine%20d%20Uddevalla,%20texte.pdf> [Consultado el 2 de agosto de 2016].
- Ciepley, D. (2013) "Beyond Public and Private: Toward a Political Theory of the Corporation", *The American Political Science Review*, 107 (1), pp. 139–158.
- Clemente, J., Díaz-Foncela, M., Marcuello, C., Sanso-Navarro, M. (2012) "The Wage Gap Between Cooperative and Capitalist Firms: Evidence From Spain", *Annals of Public and Cooperative Economics*, 83 (3), pp. 337–356.
- Cole, G.D.H. (1919) *Labour in the Commonwealth*. Londres: Headley Bros. Publishers, LTD. Disponible en <https://archive.org/details/labourincommonwe00colerich> [descargado el 13 de febrero de 2015].
- Cole, G.D.H. (1920) *Guild Socialism Re-stated*. Londres: Leonard Parsons. Disponible en <https://archive.org/details/guildsocialismre00coleuoft> [descargado el 13 de febrero de 2015].

- Colombia (1991) "Constitución Política de Colombia", *Gaceta Constitucional*, 4 de julio de 1991. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>. [Consultado el 13 de octubre de 2017].
- Comín i Oliveres, A. y Gervasoni i Vila, L. (Coords.) (2009) *Democràcia econòmica: vers una alternativa al capitalisme*. Barcelona: Fundació Catalunya Segle XXI.
- Comisión Europea (1993) "Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XX", *Suplemento al Boletín de las Comunidades Europeas* 6/23. Disponible en: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/71944?locale-attribute=ca> [Consultado el 31 de enero de 2018].
- Comisión Europea (n.d.) *Digipay4growth - Governments, SMEs and consumers make expenditures through a digital payment system that stimulates economic growth and job creation by increasing sales and access to credits for SMEs*. Disponible en: http://cordis.europa.eu/project/rcn/191828_en.html [Consultado el 19 de enero de 2018].
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas (1987) *Nuestro futuro común*. Informe presentado a la Asamblea General en el cuadragésimo segundo periodo de sesiones. Disponible en: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf [Consultado el 21 de febrero de 2017].
- Commoner, B. (1978) *El círculo se cierra*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Conill, J., Cárdenas, A., Castells, M., Servon, L. y Hlebig, S. (2012) *Otra vida es posible*. Barcelona: Editorial UOC.
- Coote, A., Frankiln, J. y Simms, A. (2010) *21 horas*. Londres: New Economics Foundation.
- Cornforth, C. (1983) "Some Factors Affecting the Success or Failure of Worker Co-operatives: A Review of Empirical Research in the United Kingdom", *Economic and Industrial Democracy*, 4 (2), pp. 163–190.
- Corporación Mondragón (n.d a) *Responsabilidad corporativa / compromisos*. Disponible en: <https://www.Mondragón-corporation.com/responsabilidad-corporativa/compromisos/> [Consultado el 5 de junio de 2016].
- Corporación Mondragón (n.d. b) *Principales cifras*. Disponible en <https://www.mondragon-corporation.com/sobre-nosotros/magnitudes-economicas/principales-cifras/> [Consultado el 5 de junio de 2016].
- Cottrell, A. y Cockshott, P. (2008) "Computadores y democracia económica", *Revista de economía institucional*, 10 (19), pp. 161–205.
- Craig, B., Pencavel, J., Farber, H. y Krueger, A. (1995) "Participation and Productivity: A Comparison of Worker Cooperatives and Conventional Firms in the Plywood Industry", *Brooking Papers on Economic Activity. Microeconomics*. 1995 (1995), pp. 121–174.
- Creighton, W.B. (1977) "The Bullock Report - the coming of the Age of Democracy", *British Journal of Law and Society*, 4 (1), pp. 1–17.

- Cuerdo Mir, M. y Ramos Gorostiza, J.L. (2000) *Economía y naturaleza: una historia de las ideas*. Madrid: Síntesis.
- Cutcliffe, S.H. (2003) *Ideas, máquinas y valores. Los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad*. Barcelona: Anthropos.
- Dahl, R.A. (2002) *La Democracia económica: una aproximación*. Barcelona: Hacer.
- Daly, H.E. (Comp.) (1989) *Economía, ecología y ética: ensayos hacia una economía en estado estacionario*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Davis, G.F. (2013) "After the Corporation", *Politics & Society*, 41 (2), pp. 283–308.
- Dean, A., 2014. *¿Las cooperativas de trabajadores degeneran?*. Disponible en: <http://vox.lacea.org/?q=abstract/cooperativas-de-trabajadores>. [consultado el 22 de octubre de 2017].
- de Geus, A. (1998) *La empresa viviente*. Buenos Aires: Granica.
- del Rosal Crespo, M. (2008) "Los límites del socialismo reformista : el caso de Suecia. Una aproximación crítica al modelo Rehn-Meidner desde una perspectiva histórica (1932-1983)". *XI Jornadas de Economía Crítica*. Bilbao, 27-29 de marzo de 2008. Disponible en: http://webs.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/delrosal_crespo.pdf [consultado el 24 de enero de 2017].
- Derber, M. (1973) "Some further thoughts on the historical study of industrial democracy", *Labor History*, 14 (4), pp. 599–611.
- Destinia (n.d.) *Programa suborbital*. Disponible en: https://destinia.com/www/viajes_espacio/programa_suborbital.html [Consultado el 19 de enero de 2018].
- Díaz Anabitarte, A. (2015) *La teoría política del pensamiento pacifista: debate teórico y posicionamiento axiológico*. Tesis doctoral. Barcelona, Facultat de Dret, Universitat de Barcelona.
- Digón Martín, R. (2015a) "El legado de Gerald Cohen y el Marxismo analítico en los debates de la izquierda", *XII Congreso AECPA*. San Sebastián, Universidad del País Vasco, 13-15 de julio de 2015. Disponible en: <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/12/papers/1332.pdf> [Consultado el 19 de enero de 2018].
- Digón Martín, R. (2015b) *G.A. Cohen i el marxisme analític: el llegat del Grup de setembre i les teories de la justícia en els debats de l'esquerra*. Tesis doctoral. Barcelona, Facultat de Dret, Universitat de Barcelona.
- Dobson, A. (1996) "Democratising Green Theory: Preconditions and Principles". En: Doherty, B. y de Geus, M. (eds.) *Democracy and Green Political Thought*. Londres: Routledge.
- Dobson, A. (1997) *Pensamiento político verde, una ideología del s. XXI*. Barcelona: Paidós.
- Dobson, A. (1998) *Justice and the Environment –Conceptions of Environmental Sustainability and dimensions of Social Justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Dobson, A. (1999) *Pensamiento político verde, una antología*. Madrid: Trotta.

- Dobson, A. (2002) "El proyecto de una sociedad sostenible en el s. XXI: el ecologismo político". En: Antón Mellón, J. (Coord.) *Las ideas políticas en el siglo XXI*. Barcelona: Ariel.
- Dobson, A. y Valencia, A. (2006) *Citizenship, Environment, Economy*. Londres: Routledge.
- Doherty, B. y de Geus, M. (eds.) (1996) *Democracy and Green Political Thought*. Londres: Routledge.
- Dolezal, M. (2010) "Exploring the Stabilization of a Political Force: The Social and Attitudinal Basis of Green Parties in the Age of Globalization", *West European Politics*, 33 (3), pp. 534–552.
- Domar, E.D. (1966) "The Soviet Collective Farm as a Producer Cooperative", *The American Economic Review*, 56 (4), pp. 734–757.
- Domènech, A. (2004) *El eclipse de la fraternidad*. Barcelona: Crítica.
- Doucouliagos, C. (1995) "Worker Participation and Productivity in Labor-Managed and Participatory Capitalist Firms: a Meta-Analysis", *Industrial & labor relations review*, 49 (1), pp. 58–77.
- Doucouliagos, H. y Ulubaşoğlu, M.A. (2008) "Democracy and Economic Growth: A Meta-Analysis", *American Journal of Political Science*, 52 (1), pp. 61–83.
- Dow, G.K. (2003) *Governing the Firm, Worker's Control in Theory and Practice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dryzek, J.S. (1987) *Rational ecology: Environment and Political Economy*. Londres: Blackwell.
- Dryzek, J.S. (1990) "Green Reason: Communicative Ethics for the Biosphere", *Environmental Ethics*, 12 (3), pp. 195-210.
- Dryzek, J.S. (1994) *Discursive Democracy: Politics, Policy, and Political Science*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dryzek, J.S. (1996) "Strategies of ecological modernization". En: Lafferty, W.M. y Meadowcroft, J. (Eds.) *Democracy and the environment: problems and prospects*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Dryzek, J.S. (1998) "Ecología y democracia discursiva: más allá del capitalismo liberal y del estado administrativo", *Ecología política*, (16), pp. 95-111.
- Dryzek, J.S. (2000) *Deliberative Democracy and Beyond*. Oxford: Oxford University Press.
- Eckersley, R. (1992) *Environmentalism and Political Theory: Toward an Ecocentric Approach*. Londres: UCL Press.
- Eckersley, R. (1996) "Greening liberal democracy: The rights discourse revisited". En: Doherty, B. y de Geus, M. (eds.) *Democracy and Green Political Thought*. Londres: Routledge.
- Eckersley, R. (2000) "Deliberative Democracy, Ecological Representation and Risk". En: Saward, M. (ed.) *Democratic Innovation: Deliberation, Representation and Association*. Londres: Routledge.

- Eckersley, R. (2004) *The Green State: Rethinking Democracy and Sovereignty*. Cambridge Mass.: MIT Press.
- El País/Agencias (2016) "Luxemburgo, primer país europeo que se lanza a la minería espacial", *El País*, 3 de febrero. Disponible en: https://elpais.com/economia/2016/02/03/actualidad/1454502936_315392.html.
- Enciclopedia de economía (2009) *Autoconsumo*. Disponible en: <http://www.economia48.com/spa/d/autoconsumo/autoconsumo.htm> [Consultado el 20 de febrero de 2016].
- Ehrlich, P.R. (1969) *The Population bomb*. San Francisco: Sierra Club.
- Ehrlich, P.R. y Ehrlich, A.H. (1989) "La humanidad en la encrucijada". En: Daly, H. E. (Comp.) *Economía, ecología, ética. Ensayos hacia una economía en estado estacionario*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Ekeli, K.S. (2007) "Green Constitutionalism: The Constitutional Protection of Future Generations", *Ratio Juris*, 20 (3), pp. 378–401.
- Ekman, J. y Amnå, E. (2012) "Political Participation and Civic Engagement: Towards a New Typology", *Human Affairs*, 22, pp. 283–300.
- Ellerman, D. (2010) "Workplace Democracy and Human Development: The Example of the Post-socialist Transition Debate", *The Journal of Speculative Philosophy*, 24 (4), pp. 333–353.
- Ellerman, D. (2012) *Property and Contract in Economics, the Case for Economic Democracy*. Disponible en: <http://www.ellerman.org/wp-content/uploads/2012/12/Ellerman-Property-andContract-Book.pdf> [Consultado el 4 de marzo de 2014].
- Equo (2014) Equo. Disponible en: www.partidoequo.es [Consultado el 13 de marzo de 2017].
- Escobar, A. (1995) "El desarrollo sostenible, diálogo de discursos", *Ecología política*, (9), pp. 7–25.
- Estela Barnet, Oriol (2015) "Políticas públicas para economías locales resilientes", *Territorio della ricerca su insediamenti e ambiente - Rivista internazionale di cultura urbanistica*, 8 (2), pp. 81-94.
- Estrin, S. (1991) "Some Reflections on Self-Management, Social Choice, and Reform in Eastern Europe", *Journal of Comparative Economics*, 15 (2), pp. 349–366.
- Estrin, S. y Pérotin, V. (1991) "Does ownership always matter?", *International Journal of Industrial organization*, (9), pp. 55–72.
- Fakhfakh, F., Pérotin, V. y Gago, M. (2012) "Productivity, Capital, and Labor in Labor-Managed and Conventional Firms: An Investigation on French Data", *Industrial & Labor Relations Review*, 65 (4), pp. 847–879.
- Farzin, Y.H. y Bond, C.A. (2005) "Democracy and Environmental Quality", *Journal of Development Economics*, 81, pp. 213–235.
- Fernández González, J. y Martínez Palacios, J. (2008) "Sustentabilidad, democracia ecológica y participación". *XI Jornadas de Economía Crítica*. Bilbao, 27-29 de marzo de 2008. Disponible en:

- http://www.ucm.es/info/ec/ecocri/eus/martinez_palacios.pdf [consultado el 24 de enero de 2018].
- Fernández Steinko, A. (2000) *Democracia en la empresa*. Madrid: Ediciones HOAC.
- Fernández Steinko, A., (2002) *Experiencias participativas en economía y empresa: tres ciclos para domesticar un siglo*. Madrid: Siglo XXI.
- Fernández Steinko, A. (2005) "Democracia económica y legitimidad política", *Lan Harremanak*, 12 (12), pp. 67–82.
- Fernández Steinko, A. y Lacalle, D. (eds.) (2001) *Sobre la democracia económica*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Florida, R. (1996) "Lean and Green: The Move to Environmentally Conscious Manufacturing", *California Management Review*, 39 (1), pp. 80–105.
- Foladori, G., 1996. La cuestión ambiental en Marx, *Ecología política*, (12), pp. 125–138.
- Folke, C., Hahn, T., Norberg, J. y Olsson, P. (2005) "Adaptative Governance of Social-Ecological Systems", *Annual Review of Environment and Resources*, 30 (8), pp. 1–33.
- Form, W.H. (1973) "The Internal Stratification of the Working Class: System Involvements of Auto Workers in Four Countries", *American Sociological Review*, 38 (6), pp. 697–711.
- Fotopoulos, T. (2004) "Presentation: the Contours of Inclusive Democracy", *Revista Theomai*, (10) Disponible en: <http://www.doaj.org/doaj?func=openurl&issn=16662830&date=2004&volume=&issue=010&spage=&genre=article> [consultado el 6 de noviembre de 2013].
- Fotopoulos, T. (2010a) "Inclusive Democracy as a Political Project for a New Libertarian Synthesis", *The International Journal of Inclusive Democracy*, 6 (2–3), pp. 1–20.
- Fotopoulos, T. (2010b) "Q&A on the economic model of Inclusive Democracy", *International Journal of Inclusive Democracy*, 6 (4), pp. 1–11. Disponible en: <http://www.doaj.org/doaj?func=openurl&issn=1753240X&date=2010&volume=6&issue=4&spage=9&genre=article> [consultado el 6 de noviembre de 2013].
- Fox, W. (1990) "On the Interpretation of Naess's Central Term 'Self-Realization' ", *The Trumpeter*, 7 (2), pp. 98–101.
- Fox, W. (1991) "Transpersonal Ecology and The Varieties of Identification", *The Trumpeter*, 8 (1), pp. 3–5.
- Frame, B. y Brown, J. (2008) "Developing Post-Normal Technologies for Sustainability", *Ecological Economics*, 65 (2), pp. 225–241.
- Frankel, B. (1989) *Los utópicos postindustriales*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- Frey, C.B. y Osborne, M.A. (2013) *The Future of Employment: How Susceptible are Jobs to Computerization?* Disponible en: http://www.oxfordmartin.ox.ac.uk/downloads/academic/The%7B_%7DFuture%7B_%7Dof%7B_%7DEmployment.pdf [Consultado el 2 de mayo de 2017]

- Freyssenet, M. (1998) "Reflective production: an alternative to mass-production and lean production?", *Economic and Industrial Democracy*, 19 (1), pp. 91–117.
- Friedman, T.L. (2010) *Caliente, plana y abarrotada: por qué el mundo necesita una revolución verde*. Barcelona: Planeta.
- Fryer, M. (2012) "Facilitative leadership: drawing on Jürgen Habermas' model of ideal speech to propose a less impositional way to lead", *Organization*, 19 (1), pp. 25–43.
- Funtowicz, S.O. y Ravetz, J.R. (2000) *La Ciencia posnormal: ciencia con la gente*. Barcelona : Icaria.
- Gabetta, C. (2012) "La ilusión del trabajo", *Sin permiso*. Disponible en: <http://www.sinpermiso.info/sites/default/files/textos//gabetta.pdf> [Consultado el January 8, 2014].
- Gallego Bono, J.R., Nacher Escriche, J. y Banyuls Llopis, J. (2001) *Elementos básicos de economía: un enfoque institucional*. Valencia : Tirant lo Blanch.
- Gallie, D. (2013) "Direct participation and the quality of work", *Human Relations*, 66 (4), pp. 453–473.
- Gallopín, G.C., Funtowicz, S., O'Connor M. y Ravetz, J. (2001) "Science for the twenty-first century: from social contract to the scientific core", *International Social Science Journal*, (168), pp. 219–229.
- Galtung, J. (1979) *El desarrollo, el medio ambiente y la tecnología: hacia una tecnología autónoma*. Nueva York: Naciones Unidas.
- García Moriyón, F. (1985) *Del socialismo utópico al anarquismo*. Madrid: Ed. Cincel.
- García-Portela, L. (2016) "El debate en torno a la fundamentación filosófica de nuestra responsabilidad hacia las generaciones futuras y sus consecuencias para la democracia verde". En: Valencia Sáiz, A. y Aguilera Portales, R. E. (Eds.) *Democracia verde*. México, D.F.: Porrúa.
- Gare, A. (2013) "The Grand Narrative of the Age of Re-Embodiments: Beyond Modernism and Postmodernism", *Cosmos and History: the Journal of Natural and Social Philosophy*, 9 (1), pp. 327–357.
- Garrido, F., González de Molina, M., Serrano, J.L., Solana, J.L. (Eds.) (2007) *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*. Barcelona: Icaria.
- Georgescu-Roegen, N. (1989) "Selecciones de 'Mitos de la economía y la energía' ". En: Daly, H.E. (Comp.) *Economía, ecología y ética: ensayos hacia una economía en estado estacionario*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Georgescu-Roegen, N. (2007) *Ensayos bioeconómicos*. Edición de Oscar Carpintero. Madrid : Los Libros de la Catarata.
- Gertler, M.E. (2004) "Synergy and Strategic Advantage: Cooperatives and Sustainable Development", *Journal of Cooperatives*, 18, pp. 32–46.

- Gezerlis, A. (2004) "The project of Inclusive Democracy: no longer a toddler", *Revista Theomai*, (10). Disponible en: <http://www.doaj.org/doaj?func=openurl&issn=16662830&date=2004&volume=&issue=010&spage=&genre=article> [consultado el 6 de noviembre de 2013].
- Glover, D. (1999) "Defending Communities: Local Exchange Trading Systems From an Environmental Perspective", *IDS Bulletin*, 30 (3), pp. 75–82. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1759-5436.1999.mp30003010.x> [consultado el 12 de septiembre de 2013].
- Goldsmith, E., Allen, R., Allaby, M., Davoll, J y Lawrence, S. (1972) *Manifiesto para la supervivencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gómez Rodríguez, A. (2003) *Filosofía y metodología de las ciencias sociales*. Madrid : Alianza editorial.
- González Ricoy, I. (2010) "Democratizar la empresa: un análisis desde la filosofía política", *Revista de estudios políticos*, (148), pp. 45–69.
- González Ricoy, I. (2012) *Constitutionalism, the Workplace, and the Scope of Democracy*. Tesis doctoral. Barcelona, Facultat de Filosofia, Universitat de Barcelona.
- González-Ricoy I. y Gosseries A. (Eds.) (2016) *Institutions for Future Generations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Goodin, R.E. (1992) *Green political theory*. Cambridge: Polity.
- Gordon Nembhard, J. (2004) "Non-Traditional Analyses of Co-operative Economic Impacts : Preliminary Indicators and a Case Study", *Review of International Co-operation*, 97 (1), pp.6–21.
- Gorz, A. (1995a) *Metamorfosis del trabajo*. Madrid: Sistema.
- Gorz, A. (1995b) *Capitalismo, socialismo, ecología*. Madrid: Hoac.
- Granados García, J.M. (2010). Un modelo de empresa pluralista como condición de posibilidad de una ciudadanía completa: empresa ciudadana. *XVIII Congreso EBEN España "Teoría Superior de Stakeholder"*. Bilbao, 23-25 junio 2010. Disponible en: <http://www.eben-spain.org/docs/Papeles/XVIII/Granados.pdf> [Consultado el 12 de febrero de 2015].
- Green Party of England and Wales (2015) *Green Party Manifesto 2015*. Disponible en: https://www.greenparty.org.uk/assets/files/manifiesto/Green_Party_2015_General_Election_Manifesto_Searchable.pdf [Consultado el 13 de marzo de 2016].
- Greenberg, E.S. (1975) "The consequences of worker participation: a clarification of theoretical literature", *Social Science Quarterly*, 56 (2), pp. 191–209.
- Greenberg, E.S. (1981) "Industrial Democracy and the Democratic Citizen", *The Journal of Politics*, 43 (4), pp. 964–981.
- Greenberg, E.S. (1986) *Workplace Democracy, The Political Effects of Participation*. Ithaca: Cornell University Press.
- Greenberg, E.S. Grunberg, L. y Daniel, K. (1996) "Industrial Work and Political Participation: Beyond "Simple Spillover"", *Political Research Quarterly*, 49 (2), pp. 305–330.

- Greenwood, D. (2007) "The halfway house: Democracy, complexity, and the limits to markets in green political economy", *Environmental Politics*, 16 (1), pp. 73–91.
- Greenwood, D. (2010) "Facing Complexity: Democracy, Expertise and the Discovery Process", *Political Studies*, 58 (4), pp. 769–788.
- Gustafsson, B. (1997) "Nature and economy". En: Teich, M., Porter, R. y Gustafsson, B. (Eds.) *Nature and Society in Historical Context*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gustafsson, B. (1998) "Scope and limits of the market mechanism in environmental management", *Ecological Economics*, 24 (2–3), pp. 259–274.
- Gutiérrez Johnson, A. y Whyte, W.F. (1991) "El sistema de cooperativas de producción de Mondragón". En: Rothschild J. y Whitt, J.A. (Eds.) *El lugar de trabajo cooperativo*. Madrid: Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Hahnel, R. (2007) "Eco-localism: A constructive critique", *Capitalism, nature, socialism*, 18 (2), pp. 62–78.
- Hahnel, R. (2014) *Del pueblo, para el pueblo: el modelo de la economía participativa*. Barcelona: Icaria.
- Hamilton, M.B. (1987) "The Elements of the Concept of Ideology", *Political Studies*, 35 (1), pp. 18–38.
- Hardin, G. (1968) "The Tragedy of the Commons", *Science*, 162 (3859), pp.1243–1248. Disponible en: <http://www.sciencemag.org/cgi/doi/10.1126/science.162.3859.1243> [consultado el 25 de febrero de 2016].
- Hardin, G. (1974) *Lifeboat Ethics: The Case Against Helping the Poor*. Disponible en: http://www.garretthardinsociety.org/articles/art_lifeboat_ethics_case_against_helping_poor.html [Consultado el 28 de febrero de 2013].
- Harich, W. y Sacristán, M. (1978) *¿Comunismo sin crecimiento?: Babeuf y el Club de Roma*. Barcelona: Materiales.
- Haro García, J.L. (2014) "Ecologismo y democracia en el centro de trabajo: un análisis de la argumentación ecosocialista a favor de la democracia industrial", *Revista Española de Ciencia Política*, (34), pp. 119–143.
- Haro García, J.L. (2016) "Ecologismo y gestión democrática de la empresa". En: Valencia, A. y Aguilera, R. E. (Eds.) *Democracia verde*. México, D.F.: Porrúa.
- Harris, M. (2005). *Antropología cultural*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hawken, P., Lovins, A.B. y Lovins, L.H. (2000) *Natural capitalism: creating the next industrial revolution*. Nueva York: Little, Brown and Co.
- Hayward, T. (1999) "Derechos constitucionales medioambientales y democracia liberal", *Revista Internacional de Filosofía Política*, (13), pp. 65-82.
- Heilbroner, R.L. (1975) *El porvenir humano*. Madrid: Guadarrama.

- Held, D. (2001) *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hern, W.M. (1990) "Why are there so many of us? Description and diagnosis of a planetary eco-pathological process", *Population and Environment*, 12 (1), pp. 9–39.
- Herrero, Y. (2010). "Hacia una necesaria reformulación del trabajo", *Ecología política*, (40), pp. 17–20.
- Hirschman, A.O. (1999) *Las Pasiones y los intereses: argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo*. Barcelona: Península.
- Hirst, P.Q. (1994) *Associative democracy: new forms of economic and social governance*. Amherst: University of Massachusetts Press.
- Hirst, P.Q. (2001) *Associative Democracy: the real third way*. Londres: Frank Cass Publishers.
- Hiskes, R.P. (2009) *The human right to a green future: environmental rights and intergenerational justice*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Hobson, K. (2009) "On the Modern and the Nonmodern in Deliberative Environmental Democracy", *Global Environmental Politics*, 9 (4), pp. 64–80.
- Homs Ramírez de la Piscina, P. (2012). *El dualisme natura/cultura en ecologia: Anàlisi del pensament ecològic margalefià i de les pràctiques de les cooperatives de consum ecològic*. Tesis doctoral. Barcelona, Facultat de Filosofia, Universitat de Barcelona.
- Honneth, A. y Farrell, J.M.M. (1998) Democracy as Reflexive Cooperation: John Dewey and the Theory of Democracy Today. *Political Theory*, 26 (6), pp. 763–783.
- Honoré, A.M. (1961). "Ownership". En: Guest A. G. (Ed.) *Oxford Essays in Jurisprudence*. Oxford: Oxford University Press.
- Horkheimer, M. y Adorno, T.W. (1999) *Dialéctica de la Ilustración*. Barcelona: Círculo de Lectores.
- Hoskin, K. y Macve, R. (1986) "Accounting and the Examination: a Genealogy of Disciplinary Power", *Accounting, Organizations and Society*, 11 (2), pp.105–136.
- Hoskin, K. y Macve, R. (1994) "Reappraising the Genesis of Managerialism: A Re-examination of the Role of Accounting at the Springfield Armory 1815-1845", *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 7 (2), pp. 4–29.
- Hvid, H., Lund, H.L., Grosen, S.L. y Holt, H. (2010) "Associational control: Between self-management and standardization in the financial sector", *Economic and Industrial Democracy*, 31 (4), pp. 639–659.
- Ibarra, P. y Letamendia, F. (2015) "Movimientos sociales". En: Caminal, M. y Torrens, X (Eds.) *Manual de Ciencia Política*. 4ª edición. Madrid: Tecnos.
- Illich, I. (1974) *La convivencialidad*. Barcelona : Barral Editores.
- Inglehart, R. (1991) *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- International Co-operative Alliance (n.d.) *Facts and Figures*. Disponible en: <https://ica.coop/es/node/10663> [Consultado el 9 de septiembre de 2017].
- International Co-operative Alliance (2015) *Guidance Notes to the Co-operative Principles*. Disponible en: https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/guidance_notes_en.pdf [Consultado el 9 de septiembre de 2017].
- Jakopovich, D. (2009) "Uniting to Win: Labor-environmental alliances", *Capitalism Nature Socialism*, 20 (2), pp. 74–96.
- Jermier, J.M. (2002) "Greening the Firm: The Politics of Corporate Environmentalism", *Administrative Science Quarterly*, 47 (3), pp. 568–571.
- Jian, G. y Jeffres, L. (2008). "Spanning the Boundaries of Work: Workplace Participation, Political Efficacy, and Political Involvement", *Communication Studies*, 59 (1), pp. 35–50.
- Johanisova, N. y Wolf, S. (2012) "Economic democracy: A path for the future?", *Futures*, 44 (6), pp. 562–570.
- Johnson, C. (1993) *Diccionario verde*. Barcelona: Plural.
- Johnson, P. (2006) "Whence Democracy? A Review and Critique of the Conceptual Dimensions and Implications of the Business Case for Organizational Democracy", *Organization*, 13 (2), pp. 245–274.
- Jones, D.C. y Backus, D.K. (1977) "British Producer Cooperatives in the Footware Industry: An Empirical Evaluation of the Theory of Financing", *The Economic Journal*, 87 (347), pp. 488–510.
- Jones, D.C. y Svejnar, J. (1982). *Participatory and Self-Managed Firms: Evaluating Economic Performance*. Massachusetts: Lexington Books.
- Jossa, B. (2005) "Marx, Marxism and the cooperative movement", *Cambridge Journal of Economics*, 29 (1), pp. 3–18.
- Jossa, B. (2012) "A system of self-managed firms as a new perspective on Marxism", *Cambridge Journal of Economics*, 36 (4), pp. 821–841.
- Jungjohann, A. (2017) *German Greens in Coalition Governments*. Disponible en http://gef.eu/wp-content/uploads/2017/03/Greens-in-english-9_print.pdf [consultado el 23 de mayo de 2017].
- Kallis, G., Kalush, M., O'Flynn, H., Rossiter, J. y Ashford, N. (2013) " 'Friday off': Reducing Working Hours in Europe", *Sustainability*, 5 (4), pp. 1545–1567.
- Karasek, R. y Theorell, T. (1990) *Healthy Work, Stress, Productivity and the Reconstruction of Working Life*. New York: Basic Books.
- Karpf, A. (2012). "Empleos verdes : una utopía de la que estuvimos cerca", *Sin permiso*. Disponible en: <http://www.sinpermiso.info/printpdf/textos/empleos-verdes-una-utopa-de-la-que-estuvimos-cerca> [Consultado el 8 de enero 2014].

- Kay, J. (1998) "I own my umbrella", *John Kay*, 29 de junio. Disponible en: <http://www.johnkay.com/1998/06/29/i-own-my-umbrella> [Consultado el 9 de febrero de 2016].
- Kelly, M. (2012) *Owning Our Future*. San Francisco: Berret-Koehler Publishers.
- Kemp, P. y Wall, D. (1990) *A Green Manifesto for the 1990s*. Londres: Penguin.
- Keynes, J.M. (2003) "Autosuficiencia nacional", *Ecuador debate*, (60), pp. 241–252.
- King, R., Adler, M.A. y Grieves, M. (2013) "Cooperatives as Sustainable Livelihood Strategies in Rural Mexico", *Bulletin of Latin American Research*, 32 (2), pp. 163–177, pp. 691-700.
- Knight, K.W., Rosa, E.A. y Schor, J.B. (2013) "Could working less reduce pressures on the environment? A cross-national panel analysis of OECD countries, 1970-2007", *Global Environmental Change*, 23 (4),
- Knudsen, H., Busck, O. y Lind, J. (2011) "Work environment quality: the role of workplace participation and democracy", *Work, Employment & Society*, 25 (3), pp. 379–396.
- Köhler, H-D. y Martín, A. (2010) *Manual de la sociología del trabajo y de las relaciones laborales*. Madrid: Delta.
- Kokkinidis, G. (2012) "In search of workplace democracy", *International Journal of Sociology and Social Policy*, 32 (3-4), pp. 233–236.
- Kornbluh, H., Crowfoot, J. y Cohen-Rosenthal, E. (1985) "Worker participation in energy and natural resources conservation", *International Labour Review*, 124 (6), pp. 737–754.
- Kovel, J. y Löwy, M. (2002) *Manifiesto ecosocialista*. Disponible en: <http://rcci.net/globalizacion/2002/fg259.htm> [Consultado el 1 de febrero 2015].
- Kropotkin, P.A. (1978) *Campos, fábricas y talleres*. Madrid : Júcar.
- L'Apòstrof (2013) "Escala salarial en cooperatives: equitat, solidaritat, competitivitat", *Nexe. Quaderns d'autogestió i economia cooperativa*, (32), pp. 3–11. Disponible en: <http://nexe.coop/nexe/images/stories/PDF/nexe32.pdf>. [Consultado el 4 de noviembre de 2017].
- La Roca, F., Lerma, I., García, E. (1997) *Relaciones laborales y medio ambiente*. Alzira: Germania.
- Laboratorio de ecoinnovación (2016) *Tendencias en ecoinnovación*. Disponible en: http://laboratorioecoinnovacion.com/informes_de_tendencias/informe-de-tendencias-en-ecoinnovacion. [consultado el 1 de enero de 2017].
- Lafferty, W.M. y Meadowcroft, J. (Eds.) (1996) *Democracy and the environment: problems and prospects*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Lahera Sánchez, A. (2004) *La participación de los trabajadores en la democracia industrial*. Madrid: Libros de la catarata.
- Latouche, S. (1998) *La megamáquina y la destrucción del vínculo social*. Disponible en: <https://colaboratorio1.wordpress.com/2009/08/02/la-megamaquina-y-la-destruccion-del-vinculo-social-serge-latouche-1998/> [consultado el 8 de enero de 2014].

- Latouche, S. (2009) *Pequeño tratado del decrecimiento sereno*. Barcelona: Icaria.
- Laval, C. y Dardot, P. (2015) *Común*. Barcelona: Gedisa.
- Leff, E. (2002) *Saber ambiental: sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. México: Pnuma.
- Leitch, J. (1920). *De Hombre a hombre (Man to man): historia de la democracia industrial*, Barcelona: Sociedad General de Publicaciones.
- Lemkow, L. y Buttel, F. (1983) *Los movimientos ecologistas*. Madrid: Mezquita.
- Levin, H.M. (2006) "Worker Democracy and Worker Productivity", *Social Justice Research*, 19 (1), pp. 109-121.
- Lewis, G.K. (1952) "Fabian Socialism; Some Aspects of Theory and Practice", *The Journal of Politics*, 14 (3), pp. 442-470.
- Lindblom, C.E. (1977) *Politics and Markets, The World Political-Economic Systems*. New York: Basic Books.
- Lindblom, C.E. (1999) *Democracia y sistema de mercado*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Lipietz, A. (1993) *Vert espérance, l'avenir de l'écologie politique*. París: La Découverte.
- Lipietz, A. (2002) *¿Qué es la ecología política?: la gran transformación del siglo XXI*. Santiago: LOM.
- Lipsitz, L. (1964) "Work Life and Political Attitudes: A Study of Manual Workers", *The American Political Science Review*, 58 (4), pp. 951-962.
- List, C. (2011) "The Logical Space of Democracy", *Philosophy and Public Affairs*, 39 (3), pp. 262-297.
- López y López de Lizaga, J.L. (2008). *Razón comunicativa y legitimidad democrática*. Tesis doctoral. Madrid, Facultad de Filosofía, Universidad Complutense de Madrid.
- Lovelock, J. (2007) *Las edades de Gaia*. Barcelona: Tusquets.
- Lovelock, J. (2011) *La tierra se agota*. Barcelona: Planeta.
- Löwy, M. (1999). *De Marx al ecosocialismo*. Disponible en: <http://i.fundanin.org/lowy7.htm> [consultado el 7 de diciembre de 2015].
- Lozano Guerrero, G. (2015) "La contienda por los territorios, una caracterización del conflicto", *Entretextos*, 6 (18), pp. 1-10.
- Luhmann, N. (1990) *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Luke, T.W. (1999) *Capitalism, Democracy and Ecology, departing from Marx*. Chicago, Springfield: University of Illinois Press.

- Maathai, W. (2008) *Movimiento Cinturón Verde : compartiendo propuestas y experiencia*. Madrid : Catarata.
- Macpherson, C.B. (1994) *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza Editorial.
- Máiz, R. (2001) "Teoría normativa y análisis empírico de la democracia en Robert Dahl". En: Máiz, R. (Comp.) *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Máiz, R. (2011) "Igualdad, sustentabilidad y ciudadanía ecológica", *Foro Interno*, (11), pp. 13–43.
- Mallén Rivera, C. (2012) "50 años de la publicación de *Primavera silenciosa* de Rachel Carson", *Revista mexicana de ciencias forestales*, 3(14).
- Manzini, E. y Bigues, J. (2000) *Ecología y democracia: de la injusticia ecológica a la democracia ambiental*. Barcelona: Icaria.
- Marcellesi, F. (2008) "Ecología y democracia", *El correo*, 22 de abril.
- Margulis, L. y Sagan, D. (2008) *Microcosmos*. Barcelona: Tusquets editores.
- Marsh, D. y Stoker, G. (Eds.) (1997) *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Martí Sanz, N. y Reyes García, V. (2007) "Etnoecología: punto de encuentro entre naturaleza y cultura", *Ecosistemas, revista científica y técnica de ecología y medio ambiente*, 16 (3), pp. 46–55.
- Martínez Alier, J. (1984) *L'Ecologisme i l'economia: història d'unes relacions amargades*. Barcelona: Edicions 62.
- Martínez Alier, J. (1992) *De la economía ecológica al ecologismo popular*. Barcelona: Icaria.
- Martínez Alier, J. (2003) "Ecología industrial y metabolismo socioeconómico: concepto y evolución histórica. *Economía industrial*, (351), pp. 15–26.
- Martínez Alier, J. y Roca Jusmet, J. (2001) *Economía ecológica y política ambiental*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1864) *Manifiesto Inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1860s/1864fait.htm>. [Consultado el 12 de febrero de 2016].
- Marx, K., (1959) *El capital, tomo III*. 2ª edición. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1970) *La Guerra Civil en Francia*. Madrid : Aguilera.
- Marzal, A. (1990) *Análisis político de la empresa: razón dominante y modelos de empresa*. Barcelona: Ariel.
- Mason, R.M. (1982) *Participatory and Workplace Democracy*. Carbondale y Edwardsville: Southern Illinois University Press.
- Massari, R. (1977) *Teorías de la autogestión*. Bilbao: Zero.

- Mauss, M. (2009) *Ensayo sobre el don: forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Madrid: Katz.
- Max-Neef, M., Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (2010) *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Disponible en: [http://www.unibague.edu.co/sitios/ecologia/Desarrollo a escala humana.pdf](http://www.unibague.edu.co/sitios/ecologia/Desarrollo%20a%20escala%20humana.pdf). [Consultado el 13 de abril de 2017].
- May, D.R. y Flannery, B.L. (1995) "Cutting waste with employee involvement teams", *Business Horizons*, 38 (5), pp. 28–38.
- Mayer, R. (2001) "Michael Walzer, Industrial Democracy and Complex Equality", *Political Theory*, 29 (2), pp. 237–261.
- Meadows, D. (1972) *Los límites del crecimiento: informe del Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Meadows, D., Meadows, D. y Randers, J. (1992) *Beyond the limits*. White River Junction: Chelsea Green Publishing.
- Meadows, D., Meadows, D. y Randers, J. (2004) *The Limits to Growth: the 30-Year Update*. White River Junction: Chelsea Green Publishing.
- Medina, M. (2003) Prólogo en: Cutcliffe, S.H. *Ideas, máquinas y valores. Los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad*. Barcelona: Anthropos.
- Medina, M. (n.d.) *La cultura de la tecnociencia*. Disponible en: <http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/CraTC%AADF.pdf> [consultado el 12 de marzo de 2014].
- Medina, M. (n.d.) *Ciencia, Tecnología y Sociedad en el siglo 21. Los retos de la tecnociencia y la cultura de CTS*. Disponible en: https://andoni.garritz.com/documentos/Los%20estudios%20CTS/Medina_CTS_sigloXXI.pdf [Consultado el 12 de marzo de 2014].
- Meissner, M. (1971) "The long arm of the job", *Industrial Relations*, 10 (3), pp. 239–260.
- Mellor, M. (2005) "The Politics of Money and Credit as a Route to Ecological Sustainability and Economic Democracy", *Capitalism Nature Socialism*, 16 (2), pp. 45–60.
- Mellor, M., Hannah, J. y Stirling, J. (1988) *Worker cooperatives in theory and practice*. Philadelphia: Open University Press.
- Melo Escrihuela, C. (2009) "Ecologismo, democracia y deliberación política". *IX Congreso AECPA*. Málaga, 23-25 de septiembre de 2009. Disponible en http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_09/grupos-trabajo/area01/GT02/10.pdf [consultado el 17 de octubre de 2017].
- Melo Escrihuela, C. (2013) "La democracia ecológica: fundamento, posibilidades, actores", *Revista de estudios políticos*, (162), pp. 175–198.
- Merchant, C. (1989) *The Death of Nature: Women, Ecology, and the Scientific Revolution*. San Francisco: Harper & Row.

- Michels, R. (1969) *Los Partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires : Amorrortu.
- Mies, M. y Shiva, V. (1997) *Ecofeminismo: teoría, crítica y perspectivas*. Barcelona : Icaria.
- Mies, M. y Shiva, V. (1998) *La praxis del ecofeminismo: biotecnología, consumo y reproducción*. Barcelona: Icaria.
- Mill, J.S. (1862) *Considerations on Representative Government*. Nueva York: Harper & Brothers Publishers. Disponible en: <https://itunes.apple.com/es/genre/libros/id38?mt=11>. [Descargado el 4 de marzo de 2016].
- Mill, J.S. (1879) *Socialism*. Chicago: Belfords, Clarke and Co. Disponible en: <https://archive.org/details/socialism00milluoft> [Descargado el 3 de abril de 2016].
- Mill, J.S. (1885) *Principles of Political Economy*. New York: D. Appleton and Company. Disponible en: <https://itunes.apple.com/es/genre/libros/id38?mt=11>. [Descargado el 4 de marzo de 2016].
- Miller, D. (1981) "Market Neutrality and the Failure of Co-Operatives", *British Journal of Political Science*, 11 (3), pp. 309–329.
- Miller, D. (1991) "A vision of market socialism", *Dissent*, pp. 406–414.
- Mondragón Unibertsitatea (2018) Mondragón Unibertsitatea. Disponible en: <https://www.mondragon.edu/es/inicio> [Consultado el 19 de enero de 2018].
- Monedero, J. (2012) "El programa de máximos del neoliberalismo: el Informe a la Trilateral de 1975", *Sociología*, (1), pp. 289–310. Disponible en: <http://www.juancarlosmonedero.org/wp-content/uploads/2013/10/El-programa-de-máximos-del-neoliberalismo-el-Informe-a-la-Trilateral-de-1975.pdf>. [Consultado el 13 de junio de 2017].
- Moran, D. y Kanemoto, K. (2017) "Identifying the Species Threat Hotspots from Global Supply Chains", *Nature Ecology and Evolution*, 1, art. 23, pp. 1–13.
- Müller-Rommel, F. (1994) *Green parties under comparative perspective*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials. Disponible en: [http://www.recercat.cat/handle/2072/1368#.WSRyINmincc.mendeley&title=Green parties under comparative perspective](http://www.recercat.cat/handle/2072/1368#.WSRyINmincc.mendeley&title=Green+parties+under+comparative+perspective) [Consultado el 23 de mayo de 2017].
- Müller-Rommel, F. (1998) "Explaining the electoral success of green parties: A cross-national analysis", *Environmental Politics*, 7 (4), pp. 145–154.
- Naciones Unidas (1966) *Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes*. Resolución de la 1499ª sesión plenaria de la Asamblea General. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/007/57/IMG/NR000757.pdf?OpenElement> [Consultado el 25 de enero de 2018].
- Naciones Unidas (2014) *Measuring the Size and Scope of the Cooperative Economy: Results of the 2014 Global Census on Cooperatives*. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/documents/2014/coopsegm/grace.pdf> [consultado el 11 de octubre de 2017].

- Naess, A. (1973) "The Shallow and the Deep Ecology movement. A summary", *Inquiry*, 16 (1), pp. 95–100.
- Naess, A. (1987) "Self-Realization: An Ecological Approach to Being in the World", *The Trumpeter*, 4 (3), pp. 35–41.
- Naess, A. (1989) *Ecology, Community and Lifestyle: Outline of an Ecosophy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Naredo, J.M. (1996). *La economía en evolución historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*. 2ª edición. Madrid : Siglo XXI.
- Naredo, J.M. (2002) "Configuración y crisis del mito del trabajo", *Scripta Nova, revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 119 (2). Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn119-2.htm>. [Consultado el 8 de enero de 2014].
- Naredo, J.M. (2004) "La economía en evolución: invento y configuración de la economía en los siglos XVII y XIX y sus consecuencias actuales", *Manuscripts*, (22), pp. 83–117.
- Naredo, J.M. (2006) *Raíces económicas del deterioro ecológico y social, más allá de los dogmas*. Madrid: Siglo XXI.
- Naredo, J.M. (2011) "Reflexiones sobre la bandera del decrecimiento", *Viento Sur*, (118), pp. 23-35- Disponible en: <http://www.elrincondenaredo.org/Biblio-2011-Reflexiones%20sobre%20la%20bandera%20del%20decrecimiento.pdf> (Consultado el 16 de noviembre de 2011).
- Naredo, J.M. y Parra, F. (2000) *Economía, ecología y sostenibilidad en la sociedad actual*. Madrid : Siglo XXI.
- Nash, J. (1994) "Global Integration and Subsistence Insecurity", *American Anthropologist*, 96 (1), pp. 7–30.
- Ness, I. y Azzelini, D. (Eds.) (2011) *Ours to Master and to Own*. Chicago: Haymarket.
- Niemi, R., Craig, S. y Franco, M. (1991) "Measuring Internal Political Efficacy in the 1988 National Election Study", *The American Political Science Review*, 85 (4), pp. 1407–1413.
- Norgaard, R. (2007) "Deliberative Economics", *Ecological Economics*, 63 (2–3), pp. 375–382.
- Novkovic, S., Stocki, R., Hough, P. y Prokopowicz, P. (2009) "Participation in co-operative firms: Theory, measures, and impacts". *Conferencia de Investigación de la International Cooperative Alliance*. Oxford, 2-4 de septiembre de 2009.
- O'Connor, J. (1990) "Las condiciones de producción. Por un marxismo ecológico, una introducción técnica", *Ecología política*, (1), pp. 113–130.
- O'Connor, J. (1992) "Socialismo y ecologismo: Mundialismo y localismo", *Ecología política*, (2), pp. 93–99.
- O'Connor, J. (1993) "Democracy and ecology", *Capitalism Nature Socialism*, 4 (4), pp. 113–116.
- O'Connor, J. (1998) *Natural Causes: Essays in Ecological Marxism*. New York: The Guilford Press.

- O'Leary, T. (1985) "Observations on Corporate Financial Reporting in the Name of Politics", *Accounting, Organizations and Society*, 10 (1), pp. 87–102.
- Oakeshott, R. (1978) *The Case for Workers' Co-ops*. Londres: Routledge & Kegan Paul.
- Obach, B.K. (2002) "Labor-Environmental Relations: An Analysis of the Relationship between Labor Unions and Environmentalists", *Social Science Quarterly (Blackwell Publishing Limited)*, 83 (1), pp. 82–100.
- Obach, B.K. (2004) *Labor and the Environmental Movement*. Cambridge: The MIT Press.
- Offe, C. (1985) *Disorganized Capitalism: Contemporary Transformations of Work and Politics*. Cambridge: MIT Press.
- Offe, C. (1990) *Contradicciones en el estado del bienestar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ophuls, W. (1977) *Ecology and the Politics of Scarcity*. San Francisco: W.H. Freeman and Company.
- Organización Internacional del Trabajo (2007) *Decent work for sustainable development - The challenge of climate change*. Disponible en: http://www.ilo.org/gb/WCMS_084890/lang--en/index.htm [consultado el 8 de enero de 2014].
- Ortega, I. y Uriarte, L. (2016) *Retos y dilemas del cooperativismo de Mondragón tras la crisis de Fagor electrodomésticos*. Eskoriatza: Lanki - Instituto de Estudios Cooperativos. Disponible en https://katalogoa.mondragon.edu/Documentos/Libros/HUHEZI/Liburu_Irekiak/RetosydilemasdelcooperativismodeMondragon.pdf [Descargado el 16 de junio de 2016].
- Ortuño Ortín, I. (1998) "Democracia y redistribución: el enfoque de la Teoría Económica", *Revista Internacional de Filosofía Política*, (12), pp. 18–28.
- Ostrom, E. (1990) *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ostrom, E. (1995) "Self-organization and Social Capital", *Industrial and Corporate Change*, 4 (1), pp. 131–159.
- Ostrom, E. (2007) "A diagnostic approach for going beyond panaceas", *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 104 (39), pp. 15181–15187.
- Ostrom, E. (2010) "Institutions and Resources". *Conferencia Mahesh Chandra Regmi 2010*. Katmandú, 7 de diciembre de 2010. Disponible en: <http://soscbaha.org/2073/wp-content/uploads/downloads/mcrl2010.pdf> [consultado el 16 de marzo de 2016].
- Ovejero Lucas, F. (1992) "Ecología y proyectos de izquierda", *Ecología política*, (2), pp. 73–84.
- Owen, R. (1832) *Report to the County of Lanark of a plan for relieving public distress and removing discontent, by giving permanent, productive employment to the poor*. Londres: Charles Vandrant.

- Paehlke, R. (1996) "Environmental challenges to democratic practice". En: Lafferty, W.M. y Meadowcroft, J. (Eds.) *Democracy and the environment: problems and prospects*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Panayotakis, C. (2010) "Capitalism, Socialism, and Economic Democracy: Reflections on Today's Crisis and Tomorrow's Possibilities", *Capitalism Nature Socialism*, 21 (4), pp. 7–33.
- Paredes Hernández, J. (2010) *Les terceres vies de la democràcia econòmica. El personalisme d'Emmanuel Mounier i els cracs dels 1929 i 2008*. Madrid: Fundació Emmanuel Mounier.
- Parliament, C., Lerman, Z. y Fulton, J. (1990) "Performance of cooperatives and investor-owned firms in the dairy industry", *Journal of Agricultural Cooperation*, 5, pp. 1–16.
- Pateman, C. (1970) *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pateman, C. (2012) "Participatory Democracy Revisited", *Perspectives on Politics*, 10 (1), pp. 7–19.
- Peet, R. (1978) "The Geography of Human Liberation", *Antipode*, 10 (3), pp. 119–133.
- Pencavel, J., Pistaferrri, L. y Schivardi, F. (2006) "Wages, Employment, and Capital, in Capitalist and Worker-Owned Firms", *Industrial & labor relations review*, 60 (1), pp. 23–44.
- Penty, A.J. (1906) *The Restoration of the Guild System*. Londres: Swan Sonnenschein and Co. Disponible en <https://archive.org/details/restorationofgil00pentuoft> [Descargado el 20 de julio de 2017].
- Pepper, D. (1993) *Eco-socialism: from deep ecology to social justice*. Londres: Routledge.
- Pérez Díaz, J. (2010) "La bomba demográfica de Paul Ehrlich", *Apuntes de demografía*, 29 de julio. Disponible en: <https://apuntesdedemografia.com/2010/07/29/la-bomba-demografica-de-paul-ehrllich/> [Consultado el 2 de marzo de 2016].
- Pérotin, V. (2015) *What do we really know about worker co-operatives?* Disponible en: https://www.uk.coop/sites/default/files/uploads/attachments/worker_co-op_report.pdf. [Descargado el 11 de noviembre de 2017].
- Pérotin, V. (2016) "Democratic Firms: Assets for the Long Term". En: González-Ricoy I. y Gosseries A. (Eds.) *Institutions for Future Generations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pérotin, V. y Robinson, A. (2003) *Employee participation in profit and ownership: A review of the issues and evidence*. Dirección General de estudios del Parlamento Europeo. Luxemburgo: Parlamento Europeo - Comunidades Europeas. Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2003/323718/DG-4-EMPL_ET\(2003\)323718_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2003/323718/DG-4-EMPL_ET(2003)323718_EN.pdf). [Consultado el 7 de febrero de 2015].
- Peterson, S.A. (1992) "Workplace Politicization and its Political Spillovers: A Research Note", *Economic and Industrial Democracy*, 13, pp. 511–524.
- Pettit, P. (1999) *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós.

- Pigem, Jordi. 2010. "Revalorar el món. Els valors de la sostenibilitat", *Colecció Papers de sostenibilitat* (15). Disponible en <http://cads.gencat.cat/ca/detalls/detallpublicacio/Num.-00015.-Revalorar-el-mon.-Els-valors-de-la-sostenibilitat> (consultado el: 24 de octubre de 2011)].
- Pizarro, N. (1998) *Tratado de metodología de las ciencias sociales*. Madrid : Siglo XXI.
- Pizzorno, A. (1978) *Lotte operaie e sindacato in Italia (1968-1972)*. Bolonia: Il Mulino.
- Polanyi, K. (2007) *La gran transformación, los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Pollard, S. (1963) "Factory Discipline in the Industrial Revolution", *The Economic History Review*, 16 (2), pp. 254–271.
- Poole, M. (1975) *Workers' Participation in Industry*. Londres : Routledge.
- Poole, M. (1995) *Hacia una nueva democracia industrial*. Madrid: Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Porritt, J. (1984) *Seeing Green*. Cambridge: Basil Blackwell.
- Puleo, A.H. (2011) *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Valencia: Cátedra.
- Putnam, R.D., Leonardi, R. y Nanetti, R. (1993) *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton : Princeton University press.
- Radin, P. (1990) *The Winnebago tribe*. Lincoln : University of Nebraska Press.
- Ramsay, H. (1977) "Cycles of Control: Worker Participation in Historical and Sociological Perspective", *Sociology*, 11 (3), pp. 481–506.
- Rappaport, R.A. (1979) *Ecology, Meaning and Religion*. Berkeley: North Atlantic Books.
- Rappaport, R.A. (1987) *Cerdos para los antepasados: el ritual en la ecología de un pueblo en Nueva Guinea*. Madrid: Siglo XXI.
- Rawls, J. (1979) *Teoría de la justicia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Riechmann, J. (2003) "Tres principios básicos de justicia ambiental", *Revista Internacional de Filosofía Política*, 21 (2003), pp. 103-120.
- Riechmann, J. (2006a) "La crítica ecosocialista al capitalismo". En: Valencia, A. (Ed.) *La izquierda verde*. Barcelona: Icaria - Fundació Nous Horitzons.
- Riechmann, J. (2006b) *Biomímesis: Ensayos sobre imitación de la naturaleza, ecosocialismo y autocontención*. Madrid : Los Libros de la Catarata.
- Riechmann, J. y Recio, A. (1997) *Quien parte y reparte: el debate sobre la reducción del tiempo de trabajo*. Barcelona: Icaria.
- Rifkin, J. (1997) *El Fin del trabajo: el declive de la fuerza de trabajo global y el nacimiento de la era posmercado*. Barcelona: Círculo de Lectores

- Rivero Rodríguez, A. (1999) "¿Es compatible el liberalismo con la idea de una sociedad sostenible?", *Revista Internacional de Filosofía Política*, (13), pp. 83–95.
- Robles Morales, J.M. y Ganuza Fernández, E. (2008) "El problema de las preferencias en la democracia: un acercamiento desde la óptica de la racionalidad acotada", *Papers*, (88), pp. 81–100.
- Rocheleau, J. (1999) "Democracy and Ecological Soundness", *Ethics & the Environment*, 4 (1), pp. 39–56.
- Roemer, J.E. (1992) "The Morality and Efficiency of Market Socialism", *Ethics*, 102 (3), pp. 448–464. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2381834>.
- Romero Ramírez, A.J. (2002) "Tamaño, complejidad organizacional y entropía del cooperativismo de trabajo asociado", *Revista de estudios cooperativos*, (76), pp. 191–205.
- Roszak, T. (1985) *Persona/planeta, hacia un nuevo paradigma ecológico*. Barcelona: Kairos.
- Rothenberg, D. (1989) "Ecosophy T: From Intuition to System". Prólogo en: Naess., A. *Ecology, community and lifestyle*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1–22.
- Rothenberg, S. (2003) "Knowledge Content and Worker Participation in Environmental Management at NUMMI", *Journal of Management Studies*, 40 (7), pp. 1783–1802.
- Rothschild, J. (2009) "Workers' Cooperatives and Social Enterprise: A Forgotten Route to Social Equity and Democracy", *American Behavioral Scientist*, 52 (7), pp. 1023–1041.
- Rothschild, J. y Whitt, J.A. (1991) *El lugar de trabajo cooperativo*. Madrid: Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Rousseau, J.-J. (1995) *El contrato social o Principios de derecho político*. Madrid: Tecnos.
- Ruiz Ordóñez, Y. (1998) *Lewis Mumford: una interpretación antropológica de la técnica*. Tesis doctoral. Castelló, Facultat de Ciències Humanes i Socials, Universitat Jaume I.
- Ruiz-Quintanilla, S.A., Bunge, J., Freeman-Gallant, A., y Cohen-Rosenthal, E. (1996) "Employee participation in pollution reduction: A socio-technical perspective", *Business Strategy and the Environment*, 5 (3), pp. 137–144.
- Ryan, A. y Martín López, E. (1973) *Metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Euramérica.
- Sabine, G. (1990) *Historia de la teoría política*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Sacristán, M. (1987) *Pacifismo, ecología y política alternativa*. Barcelona: Icaria.
- Sahlins, M. (1983) *Economía de la Edad de Piedra*. Madrid: Akal.
- Saint-Simon, H. (1975) *El sistema industrial*. Madrid: Ediciones de la Revista de Trabajo.
- Salas, J. (2015) "EE UU se adelanta en la carrera para exprimir la riqueza de los asteroides", *El País*, 3 de febrero. Disponible en: https://elpais.com/economia/2016/02/03/actualidad/1454502936_315392.html. [Consultado el 14 de marzo de 2017].

- Sale, K. (1983) "Mother of All: An Introduction to Bioregionalism". *Tercera conferencia anual E. F. Schumacher*. South Hadley, Octubre. Disponible en: <http://www.centerforneweconomics.org/publications/lectures/sale/kirkpatric/mother-of-all>. [Consultado el 16 de marzo de 2013].
- Sartori, G. (1988) *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (2005) "¿Hacia dónde va la ciencia política?", *Revista Española de Ciencia Política*, 12, pp. 9–13.
- Sauser, W.I. (2009). "Sustaining Employee Owned Companies: Seven Recommendations", *Journal of Business Ethics*, 84 (2), pp. 151–164.
- Sauter, S.L. Murphy, L.R., Hurrell, J.J., Lenart, L. (2001) "Factores psicosociales y de organización". En: Stellman, J. M. (Dir.) *Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo*. Volumen II. Madrid: Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales.
- Schor, J.B. (1991) "Global Equity and Environmental Crisis: An Argument for Reducing Working Hours in the North", *World Development*, 19 (1), pp. 73–84.
- Schumacher, E.F. (1989) "La edad de la abundancia: una concepción cristiana". En: Daly, H.E. (Comp.) *Economía, ecología y ética: ensayos hacia una economía en estado estacionario*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Schumacher, E.F. (2011) *Lo pequeño es hermoso*. Madrid: Akal.
- Schumpeter, J.A. (1996) *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Folio.
- Schwartz, A. (1982) "Meaningful Work", *Ethics*, 92 (4), pp. 634–646.
- Schweickart, D. (1993) *Democràcia econòmica: proposta per un socialisme eficaç*. Barcelona: Cristianisme i Justícia. Disponible en: https://www.cristianismeijusticia.net/sites/default/files/pdf/ct53_0.pdf [consultado el 6 de noviembre de 2011].
- Schweickart, D. (1997) *Más allá del capitalismo*. Santander: Sal Terrae.
- Schweickart, D. (2000) "Not with a Band but a Whimper: Capitalism / Ecology / Economic Democracy", *Theoria*, 95, pp. 1-33.
- Schweickart, D. (2009) "Is sustainable capitalism an oxymoron?", *Perspectives on Global Development and Technology*, 8 (2–3), pp. 559–580.
- Searle, J.R. (1997) *La construcción de la realidad social*. Barcelona: Paidós.
- Sekerák, M. (2012) "Ideological Sources of the Economic Democracy and its Historical Development", *Ad Alta Journal of Interdisciplinary Research*, 2 (2), pp.81–90.
- Sempere, J. (2009) *Mejor con menos: necesidades, explosión consumista y crisis ecológica*. Barcelona: Crítica.
- Sempere, J. y Riechmann, J. (2000) *Sociología y medio ambiente*. Madrid: Síntesis.

- Senge, P.M. (1998) *La quinta disciplina, cómo impulsar el aprendizaje en la organización inteligente*. México: Granica.
- Sennett, R. (2012) *Juntos. Rituales, placeres y políticas de cooperación*. Barcelona: Anagrama.
- Shannon, C.E. y Weaver, W. (1949) *The Mathematical Theory of Communication*, Urbana: University of Illinois Press.
- Shiva, V. (2006) *Manifiesto para una democracia de la tierra: justicia, sostenibilidad y paz*. Barcelona: Paidós.
- Shiva, V. (2008) *Los Monocultivos de la mente: perspectivas sobre la biodiversidad y la biotecnología*. Monterrey: Fineo.
- Shiva, V. (2010) "Earth Democracy: Beyond Dead Democracy and Killing Economies", *Capitalism Nature Socialism*, 21 (1), pp. 83–95.
- Singer, P. (1999) *Liberación animal*. Madrid : Trotta.
- Smith, A. (2014) "The Lucas Plan: What can it tell us about democratising technology today?", *The Guardian*, 22 de enero. Disponible en: <https://www.theguardian.com/science/politicalscience/2014/jan/22/remembering-the-lucas-plan-what-can-it-tell-us-about-democratising-technologytoday> [consultado el 14 de octubre de 2017].
- Smith, G.A. (1989) "La visión teleológica de la riqueza: una perspectiva histórica". En: Daly, H. E. (Comp.). *Economía, ecología, ética. Ensayos hacia una economía en estado estacionario*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Smith, G. (2003) *Deliberative democracy and the environment*. Londres: Routledge.
- Smith, G. (2005) "Green Citizenship and the Social Economy". En: Dobson A. y Valencia, A. (Eds.) *Citizenship, Environment, Economy*. Londres: Routledge.
- Sobel, R. (1993) "From Occupational Involvement to Political Participation: An Exploratory Analysis", *Political Behavior*, 15 (4), pp. 339–353.
- Söderbaum, P. (2000) "Business Companies, Institutional Change, and Ecological Sustainability", *Journal of Economic Issues*, 34 (2), pp. 435–443.
- Söderbaum, P. (2006) "Democracy and Sustainable Development. What is the Alternative to Cost-Benefit Analysis?", *Integrated Environmental Assessment and Management*, 2 (2), pp. 182–90.
- Söderbaum, P. (2008) *Understanding sustainability economics: towards pluralism in economics*. Londres: Earthscan.
- Spratt, S., Simms, A., Neitzert, E. y Ryan-Collins, J. (2010) *The Great Transition*. Londres: New Economics Foundation. Disponible en http://b.3cdn.net/nefoundation/d28ebb6d4df943cdc9_oum6b1kwv.pdf [consultado el 16 de noviembre de 2017].
- Spretnak, C. y Capra, F. (1986) *Greens Politics: the Global Promise*. Santa Fe: Bear and Company.

- Stern, N. (2006) *Stern Review: The Economics of Climate Change Executive Summary*. Disponible en: <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:STERN+REVIEW:+The+Economics+of+Climate+Change+Executive+Summary#5>. [Consultado el 12 de noviembre de 2017].
- Stevenson, H. y Dryzek, J.S. (2012) "The discursive democratisation of global climate governance", *Environmental Politics*, 21 (2), pp. 189–210.
- Stout, M. (2010) "Back to the Future: Toward a Political Economy of Love and Abundance", *Administration & Society*, 42 (1), pp. 3–37.
- Stretton, H. (1976) *Capitalism, Socialism and the Environment*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sutton, P.W. (2000) *Explaining environmentalism: in search of a new social movement*. Aldershot: Ashgate.
- Teich, M., Porter, R. y Gustafsson, B. (Eds.) 1997. *Nature and Society in Historical Context*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tello, E. (2005) *La historia cuenta, del crecimiento económico al desarrollo sostenible*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Telò, M. (1984). "El "Modelo Sueco" de socialismo", *Nueva Sociedad*, (72), pp. 51–60.
- Theorell, T. (2003) "Democracy at Work and its Relationship to Health". En: Ganster, D. C. y Perrewe, P. L. (Eds.) *Emotional and Physiological Processes and Positive Intervention Strategies (Research in Occupational Stress and Well-being)*. Volumen 3. Bingley: Emerald Group Publishing.
- Tomasina F. (2012). "Los problemas en el mundo del trabajo y su impacto en salud. Crisis financiera actual", *Revista de salud pública*, 14 (1), pp. 56–67.
- Tomer, J.F. (1981) "Worker Motivation: A Neglected Element in Micro-Micro Theory", *Journal of Economic Issues*, 15 (2), pp. 351–362.
- Tomer, J.F. (1992) "The human firm in the natural environment: a socio-economic analysis of its behavior", *Ecological Economics*, 6 (2), pp. 119–138.
- Trainer, T. (1996) *Towards a Sustainable Economy*. Oxford: Jon Carpenter Publishing.
- Trentin, B. (2012) *La ciudad del trabajo*. Madrid: Fundación 1º de mayo.
- Turnbull, S. (1994) "Stakeholder Democracy: Redesigning the Governance of Firms and Bureaucracies", *Journal of Socio-Economics*, 23 (3), pp. 321–360.
- Turnbull, S. (2002) *A New Way To Govern Organisations and society after Enron*. Londres: New Economics Foundation.
- Turnbull, S. (2011) *Achieving environmentally sustainable prosperity*. Disponible en: <http://poseidon01.ssrn.com/delivery.php?ID=510070086110083082118126012086011117052035053080091016022065115009095066106097029093043053024038005001055091019066091>

005000092041021059082052099119126117008006085008050120004065112026085122026078094&EXT=pdf [consultado el 28 de octubre de 2014].

- Turnbull, S. (2013) "Sustaining Society with Economic Democracy". *International Conference on Economics and Social Science (ICESS 2013)*. Melbourne, 20 de enero. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2220072 [consultado el 6 de noviembre de 2013].
- Turner, G. M. (2008) "A comparison of The Limits to Growth with thirty years of reality", *Global Environmental Change*, 18 (3), pp. 397-411.
- TUSDAC (2005) *Greening the Workplace*. Disponible en: http://www.comunitatedurabila.ro/files/galerii/Greening_Workplace_TUSDAC.pdf [consultado el 26 de julio de 2016].
- Ulanowicz, R.E., Goerner, S.J., Lietaer, B. y Gomez, R. (2009) "Quantifying sustainability: Resilience, efficiency and the return of information theory", *Ecological Complexity*, 6 (1), pp. 27–36.
- Urquijo Angarita, M.J. (2014) "La teoría de las capacidades en Amartya Sen", *Edetania: Estudios y propuestas socio-educativas*, (46), pp. 63–80.
- Valdivieso Navarro, J. (2001) *La filosofía política de André Gorz. Las sociedades avanzadas y la crisis del productivismo*. Tesis doctoral. Palma, Departament de Filosofia, Universitat de les Illes Balears.
- Valdivieso Navarro, J. (2006) "Social citizenship and the environment". En: Dobson, A. y Valencia, A. (Eds.) *Citizenship, Environment, Economy*. Londres: Routledge.
- Valdivieso Navarro, J. (2007) "André Gorz, Michel Bosquet, precursor de la ecología política", *Ecología política*, (34), pp. 119-123.
- Valdivieso Navarro, J. (Ed.) (2008) *André Gorz, crítica de la razón productivista (antología)*. Madrid: Libros de la catarata.
- Valencia Sáiz, A. (1998) "Democracia, ciudadanía y ecologismo político", *Revista de Estudios Políticos*, (102), pp.77–94.
- Valencia Sáiz, A. (2004) "Teoría política y ecologismo: algunas claves de la actual teoría política verde". En: Valencia, A. y Fernández-Llébrez González, F. (Eds.) *La teoría política verde frente a los problemas del siglo XXI*. Granada: Universidad de Granada.
- Valencia Sáiz, A. (2005) "La izquierda verde: Aproximación a un modelo de izquierda radical en las sociedades democráticas", *VII Congreso Español de Ciencia Política: democracia y buen gobierno*. Madrid, 21-23 de septiembre.
- Valencia Sáiz, A. (2006) "Globalisation, Cosmopolitanism and Ecological Citizenship". En: Dobson, A. y Valencia, A. (Eds.) *Citizenship, Environment, Economy*. Londres: Routledge.
- Valencia Sáiz, A. (2014) *Política y medio ambiente*. México D.F.: Porrúa.
- Valencia Sáiz, A. y Aguilera Portales, R. E. (Eds.) (2016) *Democracia verde*. México, D.F.: Porrúa.

- Valencia Sáiz, Á., Arias Maldonado, M. y Vázquez García, R. (2010) *Opiniones y Actitudes. Ciudadanía y conciencia medioambiental en España*. Disponible en: <http://www.cis.es/cis/opencms/Archivos/Publicaciones/OyA/OyA67a.pdf> [consultado el 31 de mayo de 2017].
- Valencia Sáiz, A. y Fernández-Llébrez González, F. (2004). *La Teoría política frente a los problemas del siglo XXI*. Granada: Universidad de Granada.
- Vallespín Oña, F. (1990) *Historia de la teoría política*. Madrid: Alianza.
- Vanek, J. (1971) *The Participatory Economy: An Evolutionary Hypothesis and Strategy for Development*. Ithaca: Cornell University Press.
- Vanek, J. (Ed.) (1975) *Self-Management: Economic Liberation of Man*. Londres: Penguin Education.
- Velasco, J.C. (1999) "Orientar la acción. La significación política de la obra de Habermas". Prólogo en: Habermas, J. *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós.
- Victor, P.A. (1989) "La economía y el desafío de los problemas ambientales". En: Daly, H. E. (Comp.) *Economía, ecología, ética. Ensayos hacia una economía en estado estacionario*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Virgin Galactic (2017) *Human Spaceflight*. Disponible en: <https://www.virgingalactic.com/human-spaceflight/> [Consultado el 19 de enero de 2018].
- Višňovský, E. (2008) "Pragmatist Conception of Participatory Democracy", *Human Affairs*, 18 (1), pp. 92–99.
- VV.AA. (2009) *Encenent la flama de l'ecologisme revolucionari*. Barcelona: Aldarull.
- Walker, B., Holling, C., Carpenter, S.R., Kinzig, A. (2004) "Resilience, Adaptability and Transformability in Social–ecological Systems", *Ecology and Society*, 9 (2). Disponible en: <https://www.ecologyandsociety.org/vol9/iss2/art5/> [consultado el 9 de enero de 2014].
- Walzer, M. (1993) *Las esferas de la justicia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Ward, B. (1958) "The Firm in Illyria: Market Syndicalism", *The American Economic Review*, 48 (4), pp. 566–589.
- Ward, B. (1973) "Only One Earth", *The Unesco Courier*, 26 (1), pp. 8-10.
- Wiener, N. (1961) *Cybernetics: or Control and Communication in the Animal and the Machine*. Cambridge MA: M.I.T. Press.
- White Jr., L. (1967) "The Historical Roots of Our Ecological Crisis", *Science*, 155 (3767), pp. 1203–1207.
- White, L.H. (2014) *El choque de ideas económicas*. Palafolls: Antoni Bosch.
- Whyte, W.F. y Whyte, K.K. (1989) *Mondragón: más que una utopía*. San Sebastián : Txertoa.
- Whyte, W.F. y Whyte, K.K. (1991) *Making Mondragon: the Growth and Dynamics of the Worker Cooperative Complex*. 2ª edición. Ithaca: ILR Press.

- Williams, C.C. (2008) "Re-thinking the future of work: Beyond binary hierarchies", *Futures*, 40 (7), pp. 653–663.
- Williamson, T. (2013) "Constitutionalizing Property-Owning Democracy", *The Good Society*, 22 (1), pp. 74–90.
- Winner, L. (1977) *Autonomous technology: Technics-Out-Of-Control As a Theme in Political Thought*. Cambridge: MIT Press.
- Winner, L. (1985) "¿Tienen política los artefactos?", *Documentos CTS-OEI*. Disponible en: <http://www.campus-oei.org/cts/winner.htm> [consultado el 9 de enero de 2014].
- Wissenburg, M. (1998) *Green Liberalism. the Free and the Green Society*. Londres: UCL Press.
- Wissenburg, M. (1999) "Una democracia liberal sostenible", *Revista Internacional de Filosofía Política*, (13), pp. 41–63.
- Wollin, S. S. (2011) "La teoría política como vocación", *Foro Interno*, 11, pp. 193–234.
- Wong, J.K. (2015) "A Dilemma of Green Democracy", *Political Studies*, pp. 1–20. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1111/1467-9248.12189> [consultado el 27 de marzo de 2015].
- World Co-Operative Monitor (2016) *Exploring the Co-operative Economy*. Disponible en: <http://www.cicopa.coop/What-is-CICOPA.html> [consultado el 13 de septiembre de 2016].

